



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL
DE SALVAGUARDIA DE LA CULTURA SILLETERA**

METODOLOGÍA SINCRÓNICA (2023-2024)



**Distrito de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana
Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín**

31 de julio de 2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Santiago Silva Jaramillo
Secretario de Cultura Ciudadana de Medellín

Natalia Londoño Restrepo
Subsecretaria de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio

Equipo técnico Programa Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Claudia Vásquez Vargas
Líder de programa

Carlos Andrés Orozco Guarín
Profesional universitario

León Darío Marín Arenas
Profesional universitario

Sonia Milena Pineda Rodríguez
Historiadora, evaluación PES

Ana Carolina González Alzate
Polítóloga, evaluación PES

Catalina Restrepo Gutiérrez
Antropóloga, evaluación PES

Kelly Johanna López Ocampo
Antropóloga, evaluación PES



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. MEMORIA DEL PROCESO	8
2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SINCRÓNICA	10
3. EVALUACIÓN SINCRÓNICA.....	16
3.1. Síntesis de la evaluación	16
3.2. Organizaciones de silleteros.....	35
3.2.1. Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	48
3.2.2. Corporación Flores del Silletero	57
3.2.3. Familia Londoño 2.....	65
3.2.4. Casa de las Flores	75
3.2.5. Corporación Turística Silletera Guarneña.....	85
3.3. Comunidad silletera (encuesta individual).....	92
3.4. Entidad Gestora.....	99
3.5 Consejo Corregimental de Cultura.....	102
3.6 Red Turística	108
3.7. Sector educativo	116
3.8. Actores institucionales	123
3.8.1. Distrito de Medellín. Secretaría de Cultura Ciudadana	139
3.8.2. Alcaldía de Envigado	156
3.8.3. Alcaldía de Guarne	168
3.8.4. Alcaldía de Rionegro	176
3.8.5. Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	181
3.8.6. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	188
4. RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PES.....	196
4.1. Prevenir y corregir	196
4.2 Evaluar y hacer seguimiento.....	197
4.3. Gestión institucional y gestión comunitaria del PES	200
4.4. Valoración de las familias silleteras dentro del territorio de Santa Elena.....	202



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.5. Documentación e investigación de la cultura silletera	203
4.6. Acuerdos participativos sobre desfiles y muestras silleteras.....	204
4.7. Fortalecimiento de oficios y saberes campesinos	205
4.8. Responsabilidad y articulación en coherencia con la salvaguardia.....	205
4.9. Emprender desde la sostenibilidad y el respeto cultural y ambiental	208
4.10. Apropiación del PES.....	209
4.11. Acceso cultural e incluyente	210
4.12. Articulación institucional	211
5. SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	213
5.1. Buenas prácticas de salvaguardia de la cultura silletera.....	215
5.2. Pre postulación de la cultura silletera lista PCI Unesco	216
6. BIBLIOGRAFÍA	218
7. ANEXOS.....	222
7.1. Actas de socialización de resultados	222
7.2. Respuesta y acta del Ministerio de las Culturas, proceso Unesco	330

CUADROS Y FIGURAS

1. Actores abordados durante la evaluación del PES.....	8
2. Perspectiva metodológica de la evaluación del PES	11
3. Dimensiones abordadas durante la evaluación sincrónica	12
4. Ejemplo de la ponderación de los componentes dentro de cada dimensión.....	13
5. Ejemplo de indicadores de existencia y de percepción en un componente	13
6. Resultado consolidado de la evaluación	16
7. Actores que participaron en la evaluación del PES	17
8. Puntajes consolidados de las dimensiones	18
9. Mejores componentes evaluados. Puntuación: 70% hasta 100%.....	19
10. Componentes de cumplimiento moderado. Puntuación: 40% hasta 69%	25
11. Componentes de muy bajo cumplimiento Puntuación: 0% hasta 39%	32
12. Puntaje consolidado organizaciones de silleteros	35
13. Puntaje por dimensiones. Organizaciones de silleteros	37
14. Mejores componentes evaluados organizaciones de silleteros	37
15. Componentes de cumplimiento moderado organizaciones de silleteros.....	40
16. Componentes de muy bajo cumplimiento organizaciones de silleteros	46
17. Resultados Corporación de Silleteros de Santa Elena	48



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

18. Resultados Corporación Flores del Silletero.....	57
19. Resultados Familia Londoño 2	65
20. Resultados Casa de las Flores.....	75
21. Resultados Casa de las Flores. Versión ajustada	84
22. Resultados CORTUSIGU.....	85
23. Resultados comunidad silletera.....	92
24. Resultados Entidad Gestora	99
25. Resultados Consejo Corregimental de Cultura.....	102
26. Resultados Red Turística de Santa Elena.....	108
27. Resultados Sector educativo.....	116
28. Resultados consolidados actores institucionales.....	123
29. Resultados por dimensiones actores institucionales	125
30. Mejores componentes evaluados actores institucionales	126
31. Componentes de cumplimiento moderado actores institucionales	129
32. Componentes de muy bajo cumplimiento actores institucionales	135
33. Resultados Distrito de Medellín. Secretaría de Cultura Ciudadana	139
34. Resultados Distrito de Medellín versión ajustada	155
35. Resultados Alcaldía de Envigado.....	156
36. Resultados Alcaldía de Guarne.....	168
37. Resultados Alcaldía de Rionegro	176
38. Resultados Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	181
39. Resultados Ministerio de las Culturas	188
40. Ejemplo de tabla de seguimiento para medidas preventivas y correctivas	197
41. Algunos métodos de evaluación.....	199
42. Socializaciones de evaluación sincrónica del PES de la cultura silletera (2025)	214



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INTRODUCCIÓN

La regulación y gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Colombia sigue los lineamientos de la Convención de UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), aprobada mediante la Ley 1037 de 2006. La Convención establece en su totalidad el marco conceptual que guía la actual norma colombiana sobre PCI, e incluye la siguiente definición de salvaguardia:

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión - básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos¹.

A través del Decreto único reglamentario del sector cultural en Colombia (1080 de 2015) se establecieron dos instrumentos de gestión del PCI. Por un lado, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) entendida como un "registro de información y un instrumento concertado dirigido a aplicar planes especiales de salvaguardia a las manifestaciones que ingresen en dicha lista" (Art. 2.5.2.1.). Por el otro, el Plan Especial de Salvaguardia (PES), "un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" (Art.2.5.2.10.).

Este par de instrumentos son complementarios, de allí que para ingresar a una LRPCI de cualquier ámbito (nacional, departamental o distrital) sea necesario que la manifestación o expresión cultural cuente con un PES, el cual es incluido, a su vez, en la resolución administrativa emitida para ingresar a las Listas. Ahora bien, con el fin de hacer seguimiento a estos instrumentos de gestión, se estableció que los PES deben ser monitoreados y revisados cada cinco años:

Artículo 2.5.2.14. Monitoreo y revisión. Los PES serán revisados por la autoridad competente como mínimo cada cinco (5) años, sin perjuicio que puedan ser revisados en un término menor según sea necesario. Las modificaciones derivadas del cumplimiento de los requisitos constarán en acto administrativo, de conformidad con el presente decreto.²

Asimismo, se dejó abierta la posibilidad de revocar las manifestaciones inscritas en alguna lista entre otras razones "cuando la respectiva manifestación no cumpla con los criterios de valoración que originaron la inclusión" (Art. 2.5.3.7).

¹ República de Colombia, «Por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003).», Pub. L. No. LEY 1037 DE 2006, § DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIII. N. 46741. 4, SEPTIEMBRE, 2007. PÁG. 1 (2006), <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1672986>.

² República de Colombia, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En la actualidad, la gestión del PCI en Colombia ha conseguido que 28 manifestaciones cuenten con sus respectivos Planes Especiales de Salvaguardia y hayan sido incluidas en la LRPCI nacional, y algunas de ellas también en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad³. Entre las de orden nacional se halla la Manifestación Cultural Silletera, incluida mediante la Resolución 1843 de 25 de junio de 2015 del Ministerio de Cultura.

El origen de esta inclusión se remonta a la Ley 838 de 2003 con la cual se había otorgado carácter patrimonial a los silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín⁴. Sin embargo, las disposiciones normativas posteriores exigían formalizar la inclusión de la manifestación en la LRPCI nacional a través de la elaboración del PES, el cual debía ser sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Fue en este contexto cuando se sumaron las voluntades de varias corporaciones de silleteros de Santa Elena y de la Alcaldía de Medellín, el Ministerio de Cultura y el Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia para sacar adelante dicho propósito⁵.

Uno de los resultados más importantes del proceso de concertación y de inclusión en la LRPCI de la manifestación fue la ampliación del elemento patrimonial: se acotó que era la *cultura silletera* y no sólo el desfile lo que debía ser gestionado, ya que ser silletero trasciende la dimensión artística de la exhibición y está profundamente ligado a la pertenencia a un territorio cultural y a familias que han estado tradicionalmente asentadas en él. Asimismo, implica la transmisión - por más de 150 años - de saberes y oficios vinculados a un modo de vida rural, en el que los cultivos de flores y plantas aromáticas desempeñan un papel fundamental. Entre los resultados también se destaca la participación de actores muy diversos en la concertación del PES: desde las administraciones municipales que tienen injerencia en el territorio, hasta colectivos o gremios que de forma directa o indirecta posibilitan la continuidad de la cultura silletera.

Ahora bien, a pesar de la buena recepción que tuvo el PES y la inclusión a la LRPCI nacional por parte de la comunidad silletera y demás actores involucrados, transcurrieron nueve años desde que se fijaron los instrumentos de gestión sin que se realizara un proceso de seguimiento o evaluación que permitiera ponderar resultados y establecer recomendaciones o ajustes. Dado este vacío, era muy difícil determinar la pertinencia, los alcances o la apropiación de los objetivos y mecanismos de salvaguardia establecidos, y por tanto, no había claridad frente a los pasos a seguir de quienes como actores externos o internos de la manifestación cultural están comprometidos con su gestión.

³ Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, «Patrimonio > Normativa > LRPCI», Oficial, Minculturas, accedido 27 de marzo de 2024, <https://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Paginas/LRPCI.aspx>; UNESCO, «Las listas del PCI y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia», Oficial, UNESCO, Patrimonio Cultural Inmaterial, accedido 27 de marzo de 2024, [https://ich.unesco.org/es/listas?text=&country\[\]=%00049&multinational=3#tabs](https://ich.unesco.org/es/listas?text=&country[]=%00049&multinational=3#tabs).

⁴ República de Colombia, «Por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación a los Silleteros y a la Feria de las Flores de Medellín, en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.», Pub. L. No. LEY 838 DE 2003, § DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXIX. N. 45235. 29, SEPTIEMBRE, 2003. PÁG. 13. (2003), <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1669393>.

⁵ Secretaría de Cultura Ciudadana Municipio de Medellín e Instituto de Estudios Regionales (INER) Universidad de Antioquia, «Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera» (Sin publicar, diciembre de 2014), 13, Centro de Documentación INER.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Conscientes de esta necesidad, la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito a través del Programa Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín (MPAHM) puso en marcha el proceso de evaluación cuyos resultados se presentan a continuación. El objetivo general trazado fue *evaluar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena mediante estrategias participativas, métodos de investigación histórica y social e instrumentos especializados de evaluación.* Como se verá en el presente informe, este proceso requirió el despliegue en campo de un equipo interdisciplinario que estuvo en permanente diálogo con los demás miembros del Programa.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. MEMORIA DEL PROCESO

La evaluación del PES se concretó a partir de tres grandes momentos, los cuales sucedieron consecutivamente, pero requirieron, en ocasiones, la revisión y reajuste de acuerdo con las necesidades de campo y con el avance en la reflexión final. El primer momento correspondió al diseño de la evaluación, es decir, a la construcción de su enfoque metodológico. En esta fase se revisaron metodologías empleadas en ejercicios similares, así como documentos de trabajo proporcionados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez definidos con mayor precisión los resultados esperados, el equipo de trabajo logró estructurar el documento *Propuesta metodológica. Evaluación del plan especial de salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*, el cual fue entregado al Programa MPAHM tras su discusión y ajuste conjunto con los demás miembros de esta dependencia.

El segundo momento de la evaluación correspondió al levantamiento de información en campo. Esta fase se inició con una socialización de la metodología en la Casa de Cultura Santa Elena el 22 de julio de 2024, dirigida a la comunidad silletera y a todas las personas interesadas en participar; y finalizó el 16 de diciembre de ese mismo año luego de la realización de al menos 40 actividades en el territorio: 17 entrevistas a profundidad, 11 grupos focales y 12 ejercicios de observación en campo.

1. Actores abordados durante la evaluación del PES

	FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	ACTORES ABORDADOS
1	2024.07.15	Observación	Socialización del Programa Agropecuario Distrital
2	2024.07.21	Observación	Desfile de silleteritos
3	2024.07.22	Observación	Socialización de la metodología de evaluación del PES
4	2024.07.30	Observación	Comisión Accidental N° 207 de 2024 "Casa del Silletero".
5	2024.08.10	Observación	Noche silletera
6	2024.08.11	Observación	Desfile de silleteros
7	2024.08.18	Observación	Primera Feria Agroindustrial y Silletera Guarne 2024
8	2024.08.25	Observación	Muestra Silletera "Amor por Envigado"
9	2024.09.05	Observación	Finca Juan Guillermo Londoño (El Placer)
10	2024.09.05	Entrevista	Gilma Rosa Grajales
11	2024.09.05	Entrevista	Juan Guillermo Londoño
12	2024.09.06	Entrevista	Juan David Benavidez -Min Culturas
13	2024.09.06	Entrevista	CORTUSIGU



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

14	2024.09.08	Observación	Día del silletero (San Jerónimo)
15	2024.09.09	Grupo focal	Entidad Gestora
16	2024.09.12	Observación	Invitación de la Red de Turismo de Santa Elena "ATUSER" al Encuentro con Estudiantes de Guianza Turística del SENA
17	2024.09.17	Grupo Focal	Consejo Corregimental de Cultura
18	2024.09.19	Entrevista	Felipe Londoño -Familia Londoño2
19	2024.09.20	Entrevista	Julián Alzate - Arví
20	2024.09.21	Entrevista	Alquería del Silletero
21	2024.09.23	Entrevista	Casa de las Flores
22	2024.09.24	Entrevista	Alcaldía de Medellín -Unidad de Patrimonio, Memoria y Archivo Histórico
23	2024.09.27	Entrevista	Edwin Hincapié
24	2024.09.27	Entrevista	Humberto Alarcón- IE Piedras Blancas
25	2024.10.01	Grupo Focal	COSSE
26	2024.10.07	Grupo Focal	Entidad Gestora parte 2
27	2024.10.16	Grupo Focal	Red de Turismo de Santa Elena
28	2024.10.17	Grupo Focal	Alcaldía Guarne
29	2024.10.23	Entrevista	ICPA
30	2024.10.25	Entrevista	Diego Londoño -Familia Londoño2
31	2024.10.25	Entrevista	Edgar Escobart -Finca La Bendición
32	2024.10.25	Entrevista	Patricia Atehortúa -COSSE
33	2024.10.28	Grupo Focal	Alcaldía de Envigado
34	2024.10.30	Entrevista	Alcaldía de Medellín -Arte y Cultura
35	2024.11.14	Grupo Focal	Rionegro. Secretaría de Cultura
36	2024.11.16	Observación	Actividad "Aprendamos sobre nuestra cultura silletera" Envigado
37	2024.12.02	Grupo Focal	Sector educativo (Media Luna, El Placer, El Plan)
38	2024.12.02	Grupo Focal	Sector educativo (una global al final)
39	2024.12.03	Entrevista	CORTUSIGU - Instrumento aplicado
40	2024.12.16	Grupo Focal	Socialización Resultados Evaluación PES -Red de Turismo de Santa Elena

El levantamiento de la información en campo requirió diseñar instrumentos de sistematización que permitieran avanzar en el análisis de los resultados. Se utilizaron entonces



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

transcripciones de entrevistas, registros fotográficos y, especialmente, la herramienta *registro de campo*, la cual implicaba relatar la información registrada haciendo el análisis pertinente.

Además del trabajo directo con las comunidades, fue necesario realizar una amplia revisión bibliográfica y documental para complementar la información requerida en esta evaluación. Este ejercicio tuvo como propósito la construcción de dos apartados clave: el estado del arte que busca abarcar los avances en la investigación de la Manifestación Cultural Silletera durante los últimos diez años, en contraste con los hallazgos iniciales identificados en la etapa de formulación del PES; y un análisis de la evolución de los instrumentos institucionales vinculados a la gestión del patrimonio cultural y, por tanto, a la cultura silletera. Entre estos instrumentos se consideraron acuerdos, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, decretos, leyes, entre otros. Asimismo, el proceso de levantamiento de información implicó la construcción de una matriz en la cual algunos de los actores institucionales evaluados depositaron la información sobre las acciones de implementación del PES llevadas a cabo por sus entidades en los últimos años.

El tercer momento de la evaluación consistió en la sistematización final, el análisis de la información y la escritura de informes consolidados. Este proceso exigió un diálogo permanente dentro del equipo de trabajo, así como consensos en torno a las formas más adecuadas de presentar la información recopilada. Por ello se espera que el presente escrito proporcione los insumos necesarios para dar inicio al proceso de socialización de la evaluación.

Con estas claridades, el documento que se presenta a continuación se estructura en cuatro apartados principales. En primer lugar, se expone la metodología aplicada en la evaluación. Luego, se presentan los resultados de la evaluación sincrónica, diferenciando sectores y actores, con el fin de permitir una lectura que transite de lo general a lo particular. Finalmente, se cierra con un apartado de recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación futura del PES y se da un recuento de lo acontecido durante el proceso de socialización de los resultados consolidados.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SINCRÓNICA

La metodología propuesta se estructuró a partir de la articulación de dos perspectivas de análisis complementarias. Por un lado, una perspectiva sincrónica - cuyos resultados se presentan en este documento - centrada en la recolección de información correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024. Por otro lado, una perspectiva diacrónica, orientada a ampliar la mirada hacia los nueve años transcurridos desde la aprobación del PES. Esta última será desarrollada y entregada en un documento posterior.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Perspectiva metodológica de la evaluación del PES



La perspectiva sincrónica se basó en el modelo de gestión proporcionado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Ministerio de Cultura, s.f.), el cual se estructura a partir de cuatro dimensiones asociadas a la salvaguardia y sostenibilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). Cada dimensión incluye componentes temáticos que abarcan actividades e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad de la manifestación cultural silletera. Estos componentes, a su vez, contienen indicadores de existencia y percepción diseñados para evaluar la efectividad de las acciones implementadas. Si bien el modelo de gestión sirvió como referente, se adaptó de acuerdo con las características específicas de la manifestación cultural silletera, permitiendo una evaluación más contextualizada. Las dimensiones abordadas son:

1. *Capital patrimonial:* recoge las acciones que contribuyen a la formación de valor de una manifestación en un momento y lugar específicos. En primer lugar se pregunta por la identidad y la pertenencia de quienes se sienten convocados como actores directos (o portadores) de la manifestación, lo cual ayuda a dimensionar los significados del elemento patrimonial para un grupo de personas. Asimismo indaga por la transmisión de los conocimientos y de las prácticas; por medidas preventivas y correctivas frente a factores de riesgo y amenaza que se tengan previamente contemplados; y por la identificación, documentación e investigación que se haya podido adelantar respecto a la manifestación cultural.
2. *Capital social y económico:* aborda las acciones que reflejan y fomentan la colaboración entre los diferentes grupos de un colectivo humano, además de los factores y condiciones necesarias para la producción de riqueza y empleos en un conjunto social. Con este se busca hacer seguimiento a la responsabilidad y articulación, aspectos que potencian las relaciones de cooperación y confianza. Además, se indaga por las iniciativas de emprendimiento que le permiten a una comunidad mejorar su bienestar económico; y se analizan las capacidades que tiene un grupo para la gestión de recursos en pro de la manifestación y de la gestión de su PES.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. *Apropiación*: a esta corresponden las acciones dirigidas a la divulgación, visibilización, conocimiento, uso y disfrute de todos los elementos que constituyen la manifestación cultural. Sin embargo, en este caso no sólo se pregunta por las iniciativas que dan cuenta de la apropiación que se tiene de la manifestación cultural silletera, sino también por aquellas dirigidas a la apropiación del PES como instrumento de gestión. Además, teniendo en cuenta que en el diagnóstico del PES constituía un ítem problemático importante, se incluyeron preguntas que indagan por la publicidad y las prácticas comerciales responsables.
4. *Institucional*: se pregunta por las acciones puestas en marcha por las instituciones públicas relacionadas directamente con la gestión institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial, y en este caso específico con la manifestación cultural silletera. Se toman en cuenta aspectos que abarcan desde el marco normativo hasta los procesos de articulación institucional y acompañamiento a las comunidades, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento, y los recursos asignados para la implementación del PES.

3. Dimensiones abordadas durante la evaluación sincrónica



Para el desarrollo efectivo de la evaluación, fue necesario el diseño y construcción de una matriz de indicadores en Excel que integró las cuatro dimensiones propuestas por el modelo de gestión, sus componentes y los respectivos indicadores, adaptados a las particularidades de la manifestación cultural silletera. Cada dimensión tiene un valor del 100%, y los componentes que la integran ocupan un porcentaje específico dentro de esa dimensión, de modo que la suma de todos los componentes equivale al 100%.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Ejemplo de la ponderación de los componentes dentro de cada dimensión

Dimensión	Componentes	Ponderación Componentes
Capital Patrimonial	Identidad y pertenencia	25%
	Transmisión de conocimientos y prácticas	25%
	Medidas preventivas y correctivas	25%
	Identificación, documentación e investigación	25%
100%	Total Componentes	100%

A su vez, cada componente está conformado por indicadores de existencia y percepción, los cuales tienen un peso porcentual. Es importante destacar que los indicadores de percepción están supeditados a los indicadores de existencia, es decir, solo pueden evaluarse si las actividades o iniciativas correspondientes están presentes.

5. Ejemplo de indicadores de existencia y de percepción en un componente

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADORES EXISTENCIA	PODERACIÓN INDICADOR EXISTENCIA	INDICADORES PERCEPCIÓN	PODERACIÓN INDICADOR PERCEPCIÓN
1.2 Transmisión de conocimientos y prácticas	Actividades necesarias para la transferencia y fortalecimiento de conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.	Espacios de transmisión de la identidad silletera en el núcleo familiar	50%	Interés en aprender	25%
		Actividades de estudio en escuelas y colegios de Santa Elena.	25%	Transmisión de historia, prácticas y saberes	25%
25%	Ponderación del componente dentro de la dimensión	Estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes	25%	Docentes apropiados de la cultura silletera	8.33%
				Proyectos despertan interés de niños y jóvenes	8.33%
				Proyectos suficientes para el conocimiento de la cultura silletera	8.33%
				Estrategias suficientes para transmisión	12.5%
				Jóvenes y niños participan	12.5%



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El desarrollo de la matriz incluyó la identificación de los actores que suscribieron el PES en 2014, quienes fueron considerados como los principales responsables de atender a los instrumentos aplicados. Por esta razón, el diseño de las preguntas estuvo orientado a su rol dentro del proceso. Se identificaron los siguientes actores, con quienes se aplicaron distintos instrumentos para la recolección de la información necesaria y, una vez finalizado el ejercicio, se llevó a cabo un proceso de socialización de los resultados de la evaluación, ajustado de manera diferenciada según las particularidades de cada actor:

- Institucionales: Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes; Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA); Alcaldías de Medellín, Guarne, Envigado.
- Silleteros individuales
- Organizaciones de silleteros: COSSE, Casa de las Flores, Los Londoño2, Flores del Silletero.
- Consejo Corregimental de Cultura.
- Red de Turismo de Santa Elena.
- Sector educativo.
- Entidad gestora.

En la evaluación también participaron la Alcaldía de Rionegro y la Corporación Turística Silletera Guarneña (CORTUSIGU). Si bien estos actores no habían suscrito el PES cuando fue incluido en la LRPCI de la nación, decidieron participar de este proceso con el fin de mejorar su articulación a la salvaguardia de la cultura silletera. Por ello, aunque sus resultados se presentan de manera individual, no fueron incorporados en los gráficos consolidados, en la síntesis general de la evaluación, ni en la síntesis por actores.

La recolección de información para esta evaluación se llevó a cabo mediante formularios de Google, diseñados con preguntas específicas para cada actor involucrado. En total, se elaboraron siete formularios que permitieron consolidar las respuestas de todos los participantes. Para aquellos actores compuestos por múltiples entidades o grupos, como los silleteros organizados y los actores institucionales, se implementó un procedimiento específico para consolidar sus respuestas.

En el caso de los silleteros organizados, se sumaron las respuestas de todas las corporaciones y se dividieron por el número total de actores que conforman este grupo. Este mismo procedimiento se aplicó para los actores institucionales, compuestos por el Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico del Distrito de Medellín, la Alcaldía de Envigado, la Alcaldía de Guarne, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Teniendo en cuenta que dichos actores cuentan con una dimensión específica -la institucional- pero que de todas formas participan de las otras dimensiones (capital patrimonial, capital social y económico, y apropiación), se sumaron las respuestas de las cinco entidades y se dividieron por cinco, obteniendo así un promedio que refleja la posición consolidada del actor institucional. Este resultado final se ingresó en la matriz principal, en el apartado correspondiente a este actor. Por su parte, en la dimensión de institucionalidad solo se aplicó esta ponderación con los actores locales, ya que las respuestas del actor departamental y nacional tienen su propio peso dentro de la matriz.

Es importante destacar que, aunque a nivel individual cada actor fue tratado como una unidad y se ajustaron equitativamente los porcentajes de cada componente dentro de la dimensión, en el resultado final este proceso no se repitió. Esto se debe a que solo se tuvieron en cuenta



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

las respuestas consolidadas de los actores, y tanto el indicador de existencia como el indicador de percepción, al igual que los componentes dentro de cada dimensión, tienen un valor general predefinido en la matriz. Es decir, que no se aplicaron porcentajes o ponderaciones adicionales, ya que la matriz principal está diseñada para proporcionar resultados representativos a partir de los datos consolidados. Este enfoque garantiza una evaluación equilibrada y objetiva de la manifestación cultural silletera, considerando la diversidad de perspectivas y contribuciones de los actores involucrados.



Alcaldía de Medellín

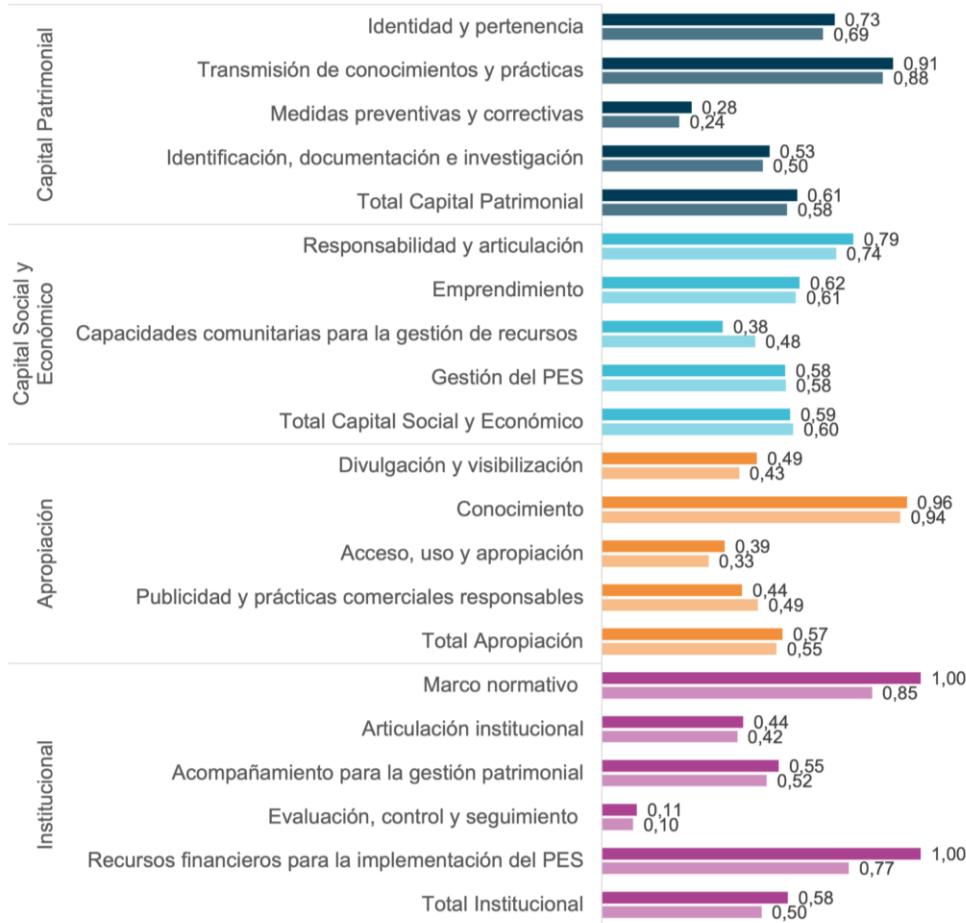
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. EVALUACIÓN SINCRÓNICA

3.1. Síntesis de la evaluación

6. Resultado consolidado de la evaluación

Total PES Manifestación Cultural Silletera



Consideración metodológica

Los resultados que se presentan a continuación son la síntesis de la evaluación del Plan Especial de Salvaguardia y recogen la voz de diversos actores que suscribieron el PES en 2014, y que por lo tanto adquirieron el compromiso de participar en su gestión. En ese sentido, se tuvo en cuenta a silleteros organizados a través de las cinco corporaciones que firmaron el acuerdo, sin embargo, para el momento de la evaluación estaban funcionando sólo dos de ellas, y una más se encontraba en proceso de disolución. Es importante señalar que, después de la firma del PES, se conformó una nueva corporación de silleteros en el municipio de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Guarne (CORTUSIGU), la cual también fue incluida en el proceso de evaluación. No obstante, sus resultados no se integraron en la síntesis general, dado que no hizo parte de la suscripción original del plan. Además, se obtuvo la participación de los silleteros individuales a través de una muestra de 75 personas. Desde el ámbito institucional, participaron las autoridades culturales de las alcaldías de los cuatro municipios que conforman el territorio de Santa Elena. No obstante, el resultado correspondiente al municipio de Rionegro no fue incluido en la síntesis general, dado que dicha entidad no hizo parte de la firma pública de acuerdos ni de la suscripción formal del PES. A nivel departamental y nacional, se contó con la participación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, respectivamente. Finalmente, se incorporó la perspectiva de sectores comunitarios de Santa Elena que participaron en la suscripción del PES diez años atrás, agrupados en los ámbitos educativo, cultural y turístico. También se consideró el aporte de la Entidad Gestora del PES, espacio creado para la articulación entre todos los actores mencionados.

Para la lectura de esta síntesis, es importante tener en cuenta que los formularios utilizados para la recolección de información fueron diseñados de manera diferenciada, dado que la pertinencia de las preguntas varía según el tipo de actor. En ese sentido, aunque los indicadores permitieron establecer una ruta común para la evaluación, la interpretación de los resultados debe hacerse considerando las particularidades de las respuestas brindadas por cada actor. Por ello, este documento propone una lectura que va de lo general a lo particular permitiendo visualizar, en primer lugar, los resultados consolidados en esta síntesis global, y luego los análisis por tipo de actor y por actores específicos, desarrollados en los subcapítulos siguientes. La metodología empleada para la ponderación de los resultados se detalla en el apartado correspondiente de este informe.

7. Actores que participaron en la evaluación del PES

Tipo de actor	Nombre del actor	Representantes en diligenciamiento de respuestas	No. de formularios diligenciados
Silleteros organizados	Casa de las Flores	Grupo familiar completo	1
	Familia Londoño 2	Dos miembros de la familia	1
	COSSE	Planta administrativa	1
	Flores del Silletero	Dos miembros de la familia	1
Silleteros individuales	Silleteros individuales	Respuestas individuales	75
Sector institucional	Alcaldía de Medellín	Programa de Memoria, Patrimonio y AHM	1
	Alcaldía de Guarne	Dirección de Cultura	1
	Alcaldía de Envigado	Secretaría de Cultura	1
	ICPA	Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural	1
	Ministerio de las Culturas	Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	1
PES - Entidad gestora	Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia	Representantes que respondieron a la convocatoria	13



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

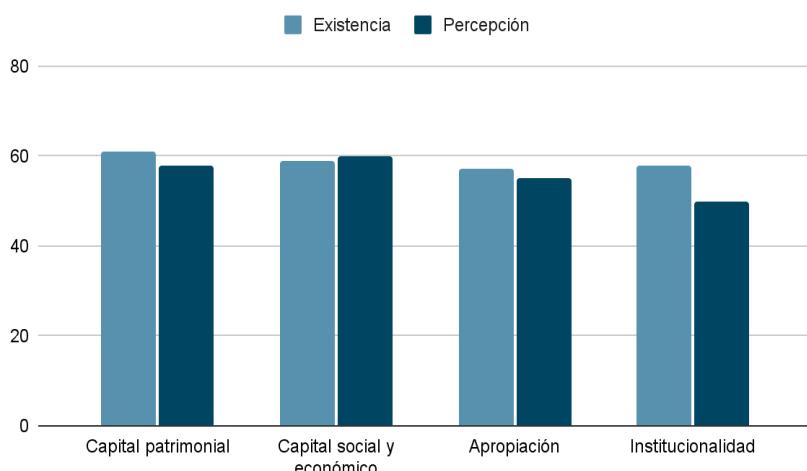
Sector educativo	Institución Educativa Media Luna	Educadoras	3
Sector cultural	Consejo Corregimental de Cultura	Consejo en reunión	1
Sector turístico	Asociación Red Turística de Santa Elena -ATUSER-	Asociación en reunión	8
Se aplicó instrumento de evaluación, pero no se incluyó en la síntesis:			
Silleteros organizados	CORTUSIGU	Directora ejecutiva	1
Sector institucional	Alcaldía de Rionegro	Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas	1

Análisis de los resultados

La lectura general de la evaluación sincrónica arroja un primer resultado que debe llamar la atención: ninguna de las dimensiones obtuvo una valoración total que supere el 61% del cumplimiento en la existencia o el 60% en la percepción. Tomando la valoración de la existencia de las cuatro dimensiones puede evidenciarse que se ubican en un promedio de cumplimiento del 59%, es decir, una calificación moderada. La dimensión que obtuvo el puntaje más alto según la existencia fue *Capital Patrimonial*; en segundo lugar se ubica el *Capital social y económico*, en tercero *Institucional* y por último *Apropiación*. Sin embargo, no hay grandes distancias en los puntajes de los que se pueda concluir que alguna de ellas requiere un soporte más fuerte o más urgente en términos de salvaguardia.

8. Puntajes consolidados de las dimensiones

Puntuación obtenida



El carácter de urgencia para el trabajo posterior aparece más bien en el análisis por componentes, en donde sí se evidencian grandes distancias. Por ejemplo, el componente mejor evaluado - *Conocimiento* - obtuvo una valoración del 96% en existencia y 94% en percepción, mientras que el de más baja valoración fue *Evaluación, control y seguimiento* con un 11% en existencia y 10% en percepción. De allí que la lectura propuesta a continuación agrupe los componentes en tres categorías de acuerdo con la ponderación de los indicadores

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



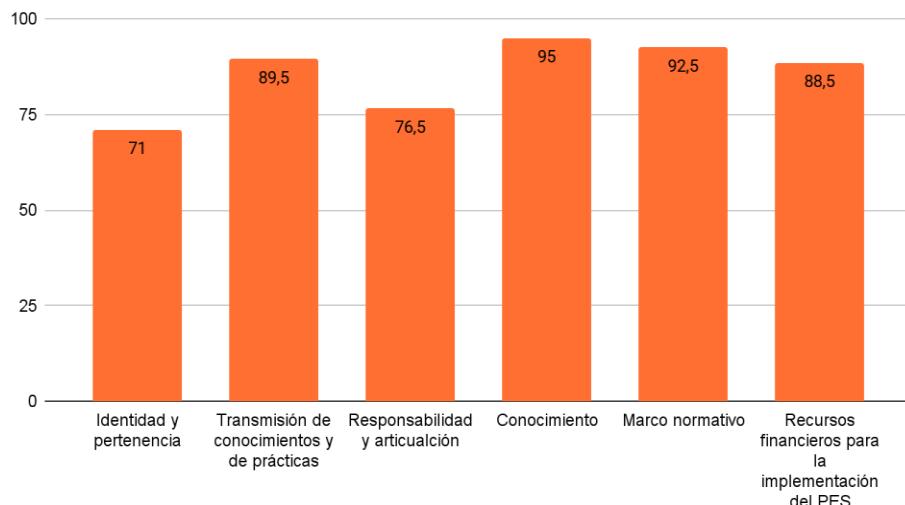
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de existencia y de percepción: los evaluados en términos positivos con más del 70% de su cumplimiento; los que tienen un cumplimiento moderado y se ubican entre el 40% y 69%; y los de bajo cumplimiento que no superan el 39%.

9. Mejores componentes evaluados. Puntuación: 70% hasta 100%

Ponderación indicadores de existencia y de percepción (%)



Así pues, el componente **Conocimiento** perteneciente a la dimensión *Apropiación* se ubica en el primer lugar del cumplimiento con una valoración ponderada del 95%. Este componente refleja el nivel de apropiación de la manifestación y de los marcos legales y actividades que hacen posible su sostenibilidad. Para este caso las preguntas se hicieron en dos direcciones: el conocimiento existente sobre los elementos constitutivos de la cultura silletera; y el conocimiento sobre el PES como principal instrumento de gestión. Al responder de forma positiva, se esperaría que los actores indagados tengan un amplio conocimiento de los elementos centrales de la cultura silletera asentada en Santa Elena desde la perspectiva histórica y simbólica, en las cuales es central, por ejemplo, el papel de la familia y de la comunidad en la transmisión de prácticas y saberes en torno al cultivo de las flores, de las plantas medicinales y aromáticas, y de la huerta; así como el legado frente al saber hacer y exhibir arreglos florales o silletas. Pero también se esperaría que tuvieran conocimiento y apropiación del PES en tanto hoja de ruta o instrumento de gestión de la salvaguardia de su patrimonio inmaterial. No obstante, en términos generales, puede decirse que la mayoría de los actores indagados están más apropiados del primer aspecto que del segundo, y por lo tanto, saben qué es el PES, y por eso respondieron de forma positiva la pregunta, pero tienen un conocimiento muy limitado del mismo.

El componente **Marco normativo** pertenece a la dimensión *Institucionalidad* y obtuvo una valoración ponderada del 92.5%. Es un componente al que debían responder sólo los actores institucionales, pues da cuenta de las iniciativas asociadas a la existencia y apropiación de un marco legal para la salvaguardia de una manifestación del PCI, en este caso de la cultura silletera. Se debe resaltar que, además del PES, hay disposiciones emitidas por los Concejos municipales que respaldan algunos elementos centrales de la presente manifestación cultural. Asimismo, se han introducido componentes en planes decenales de cultura, en



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

planes de desarrollo y en otras disposiciones legales y estratégicas de la administración pública local y departamental. A pesar de su existencia, la apropiación normativa por parte de los funcionarios indagados no es sobresaliente o se limita a muy pocas personas de los equipos de trabajo, esto se refleja en la valoración del 100% frente a la existencia del componente, pero solo del 85% en términos de percepción. La falta de apropiación del marco normativo asociado a la cultura silletera se constituye entonces en una oportunidad de mejora.

La **Transmisión de conocimientos y de prácticas** como parte la dimensión *Capital patrimonial* obtuvo una valoración ponderada del 89.5%. Este componente se pregunta por la existencia y percepción de las actividades necesarias para la transferencia y fortalecimiento de conocimientos y prácticas asociados a la manifestación (intergeneracional e intrageneracional). Dado que la presencia de formas de transmisión puede variar según el tipo de actor, en este componente a los silleteros individuales se les preguntó si existían *espacios y momentos de transmisión de la identidad silletera a las nuevas generaciones (hasta 18 años) a través de historias, prácticas, saberes en el seno del núcleo familiar; al sector educativo por la existencia de programas, proyectos de aula, actividades o planes de estudio especiales en escuelas o colegios de Santa Elena que fortalezcan los saberes y prácticas silleteras; y al resto de actores por la puesta en marcha de estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes.*

En términos generales se argumentaron de manera amplia las diferentes formas de transmisión existentes, de las cuales resultan relevantes las que ocurren al interior del seno familiar y que obedecen a la transmisión de oficios y saberes de padres a hijos principalmente. No obstante, también se identificaron otras dinámicas significativas, como la transmisión de conocimientos de hijos a padres, especialmente en lo relacionado con habilidades artísticas expresadas en las silletas. Asimismo, se evidenció la transferencia entre parejas, en aquellos casos en los que uno de los integrantes no proviene del territorio o no ha estado previamente vinculado a la cultura silletera, pero se incorpora a través del vínculo afectivo. A propósito, al interior de la comunidad silletera existen posturas diversas sobre este último tipo de transmisión: por un lado, hay quienes consideran que es benéfica a la manifestación cultural porque fortalece y amplía el núcleo familiar, garantizando su continuidad; y, por otro, hay voces que se oponen afirmando que la transmisión sólo debe ocurrir cuando se puede constatar que las personas provienen de Santa Elena y de una familia silletera diferenciada por uno de los apellidos característicos del territorio; algunas veces, incluso, se expresa la necesidad de que se cuente con un “apellido silletero”. El asunto de la transmisión se complejiza aún más cuando de por medio están los contratos que administra la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) para la organización del Desfile de Silleteros de Medellín. Consuetudinariamente estos contratos han sido transmitidos de padres a hijos hasta el punto de convertirse en una norma de dicha corporación, y ello hace difícil sortear situaciones cuando quien tiene derecho sobre el contrato no tiene hijos, o cuando se abren cupos para que ingresen nuevos silleteros al desfile. Desde el equipo de evaluación advertimos que esta situación podría representar un riesgo futuro, tanto para la COSSE como para los gestores del Desfile en la Alcaldía de Medellín. Por ello, se recomienda revisar y concertar este asunto bajo principios de inclusión, a la luz de la normativa vigente y las políticas públicas que definen el concepto de familia, con el fin de evitar interpretaciones excluyentes o arbitrarias. Es importante reconocer que el crecimiento y transformación natural de las familias dificulta la permanencia de ciertos apellidos, lo cual no debe interpretarse como una pérdida de autenticidad de la manifestación.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otra parte, en el sector educativo de Santa Elena, y gracias al liderazgo de la exdirectora de la Institución Educativa Media Luna - Beatriz Elena Álvarez - existen, desde hace más de 20 años, proyectos educativos asociados a la cultura silletera. Algunos de ellos están siendo retomados por las nuevas generaciones de docentes instaladas en el territorio, sin embargo, persiste el reto de lograr una implementación más amplia y sistemática, especialmente porque cada vez es más frecuente la llegada de docentes externos a Santa Elena que no están sensibilizados ni familiarizados con la cultura silletera. No obstante, puede constatarse que hay entusiasmo por parte de estudiantes y de padres de familia para participar de los escenarios de la manifestación, así se evidencia en eventos como los Festivales de la Silleta (mensual) y el Desfile de Silleteritos. Entretanto, las organizaciones de silleteros y los municipios han desarrollado algunas activaciones autogestionadas y financiadas que facilitan la transmisión y que permiten afirmar que no hay un alto riesgo de salvaguardia en ese sentido.

El componente **Recursos financieros para la implementación del PES** no se hallaba en la batería de indicadores del modelo de evaluación proporcionado por el Ministerio de las Culturas, pero dada la importancia de medir su existencia fue incluido en la dimensión *Institucional*, la cual fue aplicada únicamente a los actores institucionales. El 88.5% de valoración ponderada de los indicadores de existencia y de percepción refleja la posibilidad de contar con recursos financieros para implementar el PES, aun cuando en ningún caso se consideraron suficientes. En las alcaldías, incluyendo la más robusta que es Medellín, no se han consolidado equipos dedicados de forma exclusiva a atender los asuntos del Patrimonio Cultural Inmaterial. Casi siempre, quienes acompañan los procesos de PCI tienen a cargo otras funciones que les impiden llevar a cabo una gestión más completa de la manifestación cultural silletera que incluya, por ejemplo, la planeación estratégica, el seguimiento constante y la evaluación periódica. No obstante, dada la existencia de al menos un funcionario o contratista para cumplir labores asociadas al PES, se dio por cumplido este indicador. Por otro lado, algunas instituciones disponen de recursos adicionales a los destinados al pago de honorarios, los cuales se orientan a actividades como desfiles, muestras o exhibiciones que, en alguna medida, benefician la cultura silletera. Sin embargo, son significativamente más limitados los recursos asignados de manera exclusiva a procesos de salvaguardia, ya sea mediante contratación directa o a través de convocatorias. Se percibe, por tanto, un desbalance en la asignación de recursos por parte de las administraciones, particularmente las municipales, que tienden a privilegiar la inversión en componentes artísticos y de exhibición de la manifestación. En contraste, los aspectos relacionados con la salvaguardia de sus elementos constitutivos, especialmente el oficio campesino, presentan un nivel de inversión considerablemente menor, lo que indica una debilidad estructural en este ámbito.

El componente **Responsabilidad y articulación** que hace parte de la dimensión *Capital social y económico* obtuvo una valoración ponderada del 76.5%. Con éste se espera valorar las “actividades que reflejan la articulación de los agentes asociados al patrimonio en torno a las responsabilidades y los beneficios que implica su salvaguardia”; asimismo, se traduce en actividades que “potencian los recursos de una red de relaciones de cooperación y confianza y reflejan el nivel de compromiso cívico” (Diseño de un conjunto de indicadores; s.f.). En ese sentido, con las preguntas formuladas se buscó determinar la existencia de organizaciones, redes, o entidades de silleteros, de comunidad vinculada o de ambas, que dentro de sus objetivos trabajan en pro de la cultura silletera; y la existencia de actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc., que potencian la integración de los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

silleteros a lo largo del año, y la de éstos con la comunidad de Santa Elena externa a la manifestación cultural.

Estas preguntas, que fueron respondidas por las organizaciones de silleteros, la comunidad vinculada suscrita al PES y las instituciones, permitieron establecer la existencia desigual tanto de las organizaciones como de las actividades. En primer lugar, las respuestas por la existencia de organizaciones - en particular de silleteros - fue afirmativa, pero sobresale la reconfiguración de las corporaciones de silleteros que suscribieron el PES, de las cuales tres se disolvieron, y una se transformó en dos emprendimientos que no tienen priorizada la implementación del PES. Por ello, salvo la COSSE que cuenta con una infraestructura más amplia, sostenida, en buena medida, con la ejecución de recursos que entran de forma directa desde la alcaldía de Medellín, puede afirmarse que a las organizaciones vigentes -incluyendo la corporación guarneña creada después de la suscripción del PES- no les resulta fácil trabajar de forma activa y permanente, y menos en pro de la salvaguardia de la cultura silletera.

El hecho de que una de las corporaciones se haya transformado en dos emprendimientos, y que las demás organizaciones existentes estén enfocadas principalmente en actividades turísticas o comerciales, evidencia que la comunidad busca en su cultura una vía de sostenimiento económico. Esta situación no resulta sorpresiva si se considera que la cultura silletera está intrínsecamente vinculada a dos ámbitos de la actividad económica: por un lado, al sector campesino, desde su origen hace más de 150 años; y por otro, al sector artístico, a partir de la institucionalización del Desfile de Silleteros de Medellín a mediados del siglo XX. Por tanto, la pertenencia e identificación de los portadores con la manifestación pasa por el hecho de poder vivir o sustentarse de los oficios que la constituyen, ya sean campesinos o artísticos. En este sentido, la pregunta central que debe formularse es ¿cómo se salvaguardan estos oficios? La preocupación más apremiante en esa dirección es la posible desaparición de la práctica y los saberes campesinos, y con esto la pérdida del componente que le ha otorgado significados estructurales a la manifestación cultural.

Ahora bien, existen algunas actividades que potencian la integración de los silleteros a lo largo del año, y la de éstos con la comunidad de Santa Elena externa a la manifestación cultural. Particularmente, se destacan los espacios de encuentro al interior de las organizaciones de silleteros, especialmente en las de carácter familiar. En otros casos, estos procesos son respaldados por recursos provenientes de la Alcaldía de Medellín, que permiten a la COSSE activar escenarios de participación para sus más de 400 asociados. En síntesis, puede afirmarse que existe un esfuerzo por parte de los actores involucrados para organizarse y trabajar en función de la sostenibilidad de la cultura silletera como medio de sustento económico, lo cual contribuye a su salvaguardia, al tiempo que se promueven dinámicas de articulación comunitaria que fortalecen el trabajo colectivo.

El último componente de este primer grupo de indicadores es **Identidad y pertenencia**, de la dimensión *Capital patrimonial*, que obtuvo un resultado ponderado del 71%. Siguiendo la metodología proporcionada por el Ministerio de las Culturas, con este indicador se busca medir las actividades y procesos que evidencian la vitalidad de la manifestación, tanto en el seno de la comunidad portadora como en los sectores que, sin ser portadores directos, se identifican con ella. Para este indicador se desplegaron varias preguntas que tenían como fin analizar la vigencia de los siguientes elementos constitutivos de la cultura silletera de acuerdo con el PES: 1) la permanencia de los silleteros en el territorio de Santa Elena y su vinculación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

a grupos familiares que han transmitido su identidad a través de generaciones, diferenciados muchas veces con algunos apellidos recurrentes; 2) la vigencia de saberes y prácticas campesinas entre la comunidad silletera: agricultura y trabajo con la tierra; uso de elementos tradicionales como cargador, sillita y canastos; cultivo de flores y comercialización; 3) la vigencia de oficios artísticos: saberes y prácticas asociadas a la elaboración de arreglos florales, de elaboración y exhibición de silletas, etc.; 4) y la existencia de escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural. De acuerdo con cada actor indagado, se preguntó entonces si de forma directa habitaban el territorio, continuaban con sus oficios tradicionales y participaban de los escenarios de negociación del desfile; o si tenían estrategias para observar si los silleteros continuaban habitando el territorio, para fortalecer los oficios campesinos y artísticos de esta cultura, y para fijar acuerdos en torno a desfiles, muestras y exhibiciones silleteras.

Si bien ni las organizaciones de silleteros, ni la comunidad vinculada, ni los actores institucionales cuentan con un registro o estrategia que permita verificar de manera sistemática la permanencia de los silleteros en el territorio, las respuestas obtenidas de los silleteros individuales y los grupos focales permiten evidenciar que, al menos, los silleteros desfilantes en Medellín y aquellos vinculados a alguna organización continúan habitando en Santa Elena. Ello es un asunto muy positivo en la medida en que la vinculación con el territorio es estructural en la vitalidad de la manifestación cultural. No obstante, quedan dudas respecto a las familias silleteras que no participan de desfiles, muestras o exhibiciones, pues hasta ahora no se cuenta con un censo silletero que sirva para definir con más precisión el número de portadores de la manifestación cultural. En este sentido, sería recomendable proyectar a mediano plazo un proceso de identificación que permita establecer con precisión los grupos familiares y los predios que sustentan la tradición, con el fin de implementar estrategias de salvaguardia oportunas que garanticen la permanencia de estas familias en el territorio de Santa Elena mediante el ejercicio de los oficios que dan fundamento a la cultura silletera.

Ahora bien, como se ha señalado previamente, la continuidad de los saberes y prácticas campesinas constituye una amenaza latente tanto para la comunidad silletera como para la población campesina de Santa Elena en general. Cada vez son menos las personas que se dedican a los cultivos de flores, plantas aromáticas y hortalizas. Entre las razones principales, se indica que los jóvenes están prefiriendo otro tipo de profesiones a las que acceden gracias a la cercanía de Santa Elena con los centros urbanos de los valles de Aburrá y San Nicolás; pero también se señalan las dificultades en mantener predios sujetos a impuestos excesivos y poca rentabilidad de los cultivos que no cuentan con subsidios o apoyos estatales.

Muchos han optado entonces por vender sus casas y terrenos, o subdividir y construir para el alquiler; pero otros han decidido volcar sus predios o fincas hacia el turismo cultural. Las fincas o sitios silleteros hacen de los cultivos una experiencia para los visitantes, y de esta manera se conservan saberes y prácticas campesinas. No obstante, el inventario de fincas es limitado y su manejo frente al turismo excesivo en la época de Feria de las Flores supone algunos riesgos que todavía no están siendo trabajados. Son, en todo caso, una posible solución ante la pérdida de la vocación campesina, pues permiten que el sustento no dependa exclusivamente de la venta de los productos cultivados, o que si se venden, sea en el marco de una experiencia turística que colleva otras oportunidades de ingresos. Cabe señalar que la implementación de cultivos agroecológicos y orgánicos, tanto en este tipo de predios turísticos como en los que no lo son, podría significar una forma de hacer más competitiva y



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diferenciadora la labor de los campesinos y silleteros de Santa Elena, a la vez que se constituye en una alternativa para la propia seguridad y soberanía alimentaria. Además, una transición hacia este tipo de cultivos contribuiría a la recuperación de semillas tradicionales, así como de saberes y memorias asociadas a los campesinos y primeros silleteros que habitaron el territorio en sus etapas iniciales de ocupación, hace tres o cuatro generaciones.

Respecto a la vigencia de oficios, saberes y prácticas asociados al carácter artístico de la cultura silletera el panorama es más alentador. La autodefinición de los silleteros como artistas es cada vez más recurrente, y los jóvenes y niños sienten especial interés por elaborar silletas o elementos decorativos en flores. Hacia este aspecto se han dirigido muchas formas y estrategias de fortalecimiento tanto familiares como institucionales o comunitarias. La vitalidad del silletero-artista se constata en la creatividad expresada anualmente en desfiles y muestras silleteras, en donde se incorporan elementos que resignifican este patrimonio constantemente.

Por último, en las respuestas tanto de silleteros organizados como de actores institucionales, se evidencia que si bien existen escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfile de Silleteros de Medellín, no es claro que éstos se establezcan a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural. Ello se sustenta en el hecho de que aun cuando la COSSE participa de estos acuerdos, muchos silleteros no se sienten representados por la corporación, lo que sugiere que posiblemente haya necesidad de una revisión interna sobre los mecanismos de participación. A ello se suman problemáticas que ya habían sido identificadas en el diagnóstico del PES hace más de una década y que se reiteran en la presente evaluación. Entre ellas, se destacan las dudas y desacuerdos respecto a los mecanismos de asignación, transmisión y regulación de los contratos que garantizan la participación de los silleteros de Santa Elena en el Desfile de la Feria de las Flores en condiciones de transparencia y equidad; así como la falta de claridad en los criterios de selección de jurados, de evaluación de las silletas y de asignación de los premios, aspectos que tienden a agudizar rivalidades y a intensificar la competencia entre silleteros.

Si bien se ha avanzado en asuntos asociados a la organización y logística del Desfile en Medellín, e incluso a la remuneración de las silletas, sigue siendo importante tener en cuenta la necesidad de proponer escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre el Desfile de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural, tal y como lo sugería uno de los proyectos del PES hace más de diez años. Y en aras de evitar problemas similares a los que vive el Desfile de Silleteros de Medellín organizado por la alcaldía y por la COSSE, es importante que se fijen medidas preventivas frente a otras muestras y exhibiciones en donde haya participación protagónica de los silleteros. Se recomienda que en todos los casos se tengan en cuenta por lo menos estos asuntos: 1) La organización y logística de los eventos deben propender por el bienestar de los silleteros participantes. 2) Es importante priorizar el relacionamiento colaborativo y comunitario entre silleteros y no los eventos competitivos. 3) La selección de quienes participen en desfiles, muestras o exhibiciones debe tomar en cuenta que la comunidad silletera va más allá de quienes han sido desfilantes de Medellín o de quienes detentan un contrato con la COSSE. En esa medida la inclusión del grupo familiar silletero o de silleteros que nunca han desfilado en las muestras o exhibiciones recientes fortalece la manifestación cultural. 4) Los términos y condiciones de competencias o concursos deben ser claros y aceptados por los silleteros participantes (elección de jurados o evaluadores, criterios del concurso, premios, etc.).

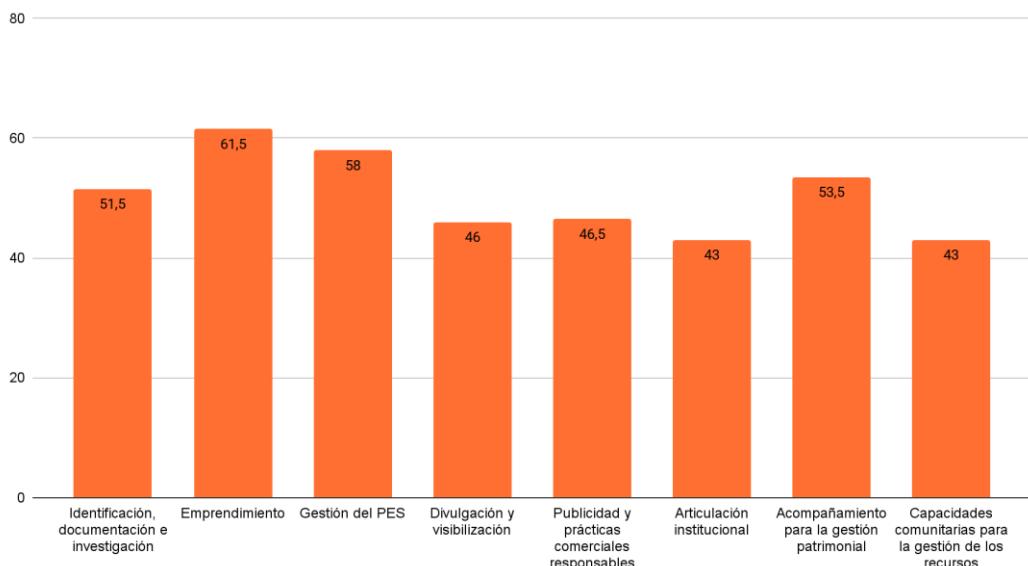


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. Componentes de cumplimiento moderado. Puntuación: 40% hasta 69%

Ponderación indicadores de existencia y de percepción (%)



En orden descendente el primer componente de cumplimiento moderado es el **Emprendimiento**, perteneciente a la dimensión *Capital social y económico*; en este caso la valoración ponderada de los indicadores de existencia y de percepción lo ubican con un cumplimiento del 61.5%. Para este caso era importante identificar “actividades e iniciativas que persiguen la capitalización económica de los agentes asociados a la manifestación, con mínimo impacto sobre las particularidades de la misma”; estas por tanto, “potencian el aprovechamiento de oportunidades que brinda el patrimonio para que las comunidades puedan mejorar su bienestar económico”. Según el tipo de actor se preguntó entonces por la tenencia de emprendimientos permanentes u ocasionales (silleteros); o por las estrategias o actividades puestas en marcha para mejorar la situación económica de los silleteros (organizaciones de silleteros, sectores vinculados e instituciones). Asimismo, dada la importancia del turismo para la cultura silletera, se preguntó por la tenencia de emprendimientos turísticos (silleteros), o por el apoyo brindado a estos (demás actores) durante la Feria de las Flores en el territorio de Santa Elena. Y por último, con base en una de las premisas del indicador que resultó muy pertinente, se preguntó por la existencia y percepción de: 1) estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u ocasionales, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros; y de 2) estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES.

En términos generales hubo respuesta positiva frente a la existencia de emprendimientos asociados a la cultura silletera en manos de sus portadores, tanto en la época “fría” como durante la Feria de las Flores. Así, los emprendimientos abarcan ambos oficios silleteros: cultivo, transformación y comercialización de productos de las huertas, de plantas aromáticas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y de flores; centros de producción vegetal o viveros; silvicultura y diseño de jardines; servicios decorativos en flores en fiestas, funerales, iglesias, eventos, semana santa, navidad, etc.; floristerías; artesanías y souvenirs con motivos silleteros; elaboración y exhibición de silletas; sitios y fincas silleteras; charlas, guianzas turísticas o acompañamientos por el territorio, etc. Puede decirse que el emprendimiento y la búsqueda de sostenimiento económico arraigados a la cultura silletera han sido parte constitutiva de la manifestación, pero a su vez representan una aspiración actual por parte de muchos de sus portadores. Por ello hay un gran despliegue creativo y, en muchos casos, la decisión firme de dedicarse a este tipo de emprendimientos de manera exclusiva por parte de la comunidad; lo cual coincide con el buen posicionamiento turístico de Medellín y de la cultura silletera como uno de sus atractivos (en su dimensión artística y de exhibición), más no con una valoración creciente de los oficios campesinos o de los productos que provienen del territorio de Santa Elena. De allí que en términos de emprendimiento, aun cuando el panorama sea positivo, deba pensarse en estrategias de salvaguardia que les permita a las familias que así lo deseen, sustentarse de la tierra.

No obstante, el indicador *emprendimiento* pierde fuerza al indagar por la existencia de estrategias de monitoreo o evaluación de los impactos culturales o ambientales que estos generan, o por las estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones del PES. Podría decirse que en casi ningún caso se hallaron implementadas este tipo de medidas de salvaguardia, a pesar de que las preocupaciones de la mayoría de actores parten de problemas generados por los emprendimientos y por la explotación comercial de la manifestación cultural. Cabe aclarar que esto era algo que ya se había identificado hace más de diez años durante la formulación del PES, pero que aún no encuentra una respuesta assertiva por parte de quienes lo suscribieron. Así por ejemplo, se han recrudecido las afectaciones ambientales al territorio de Santa Elena especialmente durante la Feria de las Flores: escasez de agua; mal manejo de residuos sólidos; emisión de ruido que afecta la fauna; deterioro de jardines y de predios silleteros; utilización de material plástico de un solo uso; exceso de visitantes o de turistas, etc. Pero también comienzan a evidenciarse impactos culturales negativos como la desarticulación e, incluso, la generación de conflictos entre familias o sectores de la comunidad silletera, a raíz de disputas o desacuerdos relacionados con aspectos económicos y emprendimientos asociados a la manifestación. Es muy importante entonces que, a la par que crecen los emprendimientos silleteros, se adopten mecanismos que hagan monitoreo y evaluación -pero sobre todo autoevaluación- de este tipo de impactos, pues lo que se debería buscar es que haya una mayor cultura de la autorregulación, responsabilidad y prevención frente al patrimonio cultural y no sistemas vigilantes externos.

El siguiente componente en orden descendente pertenece también a la dimensión *Capital social y económico*, se trata de la **Gestión del PES**, el cual obtuvo una valoración ponderada del 58%. En este caso el instrumento entregado por el Ministerio de las Culturas señalaba que este indicador se refería a “actividades e iniciativas llevadas a cabo por la comunidad que reflejan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el marco normativo para la gestión del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación en cuestión, como parte de un acuerdo social”. En los ajustes hechos por el equipo técnico para esta evaluación, y teniendo en cuenta la implementación que se hizo de este indicador para el caso de San Basilio de Palenque, las preguntas asociadas giraron en torno a la existencia de una entidad gestora del Plan Especial de Salvaguardia conformada y funcionando; a la participación de los silleteros organizados, de la comunidad vinculada y de las instituciones en dicha entidad;



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y a los proyectos viabilizados por la entidad gestora para el Banco de Proyectos de Minculturas, así como a su seguimiento y monitoreo. Estas preguntas fueron respondidas en su mayoría por quienes conformaban la entidad gestora en el momento de la evaluación, para lo cual se realizaron dos grupos focales; pero también por las organizaciones, comunidad vinculada e instituciones que, según el PES, tienen asiento en dicha entidad aunque no hayan asistido a los grupos focales convocados como parte de la evaluación.

El resultado de este indicador, sin embargo, debe leerse con mucho cuidado, pues consideramos que no corresponde con la realidad del período 2023-2024 a juzgar por las ampliaciones a las respuestas ofrecidas en los grupos focales. A pesar de que quienes se reunieron en los espacios de la entidad gestora respondieron de forma positiva a muchas de las preguntas, se constató que en el grupo había personas recién llegadas a este espacio de participación que no conocían muy bien sus dinámicas y que, en algunos casos, no representaban a ningún actor establecido en el PES. Asimismo, muchos de los actores identificados como miembros de la entidad según el PES, señalaron que participaban de este espacio a pesar de no hacerlo de forma constante y propositiva. Por otro lado, en términos metodológicos deben hacerse ajustes a este tipo de preguntas en la batería de indicadores, pues aunque la norma sigue vigente y en teoría debería existir un Banco de Proyectos en el Ministerio de las Culturas nutrido gracias a las entidades gestoras de las manifestaciones incluidas en la LRPCI nacional, al parecer este banco nunca se ha activado y en cambio se han puesto en marcha instrumentos más abarcativos (CoCrea por ejemplo) que aún no están en el radar de la gestión de la salvaguardia del PCI en la comunidad silletera.

En síntesis, frente a esta pregunta lo que pudo evidenciarse es que durante el período evaluado hubo una entidad gestora poco operativa y cuya representatividad es discutible; y una normativa vigente que no se corresponde con la realidad práctica. Para ir más al detalle de este indicador sugerimos la lectura del apartado dedicado a la entidad gestora en la presente evaluación. Por otra parte, recomendamos a los actores del PES solicitar la asesoría del Ministerio de las Culturas para establecer y acordar una conformación y ruta de trabajo clara de la entidad gestora en caso de que se considere pertinente su continuidad.

El **Acompañamiento para la gestión patrimonial** es otro componente de la dimensión *Institucional* con un cumplimiento moderado valorado en un 53.5%. En esta dimensión, dirigida exclusivamente a las instancias gubernamentales, se evaluaron las acciones orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión y ejecución del PES. En concreto se indagó por la existencia de estrategias en los ámbitos nacional (Ministerio de las Culturas), departamental (Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia -ICPA-) y municipal (alcaldías de Medellín, Guarne, Envigado y Rionegro); y por estrategias de seguimiento y evaluación de impacto a su implementación. En términos generales se evidenció que, si bien los funcionarios o equipos técnicos de acompañamiento han tenido la disposición de asesorar a la ciudadanía en gestión patrimonial cuando así es requerido, no existen estrategias claras en esa dirección. La excepción la constituye el Ministerio de las Culturas, que desde hace varios años cuenta con una estrategia permanente - adoptada en administraciones pasadas por el ICPA - denominada Vigías del Patrimonio.

Es muy importante cruzar este último indicador con el denominado **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**, que hace parte de la dimensión *Capital social y económico* y que también obtuvo una valoración moderada con un 43%. En éste se buscó identificar la existencia de "actividades que reflejan las facultades y posibilidades de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

comunidad a la hora de gestionar recursos necesarios para la gestión patrimonial (financieros, institucionales, humanos, naturales, etc.)". Para ello se les preguntó a los silleteros organizados, a la comunidad vinculada y hasta a la misma institucionalidad si en el último año habían gestionado o conseguido recursos financieros o en especie, y si habían establecido algún tipo de alianza en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera. Asimismo, se indagó por la existencia de espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del PES, organizados o promovidos por ellos; o por su participación en alguno de estos espacios propios o externos.

El cruce de estos dos indicadores permite concluir que la gestión de recursos financieros y en especie destinados a la salvaguardia de la manifestación por parte de los diferentes actores es muy limitada; y que lo es aún más la existencia de espacios orientados al fortalecimiento de las capacidades de gestión, tanto en las comunidades como entre los funcionarios adscritos a las instituciones involucradas. Además de la escasez de recursos y de tiempo que se ha argumentado como obstáculo, todo indica que no ha existido una comprensión suficiente de lo que implica la gestión patrimonial, entendida desde su instrumento operativo fundamental: la formulación y ejecución de proyectos, lo que incluye la identificación de una idea, el análisis de su factibilidad, el diseño, la implementación y la evaluación de sus resultados. También es posible que se haya interpretado erróneamente que la gestión patrimonial de la cultura silletera debía restringirse a los proyectos de mayor alcance priorizados en el PES, omitiendo las muchas posibilidades que ofrecen sus ejes de acción y principios de salvaguardia. A ello se suma una altísima dependencia por parte de la comunidad silletera, en especial de la que desfila en Medellín, de los recursos girados directamente por la Alcaldía para la realización del Desfile de Silleteros y para la ejecución de los principales proyectos de salvaguardia que ejecuta la COSSE, lo cual garantiza en buena medida la sostenibilidad del principal escenario de exhibición y de la inversión de esta corporación en la salvaguardia, pero quizás en detrimento del desarrollo de habilidades para la gestión del PES. Y se suma la delegación de responsabilidades de salvaguardia en "el otro", que dependiendo del emisor del mensaje es la institucionalidad, los silleteros o la entidad gestora.

Es paradójico que los portadores de una manifestación cultural que le apuestan al emprendimiento y a su propia sostenibilidad económica, y que por lo tanto tienen un relacionamiento estrecho con actores del sector privado, por ejemplo, no hayan hecho apuestas claras por la gestión de recursos dirigidos exclusivamente para la salvaguardia de otros elementos de la cultura silletera: acondicionamiento e implementación de sistemas limpios en cultivos, huertas y centros de producción vegetal; investigación; transmisión, educación y comunicación social del patrimonio; prevención y corrección de impactos ambientales y culturales; integración comunitaria; etc. Pero también es contradictorio que quienes están llamados a fortalecer las capacidades comunitarias no hagan suficiente gestión del patrimonio desde sus diferentes ámbitos, o que no transmitan los principios básicos para la gestión patrimonial a las comunidades en las que pueden incidir.

Es entonces necesario, y podría decirse urgente, generar estrategias que ayuden a empoderar a todos los actores frente a lo que significa la gestión patrimonial, de manera que puedan implementarse acciones, proyectos o procesos de salvaguardia ideados, diseñados y ejecutados por la mayor cantidad de actores asociados a esta manifestación cultural. Con ello es recomendable que se amplifique el concepto de salvaguardia, de manera que se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

entienda más como el conjunto de medidas conscientes que cualquier persona podría implementar en beneficio de la cultura silletera, y no como el espacio de actuación de unos pocos gestores.

El componente **Identificación, documentación e investigación** de la dimensión **Capital patrimonial** obtuvo una valoración ponderada del 51.5%. Con este indicador se buscaba evaluar la existencia de “acciones destinadas a identificar, documentar e investigar los elementos de la manifestación patrimonial, su historia y los procesos sociales que permiten su desarrollo”. Las preguntas estuvieron orientadas a indagar si los actores del PES tenían o administraban fondos documentales públicos o privados disponibles a la consulta que guardaran la memoria de la manifestación cultural; si los silleteros habían participado en calidad de informantes en procesos de identificación, investigación y documentación; y si se podía registrar para el último año la participación de silleteros, de la comunidad vinculada o de la institucionalidad en calidad de proponentes o autores en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria.

Las respuestas sobre este indicador fueron desiguales. Instituciones como el Ministerio de las Culturas y la alcaldía de Medellín cuentan con repositorios digitales y físicos organizados que guardan la memoria de la cultura silletera. Mientras tanto, algunas organizaciones de silleteros han recopilado documentos y objetos asociados a sus memorias que, aunque tienen gran potencial, no cuentan con un almacenamiento y funcionamiento adecuados. Por otro lado, los silleteros son llamados, con frecuencia, a participar en calidad de informantes en investigaciones y en procesos de documentación o comunicación de su patrimonio cultural, sin embargo, casi nunca acceden a los resultados de dichos procesos, lo cual recrudece el uso instrumentalizado que de ellos hacen actores externos a la comunidad. Finalmente en casi ningún caso pudieron registrarse propuestas de identificación, documentación o investigación emprendidas por los actores del PES para el último año.

Con estos resultados es recomendable entonces que se piensen estrategias particulares o articuladas dirigidas a una documentación efectiva de la cultura silletera. Los procesos de identificación e investigación de la manifestación cultural pueden ser tan sencillos o complejos como se imaginen, en consonancia con los recursos que cada actor tenga para ello. En las observaciones participantes, por ejemplo, el equipo técnico de evaluación accedió a unas memorias manuscritas en un cuaderno por un silletero que ya falleció - Luis Enrique Atehortúa - que hoy en día son un documento muy valioso para comprender la historia de la cultura silletera; pero también accedió al repositorio de la alcaldía de Medellín que representa un ejemplo destacable de sistematización de investigaciones y memorias en torno al patrimonio cultural. La invitación es entonces a que cada actor del PES se pregunte, desde sus capacidades y gestión, qué acciones puede emprender para identificar, documentar, investigar y conservar mejor los elementos esenciales de este patrimonio cultural a través de fondos públicos o privados: documentales y audiovisuales, archivos impresos o digitales, colecciones o museos, entre otros.

En la dimensión **Apropiación** se hallan dos componentes que tienen estrecha relación, los cuales obtuvieron un cumplimiento moderado: **Divulgación y visibilización** evaluado en un 46% y **Publicidad y prácticas comerciales responsables** evaluado en 46.5%. En términos generales estos componentes hacen alusión, de acuerdo con la batería de indicadores implementada, a “los valores de la manifestación entre la comunidad, tanto portadora como



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

externa a la manifestación, que aseguren el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, incluyendo aquí las facultades y restricciones relativas a la divulgación, publicidad y prácticas comerciales asociadas a la manifestación con fines privados". La diferencia entre un componente y otro es que mientras en *Divulgación y visibilización* se preguntó por la existencia de estrategias de apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera y del PES, entendiendo las estrategias como acciones planificadas en el tiempo dirigidas a públicos específicos (talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc.); en *publicidad y prácticas comerciales responsables* se hizo hincapié en estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera. Este énfasis se consideró necesario debido a los altos riesgos que aquejan a la cultura silletera de cuenta de su sobre explotación turística y comercial, asunto identificado durante la formulación del PES y que se ha recrudecido en la última década.

En términos generales son muy pocas las estrategias de divulgación y visibilización implementadas que vayan encaminadas a la valoración y respeto de la manifestación por parte de la comunidad interna o externa. Quizá una de las estrategias más consistentes es la realización mensual del Festival de la Silleta en Santa Elena, con el concurso de la Alcaldía de Medellín y de la COSSE. Aun cuando podría mejorar mucho en términos de la divulgación y visibilización del PES, allí se logran visibilizar elementos constitutivos de la cultura silletera que ayudan a potenciar su valoración. Por parte de los otros actores del PES, se hallan en cambio acciones aisladas que, si bien buscan incentivar el reconocimiento de la manifestación cultural, casi nunca son continuas y por lo tanto no pueden entenderse como estrategias. A ello hay que agregar que la evaluación del componente es baja porque se pregunta también si las estrategias implementadas cuentan con mecanismos de seguimiento o auto evaluación que ayuden a garantizar la consecución de los objetivos propuestos, a lo cual la respuesta de todos los actores fue negativa. Esta situación confirma que la salvaguardia de la cultura silletera carece de procesos sistemáticos de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan mejorar su efectividad.

En cuanto a la *Publicidad y prácticas comerciales responsables* casi todos los actores manifestaron tener estrategias o desarrollar acciones de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera, en especial en la temporada de Feria de las Flores o durante celebraciones locales -para los casos de Guarne y Envigado- en donde se incluyen desfiles y muestras silleteras. Este tipo de visibilización comercial varía de acuerdo con cada actor y se concreta a través de campañas amplias, como las propuestas por los municipios desde los equipos de comunicaciones, o a través de campañas pequeñas activadas en las páginas web y redes sociales de las organizaciones de silleteros, de la comunidad vinculada e incluso de fincas o sitios silleteros o de sus operadores turísticos. Sin embargo, es notorio que ninguna de estas promociones mediáticas ha incluido a públicos con capacidades diversas, asunto que disminuyó la puntuación final de este indicador.

En este componente también se preguntó si los diversos actores habían implementado mecanismos o estrategias de restricciones, autocontrol o autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público. Esta pregunta, contestada por casi todos los actores de forma negativa, responde al problema definido en el PES como "explotación económica de la manifestación cultural" en donde, entre otras cosas, se identificó que la incursión de marcas privadas en el territorio con excesivas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

piezas publicitarias conllevaba la pérdida de los valores tradicionales de la manifestación. En ese sentido, sigue habiendo una deuda con la manifestación cultural en términos de autorregular la publicidad de marcas privadas en los espacios de la cultura silletera e incluso en la imagen personal que proyectan los silleteros. Para ello sería positivo que los actores del PES comiencen a establecer diálogos con la empresa privada desde los cuales lleguen a acuerdos de autorregulación publicitaria. Por otra parte, también sería muy positivo que la comunidad silletera tome conciencia de la importancia de su imagen en redes sociales, páginas web y escenarios públicos, y limite la divulgación de silletas comerciales en sus propios medios para darle lugar a otro tipo de contenido que refuerce los valores intrínsecos de la manifestación cultural.

El último componente de cumplimiento moderado perteneciente a la dimensión *Institucional* es **Articulación institucional**, el cual obtuvo una evaluación ponderada del 43%. Con este indicador se buscaba identificar si existían “esquemas de articulación entre la comunidad y los distintos niveles institucionales para asegurar la implementación de los compromisos del PES y el fortalecimiento de la manifestación”. Se preguntó entonces por la existencia de instancias de articulación institucional-comunitario en los niveles nacional, departamental y municipal. En este caso, aun cuando se pudieron identificar algunas instancias de diálogo - por ejemplo las que establece la alcaldía de Medellín en el marco de la organización del Desfile de Silleteros, o las que se generan con la existencia de la Entidad Gestora del PES - no se evidenció la formalización o el buen funcionamiento de ninguna instancia institucional-comunitaria que trabaje de forma permanente en favor de la salvaguardia de la manifestación cultural. Durante el último año, los espacios de trabajo que se han desarrollado han sido de carácter ocasional y se han organizado en función de necesidades o circunstancias específicas, sin una orientación deliberada hacia la implementación de los compromisos establecidos en el PES.

En cuanto a *Articulación Institucional*, resulta pertinente detenerse en las dinámicas internas de las propias instituciones, las cuales representaron una limitación metodológica relevante durante el desarrollo de esta evaluación. Es recurrente observar en los distintos niveles de la administración pública una falta de articulación entre equipos, lo cual se traduce en un desconocimiento generalizado de las acciones que adelantan otras dependencias o compañeros de la misma secretaría o entidad. Esta situación fue evidente en los grupos y funcionarios responsables del patrimonio cultural, quienes no han promovido hasta ahora procesos de diálogo o articulación intrainstitucional que les permitan identificar cómo inciden otras áreas de la misma institución en la manifestación cultural silletera, y en consecuencia, en su salvaguardia, ya sea de manera consciente o no. Aun cuando sospechan que existen acciones o proyectos dirigidos a esta comunidad desde, por ejemplo, las secretarías de medio ambiente, de turismo o de desarrollo económico, e incluso desde los órganos de planeación territorial, no hay iniciativas que permitan evidenciar acercamientos y diálogos en función de una mayor coordinación. El caso de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín es preocupante, pues al interior de la misma dependencia diferentes grupos impactan la cultura silletera sin que haya mayor diálogo o coordinación que el que se propone en la cotidianidad frente a alguna necesidad o urgencia específica. Lo mismo sucede con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: el grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial no sabe qué están haciendo los otros grupos de la Dirección de Memoria y Patrimonio, y menos aún las demás instancias o ministerios, en función de la cultura silletera.



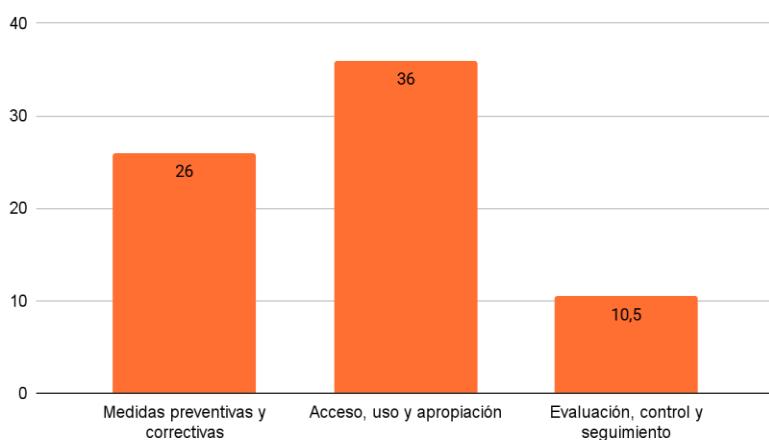
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con el fin de realizar una gestión más adecuada de la implementación del PES es muy importante entonces que al interior de las instituciones se creen mecanismos de articulación y coordinación eficientes. Asimismo, es fundamental que éstas estrategias de articulación sirvan para concentrar la información asociada a la cultura silletera de manera que se puedan hacer procesos de seguimiento oportunos, para lo cual recomendamos que las dependencias encargadas del patrimonio cultural las lideren. Esta primera línea de conversación serviría para generar la articulación necesaria entre instituciones de diferentes ámbitos (nacional, departamental y local), y la de éstas con la comunidad portadora y vinculada a la manifestación cultural silletera.

11. Componentes de muy bajo cumplimiento Puntuación: 0% hasta 39%

Ponderación indicadores de existencia y de percepción (%)



Los componentes con menor nivel de cumplimiento representan las alertas rojas de la evaluación. Frente a ellos deberán definirse acciones urgentes, ya que constituyen riesgos críticos para el sostenimiento de la manifestación cultural y su salvaguardia. El primero de ellos, perteneciente a la dimensión *Apropiación*, es **Acceso, uso y apropiación**, el cual obtuvo una valoración ponderada del 36%. En este componente se buscaba establecer si existen "medidas que garantizan el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la manifestación, sin menoscabar las particularidades de la misma en la comunidad". Teniendo en cuenta todo el sentido de ese indicador, se preguntó a silleteros organizados, comunidad vinculada e instituciones si en el último año: 1) habían sido parte o pusieron en marcha actividades o plataformas públicas que posibilitaron el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, etc.); 2) si estas plataformas u otras posibilitaron el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera; y 3) si esas actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera contaron con estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera.

La ponderación de estas preguntas hizo que el resultado de la evaluación de este componente fuera muy baja, pues a pesar de la existencia de múltiples mecanismos, plataformas o escenarios de acceso a la manifestación cultural, casi ninguna de ellas está pensada para que las personas con capacidades diversas accedan; y podría decirse que en ningún caso se implementan estrategias de seguimiento y evaluación que garanticen el no



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

menoscabo de las particularidades de este patrimonio cultural. Es muy importante generar estrategias que incluyan a las personas con capacidades diversas. Algunos silleteros hablan de acondicionamientos en sus fincas o predios para personas con movilidad reducida, lo cual es un avance en este sentido. No obstante, es importante poner en marcha medidas que sirvan para que personas con otro tipo de capacidades puedan acceder a la manifestación. Lo mismo debe decirse para los espacios administrados por los municipios: desfiles, exhibiciones y muestras silleteras. Si bien Medellín y Envigado han acondicionado locaciones para personas con movilidad reducida, los esfuerzos deben dirigirse a todo tipo de población con capacidades diversas.

En cuanto a los perjuicios asociados al acceso a la manifestación, en el caso de la cultura silletera puede afirmarse que la apertura poco regulada del territorio de Santa Elena a turistas y visitantes, especialmente durante la Feria de las Flores, representa un riesgo significativo para la preservación de los valores tradicionales que sustentan esta manifestación cultural. Algunos silleteros han comenzado a notar dicho acceso desmedido e indicaron que para la temporada de 2025 estaban preparando algunas medidas preventivas para limitar el acceso a los predios y fincas. Sin embargo, se requiere que haya mayor concientización de este riesgo y que se promuevan acciones de autorregulación, evaluación y seguimiento a impactos culturales y ambientales. Para mitigar este riesgo, resultan necesarias acciones coordinadas entre las autoridades ambientales, aquellas responsables del patrimonio cultural y las instancias de gestión del riesgo, orientadas a establecer límites en el acceso turístico y a promover una pedagogía basada en la autorregulación. En el caso de los desfiles, exhibiciones y muestras administradas por los municipios la recomendación es la misma: se debe hacer seguimiento a los impactos ambientales y culturales generados con el fin de promover medidas preventivas en estos que son eventos masivos.

El componente **medidas preventivas y correctivas**, que es parte de la dimensión *Capital patrimonial*, obtuvo una valoración del 26%. Desde este indicador se buscaba establecer si se estaban implementando medidas frente a los factores de riesgo y amenaza que enfrenta la manifestación, con el fin de asegurar su salvaguardia a largo plazo. Para ello, se indagó entre silleteros organizados, comunidad vinculada e institucionalidad, si contaban con estrategias de identificación de dichos factores y si estaban en marcha acciones preventivas. La mayoría de actores respondió negativamente, aunque varios de ellos evidenciaron una clara comprensión y capacidad para identificar los riesgos y amenazas que hoy comprometen la continuidad y vitalidad de la manifestación cultural.

Puede afirmarse que el PES constituye un instrumento valioso para la consulta de los riesgos y amenazas identificados durante su formulación, y que podría servir como punto de partida para realizar seguimiento a dichos factores e incorporar otros que puedan surgir con el tiempo. No obstante, hasta el momento este potencial no ha sido aprovechado: el PES no ha sido utilizado con ese propósito, ni se han desarrollado estrategias alternativas que respondan a la necesidad de identificar y monitorear nuevos riesgos. No obstante, la comunidad silletera al ser indagada en los grupos focales, enumeró bastantes riesgos y amenazas que no aparecen sistematizadas o pensadas estratégicamente en ninguna parte. Esto ha hecho que algunas veces se tomen decisiones poco informadas sobre aspectos de la manifestación cultural, pues se cree que se está mitigando o previniendo un problema, cuando en realidad se está recrudeciendolo por la falta de análisis. Por ejemplo, a la hora de incluir o no en un desfile o muestra silletera a más personas, se han establecido reglas restrictivas (como tener o no determinado apellido o cierto grado de consanguinidad) que deja por fuera de estos



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

espacios a muchos miembros de los grupos familiares silleteros. En esos casos el problema que algunos silleteros creen identificar y pretenden mitigar es la incursión de personas foráneas en espacios que consideran reservados exclusivamente para los portadores de la manifestación. Sin embargo, las soluciones que proponen suelen desconocer tanto la definición constitucional como la jurisprudencial de familia, privilegiando criterios como los apellidos por encima de los vínculos afectivos y sociales construidos libremente.

Es recomendable, entonces, que los riesgos y amenazas que enfrenta la manifestación cultural sean asumidos con seriedad, superando la informalidad de las conversaciones ocasionales o comentarios de pasillo. Para ello, se hace necesario implementar estrategias sistemáticas de identificación, análisis y documentación que permitan establecer medidas preventivas y correctivas pertinentes. En este sentido, se sugiere utilizar el PES como punto de partida, dado que ya contiene una base inicial de riesgos y amenazas identificados durante su formulación.

El componente con la calificación más baja en la evaluación, con apenas un 10,5%, corresponde a la dimensión *Institucional* y se denomina **Evaluación, control y seguimiento**. Este indicador, aplicado exclusivamente a los actores institucionales, tenía como propósito identificar si existían mecanismos destinados a realizar la evaluación, control y seguimiento de las acciones contempladas en el PES. Lamentablemente, sólo desde la Alcaldía de Medellín se han desarrollado algunas iniciativas en esta dirección; las demás instituciones, incluyendo el Ministerio de las Culturas que es la máxima autoridad para el seguimiento de las manifestaciones incluidas en la LRPCI nacional, tampoco cuenta con ninguna medida.

Es posible que la baja evaluación de este indicador se deba a que en las instituciones gubernamentales, y en particular en las dependencias o en los equipos conformados para el acompañamiento al Patrimonio Cultural Inmaterial, aún no se ha asumido el rol de autoridad requerido para el seguimiento de los PES y de las listas LRPCI tal y como se establece en la Ley General de Cultura y en sus decretos reglamentarios. Al respecto, el patrimonio material lleva gran ventaja, pues frente a éste se han fijado competencias para hacer seguimiento, otorgar autorizaciones y emitir sanciones de acuerdo con las necesidades de los bienes de interés cultural declarados y con los ámbitos de las declaratorias. Si bien no es posible equiparar las funciones necesarias para la gestión del patrimonio material e inmaterial, sí es necesario que desde las instituciones se promuevan estrategias de seguimiento y evaluación que de manera constante verifiquen la implementación del PES. Estas estrategias deberían ser consonantes con las necesidades y formas de organización comunitarias y deberían buscar, precisamente, que se implementen medidas de prevención tempranas frente a riesgos y amenazas que podrían menoscabar la manifestación cultural.

En el caso del PES de la cultura silletera, resulta fundamental establecer niveles efectivos de articulación institucional que permitan optimizar los procesos de seguimiento y evaluación, considerando que se trata de una manifestación patrimonial sobre la cual inciden, al menos, seis instituciones: cuatro alcaldías (Medellín, Guarne, Envigado y Rionegro), más la gobernación de Antioquia a través del ICPA y el Ministerio de las Culturas. Desde el equipo de evaluación se recomienda que en esa dirección se proponga un mecanismo de seguimiento basado en indicadores que se construyan de manera conjunta y atendiendo las competencias y posibilidades de cada institución.



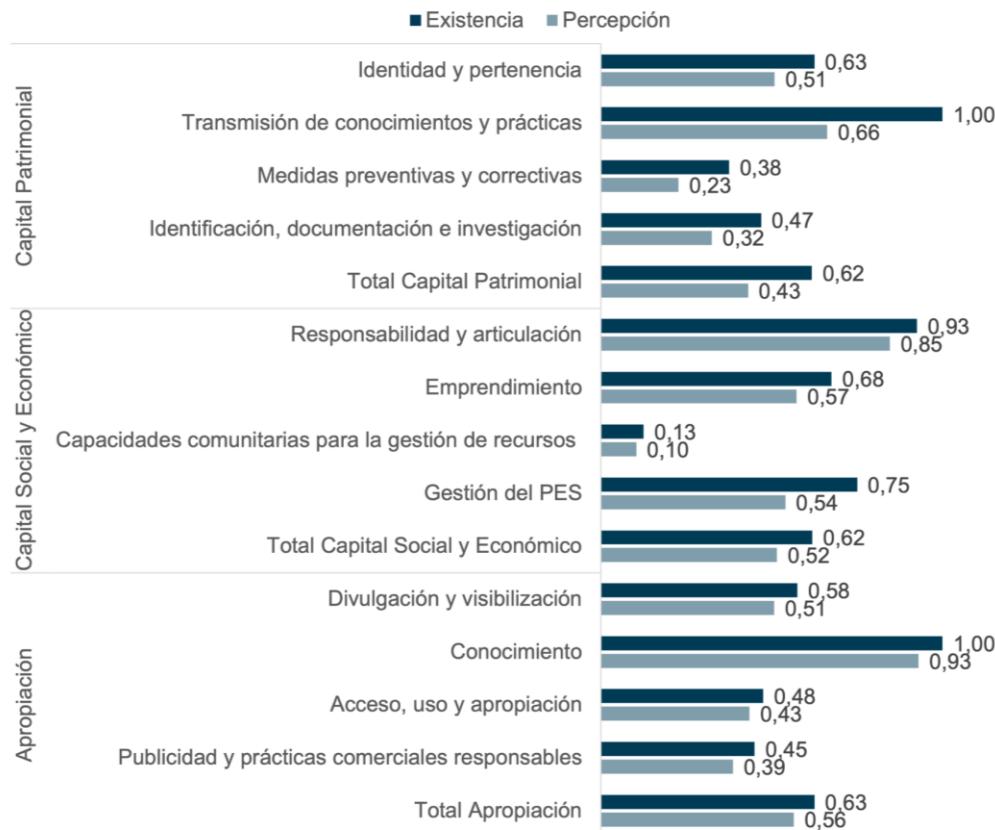
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2. Organizaciones de silleteros

12. Puntaje consolidado organizaciones de silleteros

Consolidado Organizaciones de Silleteros



Consideración metodológica

El actor denominado “organizaciones de silleteros” hace referencia a grupos de silleteros conformados jurídicamente o no, que han tenido o tienen en sus objetivos alguna relación con la salvaguardia de la manifestación cultural. Durante la presente evaluación se tuvieron en cuenta, en principio, las cinco corporaciones de silleteros que participaron en la formulación inicial del PES y lo suscribieron: 1) Corporación de Silleteros de Santa Elena – COSSE; 2) Corporación Cultural y Ambiental Familia Londoño Londoño: Tradición Silletera; 3) Corporación Flores del Silletero; 4) Corporación Ecocultural Caminos del Silletero; 5) Corporación Internacional de Silleteros por el Mundo. Sin embargo, al iniciar el contacto con cada una de ellas se constató que sólo la COSSE y Flores del Silletero seguían funcionando; mientras que la Corporación Ecocultural Caminos del Silletero y la Corporación Internacional de Silleteros por el Mundo estaban inactivas o en proceso de disolución; y la Corporación Cultural y Ambiental Familia Londoño Londoño: Tradición Silletera, además de estar también en proceso de liquidación, se había dividido en dos organizaciones: por un lado, la Familia Londoño 2, reunida en el sitio silletero de la vereda de Barro Blanco que lleva el mismo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

nombre, y por el otro, La Casa de las Flores, otro sitio silletero de Barro Blanco que recoge a la vertiente de la familia Rico Londoño. De allí que para esta evaluación las organizaciones de silleteros tenidas en cuenta hayan sido: 1) Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE); 2) Casa de las Flores; 3) Familia Londoño 2; y 4) Flores del Silletero.

Durante el proceso se pudo contactar a una nueva organización de silleteros que dada su fecha de conformación (2015) no logró ser parte de la construcción del PES ni de su suscripción, se trata de la Corporación Turística Silletera Guarneña (CORTUSIGU), la cual recoge a 63 silleteros como asociados. Teniendo presente que la gestión de esta corporación es más reciente, pero que adicional no había suscrito el PES en tanto acuerdo de voluntades que promueve la salvaguardia de la cultura silletera, se concertó aplicar el instrumento de evaluación con el fin de ampliar la visión sobre la gestión patrimonial, pero no integrar los resultados al actor general “organizaciones de silleteros”. De allí que en las conclusiones generales que arroja este actor se deban excluir sus resultados, que en todo caso pueden leerse de forma particular en este documento.

Ahora bien, para procesar los datos y obtener los primeros resultados, cada corporación de silleteros fue considerada como una unidad de análisis independiente. Esto implica que las ponderaciones de los indicadores podrían variar dentro de cada componente, pero manteniendo un porcentaje constante para los componentes dentro de cada dimensión. A las organizaciones de silleteros se les indagó sobre tres de las cuatro dimensiones del modelo de gestión, dado que la dimensión “Institucionalidad” estuvo dirigida exclusivamente a las instituciones.

Los indicadores de percepción relacionados con el indicador de existencia se ponderaron con el mismo peso porcentual. Los resultados se calcularon multiplicando la respuesta de cada corporación por el porcentaje asignado a cada indicador. La suma de los indicadores de existencia asociados a cada componente, así como los de percepción, multiplicada por el peso porcentual de cada componente, generó los resultados específicos de existencia y percepción por componente.

Vale la pena mencionar que el diligenciamiento de los formularios, en el caso de las organizaciones de silleteros, se hizo mediante una entrevista a profundidad que permitió ahondar en las respuestas que se fueron diligenciando. Esta conversación ayudó a mejorar los análisis y a matizar o explicar mejor las respuestas dadas en los casos necesarios.

Análisis de resultados

La gráfica consolidada de la evaluación de las organizaciones de silleteros cuenta con resultados similares en el ponderado final de sus tres dimensiones, tanto en los indicadores de existencia como en los de percepción.

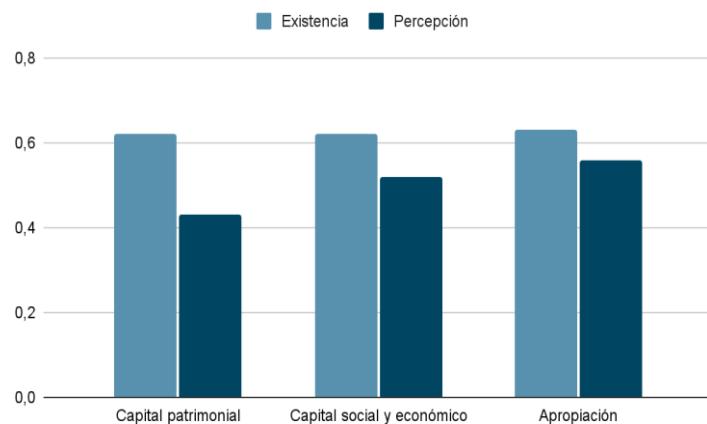


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

13. Puntaje por dimensiones. Organizaciones de silleteros

Puntuación obtenida

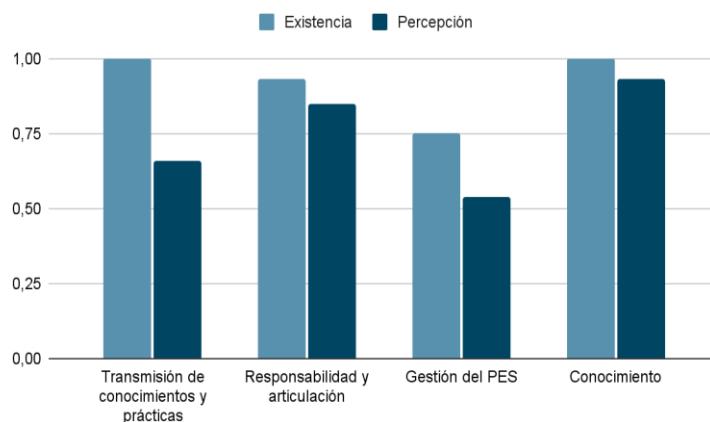


Llama la atención, sin embargo, que ninguna de las dimensiones se ubique por encima de los 0.63 puntos, lo cual equivale a decir que se cumple en un 63% con los propósitos de las dimensiones establecidas. De los 12 componentes, el mejor evaluado es **Conocimiento** con un indicador de existencia de 1 y de percepción de 0.93. Mientras que en el último lugar se halla **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos**, el cual cuenta con un indicador de existencia de 0.13 y de percepción de 0.10. Esta primera observación es importante, pues permite concluir que a pesar de que las organizaciones de silleteros consideran tener un conocimiento robusto y suficiente de los elementos constitutivos de la manifestación y de su Plan Especial de Salvaguardia, falta mucho para llegar a una gestión del PES sostenible en el tiempo.

En un análisis global de las dimensiones se destaca que en total, cuatro componentes se ubican por encima del 70% de existencia de acuerdo con la información suministrada por las organizaciones al responder los formularios, es decir, desde una perspectiva que privilegia la autoevaluación.

14. Mejores componentes evaluados organizaciones de silleteros

Puntuación obtenida





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De la dimensión *Capital patrimonial* se halla **Transmisión de conocimientos y prácticas**. Al respecto todas las organizaciones consultadas afirmaron poner en marcha estrategias que involucran la participación de niños y adolescentes de Santa Elena, la mayoría de ellos de familias silleteras y por lo tanto portadores directos de esta cultura, pero también niñas y niños que habitan el territorio y que no pertenecen a familias campesinas o silleteras. Las estrategias varían de acuerdo con la capacidad de gestión de cada organización y con los recursos disponibles a la hora de hacer las actividades.

Así por ejemplo, la COSSE ejecutó en el último año recursos del Distrito de Medellín para poner en marcha un programa de transmisión denominado Silleteando Ando así como el Desfile de Silleteritos que se realiza semanas previas a la Feria de las Flores; con estas actividades llegaron a impactar más de 500 niños del territorio. Entretanto, la Familia Londoño activó propuestas de transmisión en la Casa de la Cultura Ávila ubicada en el casco urbano de Medellín, lo cual ayudó en la transmisión en niños no silleteros. Así mismo, la Familia Londoño y Flores del Silletero fueron anfitriones de niños y adolescentes de las instituciones educativas del territorio a quienes invitaron a sus fincas para hacer procesos de transmisión. Por su parte, la Casa de las Flores no tiene una estrategia propiamente dicha, sino un producto con tarifa preferencial dirigido a colegios y escuelas. Cabe decir que la capacidad de impacto de las organizaciones diferentes a la COSSE es más reducida, sin embargo, cuentan con la ventaja de tener grupos focalizados en sus propios sectores y veredas.

A pesar de la valoración positiva de la existencia de estrategias de transmisión de conocimientos y prácticas de la cultura silletera, las organizaciones consideran, en general, que no cuentan con recursos suficientes para los procesos que activan y que no siempre logran impactar a un número significativo de niños y jóvenes con relación a la población silletera a la que deberían llegar. Por eso el indicador de percepción del componente sólo muestra un 66% del cumplimiento.

De otro lado los componentes *Responsabilidad y articulación* y *Gestión del PES*, que hacen parte de la dimensión *Capital social y económico*, también fueron valorados con un cumplimiento que en su indicador de existencia supera el 70%. Al evaluar la **Responsabilidad y la articulación** se indagó, primero, por la existencia y funcionamiento de las organizaciones de silleteros en sí mismas. En ese sentido se constató que hay corporaciones, familias o sitios de silleteros que de forma directa o indirecta promueven la salvaguardia de su cultura porque fueron parte de las organizaciones que suscribieron el PES. Pero como se indicó antes, llama la atención que de cinco organizaciones de silleteros que lo acordaron dos hayan desaparecido y una de ellas esté a punto de hacerlo dividiéndose en dos vertientes de una misma familia. La desaparición de las dos corporaciones *Ecocultural Caminos del silletero e Internacional de Silleteros por el Mundo*, así como el proceso que se desarrolla en la *Corporación de la Familia Londoño* dan cuenta de la fragilidad de las organizaciones de silleteros diferentes a la COSSE.

El equipo evaluador considera que varias razones explican dicha fragilidad. Por un lado, al interior de algunas organizaciones no hay la suficiente cohesión que les permita trazar unos objetivos que vayan más allá de ofrecer servicios o productos asociados al oficio silletero. Algunos silleteros se han juntado para ofrecer productos muy localizados (desfiles, rutas, silletas) y cuando este producto falta o no se contrata la organización ha visto menguada su razón de ser. Así mismo, la razón de ser de la organizaciones se ha visto afectada por



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

conflictos en torno a las ganancias económicas derivadas de la prestación de los servicios o de la venta de productos, lo cual indica que la organización ha privilegiado las actividades empresariales y no los objetivos sin ánimo de lucro como corresponde a las corporaciones, de allí que la naturaleza de las organizaciones vaya cambiando. Otro factor que influye en la fragilidad organizacional es la dependencia en el liderazgo de una sola persona, lo cual hace que ante su ausencia no haya un relevo que les permita seguir funcionando. Y finalmente, en los casos en los que todavía existen las corporaciones que suscribieron el PES, hay una altísima dependencia de los recursos aportados por el Distrito de Medellín para las actividades que se desarrollan durante todo el año (en la COSSE por ejemplo), o sus miembros han debido inyectar recursos propios a la corporación para seguir funcionando (Flores del Silletero por ejemplo).

Todo lo anterior permite deducir que el componente *Responsabilidad y articulación* si bien está bien valorado, debe ser comprendido, a futuro, teniendo en cuenta al menos estas variables: 1) si la organización privilegia los objetivos sin ánimo de lucro y la salvaguardia de la cultura silletera en su quehacer; 2) si la organización cuenta con liderazgos más democratizados que permitan un funcionamiento sostenible en el tiempo; 3) y si las fuentes de financiación de la organización permiten su óptimo funcionamiento. Se podría proponer además, que en la gestión de la salvaguardia del PES se tengan en cuenta, en primer lugar, a las organizaciones que tienen dentro de sus objetivos dicha gestión, de manera que haya un abordaje diferenciado entre éstas y los emprendimientos asociados al oficio silletero que no tienen propósitos directos de salvaguardia.

Por otra parte, en el componente *responsabilidad y articulación* también se indagó por actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc., que potencian la integración de los silleteros entre ellos mismos y con la comunidad de Santa Elena. Las respuestas en este caso fueron similares y se informaron, sobre todo, actividades religiosas y recreativas que se han realizado en función de la integración.

Ahora bien, el componente **Gestión del PES** arrojó un buen resultado desde la óptica del diligenciamiento del formulario, pero el equipo evaluador considera que éste debe ser revisado a la luz de las conversaciones que nutrieron los grupos focales. La mayoría de organizaciones contestaron de forma positiva a la pregunta de si la *organización participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*. Dicha respuesta hizo que la puntuación aumentara, sin embargo, es importante tener presente que para el período evaluado la Entidad se reunió en muy pocas ocasiones y en casi todas lo hizo con el fin de participar en la evaluación del PES convocada por el equipo evaluador. Antes del período evaluado la Entidad había tenido momentos muy participativos, motivados, por ejemplo, por proyectos o iniciativas que se gestionaron, pero también hubo períodos en donde era difícil la convocatoria y el liderazgo recaía en el funcionario que acompañaba el proceso desde el Distrito de Medellín. De allí que la percepción frente a este componente sea que la participación de las organizaciones de silleteros -los principales dolientes de este espacio- no siempre ha sido continua y propositiva, y no siempre ha contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora.

Por último, el componente **Conocimiento** que está integrado a la dimensión *Apropiación* y que como se dijo fue el mejor evaluado del total de componentes, dio cuenta de la confianza de los silleteros frente al conocimiento que tienen de los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera ((historia, elementos identitarios, saberes y prácticas), y de su





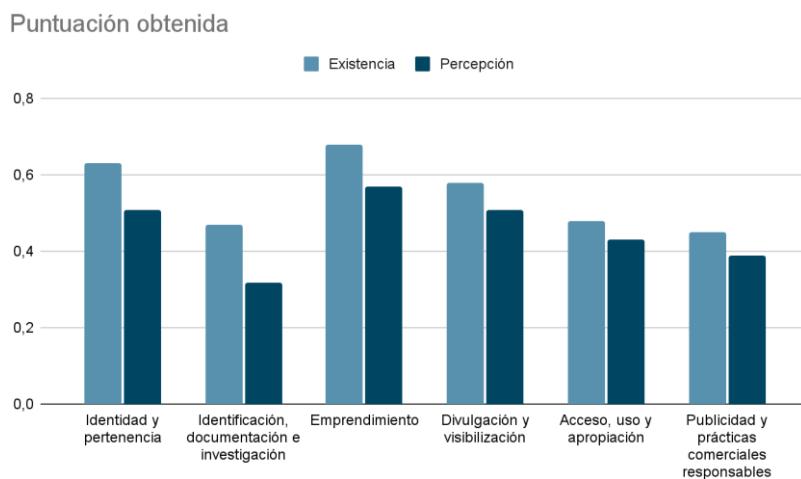
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

conocimiento del Plan Especial de Salvaguardia. Respecto a los elementos constitutivos, las organizaciones consideran que están en constante búsqueda de ampliarlos y que son capaces de transmitirlos a otras personas. Y en cuanto al PES, aún cuando creen que tienen la capacidad de transmitir sus contenidos principales, no siempre consideran que éste sea un instrumento claro en sus principios de manera que se facilite su apropiación; esto puede perjudicar su utilización en la consulta, en los procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario. Hay que agregar que durante la evaluación pudo recibirse, de forma frecuente, la sugerencia de hacer traducciones pedagógicas al PES de manera que esté al alcance de más personas, pues a la fecha se ha vehiculado sólo a través de un documento extenso y poco amigable para su lectura masiva. Esta sugerencia es necesario tenerla en cuenta después de concretar la actualización que sigue al proceso de evaluación.

Ahora bien, en el análisis global hay seis componentes que se ubican entre el 40% y el 69% de valoración en su existencia, y sólo uno de ellos ubica la percepción por debajo de ese 40%.

15. Componentes de cumplimiento moderado organizaciones de silleteros



En la dimensión *Capital patrimonial* se encuentra el primer componente de cumplimiento moderado, **Identidad y pertenencia** con una valoración del 63% en la existencia y 51% en la percepción. En este componente se hicieron tres tipos de preguntas con respuestas muy variables entre sí. Por un lado se les preguntó a las organizaciones si en el último año habían *implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*. En este caso la mayoría de organizaciones respondieron que no, pues es a través del conocimiento y contacto cotidiano que tienen de la comunidad silletera que se dan cuenta quién continúa viviendo o no en el territorio de Santa Elena. La única organización que cuenta con una base de datos de cada asociado y de su lugar de residencia es la COSSE, pues en el ejercicio de administrar el Desfile de Silleteros de Medellín deben garantizar que quienes desfilan son silleteros que habitan el territorio.

Es necesario insistir en la importancia de que haya una estrategia formal que permita registrar si en el territorio habitan no sólo los silleteros directamente vinculados a las organizaciones sino también sus núcleos familiares. Ello bajo el entendido de que es en las familias en donde



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

se transmite la cultura silletera y que son las nuevas generaciones quienes se están yendo del territorio y dejando un vacío para la transmisión. De allí que la recomendación sea que las organizaciones de silleteros tengan alguna estrategia para registrar este fenómeno en el territorio, en especial de las familias silleteras que tienen alguna relación con su organización, de manera que se pueda identificar de forma clara y constante: 1) la permanencia y articulación de la comunidad silletera con su territorio; 2) algunos factores de riesgo asociados; y 3) que se puedan proponer eventuales medidas de salvaguardia para promover la permanencia o mayor interacción de los silleteros con su territorio.

En la *Identidad y pertenencia* también resultó importante saber si cada organización implementó *estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena y de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas, jardinería, etc.* En este caso la respuesta fue positiva por parte de todas las organizaciones, y se justificó en las prácticas cotidianas que sustentan la cultura silletera en sí mismas: cultivo de flores y de productos de las huertas; cuidado de jardines; comercialización de los productos en Medellín, en especial en los sitios que han sido tradicionales; elaboración y exhibición de silletas, etc. En este caso es importante destacar que el fortalecimiento está asociado a esas prácticas cotidianas y no a estrategias planeadas previamente, lo cual, es significativo y muy válido para consolidar la identidad silletera pero no es incompatible con la activación desde la planeación.

Por último, en este componente se preguntó si *la organización propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural.* En este caso sólo la COSSE respondió de forma positiva, pues esta es la corporación que dialoga directamente con la Alcaldía de Medellín para administrar y organizar el Desfile de Silleteros que se realiza anualmente durante la Feria de las Flores y que es financiado por la Alcaldía de Medellín. Cabe señalar que la COSSE tiene como asociados al total de personas que participan en dicho Desfile, y que precisamente esta corporación tiene su origen en la necesidad de contar con una organización que los agrupara de manera que se pudiera establecer una comunicación más asertiva con la Alcaldía de Medellín. Es, por tanto, la organización que en este momento administra "los contratos" o para ser más precisos, el derecho al contrato para desfilar asignado a través de un número que es transmitido intergeneracionalmente para garantizar que quienes desfilen sigan siendo parte de la comunidad silletera. A la respuesta la COSSE añadió, desde las preguntas de percepción, que *los escenarios o espacios de acuerdo buscan dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile y que buscan dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile.* Así mismo, explicó en términos generales cómo administra los contratos y cuáles son las condiciones para su transmisión en los núcleos familiares silleteros.

Se entiende entonces que a esta pregunta las otras organizaciones hayan respondido de forma negativa, aunque indicaron que casi todas ellas cuentan con miembros que desfilan en la Feria de las Flores y que por lo tanto están asociados a la COSSE. Si bien en principio dicha pertenencia sería suficiente para ser representados por la COSSE en los escenarios de acuerdos sobre el desfile, es importante recordar que esta pregunta se asocia a uno de los proyectos contenidos en el PES cuyo objetivo principal es: "revisar los acuerdos municipales y las reglamentaciones producidas en torno al Desfile de silleteros de la Feria de las Flores de Medellín, y definir de forma consensuada y participativa las dinámicas organizativas del Desfile que pueden afectar la estructura social de la manifestación cultural silletera o que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sean necesarias en pro de la salvaguardia, ratificando dichos consensos por medio de Acuerdos o Decretos sostenibles en el tiempo". En ese sentido, se hace preciso que las redefiniciones sobre el desfile vayan más allá de lo acordado semanas previas a la Feria de las Flores y que se busquen dinámicas participativas que ahonden en las necesidades de actualización estructural de los acuerdos, para lo cual la representación de la junta directiva o de las comisiones enviadas por la COSSE quizás no sean suficientes. La recomendación entonces es que se revise el proyecto contenido en el PES -Revisión y redefinición de acuerdos sobre el Desfile de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural- y que se evalúe si éste debe o no ser modificado a la luz de las necesidades actuales de la manifestación cultural y de la evolución que ha tenido la COSSE como corporación administradora de dicho desfile. A partir de la evaluación de dicho proyecto se podrá decidir con mayor acierto su ejecución.

En la dimensión *capital patrimonial* también fue evaluado, de forma moderada, el componente **Identificación, documentación e investigación**; el resultado fue de 47% en la existencia y 32% en la percepción. Este componente valora tres aspectos: si la organización cuenta con fondos documentales o archivos sobre la manifestación cultural; si ha participado como informante en procesos de investigación o documentación; y si ha participado como proponente de ese mismo tipo de procesos. Es muy importante comprender que para la preservación, pero sobre todo para la transmisión de cualquier manifestación considerada patrimonial, es necesario contar con amplios repositorios que recojan sus múltiples memorias y que den cuenta de la pluralidad de sus significados. En casi todas las respuestas pudo evidenciarse que las organizaciones de silleteros no cuentan con repositorios públicos o privados, y que lo que entienden por archivo, son los documentos que van acumulando en el día a día, bien sea de forma digital o análoga, sin ningún proceso técnico que garantice la adecuada conservación y su apertura u óptimo funcionamiento. Para algunas organizaciones la noción de archivo, museo o repositorio es la de la acumulación de objetos y documentos, y su disposición en algún lugar del sitio silletero. Pero si bien procuran que tales sitios crezcan con la incorporación orgánica y a veces desordenada de más objetos, son conscientes de no contar con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento. De allí la importancia de adquirir dichos recursos y de buscar capacitarse de forma autónoma en esta materia aprovechando por ejemplo, los recursos públicos digitales que pueden hallarse en el Archivo General de la Nación o en el Museo Nacional de Colombia.

El aspecto valorado como más positivo dentro de este componente es la participación de las organizaciones de silleteros como informantes de procesos de identificación, investigación y documentación. En el último año han recibido estudiantes, investigadores y periodistas de distintas procedencias, incluyendo extranjeros, que los buscan para obtener información sobre la cultura silletera y que en algunos casos, hacen audiovisuales para registrar algo de este patrimonio. Las organizaciones han expresado que por lo general se sienten satisfechas con el rol desempeñado en esos procesos, pero que no siempre logran acceder a los resultados y por lo tanto los desconocen. Esta situación es frecuente en los procesos de documentación e investigación de comunidades caracterizados por cierto extractivismo de la información que después no retorna a los informantes, por lo cual termina sirviendo, de forma privilegiada, a los intereses del investigador externo. En estos casos es recomendable incorporar algún tipo de estrategia en el relacionamiento con los externos desde la cual se garantice que los resultados sí serán devueltos y socializados con las personas u organizaciones que sirvieron como informantes. Tal estrategia puede ser de tipo educativa (en donde se le indique a los investigadores la importancia de la devolución para la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

comunidad), y complementada a través de la firma de un compromiso para que esto suceda. Más allá de la estrategia adoptada, lo importante es reconocer el rol activo que deben cumplir las organizaciones a la hora de demandar, al investigador o periodista, los resultados del proceso de registro llevado a cabo.

En la otra cara de la moneda se halla la participación de las organizaciones de silleteros como proponentes de algún proceso de identificación, documentación o investigación. En este caso la respuesta unánime fue negativa. En el último año ninguna organización ha emprendido algún proceso de este tipo, por lo general porque aducen no contar con recursos externos (financieros o en especie) para la elaboración, producción o publicación de éstos. Es necesario destacar que si bien la investigación o registro del patrimonio cultural elaborado por externos es importante, tiene mayor relevancia si este se hace desde adentro, incorporando las visiones de la propia comunidad. Para hacer esto no siempre se requiere de un gran despliegue logístico, más bien se necesita disponer de creatividad y de la planeación y el tiempo para llevarlo a cabo. En la actualidad es fácil acceder a herramientas digitales que permiten la creación de contenidos en múltiples formatos así como a conocimientos básicos sobre cómo hacerlo. En caso de preferir los medios análogos siempre existirá el papel y el lápiz para recopilar historias de vida o información sobre temáticas que interesen a la cultura silletera. Para emprender estas acciones se requiere sobre todo voluntad, pues en el camino se puede ir buscando la forma de que estos registros circulen. A propósito de este tipo de ejercicios sirve como ejemplo las memorias que recopiló el ya fallecido silletero Luis Enrique Atehortúa Ríos: recurriendo a cuadernos y a fotografías creó libros con recuerdos de su vida silletera que su familia aún conserva. Al menos uno de esos manuscritos fue publicado en 2011 por la Alcaldía de Medellín bajo el título *Relatos de Santa Elena*, y es la única forma con la que se cuenta para acceder a información muy valiosa que dejó Luis Enrique.

El componente **Emprendimiento** de la dimensión *Capital social y económico* obtuvo una valoración de existencia del 68% y de percepción del 57%. En este componente casi todas las organizaciones coincidieron en tener o apoyar emprendimientos *ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera* (como fincas silleteras, floristerías, cultivos, servicios de decoración y jardinería, turismo, etc.), muchos de los cuales son *emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores*. La mayoría de organizaciones cuentan con al menos una finca o sitio silletero en donde reciben a los turistas en época de Feria y en algunos casos durante el resto del año. Son los sitios en donde además, se elaboran silletas que son contratadas por externos y en los que se cultivan flores para la exhibición o para ser comercializadas eventualmente. En época de Feria, las fincas o sitios acogen, a su vez, pequeños emprendimientos de otros silleteros o de personas de la comunidad de Santa Elena: bebidas, alimentos, souvenirs. Dependiendo de la negociación previa con operadores turísticos o de la gestión del ingreso a estos lugares se puede hablar de sitios que reciben hasta 12500 personas aproximadamente en las semanas preferia y posferia. Este tipo de estimados es muy delicado, pues se trata de sitios con una capacidad de carga mucho menor según lo estipulado por el DAGRD, pero que ante la falta de control externo o de autocontrol por parte de las organizaciones no se respeta.

Más allá de este tipo de emprendimiento asociado al turismo de la Feria, algunas organizaciones prestan servicios de jardinería, contratan charlas pedagógicas sobre la cultura silletera, elaboran artesanías y sirven como decoradores de eventos. Cabe decir que a organizaciones como la COSSE están asociados un número significativo de silleteros que aún desempeñan los oficios originarios de la cultura silletera: cultivo y comercialización de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

flores. En esos casos, también se puede hablar de pequeños emprendimientos en la medida en que son autogestionados y requieren una infraestructura para su desarrollo.

Por lo general las organizaciones consideraron que *los emprendimientos impactan de forma positiva la manifestación cultural y que no le causan daños a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes*; y que además, *han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos fuera del núcleo familiar*. No obstante, no están cien por ciento de acuerdo en que sean *emprendimientos que garanticen el sostenimiento económico y la calidad de vida de los grupos familiares, o que cumplan con las expectativas de los emprendedores*. Son entonces emprendimientos a los que pocas personas se pueden dedicar de lleno o de los que se vive con precariedad, en especial si se trata de negocios como el cultivo y comercialización de flores a pequeña escala. De allí que la mayoría de personas cuenten con ocupaciones, profesiones o trabajos en otras áreas económicas que son los que finalmente ayudan a garantizar su sostenimiento cotidiano.

Ahora bien, en casi ninguna organización de silleteros se *han implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar su situación económica (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas)*. La formación o las capacitaciones en el emprendimiento vienen de actores externos como cajas de compensación familiar, secretarías o instancias gubernamentales. En ese sentido se presenta un reto para las organizaciones de silleteros que podrían mejorar los emprendimientos e iniciativas de sus asociados buscando estrategias para que se puedan cualificar.

Por último, y quizás este sea el factor que disminuya la valoración del componente, las organizaciones *no han implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos propios o de los que apoya, y tampoco han implementado estrategias o mecanismos que armonice la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES*. Estos aspectos son neurálgicos para la salvaguardia de la cultura silletera, pues tal como quedó evidenciado en el PES, la explotación económica ha sido uno de los principales riesgos identificados conllevando riesgos como la invasión y deterioro del territorio y del entorno de la manifestación, y el detrimento de la cohesión comunitaria, la identidad y la cultura silletera por la preponderancia de los intereses comerciales y la búsqueda desenfrenada de lucro. Se hace urgente entonces que las organizaciones de silleteros comiencen a establecer y poner en marcha sistemas de monitoreo frente a dichos impactos, pero quizás más importante, medidas preventivas frente a este tipo de riesgos que ya han sido identificados con anterioridad.

Continuando con los componentes de valoración moderada, los siguientes hacen parte de la dimensión *Apropiación*. Se trata en primer lugar de **Divulgación y visibilización** que contó con un cumplimiento del 58% en existencia y del 51% en percepción. Por un lado, se preguntó si las organizaciones *habían implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas*. En ese caso la mayoría de organizaciones respondieron que sí aunque en las ampliaciones que hicieron a esta respuesta se pudo observar que sus métodos no coincidieron con las estrategias sugeridas: *talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc.* Las estrategias de apropiación fueron comprendidas como las mismas que se señalaron para la transmisión de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

manifestación cultural, y en esa medida puede indicarse que en realidad son escasas o inexistentes las actividades planificadas que tienen como fin la apropiación.

En cuanto a las estrategias para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia la situación es más compleja, y en este caso, a pesar de las respuestas positivas de algunas organizaciones no se evidencia la puesta en marcha de las mismas. No se puede decir entonces que estén dirigidas a públicos amplios (*silleteros, comunidad del territorio de Santa Elena y comunidad externa*), aunque en ocasiones las organizaciones consideran que por lo menos entre algunos de sus miembros se ha logrado mayor compromiso con la manifestación con la apropiación del PES. Ahora bien, en ningún caso las organizaciones respondieron de forma positiva a si la organización cuenta con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos. Es evidente que si no hay estrategias claras, mucho menos habrá posibilidad de hallar mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las mismas.

El componente **Acceso, uso y apropiación** fue valorado con un 48% en la existencia y 43% en la percepción. Para este componente se buscaba saber si *las organizaciones han creado o administran actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)* y si estas *posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas*. Todas las organizaciones sustentaron la existencia de actividades o plataformas, comenzando claro está, por las fincas o sitios silleteros. En ocasiones hay más de una actividad o escenario creado o administrado por ellos mismos en donde se da acceso a la manifestación cultural, es el caso por ejemplo de festivales o desfiles que administran en otras localidades de Colombia y a veces del país. Ahora bien, casi ninguna de estas plataformas *posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera*, lo cual representa una gran oportunidad de mejora de estos espacios e infraestructuras. Aún cuando no hay exclusión deliberada por parte de la comunidad silletera, y a pesar de que algunos sitios ofrecen posibilidad de acceso para personas con movilidad reducida, no hay una suficiente adaptación del espacio ni de las actividades que permita contar con una manifestación más inclusiva, tanto para quienes la portan como para quienes la disfrutan como espectadores.

Así mismo, tal y como viene sucediendo en todas las preguntas asociadas a evaluaciones y monitoreos, *las actividades o plataformas públicas creadas o administradas por la organización no tienen estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. De allí que los excesos de los que hablan los mismos silleteros, o que son evidentes durante la Feria de las Flores no tengan un registro que permita tener datos fidedignos de los impactos causados, que ayuden a crear medidas preventivas y de contención de los factores de riesgo. La gestión de la salvaguardia durante la Feria de las Flores merece atención especial, pues en función del turismo y de las múltiples actividades que demandan la atención de la comunidad silletera se vienen descuidando aspectos claves que pueden afectar los elementos constitutivos de su cultura, en especial el territorio. La contaminación ambiental por basuras y por ruido, y el exceso de personas en un mismo lugar afectan los ecosistemas naturales causándole daños irreversibles. De allí que muchos de los silleteros hablen de transformaciones en sus fincas o espacios de elaboración de silleras que implican habilitar más espacios para atender turistas restándole espacio a jardines, cultivos o sectores verdes por los que transitaban antes diversidad de aves y otro tipo de fauna.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

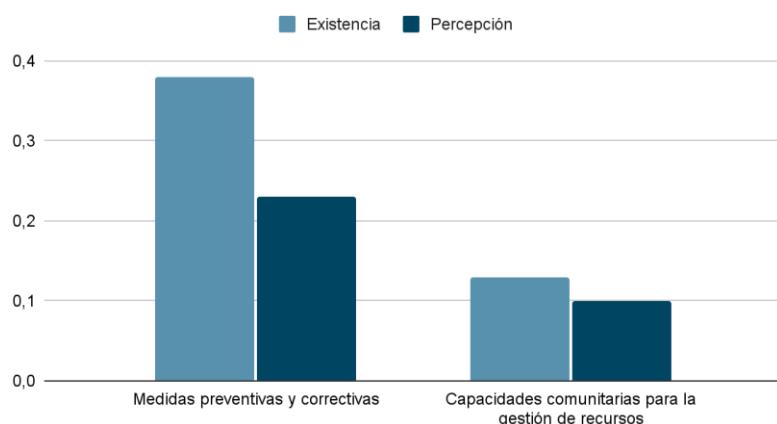
Por último, el componente **Publicidad y prácticas comerciales responsables** contó con una valoración de 45% en la existencia y 39% en la percepción. En este caso la mayoría de organizaciones respondieron de forma positiva a si *tenían estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*. Casi todas se refirieron a las redes sociales como principal forma de visibilización y sólo en el caso de la COSSE pudo hablarse de la existencia de una página web y de un profesional en comunicaciones que apoya constantemente el quehacer de la corporación. Sin embargo, tampoco en este componente, *las estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera están dirigidas a un público con capacidades diversas*, y entonces sigue habiendo un vacío frente a esta población.

Así mismo, la mayoría de organizaciones no cuenta con *mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*, pues muchas veces y contrario a lo que se puede observar durante la Feria de las Flores por ejemplo, consideran que no las requieren. Es importante recordar que dentro del PES fue establecido como uno de los principios de la salvaguardia la armonía con la naturaleza y el respeto al medio ambiente, y que allí se indicó que “en los casos en que se requiera la utilización de publicidad, se debe propender por un uso publicitario limpio, entendiendo por ello la mínima generación de contaminación visual en el territorio, de modo que se privilegien los elementos de la manifestación cultural, y que construya una imagen positiva con sello patrimonial en los públicos que acceden allí para apreciar actividades y eventos asociados a ella” (PES, p.259). Quizás para activar medidas de autocontrol frente al exceso de publicidad sea necesario concertar algunos parámetros que sirvan como referencia para fijar límites de contaminación visual por ejemplo, y de exceso de publicidad de marcas externas que opacan a la manifestación cultural en algunas plataformas y eventos.

En el análisis por componentes hubo dos que resultaron con una muy baja valoración ubicándose en menos del 40% de cumplimiento. Ello da cuenta de los aspectos más delicados en los que las organizaciones de silleteros deberán trabajar en pro de la salvaguardia.

16. Componentes de muy bajo cumplimiento organizaciones de silleteros

Puntuación obtenida





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El primero pertenece a la dimensión *capital patrimonial*, se trata de las **Medidas preventivas y correctivas** que fue valorado con 38% en la existencia y 23% en la percepción. En este caso las preguntas formuladas fueron si las organizaciones *utilizan estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación* y si *han implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. La mayoría de ellas respondieron de forma negativa a ambas preguntas y en los casos en que la respuesta fue positiva se evidenció que conocen los riesgos y amenazas a la manifestación cultural pero que no cuentan con ninguna estrategia que las sistematice y mucho menos que las prevenga. Esto es un asunto bastante común en muchas comunidades: hay conciencia de los problemas pero un espíritu muy poco propositivo frente a su manejo sistemático y preventivo. En este caso es urgente proponer un cambio al interior de las organizaciones de silleteros y frente a la comunidad de Santa Elena en general que gire hacia una actitud proactiva frente al riesgo.

Es notorio por ejemplo, que algunos de los riesgos asociados a la manifestación cultural tienen que ver con la excesiva comercialización de la misma, con la desarticulación entre la comunidad silletera -incluyendo fracturas en el núcleo familiar-, y con la pérdida de los oficios y prácticas campesinas de la manifestación (cultivos de flores y de alimentos, cuidado de jardines, uso de plantas medicinales). Son riesgos muy altos para la cultura silletera porque afectan elementos constitutivos claves: el territorio, la familia y lazos comunitarios, el oficio campesino. Sin embargo, más allá de las actividades tradicionales para las que se reúnen las organizaciones, no hay nada que los convoque en función de la identificación de esos riesgos y de la proposición de medidas para paliarlos. Por otra parte, si bien el Plan Especial de Salvaguardia es una fuente de información de los riesgos y de las propuestas asociados a la cultura silletera, el ejercicio constante de su identificación permite tener mayor capacidad de respuesta oportuna frente a éstos.

El último componente que obtuvo una valoración muy baja fue el de **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos** con un 13% en la existencia y 10% en la percepción. Es importante destacar que en este caso las preguntas se asociaban directamente a la capacidad de gestionar recursos para la salvaguardia de la manifestación cultural, dejando por fuera las consecución de recursos relacionados con las capacidades empresariales señaladas en el componente Emprendimiento. De esta forma se indagó si las organizaciones *han gestionado o han conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Así mismo, si *han establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera*; y si *han puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*. En la mayoría de los casos las respuestas fueron negativas.

Es importante cruzar esta información con la respuesta al componente *Gestión del PES*, pues aquel fue bien valorado con un 75% de existencia, pero quizás, solamente, porque se respondió de forma positiva a la pregunta de si las organizaciones participaban en la Entidad Gestora del PES. Sin embargo, al contrastar con las capacidades que éstas tienen de gestionar recursos para el PES, o en general para la salvaguardia, se puede hallar otro paisaje significativamente diferente, en el cual pareciera que la asistencia a las reuniones de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

entidad gestora, no garantizan la gestión patrimonial. De lo anterior se pueden sacar varias conclusiones: 1) las organizaciones de silleteros no tienen dentro de sus actividades principales la gestión patrimonial o la puesta en marcha del Plan Especial de Salvaguardia; en su mayoría son organizaciones que se articulan en torno a los emprendimientos derivados de la cultura silletera. 2) Las organizaciones que operan recursos de la salvaguardia (por ejemplo la COSSE) lo hacen por asignación directa de algún patrocinador (en el mismo caso, la Alcaldía de Medellín), por lo tanto la organización no ha visto la necesidad de desarrollar capacidades para la gestión de recursos. 3) No hay suficiente apropiación del PES por parte de la comunidad silletera ni compromisos reales en su ejecución. 4) Hace falta poner en marcha estrategias medibles y cuantificables de gestión del PES que incluyan las capacidades de gestión de recursos. 5) Se requiere hacer pedagogía constante sobre la implementación del Plan Especial de Salvaguardia.

3.2.1. Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)

17. Resultados Corporación de Silleteros de Santa Elena



El espacio de conversación tuvo lugar el 1 de octubre de 2024 en la vereda Mazo, donde se ubican las instalaciones de la COSSE. El grupo focal que diligenció el formulario, y que al mismo tiempo sustentó la respuesta a las preguntas, estuvo conformado por Mauricio Londoño, Presidente de la COSSE; Patricia Atehortúa, Analista de gestión y promoción;



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Camilo Vargas Posada, Gestor de comunicaciones; Liliana Vélez, Auxiliar comercial; y Estefanía Rojas, Auxiliar administrativa. Este equipo conformaba, a la fecha, la mayoría de la planta administrativa de la organización, la cual está encargada de ponerla en funcionamiento. Para ese momento la corporación contaba con 428 afiliados, conformados en su totalidad por los silleteros que participan anualmente en el Desfile de Silleteros organizado por el Distrito de Medellín. Si bien la actividad de la COSSE se centra en este grupo poblacional, es importante señalar que la naturaleza de las actividades llevadas a cabo implica que el grupo familiar extendido se involucre. Por ello, aun cuando sus silleteros afiliados son desfilantes, la incidencia y los impactos de la organización se extienden a la comunidad silletera que no desfila.

En términos generales puede decirse que la Corporación de Silleteros de Santa Elena - COSSE- valora de forma muy positiva el conocimiento que tiene de la manifestación, su apropiación y la transmisión y divulgación que hacen de la misma. El componente *Apropiación* es precisamente el mejor calificado, con un 0.84 en existencia. Le sigue el *Capital social y económico* con 0.78 y, por último, el *Capital patrimonial* con 0.69. Los aspectos que tienen una valoración menos favorable son las *Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos* y las *Medidas preventivas y correctivas* que ponen o no en marcha frente a las amenazas que se ciernen sobre la manifestación cultural. El análisis de cada dimensión y de cada componente da más luces sobre aspectos específicos que se deberían mejorar.

- ***Capital patrimonial***

Como puede verse en el gráfico se tienen cuatro componentes de esta dimensión, de los cuales sólo uno -*Transmisión de conocimientos y prácticas*- se considera existente en su valoración máxima, que en este caso equivale a 1. Sin embargo, la percepción frente a este componente es de 0.83 y ello significa que aun cuando se dan estos procesos, la organización considera que *no son suficientes y que sus recursos para poner en marcha las estrategias de transmisión son limitados*. En los últimos años la COSSE ha ejecutado el programa Silleteando Ando, una estrategia de transmisión financiada con recursos de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín. Para la corporación sería importante ampliar la disponibilidad de esos recursos o gestionar, con otros mecanismos y fuentes de financiación, posibilidades de ampliar el programa.

El segundo componente mejor valorado dentro de la dimensión es *Identidad y pertenencia*, con una existencia del 0.75. Este componente incluyó cuatro preguntas que no fueron respondidas en su totalidad de forma positiva, y que por ello representan una oportunidad de mejora para la organización. Por un lado, la COSSE señaló que *no ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio*, pero afirman que sus bases de datos les permiten saber quiénes permanecen o no en Santa Elena. Ello se explica porque la COSSE debe hacer un seguimiento continuo a los contratos suscritos para el Desfile de Silleteros que se realiza anualmente en Medellín. Si bien esto les da algún tipo de información, el registro puede ser mejorado haciendo un seguimiento más detallado de las formas en las cuales los silleteros habitan o no el territorio. Esto resulta relevante porque, tal como lo establece el PES, la definición y los significados asociados a ser silletero están profundamente ligados a su permanencia en Santa Elena.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En *Identidad y pertenencia* también se pregunta si la organización ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena. Esta pregunta es respondida de forma positiva ya que tienen programas como Silleteando Ando y el Desfile de Silleteritos; aunque también consideran que una ampliación de los recursos podría mejorar las capacidades de gestión de dichas estrategias. Por otra parte, la COSSE señala que la organización sí ha desarrollado estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de sillas, exhibición de sillas, jardinería, etc., lo cual se subraya como uno de los objetivos que tienen como corporación. Indican que, si bien estas estrategias están dirigidas a los niños, cuentan con espacios específicos en los que se evidencian: Festival de la Silla, Pueblito Paisa, entre otros. Por último, responden de forma positiva a si la organización propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural. Señalan que el Desfile de Silleteros está regulado por el Acuerdo Municipal 35 de 2017; sin embargo, cada año surgen nuevas condiciones, lo que hace necesario abrir un espacio de diálogo previo para revisar esos cambios y atender las necesidades de los silleteros. En esos espacios participa la planta administrativa de la COSSE, pero en caso de temas particulares que requieran especial atención se cuenta también con la Junta Directiva, que fue elegida con ese propósito. Están de acuerdo en que estos espacios de conversación buscan dignificar a los silleteros en el Desfile y consideran que son espacios participativos en donde se permite el diálogo. Eso sí, es un escenario en el que sólo participan la Alcaldía a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la COSSE en representación de sus asociados.

En tercer lugar, aparece el componente ***Identificación, documentación e investigación***, con un puntaje de 0.50. Este componente debe entenderse como la capacidad que tiene una organización de preservar su manifestación desde el punto de vista documental, y al mismo tiempo de producir conocimiento y registros de sus memorias. En general la COSSE considera que cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural y con fondos documentales privados o con acceso restringido que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria. Los fondos privados corresponden a los procesos documentales que se encuentran en las instalaciones de la organización. Por su parte, los fondos públicos incluyen algunos de estos documentos que, además de estar en la sede, se encuentran disponibles para consulta abierta a través de recursos digitales y en algunas fincas silleteras en las cuales se ha consolidado el llamado “rincón silletero”: un archivo dispuesto de forma orgánica por los silleteros que tienen la iniciativa de preservar sus memorias. Sin embargo, consideran que los recursos para el sostenimiento de los fondos no son suficientes y que podrían mejorarse las capacidades para su gestión.

Por otra parte, valoran de forma positiva que la organización participe en calidad de informante en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, pues constantemente reciben estudiantes e investigadores quienes van a consultarlos sobre la manifestación cultural. Señalan que a los investigadores les solicitan copia de los materiales elaborados con el fin de conocer los resultados finales, y manifiestan estar satisfechos con el rol cumplido en esas investigaciones. Ahora bien, el aspecto a mejorar de este componente se relaciona con la participación en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria. La COSSE señala que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

durante el último año no ha desarrollado ningún proceso en este sentido. Es importante enfatizar que la comunidad silletera es quien está llamada, en primer lugar, a ser la que de forma permanente registre, documente e investigue su manifestación cultural.

El último componente a considerar es el de **Medidas preventivas y correctivas**, con un 0.50 en la calificación de existencia y 0.42 en la de percepción. Esto se traduce en dos asuntos puntuales: el primero es que la COSSE reconoce que no utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación. Si bien son conscientes de los riesgos y amenazas que se ciernen sobre la cultura silletera, y pueden hablar con fluidez de estos, no hay ninguna estrategia que les ayude a identificarlos de forma permanente. El segundo asunto es que la COSSE, a pesar de no tener las estrategias mencionadas, considera que sí ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural. Esto lo justifican indicando que algunas de sus acciones son en sí mismas medidas preventivas, por ejemplo, Silleteando Ando, las fincas silleteras como espacios de conservación y no de excesos de “parranda y trago”, y la forma en que atraen el turista al territorio, procurando que no se pierdan los valores de la manifestación cultural. Si bien esto es cierto, y las acciones de salvaguardia implementadas se podrían entender como medidas preventivas y correctivas, es importante que la COSSE tenga en cuenta que no son medidas dirigidas a factores negativos que estén siendo identificados de forma sistemática. La recomendación es entonces implementar estrategias de identificación de riesgos y amenazas que impliquen la planeación de medidas preventivas y correctivas relacionadas con lo que se esté identificando.

- **Capital social y económico**

En el gráfico puede apreciarse una muy buena valoración del componente **Responsabilidad y articulación**, el cual cuenta con un puntaje de 1. Ello significa que la COSSE como organización considera que cumple las expectativas propuestas dentro de la evaluación: *funciona de forma activa y permanente; se comunica o gestiona propuestas con otras organizaciones, redes o entidades de silleteros o de comunidad vinculada; y favorece relaciones de confianza y de compromiso entre los distintos actores con los que se articula*. Asimismo, la COSSE confirma que *realiza actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc., que potencian la integración de los silleteros a lo largo del año*. Por ejemplo, llevan a cabo integraciones al final de cada año, eucaristías, celebran el Día del silletero y la silletera; se integran a través del Festival de la silleta, etc. Agregan que han visto el crecimiento en la participación en estas actividades y, por lo tanto, lo asumen como un aumento de confianza hacia la organización.

Del mismo modo, señalan que *realizan actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año*. Esto es muy importante porque la comunidad silletera está asentada en un territorio en el que conviven con otras personas que no son silleteros, pero con quienes también se deben tejer relaciones armónicas que contribuyan a la convivencia y a un crecimiento y bienestar incluyentes. En ese sentido, hablan de la integración con la Red Cultural y señalan que en Silleteando Ando se ha abierto el espacio para que niños y niñas de las escuelas, o quienes no necesariamente son silleteros, participen.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El otro componente valorado de forma positiva por la COSSE es la **Gestión del PES**, la cual tiene una puntuación de 1. Teniendo en cuenta que la dimensión *Capital social y económico* aborda el clima de las formas de trabajo colaborativas, cooperativas o en articulación con otros actores, en este componente sólo se preguntó si la organización *participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*, a lo cual la COSSE respondió que sí. Como preguntas de percepción se buscó establecer si la participación se dio de *forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del Plan Especial de Salvaguardia o de la agenda establecida por dicha Entidad* y si la participación *ha contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora*. En ambos casos la COSSE respondió de forma positiva, aunque no amplió la respuesta en el espacio de diálogo en el que se diligenció el formulario, de manera que no se pudo obtener una argumentación adecuada. Es importante destacar que frente al funcionamiento de la Entidad Gestora del PES hay unos resultados específicos que podrían contradecir un poco las respuestas manifestadas por la COSSE. Esto se debe a que la reflexión al interior de la Entidad Gestora implicó a otros actores con percepciones diferenciales sobre la forma en la cual las organizaciones de silleteros estaban participando en dicha Entidad. También se debe tener en cuenta que durante el último año la Entidad Gestora del PES no tuvo más de cuatro reuniones, dos de las cuales fueron convocadas por el equipo evaluador del PES para aplicar el instrumento de evaluación.

El componente de **Emprendimiento** obtuvo una puntuación de 0.60 en el indicador de existencia y de 0.57 en el de percepción. Este abordó diversas preguntas, de las cuales algunas fueron respondidas de forma negativa, lo cual indica que, si bien existe una amplia experiencia en el campo del emprendimiento, aún hay aspectos que han sido descuidados en su desarrollo y que requieren ser fortalecidos. Por un lado, la COSSE respondió de forma positiva a la pregunta de *si la organización tiene o apoya emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera (como fincas silleteras, floristerías, cultivos, servicios de decoración y jardinería, turismo, etc.)*. En la argumentación de su respuesta indican que los emprendimientos impulsados directamente por la COSSE son las Fincas Silleteras y las artesanías que venden en el Pueblito Paisa, las cuales son comercializadas en un local administrado por la organización. Agregan que a estos se suma la intermediación u oportunidades que la COSSE brinda para que la comunidad silletera y del territorio de Santa Elena venda productos artesanales en el local enunciado, o en festivales o ferias a los que extienden la invitación a los artesanos silleteros para que se vinculen. En general, consideran que estos emprendimientos impactan de forma positiva la manifestación cultural y no le causan daños, y que han contribuido al bienestar económico de las familias silleteras involucradas, garantizando, en muchas ocasiones, su sostenimiento económico y calidad de vida.

Respecto al componente Emprendimiento, la COSSE confirmó que han *implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas)*. Entre las estrategias que mencionan se encuentran el apoyo a capacitaciones que realizan otras entidades, por ejemplo, el Gaula cuando llega al territorio para explicar las modalidades de extorsión y la respuesta frente a estos hechos; y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) o los Bomberos, quienes durante la Feria de las Flores brindan capacitaciones con el objetivo de garantizar la adecuada recepción de nativos y visitantes en el territorio. Asimismo, mencionan otro tipo de capacitaciones ofrecidas en Santa Elena y para las cuales



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ellos son un canal de comunicación. Señalan que estas estrategias son acordes con las necesidades de la población y ampliamente participativas. No se menciona, sin embargo, alguna estrategia que sea propuesta por ellos como organización, y en ese sentido se recomienda que esto sea parte de sus posibilidades a futuro.

En el componente de Emprendimientos resulta muy importante *la implementación de estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos propios o de los que apoya*. La COSSE respondió que en el último año no ha contado con estas estrategias, y que el seguimiento que se hace es esporádico o circunstancial. Por ejemplo, sí hacen acompañamiento a las capacitaciones que dan en las Fincas Silleteras para verificar que se está cumpliendo con las indicaciones de los Bomberos y del DAGRD, pero no hacen una verificación posterior a la Feria de las Flores del estado de estos espacios, de manera que no se puede dar cuenta de los impactos culturales y ambientales de su actividad. Asimismo, en algunas ocasiones solicitan certificaciones del Invima -u otras- a los emprendimientos que respaldan, cuando las actividades implican algún riesgo o responsabilidad para ellos como corporación. Sin embargo, este aspecto no está articulado a una estrategia que permita evaluar los impactos mencionados. Es importante entonces que la COSSE, en el corto o mediano plazo, cuente con estrategias e instrumentos de gestión para efectuar un monitoreo adecuado de los impactos culturales y ambientales de los emprendimientos, de manera que puedan saber con mayor certeza las implicaciones de las actividades que están promoviendo.

Por otro lado, la COSSE confirmó que *la organización tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena*. Sin embargo, consideran que estos no siempre *impactan de forma positiva la manifestación cultural, y no siempre le causan daños a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes* a pesar de que *contribuyen al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos que se encuentran por fuera del grupo silletero*. La contaminación y las basuras son percibidos como parte de los impactos que se producen en el territorio suscitados por el turismo de la Feria de las Flores, pero esta percepción no cuenta, como se mencionó antes, con estrategias que ayuden a caracterizar y a evaluar los impactos. De la misma forma, la COSSE confirmó que no implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia. A esta respuesta negativa agregan que hay inconformidad con el hecho de que haya silleteros y comunidad general que se vean beneficiados por la Feria de las Flores, mientras otros están siendo altamente perjudicados. Señalan que “todo el mundo hace plata con el nombre de los silleteros, menos, a veces, los mismos silleteros”, lo cual en últimas podría afectar la sostenibilidad cultural de la manifestación. Sin embargo, no hacen ningún pronunciamiento respecto a los impactos ambientales, y es muy importante que también en ese sentido se construyan estrategias que sirvan para la toma de decisiones.

El último componente de esta dimensión, el cual contó con un puntaje de 0.50 en existencia y 0.42 en percepción, es el de **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**. Si bien la COSSE indicó que *ha gestionado o ha conseguido recursos financieros y en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, y que han hecho un uso adecuado y respetuoso de estos recursos, considera que esa gestión no se les facilita y que frente a



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

instancias diferentes a la Alcaldía de Medellín se quedan cortos. Esto podría explicarse por la estrecha relación que la COSSE ha establecido con el distrito a través de la organización del Desfile de Silleteros y de diversas estrategias de visibilización y salvaguardia, las cuales son financiadas por la administración distrital y ejecutadas por la Corporación. Esta relación de dependencia, sumada a una planta administrativa limitada, le restan posibilidades de gestión a la COSSE, pues no cuenta dentro de su equipo de trabajo con personas dedicadas exclusivamente a la búsqueda y gestión de recursos, y menos a los de tipo patrimonial. Si bien es importante que la Alcaldía continúe apoyando la sostenibilidad de esta organización, es necesario que sus capacidades se amplíen y que se incorporen personas y estrategias que mejoren las posibilidades de gestión.

Lo anterior se conecta con las respuestas negativas de la COSSE cuando se preguntó si *ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera y si ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia*. El empoderamiento en la gestión de recursos debería permitir a una organización lograr dos objetivos: establecer alianzas con sus pares, como sabedores o actores de otras manifestaciones culturales de la región o el país, así como con ONG, entidades educativas, gestores culturales, entre otros; y, al mismo tiempo, tener la capacidad de transmitir los conocimientos en gestión - en este caso, para la implementación del PES - a los miembros que no forman parte de la planta directiva o administrativa. Es especialmente importante que las nuevas generaciones de silleteros sepan cómo gestionar y relacionarse con personas y entidades que puedan fortalecer la salvaguardia de su cultura.

• Apropiación

Dentro de esta dimensión, los componentes mejor evaluados fueron **Conocimiento** y **Divulgación y visibilización**, cada uno de los cuales obtuvo la puntuación máxima de 1, tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. La COSSE considera que sus silleteros *conocen los elementos constitutivos de la cultura silletera: historia, elementos identitarios, saberes y prácticas*, y que estos conocimientos se transmiten de forma constante a personas que, sin ser portadoras, forman parte de la planta administrativa de la organización o son colaboradores externos. Esto implica que *tienen la capacidad de transmitir o de informar a otras personas el conocimiento de dichos elementos constitutivos y que están en constante búsqueda de ampliar estos saberes*. A ello se suma que confirman su conocimiento acerca del Plan Especial de Salvaguardia. Sin embargo, advierten que su apropiación requiere un proceso continuo que debe reforzarse con las nuevas generaciones, ya que se amplía la brecha entre quienes participaron en su formulación y quienes no. Asimismo, consideran que *tienen la capacidad de transmitir a otras personas los principales elementos o contenidos del PES y que éste es un instrumento claro en sus principios, lo cual facilita su apropiación*.

La *Divulgación y apropiación* evaluada para ambos aspectos - elementos constitutivos de la manifestación y PES - obtuvo resultados similares. Indican que las múltiples actividades que desarrollan están encaminadas precisamente a dar a conocer la manifestación cultural silletera. Ahora bien, respecto a PES, señalan que la principal forma de apropiación surgió después de ser aprobado e incluido en la LRPCI nacional, pues la COSSE como organización cambió, ya que hizo ajustes administrativos y estatutarios adaptándose a este instrumento de gestión. De allí también que su Plan Estratégico se haya ajustado de acuerdo con las



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

necesidades del PES. Estas transformaciones se evidencian en algunas líneas de trabajo, por ejemplo, las historias de vida. Asimismo, en la articulación con entidades como el SENA para participar en una mesa de floricultores; en la gestión e incidencia en la Feria de las Flores (establecimiento de acuerdos y de recursos); en los procesos de transmisión, educación y comunicación social de patrimonio que se concretan en proyectos con jóvenes y niños, etc. Se indica que sus acciones van dirigidas a darle piso o vida a alguna línea del PES, y al final del año se documenta cuáles son las acciones que sirven para sustentar la salvaguardia. Confirman, además, que tanto las estrategias de divulgación de la cultura silletera como de su PES están *dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad del territorio de Santa Elena y comunidad externa; y que han logrado mayor compromiso con la manifestación cultural silletera por parte de los silleteros, de la comunidad del territorio de Santa Elena y externa a este patrimonio cultural.*

El componente **Publicidad y prácticas comerciales responsables** cuenta con una calificación de existencia de 0.70 y de percepción de 0.67. La organización indicó que *cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera a través de plataformas sociales y de la página web.* Consideran que estas estrategias *son oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y con las necesidades de la manifestación cultural silletera, aunque no siempre tienen la acogida esperada por la organización.* Además, señalaron que *poseen mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público.* Esta respuesta se fundamenta en las concertaciones que realizan con los silleteros sobre lo que se debe o no hacer o mostrar; por ejemplo, las restricciones en el uso de fotografías de silleteros en estado de embriaguez durante el desfile. No obstante, señalan que no cuentan con reglamentos específicos sobre el manejo comercial y publicitario, ya que tampoco tienen contacto con empresas privadas que lleguen masivamente al territorio. Explican que las Fincas Silleteras que hacen parte de la red de la COSSE son espacios orientados a la divulgación cultural, y no a la "rumbo" que suele llegar a Santa Elena durante la Feria de las Flores. Por ello, consideran que han logrado una mejor mediación frente al uso de marcas. En síntesis, no enfrentan el problema de saturación comercial presente en otras organizaciones, y sus mecanismos de autorregulación en este ámbito existen, pero se ejercen desde el trabajo cotidiano, dado que su enfoque es más cultural que comercial.

Ahora bien, la COSSE indicó *no haber puesto en marcha, hasta ahora, estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera dirigidas a un público con capacidades diversas.* Se trata de una población que, hasta el momento, no ha sido incluida de manera directa en la gestión de la COSSE, ya sea como parte de la comunidad interna o externa. Por ello, resulta necesario comenzar a considerar sus necesidades diferenciales y establecer formas asertivas de incluirlos en todas las actividades relacionadas con la manifestación cultural.

En el componente **Acceso, uso y apropiación** la COSSE obtuvo un resultado final de 0.65 en existencia y 0.59 en percepción. En el primer ítem evaluado en este componente la organización considera que *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.).* La COSSE sustenta esta respuesta en actividades como el Festival de la silla, las Fincas Silleteras, aplicativos web que han creado, los desfiles y diferentes exhibiciones artísticas, etc.; en resumen, consideran que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

dichas *plataformas públicas* son *participativas de acuerdo con lo esperado* y que han cumplido con las expectativas de la organización en cuanto a satisfacción, acogida, objetivos, etc.

No obstante, este componente debería mejorarse en cuanto a la creación de *plataformas públicas que posibiliten el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera*, pues si bien consideran que no hay ningún tipo de discriminación y tratan de ser incluyentes con este tipo de población, las *actividades y plataformas no son suficientes para abordar las necesidades específicas de los diferentes grupos*. De igual forma, respecto a las plataformas y actividades públicas que posibilitan el acceso a la cultura silletera, la COSSE debería trabajar en *estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garanticen que no haya perjuicios*, pues a la fecha señalan que, si bien le hacen seguimiento a algunos impactos culturales, no lo hacen respecto al componente ambiental.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.2. Corporación Flores del Silletero

18. Resultados Corporación Flores del Silletero



La Corporación Flores del Silletero cuenta con una finca ubicada en la vereda El Plan, conocida como *La Alquería del Silletero*. Este espacio no solo funciona como vivienda, sino también como escenario para la transmisión y exhibición de la cultura silletera. Allí se encuentran cultivos de flores, una Casa Museo y un área acondicionada con mesas y en donde se ubican tarimas para la atención de turistas y visitantes. Para el momento de la evaluación la Corporación estaba conformada por 17 integrantes, en su mayoría miembros de una misma familia. De ellos no todos participan en el Desfile de Silleteros del Distrito. De acuerdo con la naturaleza y las actividades de esta organización, sus acciones inciden e impactan en silleteros que no desfilan y en comunidad asentada, en su mayoría, en la vereda El Plan.

La aplicación del instrumento que dio lugar a los presentes resultados se realizó el 21 de septiembre de 2024 en la finca mencionada, mediante una conversación con Diana Grajales (representante de la corporación desde sus inicios) y Jackeline Grajales. Los resultados de la evaluación aplicada dan cuenta de una valoración más positiva de la dimensión *Capital social y económico*, con un 0.70 de existencia y 0.55 de percepción. Le sigue *Capital Patrimonial* con un 0.50 de existencia y finaliza *Apropiación* con un 0.46.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

• *Capital patrimonial*

En esta dimensión el componente mejor evaluado es el de **Transmisión de conocimientos y prácticas**, con una puntuación de 1 en existencia y 0.83 en percepción. Flores del Silletero indicó que tienen diferentes actividades para asegurar la transmisión de la cultura silletera y que en su desarrollo participan jóvenes del núcleo familiar, quienes guían algunos espacios en los cuales se integra a niños y niñas del territorio. Como ejemplo de las actividades de transmisión, se mencionaron los recorridos que anualmente realizan en la finca La Alquería del Silletero, los cuales están dirigidos a niños y niñas de la escuela de la vereda El Plan. Estos recorridos incluyen visitas a los cultivos de flores y a la Casa Museo, así como explicaciones sobre las raíces y orígenes de la tradición silletera, sus oficios asociados y su importancia cultural. Agregan que no todos los niños y niñas de dicha escuela pertenecen a familias silleteras, lo cual amplía el impacto a la comunidad. Además, señalaron que este proceso ha sido ampliado en los últimos dos años con la participación de diferentes jardines infantiles de la ciudad. Entre ellos se destacan los de Comfama, desde donde han asistido cerca de 100 niños y niñas a las actividades desarrolladas en la finca. Además, los niños y jóvenes del grupo familiar silletero Grajales se han motivado con estos recorridos y han expresado su interés de vincularse como guías en la finca; ello se considera un factor positivo adicional en la transmisión.

A pesar de este esfuerzo, afirman que las estrategias de transmisión puestas en marcha son más o menos suficientes en *calidad y cantidad*, pues los recursos para desarrollar gran parte de las iniciativas en la escuela de la vereda El Plan salen directamente de la corporación (refrigerios, transporte, semillas y otros materiales). De allí que crean que otras alternativas de financiación podrían optimizar este tipo de procesos. Asimismo plantean que la participación en estos espacios es satisfactoria, y que los niños y niñas convocados cada año (con edades entre los 6 y los 12 años) anhelan los días previos a la feria para disfrutar de las actividades propuestas.

El componente de **Identidad y pertenencia** contó con una puntuación de existencia de 0.50, mientras que la percepción fue de 0.46. Respecto a la primera pregunta del componente, la organización manifestó que no han implementado mecanismos que ayuden a identificar si sus silleteros corporados continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena, pues estas estrategias no han sido necesarias ya que se está frente a una corporación familiar cuyos miembros son cercanos y se comunican de forma constante, lo cual facilita el seguimiento a la permanencia en el territorio de Santa Elena. Si bien esto es cierto, es importante que en la medida en que la Corporación crezca, si ese es uno de sus fines, implemente estrategias para ubicar a sus miembros y garantizar que la comunidad silletera con la cual trabaja siga siendo parte del territorio cultural.

Por otro lado, la organización considera que sí *ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros*. Indican que ofrecen talleres en escuelas del territorio, especialmente en los meses de mayo y junio, para acercar la manifestación cultural a niños y niñas. Además, aplican estrategias de transmisión de saberes a las nuevas generaciones al interior de la corporación, buscando enseñar sobre el cultivo y la elaboración de silletas. Todos los procesos mencionados se intensifican en los meses previos a la Feria de las Flores



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y cuentan con amplia participación, aunque consideran que con mayor presupuesto podría mejorarse su implementación.

Respecto a las *estrategias organizativas o de fortalecimiento relacionadas propiamente con el oficio silletero*, aún cuando sí las han tenido tanto en el último año como a lo largo de su trayectoria, consideran que estas han mejorado en tiempo reciente. Ello debido a que más miembros de la familia, incluyendo a los más jóvenes, se han involucrado en el cuidado del jardín y en otras actividades relacionadas (enlace intergeneracional). Una dinámica más participativa en este aspecto permite la distribución de tareas y la fluidez de los procesos, pues el relevo de funciones y la presencia constante de personas que tengan el conocimiento para hacerse cargo del jardín facilita su sostenimiento en el tiempo en buenas condiciones. Respecto a la elaboración de silletas comentan que ha aumentado, pues ahora asisten a un mayor número de eventos y espacios de exhibición.

Por último, Flores del Silletero indicó que la organización *no propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de los acuerdos sobre los desfiles de silleteros*, pues indican que la Alcaldía de Medellín únicamente tiene en cuenta a la COSSE (solo esta corporación participa directamente de estos escenarios), y desde allí se toman decisiones que impactan a toda la comunidad silletera. A propósito, expresan múltiples falencias en la dinamización y apertura de escenarios de negociación del Desfile que podrían fragmentar las relaciones y el tejido social. Una ampliación de este aspecto puede leerse en la síntesis de todas las organizaciones.

El componente de **Identificación, documentación e investigación** cuenta también con una puntuación de 0.50 en existencia y 0.38 en percepción. Flores del silletero informó que *no cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito que guarden la memoria de la manifestación cultural*. Una parte del material audiovisual que han creado -fotos y videos- se encuentra depositado en sus redes sociales (facebook, instagram), a través de las cuales realizan la difusión de contenidos relacionados con la cultura silletera e invitan a distintos tipos de públicos a visitar su finca. La gestión de estas plataformas la realizan en su tiempo libre; sin embargo, no hay fondos creados con la intención de servir como repositorio de la memoria de la manifestación. A pesar de ello, señalan que sí cuentan con un *fondo documental privado*. En la finca adecuaron un museo con acceso mediante pago de ingreso que conserva diversas materialidades propias de la vida campesina, y que procuran estar actualizando con nuevos insumos dispuestos para la apreciación de los visitantes. Antes estaba abierto únicamente en temporada de Feria de las Flores, pero actualmente se dispone durante todo el año. Además, señalan que poseen colecciones fotográficas familiares que no tienen apertura al público.

Por otra parte Flores del Silletero indica que sí *ha participado en calidad de informante en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*. Señalan, por ejemplo, que en el último año participaron en la realización de un microdocumental con estudiantes de la Universidad de Medellín. Sin embargo, no han obtenido devolución de la mayoría de investigaciones en las que han participado, lo cual es una constante en las respuestas que se han recibido tanto de organizaciones como de silleteros individuales.

Por último, respondieron de forma negativa a si *ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

constitutivos de la manifestación o de su memoria. Es importante destacar que es la comunidad silletera la que está llamada, precisamente, a activar mecanismos de registro, documentación e investigación propios, acordes con sus necesidades y con el contexto en el cual se llevan a cabo. La dependencia del conocimiento foráneo resta posibilidades dialécticas a lo que se diga sobre la cultura silletera, de allí el llamado a que se hagan ejercicios que les permitan a las organizaciones avanzar en este aspecto.

El componente **Medidas preventivas y correctivas** fue respondido de forma negativa en todas sus preguntas, de allí que el resultado haya sido de cero en existencia y cero en percepción. Las preguntas de existencia que se hicieron en este ítem fueron: 1) *La organización utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación*; y 2) *La organización ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. Tal y como sucede con otros actores, las integrantes de Flores del Silletero demuestran pleno conocimiento de las amenazas que se ciernen sobre la manifestación gracias a su permanencia cotidiana en el territorio. Sin embargo, consideran que muchas de esas amenazas son externas y que ellas no tendrían incidencia en la solución. Por ejemplo, mencionan la presión que enfrentan para vender sus tierras debido a los altos costos de los impuestos, lo que dificulta la rentabilidad de los cultivos y pone en riesgo la permanencia de los campesinos en el territorio. Asimismo, señalan la diferenciación que perciben en la gestión del territorio por parte de los distintos municipios con injerencia en la zona, notándose que algunas administraciones brindan mayores garantías a los campesinos que otras. En este contexto, si bien han identificado el problema -la presión por la venta de la tierra-, también reconocen una posible solución en la actuación de actores externos, particularmente en las administraciones municipales.

Es muy importante que las organizaciones de silleteros se comprendan a sí mismas como vedoras de su manifestación cultural y que puedan construir estrategias de observación para realizar este seguimiento de manera oportuna, en miras al planteamiento y aplicación de medidas preventivas dirigidas a la salvaguardia de la cultura silletera.

• **Capital social y económico**

En esta dimensión el componente mejor evaluado es el de **Responsabilidad y articulación**, que fue calificado con 1 tanto en existencia como en percepción. Flores del Silletero indica que sí se *comunica con otras organizaciones, redes o entidades de silleteros o de comunidad vinculada*. Además, confirma que *realizan actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc. que potencian la integración de los silleteros, y de estos con la comunidad de Santa Elena a lo largo del año*. Señalan, por ejemplo, que cada año después de la Feria de las Flores realizan una jornada de actividades que incluye misa, almuerzo y una tarde de juegos, música e integración. De estas jornadas no sólo participan los 17 corporados, sino también el grupo familiar extendido y la comunidad vinculada del territorio. Mencionan que a la última actividad, llevada a cabo en 2024, asistieron aproximadamente 50 personas.

La articulación con otras organizaciones de silleteros también se da durante la planeación logística de la Feria de las Flores. En estos espacios se coordinan con otras fincas para contratar servicios compartidos que benefician a todos en la atención turística, como el alquiler de ambulancias. Sin embargo, mencionan que gran parte de la integración entre



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

silleteros se ha perdido en los últimos años, ya que actividades que antes se realizaban con la participación de diversas corporaciones y organizaciones ahora son gestionadas únicamente por la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE). Un ejemplo de ello es el Festival de la Silleta.

La **Gestión del PES** es el otro componente de esta dimensión calificado con un 1 en su existencia, sin embargo, llama la atención que la valoración en la percepción es de 0.50. Ya que la única pregunta de existencia asociada a este componente es si *la organización participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*, Flores del Silletero respondió afirmativamente, indicando que han hecho parte de este espacio desde su creación. Sin embargo, señalaron que la Entidad no se había reunido en los últimos meses. En cuanto a las preguntas de percepción, la organización considera que ha *participado de forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del Plan Especial de Salvaguardia o de la agenda establecida por dicha Entidad*. No obstante, expresan que dicha participación no necesariamente ha generado mejoras en los procesos, ya que han identificado inconsistencias e inconformidades en la forma en que este espacio de participación ha venido funcionando a lo largo del tiempo. En ese sentido, señalan que al inicio de la conformación de la Entidad Gestora existía un mayor dinamismo, lo que permitió llevar a cabo algunas actividades orientadas a la salvaguardia de la manifestación. Sin embargo, con el paso del tiempo dicho dinamismo se ha ido debilitando, afectando la continuidad y eficacia del espacio. Además, llaman la atención sobre la relación protagónica que se ha establecido entre la COSSE y la Alcaldía de Medellín, excluyendo de cierta manera a otras organizaciones de silleteros y a silleteros no desfilantes que aportan a la salvaguardia de la manifestación. Ello se evidencia en la forma de dirigirse públicamente a la comunidad silletera; por ejemplo, algunos funcionarios públicos hablan de “la COSSE hizo esto o aquello”, y no de “la comunidad silletera hizo...”. Ya que no se reconoce a todos los silleteros como actores importantes de la salvaguardia, se incurre en injusticias en espacios de participación como la Entidad Gestora. Un caso específico es la ausencia de reconocimiento a la labor que han venido desarrollando dentro de este ente, particularmente durante el proceso de postulación ante la UNESCO en 2023.

En orden de puntajes, el componente **Emprendimiento** contó con una calificación de existencia de 0.80 y de percepción de 0.71. Flores del Silletero indica que sí tiene *emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera*. Además de la finca, los miembros de la corporación realizan de forma independiente actividades como venta de flores, decoración para eventos, entre otros. Sin embargo, no consideran que estos garanticen por completo su sustento económico durante todo el año y por ello deben recurrir a otras actividades para generar ingresos.

Comentan también que la organización sí *ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros* durante este último año y desde tiempo atrás. Esto a través de su finca, la cual tomó forma como proyecto familiar inicialmente desde el voz a voz, la repartición de volantes en hoteles y sitios estratégicos de Medellín (actividad realizada también por la familia) y, en tiempo más reciente, en alianza con una red de operadoras de turismo, quienes llevan la mayor parte de los visitantes que reciben durante el año. En cuanto al aspecto económico, aún cuando consideran que han logrado un buen posicionamiento con su emprendimiento, no logran vivir de la cultura silletera y deben tener otros ingresos. El mayor flujo de visitantes se presenta en las semanas previas y durante la Feria de las Flores, aunque mantienen el



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

esfuerzo por generar una afluencia más constante a lo largo del año. Manifiestan que recientemente han logrado sostener los números de visitantes durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Flores del Silletero también indica que apoya *emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores*. En su finca abren espacio a diferentes iniciativas de negocio de habitantes de Santa Elena, para lo cual buscan priorizar a pequeños emprendedores del territorio y a aquellos que apenas están iniciando. Además, algunos miembros del núcleo familiar también tienen un espacio en la finca para la venta de flores que cultivan o que comercializan de otros productores. En la última versión de la Feria de las Flores acogieron aproximadamente cuatro o cinco iniciativas, las cuales varían cada año en tipo y cantidad. En cuanto a la asociación con grandes empresas, su finca silletera mantiene una alianza con Pilsen y Teleantioquia, quienes proporcionan carpas, tarima, música y decoración. A cambio, las marcas reciben publicidad mediante el mobiliario instalado con su imagen (slogan, logotipo).

Flores del Silletero indica que sí *implementa mecanismos que armonicen la actividad turística durante la Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES*. Sin embargo, estas estrategias no provienen de la corporación sino de unas capacitaciones que brinda el DAGRD a través de la COSSE, y es esta entidad quien establece recomendaciones sobre la cantidad máxima de visitantes que la finca está en capacidad de acoger durante los días de la Feria. Además, en los encuentros quincenales llevados a cabo durante el primer semestre del año se abordaron temas como: primeros auxilios, uso de extintores, conformación de botiquines y manejo de residuos. Como resultado de este proceso han recibido algunos certificados.

Ahora bien, a pesar de que en temporada alta reciben públicos de forma masiva (relacionan una cifra aproximada de 10.000 visitantes), la organización no ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de su emprendimiento. Este vacío lo encontramos en otras fincas y corporaciones silleteras a las cuales el equipo evaluador se ha acercado en el marco de este proceso. De allí que este sea un punto neurálgico de la evaluación y en donde cabrían mayor cantidad de acciones de mejora, pues la medición de impactos da lugar, al mismo tiempo, a la incorporación de medidas que prevengan y corrijan excesos. Cabe decir que a ello valdría la pena sumar mecanismos que armonicen la actividad turística durante la Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio propuestas por las mismas organizaciones de silleteros.

El último ítem evaluado para esta dimensión es **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**, en donde Flores del Silletero valoró en cero tanto el indicador de existencia como el de percepción. En este componente las preguntas respondidas de forma negativa fueron si *la organización ha gestionado o ha conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera; si han establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera; y si han puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*. Flores del Silletero indicó que no han logrado avanzar en este tipo de gestión de recursos debido a la falta de estabilidad en la sostenibilidad económica de la corporación. Esta situación ha llevado a que sus miembros deban asumir trabajos en otras áreas para



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

garantizar su sustento, lo cual limita significativamente el tiempo disponible para la gestión organizativa. Este aspecto, que no solo afecta a esta corporación, debe ser considerado a la hora de pensar en acciones de mejora que puedan impactar a la comunidad silletera.

• *Apropiación*

Flores del Silletero cuenta con una valoración de 1 en el indicador de existencia del componente **Conocimiento**. Ello significa que conocen con suficiencia los *elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera* y también el PES, del cual *algunos de los miembros de la corporación tienen la capacidad de transmitir sus principales contenidos*. Sin embargo, están de acuerdo en que debería simplificarse el lenguaje técnico que se emplea en este documento, facilitando la comprensión y apropiación del mismo por parte de la comunidad. Además, hacen énfasis en las transformaciones acontecidas en el territorio desde hace nueve años hasta el presente, lo que ha impactado directamente en la manifestación cultural y que debería reflejarse en una actualización de este instrumento de gestión. Esta corporación señaló que *utiliza el Plan Especial de Salvaguardia en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considera necesario*.

El **Acceso, uso y apropiación** cuenta con un resultado de 0.65 tanto en su existencia como en la percepción. La organización sí ha *creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera y entre estas el acceso de personas con capacidades diversas*. Señalan que la finca cuenta con espacios de acceso, senderos y baños que pueden ser utilizados por personas con movilidad reducida, y comentan que quienes han asistido haciendo uso de silla de ruedas no han tenido inconvenientes para ingresar. Consideran entonces que las disposiciones existentes *han sido suficientes para las necesidades del público acogido*. No obstante, señalan que las *actividades o plataformas públicas creadas o administradas por la organización no tienen estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. Este ítem reviste especial importancia, ya que la falta de seguimiento a los impactos generados por las plataformas disponibles impide identificar oportunamente posibles riesgos y, en consecuencia, dificulta la activación de medidas preventivas eficaces.

En el componente **Publicidad y prácticas comerciales responsables** Flores del Silletero valoró con 0.20 la existencia y 0.17 la percepción. Señalan que la organización sí cuenta con *estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*. Esto hace parte del quehacer de Diana Grajales como comunicadora, quien afirma que constantemente están implementando mecanismos para hacer más visible la manifestación. No obstante, considera que faltaría más y que las estrategias de visibilización mediáticas no siempre son *oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y con las necesidades de la manifestación cultural silletera*.

La organización señala además que *no ha puesto en marcha estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera dirigidas a un público con capacidades diversas*. Si bien existe un esfuerzo por incorporar a esta población en los espacios de apropiación que tienen activos, en especial en la finca, aún no han pensado en estrategias de visibilización de la manifestación para un público con estas características.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Del mismo modo, la organización no cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público. Esto se debe a que no han considerado necesario establecer límites ya que, al articularse con marcas como Pilsen, se llevan a cabo acuerdos previos donde la finca evalúa y decide si aprueba o no las propuestas del patrocinador. Sin embargo, es recomendable establecer unos criterios y estrategias a la luz de la salvaguardia y no solamente con cada empresario.

El último componente evaluado con cero tanto en la existencia como en la percepción es **Divulgación y visibilización**. Señalan que en el último año la corporación no ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas. Tampoco han implementado estrategias para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia. Señalan que estas acciones habían quedado como parte de los objetivos de la Entidad Gestora, pero hasta ahora no se han realizado. Ya que las dos preguntas anteriores fueron respondidas de forma negativa, es comprensible que tampoco cuenten con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos. Todo este componente requerirá reflexión y planeación para que cada organización pueda ponerlo en marcha de acuerdo con sus capacidades y recursos.

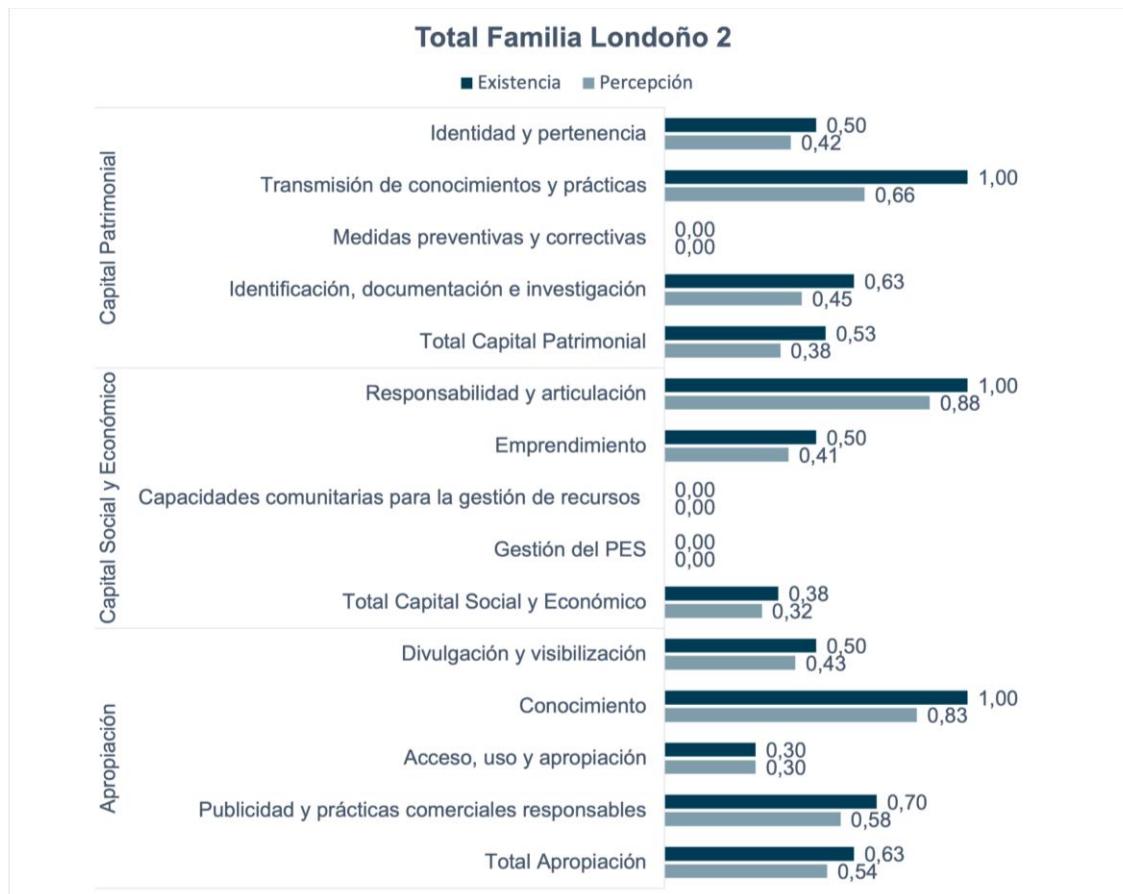


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.3. Familia Londoño 2

19. Resultados Familia Londoño 2



Durante la presente evaluación se tuvo en cuenta a la Familia Londoño 2 como una organización familiar silletera. Es importante mencionar que el número 2 en el nombre hace referencia al apellido Londoño por parte de la madre, Blanca Londoño, y del padre, Iván Londoño, quienes conformaron un hogar con sus ocho hijos en el sector Barro Blanco.

Esta familia, junto con su núcleo extendido, participó del proceso de formulación del PES de la Manifestación Cultural Silletera entre 2012 y 2015, y fueron uno de los suscriptores de dicho acuerdo cuando estaban organizados como *Corporación cultural y ambiental familia Londoño: tradición silletera*. La suscripción del PES en tanto acuerdo e instrumento de gestión implicó el compromiso, por parte de cada actor, de participar y apoyar las acciones que se definieron como conducentes al fortalecimiento y protección de la manifestación, de allí que la inclusión de los Londoño, ya no como corporación -pues se halla en proceso de disolución- sino como familia, sea pertinente.

Cabe mencionar que el proceso de disolución de la corporación trajo como consecuencia la división de la familia en dos sitios silleteros diferenciados: uno en donde funciona Familia Londoño 2 y otro denominado Casa de las Flores; ambos espacios están ubicados en Barro Blanco y apuntan hacia la visibilización de la cultura silletera. El núcleo familiar Londoño



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Londoño está conformado por unas 10 personas, pero contando a esposas, esposos, sobrinos, nietos, etc., el núcleo se extiende a unas 30 o 35 personas que son parte de la comunidad silletera, aun cuando no todos desfilan o participan en escenarios de exhibición adscritos al Distrito de Medellín u otros municipios. Para ellos las acciones de salvaguardia o la implementación del PES se materializan tanto a través de actividades coordinadas entre los sitios silleteros, como mediante iniciativas impulsadas individualmente por sus miembros.

El diligenciamiento del formulario de evaluación de la Familia Londoño fue realizado en dos momentos diferentes: por Felipe Londoño (19 de septiembre de 2024), quien fue el líder en el momento de suscripción del PES, y Diego Londoño (25 de octubre de 2024), actual líder del sitio silletero. Ambas valoraciones fueron consideradas como una unidad, por lo que se ponderaron sumando las respuestas y dividiendo el resultado entre dos para obtener el valor final de cada indicador. No obstante, se identificaron respuestas disímiles en las que es preciso ahondar, pues implican visiones diferentes sobre el grupo familiar y su rol en la gestión de la salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera.

• *Capital patrimonial*

El componente mejor calificado de esta dimensión fue ***Transmisión de conocimientos y de prácticas*** con una valoración de 1 para la existencia y de 0.42 en la percepción. Se identificaron varios tipos de actividades desarrolladas y públicos impactados: por un lado, señalan que la transmisión se vive de forma directa en el interior de la familia, ya que los niños y niñas están en permanente contacto con los adultos recibiendo la transmisión de los saberes y del acervo cultural. Por otro lado, durante tres años consecutivos la familia invitó a las instituciones educativas cercanas a la finca (Barro Blanco, El Placer, Mazo) con el fin de compartir con los estudiantes qué era la cultura silletera. Las instituciones han gestionado el transporte y, una vez en la finca, la familia Londoño se encarga de hacer un recorrido enseñando los principales elementos de la manifestación a los estudiantes del territorio, de manera que ellos la conozcan de primera mano.

Por último - desde una iniciativa individual - Felipe Londoño logró, durante los dos últimos años, articular acciones con la Junta de Acción Comunal y la Casa de la Cultura Ávila, sitio donde laboró hasta 2024, con el fin de hacer un taller silletero en el marco de la celebración del día de la antioqueñidad. Esta actividad fue posible gracias a recursos tanto de la Casa de la Cultura como de Presupuesto Participativo. Posterior al taller se hizo un desfile de silleteritos por el mismo barrio, evento que tuvo gran acogida, al punto de superar la capacidad del auditorio destinado para recibir a todos los asistentes. Además, en la Casa de la Cultura Ávila se desarrollaron actividades complementarias en articulación con la escuela de música, grupos artísticos (danza), la Familia Londoño y una corporación de teatro. Como resultado de esta colaboración se presentó un montaje escénico que recreó la transmisión de la cultura silletera, integrando actores naturales y títeres como recursos pedagógicos y artísticos.

Si bien estos esfuerzos han sido muy valiosos para la transmisión, la familia Londoño considera que *las estrategias de transmisión de la cultura silletera puestas en marcha por su organización son más o menos suficientes (en calidad y cantidad) para garantizar la transmisión a las nuevas generaciones de silleteros*, y que faltaría mayor participación por parte de *los niños y jóvenes del territorio de Santa Elena que acuden a los espacios y estrategias puestas en marcha por su organización*. Asimismo, consideran que la transmisión



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

debe ir más allá de los recursos dispuestos por la Alcaldía de Medellín, y que se hace necesario un mayor esfuerzo por parte de los demás actores asociados al PES.

Es importante destacar una valiosa reflexión planteada por Felipe Londoño durante la conversación, la cual aporta significativamente a la comprensión de los procesos de transmisión. En ella señala que en el territorio de Santa Elena se tiene muy interiorizado que la transmisión e intercambio de saberes sólo se da de arriba hacia abajo, es decir, de los mayores hacia las generaciones más jóvenes, pero no se mira la transmisión de forma horizontal o en sentido contrario. Él considera que al interior de las familias la transmisión va en diversos sentidos; y en su experiencia personal, por ejemplo, señala que transmite conocimientos a su esposa, aun cuando ella no participa directamente en el Desfile de Silleteros. Afirma que el conocimiento sobre el desfile lo ha recibido de manera horizontal, señalando además que en algunas ocasiones ha sido él quien le ha enseñado cosas a su padre (Iván Londoño), lo cual constituye un ejemplo claro de cómo la transmisión de saberes puede cambiar de dirección dentro del núcleo familiar. Esta reflexión es importante porque nutre la conversación sobre cómo se intercambia el conocimiento acerca de la cultura silletera, además, resalta cómo los integrantes de la familia considerados externos (esposos, esposas) se insertan en esta cultura, adoptándola como parte de su vida cotidiana.

El segundo componente mejor evaluado es el de **Identificación, documentación e investigación**, con una puntuación de 0.63 en la existencia y de 0.45 en la percepción. En este componente se evalúan varios aspectos. Por un lado, si *la organización cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural*, y por otro si *la organización cuenta con fondos documentales privados o con acceso restringido que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*. Estas dos preguntas generaron un poco de confusión en la respuesta de ambos miembros de la familia, ya que no lograron identificar con exactitud cuál era la diferencia entre fondos públicos y privados, ni clasificar adecuadamente los fondos que gestionan. Tal confusión, antes que todo, permite identificar un aspecto metodológico a mejorar en una futura evaluación que requiera la construcción de instrumentos similares.

Frente a la pregunta relacionada con fondos públicos, se presentaron respuestas divergentes por parte de los miembros de la familia. Una de ellas fue negativa, argumentando que la naturaleza de lo conservado es de carácter privado. La otra respuesta ofrecida fue positiva, y se justificó en el hecho de que muchos artículos se encuentran exhibidos en la finca Londoño de forma permanente, lo cual los hace accesibles al público. Una de las paredes, por ejemplo, contiene todos los galardones recibidos por la familia Londoño durante los desfiles de silleteros en los que han participado. Esta respuesta positiva estuvo acompañada de una percepción reservada, en la medida en que se contestó estar más o menos de acuerdo en que *el fondo público cuenta con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento*. En contraste se estuvo de acuerdo en que *las colecciones del fondo público están en permanente actualización y crecimiento*, pues la familia se empeña en ir mejorándolas con el tiempo. Asimismo, se considera que *el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes da cuenta del interés de silleteros, investigadores y comunidad externa por la manifestación cultural silletera*. Como evidencia de ello, se mencionaron ejemplos de estudiantes que visitan la finca con fines investigativos.

Respecto a la existencia de *fondos documentales privados o con acceso restringido* una de las respuestas fue negativa (la de quien ubicó sólo fondos públicos en la familia), y la otra



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

respuesta positiva. En este caso se amplió la existencia a fotografías y recortes de revistas digitalizados (en total unas 60 GB), que se archivan en uno de los computadores de la familia. Se aclara estar más o menos de acuerdo en *la conservación de los fondos documentales privados en buen estado*, ya que algunos de los materiales mencionados no están digitalizados, por lo cual su alta rotación ocasiona un deterioro progresivo. Sin embargo, se confirma que procuran que los fondos *crezcan con nuevos contenidos de forma permanente*. En cuanto a si *la organización pone a disposición de actores externos sus fondos privados permitiendo el uso y el disfrute de los mismos* se aclara que ello ocurre a discreción de la familia, y se señala estar más o menos de acuerdo en que *el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes da cuenta del interés de investigadores, de la comunidad externa, vinculada y silleteros por la manifestación cultural silletera*; la razón de esta respuesta es el filtro que la misma familia pone a la hora de compartir la información.

Aunque podrían parecer contradictorias las respuestas de ambos encuestados, estas reflejan una situación que es más o menos frecuente en la comunidad silletera. Muchas personas cuentan con espacios dentro de sus casas o fincas en donde exhiben galardones, fotografías y noticias asociadas a la manifestación cultural, a los que en ocasiones se les ha denominado *rincón silletero*. El acceso a esta información es de carácter privado en la medida en que se encuentran en lugares familiares y no en espacios públicos como bibliotecas o archivos comunitarios; sin embargo, son espacios concebidos para ser consultados y visitados por externos, lo que puede generar confusión respecto a la naturaleza pública o privada del material que resguardan.

Por otro lado, la comunidad silletera conserva una gran cantidad de información digital (fotografías, audiovisuales, textos, etc.) que resulta de enorme valor a la hora de comprender la historia de la cultura silletera, pero a la que sólo se accede por petición de un solicitante, lo que limita su disponibilidad. En los dos casos se trata de información que requiere un manejo archivístico más adecuado, y sobre la cual se hace necesario que la comunidad silletera mejore sus capacidades de gestión.

Las respuestas a si *la organización ha participado en calidad de informante en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria* también presentaron diferencias. Uno de los encuestados respondió de forma positiva, indicando que en el último año algunas personas vinculadas a programas de maestría o doctorado se acercaron a consultarles, mientras que el otro interlocutor señaló que no han participado recientemente en calidad de informantes y agregó que dicha dinámica era más frecuente en los años en que formaban parte de la Entidad Gestora. Más allá de la contradicción suscitada - posiblemente derivada de una falta de comunicación entre ambos - resulta evidente que la comunidad silletera es consultada de manera recurrente acerca de la manifestación cultural por parte de diferentes actores con intereses académicos, comunicativos, entre otros.

En cuanto a si *la organización ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria* ambas respuestas fueron positivas. Por un lado, se menciona la monografía de pregrado en Derecho elaborada por una de las integrantes de la familia, uno de cuyos temas centrales es el PES de la Manifestación Cultural Silletera. Por otro lado, se destaca el interés permanente por profundizar en el conocimiento sobre esta cultura, aunque



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

no se mencionan productos concretos. Además, se agrega que las iniciativas han debido gestionarse con recursos propios y que sus resultados aún no están disponibles al público.

El componente **identidad y pertenencia** fue evaluado con 0.50 en existencia y 0.42 en percepción. A la pregunta de si *la organización ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena* se puede constatar que la respuesta es negativa, aun cuando se argumente que todos los miembros de la familia habitan el territorio. En realidad no existe una estrategia, aunque sí se expresa el interés de estar pendientes y alertas frente a la necesidad de que la familia habite el territorio.

De otro lado, la Familia Londoño 2 considera que la organización sí *ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena*. Aquí se habla nuevamente de la forma de transmisión orgánica que ocurre al interior de la familia, pero también de la articulación que han hecho con las escuelas del territorio mencionadas anteriormente.

En cuanto a las *estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas* la respuesta también es positiva. El fortalecimiento del oficio se asocia, sobre todo, con su participación escenarios de exhibición: *Pesebre en flores y Semana Santa en flores y silletas*; así como de un evento en Guatapé del cual fueron creadores: *Zócalos y flores, silletas y colores*, y que cuenta con un Acuerdo municipal para ser realizado cada año. Consideran estar más o menos de acuerdo y en desacuerdo en que *las estrategias son acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros y en que cuentan con amplia participación*. Son aspectos que entonces se tendrían que mejorar.

En cuanto a si *la organización propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural* la respuesta es negativa. Se señala que son informados sobre los acuerdos a los que se llega con la Alcaldía en la medida en que algunos de ellos hacen parte de la COSSE y asisten continuamente a las asambleas, pero que como corporación no son consultados ni tienen posibilidad de opinar sobre los acuerdos que se generan. Se agrega que la COSSE es la única que tiene voz y se señala que “el PES falló desde que las otras [corporaciones] no tuvieran siquiera forma de ir a hablar y a dar sus opiniones”. La Familia Londoño 2 considera que las cinco corporaciones que construyeron el PES debieron haber seguido participando de la definición de acuerdos, pero que el monopolio de la COSSE ha hecho que las demás queden invisibilizadas.

El último ítem de este componente es **Medidas preventivas y correctivas**, con un resultado de cero tanto para el indicador de existencia como para el de percepción. Frente a esta respuesta parece que sí hay claridad en cuanto a *factores de riesgo y de amenaza de la manifestación*, aunque no se planteen estrategias que impliquen hacer una sistematización de las mismas. Indican que en el pasado lograron establecer y respetar ciertos límites en su finca silletera, buscando hacer una oferta netamente cultural, lo cual habla de una conciencia clara frente a los riesgos y amenazas de la manifestación. Sin embargo, reconocen que en 2024 muchas de estas medidas se dejaron de lado debido a la búsqueda de satisfacer el deseo de rumba de la gente (clientes) sin pensar en la cultura; situación que también fue



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

producto de la presión ejercida por los operadores turísticos tras la pandemia. Esta es una autocritica muy importante, pues evidencia que es necesario seguir trabajando permanentemente en los riesgos y en las acciones concretas que ayuden a mitigarlos.

- **Capital social y económico**

El componente mejor valorado en esta dimensión fue **Responsabilidad y articulación**, con 1 en el indicador de existencia y 0.88 en el de percepción. Se señala que, aunque no están conformados como la organización inicial (corporación) sí tienen *actividades de forma permanente y se comunican con otras organizaciones, redes o entidades de silleteros o de comunidad vinculada, o gestionan propuestas de manera conjunta lo cual favorece relaciones de confianza*. Estas relaciones se han establecido especialmente con otras organizaciones o sitios silleteros diferentes a la COSSE, por ejemplo, la finca de Ramón García, la Alquería del Silletero, La Casa de las Flores y La Bendición. Estas fincas trabajan de forma conjunta en diversos procesos para obtener mejores costos logísticos durante la Feria de las Flores (gestión de la ambulancia, Sayco y Acinpro). Es importante señalar que esta alianza se ha conformado sin la participación de la COSSE, y que existe un sentimiento de desarticulación con esta corporación, la cual agrupa más miembros y fincas silleteras. A futuro, sería deseable fomentar una mejor comunicación y coordinación entre la COSSE y las distintas organizaciones de silleteros.

Respecto a las preguntas de si *la organización realiza actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc., que potencian la integración de los silleteros a lo largo del año y de los silleteros con la comunidad* se respondió afirmativamente. Se destacaron actividades de carácter religioso que contribuyen a ello, por ejemplo, una misa de acción de gracias por la realización de la Feria de las Flores que se hace en la finca familiar; las actividades de Semana Santa en donde además se han logrado vincular las distintas veredas y sectores de la parroquia, y la propia Feria de las Flores como momento de integración. También se indica que como son una familia y viven muy cerca, la casa de la mamá se reconoce como un lugar natural de integración familiar. Se considera que estas actividades o iniciativas podrían mejorar de manera que se *afiance la confianza y cooperación entre silleteros*, y con el fin de que sean más participativas.

El componente **Emprendimiento** fue valorado con un indicador de existencia de 0.50 y de percepción de 0.41. Para empezar, la Familia Londoño respondió que sí *tiene o apoya emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera (como fincas silleteras, floristerías, cultivos, servicios de decoración y jardinería, turismo, etc.)*. Se amplía la respuesta señalando que además de la apertura de la finca, también realizan sillas, decoraciones y jardinería; y que establecen alianzas con otras fincas o actores en búsqueda de mejorar sus servicios. Se perciben a sí mismos como la familia que más beneficio económico le brinda a Barro Blanco desde la creación de la finca silletera. En términos de cifras, en la última Feria de las Flores (2024) contaron con 10 microempresarios que hicieron uso de la finca para vender sus productos, de los cuales sólo tres de ellos no son del territorio de Santa Elena. Durante la Feria del último año se generaron unos 35 empleos directos y una gran dinámica económica alrededor de la finca, que benefició a más de 100 personas que pudieron ofrecer productos o servicios en torno al lugar. Se reafirma que muchas familias silleteras se ven beneficiadas con pagos por servicios que prestan a la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

finca en la elaboración de silleteras, pues se requiere mano de obra para organizar las flores o para ayudar en la decoración.

En cuanto a la percepción están más o menos de acuerdo en que *estos emprendimientos garantizan el sostenimiento económico y la calidad de vida de los grupos familiares, y cumplen con las expectativas de los emprendedores*, pues consideran que no es fácil vivir del turismo. También consideran estar más o menos de acuerdo en que *estos emprendimientos impactan de forma positiva la manifestación cultural y no le causa daños a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes*. Ello lo justifican señalando que en 2024 tuvieron algunos inconvenientes asociados a la inclusión de “la rumba” en el circuito turístico, algo que choca con los valores culturales de la manifestación; así mismo, es notorio el impacto ambiental negativo por la generación de basura en el territorio, la cual no cuenta con un manejo adecuado durante la Feria. Esperan ajustar estos asuntos en el futuro y corregir lo que sea necesario. Por último, consideran que *los emprendimientos han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos fuera del núcleo familiar*.

Es importante señalar que los emprendimientos a los que alude la Familia Londoño en las anteriores respuestas son, sobre todo, de carácter turístico y se desarrollan casi siempre en el marco de la Feria de las Flores. De allí que las preguntas establecidas en el formulario en donde puntualmente se indaga por el apoyo a los emprendimientos turísticos puedan parecer repetitivas o similares a las que abordan los emprendimientos a nivel general. Este es un asunto que se podría mejorar en la metodología de la evaluación. Por ahora, vale la pena señalar que al preguntar directamente por los asuntos turísticos, la Familia Londoño respondió que los impactos - tanto de sus propios emprendimientos como de los que apoya - no siempre son positivos, lo cual se evidencia en la sobrecarga turística y en la contaminación ambiental. Entre las razones aludidas se halla la forma en que los operadores, muchos de ellos provenientes de Medellín, gestionan el desplazamiento de los visitantes. Según lo expresado, estos operadores no promueven experiencias de turismo cultural, sino más bien de entretenimiento desmedido (“rumba”).

En este contexto, se hace evidente la necesidad de establecer concertaciones para definir el perfil de turista y el tipo de rutas que se deben promover en el territorio, privilegiando aquellas que estén en sintonía con los valores patrimoniales de la manifestación cultural. Asimismo, por parte de la comunidad silletera se hace necesario establecer límites claros frente a ciertos consumos (como alcohol, comidas empaquetadas o música a altos volúmenes) ofrecidos en las fincas, con el fin de no enviar mensajes contradictorios sobre el tipo de turismo que se espera fomentar alrededor de este patrimonio cultural.

A todo esto se suma que *hace falta que la organización implemente estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos propios o de los que apoya y que la organización implemente estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia*. Hasta ahora no hay ninguna estrategia de mitigación de los impactos culturales y ambientales, a pesar de que se conocen con suficiencia los riesgos que existen. Los problemas relacionados con la sobreexplotación económica de la manifestación cultural silletera, en especial durante la Feria de las Flores, fueron identificados y descritos en el Plan Especial de Salvaguardia. Sin embargo, estos se han intensificado porque no hay estrategias





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

para hacer un monitoreo constante y mucho menos para prevenir o corregir lo que sea necesario.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos** fue evaluado con cero tanto en su existencia como en su percepción. En cuanto a si *la organización ha gestionado o ha conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera* la respuesta fue negativa, pues en el último año no se han gestionado recursos dirigidos específicamente a la salvaguardia. Se menciona que se formuló un proyecto para la convocatoria CoCrea que fue avalado, pero sobre el cual aún no se ha obtenido financiación. La iniciativa se denomina “La casa del silletero Familia Londoño” y en la descripción que se consulta en la web se indica que con este “se podrá adaptar un espacio propicio y sostenible que reunirá ciertas características, las cuales facilitarán la práctica del turismo cultural y el agroturismo de manera Biosegura y divertida tanto para habitantes como turistas y visitantes”. Es importante señalar que, si bien el PES tiene una línea asociada al desarrollo económico y productivo de la manifestación, se procuró que se comprendiera la gestión de recursos en otra dirección, pues las preguntas respondidas en torno a emprendimientos y a la generación de recursos económicos le apunta a esa línea del PES, sin embargo, otros aspectos que requieren la gestión de recursos están siendo desatendidos.

En este componente también se pudo verificar que durante el último año la organización *no ha gestionado o ha conseguido recursos en especie (humanos, físicos, materiales, naturales) en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional e internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera y que tampoco ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*.

El último componente de esta dimensión es **Gestión del PES**, valorado con cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. Se contesta de forma negativa a si en el último año *la organización participó en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*. Esta respuesta es ampliada señalando las circunstancias de participación de la Familia Londoño en la Entidad Gestora hasta el año 2017, fecha en la que se retiraron de esta instancia en buena medida por tener diferencias con la forma en la cual se estaban proponiendo los proyectos a ejecutar.

• Apropiación

En esta dimensión, la mejor evaluada por parte de la Familia Londoño, la mayor calificación se otorgó al componente **Conocimiento**, con una existencia de 1 y una percepción de 0.83. La Familia señaló de forma positiva que *conocen los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas)* y que *tienen la capacidad de transmitir o de informar a otras personas dicho conocimiento*. Además, señalan que están en constante búsqueda de ampliar los conocimientos sobre esos elementos constitutivos.

En este mismo componente se indica que *la organización conoce el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, pero se aclara que en particular hay tres personas que están empapadas del tema, y que el resto de la familia no tiene la apropiación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

esperada. Se contesta de forma positiva a si *la organización tiene la capacidad de transmitir a otras personas los principales elementos o contenidos del PES* pues como se indicó, algunos de ellos lo conocen bien y podrían hacerlo. Se considera, no obstante, que el *PES no es un instrumento fácil de entender* y que por esta razón hay una baja apropiación del mismo. Se sugiere que se realice una socialización o se cree una estrategia pedagógica que acerque el PES a la comunidad general en un lenguaje familiar y no tan técnico, pues la percepción es que es un documento dirigido a personas con un nivel académico superior al de la mayoría de la población. Se agrega también, aunque sin ampliar la respuesta, que la *organización utiliza el PES en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*.

El componente **Publicidad y prácticas comerciales responsables** fue valorado con 0.70 en el indicador de existencia y 0.58 en el de percepción. Aunque no ampliaron el ítem, la Familia Londoño considera que *la organización cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*. Consideran, no obstante, que dichas estrategias pueden mejorarse de manera que sean *oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y con las necesidades de la manifestación cultural silletera*, y en concreto señalan que todavía les falta dar mensajes más explícitos en cuanto a las prácticas turísticas responsables. También creen que pueden mejorar la difusión para que *las estrategias implementadas tengan la acogida esperada*. De otra parte, la Familia Londoño aún no ha puesto en marcha estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera dirigidas a un público con capacidades diversas, es muy importante entonces que se atienda esta necesidad ya que se espera que este patrimonio sea lo más incluyente posible.

A la pregunta de si *la organización cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*, la respuesta fue positiva. Aunque se reconoce que en el último año hubo algunos descuidos, indican que es gracias al autocontrol de la familia que se han podido establecer algunos límites con las empresas que llegan a la finca durante la Feria de las Flores, en especial con Pilsen. Se reconoce entonces que deben corregir los errores y mejorar para que las estrategias sean efectivas para asegurar que *las actividades o plataformas públicas respeten los aspectos culturales y ambientales de la manifestación cultural silletera*.

El componente **Divulgación y visibilización** obtuvo una valoración de 0.50 en el indicador de existencia y de 0.43 en el de percepción. En términos generales la Familia Londoño considera que ha *implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas*. A propósito, se brinda como ejemplo las actividades que realizan tanto en la finca como en espacios a donde son invitados, en los cuales a través de puestas en escena pedagógicas brindan información para que los diferentes públicos se apropien de estos elementos. Confirman que *dichas estrategias están dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad del territorio de Santa Elena y comunidad externa; y que han logrado mayor compromiso con la manifestación cultural silletera por parte de los silleteros, de la comunidad de Santa Elena y externa a este patrimonio cultural*.

Así mismo la Familia Londoño considera que ha *implementado estrategias para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, el cual conciben como



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la carta de navegación de esta cultura. Es importante aclarar que, si bien existe un sentido de pertenencia frente al PES y se reconoce un uso del mismo que les ha permitido incorporar sus principios en algunas acciones concretas, la respuesta a esta pregunta no se amplía, por lo cual no se alcanza a comprender cuáles son las estrategias implementadas. De allí que sea preciso una revaluación de esta respuesta dentro del grupo familiar, con el fin de construir mecanismos que permitan una mayor apropiación del PES por parte de todos los miembros.

Por último, el grupo familiar considera que sí cuenta con *mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el PES*. Sin embargo, esta respuesta resulta cuestionable, pues más allá de algunos registros y datos estadísticos no se puede hablar de un seguimiento a las estrategias propiamente dicho. Se recomienda entonces que, por un lado, se definan mejor las estrategias de apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera y de su PES, y por otro, que se definan claramente mecanismos de seguimiento a dichas estrategias.

En el componente de **Acceso, uso y apropiación** la valoración fue la más baja de esta dimensión: 0.30 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. Se considera que la Familia sí *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)*. En este caso la principal plataforma es la finca silletera, pero también han propiciado escenarios como la actividad que se lleva a cabo Guatapé: Zócalos y Flores, Silletas y Colores. En general consideran que estas plataformas o actividades *son participativas de acuerdo con lo esperado y cumplieron con las expectativas de la organización en cuanto a satisfacción, acogida, objetivos cumplidos, etc.*

La valoración de este componente es muy baja debido a que la mayoría de las preguntas fueron respondidas de forma negativa. Aunque la Familia Londoño ha realizado algunos esfuerzos puntuales, como la adecuación de una unidad sanitaria para personas con movilidad reducida, *no ha creado o administra plataformas públicas que posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera*; y tampoco tienen *estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales sobre las plataformas o actividades creadas que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. Son entonces aspectos a mejorar: tener en cuenta a la población con capacidades diversas dentro de la oferta cultural silletera y activar, de forma permanente, mecanismos que sirvan para el seguimiento de todas las estrategias y actividades que se ponen en marcha como parte de la salvaguardia de la manifestación cultural.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.4. Casa de las Flores

20. Resultados Casa de las Flores

Total Casa de las Flores Sitio Silletero

■ Existencia ■ Percepción



Este sitio silletero ubicado en Barro Blanco está conformado por el grupo familiar de José Ignacio Rico y de Carmen Londoño con sus tres hijos y otros dos miembros de la familia. De forma directa e indirecta el sitio proporciona trabajo para otras personas -entre 15 y 20 hombres y mujeres- de la comunidad de Santa Elena, casi todas portadoras de la cultura silletera. La incubación de la Casa de las Flores se dio entre 2014 y 2016, constituyéndose oficialmente en septiembre de 2017. Su normal funcionamiento se vio interrumpido por la pandemia, sin embargo, gracias a estrategias virtuales lograron hacer algunas actividades para mantener contacto con quienes continuaban interesados en acercarse al mundo silletero.

Este sitio silletero es una de las consecuencias del inicio de la liquidación de la *Corporación Cultural y Ambiental Familia Londoño Londoño: Tradición Silletera*. José Ignacio y Carmen fueron dos de los representantes más activos de esta corporación en la construcción del Plan Especial de Salvaguardia, suscrito en nombre de todo el grupo familiar por el hermano de Carmen, Felipe Londoño. Teniendo presente esta escisión, pero a la vez los compromisos adquiridos con el PES, para esta evaluación se buscó que tanto la Familia Londoño 2, representada por Diego y Felipe, y la Casa de las Flores fueran incluidas. No obstante, debe tenerse en cuenta que en el proceso de separación de la corporación también se transformó el objeto principal con el que fue creado este sitio silletero, y hoy en día sus miembros



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

consideran que están más volcados hacia el emprendimiento que hacia la gestión de la salvaguardia propiamente dicha. En ese contexto deben entenderse las respuestas a las preguntas formuladas.

Es importante destacar que algunas de las respuestas ofrecidas por la Casa de las Flores en el instrumento de evaluación presentan contradicciones entre lo consignado en el formulario y lo que se argumentó durante el grupo focal realizado el 23 de septiembre de 2024, en el cual se amplió la información diligenciada. Ello implicó, durante la fase de sistematización, contrastar la información y ajustar algunas respuestas. Si bien era preferible realizar este cambio directamente en el espacio de diálogo, esto no sucedió en ese momento. Por ello, en este caso se proponen dos gráficos estadísticos: uno con los resultados de lo consignado en el formulario, y otro producto de las modificaciones en algunas respuestas de acuerdo con los detalles ofrecidos en el grupo focal. En la explicación correspondiente a cada respuesta se podrá observar lo que fue inicialmente diligenciado en el formulario y, a la luz de los argumentos expuestos, se indicarán los cambios efectuados, los cuales configuran un nuevo resultado para la evaluación de esta corporación.

- **Capital patrimonial**

Esta dimensión tuvo un indicador de 0.75 en la existencia y 0.33 en la percepción.

El componente **Identidad y pertenencia** tuvo una valoración de 0.75 en existencia y 0.50 en percepción. Consideran que *no han implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente en el territorio de Santa Elena*. Sin embargo, todas las personas que se vinculan laboralmente al sitio, sumado a los miembros de la familia, habitan Santa Elena y son parte de la cultura silletera; este es un hecho que además interesa a la Casa de las Flores, porque desde el momento en que son vinculados al proyecto lo deben hacer cumpliendo un rol específico asociado al oficio silletero.

La Casa de las Flores respondió que sí *ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena y en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silleteras, exhibición de silleteras, jardinería, etc.* Sin embargo, están más o menos de acuerdo en que *las estrategias son acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros y en que cuentan con amplia participación de los silleteros*. Aunque esta respuesta fue positiva, la explicación ofrecida por el grupo familiar apunta en otra dirección, pues argumentaron que ellos no existen con la pretensión de difundir la cultura silletera “consciente y directamente”. Se indica que son un sitio silletero que difunde, promueve y pone en escena la cultura silletera como parte de su emprendimiento; pero no tienen la intención de formar a las personas en saberes y prácticas que favorezcan la salvaguardia. De allí que no tengan el interés de crear estrategias o acciones en esa dirección. Aún así, consideran que son un punto de referencia en la comunidad silletera gracias a la excelente representación que hacen de su cultura, tanto en Santa Elena como en eventos por fuera del territorio. Con el fin de mantener coherencia con la argumentación ofrecida, se optó por conservar esta respuesta negativa, ya que el propósito de la evaluación es reflejar de manera fiel y coherente la reflexión que las organizaciones de silleteros hacen sobre sí mismas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Casa de las Flores considera que sí *propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*. Están más o menos de acuerdo en que dichos escenarios o espacios de acuerdo buscan dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile y en que estos son participativos y permiten el diálogo entre las partes. Este grupo familiar afirma que ha tenido la posibilidad de hablar sobre el Desfile de Silleteros con algunos concejales y con el presidente de la COSSE en escenarios informales, y por lo tanto han sido escuchados en cuanto a recomendaciones específicas, por ejemplo, modificar el vestuario de las y los silleteros. Tienen claro que el Desfile se acuerda en un comité operativo en el que la COSSE es la que tiene asiento; pero ratifican que ellos han sido escuchados por parte de sus actuales directivos. A esta respuesta agregan que como en la actualidad se están realizando dos desfiles importantes, el de Guarne y el de Envigado, es necesario que se atiendan las necesidades y acuerdos frente a estos de manera que “no cojan vicios”, es decir, que no generen afectaciones a la manifestación cultural silletera con la organización propuesta: premiaciones, vestuarios, relevancia a las silletas comerciales, etc.

El componente **Transmisión de conocimientos y prácticas** fue valorado con 1 en su existencia, pero 0.33 en su percepción. Ello se traduce en que la Casa de las Flores indica que *pone en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes*, pero señala que estas no son del todo suficientes (*en calidad y cantidad*) para garantizar la transmisión a las nuevas generaciones de silleteros y que no hay participación por parte de la mayoría o por un número significativo de los niños y jóvenes del territorio de Santa Elena. En la explicación que ofrecen indican que no tienen una propuesta en este sentido. Lo que sí tienen es un producto dirigido a colegios y escuelas con tarifa preferencial para que los niños y adolescentes conozcan la cultura silletera, más no para formarlos en ella. En ese sentido, la respuesta debería entenderse como negativa, pues en realidad no hay actividades o estrategias puestas en marcha para generar transmisión entre las nuevas generaciones. La transmisión que ha operado en la Casa de las Flores ha sido orgánica de padres a hijos y sólo en su núcleo familiar, de allí que no pueda verse este sitio silletero como uno que ha propuesto este tipo de estrategias.

El componente **Medidas preventivas y correctivas** contó con una valoración dentro del formulario de 1 en el indicador de existencia y 0.50 en el de percepción. Para la Casa de las Flores la *organización sí utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación*, aunque estas no son por completo adecuadas y suficientes, y sólo en regular medida *han contribuido en la toma de decisiones en pro de la salvaguardia de la cultura silletera*. Durante el espacio de diálogo los miembros de esta familia indicaron que la estrategia para la identificación de factores de riesgo y amenaza era el PES en sí mismo como carta de navegación, pues allí quedaron consignados los riesgos a la cultura silletera, y agregaron que por esa razón están retomando el diálogo con la Entidad Gestora. Sin embargo, la Casa de las Flores no habló de estrategias propias para identificar los riesgos y amenazas, por eso es preferible cambiar la respuesta por una negativa.

Con la Casa de las Flores ha sucedido lo mismo que con gran parte de las organizaciones de silleteros: hay mucha claridad frente a cuáles son los riesgos y amenazas de la manifestación, y frente a ellos casi todas las personas consultadas pueden hablar con amplitud. En este caso se habló de los riesgos que representa no tener una caracterización social de la comunidad portadora silletera, sobre todo en un momento en donde la comunidad de Santa Elena se ha diversificado tanto, y del riesgo de recrudecimiento de la división social que implican los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

procesos de premiación del Desfile de Silleteros y de traspaso de los contratos. No obstante, como se mencionó anteriormente, no existen mecanismos propios ni estrategias definidas para identificar estos riesgos. Dado que este es un aspecto que requiere atención, se recomienda modificar la respuesta inicial por una negativa. Asimismo, se sugiere promover una reflexión conjunta con todas las organizaciones de silleteros, con el fin de construir tanto estrategias individuales como colectivas orientadas a la caracterización de amenazas. Lo mismo ocurre con la pregunta de si *la organización ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. Aunque fue respondida de forma positiva, durante el grupo focal no se presentaron elementos que permitieran sustentar dicha afirmación. Por ello, se recomienda modificar la respuesta a negativa, de modo que la alerta generada contribuya a orientar acciones de mejora frente a esta situación.

El componente **Identificación, documentación e investigación** fue valorado con 0.25 en el indicador de existencia y 0 en el de percepción. En este componente la única respuesta positiva fue que *la organización ha participado en calidad de informante en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*. En cuanto a esto señalaron que las universidades y los investigadores los tienen como referente y que en el último año los visitaron de las universidades EAFIT, UPB y Universidad de Antioquia; agregaron que también han llegado varios estudiantes de turismo. No han recibido los resultados de los trabajos en los que han aportado, e indican que por lo general prometen que se los van a enviar y nunca lo hacen. A la fecha la Casa de las Flores no conocía *los resultados de los procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria en los cuales participó*. La organización respondió no estar satisfecha con el rol cumplido dentro de los procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, sin embargo, no ampliaron la respuesta más allá de lo expresado antes.

La Casa de las Flores también respondió que aún no han participado en calidad de proponentes en procesos de investigación o documentación de la cultura silletera. Señalan que, a pesar de estar muy interesados en algunos temas - por ejemplo la relación entre la cultura vasca y la silletera - aún no se ha rastreado esa historia ni las características de esa relación. Señalan saber cuál es la importancia de este tipo de temáticas, pero creen que el rol de su organización no es ese, entonces no se sienten convocados a hacerlo. Esta respuesta es muy comprensible, sin embargo, es importante que los silleteros se vean a sí mismos como personas que pueden contribuir a la construcción de conocimientos novedosos que enriquezcan la manifestación cultural silletera a través de herramientas al alcance de la comunidad: registro de entrevistas, identificación de rastros (bibliografía, objetos, sabedores, etc.), alianzas con personas que les ayuden a producir conocimientos propios, etc.

En cuanto a si *la organización cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural o con fondos documentales privados o con acceso restringido*, las respuestas fueron negativas. En estos casos se explicó que cuentan con documentación, libros y archivos personales que podrían considerarse como archivos privados; sin embargo, no se encuentran disponibles ni accesibles al público. Indican que la información de acceso abierto se encuentra en sus redes sociales. Asimismo, manifiestan su desacuerdo con tener museos en las fincas sin contar con las capacidades



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

técnicas para dar a estos un manejo adecuado, ya que no desean acumular objetos sin una intención clara, motivo por el cual han optado por no crear este tipo de espacios.

• **Capital social y económico**

Esta dimensión tuvo una valoración general de 0.63 en el indicador de existencia y de 0.44 en la percepción de acuerdo con lo respondido en el formulario.

En el marco del componente **Responsabilidad y articulación** en el cual el indicador de existencia quedó valorado en 0.70 y el de percepción en 0.51, los miembros de la Casa de las Flores expresan que ellos son una organización “informal” en la medida en que aún no tienen una figura jurídica. Sin embargo, en tanto grupo familiar que se comunica constantemente tienen un funcionamiento continuo y cohesionado. Están más o menos de acuerdo en que *la organización se comunica con otras organizaciones, redes o entidades de silleteros o de comunidad vinculada o gestionan propuestas de manera conjunta*, lo cual favorece *relaciones de confianza y de compromiso entre los distintos actores*. Para ampliar esta respuesta manifiestan tener una muy buena relación con la actual Junta Directiva de la COSSE (sept 2024). Señalan que Carmen Londoño es socia honoraria de dicha corporación y su hijo Juan David es socio activo. También tienen relación con CORTUSIGU ya que Daniela (esposa de Juan David), quien también pertenece a la Casa de las Flores, es asociada de ésta. Con la Familia Londoño la relación es netamente familiar, y con otras corporaciones como Flores del Silletero no sólo tienen buena relación, sino que también realizan algunas gestiones conjuntas durante la Feria de las Flores. Hay actores con los que no se han tejido estas articulaciones, ya sea por diferencias frente a la forma de proceder o porque simplemente no se han establecido oportunidades para un acercamiento efectivo.

Aunque en el formulario la respuesta al siguiente enunciado fue positiva, durante el grupo focal se informó que *la organización no ha podido realizar actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas etc., que potencien la integración de los silleteros a lo largo del año*. Estas actividades deberían convocar a quienes integran la organización, incluyendo la comunidad silletera no familiar que ellos incorporan en las labores y servicios de su sitio silletero o finca. Señalan que la gran cantidad de trabajo y ocupaciones les ha restado tiempo para dedicarlo a estas actividades, y aunque tienen salidas de la ciudad y espacios de esparcimiento por fuera del sitio silletero, estas no son intencionadas para la integración de sus miembros. Si bien existen lazos de confianza estrechos entre los integrantes de la organización, es importante que la Casa de las Flores pueda disponer de tiempo para su integración, de allí que se cambie la respuesta positiva del formulario a la negativa que dieron durante el grupo focal, y se los exhorta a su realización. De otro lado la Casa de las Flores señala que este tipo de actividades tampoco se realizan en el marco de *la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año*.

Respecto al componente **Emprendimiento**, valorado con un 0.80 en el indicador de existencia y 0.61 en el de percepción, pudo establecerse que la Casa de las Flores *tiene o apoya emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera, y tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena*. Tal como ha sucedido con otras organizaciones de silleteros, casi siempre los emprendimientos están asociados al sector turístico. En este caso, se desarrollan a partir de la dinamización que tiene lugar en el



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sitio silletero (finca), donde se recibe a visitantes no solo durante la Feria de las Flores, sino también a lo largo del año, gracias a convenios establecidos con diversos operadores turísticos. Los miembros de la Casa de las Flores tienen, como elemento diferenciador, la capacidad técnica para dirigirse a turistas internacionales en por lo menos tres lenguas extranjeras. Esto les ha dado la posibilidad no sólo de atender en el territorio a los turistas internacionales, sino también de vincularse a escenarios de visibilización de la cultura silletera, por ejemplo el Jardín Botánico de Medellín, en donde han recibido estudiantes de prestigiosas universidades estadounidenses. Ello ha hecho que su emprendimiento turístico logre niveles que demandan el trabajo permanente de todo el grupo familiar, lo cual ha implicado que se deje de laborar en actividades externas a la manifestación cultural silletera. No obstante, consideran que todavía no logran del todo garantizar *el sostenimiento económico y la calidad de vida de los grupos familiares* integrados al sitio silletero de manera que se cumplan sus expectativas. Ahora bien, la Casa de las Flores indica que los *emprendimientos han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos fuera del núcleo familiar* y que estos *impactan de forma positiva la manifestación cultural y no le causa daños a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes.*

En cuanto a si *la organización ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros*, la Casa de las Flores respondió en el formulario que sí. Sin embargo, durante el grupo focal dejaron claro que no tienen estrategias de este tipo que hagan parte de sus líneas de trabajo, aunque procuran asistir a capacitaciones y seminarios que los fortalezcan. En este mismo sentido, señalan que son receptivos a quienes se acercan con un buen consejo, y por lo tanto se dejan asesorar, pero no han integrado acciones concretas dentro su quehacer que se puedan traducir en estrategias o actividades. Para los demás silleteros colaboradores que se integran al sitio silletero las capacitaciones son indirectas, es decir, surgen de una propuesta circunstancial más no de una planeación programática definida. Considerando que este es un aspecto importante que se recomienda fortalecer, se ajusta la respuesta inicial positiva a una negativa, en consonancia con los elementos ampliados durante el grupo focal.

Por otra parte, la Casa de las Flores señala que a la fecha no han implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos propios o de los que apoya. Las únicas evaluaciones realizadas son las que los operadores turísticos les solicitan para valorar algún servicio, pero hasta ahora no tienen indicadores de impacto o de gestión que les permitan hacer ese tipo de mediciones. Añaden que, a pesar de tener mucho cuidado con temas específicos como la producción de basuras, no cuentan con una estrategia que les ayude a medir, limitar y administrar las cantidades producidas. De allí la importancia de este tipo de estrategias.

Se indica que *la organización implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia*. Las estrategias a las que aluden son las que ha impulsado el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) llevadas anualmente al territorio, y para las cuales los certifica. No obstante, están más o menos de acuerdo en que estas *son efectivas y suficientes para garantizar la sostenibilidad ambiental y cultural de la manifestación cultural silletera y en que han contribuido en la toma de decisiones en pro de ésta*. De allí la importancia de plantear estrategias y mecanismos propios.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En el componente Gestión del PES la valoración fue de 1 en el indicador de existencia y 0.66 en el de percepción. La Casa de las Flores señala que durante el último año viene participando en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera. Sin embargo, sus integrantes están más o menos de acuerdo en que participan de forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del PES o de la agenda establecida por dicha Entidad; y en que la participación de la organización ha contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora. Esta información es ampliada señalando los diferentes momentos por los que ha atravesado su participación en la Entidad Gestora: desde cuando había una representación por parte de la Corporación Familia Londoño, hasta cuando la disolución de esta organización sumada a la pandemia dio paso a un interés menor en este espacio. A pesar de considerar que no ha cumplido con el objetivo inicial para el cual fue creada, en el último año decidieron vincularse ya que reconocen su potencial para ejercer un rol de arbitraje frente a decisiones tomadas por ciertos actores que afectan a toda la comunidad silletera, por ejemplo, el diseño del traje, la gestión de recursos, etc. Asimismo, creen que podría ser una instancia que se pronuncie frente a temas que están impactando en el entorno silletero, y que pasan desapercibidos debido al silencio o la falta de posicionamiento por parte de otros actores.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos** fue valorado en cero para ambos indicadores, tanto el de existencia como el de percepción. La Casa de las Flores señala que a la fecha *la organización no ha gestionado o ha conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Tampoco han establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia. Señalan que no han tenido muy buenas experiencias en las ocasiones en las que han tenido acercamientos con entidades para la gestión de recursos en especie. Además, aclaran que las alianzas que han establecido hasta ahora están asociadas con el emprendimiento más no con la salvaguardia de la cultura silletera.

• *Apropiación*

El total de la dimensión arrojó 0.58 en el indicador de existencia y 0.47 en el de percepción. En esta hay una muy buena valoración del componente **Conocimiento**, en el cual el puntaje es de 1 en existencia y 0.94 en percepción. En la Casa de las Flores señalan que *la organización conoce los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas)* y del *Plan Especial de Salvaguardia*, y consideran que tienen la capacidad de transmitir a otras personas los principales elementos tanto de la cultura silletera como del PES. Así mismo *la organización está en constante búsqueda de ampliar los conocimientos sobre los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera y utiliza el PES en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*. Sin embargo, creen que el PES *no es un instrumento muy claro en sus principios*, lo cual complejiza su apropiación. Señalan que la apropiación del PES es algo en lo que se debería trabajar mucho, pues tal como está ahora pareciera “un ser mitológico” que necesita una traducción pedagógica, para lo cual consideran que ellos como organización podrían aportar gracias a sus conocimientos y experiencia.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El componente **Divulgación y visibilización** fue valorado con un 0.80 en el indicador de existencia y 0.60 en el de percepción. En cuanto a si la organización ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas la respuesta es positiva y se justifica en las actividades permanentes que realizan, las cuales, si bien se asocian a servicios turísticos, permiten generar apropiación de los elementos esenciales de la cultura silletera. Consideran que estas estrategias están dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad del territorio de Santa Elena y comunidad externa, aunque se podrían mejorar para lograr un mayor compromiso con la manifestación cultural silletera por parte de quienes las reciben.

En cuanto a la existencia de estrategias para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación cultural silletera la Casa de las Flores respondió de forma positiva, pero estuvo más o menos de acuerdo en que estas estrategias estuvieran dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad del territorio de Santa Elena y comunidad externa, o hubieran generado mayor compromiso por parte de sus receptores. Durante el grupo focal no se ahondó en esta pregunta, por lo tanto, no hay nada que amplíe o permita evidenciar que en efecto tales estrategias se están poniendo en marcha. Se recomienda revisar muy bien qué se está entendiendo por estrategias de apropiación del PES, pues la idea es que las organizaciones también puedan hacer una labor pedagógica con sus miembros o con la comunidad sobre la cual inciden, en especial la silletera.

En el componente **Acceso, uso y apropiación** la valoración en el indicador de existencia fue de 0.30 y en el de percepción fue de 0.20. En este se respondió de forma positiva a si la organización ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.). En este caso se entiende que la principal plataforma que tiene la Casa de las Flores es el sitio silletero o la finca ubicada en el sector de Barro Blanco. Consideran que todavía les falta más trabajo y posibilidades para que este espacio sea más participativo, y para que cumpla con las expectativas de la organización en cuanto a satisfacción, acogida, objetivos cumplidos, etc. Si bien estas respuestas no fueron ampliadas es muy probable que la organización quiera mejorar y se proponga metas de acuerdo con el potencial y las posibilidades que tiene.

Por otro lado, se pudo constatar que la Casa de las Flores todavía no ha creado o administra plataformas públicas que posibiliten el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera. Sin embargo, aclaran que la finca es accesible para personas que utilizan sillas de ruedas o tienen movilidad reducida, y que los baños están adaptados para ser inclusivos con las diversas identidades de género. Manifiestan que tienen apertura con cualquier tipo de público, sin ejercer ninguna forma de discriminación. Sin embargo, reconocen que no cuentan con adecuaciones específicas para personas invidentes o hipoacúsicas, a pesar de que las reciben. En este sentido optaron por responder de forma negativa, pues consideran que es un aspecto en el que pueden mejorar significativamente.

Por último, para este componente los miembros de la Casa de las Flores señalan que aún no tienen estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera ocasionados por estas plataformas o actividades - entiéndase en este caso el sitio silletero o la finca -. Este aspecto es una debilidad común entre las organizaciones de silleteros, de allí que deba trabajarse con



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

especial atención. Es necesario promover una mayor conciencia frente a las consecuencias de cierto tipo de activaciones en el territorio, sobre todo aquellas de carácter turístico que pueden afectar los valores intrínsecos de la manifestación cultural por su excesiva comercialización.

El último componente de esta dimensión es **Publicidad y prácticas comerciales responsables**, para el cual la valoración en el indicador de existencia fue de 0.20 y en el de percepción de 0.13, resultado que fue el más bajo de toda la dimensión. En este caso se afirmó que *la organización cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*; aunque están más o menos de acuerdo en que éstas son *oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y con las necesidades de la manifestación cultural silletera*, y en que *tuvieron la acogida esperada por la organización*. De otro lado, se respondió de forma negativa a las preguntas por si existen *estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera dirigidas a un público con capacidades diversas*; y a si *la organización cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*. Frente a esta última pregunta la Casa de las Flores señala que en temporada alta no tienen autorregulación, pero que no ven problema en ello porque consideran que están haciendo un uso adecuado del entorno y que hay un buen relacionamiento con las empresas que les brindan apoyo logístico.

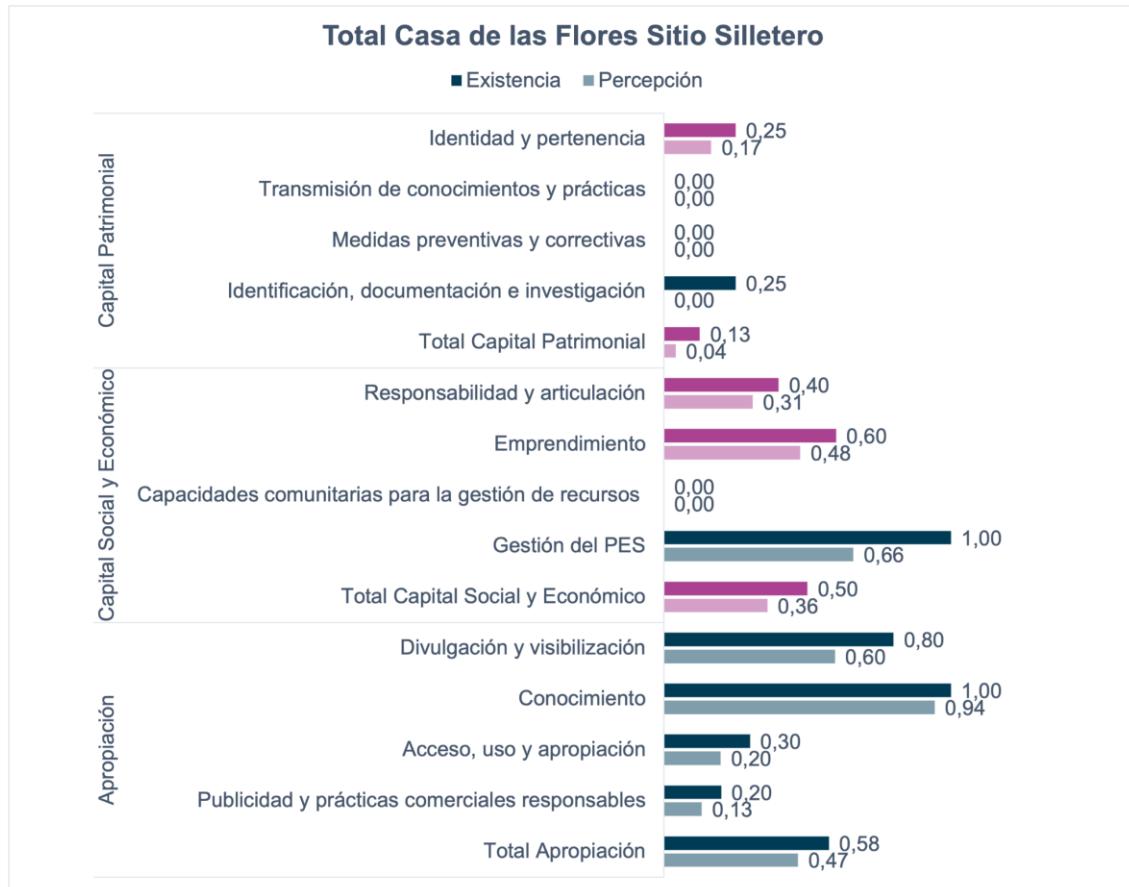
Con estas dos últimas respuestas negativas es importante entonces llamar la atención frente a dos aspectos puntuales: 1) la inclusión de población con capacidades diversas en las diferentes actividades, plataformas y medios de divulgación de la cultura silletera; y 2) el establecimiento de mecanismos de evaluación de impactos, así como de autorregulación y restricciones a las actividades y plataformas propuestas. Si bien se tiene la creencia de estar haciendo todo bien, será posible tener mayor certeza al respecto cuando se establezcan límites claros y medibles que permitan garantizar que la manifestación cultural silletera no se está viendo afectada, tanto desde el punto de vista ambiental como cultural.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

21. Resultados Casa de las Flores. Versión ajustada



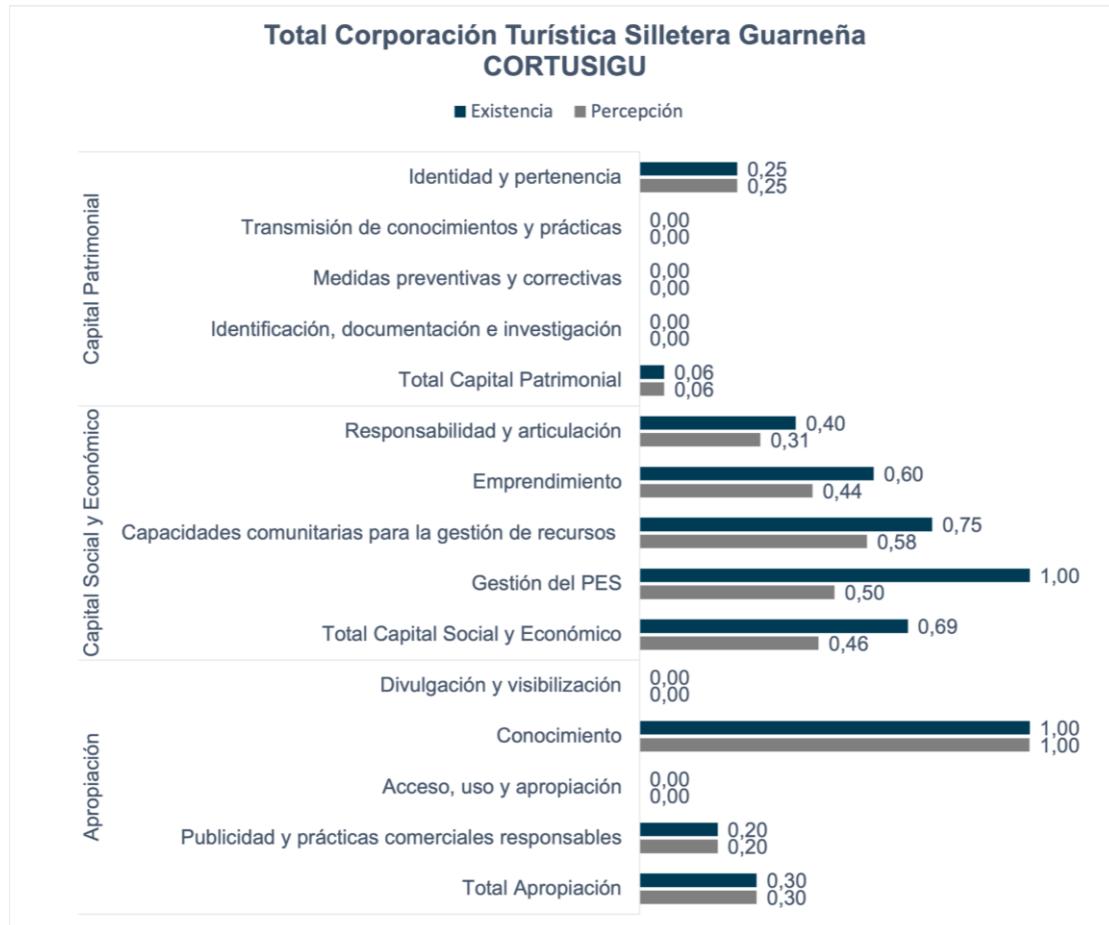


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.5. Corporación Turística Silletera Guarneña

22. Resultados CORTUSIGU



La Corporación Turística Silletera Guarneña (CORTUSIGU) se conformó jurídicamente en 2015 y en la actualidad cuenta con 63 miembros. Su historia se remonta a 2005-2009, momento en el que un grupo de personas de diferentes sectores rurales de Guarne —San Ignacio, La Palma, Barro Blanco, entre otros— empezó a reunirse con el propósito de organizar un desfile de silleteros en el municipio. En sus inicios no era un grupo muy estable, pues entraban y salían personas debido a diferentes factores; sin embargo, después de la formalización, se consolidó con silleteros que participan en el Desfile de Medellín y por tanto también son miembros de la COSSE, y con personas de la comunidad silletera que no desfilaban en Medellín pero que hallaron en CORTUSIGU la oportunidad de hacerlo en el municipio de Guarne. Es importante anotar que la conformación jurídica tuvo como principal motivación una mejor organización logística del desfile que anualmente realizan en Guarne y que, por lo tanto, la gestión de la cultura silletera dirigida a otros aspectos diferentes a este evento es muy reciente.

Dada la fecha de conformación jurídica, esta corporación no participó como actor independiente en el proceso de formulación del Plan Especial de Salvaguardia ni en su suscripción inicial. No obstante, en el acercamiento que se hizo a través de la evaluación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

pudo constatarse que se han servido del PES para comprender mejor los procesos de gestión de la manifestación cultural, de allí el interés que expresaron de ser incluidos en la evaluación aún cuando no se tendrán en cuenta en el ponderado final. Cabe señalar que la gestión que viene haciendo CORTUSIGU es reciente, por lo cual es importante ajustar las expectativas respecto a la evaluación. Para esta corporación los resultados del proceso representan, ante todo, una oportunidad de ajustar esa gestión en función de las necesidades de salvaguardia de la cultura silletera.

El instrumento de evaluación se aplicó el 3 de diciembre de 2024 durante una entrevista a profundidad realizada con María Janeth Atehortúa Grajales, quien en ese momento se desempeñaba como secretaria de CORTUSIGU y actualmente ejerce como su representante legal. Previo a este encuentro se llevaron a cabo varios acercamientos —incluyendo conversaciones informales y una entrevista— que contaron además con la participación del anterior representante, Jorge Ramírez.

• *Capital patrimonial*

Esta dimensión obtuvo el puntaje más bajo de toda la evaluación, con un 0.06 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. El único componente con respuestas afirmativas fue **Identidad y pertenencia**, el cual alcanzó una valoración de existencia y percepción de 0.25; los demás componentes quedaron en cero para ambos indicadores. En *Identidad y pertenencia* se afirmó que *la organización propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*. Asimismo, se consideró que estos escenarios o espacios de acuerdo buscan dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile y que son participativos y permiten el diálogo entre las partes. Al ampliar esta respuesta se aclaró que el escenario en el que participan es el desfile de Guarne, en el cual han incidido desde la creación del Acuerdo municipal que lo reglamenta. En cuanto al desfile de Medellín indicaron que no participan en los acuerdos que se establecen a pesar de que muchos de los miembros de CORTUSIGU desfilan allí.

Debe destacarse que cuando se suscribió el PES en 2014 quedó estipulado en el eje 2, denominado *Gestión e incidencia en políticas públicas* que uno de los proyectos a desarrollarse sería *Revisión y redefinición de acuerdos sobre el Desfile de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*. El objetivo de este es “revisar los Acuerdos municipales y las reglamentaciones producidas en torno al Desfile de silleteros de la Feria de las Flores de Medellín, y definir de forma consensuada y participativa las dinámicas organizativas del Desfile que pueden afectar la estructura social de la manifestación cultural silletera o que sean necesarias en pro de la salvaguardia, ratificando dichos consensos por medio de Acuerdos o Decretos sostenibles en el tiempo.” Si bien este proyecto aplica para el desfile de Medellín, CORTUSIGU en su respuesta trasladó esta necesidad al desfile que se realiza en Guarne, y respondió conforme a su experiencia de participación en los acuerdos sobre este evento. Tal situación va en consonancia con las necesidades actuales de la manifestación cultural silletera, pues en los últimos nueve años se han formalizado por lo menos dos desfiles más -el de Guarne y el de Envigado- y se han ampliado los escenarios de exhibición de la cultura silletera. Ello implica que en una eventual actualización del PES estos otros escenarios y desfiles deberán tenerse en cuenta.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ahora bien, las preguntas a las que dieron respuestas negativas en este componente buscaban saber si la organización: 1) *ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*. Tal y como sucedió con otras organizaciones, se indicó que no se implementan estrategias o mecanismos de ningún tipo, pero que por la cercanía y familiaridad de los miembros de la corporación es posible enterarse de que todos continúan viviendo en el territorio. 2) *Ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que favorezcan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena*. Si bien la respuesta fue negativa y se fundamentó en el corto tiempo de gestión de la corporación, Jannet informó que algunos corporados se han inscrito en capacitaciones que fortalecen sus conocimientos y prácticas. Una de estas formaciones se adelanta con el SENA, y otra está vinculada al Túnel de Oriente. En una de estas iniciativas, se brinda la oportunidad de recibir capacitación directa de agrónomos y acceder a recursos de capital semilla, los cuales podrían destinarse a la inversión en jardines silleteros. 3) *Ha desarrollado estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas, jardinería, etc.* En este caso la respuesta negativa no fue ampliada, sólo se mencionó que la Junta Directiva de la corporación se encarga de este tipo de decisiones.

En cuanto al componente **Transmisión de conocimientos y prácticas** la organización afirmó que no ha puesto en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes. Sin embargo, participaron como corporación en la construcción del Acuerdo que reglamentó el desfile en Guarne, con el cual se aseguró la inclusión de niños (as) y jóvenes (categoría infantil y junior) en este evento. Durante esta construcción se les han presentado retos en términos de relacionamiento con el municipio, ya que algunas veces la administración ha modificado la cantidad de cupos en estas categorías, llegando incluso a suprimir la junior en una ocasión. Más allá de esta acción específica no se enuncia nada más que permita evidenciar que han puesto en marcha otras estrategias.

La organización afirmó no contar con estrategias de identificación de factores de riesgo y de amenaza de la manifestación. Al respecto indicaron que lo más cercano que han realizado ha sido la identificación de los factores de riesgo en el marco del proyecto con Sena Emprender, el cual se enfoca en el fortalecimiento de los jardines silleteros, contando con la participación de algunos corporados. Aunque la iniciativa se vincula a la cultura silletera, como corporación no han desarrollado estrategias para reconocer los riesgos específicos que la manifestación enfrenta. Ello explica que tampoco se hayan *implementado hasta ahora medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural* y que este indicador también haya sido valorado en cero. Las respuestas a estas dos preguntas explican que la valoración del componente **Medidas preventivas y correctivas** también haya quedado en cero tanto en el indicador de existencia como en el de percepción.

Por último, en el componente **Identificación, documentación e investigación**, también valorado en cero en ambos indicadores, se pudo constatar que la organización no cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural pero tampoco con fondos privados o con acceso restringido. Asimismo, la organización señaló que en el último año no ha participado en calidad de informante en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, y que tampoco ha sido proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación asociados a la cultura silletera.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

• **Capital social y económico**

De las tres dimensiones evaluadas esta obtuvo el mejor desempeño, con un puntaje de existencia de 0.69 y de percepción de 0.46. De los cuatro componentes que conforman la dimensión, **Gestión del PES** alcanzó una puntuación de existencia de 1 y de percepción de 0.50. Ello se debe a que la organización considera que *participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera* y que *lo ha hecho de forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del PES o de la agenda establecida por dicha Entidad*. Sin embargo, agregaron no estar de acuerdo en que la *organización haya contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora*, pues su participación inició en tiempo reciente ya que fueron invitados a hacer parte de ella sólo en el último año. Por esta misma razón no están seguros de si la asistencia de la corporación a estas últimas reuniones contribuyó en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad, teniendo en cuenta que apenas se estaban acercando y comprendiendo qué es este organismo de gestión y cuáles son sus funciones.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos** también obtuvo una buena valoración por parte de la corporación: su indicador de existencia fue evaluado en 0.75 y el de percepción en 0.58. Consideran que la organización *ha gestionado o ha conseguido recursos financieros en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*; pero que no es sencillo formular propuestas para conseguir financiación por todos los requisitos que se exigen, de allí que algunas veces se abstengan de presentarse a proyectos o a convocatorias. Esto es comprensible en la medida en que su gestión apenas está empezando y están en una fase de aprendizaje de este tipo de procesos. Indican que en todo caso *los recursos financieros que la organización ha gestionado o conseguido para la gestión patrimonial han tenido una buena ejecución y han revertido de forma positiva en la manifestación cultural silletera*. También *ha gestionado recursos en especie (humanos, físicos, materiales, naturales) en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional e internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, aunque de igual forma consideran que no es una gestión fácil y que algunas veces no han tenido el resultado esperado. Es el caso, por ejemplo, de la gestión de abonos, semillas y riegos que hicieron con la Secretaría de Productividad y Medio Ambiente de Guarne, sobre la cual no ha sido posible la consecución de lo solicitado.

La respuesta a la pregunta de si *la organización ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera* fue igualmente positiva. Se considera que *las alianzas estratégicas realizadas han posibilitado la consecución de recursos financieros o en especie y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Plan Especial de Salvaguardia y a la gestión patrimonial de la manifestación cultural silletera*. Al ampliar esta respuesta se estableció que la principal alianza que tiene CORTUSIGU es con la alcaldía de Guarne, pues es a través de esta corporación que el municipio contrata y realiza el desfile de silleteros durante las Fiestas de la Cabuya cada año.

Por último, para este componente se estableció que durante el último año *la organización no ha puesto en marcha espacios de formación para el fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia*. Si bien la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

gestión de CORTUSIGU es reciente, es importante comenzar a divulgar el PES dentro de sus corporados, de manera que cada vez se vayan apropiando más de algunos elementos centrales para la gestión.

En el componente **Emprendimiento** la valoración fue de 0.60 en el indicador de existencia y de 0.44 en el de percepción. Por un lado, consideran que la organización sí apoya emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera, como fincas silleteras, floristerías, cultivos, servicios de decoración, jardinería, turismo, etc. pero que estos garantizan parcialmente el sostenimiento económico y la calidad de vida de los grupos familiares, y no cumplen del todo con las expectativas de los emprendedores, pues todavía no pueden decir que "viven de ello". Están de acuerdo en que dichos emprendimientos impactan de forma positiva la manifestación cultural y no le causan daño a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes; y en que han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos fuera del núcleo familiar. CORTUSIGU ofrece un portafolio de servicios para emprendimientos. Cuando un asociado presta un servicio en nombre de la corporación, se compromete a destinar un porcentaje de las ganancias generadas a esta, contribuyendo así a su sostenibilidad operativa.

La organización ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas); ello sucede porque la corporación negocia con los empresarios el pago de las sillas que desfilan en Guarne, y los enlaces para la participación de los silleteros en ferias de otros municipios. Sin embargo, consideran que la participación de los silleteros en estas iniciativas no siempre es alta. Esto se explica en gran medida por las actividades cotidianas que constituyen su principal fuente de sustento, las cuales dificultan su disponibilidad para asistir a los eventos convocados. La mayoría de los silleteros son campesinos, lo que limita su capacidad de respuesta inmediata ante este tipo de convocatorias. De otro lado, no consideran que las estrategias sean acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros, lo cual se debe entender más como una autocritica que puede servir de base para fortalecer y ajustar las acciones futuras.

En este componente la corporación respondió de forma positiva respecto a si tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena. Están de acuerdo en que estos impactan de forma positiva la manifestación cultural y no le causan daño a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes, y que han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos que se encuentran por fuera del grupo silletero. Este ítem se amplió indicando que desde la corporación se realiza el enlace entre las personas interesadas en visitar fincas silleteras y los silleteros corporados.

De otro lado, CORTUSIGU respondió que hasta ahora no ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos propios o de los que apoya, y tampoco implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia. Es importante que desde sus procesos en consolidación CORTUSIGU



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

establezca mecanismos o estrategias de monitoreo frente a todos los aspectos asociados a los emprendimientos. Tal y como se ha observado, este es un aspecto que requiere impulso en todas las organizaciones de silleteros, pues aunque se sabe que la explotación económica de la manifestación cultural implica unos riesgos muy altos, no se activan formas de autocontrol frente a los mismos.

El componente **Responsabilidad y articulación** obtuvo una valoración de 0.40 en el indicador de existencia y 0.31 en el de percepción. En este se estableció que como corporación trabajan en pro de la manifestación cultural silletera y *funcionan de forma activa y permanente*. Este funcionamiento lo asocian principalmente a la participación en distintos eventos. Además del desfile realizado en Guarne, en el último año participaron en las Fiestas del Campesino del Carmen de Viboral, realizaron una actividad en El Santuario, el 17 de noviembre estuvieron en Guatapé, y participaron de la Semana del Libro y la Cultura también en Guarne. De esta forma se evidencia una dinamización en distintos pueblos de Antioquia, pues acercan la manifestación cultural a múltiples espacios en temporalidades que no se enmarcan necesariamente en la Feria de las Flores. Asimismo, mencionan acercamientos efectivos establecidos con las administraciones municipales del Oriente.

En cuanto a la *comunicación con otras organizaciones*, indicaron que ha habido algunos esfuerzos e intentos de acercamiento con la COSSE, pero no ha sido posible a causa de su hermetismo. Respecto a las demás, consideran que no las perciben como organizaciones sino como fincas silleteras que trabajan de manera independiente y con las cuales tampoco ha sido posible construir redes. Sólo en una ocasión hicieron una alianza comercial con la Casa de las Flores, pues necesitaban que alguien recibiera unos visitantes ya que las fincas de Guarne aún no se encontraban operando en ese momento.

De otro lado, la organización *no ha realizado actividades o iniciativas educativas, informativas, lúdicas o recreativas que potencien la integración de los silleteros a lo largo del año, ni de estos con la comunidad*, pues todavía no cuentan con recursos suficientes para llevarlas a cabo.

• Apropiación

Esta dimensión obtuvo una puntuación de 0.30 en ambos indicadores: existencia y percepción. El componente mejor evaluado fue el de **Conocimiento**, con una valoración de 1 en ambos indicadores. Al respecto señalaron que *la organización conoce los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas)*, así como el *Plan Especial de Salvaguardia*, y que para ambos tienen la capacidad de transmitir o de informar a otras personas los elementos constitutivos y los contenidos. Así mismo, afirmaron que *están en constante búsqueda de ampliar los conocimientos*. Ahora bien, con miras a una futura actualización del PES es importante señalar que la organización considera que éste tiene vacíos y asuntos por complementar, pero que es claro y comprensible en sus principios, y que *lo utilizan en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*.

En este componente también se afirmó que hasta ahora la organización *no ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

territorio, etc.); y que tampoco *ha creado o administra plataformas públicas que posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas.*

Por otro lado, aunque sin ampliar la respuesta, se afirmó que *la organización cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera, las cuales son oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y con las necesidades de la manifestación cultural silletera, y tuvieron la acogida esperada por la organización.*

Por último se indicó que *la organización cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera aunque no dirigidas a un público con capacidades diversas.* Tampoco se cuenta con *mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público.* Se señaló que la principal estrategia publicitaria es a través de brochures y volantes impresos sobre la que no sabrían cómo hacer autocontrol.

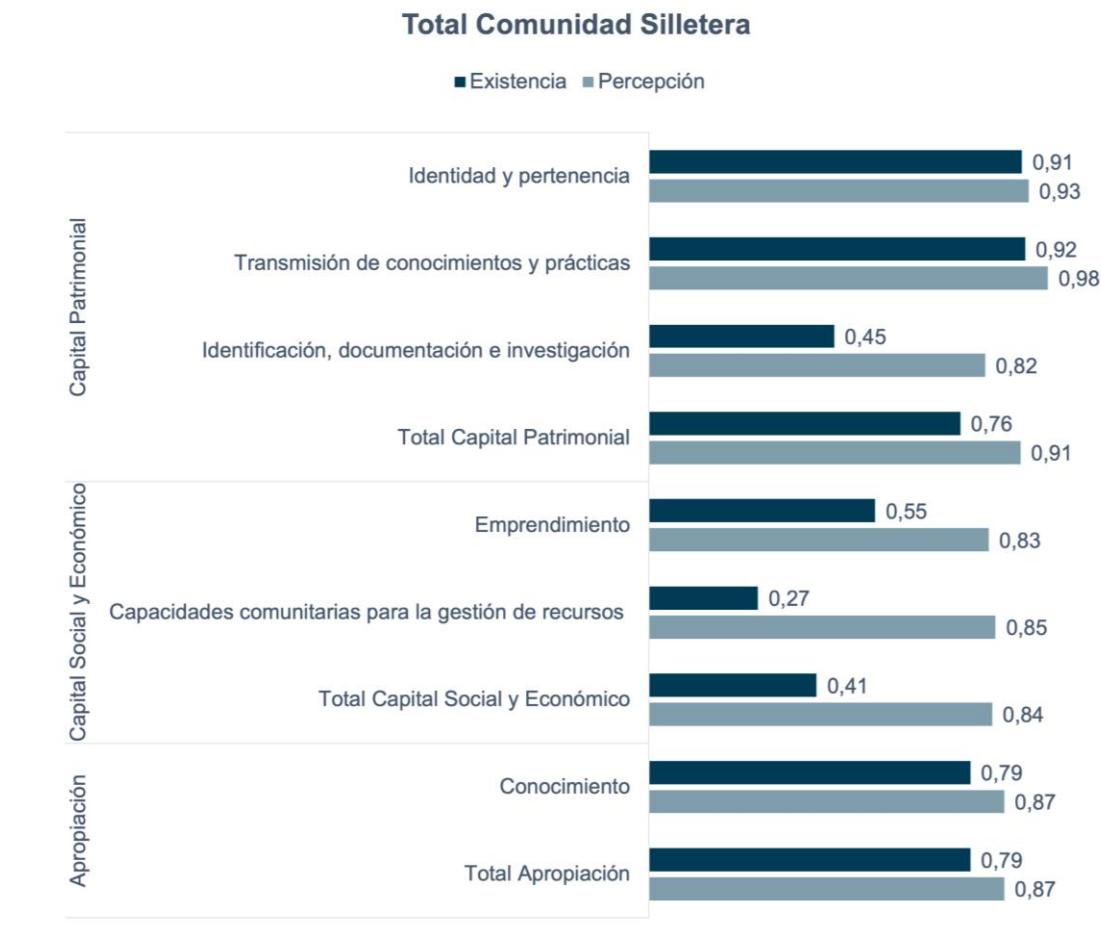


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.3. Comunidad silletera (encuesta individual)

23. Resultados comunidad silletera



Para obtener los primeros resultados de la encuesta de silleteros y silleteras individuales, esta población fue considerada una unidad de análisis completa. Se mantuvo un enfoque flexible en la ponderación de los indicadores dentro de cada componente, respetando un porcentaje constante para los componentes dentro de cada dimensión. La encuesta diseñada para este grupo contenía preguntas sobre las dimensiones *Capital patrimonial*, *Capital social* y *económico*, y *Apropiación*. Sin embargo, como en el caso de otros actores, no se incluyeron todos los componentes definidos en el modelo de gestión para cada dimensión. Los resultados se obtuvieron ponderando todas las respuestas a cada pregunta, y cada respuesta se multiplicó por el porcentaje asignado a cada indicador. A partir de este cálculo, la suma de los indicadores asociados a cada componente, multiplicada por el peso porcentual del componente, generó los resultados específicos por componente, siguiendo el mismo proceso aplicado a los demás actores.

Es importante anotar que la encuesta con esta población es acotada en el sentido en que fue respondida por 75 personas y se estima que puede haber al menos 2500 silleteros y silleteras en el territorio. El 74.7% de quienes respondieron la encuesta desfilan y el 25.3% no desfilan.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los resultados muestran cierto nivel de equilibrio entre hombres y mujeres cuyos porcentajes fueron 56% y 44% respectivamente.

Por otra parte, los resultados muestran que en todas las dimensiones y componentes el mayor nivel de valoración está dado en las respuestas de percepción, y el menor en las de existencia. La valoración más positiva corresponde a la dimensión de *Apropiación* con una evaluación total de 0.79 de existencia y 0.87 de percepción. Le siguen la dimensión *Capital Patrimonial* con un 0.76 de existencia y 0.91 de percepción, y la de *Capital social y económico* con un 0.41 de existencia y 0.84 de percepción.

• *Capital patrimonial*

Según el gráfico anterior, ninguno de los componentes de esta dimensión alcanzó la valoración de existencia máxima equivalente a 1; sin embargo, dos de sus componentes tuvieron una alta valoración. El componente más alto fue *Transmisión de conocimientos y prácticas* con un puntaje de existencia de 0.92. La revisión de los resultados correspondientes muestra que hubo algunas respuestas negativas a la pregunta de si en la propia familia *hay espacios y momentos de transmisión de la identidad silletera a las nuevas generaciones (hasta 18 años) a través de historias, prácticas, saberes*, lo cual explica que este componente no haya alcanzado un mayor puntaje o el máximo de existencia. Por otra parte, en el nivel de percepción este componente ascendió a 0.98, cuyo mínimo faltante para alcanzar la máxima valoración se expresa en que algunas personas no están del todo de acuerdo en que *la mayoría de niños y jóvenes en su familia están interesados en aprender sobre la cultura silletera y participan activamente en momentos familiares asociados a ella*, como aquellos en los que se cultivan flores, se elaboran silletas o arreglos florales. Tampoco todas las personas están completamente de acuerdo con que *transmiten la historia, prácticas y saberes de la cultura silletera a las nuevas generaciones (hasta 18 años) al interior de su grupo familiar*.

La percepción positiva respecto a si *la mayoría de niños y jóvenes en su familia están interesados en aprender sobre la cultura silletera y participan activamente en momentos familiares asociados a la cultura silletera*, no solo se confirma en los resultados de la encuesta aplicada a silleteros y silleteras sino también a través de la información proporcionada por otros medios. En algunas entrevistas realizadas, silleteros y silleteras afirmaron que las nuevas generaciones expresan un interés en la cultura silletera que ha sido impulsado y nutrido desde el interior de las familias, pero también por medio de procesos como el de Silleteando Ando que realiza la COSSE o el de la cátedra silletera “Cultivando la tradición silletera en Guarne desde la escuela” que se está estructurando en ese municipio para la transmisión de conocimientos y prácticas. La percepción de algunas personas es que el cultivo de la tierra, el rescate de semillas y la elaboración de silletas son labores que progresivamente han captado el interés de niños y jóvenes, e inciden en su arraigo territorial, en la recuperación de especies de flores y en la salvaguardia. Otras personas consideran que los jóvenes vienen integrándose y afianzándose como silleteros particularmente en el ámbito más visible de la cultura silletera que es el del Desfile de Silleteros de Medellín. En el contexto de un diálogo intergeneracional, se les invita a participar activamente en la elaboración de silletas e incorporar sus propias miradas, innovaciones y propuestas creativas, con lo cual se sienten reconocidos o valorados. En esta dirección algunas personas perciben que tiene más



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sentido para los jóvenes el oficio artístico que el del cultivo y las labores asociadas a la vida campesina.

El segundo componente de esta dimensión con mayor puntaje de existencia fue **Identidad y pertenencia** que alcanzó un 0.91. En este caso las cinco preguntas de análisis tampoco obtuvieron un total de respuestas positivas, sobre lo cual se considera importante hacer algunas anotaciones. En primer lugar se presentan algunos pocos casos de silleteros y silleteras que no habitan en forma permanente el territorio y, en consecuencia, no responden las preguntas de percepción relacionadas con este tema. Sin embargo, todas estas personas respondieron positivamente a otros indicadores de existencia del componente de **Identidad y pertenencia**: indican que *hacen parte de un grupo familiar que lleva varias generaciones habitando el territorio y que se diferencia por apellidos como Atehortúa, Alzate, Grajales, Grisales, Hincapié, Londoño, Ríos, Sánchez, Soto, Zapata, entre otros; y que conservan saberes y prácticas asociadas a las flores o al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales, exhibición de silletas, jardinería, elaboración de silletas, elaboración de cargadores de cabuya, etc.* De igual forma, están de acuerdo con las preguntas de percepción asociadas, es decir, consideran que *dentro de su grupo familiar, la unión y los vínculos estrechos son características que ayudan a preservar la manifestación cultural silletera, y que las transformaciones en las dinámicas internas de su familia (roles de hombres y mujeres, formas de comunicarse, composición familiar diversa, etc.) inciden de forma positiva en la manifestación cultural silletera.* Lo anterior reafirma la trascendencia que tienen las familias en la generación y conservación del sentido de pertenencia al territorio y a la cultura silletera. En el caso de estas personas que no habitan en forma permanente el territorio es posible considerar motivaciones laborales que han hecho que algunos silleteros y silleteras se asienten en entornos urbanos del Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás, cuyas dinámicas facilitan el desarrollo de negocios como las floristerías o su desempeño como funcionarios o empleados en la ciudad. Dichas motivaciones les distancian por lo tanto de un vínculo práctico y cotidiano con *el trabajo agrícola en donde hacen uso de los saberes y las prácticas campesinas*, o con los *conocimientos sobre el cultivo y producción de flores*, pero conservan su conexión con la cultura silletera a través de saberes y prácticas relacionados con la comercialización de flores, elaboración de arreglos, jardinería, creación y exhibición de silletas.

Este tema lleva a la reflexión sobre aspectos relacionados con el nivel de percepción general del componente **Identidad y pertenencia** que, con un puntaje de 0.93, muestra también un aumento aunque menor con respecto al componente anterior. Frente a los indicadores de percepción acerca del territorio cabe mencionar que el 84.1% de las personas que respondieron la encuesta perciben que *su permanencia en el territorio de Santa Elena está garantizada y no hay amenazas externas que afecten su continuidad en el territorio*, mientras el 15.9% restante afirma estar más o menos de acuerdo o en desacuerdo con ello. La percepción sobre las amenazas externas a la permanencia en el territorio bien puede estar asociada a situaciones plenamente identificadas desde la formulación del PES y en los diálogos actuales con diversos actores, respecto a la progresiva transformación del territorio y a consecuencias del proceso de gentrificación, como el encarecimiento de la tierra, el alza en impuestos por el incremento de precios de predios en Santa Elena, el aumento de los costos de vida, o el desequilibrio entre costo y beneficio de las labores agrícolas. Otra anotación que se considera importante hacer es que, en contraste con la alta valoración que arrojan las preguntas específicas sobre *saberes y prácticas asociadas a las flores o al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales, exhibición de silletas, jardinería,*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

elaboración de silletas, de cargadores de cabuya, etc., resulta inquietante la percepción frente a las preguntas que apuntan a la permanencia de oficios agrícolas, a si los encuestados y encuestadas consideran que tienen conocimientos suficientes sobre el cultivo y producción de flores, en especial las de uso tradicional en el territorio de Santa Elena (23.9%), y a si cuando trabajan la tierra, con frecuencia utilizan elementos tradicionales como el cargador, la silleta o los canastos (38.8%). A propósito de estas respuestas hay que considerar la disminución de espacios de cultivo por la subdivisión característica de los predios a medida que los hijos van creciendo y conformando sus propias familias, por la construcción de nuevas viviendas, pero también por la pérdida del acceso a yacimientos o canales de circulación de agua, lo cual ha disminuido la posibilidad de cultivar de forma económica sostenible debido a los elevados costos que implica.

El componente de esta dimensión con menor valoración fue **Identificación, documentación e investigación** con un puntaje de 0.45 de existencia, en contraste con un resultado de percepción de 0.82. Este componente se entiende en función de la participación de silleteros y silleteras en calidad de informantes o investigadores pasivos en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la cultura silletera o de su memoria. Los resultados indican que hay un nivel de participación medianamente bajo de silleteros y silleteras individuales en la producción de conocimiento que se hace desde la academia, los entes oficiales o privados, que se expresa en la participación del 48% de encuestados en procesos de esta naturaleza. En términos de percepción los indicadores asociados suben; sin embargo, aparece una franja que indica que los resultados de esa producción de conocimiento no siempre retornan a quienes participaron de ella puesto que un porcentaje cercano al 30% hace referencia al desconocimiento de dichos resultados y a la insatisfacción frente al rol cumplido dentro de ese tipo de procesos. En este sentido debe subrayarse que no solo es ineludible hacer parte a los silleteros y las silleteras en estos procesos que involucran directamente a su comunidad y a su territorio, sino también recomendable que ellos mismos y sus instancias organizativas ejerzan una veeduría con respecto a la participación y al retorno de los resultados de producción de conocimiento a la comunidad, para incitar un real paso del círculo vicioso caracterizado por la utilización de la gente para ejecutar estos procesos y su posterior exclusión de ellos, a un círculo virtuoso en el que se les incluya de principio a fin.

Al anterior indicador de existencia se suma que la participación de este grupo en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria es todavía menor, y que sólo un 30.8% dice que ha contado con recursos externos (financieros o en especie) para la elaboración, producción o publicación de dichos procesos. Frente a la tenencia de colecciones privadas o con acceso restringido (documentales digitales o físicas; audiovisuales, museos, fotográficos) que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, el 53.3% de los encuestados afirma que las tiene, considera que conserva sus fondos documentales privados en buen estado, procura que crezcan con nuevos contenidos en forma permanente, los pone a disposición de actores externos sus colecciones privadas permitiendo el uso y el disfrute de las mismas, y su uso y consulta da cuenta del interés de investigadores y de la comunidad externa.

El trabajo de campo es un medio que confirma la existencia de múltiples espacios dentro de los hogares, sitios o fincas silleteros en los que, como se ha planteado antes, se aprecian estas colecciones. En los espacios conocidos como *rincones silleteros* se conservan y



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

exhiben reliquias familiares que narran logros de muchos años de desfiles en los que participaron abuelos, padres, parientes, o los silleteros y silleteras mismos, como fotografías y galardones; objetos asociados a la historia de los oficios campesino y silletero, como amazonas de silletas, cargadores o herramientas agrícolas; y pequeñas muestras museográficas. Uno de estos muchos espacios está en la Finca Silletera de Juan Guillermo Londoño, donde pueden apreciarse una colección de objetos relacionados con su familia y el oficio silletero, y un álbum en el que durante años ha compendiado numerosas fotografías y recortes de periódico que registran personajes y acontecimientos significativos de la cultura silletera. A Juan Guillermo le gustaría mejorar este espacio museal y aprender más sobre cómo disponer su archivo personal para un acceso público en forma segura, es decir evitando la extracción o el uso de fotografías sin autorización y sin los debidos créditos de autoría, como le ha ocurrido antes. La creación y disposición de estos espacios en algunos casos hace parte de la intimidad de personas y familias, en otros se extiende su disfrute a visitantes y de alguna manera es un instrumento que refuerza la comercialización de servicios turísticos.

• *Apropiación*

En esta dimensión también se presenta un contraste entre las valoraciones de existencia y de percepción del componente **Conocimiento**, cuya evaluación de existencia es de 0.79, en razón de algunas respuestas negativas, y de percepción de 0.87. Del total de personas que respondieron que *conocen los elementos constitutivos (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas) de la manifestación cultural silletera*, pregunta que mide la existencia del componente, la mayoría se considera en capacidad de transmitir o de informar dichos elementos a otras personas y buscan ampliarlos. Solo algunas personas responden a estas preguntas de percepción manifestando que están más o menos de acuerdo con ellas. El conocimiento sobre el PES sobrepasa la media en los resultados de la encuesta con un 64% de respuestas positivas; no obstante, se perciben ciertas limitaciones en cuanto a su apropiación por parte de este grupo poblacional en la medida en que un porcentaje cercano al 38% responde estar más o menos de acuerdo con su *capacidad de transmitir a otras personas sus principales elementos o contenidos*. La evaluación se incrementa en la percepción del Plan *como un instrumento claro en sus principios y en su uso para consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*.

Las limitaciones respecto a la apropiación del PES fueron expresadas en distintos espacios de diálogo de la evaluación, lo cual apunta particularmente a la necesidad de un lenguaje más adecuado y de estrategias pedagógicas e innovadoras que faciliten la comprensión de este instrumento de gestión patrimonial, de manera que sea integrado en las dinámicas sociales e imaginarios de los silleteros y silleteras de todas las edades. En algunas entrevistas se muestra que el PES ha sido material de base para la construcción de proyectos o procesos orientados a la transmisión, por parte de organizaciones silleteras y de silleteros y silleteras individuales comprometidos con la educación y con la gestión cultural. Para emprender una apropiación del PES, algunos entrevistados hacen aportes como el diseño de cápsulas informativas en un lenguaje adecuado para los distintos públicos, el uso de medios digitales y de espacios de conversación, aprendizaje y disfrute como las tertulias.

• *Capital social y económico*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El componente mejor evaluado de esta dimensión fue **Emprendimiento** con una valoración en existencia de 0.55 y en percepción de 0.83. Una tercera parte de los encuestados respondieron que sí *tienen emprendimientos ocasionales o permanentes asociados a la manifestación cultural silletera (como fincas silleteras, floristerías, cultivos, servicios de decoración y jardinería, turismo, etc.)*, aunque no todos consideran que estos garantizan el sostenimiento económico, la calidad de vida de su familia, y cumplen con sus expectativas. Según se expresa en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo, estas actividades económicas han sido para algunos de ellos una importante fuente de ingresos ya que les ha permitido subsistir o complementar sus ingresos, pero también costear estudios universitarios propios o de sus hijos. La percepción sobre *el impacto positivo de los emprendimientos sobre la manifestación cultural sin causar daños a sus elementos constitutivos* es significativamente alta; y, aunque un poco menos valorada, también es muy positiva la percepción acerca de la *contribución que hacen los emprendimientos al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos fuera del núcleo familiar*. También las entrevistas son una fuente importante de información respecto a este asunto, pues tanto corporaciones de silleteros como silleteros y silleteras individuales indican que durante Feria de las Flores y otros eventos importantes sus emprendimientos generan empleos directos a un promedio de 20 o más personas por fuera del núcleo familiar, quienes realizan labores logísticas o prestan apoyo en la elaboración de sillas. Refieren además que dinamizan la economía del territorio de manera indirecta, a partir de la alta afluencia de turistas que consumen productos o servicios en el territorio.

El panorama de *estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural y ambiental de los emprendimientos* es crítico teniendo en cuenta que solo el 36% de las respuestas indicaron su existencia. No obstante, llaman la atención los porcentajes de respuestas de percepción positivas frente a si *las estrategias se implementan de forma periódica lo cual garantiza un continuo seguimiento a los impactos, y si estas estrategias han logrado un equilibrio adecuado entre capitalización económica y la preservación de la integridad cultural de la manifestación*. Dentro del engranaje de comercialización, los emprendedores con unidades productivas medianas o más grandes cuentan con empresas patrocinadoras que facilitan la adecuación de los espacios en función de la recepción de visitantes, pero cuya publicidad genera considerables contaminaciones e impactos ambientales. Asimismo, la masiva afluencia de turistas suma implicaciones no solo ambientales sino también culturales al territorio, que deberían pasar por un dispositivo completo y continuo de monitoreo, evaluación y corrección.

Es importante destacar al respecto que no es que haya desconocimiento absoluto de las consecuencias que trae consigo la comercialización de la cultura silletera en la escala que se está dando e incrementando particularmente en los días previos y de Feria, puesto que hay suficientes referencias de los mismos silleteros acerca del estado en que quedan los predios silleteros y el corregimiento en general después de atender la cantidad de turistas que llegan. Se trata más bien de que la demanda desborda la capacidad de contención de un público que las más de las veces demuestra que no es consciente del cuidado que debe tener con estos entornos, y que son pocos los silleteros que toman la decisión de recibir menos turistas para mitigar el daño de sus predios sacrificando ganancias económicas. Por otra parte el acercamiento de los silleteros a estas problemáticas es más intuitivo que experto, por lo cual no hay un conocimiento de dispositivos de evaluación y manejo de impactos; asunto al cual están llamadas las instituciones con enfocadas en temas ambientales no solo en cuanto al control sino a la capacitación, de manera que pueda avanzarse hacia un sistema de autorregulación y cuidado del territorio.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El siguiente componente en puntaje de valoración de esta dimensión fue **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos** con un 0.27 de existencia y un 0.85 de percepción. Las respuestas indican un bajo nivel de *Participación de silleteros en espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*. Entre quienes respondieron en forma positiva a este ítem se muestra un nivel medio de satisfacción respecto a *los contenidos ofrecidos en los espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)* en los cuales participaron. No obstante, la percepción se incrementa en cuanto a la aplicación de *los conocimientos adquiridos* en dichos espacios.

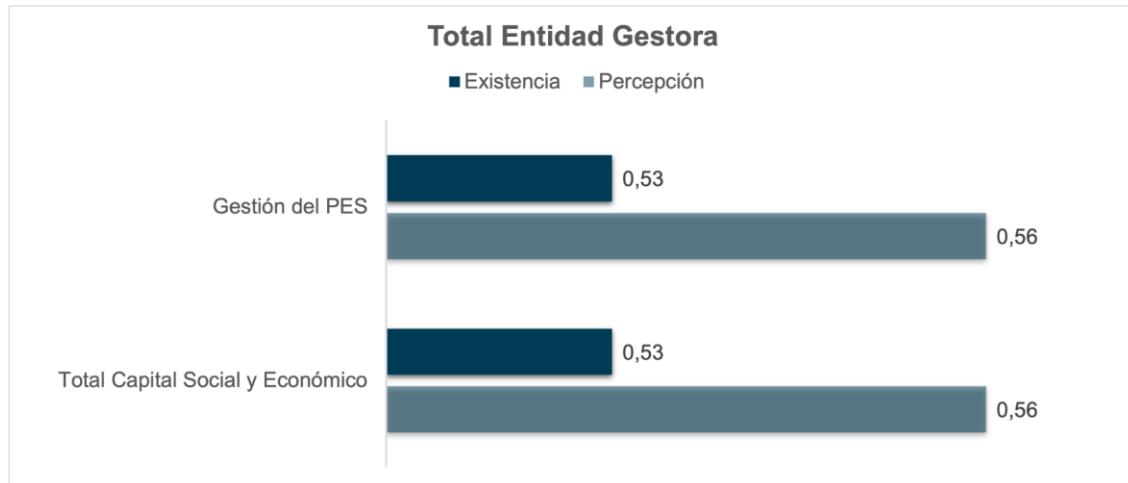


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.4. Entidad Gestora

24. Resultados Entidad Gestora



La evaluación de la Entidad Gestora se llevó a cabo en dos encuentros, en el primero los asistentes diligenciaron una encuesta basada en la batería de indicadores construida para el proceso, la cual fue complementada con preguntas relacionadas con las funciones que les asigna el PES. Además, se propició un espacio de diálogo sobre el contenido de la encuesta y las respuestas registradas durante este y en el siguiente grupo focal. Al primer encuentro asistieron Martín Atehortúa en representación de la COSSE, José Ignacio Rico de la Casa de Las Flores, Ana Isabel Rivera del Periódico Viviendo Santa Elena, Jhon Edwin Hincapié de la Secretaría de Educación y Cultura de Guarne y otros representantes del municipio, Humberto Alarcón del sector educativo de Guarne, Luis Fernando Moncada del Consejo Corregimental de Cultura, Angela María Figueroa de la Asociación Red Turística Santa Elena, Carlos Andrés Orozco de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, Cristina María Gallego del Colectivo de mujeres de Santa Elena, Gilberto Alzate de la JAC Rosario Parte Baja, María Jannet Atehortúa de la Corporación Turística Silletera Guarneña CORTUSIGU, y Juan Fernando Londoño como gestor silletero. El segundo encuentro tuvo una disminución considerable en cuanto a participación, pero contó con la representación del ICPA y de la Alcaldía de Envigado.

A la Entidad Gestora solo se le indagó sobre la dimensión **Capital social y económico** y el componente de **Gestión del PES**. En este caso la ponderación es del 100%, dado que fue el único componente evaluado en esta dimensión. Los indicadores de percepción asociados a los de existencia se ponderaron con el mismo peso porcentual. Para calcular estos resultados se multiplicaron los porcentajes de las respuestas por el valor asignado a cada indicador, y este último también se multiplicó por el peso porcentual correspondiente dentro del componente. Luego, se sumaron los resultados obtenidos. Finalmente, la suma de los indicadores de existencia y percepción asociados al componente generó el resultado final del componente.

El 50% de quienes respondieron la encuesta manifestaron hacer parte del órgano decisivo, 42.9% del consultivo y el 7.1% restante de otro. Las respuestas asociadas al tiempo de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

participación en la Entidad Gestora son disímiles, 5 integrantes hacen parte desde su conformación y los demás se integraron entre 2019 y 2024.

- ***Capital social y económico***

El componente **Gestión del PES** obtuvo una valoración de existencia de 0.53 y de percepción de 0.56. Los resultados muestran un significativo nivel de consenso, representado por el 92.3%, que afirma que *la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia está conformada y funcionando*. No obstante, las respuestas de percepción que apuntan a los niveles de participación, funcionamiento y gestión denotan discrepancias que es importante considerar y complementar con la información obtenida en los dos encuentros realizados con los participantes. Dentro del total mencionado, solo el 21.4% está de acuerdo con que *la mayoría de miembros de la Entidad Gestora participa activamente en reuniones y actividades propuestas*, y el 35.7% con que ésta tiene *un funcionamiento periódico que garantiza la continuidad en los procesos de gestión del PES*. Por otra parte, el 42.9% afirma que existe *una agenda de funcionamiento en donde se establecen temas a discutir y procedimientos claros en la toma de decisiones*; un porcentaje menor, del 35.7%, considera que la Entidad Gestora *tramita su funcionamiento y procesos siguiendo los lineamientos del PES y de la normativa vigente sobre Patrimonio Cultural Inmaterial*; y el 42.9% afirma que *cuenta con procesos de gestión de información y de conocimiento adecuados y disponibles para cualquier ciudadano*.

La información obtenida en la argumentación colectiva sugiere una comprensión general de la Entidad Gestora como un grupo conformado entre la comunidad y aliados institucionales con el propósito, sustentado en la norma, de velar por la ejecución del PES y de hacer seguimiento a sus proyectos; y en menor medida, se concibe también como un órgano de articulación territorial. Al mismo tiempo indica que el que la Entidad Gestora no haya tenido una dinámica consistente obedece, por un lado, a que la participación de algunos representantes desde que ésta se creó ha sido discontinua y desigual; y, por otro, a que la rotación de la presidencia y la secretaría técnica no ha sido efectiva debido al desinterés o a la falta de compromiso de las corporaciones distintas a la COSSE y de las Administraciones municipales distintas al Distrito de Medellín que firmaron el acuerdo. En consecuencia, el liderazgo ha sido asumido en su mayoría por la COSSE en la presidencia y por el Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico en la secretaría técnica, lo que, aunque no fue lo pactado, ha permitido sin duda alguna que exista una memoria del proceso, incluyendo aciertos, vacíos y dificultades, y que se materialicen algunos procesos y proyectos enmarcados por el PES.

La valoración del conocimiento sobre las funciones de la Entidad establecidas en el PES tiene incluso una calificación más alta en el indicador de existencia, pero se fragmenta en la percepción de cumplimiento cuando se hacen preguntas acerca de su gestión y eficacia. El 92.9% de los integrantes afirman que conocen dichas funciones, pero la percepción empieza a disminuir evidenciando que el 42.9% está satisfecho con la función de *avalar los proyectos del Plan Especial de Salvaguardia*; el 35.7% con las funciones de *velar por el cumplimiento y los objetivos del Plan, Comunicar e informar sobre el Plan y Verificar y hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos*; y el 21.4% considera que *durante los escenarios de exhibición la Entidad Gestora propende por impulsar dentro de la comunidad un uso publicitario limpio*,



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

entendiendo por ello la mínima generación de contaminación visual, que se privilegien los elementos y expresiones de la manifestación cultural en la publicidad, así como la producción y difusión de imágenes positivas con sello patrimonial en los públicos que acceden al territorio. Solo el 14.3% considera que La Entidad Gestora hace veeduría y seguimiento de los proyectos productivos, los emprendimientos culturales y las formas de comercialización de productos y servicios, con la finalidad de velar porque éstos propendan por la preservación de la manifestación; y que ha cumplido de forma satisfactoria la función de viabilización de los proyectos ante el banco de proyectos del Ministerio de culturas.

Como indicaba un análisis del primer encuentro de evaluación realizado con la Entidad Gestora, la mención a las disposiciones legales que fundamentan su existencia no significa que haya una apropiación generalizada de sus alcances concretos. Durante los grupos focales, uno de los representantes hizo un particular énfasis en la función de avalar proyectos gestionados por la comunidad ante sectores privados en términos de viabilidad y de la obtención de recursos en beneficio del PES, función con la que de algún modo se otorgaba a su parecer un rol y unas competencias determinantes a la Entidad. Según el encuestado, en la realidad es difícil que opere tal función porque no es fácil estar pendiente de todos los proyectos que se deriven del PES, a lo que añadió que si la actuación se limita a hacer acompañamiento la Entidad no tendría ninguna competencia clara que la haga importante, más allá de ser simplemente una instancia deliberativa. En esta dirección, una de las dificultades explícitamente planteadas en el segundo encuentro con relación a su operatividad y eficacia es que las decisiones de la Entidad no son vinculantes. Y otra que subyace en el discurso de algunos integrantes es la imposibilidad de que subsista un equipo de trabajo que no tiene los recursos para sostenerse. De allí que, independientemente de que esbozen propuestas para actualización de las funciones de la Entidad Gestora, y para su fortalecimiento, legitimidad y representatividad, se atribuya cierta naturalidad al liderazgo del Distrito y de la COSSE, o a lo sumo a los demás municipios con competencias en el territorio silletero.

La perspectiva de quienes han tenido liderazgo en la Entidad es que el PES se promueve desde acciones independientes, y según interpretaciones específicas de lo que eso significa, pero no como colectivo ni desde un criterio unificado de promoción; no obstante, los procesos que garantizan la permanencia de la manifestación están activos en el territorio y no han dependido necesariamente de la Entidad Gestora. Frente a las dificultades que ha tenido este proceso puntual, la expectativa del Programa de Patrimonio que ha ejercido la secretaría técnica es que la evaluación permita estructurar un modelo de gestión más flexible y cercano, que logre movilizar el PES y al que se le pueda hacer seguimiento.

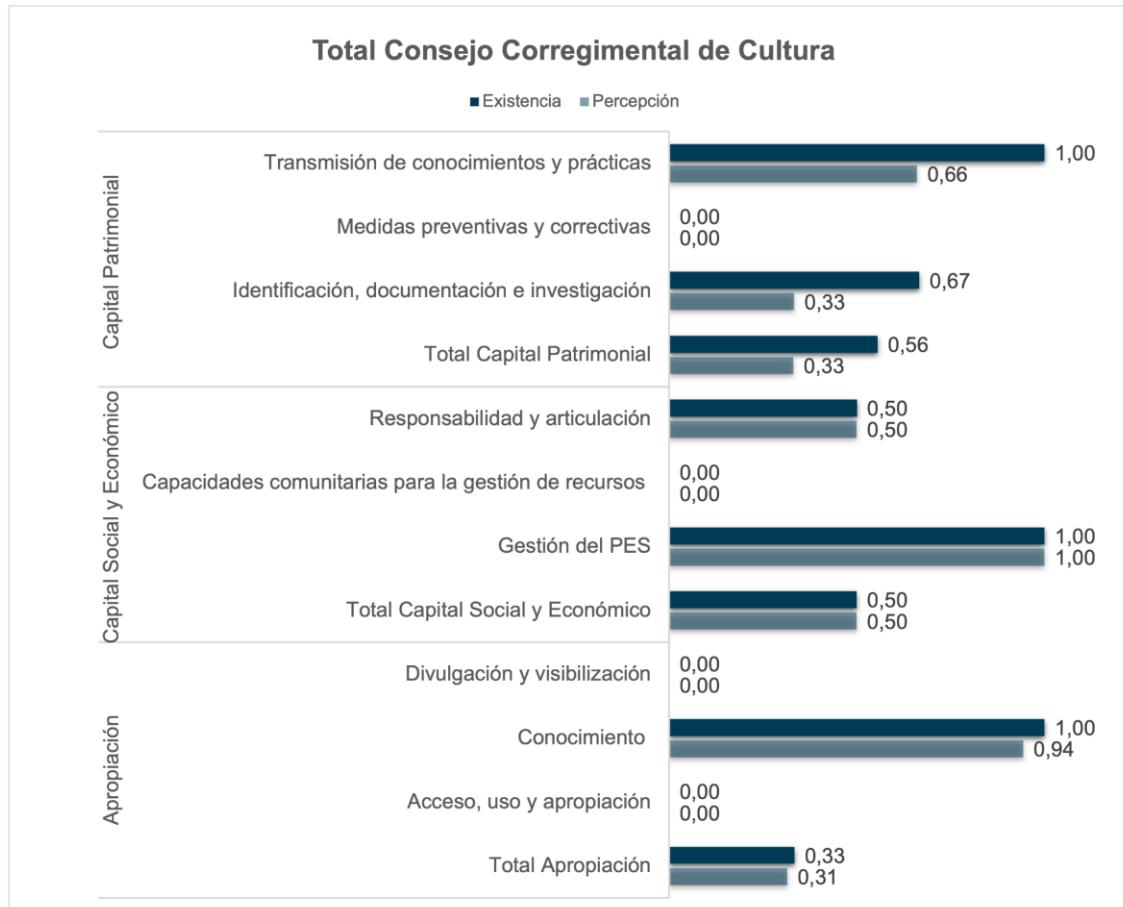


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.5 Consejo Corregimental de Cultura

25. Resultados Consejo Corregimental de Cultura



Con el Consejo Corregimental de Cultura se realizó un grupo focal el 17 de septiembre de 2024, espacio en el que se diligenció el instrumento y se dialogó en torno a las preguntas. El grupo focal estuvo conformado por: Esteban Garcés, presidente del Consejo; Luis Fernando Moncada, vicepresidente; los consejeros Edwin Bonilla, Andrés Uribe y Edwin Francisco Montoya; Beatriz Elena García, técnica administrativa de la Secretaría de Cultura y del Equipo de Movilización y Participación Cultural que hace la secretaría técnica. Con ellos se abordaron las dimensiones de *Capital patrimonial*, *Capital social y económico*, y *Apropiación*; sin embargo, no se abordaron todos los componentes definidos en el modelo de gestión para cada dimensión.

El consejo fue considerado una unidad completa de análisis. Esto permitió analizar las respuestas manteniendo un enfoque flexible en la ponderación de los indicadores dentro de cada componente, pero respetando un porcentaje constante para los componentes dentro de cada dimensión. Los resultados se calcularon multiplicando las respuestas por el porcentaje asignado a cada indicador. La suma de los indicadores asociados a cada componente, multiplicada por el peso porcentual del componente, generó los resultados específicos por componente.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En términos generales cada dimensión tuvo algún componente valorado con el puntaje máximo de existencia, pero también hubo componentes cuya valoración de existencia y percepción fue de 0.0. La dimensión con valoración más positiva fue *Capital Patrimonial* con 0.56 de existencia y 0.33 de percepción. Le siguen *Capital social y económico* con 0.50 tanto de existencia como de percepción, y finalmente *Apropiación* con 0.33 de existencia y 0.31 de percepción.

• *Capital patrimonial*

Como se observa en el gráfico, de los tres componentes que integran esta dimensión solo el de *Transmisión de conocimientos y prácticas* obtuvo la valoración máxima de existencia equivalente a 1 y 0.66 de percepción. El Consejo indicó que *ha promovido diferentes estrategias de transmisión* de la cultura silletera articulando esfuerzos con la Red Cultural, las Instituciones Educativas y la comunidad, con lo cual se ha incorporado la identidad silletera a la agenda cultural y artística del territorio y se ha dinamizado el conocimiento y el sentido de pertenencia a la manifestación cultural. Asimismo, desde saberes específicos como el teatro, la música o la cuentería, el Consejo ha activado el patrimonio en eventos como la Semana Cultural Silletera en que la “Carpa del Patrimonio” se ha convertido en un referente importante. Su participación se extiende a otros eventos y actividades, entre los que se nombran el Desfile de Silleteritos, “Cultura en mi Vereda” y acciones puntuales en las escuelas de las veredas Barro Blanco, El Cerro, y en Sapiencia en Mazo. Estas actividades visibilizan la manifestación cultural en los ámbitos educativo y comunitario, proporcionando espacios para que niños y jóvenes interactúen y exploren la tradición de manera vivencial.

En cuanto a las preguntas de percepción, los consejeros coincidieron en que están más o menos de acuerdo en que *las estrategias de transmisión implementadas son adecuadas*, tanto en calidad como en cantidad, para asegurar la continuidad de la cultura silletera entre las nuevas generaciones del territorio. También estuvieron más o menos de acuerdo en que *la mayoría de los niños y jóvenes pertenecientes a las nuevas generaciones participan en los espacios y estrategias de transmisión puestas en marcha* por el Consejo. Si bien los consejeros han registrado a través de medios audiovisuales los eventos y actividades en las que participan, en el grupo focal realizado se propuso crear un documento compartido en Drive con el fin de documentar los eventos y las propuestas desarrolladas por ellos, y de este modo facilitar el acceso y la preservación de la información sobre la transmisión de la cultura silletera en la comunidad.

El segundo componente mejor valorado es *Identificación, documentación e investigación*, con un puntaje de existencia de 0.67 y de percepción de 0.33. El Consejo indicó que *no cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito que guarden la memoria de la manifestación cultural*, es decir, con materiales específicos de acceso público generados directamente por ellos más allá de las actas de sus reuniones. Frente a su participación en *calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*, se aludió al proyecto "Entérate PES" cuyo propósito fue contribuir a la difusión y preservación de la memoria silletera. Sin embargo, esta participación no se llevó a cabo formalmente a través del Consejo, sino como un esfuerzo individual del consejero Luis Fernando Moncada con el apoyo de la Entidad Gestora. En relación con las preguntas de percepción, los consejeros expresaron que *no han contado con recursos externos (ya sean financieros o en especie) destinados a la elaboración, producción o publicación de procesos de identificación, investigación o*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

documentación de la manifestación cultural. Y manifestaron su desacuerdo con que los procesos de identificación, investigación o documentación sean accesibles a la consulta a través de medios impresos o digitales. Dijeron que, aunque han presentado propuestas, estas no han logrado materializarse en acciones concretas ni en recursos disponibles para el acceso público.

Respecto a la pregunta por si la organización cuenta con colecciones privadas o con acceso restringido (documentales digitales y analógicas; audiovisuales, museos) o conoce individuos o familias que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, se indicó que el consejero Andrés Uribe cuenta con un archivo fotográfico familiar y con materiales de archivo de *El Colombiano* de hace varias décadas, incluyendo una certificación oficial de la creación del Desfile de Silleteros firmada por un Alcalde de Medellín. El consejero añadió la posibilidad que tiene de acceder -a través de otras personas- a una colección fotográfica de la Fiesta de la Libertad y el Turismo de 1928; expresó su intención de trabajar con Edgar Escobart, propietario de la Finca la Bendición, en un proceso formal para la entrega del material, con el fin de conservarlo en un archivo público y ponerlo a disposición de investigadores y de la comunidad en general. Las respuestas a las preguntas de percepción sobre los fondos documentales fueron positivas y unánimes. Se expresó en ellas que los fondos documentales privados se conservan en buen estado, que se procura que estos crezcan con nuevos contenidos de forma permanente, y que la organización permite que actores externos accedan a ellos facilitando su uso y disfrute. Finalmente, se señaló que el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes reflejan el interés de investigadores, miembros de la comunidad externa y los propios silleteros por la manifestación cultural silletera.

El componente **Medidas preventivas y correctivas** tuvo una valoración de cero tanto de existencia como de percepción. El Consejo afirmó que no tiene en marcha estrategias de identificación de factores de riesgo y de amenaza para la manifestación cultural silletera y, en consecuencia, no ha implementado medidas preventivas. Expresan que aunque este ha sido un tema de reflexión y discusión al interior del Consejo, no se han puesto en marcha estrategias ni metodologías formales para la identificación y documentación sistemática de riesgos y amenazas. Justifican lo anterior planteando que el Consejo es un órgano consultivo y no ejecutor, lo cual les permite expresar su postura y sus preocupaciones ante instancias o en espacios donde participan como consejeros o gestores, pero limita su capacidad para el diseño y ejecución de este tipo de planes. Al respecto, se recomienda el desarrollo de una estrategia que desde sus respectivas áreas de actuación permita sistematizar los factores de riesgo. Aunque no sea su responsabilidad directa, agenciar este tipo de iniciativas fortalecería la voz del Consejo como órgano consultivo y le permitiría ofrecer una referencia documentada a la Entidad Gestora de la cual hace parte sobre los riesgos que observan en el territorio.

- **Capital social y económico**

El componente mejor valorado de esta dimensión fue **Gestión del PES**, con un puntaje de 1 tanto en existencia como en percepción. El Consejo hace parte de la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera desde su conformación. Los consejeros estuvieron de acuerdo en que dicha participación es continua y propositiva, y alineada con las necesidades del Plan y la agenda de la Entidad Gestora. Además, consideraron que su contribución ha mejorado los procesos liderados por la Entidad.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El segundo componente mejor evaluado es **Responsabilidad y articulación** cuyo puntaje en existencia y en percepción es de 0.50. Frente a la pregunta por si existen organizaciones, redes, o entidades de silleteros, de comunidad vinculada o de ambas que dentro de sus objetivos trabajan en pro de la manifestación cultural silletera, los consejeros indicaron que, además de su existencia como Consejo, hay otros procesos aún incipientes que se están configurando con un claro interés en la preservación y promoción de la manifestación cultural silletera. Uno de ellos es el *grupo de vigías del patrimonio* que se ha estado articulando en los últimos meses y representa un esfuerzo colectivo por involucrar a diferentes sectores. En las preguntas de percepción de este componente se muestra coincidencia en los aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo. Coincidieron en que este *funciona de forma activa y permanente y en que se comunica de manera efectiva con otras organizaciones, redes o entidades relacionadas con los silleteros*, lo que facilita la gestión conjunta de propuestas y actividades. También consideraron que el Consejo *fomenta la creación de relaciones de confianza y compromiso entre los distintos actores involucrados, lo que contribuye a una colaboración más efectiva y a la consolidación de esfuerzos en torno a la manifestación cultural*.

Por otra parte, el Consejo respondió que no realiza directamente *actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena*; en esta medida, sus integrantes no responden las preguntas de percepción correspondientes en el instrumento. No obstante, en el grupo focal realizado se aclaró que el Consejo sí participa de las actividades que se hacen en el territorio a lo largo del año, contribuyendo a ellas de manera colateral y permeándolas con su apoyo. Se planteó que si bien la mayoría de consejeros no son originarios del territorio, consideran que han desarrollado un profundo vínculo con este y con la cultura silletera a partir del cual han aportado sus perspectivas y esfuerzos en procesos que unen a la comunidad en general y a los silleteros. Los consejeros ampliaron lo expuesto planteando que la manifestación cultural se encuentra en el epicentro de ciertas tensiones sociales en el territorio, que tienen que ver con la división entre nativos y foráneos que se establece en Santa Elena. Indicaron que al ser considerados foráneos, la apropiación de la manifestación les implica apoyarla y rodearla sin liderar abiertamente algunos espacios de participación para evitar fricciones. Ejemplificaron esto con cuestionamientos que han surgido sobre su legitimidad al ganar convocatorias de proyectos relacionados con el patrimonio, por su lugar de origen. Por ello, consideran necesario ser estratégicos en las formas de contribuir sin liderar de manera destacada, para no tensionar la relación con líderes del territorio que tienen derecho a apropiarse de la difusión y enseñanza de la manifestación.

El último componente de esta dimensión -**Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**- obtuvo una valoración de cero en existencia y en percepción. El Consejo indicó que como tal no ha gestionado o ha conseguido recursos financieros ni en especie en instancias, locales, regionales, nacionales o internacionales (públicos o privados) para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera, aunque algunos consejeros sí han gestionado recursos para la ejecución de sus proyectos individuales. En la misma línea el Consejo no ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera; y no ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia entre los años 2023 y 2024. Ante la inexistencia de estos indicadores, no respondieron a las preguntas de percepción asociadas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Si bien algunas valoraciones muestran consistencia en términos de la estructuración, funcionamiento y relacionamiento del Consejo como organización de carácter cultural, se considera importante que este avance en propósitos unificados tendientes a la construcción y ejecución de propuestas que les fortalezcan como colectivo, afiancen su injerencia en el territorio y su representatividad e impacto en espacios directamente asociados con la cultura silletera.

• **Apropiación**

En esta dimensión sobresale la valoración del componente **Conocimiento** con el puntaje máximo de existencia equivalente a 1 y 0.94 de percepción. Se respondió en forma positiva a que en el Consejo *hay personas que conocen los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas)*; y la percepción es que dichas personas están *en la capacidad de transmitir o de informar a otras este conocimiento, y están en constante búsqueda de ampliarlo*. Los consejeros también afirmaron que *conocen el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación cultural silletera* y que tienen la *capacidad de transmitir a otras personas sus principales elementos o contenidos*. Complementaron estas últimas dos respuestas indicando que todos los consejeros tienen intereses particulares que los llevan a profundizar en el PES; Edwin por ejemplo para la escenificación de personajes de la cultura silletera con lo cual ha trabajado intensamente desde su conocimiento en artes escénicas, Esteban a través de la música campesina, y Andrés por la relación directa y familiar que tiene con la tradición silletera.

No obstante, la percepción unánime asentada en la encuesta es que el PES *no es un instrumento claro en sus principios ni de fácil apropiación*. Los consejeros argumentaron en este sentido que, si bien consideran que el PES es instructivo y contiene una secuencia histórica y territorial, su extensión y formato pueden resultar tediosos para personas del ámbito rural, especialmente si no tienen una formación universitaria, y eso limita su apropiación. Una percepción similar tienen de plataformas como Raíces, Cultura Silletera, que almacena investigaciones y numerosas entrevistas con contenidos que consideran valiosos, pero ocasionalmente confusos y poco cercanos debido al lenguaje técnico empleado. Por otra parte, expresaron que al estudiar el instrumento como ciudadanos encuentran aspectos poco claros, especialmente la definición sobre quiénes son portadores de la manifestación o en quiénes recae la responsabilidad del patrimonio. Y añadieron que incluso algunos portadores de la manifestación y personas involucradas con ella, con frecuencia encuentran en el instrumento elementos difíciles de entender y de aplicar.

En consecuencia, los consejeros consideran que el nivel de apropiación social del PES es bajo y que se hace necesario un mayor esfuerzo en su socialización y comprensión. Por lo anterior, sugirieron crear dispositivos más simples, como infogramas o materiales visuales, que permitan una comprensión más sencilla, incluso para los niños, sobre la manifestación cultural silletera; y que en su posible actualización o reformulación, el PES se enfoque en lo esencial y destaque los elementos que hacen que una persona se sienta parte de la cultura silletera, en la autogestión y la gestión del patrimonio. Finalmente, el Consejo respondió que *utiliza el Plan Especial de Salvaguardia en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias que consideran necesario*; señala que se han destinado sesiones específicas para estudiar el PES y revisar sus componentes; y que cada uno de los consejeros incorpora elementos del PES en sus iniciativas de gestión patrimonial y en sus proyectos individuales.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El componente **Divulgación y visibilización** obtuvo una valoración de cero tanto en existencia como en percepción. Lo anterior significa que el Consejo no ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera a través de su gestión como colectivo, aunque algunos de sus consejeros hayan llevado a cabo iniciativas independientes. La respuesta a si el Consejo ha implementado estrategias para la apropiación del PES de la manifestación cultural silletera también es negativa, sobre la cual hacen la salvedad de que existe un interés colectivo que puede evidenciarse en las actas donde han registrado reflexiones sobre el PES y sus problemáticas, aunque dicho interés no se haya materializado en acciones concretas. Dada la inexistencia de estas estrategias de apropiación, el Consejo responde que no cuenta con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos.

El último componente de **Acceso, uso y apropiación** también arrojó puntajes de existencia y percepción de cero. Se indica que el Consejo no tiene ni administra en este momento actividades o plataformas públicas que posibiliten el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.); no tiene plataformas públicas que posibiliten el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera, ni tampoco implementa estrategias de seguimiento y evaluación de impactos culturales y ambientales que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera. En el espacio de diálogo con los consejeros no surgieron aclaraciones sobre este componente ni sobre sus preguntas.

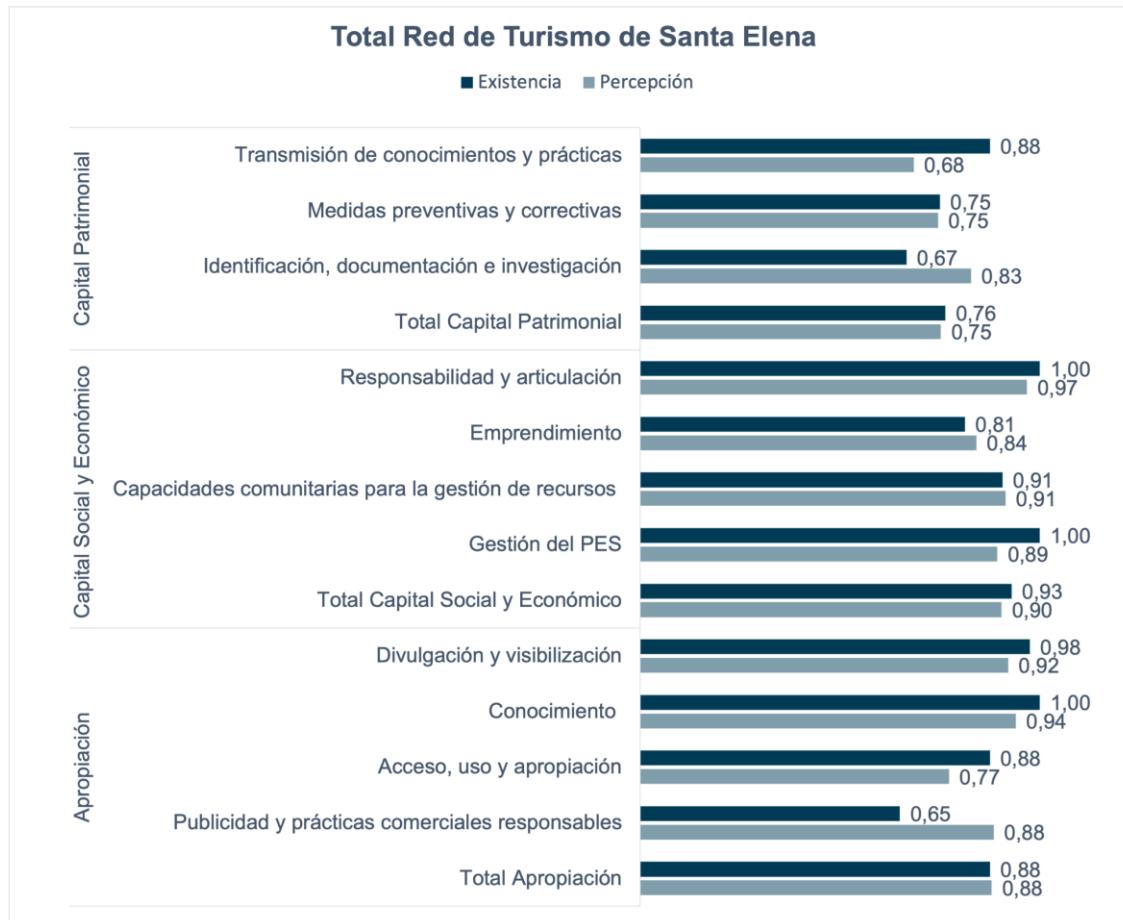


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.6 Red Turística

26. Resultados Red Turística de Santa Elena



Con la Red turística de Santa Elena se acordó un encuentro para la aplicación del instrumento de evaluación en el marco de las reuniones habituales en las que sus integrantes trabajan sobre una agenda previamente acordada. Los participantes fueron Edgar Escobart de la Finca La Bendición; Ingrid Zulima Peláez, Diego Antonio Londoño y Angela María Figueroa de la Red turística de Santa Elena, Diana Patricia Hincapié en representación de Coopasana y ATUSER, María Isabel Gómez del sector gastronómico de y ATUSER, Wilberth Ruiz del Eco Hotel Niguito y ATUSER, y Humberto Acuña de la JAL y ATUSER.

Las respuestas al instrumento fueron ponderadas sumando cada una de ellas, dividiendo el total en la cantidad de respuestas recibidas y multiplicando el resultado por el porcentaje asignado a cada indicador. A partir de este cálculo se sumaron los valores de los indicadores de cada componente y se multiplicaron por el peso porcentual que tiene el componente correspondiente. Así se obtuvieron los resultados específicos de cada componente, aplicando el mismo método para todos los actores evaluados.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En términos generales la Red hizo una valoración positiva y homogénea de las tres dimensiones abordadas. La dimensión mejor puntuada fue *Capital Social y Económico* con una valoración de 0.93 de existencia y 0.90 de percepción. Le sigue *Apropiación* con 0.88 tanto de existencia como de percepción, y por último *Capital Patrimonial* con 0.76 de existencia y 0.75 de percepción.

• *Capital patrimonial*

Esta dimensión tuvo una valoración general de 0.76 en el indicador de existencia y 0.75 en el de percepción.

El componente mejor evaluado de esta dimensión fue *Transmisión de conocimientos y prácticas* con una puntuación de 0.88 de existencia y 0.68 de percepción. La respuesta a la pregunta por si la Red *pone en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes* obtuvo un alto porcentaje de respuestas positivas. Al respecto aclararon que las estrategias de transmisión de conocimiento surgen principalmente desde la COSSE, y se refirieron a procesos y acciones puntuales ajenas a la Red como colectivo. En este sentido mencionaron el semillero de silleteritos impulsado por la ludoteca de las veredas Perico y Pantanillo, donde los niños cultivan jardines y participan en actividades que fomentan la transmisión de los saberes silleteros; la invitación que el señor Diego Antonio hace a los niños de diferentes escuelas a su finca durante la Feria de las Flores, lo que consideran una contribución colectiva dado que él es integrante la Red; y añadieron una campaña sobre silleteritos realizada con el apoyo de una de las empresas asociadas sobre la cual no se amplió la información. La valoración disminuye notablemente en la pregunta por la suficiencia de estrategias de transmisión implementadas por la organización; lo que sugiere que no se consideran suficientes en calidad y cantidad para la transmisión de la cultura silletera a las nuevas generaciones.

El componente *Medidas preventivas y correctivas* fue calificado con 0.75 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. Los resultados muestran un comportamiento similar al del componente anterior. Hay un alto porcentaje de respuestas positivas a la pregunta por el uso de *estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación*, pero la mayoría respondió que está más o menos de acuerdo en que *las estrategias implementadas son adecuadas y suficientes*. En el grupo focal los integrantes de la Red explicaron que "*así sea desde lo individual*" se han implementado estrategias, aunque no dieron información sobre estas; y que están más o menos de acuerdo con que son *adecuadas y suficientes* porque en términos generales consideran que falta más esfuerzo. Complemento de lo anterior son las preguntas sobre si *las medidas preventivas y correctivas implementadas para proteger la cultura silletera han tenido continuidad y son sostenibles a lo largo del tiempo*, y si *la implementación de estas estrategias ha contribuido en la toma de decisiones en pro de la salvaguardia de la cultura silletera*; en ambas preguntas un 66.7% está más o menos de acuerdo.

Debe anotarse que, en lugar de medidas preventivas, los asociados refieren más bien acciones y productos que están orientados a la promoción de la cultura silletera y del turismo en el territorio, como las que desarrolla Edgar Betancourt en su Hospedaje Santa Elena con el programa *Magia Silletera*, y también el Bus de las Flores que garantiza visitas constantes a las fincas silleteras mediante alianzas estratégicas. El único ejemplo explícito conectado



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

con medidas preventivas lo tiene el Jardín de los Silleteros, en la medida en que recibe acompañamiento de entidades como Gestión del Riesgo (DAGR) y Bomberos, con lo cual consideran que la Red se encarga de que los lugares sean seguros para los visitantes y que se atienda cuidadosamente a la capacidad de cada finca silletera. Sin embargo, los integrantes de la Red insistieron en que, al igual que el trabajo del Jardín de los Silleteros, la participación del señor Diego Londoño en la Red constituye una estrategia en sí misma, o puede catalogarse como medida preventiva, porque él hace parte de quienes han preservado la tradición silletera de generación en generación. Desde la perspectiva de Ángela Figueroa, el hecho de abrir un sitio web y encontrar como primer contenido videos que hablen de la manifestación cultural silletera representa una estrategia para reducir los riesgos asociados a la manifestación.

El componente ***Identificación documentación e investigación*** fue valorado con un puntaje de existencia de 0.67 y 0.83 de percepción. Los resultados del instrumento muestran que el 62.5% de las personas respondieron que la Red cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural. En el grupo focal se indicó que dichos fondos consisten en materiales audiovisuales producidos por ellos mismos y que están disponibles para el acceso público en la página web de la Red. Mencionaron tres microvideos, documentales y una película que aborda temas relacionados con el territorio. También destacaron la existencia de un álbum con una colección de fotografías tomadas por turistas durante sus visitas al territorio. Las respuestas a las preguntas de percepción asociadas son bastante fragmentadas. A la pregunta por si el fondo público cuenta con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento, las respuestas fueron 40% de acuerdo, 20% más o menos de acuerdo y 40% en desacuerdo. Exactamente el mismo resultado obtuvo la pregunta de si las colecciones del fondo público están en permanente actualización y crecimiento. Y la última pregunta de percepción sobre si el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes da cuenta del interés de silleteros, investigadores y comunidad externa por la manifestación cultural silletera, obtuvo una respuesta positiva de 80%.

La pregunta sobre si la Red turística ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, alcanza un 75% de respuestas positivas en el instrumento de evaluación. No obstante, las conversaciones con los integrantes de la Red dan claridades que merecen atención. Se alude a que en el territorio ha habido numerosas iniciativas y proyectos de diversas organizaciones que, desde sus propios objetos sociales y saberes específicos, se han enfocado en la manifestación cultural silletera; pero que se han estructurado desde perspectivas, ópticas y quehaceres independientes, sin un esfuerzo articulado que unifique los objetivos. En lo que respecta a la Red sucede algo similar puesto que, si bien la asociación constituye un soporte, sus asociados son quienes ejecutan las actividades y gestionan en función de sus objetivos. Por ello los proyectos no se han intencionado claramente hacia el PES. De acuerdo con Ana Isabel Rivera, esta conexión con la manifestación cultural debería ser un punto de partida para estructurar mejor los esfuerzos de la Red, con un enfoque más estratégico y alineado con los objetivos del PES, e incluyendo tanto los beneficios culturales como el fortalecimiento de toda la cadena productiva del territorio relacionada con la manifestación cultural. No obstante, Ángela Figueroa señaló que la Red tiene un direccionamiento claro y definido a través de tres líneas estratégicas, una de las cuales es fomentar la identidad territorial. Además, comentó que como Red han llevado a cabo numerosas acciones y proyectos que han presentado tanto a la alcaldía como al



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ministerio, los cuales están documentados y responden al patrimonio inmaterial silletero y a la conservación de la reserva natural como principales emblemas del territorio. Desde su perspectiva este enfoque guía todas las actividades de la Red, sin embargo, no se relacionan verificadores de la gestión mencionada.

La pregunta de percepción sobre si la Red *ha contado con recursos externos (financieros o en especie) para la elaboración, producción o publicación de dichos procesos* se divide entre 50% positiva y 50% negativa. Para lo ocurrido durante el 2024, se destacó que están desarrollando el proyecto "Entre-tours", el cual busca posicionar la ruta silletera e integrar todos los elementos relacionados con la manifestación cultural. La Red responde en forma positiva a la pregunta por si *los procesos de identificación, investigación o documentación son accesibles a la consulta a través de medios impresos o digitales*.

El 62.5% de quienes respondieron la encuesta afirman que la Red turística *cuenta con colecciones privadas o con acceso restringido (documentales digitales y analógicas; audiovisuales, museos) o conoce individuos o familias que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*. La percepción del 80% de los encuestados es que dichos fondos documentales se encuentran en buen estado, y todos consideran que procuran que estas colecciones crezcan con nuevos contenidos de forma permanente. También el 80% considera que la Red *pone a disposición de actores externos sus fondos privados permitiendo el uso y el disfrute de los mismos*, y todos están de acuerdo en que *el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes da cuenta del interés de investigadores, de la comunidad externa, vinculada y silleteros por la manifestación cultural*.

• **Capital social y económico**

Esta dimensión tuvo una valoración de 0.93 en el indicador de existencia y de 0.90 en la percepción según los resultados generales del instrumento aplicado.

El componente **Responsabilidad y articulación** fue valorado con el puntaje máximo de existencia equivalente a 1, mientras que percepción se ubicó en 0.97. La Red turística de Santa Elena es una asociación formalmente constituida desde el año 2021, pero es el resultado de treinta años de trabajo de varios sectores dedicados al turismo rural comunitario que dentro de sus objetivos trabajan en pro de la manifestación cultural silletera. Está compuesta por 15 organizaciones que tienen un *funcionamiento activo y constante*, entre las que se cuentan el operador turístico Pandora, el Hostería Santa Elena, la cooperativa Copasana, el periódico Viviendo Santa Elena y organizaciones de base comunitaria o familiar. Están de acuerdo en que la Red se *comunica con otras organizaciones, redes o entidades de silleteros o de comunidad vinculada o gestionan propuestas de manera conjunta*, lo cual permite *tejer relaciones de confianza y de compromiso entre los distintos actores que la conforman*.

Desde la Red se confirma la realización de *actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año*. La percepción de un 75% es que dichas actividades *han afianzado la confianza y cooperación entre silleteros y la comunidad en general*; además para el 87.5% tiene amplia participación y reivindican el compromiso con la manifestación cultural.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Sin embargo, no se describen a profundidad las iniciativas, lo cual permite inferir que son desarrolladas de forma individual por sus integrantes y no de forma articulada como red.

El segundo componente mejor evaluado de esta dimensión fue **Gestión del PES**, con un puntaje de existencia de 1 y 0.89 de percepción. Esta valoración se sustenta fundamentalmente en que la Red participa en la Entidad Gestora, y en que considera que ha contribuido al mejoramiento de los procesos liderados por esta. No obstante, la percepción se divide en iguales proporciones entre quienes están de acuerdo y quienes no lo están, con que la *participación es continua y propositiva según las necesidades del PES o de la agenda establecida por dicha Entidad*. Complementando lo que ya se enunció en el componente de *Identificación documentación e investigación* sobre la desarticulación de los proyectos respecto al PES, en el diálogo sostenido acerca de la gestión se indicó que no todos sus asociados tienen claro qué es el PES ni cómo interactuar con él, y que si bien se han llevado a cabo actividades relacionadas, estas no están directamente orientadas a su apropiación. Esto evidencia que el instrumento no está incorporado formalmente en la agenda de la Red, pero dado todo el trabajo llevado a cabo por los asociados, que impacta de uno u otro modo la manifestación, existe material y está la posibilidad de articular su trabajo al PES y a sus líneas estratégicas.

El tercer componente en valoración es **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**, con un puntaje de 0.91 tanto en existencia como en percepción. La Red expresa que *ha gestionado y conseguido recursos financieros en instancias locales, regionales, nacionales o internacionales (públicos o privados) para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, pero no se hace mención explícita a ningún caso en el último año. Las respuestas concernientes a *la gestión de recursos en especie, al establecimiento de alianzas estratégicas con ONG o entidades públicas o privadas de nivel nacional o internacional, para la salvaguardia de la cultura silletera*, son muy similares, indicando un acuerdo generalizado. Sin embargo, los indicadores de existencia y de percepción relacionados no fueron exemplificados o complementados en los espacios de conversación sobre el instrumento, por lo cual la información que proporcionan al respecto no da mayor claridad sobre la gestión.

El componente de esta dimensión con menor valoración fue **Emprendimiento**, con un puntaje de 0.81 de existencia y 0.84 de percepción. Se indica que la Red *ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros durante el último año*. Entre ellas se mencionan el Mercado Campesino y las visitas a las Fincas silleteras, aunque se aclaró que están dirigidas exclusivamente a los silleteros que forman parte de la Red, por lo cual *no es alta la participación de silleteros en dichas estrategias o actividades, ni son suficientemente acordes con las necesidades de esta comunidad*. En este sentido se indica que la Red apoya algunos emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera. Según enfatizó Ángela, la intención de la Red siempre ha girado en torno al patrimonio inmaterial silletero y la preservación de la montaña. Explicó que los alojamientos y restaurantes de la Red funcionan como puntos clave para que los turistas visiten y permanezcan en las más de 15 fincas silleteras asociadas, promoviendo el territorio durante los 365 días del año y activando constantemente la economía local.

Las demás preguntas de existencia de este componente son respondidas en forma positiva por la Red, aunque no se aporta información adicional en los espacios de diálogo. Dichas preguntas fueron si la Red turística *ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del impacto cultural y ambiental de los emprendimientos propios o los que apoya; y si implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES.

• **Apropiación**

Esta dimensión tuvo una evaluación total de 0.88 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción.

El componente **Conocimiento** sobresale dentro de esta dimensión con una existencia de 1 y una percepción de 0.94. Los asociados a la Red turística respondieron que *conocen los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera (historia, elementos identitarios, saberes y prácticas)* y que están en capacidad de transmitir o de informar a otras personas este conocimiento. Además, un alto porcentaje de las respuestas de percepción confirman que entre los integrantes hay personas que están en constante búsqueda de ampliar los conocimientos sobre dichos elementos constitutivos.

En este mismo componente se indica que hay personas que conocen el *Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación cultural silletera* y, por lo tanto, tienen la capacidad de transmitir sus principales elementos o contenidos. Sin embargo, no todos consideran que el PES es un instrumento claro en sus principios, lo cual explica que no haya una completa apropiación del instrumento. Como se enunció antes en relación con los componentes de *Identificación, documentación e investigación* y de *Gestión del PES*, en el encuentro con la Red se planteó la falta de claridad que tienen algunos asociados del Plan. Lo anterior se constata además en las respuestas a si la Red utiliza el *Plan Especial de Salvaguardia en la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*, dado que la mitad de las respuestas fue que están de acuerdo y la otra mitad que están más o menos de acuerdo.

El segundo componente mejor valorado es **Divulgación y visibilización** con 0.98 de existencia y 0.92 de percepción. La Red considera que ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas. Como se planteó antes, en general las estrategias y proyectos a los que sus asociados aluden son iniciativas independientes, aunque cuentan con el respaldo de la Red. No obstante, mencionan el proyecto en el que se desarrolló un sitio web que incluye tres videos, dos de los cuales abordan la importancia del territorio y del patrimonio silletero. A propósito de ello se subrayó que los conocimientos en el territorio están vinculados con los ecosistemas ya que, para ser silletero, es esencial sembrar, cuidar el ambiente y cultivar diversas especies de flores, lo que garantiza su disponibilidad para la tradición. El 87.5% de los encuestados afirma que las estrategias de apropiación están dirigidas a públicos amplios, y el 62.5% está de acuerdo en que con estas se ha logrado mayor compromiso con la manifestación cultural silletera.

De forma general consideran que han implementado estrategias para la apropiación del PES. Un amplio porcentaje percibe que estas están dirigidas a públicos amplios y, en menor medida, que han logrado un mayor compromiso con la manifestación cultural silletera. El



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

espacio de conversación al respecto evidenció posturas diferenciadas. Los participantes refirieron acciones que desde algunos puntos de vista indicaban la existencia de dichas estrategias, como la proyección internacional que se ha hecho con consulados para convertir "el turismo patrimonial en una imagen de identidad"; las reuniones sostenidas con la Secretaría de Turismo y las entrevistas realizadas con Radio Múnica; el programa titulado "*El viajero que se enamoró del mundo*"; y una serie que destaca la riqueza cultural y turística del territorio. Si bien estos ejemplos reafirman la realización de actividades enfocadas en la manifestación cultural, estas no están dirigidas a la apropiación del PES. Al respecto se mencionó que han solicitado a la COSSE integrar a la Red en sus reuniones con el objetivo de comprender mejor el PES, y que necesitan un acompañamiento continuo en su apropiación. Esto debido a que la cultura silletera es parte de la agenda permanente de los asociados a la Red, y porque perciben que durante años no ha habido un liderazgo consistente en el asunto.

En cuanto a *los mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación*, la respuesta también fue positiva en un alto porcentaje de existencia y percepción, pero se aclaró que no existe un mecanismo efectivo para centralizar o consolidar la información.

El resultado de evaluación del componente **Acceso, uso y apropiación** fue de 0.88 en existencia y 0.77 en la percepción. Frente al primer tema, el 87.5% de los asociados consideran que la Red *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)*. No obstante, el indicador disminuye en la percepción respecto al carácter participativo de dichas *actividades o plataformas públicas*, sobre lo que el 42.9% está de acuerdo y el 57.1% más o menos de acuerdo; y disminuye aún más en relación con el cumplimiento de *las expectativas del proponente* sobre lo cual el 28.6% está de acuerdo y el 71.4% está más o menos de acuerdo.

Las respuestas y porcentajes en los demás temas evaluados de este componente muestran los mismos resultados en cuanto al consenso en el indicador de existencia, representado por un 87.5% de respuestas positivas, y luego a la disminución de los indicadores de percepción. Esto ocurre en relación con la existencia de *posibilidades de acceso de personas con capacidades diversas a las actividades o plataformas públicas que haya creado o administre la Red, y de estrategias de seguimiento y evaluación de impactos culturales y ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. Luego, en el nivel de percepción, el 28.6% está de acuerdo y el 71.4% más o menos de acuerdo con *la suficiencia de estas actividades o plataformas públicas para los grupos con capacidades diversas; con que son participativas de acuerdo con lo esperado; y con que han logrado identificar a tiempo riesgos o amenazas culturales o ambientales que aparecen durante las actividades o plataformas públicas puestas en marcha*. Finalmente, el 42.9% está de acuerdo y el 57.1% más o menos de acuerdo con *la efectividad de las actividades y plataformas públicas para asegurar el respeto por los aspectos culturales y ambientales de la manifestación cultural silletera*. Cabe anotar que en los espacios de diálogo con la Red no se proporcionó información adicional cualitativa que explicara o aclarara estos asuntos.

El último componente evaluado de esta dimensión fue **Publicidad y prácticas comerciales responsables**, con un resultado de 0.65 en existencia y 0.88 en percepción. La Red indicó, a través de un 87.5% de respuestas positivas, que *cuenta con estrategias de visibilización*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera. Entre ellas se nombran la página Web de la Red y la promoción que los asociados hacen de las fincas silleteras y los recorridos turísticos. El 42.9% está de acuerdo y el 57.1% más o menos de acuerdo con que estas estrategias son oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y las necesidades de la manifestación cultural silletera y con que tuvieron la acogida esperada por quien las puso en marcha. Según el 75% de respuestas, las estrategias de visibilización están dirigidas a un público con capacidades diversas, y el 66.7% las considera suficientes para abordar las necesidades de estos grupos. La mitad de los encuestados considera que la Red cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, autocontrol o autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público; el 75% de ellos afirma que estos han sido socializados y son accesibles a la consulta de quienes activan o ponen en marcha escenarios de la manifestación cultural abiertos al público, y que son efectivos para asegurar el respeto por los aspectos culturales y ambientales de la manifestación cultural silletera.

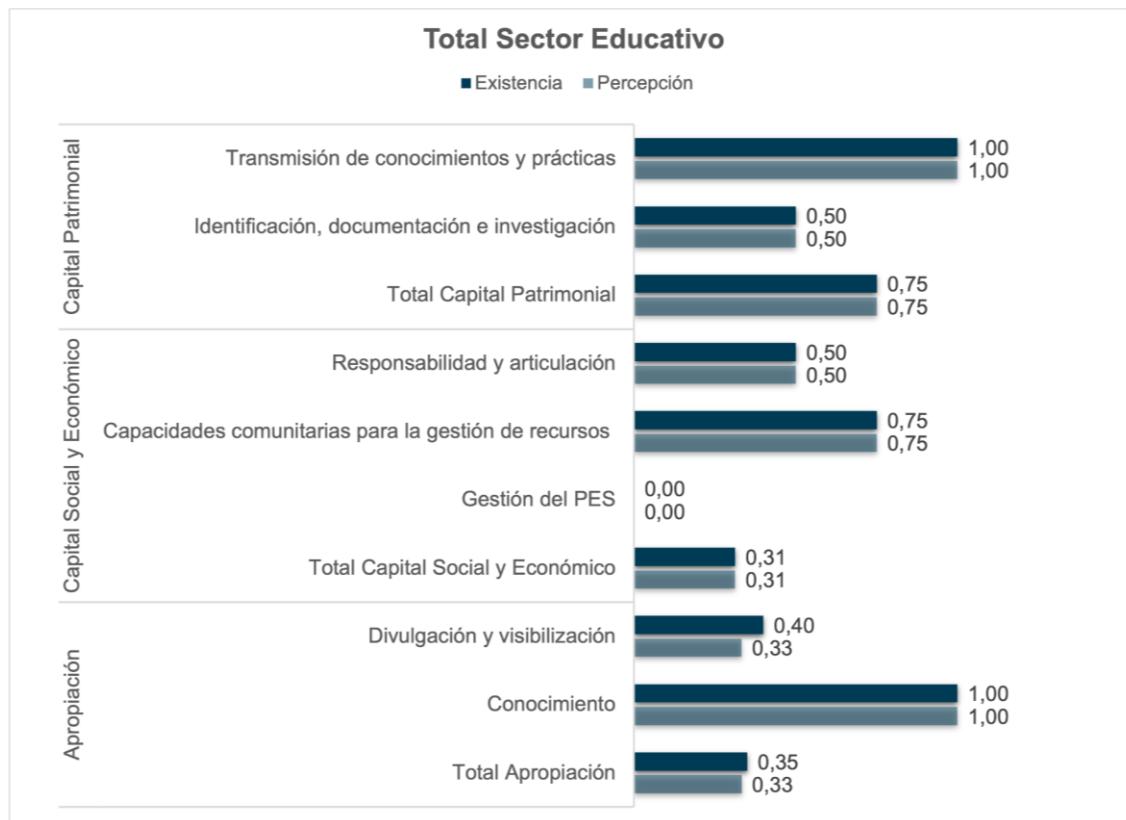


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.7. Sector educativo

27. Resultados Sector educativo



Para abordar el componente educativo, se realizó un primer acercamiento a algunas instituciones localizadas en territorio cultural. En este sentido, se visitaron las siguientes sedes educativas: Centro Educativo sede Media Luna, Institución Educativa Martín Eduardo Ríos Llano en la vereda Pantanillo, Centro Educativo Juan Andrés Patiño en la vereda El Cerro, y la Institución Educativa Rural Piedras Blancas en el municipio de Guarne.

En todos los casos se evidenció disposición para participar en el proceso; sin embargo, en la Institución Educativa de la vereda Pantanillo no fue posible establecer un diálogo directo con la rectora debido a su agenda institucional durante el día de la visita. A pesar de ello, se hizo llegar a todas las instituciones un correo electrónico explicando el objetivo y la metodología del proceso de evaluación.

De las sedes visitadas, el instrumento principal de evaluación fue aplicado únicamente al Centro Educativo sede Media Luna, dado que esta institución fue firmante del PES y, por tanto, tiene un compromiso directo con su implementación. Por su parte, la Institución Educativa Rural Piedras Blancas participó mediante una entrevista al rector Humberto Alarcón, quien compartió las experiencias pedagógicas desarrolladas con sus estudiantes en torno a la cultura silletera. Durante el diálogo, el rector manifestó un interés genuino en vincular el PES en las prácticas cotidianas de la institución.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para la evaluación se llevó a cabo un encuentro en el Centro Educativo sede Media Luna el 3 de diciembre de 2024. Este fue previamente concertado con la directora Beatriz Elena Álvarez y también asistieron las docentes de los anexos El Plan y El Placer, lo que permitió reunir a un total de 18 participantes. Al iniciar la jornada se conformaron tres grupos focales organizados de acuerdo con la institución educativa de procedencia, con el fin de facilitar una dinámica de diálogo más contextualizada. Cada grupo fue coordinado por una integrante del equipo de evaluación, quien guió la aplicación colectiva de una encuesta diseñada para abordar aspectos clave del proceso, obteniendo un total de tres resultados iniciales.

La metodología empleada en el ejercicio no se limitó a una aplicación mecánica del instrumento, pues se buscó promover la conversación y la reflexión conjunta entre las participantes, centrando la discusión en componentes seleccionados de las dimensiones de *Capital patrimonial*, *Capital social* y *económico*, y *Apropiación*. Cabe señalar que, dado el carácter exploratorio y participativo del ejercicio, no se abordaron todos los componentes de cada dimensión, sino aquellos considerados pertinentes para el contexto educativo.

Al finalizar los grupos focales se llevó a cabo una socialización general en la que participó la totalidad del equipo docente. Durante este espacio se discutieron y diligenciaron colectivamente las preguntas del instrumento, lo que permitió a las participantes conocer las respuestas de las distintas sedes educativas. El objetivo principal de esta actividad fue propiciar la construcción de consensos en torno a las respuestas, así como promover el intercambio de perspectivas. Si bien el diálogo contribuyó a una comprensión más amplia sobre los temas abordados, también permitió visibilizar diversas áreas de mejora.

Finalmente, se tomaron las respuestas consensuadas durante la socialización como base para el proceso de sistematización y posterior análisis. En relación con los indicadores de percepción frente a los cuales no se llegó a un acuerdo se optó por considerar el valor más alto asignado por las docentes, con el objetivo de resaltar las valoraciones positivas en los aspectos abordados. Así se encuentra que la dimensión con la valoración más alta por parte del sector educativo fue *Capital Patrimonial*, con un total de 0.75 en términos de existencia y percepción. En contraste, se presentaron disminuciones en las dimensiones restantes: *Capital Económico y Social*, con un puntaje de existencia y percepción de 0.31, y *Apropiación*, con 0.35 en existencia y 0.33 en percepción. En particular, se destacan como aspectos a fortalecer la *Gestión del Plan Especial de Salvaguardia (PES)* y los procesos de *Divulgación y visibilización*, mediante estrategias de acompañamiento, formación y articulación.

• *Capital patrimonial*

Esta dimensión ocupa el primer lugar en la evaluación, obteniendo la calificación más alta con un puntaje global de 0.75. Como puede observarse en el gráfico, el componente mejor valorado fue ***Transmisión de conocimientos y prácticas***, con una puntuación de 1.0 tanto en existencia como en percepción. Las docentes indican que existen programas, proyectos de aula, actividades o planes de estudio especiales en escuelas y colegios de Santa Elena que *fortalecen los saberes y prácticas silleteras*. Este resultado evidencia un valioso ejercicio pedagógico en torno a la cultura silletera, así como una apropiación significativa de esta manifestación por parte de la comunidad educativa. Coincidien en que a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) *Escuela y Flores* se fortalecen de forma efectiva los conocimientos que niños y niñas tienen acerca del territorio que habitan, las prácticas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

campesinas, las flores y la totalidad de elementos que componen el universo silletero de Santa Elena, generando curiosidad y sentido de pertenencia en los más pequeños. En este contexto, el PEI se integra de manera transversal en todo el plan de estudios que abarca desde preescolar hasta quinto de primaria, y se estructura en tres líneas principales de acuerdo al nivel formativo: Mi Bosque Encantado, El Lenguaje de las Flores, y Silleteros y Vida Cotidiana. Además, como parte de esta iniciativa se desarrollan estrategias como el *Plan Lector Caminos del Silletero*, la *Floripoética* y el *Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)*. Estas propuestas buscan fortalecer las habilidades básicas en lectoescritura vinculadas a la vida cotidiana, al tiempo que promueven procesos de investigación y cuidado de la naturaleza mediante actividades como la adopción de huertas escolares.

En cuanto a las preguntas de percepción, las docentes están de acuerdo en que *la mayoría de directivos y profesores están apropiados de la manifestación cultural silletera y la incorporan en las estrategias educativas que implementan*; sin embargo, se menciona que no todas las docentes han tenido el mismo acercamiento al PES o a la cultura silletera como tal, pues en su mayoría no habitan en el territorio y/o llevan poco tiempo haciendo parte del plantel educativo. Además, coinciden en que *los programas, proyectos de aula y actividades implementados por directivos y profesores asociados a la manifestación cultural silletera despiertan el interés de niños y jóvenes del territorio de Santa Elena* y consideran que estos son suficientes en cantidad para garantizar el conocimiento de la manifestación por parte de los estudiantes.

En relación con los procesos de *Identificación, documentación e investigación*, la valoración del componente tanto en existencia como en percepción fue de 0.50. Si bien las docentes afirman que en las instituciones existen materiales de consulta y un drive de manejo interno donde se almacenan los recursos y verificadores de los procesos educativos en curso, *no cuentan con fondos documentales públicos* que guarden de manera sistemática las memorias de las actividades pedagógicas relacionadas con la Manifestación Cultural Silletera. En este contexto se abre la posibilidad de crear un repositorio que reúna los resultados de los procesos formativos, considerando que el trabajo realizado con niños y niñas es esencial para la salvaguardia de esta tradición. Compartir estos insumos de forma abierta con la comunidad y el público general permitiría evidenciar el compromiso del sector educativo de Santa Elena con la cultura silletera y su legado a las nuevas generaciones.

Este componente también incluía una pregunta sobre si la *institución educativa ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*. Frente a esta cuestión no se logró un consenso, por lo que se optó por asumir la postura más favorable. Por un lado, las docentes de las sedes El Placer y Media Luna respondieron afirmativamente, señalando su participación en convocatorias para el desarrollo efectivo de las actividades inscritas en el PEI. No obstante, las docentes del anexo El Plan manifestaron que su trabajo se ha centrado más en procesos de sistematización que en investigación propiamente dicha.

En cuanto a las preguntas de percepción acerca de la financiación a partir de recursos externos para la elaboración, producción o publicación de investigaciones, hubo diferentes interpretaciones entre las docentes, presentándose algunos desacuerdos. Por un lado, hubo quienes afirmaron que durante el último año participaron en convocatorias, pero no recibieron recursos de manera anticipada para llevar a cabo estos procesos y tampoco lograron ganar dichas convocatorias. Por otro lado, argumentaron que sí contaron con recursos externos, ya



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que participaron y ganaron estas convocatorias, obteniendo los recursos de manera posterior a la aprobación de sus propuestas. Finalmente se estuvo de acuerdo en que *la institución educativa ha contado con recursos externos (financieros o en especie) para la elaboración, producción o publicación de dichos procesos y que estos son accesibles a la consulta a través de medios impresos o digitales.*

• Capital social y económico

En términos de cumplimiento esta es la dimensión en la que se presentan mayores falencias, con una puntuación de 0.31 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. El componente mejor calificado fue el de **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos**, con un puntaje general de 0.75. Si bien esta calificación refleja que *la institución educativa ha gestionado o ha conseguido recursos financieros y en especie en instancias locales, regionales, nacionales o internacionales (públicos o privados) para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, durante la socialización se hizo evidente cierto desconocimiento respecto a su ejecución. Frente a este asunto la profesora Beatriz precisó que, en el contexto educativo, la recepción directa de recursos monetarios no está permitida por las normativas vigentes, limitándose únicamente a aportes en especie.

Respecto a las preguntas de percepción sobre si *los recursos financieros y en especie que la institución educativa ha gestionado para la gestión patrimonial han tenido una buena ejecución y han revertido de forma positiva en la manifestación cultural*, se consensuó una respuesta afirmativa. Se añadió al respecto que el principal desafío es la limitada disponibilidad de recursos financieros y la escasa autonomía institucional para asignarlos a iniciativas concretas según las necesidades del contexto. Finalmente, las docentes estuvieron de acuerdo en que *a la institución educativa se le facilita la gestión de recursos tanto financieros como en especie para la implementación del PES y en general para la gestión patrimonial de la manifestación cultural silletera*.

Las docentes coincidieron en que *la institución educativa ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera*, pero afirmaron que estas han estado orientadas mayoritariamente al acceso a bienes o servicios, sin descartar la existencia de financiamiento indirecto asociado a dichas colaboraciones. En este sentido se refirieron a enlaces con Corporación Parque Arví, Argos, EPM, la Alcaldía de Medellín, la COSSE y el Inder. Mencionaron el proyecto Verde Vivo desarrollado por Argos, el cual se vinculó al ministerio eco-cultural de la institución. El proceso de formación estuvo a cargo de un profesional que les brindó capacitación para la elaboración de una paca digestora, recalando la importancia de usar material orgánico y demás elementos propios del contexto, e involucrando a los niños y niñas en el uso de este sistema de compostaje. Además, el encargado dio instrucciones de cómo utilizar las plantas aromáticas para combatir las plagas, evitando el uso de insecticidas químicos en la huerta escolar. En cuanto a las preguntas de percepción, las docentes estuvieron de acuerdo en que *las alianzas estratégicas han posibilitado la consecución de recursos financieros o en especie y han contribuido al cumplimiento de los objetivos del PES y a la gestión patrimonial de la manifestación cultural silletera*.

Finalmente, frente a la pregunta por la *generación de espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del PES*, se evidenció la ausencia de estrategias sistemáticas lideradas por la institución educativa que apunten a este objetivo, por lo cual la respuesta fue negativa. Esta situación se refleja en el



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

desconocimiento generalizado del instrumento, sus contenidos y propósitos. Las docentes identificaron esta carencia como una debilidad significativa, señalando que el acercamiento al PES ha dependido exclusivamente de iniciativas individuales. Aunque algunas han explorado aspectos de la manifestación cultural silletera a través de este instrumento de gestión patrimonial y del repositorio oral Raíces, expresaron la necesidad de establecer espacios formativos que faciliten la apropiación del documento. Esta necesidad se justifica, en parte, por la extensión y complejidad de algunos de sus apartados, lo cual dificulta su comprensión e implementación efectiva en el contexto educativo.

En segundo lugar se encuentra el componente de **Responsabilidad y articulación**, que cuenta con un total de 0.50 en términos de existencia y percepción. En relación con la existencia de *organizaciones, redes o entidades que incluyan entre sus objetivos la promoción y salvaguardia de la manifestación cultural silletera* la respuesta fue negativa. Se mencionaron diversas articulaciones previas con actores externos, las cuales apuntan al componente anterior; no obstante, no se identificaron redes consolidadas dentro del sector educativo que trabajen específicamente en función de este objetivo. Aunque se reconoció que la institución, al estar conformada por tres sedes, puede operar como una red interna con capacidad para desarrollar iniciativas conjuntas, no existen articulaciones formales con otros centros educativos de Santa Elena que constituyan una red interinstitucional orientada al cumplimiento de los fines del PES.

La intención de esta indagación fue establecer si dichas articulaciones trascienden el marco institucional propio, de modo que la cultura silletera pueda ser fortalecida a través de una red educativa más amplia y colaborativa. En este sentido, se plantea la necesidad de construir vínculos entre las instituciones educativas de los cuatro municipios que conforman el territorio cultural (Medellín, Guarne, Rionegro y Envigado), con el propósito de enriquecer las propuestas pedagógicas y garantizar su acceso a todos los niños y niñas de Santa Elena. El objetivo principal es ampliar la cobertura, profundidad y sostenibilidad de los procesos formativos asociados a los contenidos del PES silletero, promoviendo la transmisión y apropiación efectiva de este patrimonio cultural inmaterial en las nuevas generaciones.

Dentro de este componente también se abordó la existencia de *actividades de carácter lúdico, recreativo, informativo y/o educativo orientadas a promover la integración efectiva entre la comunidad silletera y el sector educativo a lo largo del año*. Esta pregunta obtuvo una respuesta positiva, dado que las docentes de las sedes El Plan y El Placer reportaron la realización de iniciativas pedagógicas durante el último año que contaron con la participación activa de silleteros y silleteras de la comunidad. En contraste, en la sede Media Luna no fue posible coordinar actividades debido a la baja presencia de silleteros en la vereda y a dificultades para su articulación. Sin embargo, se señaló que en años anteriores sí se desarrollaron experiencias formativas similares. Entre las actividades mencionadas se destacó el proyecto *Silleteros y vida cotidiana*, el cual propicia espacios de interacción directa entre los portadores de la manifestación cultural y los estudiantes, con el objetivo de resaltar las historias de vida y prácticas cotidianas de los silleteros, fortaleciendo así el vínculo entre saberes tradicionales y escuela. Asimismo, se hizo referencia a la visita anual a la finca La Alquería en el marco de la Feria de las Flores, así como a encuentros organizados en viviendas de familias silleteras pertenecientes a la comunidad educativa, quienes abren sus espacios para compartir saberes con los niños y niñas. Respecto a las preguntas de percepción asociadas, las docentes estuvieron de acuerdo en que *las actividades o iniciativas llevadas a cabo han afianzado la confianza y cooperación entre silleteros y comunidad*.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

educativa; y afirmaron que *son ampliamente participativas y reivindican el compromiso de los silleteros y de la comunidad educativa con la manifestación cultural.*

Finalmente, el componente de *Gestión del PES* obtuvo una calificación de cero. Esta puntuación obedece a la ausencia de *participación del sector educativo en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Manifestación Cultural Silletera durante el último año*. La mayoría de las docentes manifestaron no tener conocimiento sobre la existencia ni el funcionamiento de dicho espacio. No obstante, se indicó que la docente Beatriz, quien participó en el proceso de formulación del PES, asistió a las reuniones de la Entidad Gestora en años anteriores.

• Apropiación

Esta dimensión se ubica en la segunda posición dentro del total general, con una puntuación de 0.35 en existencia y 0.33 en percepción, lo que supone una oportunidad de mejora en términos de apropiación del PES por parte del sector educativo. El componente mejor puntuado fue *Conocimiento*, que alcanzó la calificación máxima de 1 tanto en existencia como en percepción. Las docentes confirmaron que *entre los profesores y directivos de la institución educativa hay personas que conocen los elementos esenciales o constitutivos de la cultura silletera y el Plan Especial de Salvaguardia*. Al profundizar en la comprensión y capacidad de transmisión de estos saberes por parte del profesorado emergieron distintas posturas: algunas docentes manifestaron un conocimiento sólido de la cultura silletera, y experiencia en su abordaje pedagógico gracias a su permanencia prolongada en la institución. En contraste, las profesoras recientemente incorporadas y con menor arraigo territorial indicaron estar en las etapas iniciales de familiarización, tanto con lo referente a la manifestación cultural como con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Con estas claridades estuvieron de acuerdo en que *entre los profesores y directivos de la institución educativa alguien tendría la capacidad de transmitir o de informar a otras personas el conocimiento de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera* y afirmaron que *hay personas en constante búsqueda de ampliar estos conocimientos*.

Frente a la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia, si bien no existe un conocimiento generalizado del documento ni de sus contenidos, al menos la mitad de las docentes reconocen su existencia y/o han accedido a él de manera autónoma, considerando que es *claro y comprensible en sus principios fundamentales*, aún cuando reconocen que es extenso y poco accesible para otros públicos. Además, muchas de ellas manifestaron contar con las capacidades necesarias para *transmitir a otras personas los principales elementos o contenidos del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*, y están de acuerdo en que es usado por la comunidad educativa en *la consulta, procesos de gestión patrimonial o en otras circunstancias donde se considere necesario*. Si bien este componente obtuvo una calificación destacada, se identificó la necesidad de estructurar una estrategia de formación sobre el PES dirigida al cuerpo profesional.

El componente *Divulgación y Visibilización* obtuvo una puntuación de 0.40 en existencia y 0.33 en percepción. Si bien la institución educativa *ha desarrollado estrategias orientadas a la apropiación de los elementos constitutivos de la Manifestación Cultural Silletera*, inicialmente la pregunta consideraba sólo aquellas de carácter extracurricular. A pesar de ello, al constatar que ninguna de las estrategias desarrolladas posee ese enfoque, se acordó ampliar la definición para incluir también las acciones integradas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Este ajuste permitió reconocer que las iniciativas tienen un impacto directo sobre los niños y niñas pero no sobre otros sectores, por lo cual se requiere fortalecer los mecanismos de divulgación y ampliar su alcance. En este sentido, las docentes estuvieron más o menos de acuerdo en que las *estrategias de apropiación de los elementos constitutivos de la cultura silletera están dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad vinculada y comunidad externa* y de acuerdo con que estas *han logrado mayor compromiso con la manifestación cultural*.

En lo que respecta a las preguntas por la existencia de *estrategias para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Manifestación Cultural Silletera* en el ámbito educativo, así como por *los mecanismos para su seguimiento y evaluación*, la respuesta fue negativa. Se requiere propiciar un mayor acercamiento al instrumento por parte de la comunidad educativa, y desarrollar una traducción pedagógica del PES que facilite su comprensión, apropiación e implementación en contextos escolares, permitiendo que se convierta en una herramienta práctica y contextualizada dentro de los diferentes procesos formativos.

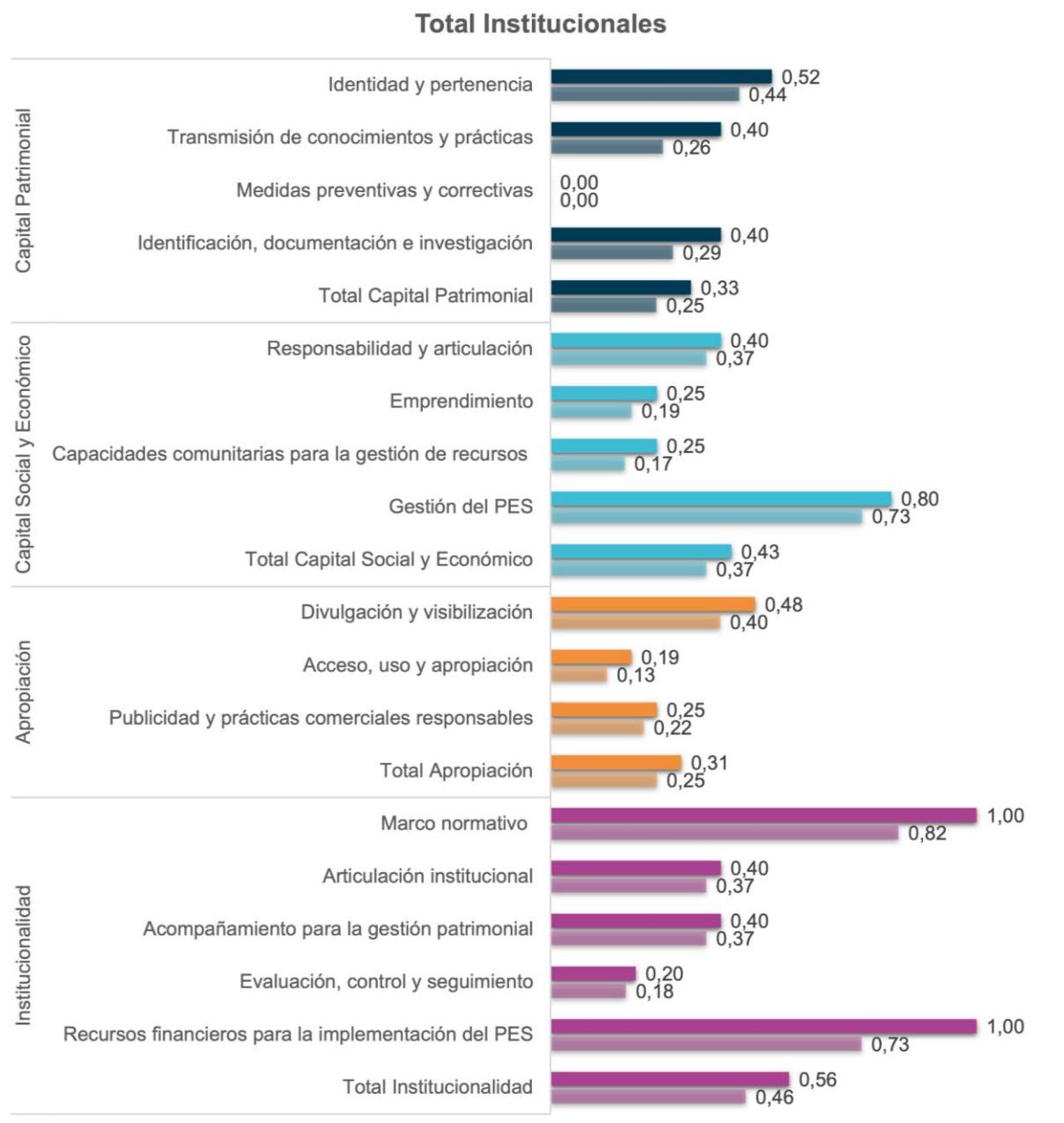


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8. Actores institucionales

28. Resultados consolidados actores institucionales



Consideración metodológica

En la presente evaluación los actores institucionales son los entes gubernamentales que tienen algún tipo de injerencia en la cultura silletera, bien sea porque algunas veredas del territorio de Santa Elena pertenecen a sus municipios o porque son autoridades culturales en el ámbito nacional y regional. Los municipios que cuentan con veredas en Santa Elena son



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, Guarne, Envigado y Rionegro; y las principales autoridades culturales son el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Si bien todos estos actores se abordaron, en la ponderación final de la evaluación no fueron incluidos los resultados del municipio de Rionegro. La razón es que durante el proceso de formulación y concertación del PES llevado a cabo entre 2012 y 2015, Rionegro no estuvo presente a pesar de las invitaciones que se le hicieron en su momento, por lo tanto no adquirió compromisos públicos ya que no suscribió el documento final de PES. Pero después de 10 años de aprobación del PES y gracias a otros gobiernos y procesos que se han dado en este municipio, se advierte una actitud más proactiva por parte de sus autoridades culturales y el interés de participar en la gestión conjunta de este patrimonio. Por ello decidieron aplicar la evaluación aún cuando no tenían muchos resultados que mostrar, pues consideraron que a partir de las preguntas formuladas podrán trazar una ruta de trabajo para la gestión institucional de la cultura silletera.

Es importante aclarar que durante el proceso de formulación y suscripción del PES, las diferentes instituciones habían delegado la participación en las secretarías de cultura y en profesionales y asesores encargados del patrimonio cultural inmaterial. Estas mismas instancias fueron convocadas durante el proceso de evaluación, sin embargo, uno de los resultados más importantes de éstas tiene que ver, precisamente, con la desarticulación intra institucional en la gestión del PCI y con la necesidad de establecer un diálogo más amplio al interior de cada entidad. Esto quiere decir, que si bien hay diferentes formas de acercarse a la cultura silletera desde una misma institución, sus dependencias no se están comunicando entre sí y por lo tanto no hacen una gestión coordinada de las acciones de salvaguardia que emprenden. Estos ejemplos se verán con mucha claridad en los resultados de la evaluación de la Alcaldía de Medellín, en la cual, incluso, dentro de la misma Secretaría de Cultura Ciudadana, diferentes dependencias y equipos de trabajo tienen funciones asociadas a la cultura silletera que se llevan a cabo sin comunicarse de forma consistente entre ellos. La situación se recrudece con la comunicación entre secretarías como las de Cultura, Turismo, Ambiente y la de Desarrollo Económico, o con la Oficina de Planeación que tiene a cargo asuntos y decisiones directas sobre el territorio cultural silletero.

Ahora bien, en la evaluación correspondiente a los actores institucionales, el análisis sobrepasó la dimensión *Institucionalidad* incorporándose también las de *Capital patrimonial*, *Capital social y económico* y *Apropiación*. Estos actores fueron incluidos en la mayoría de los componentes de estas dimensiones, excepto en el de *Conocimiento* contenido en la dimensión de *Apropiación*, en el que este actor no participó. Esta exclusión se debió a que los indicadores de dicho componente duplicaban la información ya abordada en la dimensión *Institucionalidad*.

Para procesar los datos y obtener los primeros resultados, cada actor institucional fue considerado como una unidad de análisis completa, por lo que fue necesario que las ponderaciones de los indicadores variaran dentro de cada componente, pero manteniendo un porcentaje constante para los componentes dentro de cada dimensión. Los indicadores de percepción asociados al indicador de existencia se ponderaron con el mismo peso porcentual. Los resultados se calcularon multiplicando la respuesta de cada actor por el porcentaje asignado a cada indicador. La suma de los indicadores de existencia asociados a cada componente, así como los de percepción, multiplicada por el peso porcentual de cada componente, generó los resultados de existencia y percepción por componente. Finalmente, la suma de todos los resultados de los componentes produjo el resultado final de la dimensión.



Alcaldía de Medellín

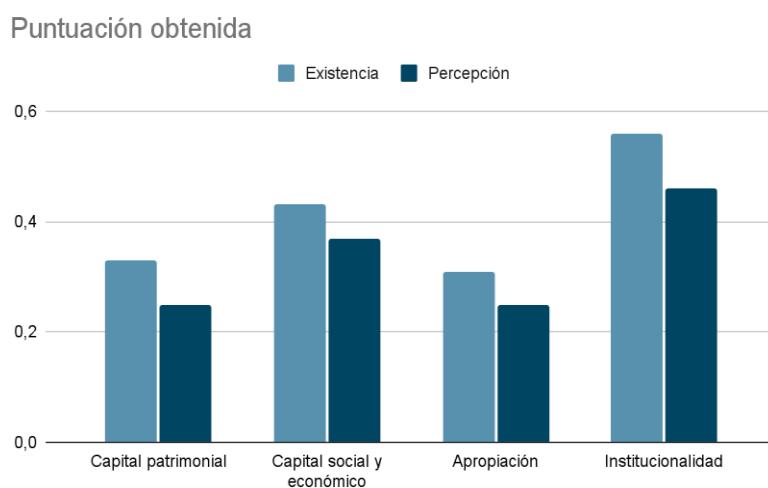
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Finalmente es importante señalar que para diligenciar los formularios de cada una de las instituciones evaluadas se convocó a los equipos de trabajo o a los responsables directos del PCI para que lo hicieran a través de un diálogo establecido con el equipo evaluador. De esta manera, se logró no sólo recoger las respuestas de cada persona o de cada equipo, sino también profundizar en las razones que las sustentaron. Lo que ocurrió entonces fue que algunas veces las respuestas proporcionadas en el formulario se contradijeron o quedaron mejor respondidas con las sustentaciones de los participantes, y por esta razón el equipo evaluador brinda un análisis de cada respuesta a la luz de estos diálogos en el presente informe. Del mismo modo, algunas de las respuestas fueron sustentadas con observaciones en terreno, o fueron complementadas en diálogos con equipos de trabajo de las alcaldías que no fueron objeto directo de la evaluación, pero que dada su incidencia en la cultura silletera podían complementar algunos vacíos en lo que los otros equipos respondieron en el formulario.

Análisis de resultados

La gráfica consolidada de la evaluación de las instituciones indica que la dimensión mejor evaluada fue la *Institucionalidad* con una valoración del 56% en la existencia de sus diferentes componentes y una percepción del 46%. Esta dimensión pregunta por las acciones relacionadas directamente con la gestión institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial, que van desde el marco normativo hasta los procesos de articulación y de acompañamiento a las comunidades; así mismo, por los mecanismos de evaluación y seguimiento y los recursos destinados a la implementación del PES. Por debajo del 50% de cumplimiento se ubicaron las demás dimensiones: en segundo lugar *Capital Social y Económico* con una valoración de existencia del 43% y de percepción del 37%; en tercer lugar *Capital Patrimonial* con el 33% de existencia y 25% de percepción; y finalmente *Apropiación* con 31% de valoración en su existencia y 25% en la percepción.

29. Resultados por dimensiones actores institucionales





Alcaldía de Medellín

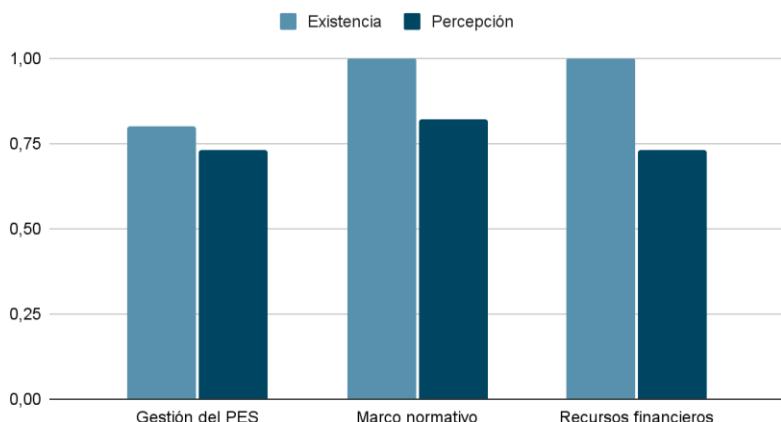
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ahora bien, la lectura desde los componentes arroja como resultado que la mejor valoración fue la del *Marco normativo* con un 100% en la existencia y 82% en la percepción, mientras que la valoración más baja la aporta el componente *Medidas preventivas y correctivas* con cero por ciento de cumplimiento en ambos indicadores. En estos casos es muy diciente que se confirme el conocimiento de leyes, decretos, acuerdos o políticas frente a la gestión del PCI, pero que a la hora de implementar acciones preventivas o correctivas no haya ninguna iniciativa por parte de las administraciones municipales ni de las autoridades locales.

A continuación se propone una lectura de los resultados diferenciando los componentes en tres segmentos, de acuerdo con la evaluación promedio de todos los actores institucionales. En primer lugar se exponen los componentes mejor evaluados que tienen un cumplimiento entre el 70% y 100%; luego los de cumplimiento moderado que oscilan entre el 40% y 69%; y por último los de muy bajo cumplimiento que no superan el 39%.

30. Mejores componentes evaluados actores institucionales

Puntuación obtenida



Como se mencionó antes, la evaluación está encabezada por el componente *Marco normativo* en donde se valoró que su cumplimiento es del 100% en la existencia y de 82% en la percepción. Con este indicador se está afirmando que *existen normativas e instrumentos de planificación a nivel nacional, departamental y local para la salvaguardia del PES de la Manifestación Cultural Silletera*; y que en la mayoría de los casos *entre los integrantes de la institución hay personas que conocen el contenido y pueden describir las principales disposiciones del marco legal para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Así mismo, que muchas veces *entre los integrantes de la institución hay personas que consideran que el marco legal es claro, efectivo y beneficioso para la preservación de la manifestación cultural*; y que entre este mismo grupo poblacional *hay personas que están apropiadas del marco legal y lo aplican en la gestión del PCI que tienen a cargo*.

En este caso resultan muy pertinentes las reflexiones suscitadas en los diferentes equipos institucionales a la hora de diligenciar el formulario, que como en otras ocasiones, se hizo a través de entrevistas a profundidad. Por lo general, hay una autocrítica recurrente frente a la poca apropiación del marco normativo aun cuando se sabe de su existencia y se le consulta en situaciones puntuales. Los contratistas y funcionarios indagados señalaron que les falta estudiar más la política de PCI, sus leyes, decretos y acuerdos, pero en especial, les falta



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

apropiarse del Plan Especial de Salvaguardia. La falta de apropiación del PES se debe a varios factores: por un lado, muchos de los encargados del PCI en los diferentes niveles institucionales son contratistas que no reciben empalmes adecuados de quienes han desarrollado las actividades anteriormente. En segundo lugar, no hay hábitos de gestión institucional del PCI que obedezcan a procesos formales de la institución, y entonces lo que prima, son acciones aisladas sobre el patrimonio propuestas desde la voluntad de quienes están al frente y no necesariamente desde decisiones técnicas. En tercer lugar, el documento PES de la manifestación cultural silletera es un documento extenso que no ha tenido ningún tipo de traducción pedagógica según los públicos que lo podrían utilizar, y por lo tanto su consulta se hace compleja. Por su parte, desde el Ministerio de las Culturas se indicó que la normativa sobre PCI ya no es considerada tan efectiva y beneficiosa para la preservación de las manifestaciones culturales del país y que por lo tanto requeriría revisión y actualización.

Es así como la recomendación en este caso es hacer procesos institucionales de traducción pedagógica del PES que sirvan para la capacitación de los colaboradores, funcionarios y contratistas que tengan algún tipo de relación con la cultura silletera. Pero además, como se verá adelante, se requerirá aterrizar los objetivos, los ejes y las líneas de acción del PES a un modelo de gestión institucional medible y cuantificable, de manera que se pueda hacer un seguimiento más técnico de la injerencia en la cultura silletera.

El componente **Recursos financieros destinados para la implementación del PES** obtuvo una valoración del 100% en el indicador de existencia y 73% en el indicador de percepción. Con este indicador se confirma que *existen recursos financieros a nivel nacional, departamental y local para la ejecución del PES*, aunque desde las instituciones no siempre se está de acuerdo con que *sean suficientes para alcanzar los objetivos establecidos* o con que *la información sobre éstos sea fácilmente accesible para la comunidad*. A propósito es importante destacar que la disponibilidad de recursos para la cultura silletera varía en cada institución, pero sobre todo varían los propósitos con que estos son concebidos y que por lo tanto sirven o no para apalancar su salvaguardia.

Por ejemplo, es claro que desde el Ministerio de las Culturas existen recursos ofertados a través de las convocatorias para la implementación de planes especiales de salvaguardia en todo el país; y es claro que existe un equipo técnico contratado para acompañar a las comunidades que formulan e implementan sus planes. Por otra parte, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) gestiona las convocatorias de Impuesto Nacional al Consumo, las cuales dentro de sus líneas también contemplan la implementación de los PES; y en ocasiones promueve convocatorias generales en las que podrían caber las manifestaciones culturales que se encuentran en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito departamental. Sin embargo, en la actualidad no cuentan con un equipo técnico que acompañe los procesos de PCI, pues a la fecha de la evaluación sólo había una profesional vinculada para atender los 125 municipios de Antioquia.

En el caso de Medellín, hay convocatorias dirigidas específicamente al patrimonio cultural y en los últimos años se han dispuesto recursos específicos para la implementación del PES de la cultura silletera. Así mismo y dependiendo de los recursos asignados anualmente para el programa de Memoria, Patrimonio y AHM se han podido contratar proyectos o acciones de implementación del PES, además del acompañamiento técnico a la comunidad silletera. Para el caso de los municipios Envigado, Guarne y Rionegro no se evidencian recursos públicos puestos en convocatorias para la implementación del PES. Sin embargo, cada administración,



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de acuerdo con sus propias posibilidades y con la voluntad política de turno, dispone de funcionarios o contratistas desde el sector cultural y en ocasiones también desde las dependencias a cargo del turismo, de desarrollo económico y de medio ambiente, para atender al territorio cultural silletero. En estos últimos casos la atención se dirige a necesidades o a agendas políticas contempladas por las administraciones que pueden estar o no relacionadas con el PES.

En otra dirección, resulta interesante observar la forma cómo se han amarrado los recursos para la cultura silletera -en ocasiones para acciones de salvaguardia pero casi siempre para sacar adelante desfiles de silleteros- a través de la celebración de acuerdos municipales en cada Concejo. Estos acuerdos, a veces motivados por la comunidad silletera y a veces por líderes políticos o culturales, ha significado la posibilidad de tener, de forma constante, recursos financieros para la realización de desfiles y exhibiciones silleteras en Medellín, Guarne y Envigado. Para el caso de Medellín los acuerdos han llegado más lejos en la consecución de recursos pues han sido dirigidos a algunas acciones de salvaguardia implementadas directamente por la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) gracias a la relación histórica que dicha entidad tiene con la Alcaldía de Medellín.

Es importante subrayar la necesidad de que cada institución cuente con equipos técnicos culturales a cargo de la gestión del PCI y en específico de los patrimonios que han acordado planes especiales de salvaguardia. Así mismo, es importante que se comprenda la importancia de contar con sistemas de información o niveles de articulación intra institucional que permita conducir mejor las capacidades instaladas y los esfuerzos de las distintas dependencias a los propósitos del PES. A ello se suma lo significativo que resulta para la vitalidad de la manifestación cultural silletera, que sea la misma comunidad interna y externa de este patrimonio quien proponga y ejecute recursos para la salvaguardia, en la medida de las posibilidades a través de convocatorias que impliquen una competencia equitativa entre silleteros y gestores del patrimonio. Para ello, los ejemplos de tipos de convocatorias lo pueden aportar la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

El último componente mejor evaluado es **Gestión del PES** que obtuvo un 80% en su indicador de existencia y 73% en el de percepción. En este caso la mayoría de instituciones señalaron que *participan en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*. Sin embargo, estuvieron más o menos de acuerdo en que lo hicieron *de forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del Plan Especial de Salvaguardia o de la agenda establecida por dicha Entidad* o en que su participación *ha contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora*.

Sobre este aspecto quisiéramos llamar la atención pues si bien hubo participación de algunas de las instituciones en la Entidad Gestora durante el último año, tal parece que se debió a la convocatoria que hizo el equipo evaluador del PES a un par de grupos focales en donde se iba a aplicar la evaluación y que no obedeció a una dinámica constante de funcionamiento en la cual todos participen. De hecho, hacía mucho tiempo la Entidad no tenía reuniones y lo que pudo notarse en el proceso de evaluación es que casi todos los participantes institucionales asistían por primera vez a una reunión de esta naturaleza y ni siquiera estaban bien enterados de qué era el PES o cómo se había acordado su gestión hace 10 años. A excepción de Medellín que siempre ha contado con un profesional que ha tratado de mantener viva la Entidad, no ha habido dolientes institucionales permanentes que ayuden a dinamizar este



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

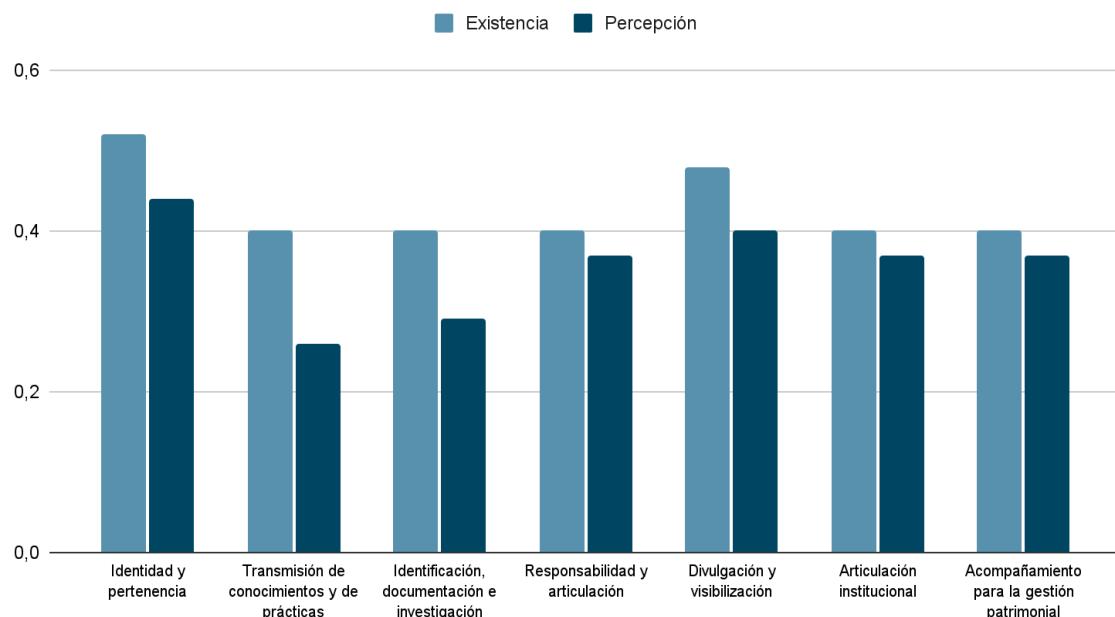
espacio. Por lo tanto, esta es una respuesta que hay que recibir con mucha reserva, pues en este caso el buen puntaje puede ser engañoso.

De otro lado, lo único que se preguntó en este componente es si hubo participación de las instituciones en el espacio de gestión colectivo, más no se preguntó por la gestión que cada una de ellas propuso desde su quehacer. Por lo tanto, no puede hablarse de la gestión en general, lo cual hace que la pregunta sea susceptible de modificaciones en una evaluación posterior o en el modelo de gestión que se proponga a futuro y que tenga como punto de partida estos resultados. En conclusión, respecto a esta pregunta se sugiere tener en cuenta las precisiones metodológicas que la enmarcan, de manera que se pondere bien el resultado; y generar un diálogo al interior de cada institución en donde se revise a ciencia cierta cómo está participando en los espacios colectivos de la gestión del PES, pero en particular en la Entidad Gestora, pues no puede tomarse como cierta la participación sólo por la asistencia al proceso de evaluación.

Ahora bien, es importante que todos los participantes de la Entidad Gestora participen de una discusión en la cual se pregunten sobre la viabilidad de este espacio para la dinamización del Plan Especial de Salvaguardia, pues como se vé en los apartados dedicados a ésta, su funcionamiento no ha sido constante a lo largo de los años y hay dificultades para asumir el liderazgo. Es posible entonces que haya necesidad de cambiar un poco su naturaleza o de fijar unos acuerdos nuevos que la hagan pertinente y relevante dentro de la gestión del PES.

31. Componentes de cumplimiento moderado actores institucionales

Puntuación obtenida



La mayor parte de los componentes incluidos en este apartado fueron valorados con un cumplimiento moderado que se ubica en un rango entre el 40% y 69%. En orden descendente el primero de ellos, de la dimensión *Capital Patrimonial*, es **Identidad y pertenencia** que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

obtuvo 52% en su existencia y 44% en la percepción. En este componente se hicieron cinco preguntas que apuntan a dos de los elementos constitutivos de la manifestación cultural: el territorio y el oficio silletero en sus aspectos campesinos y artísticos. En cuanto al territorio la primera pregunta fue si en la institución *existen instrumentos o políticas de planeación territorial de Santa Elena articuladas con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el PES*. En este caso sólo Envigado y Guarne identificaron algunos instrumentos locales, como por ejemplo el Plan de Desarrollo o algún acuerdo municipal, herramientas que permitían la gestión de la cultura silletera. No obstante, no se ahondó en cómo éstos le apuntaban específicamente a la planeación territorial de Santa Elena, por lo tanto no se sabe si desde los municipios y desde las otras entidades territoriales hay alguna estrategia que sirva para ayudar a garantizar la permanencia de los silleteros en su territorio.

Otra de las preguntas asociadas al territorio fue si *las instituciones han implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*. En este caso sólo Envigado y Guarne respondieron que sí, y su justificación tuvo en cuenta algunas actividades que realizan en Santa Elena para las cuales necesitan saber a qué silleteros dirigirse según las veredas que pertenecen a cada municipio. Aunque el ICPA respondió de forma afirmativa esta pregunta, su respuesta no da cuenta de ninguna estrategia que identifique la localización de los silleteros. Y en el caso de Medellín se ha considerado que la Corporación de Silleteros de Santa Elena es la llamada a hacer este seguimiento con miras a garantizar que sea la comunidad silletera habitante de Santa Elena la que participe en el Desfile de la Feria de las Flores. Las demás instituciones respondieron de forma negativa.

Es importante recordar que uno de los proyectos establecidos en el PES que a la fecha no se ha ejecutado es un *estudio de viabilidad de una política de protección de la tenencia de la tierra para los portadores de la manifestación cultural silletera*. El objetivo establecido es “realizar un estudio de alternativas que determine la viabilidad de una política de carácter regional que, a través de la articulación de los municipios de Medellín, Guarne, Envigado y Rionegro, proteja la tenencia de la tierra de los silleteros y por extensión de los campesinos de Santa Elena mediante la exención de impuestos o la concesión de alivios tributarios como portadores de la manifestación cultural silletera, y fortalezca así la vocación agrícola y florícola del territorio” (PES; p.277). Para la ejecución de un proyecto como estos se hace necesario saber si los silleteros siguen habitando Santa Elena. Pero más allá de ello, el conocimiento de esta situación podría servir para promover medidas de salvaguardia frente al riesgo de salida permanente de los silleteros de su territorio cultural.

Aún cuando no haya sido posible avanzar en ese propósito, es indispensable que las administraciones municipales que tienen injerencia en el territorio cultural establezcan mecanismos que incentiven la permanencia de los silleteros en el territorio, y para ello pueden valerse de los planes de ordenamiento territorial por ejemplo. Así mismo, instituciones que no administran el territorio pero que inciden en la cultura (el caso del Ministerio y del ICPA) deberían ayudar a concertar políticas públicas culturales que coadyuven a la permanencia de los sabedores y de los cultores en los territorios en los cuales tienen sus prácticas y saberes.

Los resultados frente a las preguntas asociadas al oficio silletero son casi todas positivas. En muchas de las instituciones indagadas se indicó que *han implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que propendan por la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena; y que han*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

desarrollado estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas, jardinería, etc. En estos casos las respuestas se asocian a actividades directas que ejecutan en torno a transmisión de la manifestación cultural o a los recursos que activan a través de las convocatorias. A pesar de ello, casi siempre consideran que no todas las veces las estrategias son acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros, pues hacen falta más recursos, ni que todas las veces cuentan con amplia participación de silleteros.

El último aspecto de este componente es si la institución propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural. En este caso la pregunta aplica sobre todo a Medellín, Guarne y Envigado que son los municipios que en la actualidad tienen algún desfile o exhibición silletera. Es importante destacar que los tres municipios han adelantado procesos en sus respectivos Concejos que les ha permitido tener acuerdos municipales en donde quedan establecidas algunas disposiciones sobre los desfiles. Del mismo modo, los tres hablan de reuniones previas en donde acuerdan con los silleteros aspectos específicos a tener en cuenta. Si bien todo esto constituye un avance en la forma cómo se conciernen los desfiles, es importante que estos acuerdos vayan más allá del carácter transaccional, es decir que las reuniones no se establezcan solamente en términos de un pagador (cada municipio) y el ejecutor (los silleteros) semanas antes de los desfiles, sino que de forma permanente se proponga un diálogo entre administraciones y silleteros de manera que se busque potenciar la salvaguardia en estos escenarios.

Respecto al componente *Identidad y pertenencia* hay que decir, por último, que en las observaciones de campo realizadas y en algunas conversaciones informales pudo identificarse un problema emergente: cómo se define quién es o no un silletero. Dentro del Plan Especial de Salvaguardia se había acordado que ser silletero conllevaba tres características constitutivas: habitar el territorio de Santa Elena, pertenecer a una familia que haya habitado dicho territorio por varias generaciones y que se puede distinguir por algunos apellidos que son típicos allí; y ejercer o venir de una familia que ha desempeñado un oficio asociado a la labor silletera, bien sea desde lo campesino (saberes asociados a cultivos de flores y hortalizas, de plantas aromáticas y de jardines), o desde lo artesanal y artístico (decoración, elaboración y exhibición de silletas). Estas características son difíciles de rastrear en la actualidad pues muchos silleteros han salido del territorio buscando nuevas oportunidades, las familias han crecido con la incorporación de miembros que no son del territorio y tienen apellidos diferentes, y no todos se dedican a los mismos oficios de antes. Tal situación es problemática a la hora de definir quién es o no un silletero porque suscita opiniones variadas frente a la inclusión o exclusión de algunas personas.

En general no hay mecanismos institucionales que ayuden a resolver este asunto; y los que existen desde las organizaciones de silleteros generan discusiones en el territorio que podrían amenazar la integración de la comunidad. Se recomienda entonces que las instituciones trabajen de forma articulada en este asunto y que propongan un diálogo con los silleteros en donde puedan llegar a nuevos acuerdos, de manera que las estrategias de identificación que se propongan sean ampliamente concertadas y no conlleven más división entre la comunidad.

El componente **Divulgación y visibilización**, de la dimensión *Apropiación*, obtuvo una valoración del 58% en su indicador de existencia y 40% en el de percepción. En este caso las



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

preguntas fueron si la institución ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas. Por ejemplo: talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc.; y si ha implementado estrategias para la apropiación del PES de la manifestación cultural silletera. Con excepción de la Alcaldía de Rionegro y del Ministerio de las Culturas, las demás instituciones respondieron estas preguntas de forma positiva. Sin embargo, coincidieron en expresar que no siempre las estrategias han logrado mayor compromiso con la manifestación cultural silletera por parte de los silleteros, y de la comunidad vinculada y externa a este patrimonio cultural y que tampoco puede afirmarse que siempre esas estrategias están dirigidas a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad vinculada y comunidad externa. Del mismo modo, en la mayoría de los casos las instituciones no cuentan con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos.

Es importante señalar que algunas de las estrategias enunciadas se pueden confundir con otro tipo de activaciones que las instituciones han presentado para sustentar el trabajo que hacen en pro de la transmisión de conocimientos, del fortalecimiento de saberes en torno al oficio silletero o incluso de la disponibilidad de recursos económicos de la institución para la salvaguardia, que se ejecutan a través de convocatorias. Para que ello no se traslape y se presente como un falso resultado positivo, es necesario que cada institución revise cuáles son las estrategias concretas que ponen a disposición de la comunidad en sus diferentes segmentos (silleteros, aliados, comunidad de Santa Elena, etc.), y cuáles los objetivos específicos para cada una de ellas. Por otra parte, desde el punto de vista metodológico se pueden afinar las preguntas para que no parezcan repetitivas o para que no se presten a confusiones.

Los siguientes tres componentes obtuvieron el mismo puntaje tanto para sus indicadores de existencia (40%) como para los de percepción (37%). El primero, perteneciente a la dimensión **Capital social y económico** es **Responsabilidad y articulación**. En este se preguntó si las instituciones realizan actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año; y se preguntó, en cuanto a la percepción, si las actividades han afianzado la confianza y cooperación entre silleteros y comunidad vinculada; y si son ampliamente participativas y reivindican el compromiso de los silleteros y de la comunidad vinculada con la manifestación cultural. Las instituciones que lograron dar cuenta de actividades concretas fueron Medellín, Guarne y Envigado, sin embargo, desde el análisis de la evaluación se recomienda que tales actividades se dirijan mejor en función de la salvaguardia, pues tal y como fueron descritas, son actividades de integración que aparecen sobre todo en el marco de la Feria de las Flores y que por lo tanto no potencian la integración de la comunidad silletera durante el resto del año.

En la dimensión **Institucionalidad** se hallan los otros dos componentes. En el primero de ellos, **Articulación institucional**, se indagó si existían instancias de articulación Institucional - Comunitario a nivel nacional, departamental y local. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) y la Alcaldía de Guarne fueron las únicas instituciones que respondieron de forma positiva a esta pregunta, sustentando la respuesta en los consejos de cultura o de patrimonio que existen en sus ámbitos. El resto de instituciones respondieron de forma negativa porque comprendieron que la pregunta se dirigía a instancias más específicas en



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

las cuales el diálogo se diera entre comunidad silletera e institución. Para el caso de Medellín se respondió que la única instancia similar ha sido la Entidad Gestora, la cual sin embargo, no obedece a una agenda institucional y por lo tanto no podría reemplazar esta función. Es importante comprender que para que exista un relacionamiento adecuado entre instituciones y manifestación cultural se requieren canales de diálogo permanentes que vayan más allá de los que están establecidos a través de la Ley General de Cultura, pues de lo que se trata es de hablar asuntos muy específicos de un patrimonio cultural reconocido que requieren atención diferenciada.

El segundo componente es **Acompañamiento para la gestión patrimonial**. En él se preguntó si existen estrategias a nivel nacional, departamental o municipal para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural; y si esas estrategias cuentan con seguimiento y evaluación de impacto de su implementación. Estas preguntas fueron respondidas de forma negativa por los municipios, pues identificaron que aún cuando existen algunas capacidades técnicas para la gestión del PES no hay ninguna estrategia de acompañamiento a las comunidades para la gestión patrimonial. Por su parte el ICPA consideró que cumplen con el indicador por estar disponibles para responder a las preguntas de los ciudadanos; entretanto, el Ministerio de las Culturas habló de estrategias concretas, como por ejemplo Vigías del patrimonio cultural, que posibilitan la formación en gestión de un número significativo de personas interesadas en alguna manifestación o en el patrimonio cultura en general.

Los tres componentes que se acaban de exponer se refieren a la relación de las instituciones con la comunidad silletera, y abarcan desde la oferta institucional disponible para que los silleteros cualifiquen la gestión de la salvaguardia, hasta la forma cómo cada institución establece un diálogo constante y assertivo con quienes cuentan con un patrimonio cultural que diferencia al territorio, y del cual se benefician también las instituciones. La recomendación entonces es procurar establecer objetivos claros en ese relacionamiento, de manera que cada año sea medible y cuantificable el avance del mismo. Por ejemplo, sería importante saber bajo una estrategia de acompañamiento para la gestión patrimonial cuántas personas fueron cualificadas o cuántas participaron de alguna estrategia que sirvió para realizar algún proceso de autogestión de recursos. También podría establecerse una mesa de trabajo o un canal de comunicación permanente y directo a través del cual la comunidad silletera se pueda relacionar con los líderes del PES o del Patrimonio Cultural Inmaterial dentro de la institución. Y por qué no, podría pensarse en actividades de integración comunitaria motivadas desde las instituciones en fechas diferentes a la Feria de las Flores.

En orden de valoración descendente el componente que sigue pertenece a la dimensión **Capital patrimonial**, y se denomina **Identificación, documentación e investigación**. El conjunto de las instituciones evaluadas valoró en 40% el cumplimiento en su indicador de existencia y en 29% el de percepción. Las preguntas más importantes que se abordaron fue si cada institución cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural (por ejemplo, fondos documentales: materiales y recursos como documentales y audiovisuales, archivos impresos o digitales, colecciones fotográficas, museos, etc.); y si ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria. Valga señalar que también se preguntó por la existencia de fondos documentales privados o con acceso restringido, sin embargo, el carácter público



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de estas instituciones hizo que las respuestas, por lo general negativas, no fueran tan relevantes.

La existencia de fondos documentales públicos fue señalada para los casos de Medellín, el ICPA y el Ministerio de las Culturas. En el nivel nacional y regional se indicó la existencia de fondos físicos y digitales abiertos a la consulta del público en los cuales se puede encontrar información relacionada con manifestaciones culturales del país o de la región, entre ellas, la cultura silletera. Medellín en cambio, sí cuenta con fondos documentales, en especial digitales, que han sido creados con la intención de guardar la memoria de este patrimonio, y que por lo tanto se constituye en un hecho destacado de la documentación del patrimonio cultural para el país. Medellín da un paso más siendo el proponente de muchas de las investigaciones que reposan en su repositorio, el cual se alimenta de las acciones llevadas a cabo por el equipo técnico y por proyectos apalancados con recursos directos de la Alcaldía, pero también con el material producido por la comunidad cuando han participado de convocatorias públicas que tengan como objeto la salvaguardia de la manifestación cultural silletera. Finalmente los demás municipios (Guarne, Envigado y Rionegro) indicaron no tener fondos documentales de la cultura silletera, pero estar dispuestos a crearlos conscientes de su pertinencia y relevancia.

El último componente de cumplimiento moderado también pertenece al *Capital patrimonial* y es **Transmisión de conocimientos y prácticas**, el cual obtuvo una valoración de 40% en el indicador de existencia y 26% en el de percepción. Sólo una pregunta acompañó este componente, si *la institución pone en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes*. En este caso solamente Medellín y Envigado dieron respuestas positivas sustentadas en algunos de los programas que tenían en marcha en el momento de la evaluación: recursos directos entregados a la Corporación de Silleteros de Santa Elena para actividades de transmisión por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, y unas actividades de toma de ciudad proyectadas desde Envigado con las cuales se esperaba hacer algún tipo de activación en cuanto a la transmisión. En todos los casos, los representantes de las instituciones hablaron de la insuficiencia de los recursos (en cantidad y calidad) para garantizar la transmisión a las nuevas generaciones de silleteros, y se refirieron a la dificultad para llegar a todos los públicos de la cultura silletera -tanto internos como externos- para garantizar niveles adecuados de apropiación de conocimientos y de prácticas.

En los casos en los que este componente fue respondido como inexistente (Guarne, Rionegro, ICPA y Ministerio de las Culturas) quedó planteada la necesidad de incluir en su oferta de servicios algunas actividades que sirvan para la transmisión de la cultura silletera. Se habló, por ejemplo, de la oferta que algunos de ellos tienen en las artes en general (teatro, música, artes plásticas, danza, etc.), o en la elaboración de productos artesanales que apelan a técnicas tradicionales; en esta oferta se vio la posibilidad de incluir prácticas silleteras que puedan ser transmitidas a las nuevas generaciones.

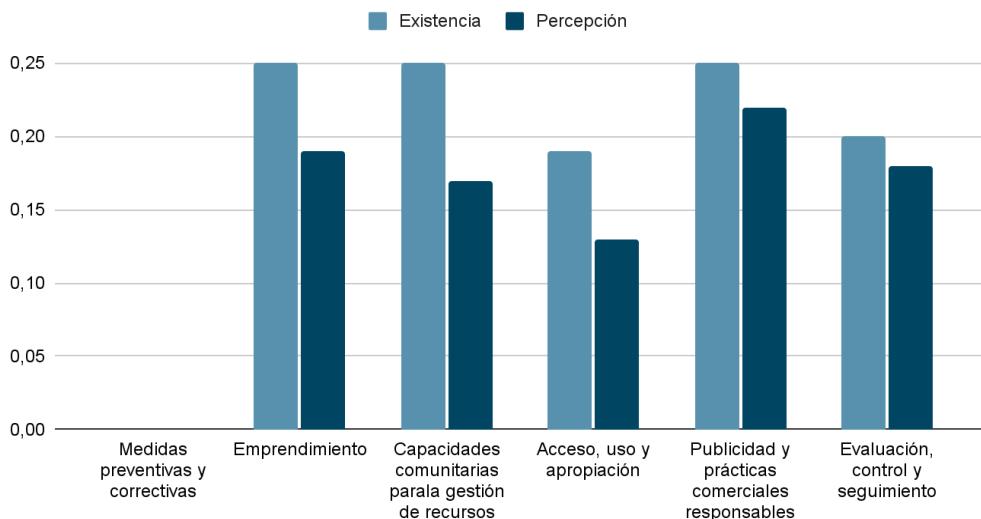


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

32. Componentes de muy bajo cumplimiento actores institucionales

Puntuación obtenida



Los componentes de más baja valoración, es decir los de menor cumplimiento, son las alertas rojas para los actores institucionales, y donde deberían concentrarse la mayor parte de los esfuerzos en aras de mejorar la gestión del PES. En estos casos el porcentaje de cumplimiento no supera el corte del 39%, sin embargo, en esta evaluación se obtuvieron puntajes más bajos, pues ninguno de los componentes superó el cumplimiento del 25%.

De la dimensión *Apropiación*, el componente **Publicidad y prácticas comerciales responsables** obtuvo una valoración de 25% en la existencia y 22% en la percepción. Las tres preguntas que integraron este componente fueron si cada una de las instituciones: 1) cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera; 2) ha puesto en marcha estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera dirigidas a un público con capacidades diversas; y 3) si cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público.

Es necesario precisar que no todas las instituciones cuentan o deberían contar con publicidad y prácticas comerciales asociadas a la cultura silletera, pues no todas participan de circuitos económicos en donde resulte pertinente este tipo de actividades, es el caso particular del ICPA, del Ministerio de las Culturas, y de Rionegro, que aún no realizan eventos de ciudad enfocados directamente en los silleteros. En los otros casos los representantes de las instituciones dieron cuenta de la existencia de dichas prácticas, sin embargo, expresaron que la publicidad y las prácticas comerciales no son temas que estén en manos de los equipos culturales o de quienes tienen a cargo la gestión institucional del PES de la cultura silletera. No obstante, desde la observación de estos representantes y del trabajo de campo del equipo de evaluación del PES se pudo ver que dichas estrategias casi nunca están dirigidas a un público con capacidades diversas, y que no son claros los mecanismos de autorregulación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que utilizan, salvo en los casos en los que en medio de un desfile de silleteros hay topes para la comercialización de silletas comerciales.

De acuerdo con estos resultados y teniendo en cuenta que la explotación económica es uno de los riesgos más grandes que tiene la cultura silletera según se diagnosticó en el PES, es importante que haya un trabajo articulado entre los equipos de trabajo a cargo de la publicidad y de la comercialización, y los equipos de apoyo a la salvaguardia de la cultura silletera dentro de una misma institución. Independiente del mecanismo que cada institución tenga para promocionar la cultura silletera (casi siempre se hace con fines turísticos) es importante que siempre haya representantes del sector cultural y ojalá también representantes de la comunidad silletera, que estén llamando la atención sobre la necesidad de poner en marcha estrategias de restricción y autorregulación así como sobre la importancia de incluir a públicos con capacidades diversas.

De otro lado, el componente **Emprendimiento**, parte de la dimensión *Capital social y económico*, es uno de los peor evaluados dentro de la gestión institucional del PES, con 25% en su indicador de existencia y 19% en el de percepción. De las cuatro preguntas realizadas, dos de ellas fueron respondidas de forma positiva por las diferentes administraciones municipales, pero de forma negativa por el ICPA y el Ministerio de las Culturas, lo cual merma el resultado final: 1) *la institución ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas) durante el último año; y 2) la institución tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena.* Es importante aclarar que por general los actores institucionales relacionaron las actividades de emprendimiento y de turismo con otras instancias de cada entidad que se ocupan en específico del desarrollo económico o precisamente del turismo, y por ello las instancias abordadas, dedicadas casi de forma exclusiva al patrimonio o a la cultura, no tuvieron mucho conocimiento para ampliar las respuestas (a excepción de Envigado que contó con alguien de una de estas secretarías en el grupo focal).

En ese contexto debe entenderse entonces que las otras dos preguntas del componente hayan sido resueltas de forma negativa por la mayoría de las instituciones, mermando aún más el resultado final del componente: 3) *la institución ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u occasioneles, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros; y 4) la institución implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES.*

Respecto a estas respuestas es necesario entonces mejorar dos aspectos: por un lado, la implementación de estrategias de monitoreo y evaluación de impactos culturales y ambientales a los emprendimientos que cada institución apoya, bien sea porque los hace parte de algún circuito de formación o porque les habilita espacios dentro de los eventos de la ciudad; evaluación que se hace más necesaria en época de Feria de las Flores o cuando se activan grandes eventos en donde los silleteros son protagonistas. Por otro lado, es importante articular el trabajo de las diferentes dependencias en torno a los silleteros, en este caso es preciso que las instancias de desarrollo económico o similares, y de turismo tengan



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

una muy buena comunicación con patrimonio, pues desde allí se podría guiar con más assertividad algunas de las necesidades de esta población, pero sobre todo, podría tenerse más claro el panorama de riesgos culturales a los que se podrían ver sometidos los silleteros cuando se ponen en marcha actividades comerciales. Así mismo, es necesaria la articulación con las instancias dedicadas al medio ambiente para pensar mejor cómo mitigar los impactos ambientales de los emprendimientos silleteros.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos**, que también hace parte de la dimensión *Capital social y económico* obtuvo una valoración de existencia del 25% y de percepción del 17%. Aquí se preguntó en primera instancia, por las *capacidades de cada institución para conseguir recursos financieros o en especie, y para realizar alianzas tanto en ONG como en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Sólo Envigado y el ICPA dieron algunas respuestas positivas con base en la presentación de proyectos, y en recursos apalancados o asignados por la nación (INC) que administra el ICPA a través de convocatorias. En el caso de Envigado también se expresó las alianzas (o ventas) con la empresa privada que logran hacer en las muestras silleteras, asunto que sucede también en el Desfile de Silleteros de Medellín. En estos casos no resulta tan clara la gestión dirigida a asuntos específicos de la salvaguardia. Realmente no pudo sustentarse cómo cada institución se propuso traer recursos que redunden directamente en la salvaguardia y que no hagan parte de la estrategia comercial de la Muestra Silletera en el caso de Envigado o de mecanismos de asignación de recursos que ya están estipulados desde la nación para todos los departamentos.

En segunda instancia se preguntó si *la institución ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*, pregunta respondida de forma negativa por todos los actores. Es entonces claro, con base en esta y en la anterior respuesta que se hace imprescindible que al interior de las instituciones haya más proactividad en la gestión de recursos para la salvaguardia comenzando por los que les permita mejorar sus propias capacidades de gestión. La posición privilegiada de las instituciones las hace llamadas a generar vínculos entre los diferentes actores de la sociedad que permitan establecer lazos de cooperación en función de la salvaguardia de la manifestación cultural silletera.

En orden descendente, el componente que sigue según su valoración es **Evaluación, control y seguimiento**, este es parte de la dimensión *Institucionalidad* y obtuvo 20% de cumplimiento en la existencia y 18% en la percepción. En este caso se realizó una pregunta: *la institución ha implementado un sistema o estrategias de monitoreo y evaluación a nivel local, departamental o nacional (según el caso) para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES*. La única respuesta positiva fue aportada por el programa de Memoria, patrimonio y Archivo Histórico de la Alcaldía de Medellín, pues desde hace varios meses viene implementando estrategias que le ayuden a monitorear el cumplimiento del PES, entre las cuales se halla precisamente, la evaluación que se presenta en este informe. En las demás instituciones ni siquiera se había percibido como una necesidad la evaluación del PES, de allí la dificultad en su gestión, pues no hay actividades o indicadores claros que sirvan para guiar el quehacer institucional. El caso del Ministerio de las Culturas llama la atención, pues como ente rector de la norma se supone que debería poner en marcha las estrategias de evaluación de los PES inscritos en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación, sin embargo, para el caso de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la cultura silletera, solicitó a la Alcaldía de Medellín que se hiciera la evaluación del PES sin proporcionar mayores recursos (técnicos o financieros) para ello.

El componente **Acceso, uso y apropiación** que es parte de la dimensión *Apropiación* obtuvo una valoración del 19% en la existencia y del 13% en la percepción. En este componente interó saber si cada institución *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)*; y si esas plataformas *posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas*. Para ésta tanto Medellín, como Guarne y Envigado respondieron que sí, pues las tres cuentan con una plataforma principal asociada a un desfile o muestra silletera que se activa anualmente, y a veces ponen en marcha otras actividades en las que se visibiliza la cultura silletera en otros momentos del año. En al menos dos de los casos -Medellín y Envigado- se respondió que las plataformas son accesibles a personas con capacidades diversas, bien sea porque hay acondicionamientos especiales para ello o porque como en el caso de Envigado se cuenta con una infraestructura urbana que cada vez más responde a este tipo de necesidades. Entretanto, ni el Ministerio de las Culturas ni el ICPA han creado plataformas o actividades que permitan el acceso de la comunidad a la manifestación cultural, esto a pesar de que anualmente se tienen estrategias de proyección de expresiones artísticas que circulan bien sea por el territorio nacional o departamental.

A pesar de la existencia de al menos tres plataformas públicas de acceso a la manifestación activadas por la institucionalidad, se respondió de forma negativa a si éstas *cuentan con estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. Tal respuesta es la que explica la caída significativa del indicador. Durante esta evaluación y en medio de la conversación con los actores se constató que es muy importante estas acciones de evaluación o seguimiento, pues para el caso de los silleteros, las activaciones públicas pueden traer daños a los elementos constitutivos de la manifestación por excesos en la exhibición y comercialización de la misma. Por ejemplo, desde la formulación del PES se identificó que la premiación de silletas durante el Desfile de Silleteros de Medellín es uno de los factores que exacerbaba la competencia al interior de la comunidad silletera fracturando a la comunidad y en ocasiones a las familias, que son, elementos constitutivos de este patrimonio. Este asunto, que no ha sido atendido, hace parte de los impactos culturales que habría que prevenir o mitigar, pero que al no ser evaluado anualmente, va incrementando su perjuicio. A cambio de eso, se vienen materializando otros escenarios de competencia en las muestras que se realizan en Envigado y Guarne. Lo mismo sucede con los impactos ambientales, todavía no hay estrategias de evaluación de impactos que permitan atender los excesos en épocas de activaciones públicas y masivas.

El último componente con muy baja calificación, en este caso con una valoración de 0% en manos indicadores, es decir nulo cumplimiento, es **Medidas preventivas y correctivas**, el cual hace parte de la dimensión *Capital patrimonial*. El interés desde este componente era saber si *la institución utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación y si ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. Desafortunadamente ninguna de las instituciones respondió de forma positiva esta pregunta, y la conclusión es entonces que no hay ningún mecanismo de seguimiento de riesgos o amenazas, ni estrategias que los prevengan.

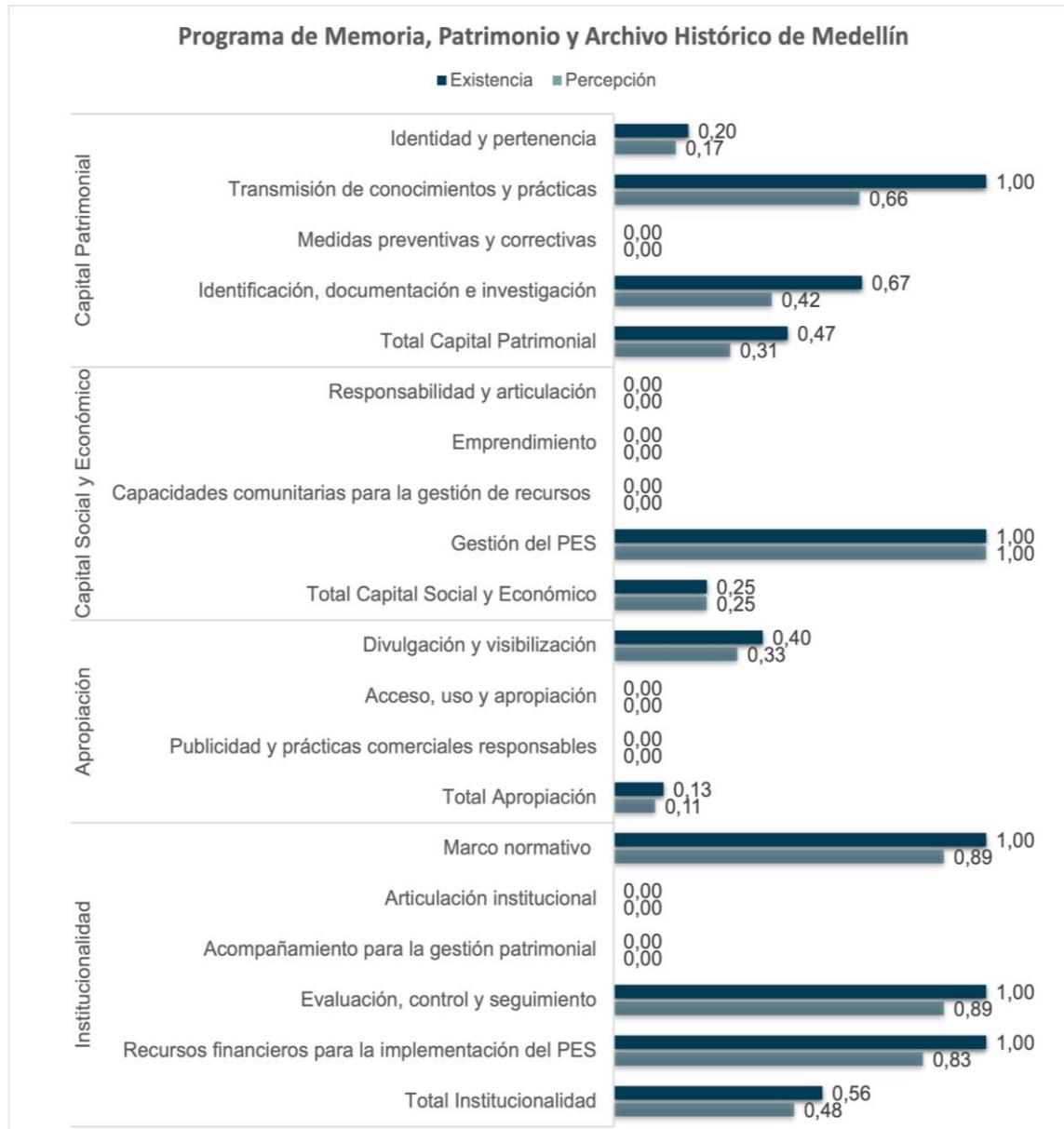


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.1. Distrito de Medellín. Secretaría de Cultura Ciudadana

33. Resultados Distrito de Medellín. Secretaría de Cultura Ciudadana



La Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín está conformada por tres subsecretarías: 1) Arte y Cultura; 2) Bibliotecas, Lectura y Patrimonio; y 3) Ciudadanía Cultural. En la actualidad, al menos dos de estas subsecretarías inciden directamente en la cultura silletera. La Subsecretaría de Arte y Cultura gestiona la Feria de las Flores y todo lo relacionado con el Desfile de Silleteros, el cual se lleva a cabo anualmente en el marco de dicho evento; asimismo, se encarga de supervisar un contrato directo con la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) con el cual se ejecutan cuatro estrategias de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

salvaguardia: el Festival de la Silletera, Silleteando Ando, el Desfile de Silleteritos y el Día del silletero y de la silletera. Adicional a ello, y en articulación con la Greater Medellín Convention & Visitors Bureau -“fundación privada sin ánimo de lucro, encargada de promocionar a Medellín y Antioquia (Colombia) en el mercado nacional e internacional, como destinos turísticos y sedes de eventos”-, trabajan por la promoción y la participación de los silleteros en otras instancias de difusión cultural.

Entretanto, la Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio se ha encargado de la dinamización del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Cultura Silletera, desde el programa Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín (MPAHM). Como parte de sus actividades se cuenta la investigación y documentación de la cultura silletera; la visibilización de los elementos constitutivos a través de medios de divulgación digitales; y el acompañamiento a la Entidad Gestora que se creó en el marco de suscripción del PES. Fue desde el programa mencionado que se impulsó y acompañó todo el proceso de formulación del PES entre 2012 y 2015, contando entonces con la ejecución técnica del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia (INER).

La distribución de funciones asociadas a la cultura silletera entre ambas subsecretarías ha respondido al nacimiento orgánico de las diferentes dependencias, programas y necesidades, y no a un ejercicio de planificación pensado desde cero. De esta manera, Arte y Cultura es depositaria de las funciones asociadas al Desfile de Silleteros que anteriormente correspondían a la Subsecretaría de Turismo - entonces parte de la Secretaría General -, la cual durante un tiempo fue incorporada a la Secretaría de Cultura Ciudadana. De acuerdo con lo relatado por el funcionario Luis Fernando Marín, la mayor parte del equipo de turismo de ese entonces fue trasladado, después, a la Secretaría de Desarrollo Económico; pero él permaneció en Cultura Ciudadana, donde continuó liderando todo el tema silletero, centrado entonces únicamente en el Desfile. Por su parte, dada la naturaleza del programa Memoria, Patrimonio y AHM, este fue encargado en 2012 de acompañar el proceso de inclusión de la cultura silletera en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) a nivel nacional, lo que conllevó la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia (PES).

A pesar de la necesidad latente de generar y fortalecer la articulación interna, actualmente no existe una integración efectiva de la gestión de la cultura silletera al interior de las diferentes dependencias de la Secretaría, lo cual se constituye en el primer resultado notable de la evaluación de esta institución. En las conversaciones formales e informales sostenidas con algunos funcionarios diferentes a los del programa de Memoria, Patrimonio y AHM, incluyendo al personal dedicado a las comunicaciones y al adscrito a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, sólo unos pocos han escuchado hablar del PES, pero no tienen mayor apropiación del mismo. En el caso de Arte y Cultura parece haber mayor conocimiento del PES, pero sólo por parte del funcionario involucrado de lleno con la gestión del Desfile de Silleteros.

Teniendo en cuenta este paisaje, la aplicación del instrumento de evaluación del PES tuvo en cuenta al equipo de la Secretaría que tiene responsabilidades directas con éste, es decir, a quienes hacen parte del programa Memoria, Patrimonio y AHM. El formulario fue diligenciado mediante una entrevista realizada el pasado 24 de septiembre de 2024 a Carlos Andrés Orozco Guarín, el profesional universitario encargado de dinamizar el PES desde 2015. No obstante, se consideró importante escuchar al personal encargado de la cultura silletera en



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la Subsecretaría de Arte y Cultura, con el fin de recopilar la información que serviría para nutrir o complementar la evaluación de la Secretaría en general. De manera que, el pasado 29 de octubre de 2024, se hizo una entrevista grupal a los funcionarios Luis Fernando Marín - coordinador del Desfile de Silleteros -, Rosalba Quintero Giraldo - supervisora del contrato de la COSSE que acoge algunas propuestas de salvaguardia - y Dora Sepúlveda - líder del programa Fomento Artístico y Cultural -. Si bien los resultados del formulario sólo dan cuenta de las respuestas informadas por Carlos Andrés, en el marco de las ampliaciones de cada una de ellas se integran las respuestas o explicaciones pertinentes que se deducen de la conversación con Luis Fernando, Rosalba y Dora. En consecuencia, el primer gráfico corresponde exclusivamente a las respuestas del programa Memoria, Patrimonio y AHM, mientras que el gráfico final incorpora las ampliaciones pertinentes obtenidas a partir del diálogo con el equipo de Arte y Cultura.

Ahora bien, de acuerdo con el formulario diligenciado por el programa Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín (AHM), la dimensión mejor evaluada corresponde a *Institucionalidad*, con un puntaje de 0.56 en el indicador de existencia y 0.48 en el de percepción. Es seguida por la dimensión *Capital Patrimonial*, que obtuvo una valoración de 0.47 en existencia y 0.31 en percepción. En tercer lugar se encuentra la dimensión *Capital Social y Económico*, cuya valoración fue de 0.25 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. Finalmente, la dimensión *Apropiación* presentó los valores más bajos, con 0.13 en el indicador de existencia y 0.11 en el de percepción.

Es importante recordar que la dimensión *Institucionalidad* evalúa las acciones puestas en marcha por las instituciones públicas, y en esa medida, es una dimensión aplicable sólo a dichas entidades. Esta abarca desde el marco normativo y su aplicación o apropiación por parte de los funcionarios responsables de un patrimonio inmaterial, hasta los procesos de articulación, acompañamiento a las comunidades, y evaluación y seguimiento del PES. En ese sentido, puede considerarse la dimensión que da sustento y orientación a las funciones públicas relacionadas con la gestión del patrimonio cultural inmaterial, lo que refuerza su relevancia como eje central en la labor institucional. No obstante, es fundamental no perder de vista ciertos componentes de las demás dimensiones, los cuales complementan de manera significativa esta labor.

• *Capital patrimonial*

En esta dimensión, valorada con 0.47 en existencia y 0.31 en percepción, el componente mejor evaluado fue el de *Transmisión de conocimientos y prácticas* con una puntuación de 1 en su indicador de existencia y 0.66 en su indicador de percepción. Con las respuestas ofrecidas se puso en evidencia que durante el último año *la institución ha puesto en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes*, y se estuvo más o menos de acuerdo en que estas *eran suficientes (calidad y cantidad) para garantizar la transmisión a las nuevas generaciones de silleteros* y en que *la mayoría de los niños y jóvenes pertenecientes a las nuevas generaciones participan en los espacios y estrategias de transmisión puestas en marcha por la institución*. Según la información proporcionada por el funcionario, durante el último año se distribuyó un plegable impreso en algunos colegios con el objetivo de enseñar a elaborar silletas. Además, se promovieron recorridos por el territorio y se realizó una exposición vinculada a un florario. Asimismo, se precisó que el programa de Memoria, Patrimonio y AHM no trabaja directamente con niños, sino que se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

enfoca en la producción de materiales pedagógicos que faciliten el aprendizaje y el acercamiento a la cultura silletera y a otros patrimonios de la ciudad. Con este objetivo, los insumos producidos son entregados a las instituciones educativas para que los docentes los integren en sus clases de forma autónoma.

Por otro lado, desde la Subsecretaría de Arte y Cultura se realizó la supervisión de un proyecto ejecutado mediante contratación directa, con un presupuesto de 450 millones de pesos y un plazo de ejecución de nueve meses, a cargo de la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)⁶. Desde éste se pusieron en marcha cuatro subproyectos relacionados directamente con la salvaguardia, de los cuales dos de ellos apuntan de forma directa al componente de *Transmisión de conocimientos y de prácticas*. Se trata de Silleteando Ando y del Desfile de Silleteritos. Es importante aclarar que los recursos destinados a estas dos estrategias provienen de la Subsecretaría de Arte y Cultura, por lo que contribuyen al componente de *Transmisión* en la evaluación general de la Secretaría de Cultura Ciudadana. No obstante, dado que la ejecución está a cargo de la COSSE, esta organización también reconoce dichas acciones como uno de los principales activos en sus propios procesos de transmisión.

Desde Arte y Cultura, la persona encargada de supervisar el contrato tiene una percepción positiva de las actividades desarrolladas. Considera que en Silleteando Ando se hace un proceso pedagógico muy completo para vincular a los niños y adolescentes en la cultura silletera. Sin embargo, se habla de un sistema de evaluación propio de la COSSE y no de mecanismos de seguimiento (más allá de los informes presentados) que den cuenta de un proceso de formulación metodológica consensuada entre financiador y ejecutor; o que ahonde en los aportes específicos de estas propuestas al PES. Al parecer, el mecanismo de seguimiento a esta propuesta no va más allá de las obligaciones a las que está sujeto un funcionario cuando realiza la supervisión de un contrato público. Es posible que ello tenga que ver con algunos asuntos que se identificaron en el trabajo de campo: 1) la desarticulación entre las dos áreas de trabajo de la Secretaría; por un lado, hay un equipo dedicado al patrimonio y, por el otro, uno dedicado a proyectos y eventos específicos de la cultura silletera, pero con funciones de salvaguardia. 2) La necesidad de una mayor apropiación del PES por parte de los equipos técnicos diferentes al programa de Memoria, Patrimonio y AHM. Y 3) la inexistencia de un modelo de gestión del PES que sirva para guiar la labor de quienes se relacionan con él.

Puede decirse entonces que, si bien la Secretaría de Cultura Ciudadana obtiene una valoración óptima del componente *Transmisión de conocimientos y de prácticas*, su labor puede mejorar sustancialmente si articula o unifica las acciones de estos dos equipos, que para el momento de la evaluación no tenían un diálogo o mecanismo de gestión compartido del PES.

Por otro lado, dentro de la dimensión *Capital Patrimonial*, el componente **Identificación, documentación e investigación** fue valorado en su indicador de existencia con 0.67 y en el de percepción con 0.42. Se respondió de forma positiva a si *la institución cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural*. En cuanto a la percepción sobre este enunciado se estuvo más o menos de acuerdo

⁶ Prestación de servicios para la preservación de la Cultura Silletera de acuerdo al proyecto presentado por los silleteros y en cumplimiento a los Acuerdos 01 de 2009, 10 de 2006. Contrato de prestación de servicios 4600101111 de 2024.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en que los fondos cuentan con los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento y en que están en permanente actualización y crecimiento. Y se considera que el uso y la consulta frecuente de los fondos documentales existentes da cuenta del interés de silleteros, investigadores y comunidad externa por la manifestación cultural silletera.

Así mismo, con la respuesta se confirma que la institución ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria, y que estos son accesibles a la consulta a través de medios impresos o digitales aun cuando no han contado con recursos externos (financieros o en especie) para la elaboración, producción o publicación de dichos procesos.

Finalmente, y esta fue la razón por la cual el componente no quedó evaluado en su máxima puntuación, señalan no contar con fondos documentales privados o con acceso restringido que preserven elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria. Es importante hacer una aclaración metodológica frente a esta pregunta indicando que, como entidad pública, los fondos documentales que se constituyen son de esa misma naturaleza. Entonces es posible que no sea pertinente dar mayor relevancia a la inexistencia de fondos privados para este tipo de instituciones, y más bien tratar de omitir este enunciado en una próxima evaluación o en el modelo de gestión que se proponga para el PES.

Es importante destacar que la identificación, investigación y documentación es quizás el componente más fuerte del programa de Memoria, Patrimonio y AHM, pues cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre a través del repositorio oral Raíces (hoy día Silleteros), al aire desde 2018. Este repositorio es un espacio digital que busca legitimar la memoria oral de la cultura silletera, reconociendo las voces de quienes participan en la manifestación y preservando sus relatos. Raíces surgió como respuesta a la percepción de los silleteros, quienes sentían que las investigaciones sobre ellos no devolvían el conocimiento a la comunidad. Este enfoque busca dar centralidad a la voz de los campesinos, reconociendo sus expresiones y saberes. Su materialización se dio a través de la creación de un archivo oral, enriquecido con recursos visuales y audiovisuales que facilitan la interacción con el público. Además, se incluyó un componente dirigido a investigadores que reúne entrevistas transcritas, genogramas y otros insumos de valor para el estudio y la comprensión de la cultura silletera. El desarrollo inicial de Raíces fue un esfuerzo interdisciplinario que involucró a varios equipos dedicados a la investigación sociocultural, producción audiovisual y soporte digital.

El repositorio comenzó con historias de vida de ocho personas identificadas como pioneras, algunas de las cuales no habían participado en el Desfile, pero tenían una memoria sólida de la tradición. Estos relatos incluyeron microdocumentales, transcripciones en formato PDF y una galería fotográfica realizada por el equipo audiovisual. Además, Raíces incorpora un enfoque de accesibilidad al incluir textos en formato auditivo, lenguaje de señas en los microdocumentales y traducciones al inglés, lo que permite que el material sea accesible no solo para la comunidad local, sino también para un público internacional y con capacidades diversas. Un segundo momento se enfocó en las historias de oficios tradicionales, como el lavado, la extracción de recursos del bosque, la tapia y el carbón. Esta sección de oficios tiene un apartado donde están las entrevistas en extenso (de una a dos horas), los microdocumentales y sus respectivas transcripciones en PDF disponibles en el sitio web.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El repositorio *Raíces* continúa actualizándose, aunque el profesional mencionó que hay planes para mejorar la plataforma, especialmente para hacerla más colaborativa. La idea es que la comunidad del territorio pueda contribuir, bajo una curaduría de los responsables del proyecto, con material propio, como entrevistas realizadas por los niños en las escuelas. Hoy en día, *Raíces* cuenta con 70 entrevistas de 50 personajes que cubren diferentes dimensiones de la cultura silletera, desde el trabajo agrícola hasta la comercialización de flores y el relacionamiento en el territorio. La plataforma mantiene una fuerte distinción de la Feria de las Flores, enfocándose en la documentación de la memoria cultural más allá del Desfile.

El componente **Identidad y pertenencia** fue valorado con 0.20 en su indicador de existencia y 0.17 en el de percepción. La primera pregunta de este componente indagaba si *existen instrumentos o políticas de planeación territorial de Santa Elena articuladas con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el PES*. Esta pregunta se debe entender en el marco de los elementos constitutivos de la cultura silletera, desde los cuales se ha definido al territorio Santa Elena como fundamental. En esa medida contar con instrumentos de planificación territoriales construidos con las comunidades es sustancial en el proceso de salvaguardia. En este caso, desde el programa de MPAH se manifestó tener conocimiento de algunos instrumentos o políticas de planeación territorial de Santa Elena que podrían estar articuladas con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el PES, como los planes sectoriales o el distrital enfocado en la productividad. Sin embargo, no han sido revisados por parte del programa, por lo tanto se desconoce si el PES fue considerado en su construcción, si se le dio trazabilidad o si existe alguna alusión o relación directa. Además, se señaló desconocer si existía algún instrumento de la alcaldía que tocara de forma directa al PES en este sentido, pues en ocasiones, ni siquiera los planes de desarrollo municipales han tenido una vinculación directa con el documento.

Dada esta respuesta se recomienda que desde la institucionalidad se haga un constante seguimiento a los instrumentos o políticas territoriales que se emiten en las distintas administraciones, buscando siempre que el PES y la cultura silletera estén incluidos. Los Planes de Desarrollo, en tanto guías de actuación de cada gobierno, deberían incluir o tener en cuenta acciones de salvaguardia concretas que ya hayan sido concertadas en el PES. De igual forma, las actualizaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial deberían contemplar los patrimonios integrados y en especial cuando estos, como en el caso de la cultura silletera, tienen un instrumento de planificación acordado.

En relación con la pregunta sobre si *la institución ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena* la respuesta fue negativa. Se mencionó que la labor del programa se ha centrado en identificar a los portadores tradicionales con el interés de recoger sus memorias. No obstante, este proceso no ha sido tan sistemático ni organizado como para, por ejemplo, tomar una vereda específica, identificar cuántos pobladores tiene y visitarlos. Ha sido más una labor de consulta basada en referencias de campo, pero no un seguimiento exhaustivo. El profesional del programa de Memoria, Patrimonio y AHM también señaló que, aunque siempre está presente la pregunta sobre quiénes se han ido del territorio, no han abordado este escenario de manera formal o estructurada. Reconoció que es un aspecto importante, pero admitió que, hasta el momento, no se ha llevado a cabo.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Desde la subsecretaría de Arte y Cultura, que es la encargada de supervisar el Desfile de Silleteros, la respuesta a esta pregunta también fue negativa. Se explicó que hace cerca de 20 años no había una organización clara de los silleteros previa al Desfile; se trabajaba entonces con miembros honorarios de las comunidades de Santa Elena y se nombraba una junta en donde la representación se hacía por medio de voceros de las veredas. Con la creación de lo que hoy en día es la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) nació un sistema de organización más claro que facilitó la relación entre la administración municipal y los silleteros, sobre todo porque allí se reúnen como asociados el total de silleteros desfilantes, lo cual no sucede con otras corporaciones del territorio. Bajo su propio sistema organizativo, la COSSE determina en sus estatutos quiénes son los silleteros desfilantes y cómo se transmiten los derechos asociados a los contratos que cada uno firma anualmente con la Alcaldía para participar en el desfile. En ese sentido, incluso aspectos como la residencia en el territorio por parte de los silleteros han sido considerados, desde la perspectiva de la Subsecretaría, como asuntos que competen directamente a la corporación.

Por otro lado, en el componente de *Identidad y pertenencia* también se preguntó si *la institución ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que propendan por la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena*. En este caso desde el programa Memoria, Patrimonio y AHM se indicó que sí se han llevado a cabo estrategias durante el último año. La principal estrategia es el portal Raíces que desde 2018 ha servido para impulsar proyectos como la creación de documentales, entrevistas, relatos e ilustraciones y se ha alimentado desde 2020 con la línea de estímulos. En 2023, se ejecutó el estímulo de la organización La Tulpa materializado en la realización audiovisual de tres historias de vida que fueron alojadas en dicho portal: una sobre los músicos del territorio y dos sobre los fabricantes de cajones o silletas; también se habló sobre el cultivo de flores secas. Por otra parte, se indicó que estas estrategias no siempre cuentan con una amplia participación de los silleteros, pues aunque se logra identificar a las familias y a los portadores, no se ha conseguido que la comunidad asista a las socializaciones o vea los documentales, lo que demuestra una debilidad en términos de socialización y divulgación. Aún hay personas en el territorio que no conocen el PES ni Raíces, lo que indica la necesidad de mejorar estos aspectos.

En cuanto a si hay *estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas, jardinería, etc.* la respuesta por parte del programa fue negativa. El profesional indicó que esa es una pregunta que corresponde más bien a la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual anteriormente tuvo un impacto significativo en los silleteros a través de la Subsecretaría de Turismo. También sugirió indagar con Arte y Cultura, ya que existen otros estímulos que ellos gestionan, por ejemplo, para participar en la Feria de las Flores, pero considera que probablemente haya otros que fortalezcan proyectos de esta naturaleza, dado que esto se enmarca en lo que se denomina "economía cultural". Señaló como un caso relevante, la asignación de recursos para que la COSSE realice procesos como "Silleteando Ando", que incluye un componente de enseñanza de algunas de estas prácticas. No obstante, aclaró que como programa no participan en esos roles, ya que consideran que no es parte de su misión capacitar a las personas en esos procesos.

Esta respuesta reafirma la necesidad de articulación institucional, tanto entre las dependencias de la Secretaría de Cultura Ciudadana, como entre ésta y otras instancias y Secretarías de la Alcaldía de Medellín. Pues en este caso el fortalecimiento del oficio se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

asume como responsabilidad de las dependencias que tradicionalmente han venido haciendo inversión de recursos en esa dirección, sin tomar en cuenta que éste es un asunto asociado a la salvaguardia y a los contenidos del PES sobre los cuales hay necesidad de hacer seguimiento, para lo cual podría contribuir el programa de Memoria, Patrimonio y AHM. En efecto, si se revisa la inversión que se hace desde la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre la transmisión de la cultura silletera, podría decirse que la respuesta a si existen estrategias para fortalecer el oficio silletero es positiva, y en ese sentido se recomienda cambiar la respuesta.

Por último, en el componente de *Identidad y pertenencia* se preguntó si *la institución propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*. La respuesta desde el programa de Memoria, Patrimonio y AHM fue negativa, pues como se mencionó antes el Desfile de Silleteros es supervisado desde la Subsecretaría de Arte y Cultura y, a partir de esa claridad, el programa de Memoria, Patrimonio y AHM ha permanecido al margen. Desde la Subsecretaría de Arte y Cultura la valoración es positiva, ya que afirman contar con un proceso de concertación sostenido con los silleteros, a través de la COSSE, mediante el cual se definen anualmente las características del Desfile.

En relación con la forma en que se acuerda la realización del Desfile de Silleteros, el profesional de la Subsecretaría de Arte y Cultura señaló que este se rige por un Acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se establecen sus principales características, incluyendo pagos, jurados, tipos de silletas, entre otros aspectos. Allí se estipula la existencia de 55 silletas comerciales anuales, que son las únicas autorizadas para su venta. Para su gestión, se ha establecido un convenio con el *Greater Medellín Convention & Visitors Bureau*, entidad encargada de la comercialización tanto de estas silletas como de otras actividades asociadas a la Feria de las Flores y a los grandes eventos de ciudad. En la concesión de las actividades comerciales al socio estratégico participan comités, veedurías, interventorías y supervisiones de la Secretaría de Cultura Ciudadana, de manera que sea muy claro lo que el Bureau puede o no hacer con los recursos. El profesional indica que los dineros recogidos se redistribuyen nuevamente en los eventos de ciudad y en salidas nacionales e internacionales a diferentes eventos en donde participan los silleteros. El Bureau tiene un porcentaje de ganancia por hacer el trabajo, pero la destinación del dinero que se recibe es definida a través de la Alcaldía. Eso se hace, según la información recibida, no sólo con el Desfile de Silleteros sino con todos los eventos de la ciudad.

Los escenarios de conversación sobre el Desfile de Silleteros propuestos por la Subsecretaría de Arte y Cultura buscan atender las demandas logísticas que los silleteros tienen durante el día del Desfile, incluyendo asuntos como el vestuario, el transporte, la alimentación, la hidratación etc. Sin embargo, no queda claro cuál es la participación de los silleteros en los comités que supervisan el flujo de dinero administrado por el Bureau, proveniente de la comercialización del Desfile, ni cómo se definen elementos importantes del Desfile que puede llegar a afectar la estructura social de la manifestación cultural, por ejemplo, la elección de los jurados. . Más allá de ello, es importante recordar que el PES definió como uno de sus proyectos prioritarios la implementación de una iniciativa orientada a atender los acuerdos establecidos en torno al Desfile de Silleteros, cuyo objetivo es “revisar los Acuerdos municipales y las reglamentaciones producidas en torno al Desfile de silleteros de la Feria de las Flores de Medellín, y definir de forma consensuada y participativa las dinámicas organizativas del Desfile que pueden afectar la estructura social de la manifestación cultural



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

silletera o que sean necesarias en pro de la salvaguardia, ratificando dichos consensos por medio de Acuerdos o Decretos sostenibles en el tiempo” (PES; p.281). Es entonces importante señalar que, si bien ya hay un avance en cuanto a escenarios de acuerdos para la organización del Desfile, se debe revisar cuáles asuntos son tratados de forma unilateral por la Alcaldía en detrimento o beneficio de la salvaguardia de la manifestación cultural, de manera que se determine si sigue siendo pertinente o no la ejecución de un proyecto dentro del PES de las características del titulado “Revisión y redefinición de acuerdos sobre el Desfile de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural”. Se sugiere en todo caso que, en aras de balancear las respuestas de la evaluación, la pregunta por si *la institución propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural* sea respondida de forma positiva aunque todavía haya oportunidades de mejora frente a éstos.

El último aspecto a considerar de la dimensión *Capital Patrimonial* es el denominado **Medidas preventivas y correctivas**, cuya valoración para el caso de Medellín fue de cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. Las preguntas que se propusieron fueron si *la institución utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación* y si *la institución ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. Desde el programa de Memoria, Patrimonio y AHM se contestó de forma negativa a ambas preguntas y se mencionó que los riesgos conocidos por ellos fueron los que quedaron identificados en el PES, de los cuales son notables la vulnerabilidad de la manifestación debido a la avanzada edad de muchos de sus portadores y a los cambios en la memoria colectiva; y las afectaciones al territorio. Agregaron que la única actuación del programa ha sido la recuperación de la memoria. Sin embargo, no se ha hecho una actualización de los riesgos ni se ha evaluado hasta qué punto se ha mitigado el olvido o incentivado el interés en la manifestación. En los casos en los que se ha realizado algún tipo de evaluación o seguimiento, este se ha centrado principalmente en aspectos cualitativos de actividades puntuales, como la percepción de satisfacción de los participantes o el cumplimiento de los objetivos propuestos. Sin embargo, no se ha profundizado en la identificación ni en la prevención de amenazas o riesgos específicos que puedan afectar la manifestación..

• **Capital social y económico**

En esta dimensión la valoración final fue de 0.25 tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. El componente mejor evaluado fue **Gestión del PES**, que alcanzó una puntuación de 1.0 en ambos indicadores, lo que representa un cumplimiento del 100%. El profesional del programa indicó que *la institución participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera* y estuvo de acuerdo en que lo hace de forma continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del Plan Especial de Salvaguardia o de la agenda establecida por dicha Entidad; y en que *la participación de la institución ha contribuido en el mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora*. El profesional explicó que dicha participación ha implicado una gran responsabilidad ya que el equipo de Memoria, Patrimonio y AHM asumió un rol protagónico en la formulación del PES. Tal liderazgo los llevó a tener una posición destacada en la operatividad de la Entidad Gestora desde su creación hasta la actualidad, aun cuando no son los responsables directos de su funcionamiento. Desde el programa consideran que la dinámica de la Entidad Gestora ha desviado la atención de otras posibles acciones que pudieran emprender, como





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

por ejemplo, la creación de sinergias conducentes a la salvaguardia de la manifestación con entidades como la Secretaría de Desarrollo Económico; de allí que el profesional del programa considere que podrían haber desempeñado un papel más activo en la orientación y fortalecimiento de los emprendimientos locales relacionados con la manifestación cultural, más allá de su participación en convocatorias o estímulos de investigación.

En el componente **Responsabilidad y articulación**, valorado con cero en ambos indicadores (existencia y percepción), se indagó, en primera instancia, si *la institución realiza actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año* y en ese caso la respuesta del programa de Memoria, Patrimonio y AHM fue negativa. Desde este programa suelen organizarse otro tipo de actividades como conversatorios anuales sobre los silleteros desde una perspectiva informativa; y algunos de los eventos se transmiten a través del canal oficial de YouTube. Asimismo, se apoya una agenda colaborativa en el mes de septiembre - Mes del Patrimonio - brindando visibilidad a las actividades que realizan los silleteros; sin embargo, aunque apoyan la difusión de esta agenda, no son los responsables de planificar o ejecutar dichas actividades. Otras actividades informativas como conversatorios y eventos abiertos al público suelen estar enfocados en la socialización de los resultados de investigaciones previas, la participación de expertos, o la discusión del Plan Especial de Salvaguarda (PES).

Por su parte, la subsecretaría de Arte y Cultura supervisa la ejecución del Día del silletero y de la silletera, evento que apunta al bienestar de la comunidad silletera y que está estipulado en el Acuerdo 10 de 2006 del Concejo municipal de Medellín. Si bien el acuerdo señala que los eventos que se programen para esta celebración “se realizarán, especialmente, en el corregimiento de Santa Elena”, la COSSE, como ejecutora de los recursos que destina la Secretaría de Cultura para esta celebración, suele realizar una integración en un sitio de veraneo (por lo general en San Jerónimo) como evento principal. Este evento cumple la función de una actividad lúdica que integra a los silleteros que desfilan, pues se trata de un día de sol en donde ellos pueden disfrutar con exclusividad de piscinas, música en vivo, rifas, reconocimientos, comidas, entre otras. Asimismo, para los niños y adolescentes silleteros se programa un día de sol similar con actividades apropiadas para sus edades. A ello se suma la supervisión que esta subsecretaría hace del Festival de la Sillita, evento mensual llevado a cabo en Santa Elena, en el que se propicia la integración de comunidad silletera con el resto de habitantes y visitantes del territorio. Puede afirmarse, entonces, que la Secretaría de Cultura de Medellín sí está invirtiendo en este componente a través de las acciones ejecutadas y supervisadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura. En este sentido, se sugiere modificar la respuesta correspondiente por una valoración positiva. Asimismo, se recomienda fortalecer el diálogo entre las diferentes unidades de la Secretaría de Cultura Ciudadana, con el fin de analizar de manera articulada cómo esta y otras actividades similares contribuyen a la salvaguardia de la cultura silletera.

Para el componente **Emprendimiento** la valoración fue cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. Los siguientes fueron los aspectos específicos que se abordaron: 1) *la institución ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas) durante el último año;* 2) *la institución ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ocasionales, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros; 3) la institución tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena; y 4) la institución implementa estrategias o mecanismos que armonice la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES.

Aun cuando estas preguntas fueron respondidas de forma negativa, el profesional del programa de Memoria, Patrimonio y AHM aclaró que desde éste han distribuido material impreso en las fincas silleteras, principalmente orientado a grupos de niños y jóvenes (figuras recortables, materiales para colorear, plegables y elementos interactivos como cómics con textos en burbujas) con el cual se apoyaron las actividades pedagógicas que se realizan en las fincas durante la temporada previa al desfile, lo que permite enriquecer la experiencia educativa de los visitantes. En los últimos tres años, este tipo de material se ha llevado a dichas fincas especialmente en el contexto de la Feria de las Flores. De otro lado, en la Subsecretaría de Arte y Cultura no hay actividades directas que contribuyan al emprendimiento de la comunidad silletera ni actividades que lo regulen, no obstante, podría decirse que de forma indirecta, la visibilidad que alcanzan los silleteros durante la Feria sumado a la proyección nacional e internacional que brindan los eventos en los cuales circulan a través de la gestión de la Secretaría y del Greater Medellín Convention & Visitors Bureau son vitrinas que les ha permitido a muchos silleteros visibilizar sus cualidades y sus propios emprendimientos.

Es importante destacar que la armonización de la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio es una actividad que por su naturaleza corresponde al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR). En ese sentido, tanto los profesionales de la Secretaría de Cultura como casi todas las organizaciones de silleteros, han afirmado que se brindan capacitaciones durante las semanas previas a la Feria. Sin embargo, es importante señalar los límites de dicho Departamento en cuanto a suplir las necesidades del PES en la misma materia, y por eso se hace necesario que este instrumento de gestión llegue hasta ese tipo de instancias. Esto permitiría que se articulen mejor las disposiciones frente a la capacidad de carga del territorio y los riesgos culturales a los que se somete la comunidad silletera, especialmente cuando hay un aforo extralimitado en las fincas y sitios habitacionales.

Otro de los componentes que fue valorado en cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción fue el de **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos**. En este caso el programa de Memoria, Patrimonio y AHM informó que durante el último año *la institución no ha gestionado ni ha conseguido recursos financieros en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Sin embargo, se mencionó que en años anteriores sí han participado en convocatorias a nivel nacional, en particular en las del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en 2017, 2018 y 2019. Estos recursos, aunque son fondos nacionales, se gestionan a través de los departamentos y alcaldías e impactan a la comunidad en los procesos relacionados con la manifestación. El profesional destacó que desde el programa han apoyado estas gestiones cuando son motivadas desde la comunidad silletera o desde la Entidad Gestora contribuyendo, entre otras cosas, en tareas como completar formatos y obtener las firmas necesarias de las autoridades locales, ya que la gestión de recursos de INC suele hacerse a través del municipio. No ha ocurrido nada similar en cuanto a la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

consecución de recursos en especie, en donde se respondió de forma negativa a si la institución ha hecho ese tipo de gestión con fines de aportar a la salvaguardia de la cultura silletera.

En el mismo sentido se respondió de forma negativa a si el programa *ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera*; y a si *ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024) durante el último año*. Frente a la última pregunta se mencionó que en 2016 se realizó un diplomado sobre "Capacidades de gestión del patrimonio cultural", pero esta fue la última vez que abordaron directamente este aspecto. En cuanto a su participación en otros escenarios se aclaró que no se han brindado capacitaciones formales, sino que se han centrado más en la difusión de información relacionada con la manifestación cultural.

• *Apropiación*

Esta dimensión obtuvo la valoración más baja de las cuatro dimensiones de la evaluación con un resultado de 0.13 en el indicador de existencia y 0.11 en el indicador de percepción. El componente **Divulgación y visibilización** fue el único que obtuvo algún tipo de calificación con una valoración de 0.40 en el indicador de existencia y 0.33 en el de percepción. A la pregunta por si *la institución ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la Manifestación Cultural Silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas. Por ejemplo: talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc.*, la respuesta fue positiva y se estuvo de acuerdo en que dichas estrategias están dirigidas a públicos amplios, entre ellos, *silleteros, comunidad vinculada y comunidad externa*. Sin embargo, desde el programa de Memoria, Patrimonio y AHM se expresó una postura moderada en cuanto a la afirmación de que dichas estrategias *han logrado un mayor compromiso con la manifestación cultural por parte de los silleteros y de la comunidad*. Se aclaró que, aunque se intuye que las estrategias han tenido impacto, no se ha realizado un análisis profundo para evaluar en qué medida han sido útiles o efectivas.

En cuanto a la divulgación y visibilización, el programa ha desarrollado conversatorios abiertos al público a través de YouTube, en los cuales se socializan experiencias vinculadas a la manifestación cultural silletera. Estos espacios han contribuido a difundir diversos aspectos de la tradición, al tiempo que han promovido reflexiones y discusiones en torno a ella. Durante el último año, se llevaron a cabo dos conversatorios en la Feria de las Flores, uno centrado en "flores otras" y el otro en la "cosmovisión femenina", los cuales fueron parte de una serie documental. Asimismo, se indicó que en la página institucional del programa Memoria, Patrimonio y AHM se encuentran disponibles el libro "Un pasado que florece", y el Plan Especial de Salvaguardia (PES) como documentos de acceso público, lo cual se enmarca en la divulgación y visibilización de la manifestación cultural silletera.

Por otra parte, el programa no ha implementado *estrategias específicas para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la manifestación cultural silletera durante el último año*. Al respecto, se indicó que las acciones realizadas son afirmativas del PES o responden a necesidades previamente concertadas con la comunidad, pero durante el último año no se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ha llevado a cabo un esfuerzo específico para educar a la gente sobre qué es el PES, su propósito o cómo trabajarla. En los años iniciales de implementación del instrumento se realizaron esfuerzos a partir de piezas informativas como plegables. Durante ese tiempo también se realizaron visitas de gestión, se impartió un diplomado y se divulgó información en medios de comunicación. Asimismo, los colaboradores del programa realizaron entrevistas, exposiciones y conversatorios donde se hablaba del PES, su contenido y su creación; en las visitas se acompañaba a la comunidad y se buscaban posibles aliados tanto en el sector público como privado, incluso se buscó colaborar con entidades como EPM. No obstante, es una labor que no tuvo continuidad durante el último año, en buena medida, porque no había personal suficiente en el programa para cubrir ese tipo de tareas. Por último, para este componente se indicó que el programa no cuenta con *mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos.*

El componente **Acceso, uso y apropiación** fue valorado con cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. Se indicó que el programa de Memoria, Patrimonio y AHM no ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa, o que posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.). Por esta razón, tampoco existen para el programa estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera.

No obstante, la Secretaría de Cultura Ciudadana sí administra una de las plataformas más importantes para el acceso, uso y apropiación de la manifestación cultural: el Desfile de Silleteros realizado anualmente durante la Feria de las Flores de Medellín. En este caso, como se ha mencionado antes, la responsable es la Subsecretaría de Arte y Cultura que, en asociación con la Greater Medellín Convention & Visitors Bureau, gestiona los contratos con cada silletero desfilante. De acuerdo con la observación participante del Desfile de 2024, éste tiene al menos tres tipos de acceso para la comunidad externa o no silletera: a través de graderías que en ocasiones son comercializadas por medio del Greater Medellín Convention & Visitors Bureau; a través del acceso libre a un costado de la calle desde donde se ve pasar el Desfile; y por medios televisivos en canales públicos locales y regionales. En las graderías hay estipuladas zonas para que se ubiquen personas con movilidad reducida; asimismo, se contemplan espacios exclusivos para que los familiares de los silleteros y silleteras desfilantes se puedan ubicar. Teniendo en cuenta entonces que sí existen plataformas o escenarios administrados por la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana es importante cambiar esta respuesta a una positiva.

Ahora bien, en la conversación con los profesionales de la Subsecretaría de Arte y Cultura se respondió que no cuentan con estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera para las actividades o plataformas públicas creadas o administradas por ellos, en este caso específico para el Desfile. Desde otras dependencias se hacen mediciones sobre el número de visitantes a los eventos de la ciudad, pero no hay ninguna estrategia específica para hacer el seguimiento de impactos culturales al Desfile o a eventos asociados. Es muy importante entonces identificar este vacío y reconocer la importancia de implementar algún tipo de estrategia, pues como se definió en el PES algunas de las cosas que suceden en el Desfile pueden causar perjuicios a la manifestación, por ejemplo, la desarticulación comunitaria de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cuenta de la competencia; el desdibujamiento o pérdida de significados del Desfile cuando hay exceso en el consumo de alcohol o de estupefacientes por parte de los silleteros; las afectaciones a la salud por mala preparación y malas prácticas en la carga de las silletas, etc.

El último componente de esta dimensión es el de **Publicidad y prácticas comerciales responsables** valorado desde el programa de Memoria, Patrimonio y AHM con cero tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. La justificación a esta respuesta es que el programa no se encarga de los aspectos publicitarios, sino de los divulgativos. En este sentido, las preguntas relacionadas con la estrategia publicitaria deberían dirigirse a las áreas de comunicaciones tanto de la Secretaría de Cultura como de la Alcaldía, que son las dependencias responsables de desarrollar y ejecutar dichas estrategias publicitarias para el Desfile y la Feria de las Flores.

Las preguntas asociadas a este componente son si *la institución cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera; si las estrategias han estado dirigidas a un público con capacidades diversas; y si la institución cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*. Si bien durante esta evaluación no fue posible incluir a los equipos de comunicaciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana ni de la Alcaldía debido a limitaciones de tiempo, la observación de los medios de comunicación previos a la Feria de las Flores permite evidenciar que sí se han desarrollado prácticas publicitarias asociadas al Desfile de Silleteros, tanto en el último año como en ediciones anteriores. En este sentido, resulta razonable ajustar la respuesta correspondiente en la evaluación general y registrarla como positiva. No obstante, se hace necesario que, a futuro, el modelo de gestión del PES contemple la vinculación activa de estas instancias, asignándoles la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de indicadores relacionados con la publicidad y las prácticas comerciales responsables. Esto implica que las acciones comunicativas no deben limitarse al periodo de la Feria, sino responder de manera sostenida a las necesidades de la manifestación cultural y a los principios del PES a lo largo del año.

• **Institucionalidad**

Esta dimensión fue la mejor valorada por parte del programa de Memoria, Patrimonio y AHM con un 0.56 en el indicador de existencia y 0.48 en el de percepción. Como primer componente se halla el **Marco normativo**, sobre el cual se preguntó, pero también se confirmó mediante la búsqueda en fuentes de información, si *existen normativas e Instrumentos de Planificación a nivel local para la salvaguardia del PES de la Manifestación Cultural Silletera*. Este componente fue valorado con 1 en su indicador de existencia y 0.89 en el de percepción. El profesional del programa confirmó que sí existen normativas e instrumentos de planificación a nivel distrital para la salvaguardia del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la Manifestación Cultural Silletera. Señaló que el programa se rige por el PES y que, con la creación del Consejo Distrital de Patrimonio, se espera que a partir de 2025 exista una política de patrimonio. Por lo demás, estuvo de acuerdo en que entre los integrantes del programa *hay personas que conocen el contenido y pueden describir las principales disposiciones del marco legal para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, y estuvo más o menos de acuerdo en que el *marco legal es claro, efectivo y beneficioso para la preservación de la manifestación cultural*, ya que considera que algunos



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de sus aspectos deberían ser traducidos o simplificados para que sean más comprensibles para la comunidad en general. Finalmente, estuvo de acuerdo en que los *integrantes del programa están apropiados del marco legal y lo aplican en la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) que tienen a cargo.*

El componente **Evaluación, control y seguimiento** fue valorado con uno (1) en el indicador de existencia y 0.89 en el de percepción. En este caso se confirmó que el programa de Memoria, Patrimonio y AHM sí ha implementado un sistema o estrategias de monitoreo y evaluación a nivel municipal para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES. El profesional mencionó que durante el último año crearon una matriz en Excel que les ha permitido mapear lo que se ha hecho, incluyendo las acciones de otros actores, a través de una propuesta que incluye un cruce con las líneas y proyectos del PES, sin embargo, aclaró que no se trata de un sistema o estrategia formal de evaluación. En ese sentido se estuvo de acuerdo en que estas *estrategias se diseñan y alimentan fomentando la participación de los agentes del PES*, pero no siempre se trata de *estrategias de monitoreo y evaluación eficaces*, ya que generalmente se llevan a cabo después de las acciones, no antes. El profesional coincidió en que *el sistema de monitoreo y evaluación del PES es transparente en su funcionamiento y en la presentación de resultados* y también señaló que es fácilmente accesible para la comunidad, ya que todos los actores tienen acceso al instrumento para alimentarlo y consultarla.

El componente **Recursos financieros destinados para la implementación del PES** tuvo una valoración de 1 en el indicador de existencia y 0.83 en el de percepción. El profesional del programa de Memoria, Patrimonio y AHM indicó que sí existen recursos financieros a nivel distrital para la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia (PES). La inversión para el año 2024 fue de 120 a 150 millones, y desde que se formuló el PES el promedio ha sido de 100 millones de pesos. En cuanto a las preguntas de percepción, el profesional estuvo más o menos de acuerdo en que *dichos recursos son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos en el PES* y estuvo de acuerdo en que la *información sobre los recursos financieros destinados para el PES es fácilmente accesible para la comunidad*.

No obstante, cabe aclarar que la destinación de recursos que hace la Alcaldía de Medellín para la cultura silletera es mucho más alta que la que se ejecuta a través del programa de Memoria, Patrimonio y AHM, pues habría que sumar todo el presupuesto destinado para el Desfile de Silleteros más los proyectos administrados por la Subsecretaría de Arte y Cultura; además recursos ejecutados a través de los equipos de comunicaciones; de Secretarías como Desarrollo Económico y Secretaría de Turismo; y los recursos que se ejecutan vía Presupuesto Participativo, infraestructura cultural, etc. Si bien estos recursos no van dirigidos intencionalmente a la implementación del PES, muchas de las acciones ejecutadas inciden en él. Por ello se hace necesario un monitoreo y seguimiento permanente de estas acciones, además de la articulación entre las distintas instancias, de manera que se nutra un quehacer común frente a la salvaguardia de la manifestación cultural silletera.

Por otro lado, el componente **Articulación** fue valorado en cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. En este caso el profesional indicó que no existen instancias de articulación institucional-comunitario a nivel local para la gestión del PES con excepción del único espacio de relacionamiento y convergencia constituido por la Entidad Gestora. Es importante destacar que aún cuando desde el programa se ha hecho un esfuerzo valioso por dinamizar dicha Entidad, su funcionamiento no depende del programa o de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín, por lo tanto no es un espacio de gestión permanente al cual los funcionarios le puedan hacer seguimiento. Lo mismo ocurre desde la Subsecretaría de Arte y Cultura que activa espacios de articulación institucional-comunitario previos a la Feria de las Flores con el fin concertar los aspectos relativos al Desfile de Silleteros. Si bien estos sirven para activar un diálogo más eficiente con fines específicos, no son instancias permanentes que se tracen objetivos o rutas de trabajo en pro de la salvaguardia de la cultura silletera. Es entonces importante contemplar la creación de instancias de articulación con agendas, objetivos e indicadores a futuro que sean claros frente a la incidencia en la cultura silletera; y en la medida de las posibilidades que cuenten con la participación de los diferentes actores que desde la Alcaldía de Medellín inciden en la manifestación cultural.

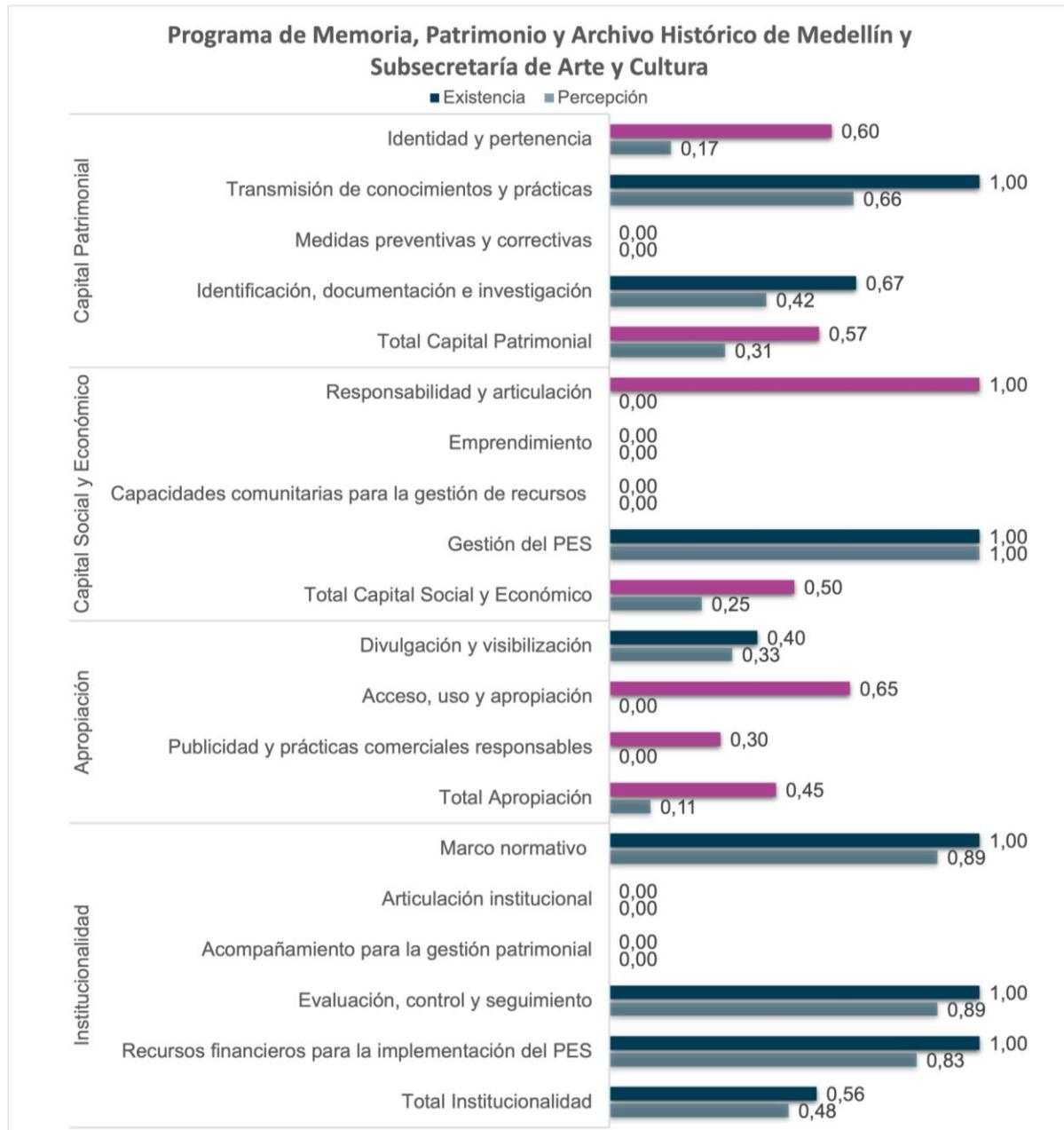
El componente **Acompañamiento para la gestión patrimonial** también fue valorado con cero tanto en su indicador de existencia como en el de percepción. Desde el programa se respondió que *no existen estrategias a nivel distrital para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural*. Se indicó que aunque cuentan con medios y posibilidades, no han desarrollado una estrategia formal y continua como por ejemplo un programa formativo o de capacitación. En su lugar, realizan asesorías espontáneas, especialmente cuando lanzan convocatorias y deben explicar a la comunidad qué es el patrimonio y cómo pueden contribuir. Estas asesorías se realizan cada año, pero no se ha establecido algo más estructurado o planificado. Así mismo, se respondió que *las estrategias a nivel distrital (o las actividades esporádicas en este caso) no cuentan con seguimiento y evaluación de impacto de su implementación*.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

34. Resultados Distrito de Medellín versión ajustada



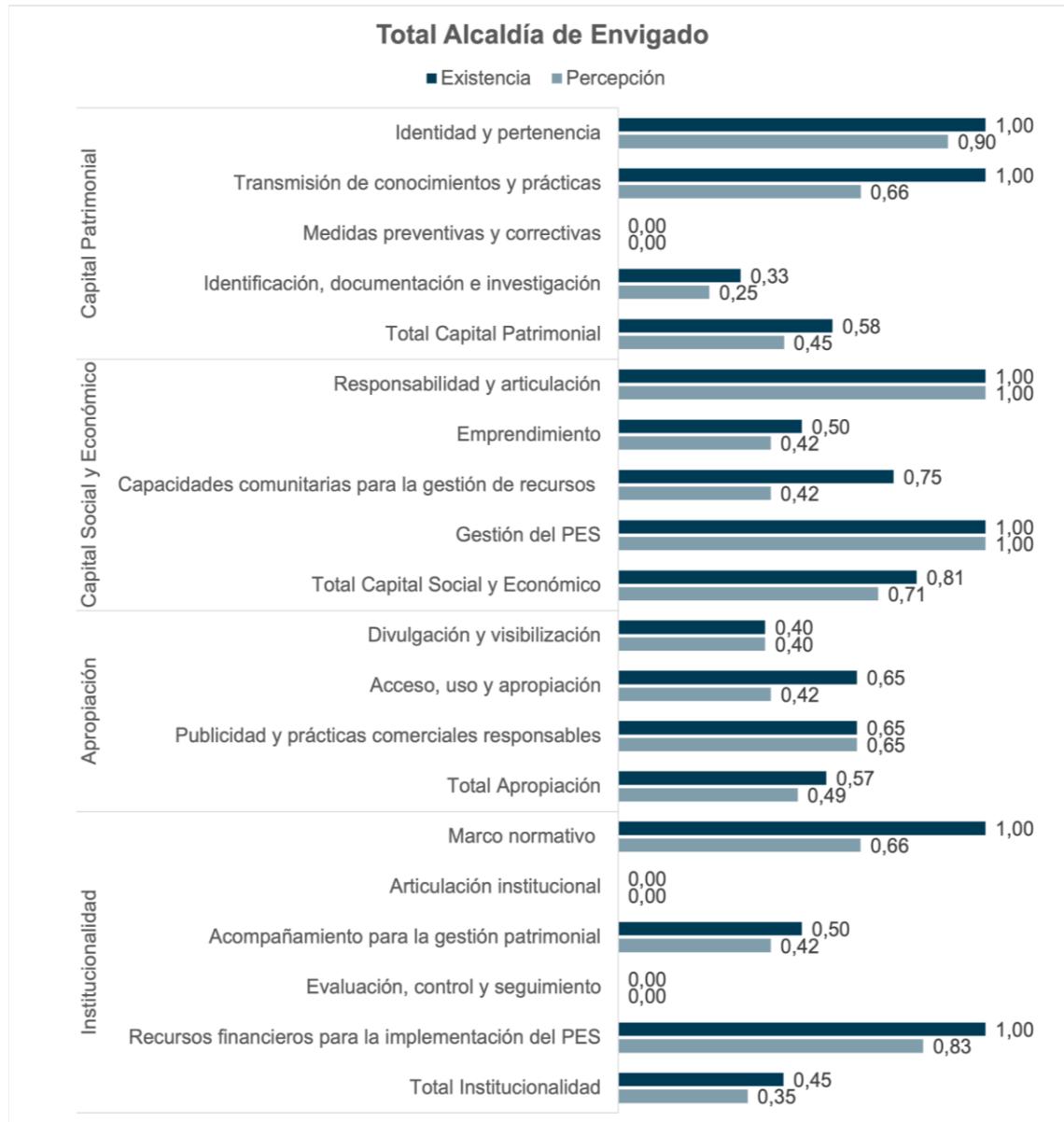


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.2. Alcaldía de Envigado

35. Resultados Alcaldía de Envigado



El instrumento de evaluación se aplicó a la Alcaldía de Envigado en un encuentro con la Secretaría de Cultura realizado el 28 de octubre de 2024, al que asistieron la Secretaria de Cultura Lina María Vásquez, el Director de Patrimonio Juan Carlos Ramírez, los profesionales universitarios de la Secretaría de Cultura Miguel Antonio Marín y Rubén Calle, y la profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico Isabel Tirado. Las respuestas fueron concertadas por los participantes de modo que reflejan un consenso a nivel municipal.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Las dimensiones evaluadas por la Secretaría de Cultura de Envigado de mayor a menor puntaje fueron: *Capital Social y Económico* con una valoración de 0.81 de existencia y 0.71 de percepción; *Capital Patrimonial* con 0.58 en existencia y 0.45 en percepción; *Apropiación* con 0.57 en existencia y 0.49 de percepción; y en último lugar *Institucionalidad* con 0.45 en existencia y 0.35 de percepción.

• **Capital patrimonial**

Como se observa en el gráfico, dos componentes de esta dimensión obtuvieron la valoración máxima de 1 en el indicador de existencia: *Identidad y pertenencia* y *Transmisión de conocimientos y prácticas*; y los indicadores más positivos de percepción, de 0.90 y 0.66 respectivamente. Los dos componentes restantes de esta dimensión tuvieron una baja calificación: *Identificación, documentación e investigación* con 0.33 en existencia y 0.25 en percepción, y *Medidas preventivas y correctivas* con cero en ambos indicadores.

El componente **Identidad y pertenencia** tuvo una valoración de 1 en existencia y 0.90 en percepción. Envigado respondió de forma positiva a la primera pregunta cuyo objetivo era identificar si en el municipio existen *instrumentos o políticas de planeación territorial articulados con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el PES*. Los participantes aludieron al Acuerdo 020 de 2023 y Decreto reglamentario, incluidos en el Plan de Desarrollo actual, “Por medio del cual se institucionaliza la muestra cultural silletera de Envigado” en el marco de la celebración de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel, con el propósito de reconocer la cultura silletera como expresión del territorio conformado por los municipios de Guarne, Rionegro y Envigado, y el Distrito de Medellín. Esta norma reconoce en forma explícita a los grupos familiares que portan la cultura y la transmiten de generación en generación, considerándolos un referente cultural del municipio y actores clave de su desarrollo rural y ambiental sostenible. En concordancia con este enunciado dieron respuestas positivas a las preguntas de percepción. Estuvieron de acuerdo con que a través de estos instrumentos normativos se priorizan *los usos del suelo agrícolas y campesinos en función de la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Se explicó al respecto que el municipio tiene políticas, planes y programas diseñados para fortalecer el ámbito territorial, ejemplo de lo cual es el programa de asistencia técnica para los campesinos de Santa Elena que es implementado por la Secretaría de Medio Ambiente; y retomaron en este punto el PES de la manifestación cultural silletera subrayando que esta trasciende la elaboración de silletas en la medida en que también comprende el desarrollo social y cultural de los campesinos del territorio. Afirmaron por lo tanto que *los instrumentos de planificación del municipio priorizan la participación de los silleteros en los ejes, proyectos y acciones, considerando el territorio cultural en armonía con lo propuesto en el PES*. Y añadieron actividades desarrolladas desde varias secretarías además de las de la secretaría de ambiente ya nombrada: el fomento a las rutas silleteras desde la Secretaría de Desarrollo Económico y la organización de eventos en la Semana de la Cultura y dinamización de proyectos desde la Secretaría de Cultura.

Se afirmó que la Institución *implementa estrategias o mecanismos que ayudan a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*, siempre que organiza actividades con las familias silleteras. Esta comunidad crece cada año, según señalaron, puesto que el municipio integra constantemente a nuevas familias al desfile y a otras actividades que se llevan a cabo en beneficio del proyecto cultural y turístico que tiene. Al conversar sobre esta respuesta se indicó que las secretarías de Medio Ambiente y de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Desarrollo Económico utilizan un software que aporta información en tiempo real sobre las fincas, sus propietarios y los insumos que el municipio les entrega, entre otros datos que podrían ser relevantes como fuente de verificación. La Secretaría de Cultura no usa actualmente este instrumento, pero se planteó que, en lugar de diseñar un instrumento adicional, podría solicitar acceso a este para disponer de información que permita validar la permanencia de los silleteros en el territorio. En cuanto a las preguntas de percepción asociadas a la respuesta dada inicialmente, estuvieron de acuerdo con la efectividad de las estrategias implementadas hasta el momento con el argumento de que cada año se incrementa la participación de familias silleteras en el desfile (en 2024 se registraron más de 60 sillas).

En torno a la implementación de *estrategias para el fortalecimiento de los oficios*, el instrumento de evaluación contiene dos preguntas en las que se diferencian los conocimientos y prácticas campesinas de las artísticas. Si bien ambas respuestas fueron positivas, fue notorio que la secretaría no establece una distinción de los oficios al momento de planear, ejecutar y mostrar estrategias orientadas a su fortalecimiento y salvaguardia, unificando indistintamente el oficio campesino y el artístico dentro de lo que consideran estrategias implementadas. En este sentido se afirma que *implementan estrategias para la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros* a través de las acciones de las secretarías de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Cultura, pero como ejemplos puntuales relacionan la Semana de la Cultura y las Fiestas del Carriel, que consideran un aporte a la salvaguardia de la tradición campesina sin aportar ninguna aclaración. Y confirman la existencia de estrategias para el *fortalecimiento de los saberes en torno a la comercialización, elaboración de arreglos florales o de sillas, exhibición de sillas, jardinería, etc.*, materializadas también en la Semana de la Cultura, sumando a ella los mercados campesinos que son organizados desde la Secretaría de Medio Ambiente, y corresponderían más a la salvaguardia campesina aunque no hay ningún indicio de que estén concebidos en esta dirección. Los participantes complementan la respuesta mencionando un evento que el municipio implementó desde noviembre de 2024, el cual consiste en una toma de ciudad con actividades en 13 puntos estratégicos de alta afluencia de público, donde los silleteros exponen el proceso creativo y cultural que implica la elaboración de sillas, promoviendo con ello la valoración y apropiación de la manifestación cultural. En términos generales, en el nivel de percepción hay un acuerdo parcial con *la efectividad y eficiencia de estas estrategias frente a las necesidades de los silleteros* porque consideran que aún queda mucho por hacer para fortalecer estas iniciativas y que, aunque *cuentan con una importante participación de silleteros*, aún es *insuficiente*. Los representantes del municipio señalaron que limitarse a involucrar a los silleteros a la Semana de la Cultura o al Desfile de las flores resulta insuficiente, si se tiene en cuenta la responsabilidad social y cultural que implica el proyecto municipal.

Desde la perspectiva del equipo evaluador se sugiere al respecto la importancia de concebir las estrategias desde una planificación adecuada, así como su orientación o enfoque en los aspectos que se pretenden fortalecer e impulsar, en la medida en que da la impresión de que las acciones y eventos como la Semana de la Cultura, las Fiestas del Carriel y la toma de ciudad, engloban la implementación de estrategias pero se circunscriben a los escenarios de creación y exhibición de sillas, dejando de lado el oficio campesino. Por otra parte, teniendo en cuenta las acciones que llevan a cabo otras secretarías municipales, se considera importante hacer un llamado a una mayor articulación interinstitucional planificada en torno a la manifestación cultural. Esto dado que, como se evidencia en varios de los aspectos



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

indagados, aunque en la Secretaría de Cultura hay conocimiento de lo que hacen otras secretarías y nombran esas estrategias como acciones municipales en general, se definen más bien como actividades ejecutadas de forma independiente sin que necesariamente se conecten con la cultura silletera, sirvan a la optimización de recursos y la gestión del patrimonio.

Otro aspecto incluido en el componente *Identidad y pertenencia* es si *la institución propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*, el cual obtuvo una respuesta positiva. Se indicó que para el último año, el municipio sostuvo varias reuniones con los silleteros en las que se les informó sobre un nuevo recorrido propuesto para el Desfile, y se consultó su opinión y sus propuestas a posibles cambios. Los silleteros aceptaron de manera unánime las propuestas de la administración para el recorrido con el que, a diferencia de anteriores desfiles por los barrios tradicionales, se buscó activar una ruta de la cultura que conectara la manifestación cultural con elementos del patrimonio material del municipio. La Secretaría de Cultura detalló que en el marco del Acuerdo 020 sólo se reconocían a 10 silleteros, o 10 silletas incluyendo las de la Semana de la Cultura, pero en el 2024 se amplió la participación a un total de 42 personas: 29 silleteros residentes en Envigado que forman parte de la COSSE y 13 jóvenes y niños. Adicionalmente participaron 29 miembros de familias silleteras que no están asociados a la COSSE, quienes desfilaron con silletas comerciales. Lo expuesto implicó incluir una reglamentación dentro del Acuerdo 020, mediante la cual se establecieron por primera vez criterios de evaluación y se incluyeron componentes adicionales que mejoran los acuerdos iniciales con los silleteros. En razón de todo esto, Envigado considera que *los escenarios o espacios de acuerdo que tiene el municipio buscan dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile*, y que estos son *participativos y promueven el diálogo entre las partes involucradas*.

El segundo componente mejor valorado fue **Transmisión de conocimientos y prácticas** con 1 en el indicador de existencia y 0.66 en el de percepción. Se afirmó que el municipio *pone en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes*, pero como ejemplo de ellas se hizo alusión a la toma de ciudad que para el momento de la evaluación aún no había comenzado a implementarse, argumentando que su objetivo es reforzar el conocimiento silletero y la participación de las nuevas generaciones, integrando a todo el grupo familiar en la elaboración de las silletas. La Secretaría de Cultura expresó la dificultad de responder a esta pregunta considerando que su encuadre en el territorio cultural supera la capacidad de acción de la administración municipal. Mencionó que la población urbana tiene un gran desconocimiento de la pertenencia de la cultura silletera al territorio, lo cual disminuye la participación de niños y jóvenes en los distintos ámbitos de la manifestación cultural. Además hizo referencia a estudios que evidencian cierta apatía de las nuevas generaciones a las actividades agrícolas, la que, según infirió, también afecta la participación de los jóvenes envigadeños en actividades relacionadas con los silleteros. Desde estos planteamientos, los representantes de Envigado consideraron que, si bien se han hecho esfuerzos, *las estrategias de transmisión puestas en marcha no son suficientes en calidad y cantidad para garantizar la transmisión a las nuevas generaciones*, señalando que falta mucho por hacer y que se requieren acciones de mejora para alcanzar una mayor participación de los jóvenes. Aunque la evaluación de este componente por parte de Envigado fue muy positiva en el instrumento, la información cualitativa contradice este resultado dado que no se sustenta en ninguna estrategia efectivamente implementada en el marco de la *transmisión*. Además de ello, no se tiene en cuenta que la transmisión intergeneracional se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

produce al interior de la comunidad misma, en los ámbitos familiares donde se reproducen los conocimientos y se llevan a cabo prácticas, en las cátedras escolares que los refuerzan, o a través de otro tipo de actividades planificadas en función de la transmisión de conocimientos y prácticas a niños y jóvenes de la comunidad silletera. En este sentido es importante que se considere justamente la planeación y puesta en marcha de alguna estrategia que contenga acciones concretas de transmisión de los conocimientos y prácticas con las nuevas generaciones silleteras.

El tercer componente mejor valorado fue ***Identificación, documentación e investigación***. Aunque el resultado de este componente en el instrumento fue de 0.33 de existencia y 0.25 de percepción, este no se corresponde con la realidad. Se identificó que el municipio ***no cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito*** que contengan la memoria de la manifestación cultural, de modo que ese resultado tuvo que ver con que los participantes consideraron que algunos registros audiovisuales de la más reciente muestra silletera, en la que se hizo un reconocimiento a la trayectoria, la finca y la vereda de los 42 silleteros que participaron, podrían servir de base para un archivo documental público. En respuesta a las preguntas de percepción asociadas se planteó que ***el material existente se conserva en buen estado***, al tiempo que se reconoció la necesidad de estructurarlo adecuadamente de manera que pueda conformar efectivamente un fondo documental y ***nutrirlo con nuevos contenidos***. El reto inicial es comenzar con la sistematización técnica de los archivos disponibles sobre la cultura silletera para garantizar su preservación, y disponerlos como se requiere para el acceso público. Por la naturaleza misma de la Institución, no se cuenta con un ***fondo documental con acceso restringido***. Finalmente, la Institución indica que ***no ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria***.

El puntaje más bajo de evaluación en esta dimensión fue el del componente ***Medidas preventivas y correctivas*** que obtuvo cero tanto el indicador de existencia como en el de percepción. Esto responde a que la Institución ***no utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación*** y tampoco ***ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural***. Este vacío constituye una alerta y una oportunidad de mejora para la administración municipal en lo que respecta a la vulnerabilidad, el cuidado y la sostenibilidad de la manifestación cultural, por lo cual el equipo evaluador recomienda adoptar mecanismos orientados tanto a la identificación de riesgos y amenazas como a su prevención y corrección.

• ***Capital social y económico***

La evaluación general de esta dimensión fue muy positiva, con un indicador de existencia de 0.81 y de percepción de 0.71.

El componente ***Responsabilidad y articulación*** obtuvo la máxima valoración equivalente a 1 en ambos indicadores. La única pregunta incluida en este componente fue si ***la Institución realiza actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año***. Para ampliar la respuesta positiva relacionaron la celebración del día del campesino y las rutas silleteras organizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, que son permanentes



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y buscan fortalecer dicha integración. Respecto a las preguntas de percepción, los representantes del municipio estuvieron de acuerdo en que esas actividades *han afianzado la confianza y cooperación entre silleteros y comunidad vinculada*, lo que consideran representado en que cada año más familias se suman a ellas. Destacan además el potencial de la toma de ciudad para lograr una mayor integración y transmisión de la tradición silletera.

También el componente **Gestión del PES** obtuvo la máxima valoración de 1 en ambos indicadores. Esto responde a que Envigado *participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*, considerando además que su participación es *continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del PES o de la agenda establecida por dicha Entidad* y que ha aportado al proceso. Sobre estas respuestas no se hicieron anotaciones adicionales.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de recursos** obtuvo una evaluación de 0.75 en existencia y 0.42 en percepción. De acuerdo con la primera respuesta a este componente, la única que tuvo una respuesta positiva, Envigado *ha gestionado o ha conseguido recursos financieros en instancias públicas o privadas para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. Una acción reciente asociada a este enunciado consistió en la postulación que hizo en 2024 la Secretaría de Cultura a un estímulo de nivel nacional por 25 millones de pesos, con el objeto de realizar un diplomado enfocado en la manifestación cultural silletera, aunque la Secretaría expresó que aún desconocía si se obtuvieron o no los recursos. Añadió que en los últimos tres años se han formulado y presentado varias propuestas para conseguir recursos para la gestión del PES, pero no los han obtenido. Se señaló al respecto que Envigado no parece ser un territorio priorizado en la destinación de recursos financieros por parte de algunas entidades de los niveles nacional y departamental, y las acciones que han podido realizar son parciales, por lo cual están más o menos de acuerdo con que *los recursos han tenido una buena ejecución y han revertido de forma positiva en la manifestación cultural silletera*. No obstante lo anterior, consideran que el mejor indicador de gestión y buena ejecución de la Secretaría de Cultura es la creciente participación de silleteros y silleteras en cada desfile.

Pese a algunos esfuerzos de gestión, hasta ese momento la Institución *no ha conseguido recursos en especie (humanos, físicos, materiales, naturales) para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*. No obstante se aludió a un programa que Medio Ambiente ejecutó en colaboración con el SENA para convertir las fincas de los silleteros en unidades agroturísticas, y las articulaciones proyectadas de la Muestra Silletera y la toma de ciudad con la Biblioteca del Salado, la Institución Universitaria de Envigado y el Colegio La Presentación, para el uso de infraestructura y elementos locativos necesarios para realizarlas. Frente a las preguntas de percepción estuvieron más o menos de acuerdo en que *se les facilita la gestión de este tipo de recursos*; y en cuanto a la *gestión adecuada de los recursos* porque, si bien consideran que están avanzando y los esfuerzos son positivos, deben incrementar las acciones y estrategias para optimizar su impacto y resultados.

Envigado respondió que la institución *no ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera*. Desde una perspectiva municipal se aludió a alianzas estratégicas que la Secretaría de Desarrollo Económico ha adelantado con empresas del sector privado, como la FLA y los centros comerciales, para apoyar asuntos específicos como la realización de la Noche Silletera del Desfile de Silleteros de Medellín y de la Muestra Silletera de Envigado; y a otras



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

alianzas con empresarios del Envigado que han contratado la elaboración de silleteros comerciales y han aportado premios para los ganadores y en ocasiones para todos los participantes.

En el último año la institución no ha puesto en marcha espacios particularmente orientados a la formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024). Se mencionó que el municipio ha llevado a cabo seminarios en temas más generales de Marketing Digital y Gestión de Proyectos; y que en las semanas siguientes al encuentro en el que se hizo la evaluación comenzaría un diplomado dirigido a un público general enfocado en el patrimonio y su gestión como proyecto de vida. Las preguntas de percepción no se respondieron dado que este diplomado no se dirigió específicamente a los silleteros, y a que, como apenas estaba en el proceso de inscripciones, no se tenía aún conocimiento de su posible participación.

El componente con menor valoración en esta dimensión fue **Emprendimiento** con 0.50 en el indicador de existencia y 0.42 en el de percepción. En este aspecto nuevamente se indicó que el liderazgo de las *estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural para mejorar la situación económica de los silleteros* ha sido particularmente de la Secretaría de Desarrollo Económico, dado que una de sus grandes apuestas es la ruralidad y entre sus estrategias está el diseño y la promoción de las rutas turísticas del municipio, incluyendo la silletera. Se mencionó que estas rutas están bien mapeadas e identifican las fincas que reciben turistas, promoviendo su protagonismo. Las actividades de la Noche Silletera incluyen un acompañamiento de la administración municipal a las fincas abiertas al público y la Secretaría de Desarrollo se encarga, además del diseño de las rutas, de elaborar la señalética y el material audiovisual para promocionar las fincas silleteras. Este trabajo incluye además proyectos continuos de turismo que buscan activar la economía rural. En cuanto a las preguntas de percepción, más que referencias a la participación de los silleteros en estas estrategias o actividades asociadas, se aludió a la vinculación de todas las secretarías y entes descentralizados del municipio con la Semana de la Cultura y el Desfile, procesos en los que cada dependencia patrocina a una familia silletera para la elaboración de su silla. En 2024 se destacó el diseño de la silla de la Secretaría de Hacienda, cuyo compromiso se materializa también en los apoyos económicos que hace a cada familia silletera que participa. Envigado considera que *las estrategias para mejorar la situación económica de los silleteros sí son efectivas, aunque no son suficientes para las necesidades de los silleteros*. La Secretaría planteó que los silleteros deben realizar muchas otras labores para lograr ingresos que les den bienestar y sostenibilidad. Destacó que secretarías como las de Medio Ambiente y Desarrollo Económico impulsan y promueven la comercialización de otros productos provenientes de las fincas de los silleteros. Ejemplo de esto son las estrategias de canastas de productos que llegan directamente desde los predios campesinos a los escritorios. Sin embargo, señaló que las demandas ciudadanas siempre superan la capacidad de respuesta del Estado.

La institución no ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de emprendimientos particularmente relacionados con los silleteros. Para aclarar la respuesta se indicó que la Secretaría de Desarrollo Económico hace evaluaciones de impacto y encuestas de resultados del desempeño de emprendedores en general, pero estas no se aplican a los silleteros en la medida en que hasta ahora no participan directamente en los programas de emprendimiento que tiene el municipio. Aunque los silleteros hacen venta de alimentos a los visitantes en la ruta silletera, esto no se considera un emprendimiento



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

como tal sino más bien un valor agregado de la ruta. En correspondencia con la respuesta negativa al indicador de existencia, no se respondieron las preguntas de percepción asociadas.

El apoyo a emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural está representado por el "El Jardín del Silletero", el cual es impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico. Este tiene una apuesta turística similar al modelo de Panaca, pero basado en la manifestación cultural silletera. A esto se suman actividades culturales para apoyar a los propietarios de fincas que quieran participar en la noche previa al Desfile de Silleteros de Medellín. Se explicó que en la medida en que la administración municipal está constantemente enfocada en motivar y fortalecer las iniciativas de emprendedores que contribuyan tanto a la preservación de la cultura silletera como al desarrollo económico, se brindan cursos para cumplir con los estándares institucionales necesarios. Por ejemplo, los emprendimientos de alimentos reciben un curso de manipulación de alimentos en vías públicas, que normalmente dura 20 horas pero se adapta a una versión más compacta para impartirla directamente en las comunidades. Con estos planteamientos resulta viable considerar la inclusión y formalización de los silleteros en los programas que tiene la alcaldía para los emprendedores, quienes no solamente venden alimentos en la ruta silletera sino que como parte de su actividad económica habitual venden sus productos en los mercados campesinos, prestan servicios de jardinería y decoración de eventos, y contratan charlas pedagógicas sobre la cultura silletera. En lo que respecta a las preguntas de percepción, la Secretaría indicó que la noche previa al Desfile de Medellín es más tranquila en la zona de Envigado, porque se diseña un plan de movilidad específico en un solo sentido con rutas de buses que sólo da acceso a los vehículos de los propietarios de las fincas. En comparación con las veredas pertenecientes a Medellín, según planteó, la afluencia de visitantes a las veredas de Perico y Pantanillo no es tan masiva ni agresiva. Esto no significa la inexistencia de impactos en estas últimas veredas sino que es un contexto más controlado. Por otro lado, con relación al bienestar económico de un número significativo de personas del territorio, incluyendo beneficiarios indirectos que se encuentran por fuera del grupo silletero, observó que la apuesta de Envigado no se limita a los silleteros que hacen parte de la COSSE, sino que se extiende a todas las familias silleteras del territorio.

Finalmente, dentro del componente *Emprendimiento* se respondió que *la institución no implementa estrategias o mecanismos que armonicen la actividad turística durante La Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES*. Esto se explica en función de que, durante la Feria de las Flores, la Secretaría de Cultura sólo organiza el evento de la ruta silletera que ocurre en la víspera del Desfile de Silleteros, pero no abarca otras actividades. A propósito de este asunto debe tenerse en cuenta la corresponsabilidad de todas las instituciones involucradas con el territorio cultural silletero en cuanto a la sostenibilidad cultural y ambiental, que se ha puesto en riesgo, como evidencia el PES, a partir de la sobreexplotación comercial y turística de la manifestación cultural. En este sentido, las dinámicas asociadas con el jardín silletero o la ruta silletera, deben ser un foco de atención y prevención de impactos sobre el territorio en general.

• *Apropiación*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El resultado de evaluación de esta dimensión fue de 0.57 de existencia y 0.49 de percepción. El componente mejor valorado fue **Publicidad y prácticas comerciales responsables** con un puntaje de 0.65 en ambos indicadores. En relación con la primera pregunta de este componente se afirmó que *existen estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*. Para ampliar brevemente la respuesta mencionaron la activación promocional realizada en torno al Desfile y a la Semana de la Cultura para generar mayor participación; sin embargo, no está dirigida a un público con capacidades diversas. En cuanto a las preguntas de percepción correspondientes, no se hicieron anotaciones adicionales. Con la respuesta a la última pregunta de este componente se afirmó que el municipio implementa *mecanismos de restricción, autocontrol o autorregulación frente a prácticas comerciales y al exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*, a través del carácter institucional que se imprime a estos escenarios. Destacaron que el 100% de la programación del desfile es institucional, sin involucrar elementos comerciales, lo cual no consideran propiamente una estrategia formal pero sí un mecanismo de autocontrol y autorregulación. Estuvieron de acuerdo con las preguntas de percepción subrayando lo expuesto en este componente, es decir, con que *dicho mecanismo ha sido socializado y es accesible su consulta, y es efectivo para asegurar que las actividades o plataformas públicas respeten los aspectos culturales y ambientales de la manifestación cultural silletera*.

El componente **Acceso, uso y apropiación** obtuvo una valoración en el indicador de existencia de 0.65 y en el de percepción de 0.42. El municipio sí *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)*. Como ejemplo de esta respuesta y las de percepción asociadas se hizo una referencia explícita al más reciente Desfile de Envigado, con el que consideraron haber superado todas las expectativas, puesto que tuvo una participación significativamente más alta que todas las versiones realizadas antes. Para dar un contexto, explicaron que el desfile tiene un nuevo recorrido que se derivó de un proyecto estratégico para configurar una Ruta de la Cultura, cuyo diseño en forma de cruz tiene un eje que va desde la Quebrada Ayurá (cerca del límite con Medellín y Otra Parte) hasta el Parque Recreativo, y otro que comienza desde el Río Medellín (zona de antiguas fábricas) hasta el Barrio Mesa. Además de la amplia participación, el nuevo recorrido del desfile dejó una impresión muy positiva entre los silleteros, quienes expresaron su agrado por la cercanía que les posibilitó con los ciudadanos, brindándoles una experiencia distinta y más directa en comparación con el Desfile de Medellín. La Secretaría expresó también mucha satisfacción respecto a la calificación que la comunidad en general dio al desfile mediante un formato de evaluación, donde se clasificó como el mejor evento de la Semana de la Cultura de 2024 en Envigado; y añadió que se implementó también una estrategia en redes sociales donde se publicaron fotos de todas las silletas y, a través de votaciones con el ícono asociado a la expresión "me gusta", se otorgó un premio adicional a la silleta que tuvo mayor acogida.

Otra respuesta positiva dentro de este componente fue a si *la Institución ha creado o administra plataformas públicas que posibilitan el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera*. Consideraron que la accesibilidad de este público se cumple en primera instancia a través de las herramientas web, que son un medio institucional transversal que facilita gestiones y procesos. Y también se destacó una iniciativa de inclusión que consideraron importante, aunque no tiene que ver con capacidades diversas sino con población diversa, a partir de la cual se incorporó en el desfile a representantes de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

los grupos étnicos y de la población LGBTIQ+ que habían expresado interés en participar, como en efecto lo hicieron con una comparsa y con sus propias silletas. Respecto a la población propiamente relacionada con la pregunta, la Secretaría mencionó que el programa de discapacidad se acercó con la propuesta de vincular a un grupo con capacidades diversas que participa de una chirimía, pero se determinó que era inconveniente debido a la extensión del recorrido. No obstante, destacó que la infraestructura de la Avenida 43A, por donde pasa el desfile, cumple con los requerimientos de accesibilidad y que desde Obras Públicas se han hecho acondicionamientos para personas con baja capacidad visual, entre otros. Esta infraestructura de base permite a la Secretaría de Cultura garantizar las condiciones necesarias para el disfrute de un público más amplio durante el evento. Respecto a las preguntas de percepción anotan que desde el punto de vista técnico toda la infraestructura urbanística cumple con las condiciones de movilidad para grupos con capacidades diversas, aunque consideran que es posible adaptarla aún más a las necesidades de esta población. En concordancia con las normas existentes, a largo plazo el municipio tiene proyectadas intervenciones que incluyen una señalética con lenguajes inclusivos para públicos diversos, urbanismo táctico para mejorar el tránsito y la experiencia en la zona, peatonalización y zonas de tránsito lento en algunas partes. Aunque aún no se ha implementado todo el proyecto, el nuevo recorrido del desfile se percibe como una acción consecuente con una visión más amplia del desarrollo cultural y turístico del municipio, alineada con planes de ordenamiento territorial (POT) y el Plan Parcial del Centro municipal.

La última pregunta de este componente enfocada en si *las actividades o plataformas públicas creadas o administradas por la institución que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural cuentan con estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*, obtuvo una respuesta negativa. Como puede verse, la inexistencia de este tipo de estrategias está articulada a la carencia de mecanismos para armonizar *la actividad turística durante La Feria de las Flores* a la cual se hizo referencia en el componente *Emprendimiento*.

El componente **Divulgación y visibilización** fue evaluado en 0.40 en ambos indicadores. Con la primera respuesta de este componente se indicó que *la institución ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas*. Se retomó de nuevo la toma de ciudad que inició en noviembre de 2024 por considerarla una acción formativa. Cabe anotar que ésta no se había implementado para el momento de la evaluación. En cuanto a las preguntas de percepción estuvieron de acuerdo con que la estrategia de apropiación mencionada *está dirigida a públicos amplios, entre ellos, silleteros, comunidad vinculada y comunidad externa*.

La institución no ha implementado estrategias específicas para la apropiación del PES durante el último año. Con relación a esta respuesta se expresó cierto desconocimiento del PES por parte del equipo de la Secretaría, lo cual contrasta con las respuestas dadas en los componentes Identidad y pertenencia de la dimensión Capital Patrimonial y *Gestión del PES* de la dimensión *Capital Social y Económico*. Una observación necesaria en torno a ello es la importancia de subsanar este vacío, no solamente para tener una perspectiva informada del PES y de sus contenidos descriptivos y diagnósticos sobre la manifestación cultural, sino también porque es el instrumento de gestión vigente avalado con su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y porque el municipio es parte integrante de la Entidad Gestora que debe liderar la activación y el cumplimiento del PES.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otra parte, dado que no se han implementado estrategias de apropiación del PES tampoco hay *mecanismos de seguimiento o autoevaluación que ayuden a garantizar la consecución de sus objetivos*.

● **Institucionalidad**

Esta dimensión obtuvo el puntaje más bajo de toda la evaluación con un 0.45 en existencia y 0.35 en percepción. Esto se explica porque, si bien dos de sus componentes fueron valorados con la máxima calificación en el indicador de existencia y una buena calificación en los de percepción, otros dos componentes que tenían un peso porcentual alto fueron evaluados en cero en ambos indicadores.

El componente mejor evaluado de esta dimensión fue **Recursos Financieros destinados para la implementación del PES** que obtuvo el máximo puntaje de 1 en existencia y de 0.83 en percepción. La primera respuesta indicó que *existen recursos financieros para la ejecución del PES* que incluso están definidos en el Plan de Desarrollo del municipio, aunque los participantes estuvieron más o menos de acuerdo en que puedan considerarse *suficientes para alcanzar los objetivos*. Se aclaró que la asignación de recursos está aumentando significativamente cada año, aunque los recursos públicos y especialmente los asignados al área de cultura no son suficientes para cubrir todas las necesidades.

El componente **Marco Normativo** también obtuvo una evaluación de 1 en existencia y, aunque disminuyó el indicador de percepción, el puntaje de 0.66 lo sitúa por encima de la media. Envigado indicó que sí *existen normativas e Instrumentos de Planificación para la salvaguardia del PES de la Manifestación Cultural Silletería*. Reconocieron, frente a las preguntas de percepción, que en general les falta apropiarse de estas normativas e instrumentos, por lo cual las respuestas a estas preguntas equivalen a un más o menos de acuerdo. En este sentido advirtieron que les falta *conocer el contenido del marco legal de modo que puedan describir las principales disposiciones para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*; formarse un mejor criterio sobre su *claridad, efectividad y beneficio para la preservación de la manifestación cultural*; y *aplicarlo en la gestión del PCI que tienen a cargo*. Con ello también expresaron una vez más que les falta formalizar la relación con el PES, en tanto consideran que Envigado tiene acciones alineadas con este instrumento pero no formalizadas para dar cuenta propiamente del ejercicio que hace. Lo anterior se percibe más como una oportunidad de mejora. Consideraron también que no existen instancias formalizadas de articulación Institucional-Comunitaria, aclarando que convocan a reuniones con los silleteros pero no hay una estructura formal establecida para este tipo de encuentros.

La valoración del componente **Acompañamiento para la gestión patrimonial** fue de 0.50 en existencia y 0.42 en percepción. Envigado afirmó que existen *estrategias a nivel municipal para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural*. Como evidencia de ello se refirieron a los acuerdos o decretos que formalizan las acciones del municipio en torno a la cultura silletera. En cuanto a las preguntas de percepción estuvieron de acuerdo con que *hay funcionarios que fomentan la participación de la comunidad en las actividades existentes para la formulación, ejecución y financiación del PES* en la medida en que, por un lado, varias secretarías desarrollan cada año actividades enmarcadas en la ejecución del PES; y por otro, los funcionarios de la Secretaría de Cultura están encargados



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

junto con las dependencias de formación y patrimonio. La Secretaría planteó que podrían mejorar en este aspecto pero están comprometidos con el trabajo. Sobre *las asistencias técnicas y asesoramientos brindados a la comunidad para ayudarle a comprender y acceder a las estrategias existentes para la formulación, ejecución y financiación del PES*, se respondió que están más o menos de acuerdo en tanto se han realizado principalmente a nivel institucional, pero no se han hecho específicamente como una formación dirigida a los campesinos o a las familias silleteras.

Finalmente, los componentes **Evaluación, control y seguimiento** y **Articulación** obtuvieron un puntaje de cero tanto en existencia como en percepción. Esto significa que la Institución no ha implementado un sistema o estrategias de monitoreo y evaluación para las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES, y que no existen instancias de articulación Institucional-Comunitario a Nivel Local.

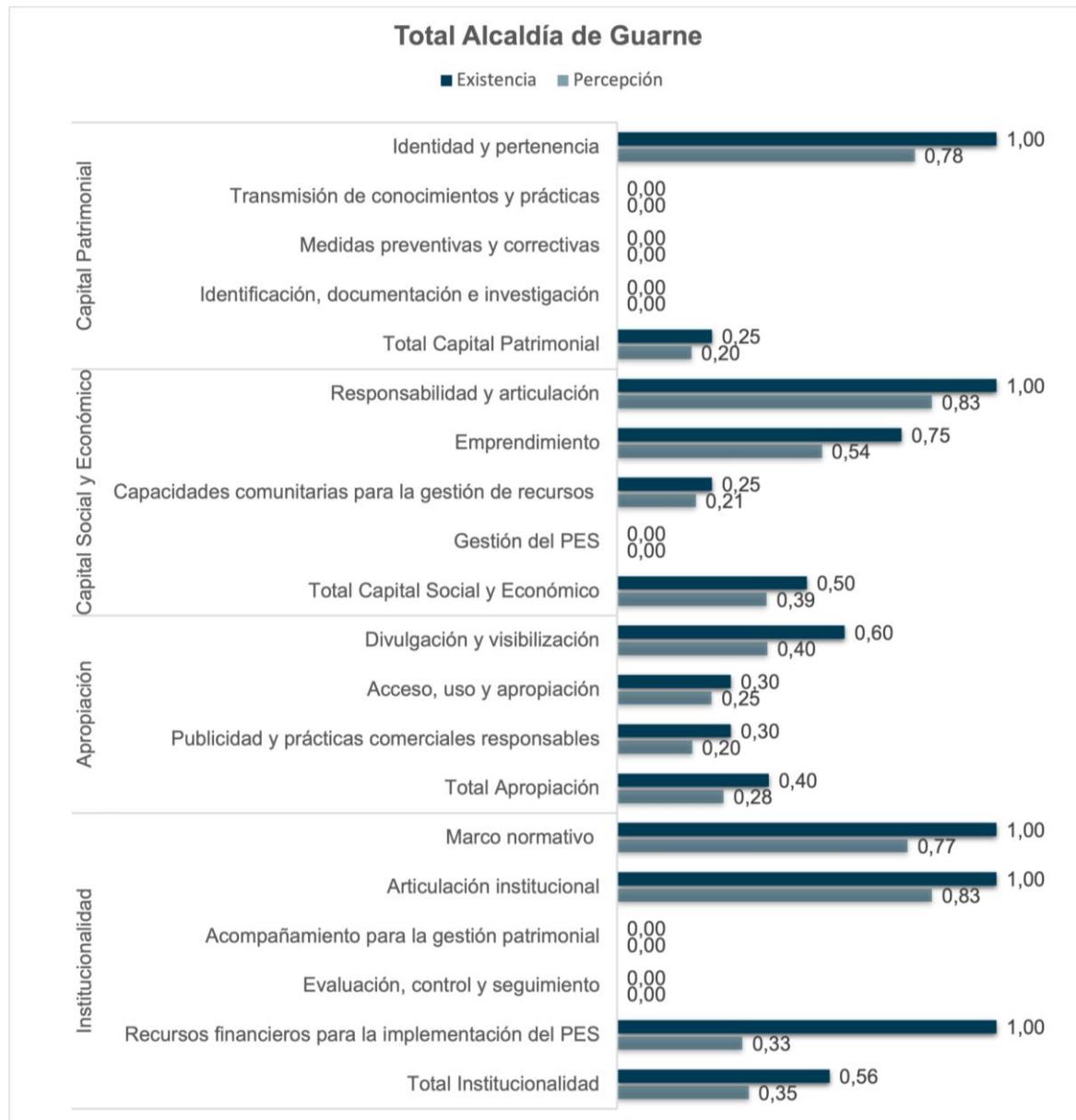


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.3. Alcaldía de Guarne

36. Resultados Alcaldía de Guarne



El instrumento de evaluación se aplicó con la Alcaldía de Guarne en un encuentro realizado el 17 de octubre de 2024, al que asistieron los profesionales de la Secretaría de Educación y Cultura: Fredy Ruiz, Silvia Arroyave y Christian Montes. Las respuestas fueron concertadas por los participantes, de modo que reflejan un consenso a nivel municipal.

La dimensión mejor evaluada por Guarne fue *Institucionalidad*, con una valoración de 0.56 en el indicador de existencia y 0.35 en el indicador de percepción. A esta dimensión le siguen *Capital Social y Económico* con 0.50 en existencia y 0.39 en percepción; *Apropiación* con



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

0.40 en existencia y 0.28 en percepción; y finalmente *Capital Patrimonial* con 0.25 en existencia y 0.20 en percepción.

- ***Capital patrimonial***

Esta dimensión obtuvo el puntaje más bajo en la evaluación, con un valor de 0.25 en el indicador de existencia y 0.20 en el de percepción. El único componente bien valorado fue *Identidad y pertenencia*, con una puntuación máxima de 1 en existencia y de 0.78 en percepción. En contraste, los demás componentes: *Transmisión de conocimientos y prácticas, Identificación, documentación e investigación y Medidas preventivas y correctivas* quedaron en cero en ambos indicadores. Lo anterior tuvo una incidencia significativa en el resultado total de la dimensión, por lo cual se ubicó en el último lugar.

En el componente ***Identidad y pertenencia*** Guarne afirmó que existen *instrumentos y políticas de planeación territorial en Santa Elena que están articulados con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia (PES)*. En el espacio de diálogo los profesionales relacionaron el Plan de Desarrollo, el Plan Municipal de Cultura y el Plan Educativo del municipio. Consideraron que estos instrumentos *priorizan la participación de los silleteros en los ejes, proyectos y acciones establecidas*. No obstante, estuvieron más o menos de acuerdo con que *están diseñados para priorizar los usos del suelo agrícola por parte de los campesinos, en función de la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*; y en cuanto a que *contemplan una concepción del territorio cultural alineada con lo propuesto en el Plan Especial de Salvaguardia*. Cabe anotar en este punto que se percibe poca apropiación respecto a la noción de territorio cultural, dado que al mencionarse Santa Elena prefieren referirse directamente a Guarne.

La institución ha implementado estrategias o mecanismos para identificar si los silleteros continúan habitando permanentemente el territorio de Santa Elena en colaboración con la Corporación de Silleteros de Guarne (CORTUSIGU), mediante recorridos de identificación de los silleteros y sus familias; aunque los profesionales estuvieron más o menos de acuerdo en que esta estrategia ha sido aplicada de manera satisfactoria.

También se afirmó que la Institución *ha implementado estrategias organizativas y de fortalecimiento de saberes y prácticas para salvaguardar la vida campesina de los silleteros* en casi todos los ámbitos. Como ejemplo hicieron referencia al programa BEPS implementado por el Ministerio de las Culturas en conjunto con Colpensiones y las entidades territoriales, a través del cual se otorga media pensión a artistas y gestores culturales que no lograron acceder a una pensión completa. En Guarne se ha dado prioridad a los silleteros para este beneficio, al cual ya han accedido entre 12 y 16 de ellos. Actualmente se están tramitando tres nuevos BEPS destinados específicamente a este grupo poblacional. En relación con las preguntas de percepción, estuvieron más o menos de acuerdo en que *las estrategias son acordes (efectivas y suficientes) con las necesidades de los silleteros*, aunque sí cuentan con *una amplia participación de los silleteros*.

En respuesta a si *la institución ha desarrollado estrategias organizativas y de fortalecimiento de saberes en torno al oficio silletero abarcando la comercialización, la elaboración de arreglos florales y silletas, la exhibición de silletas y la jardinería*, se aludió a las tradicionales Fiestas de la Cabuya de Guarne, que incluyen actividades con silleteros; a la Semana del



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Patrimonio que también se ha enfocado en la manifestación cultural, y a la Fiesta Agroindustrial y Silletera. Se planteó que también existe un Proyecto de Acuerdo que formaliza, entre otros aspectos, el Desfile de Guarne y la creación de una escuela del saber silletero. Aunque esta escuela aún no se ha materializado, se considera que el proyecto como tal representa un avance significativo en el fortalecimiento del conocimiento y la práctica de los oficios. En cuanto a las preguntas de percepción, los profesionales estuvieron más o menos de acuerdo en que *las estrategias son acordes, efectivas y suficientes para satisfacer las necesidades de los silleteros*. Y, paradójicamente, estuvieron de acuerdo con que cuentan con una *amplia participación de los silleteros*, en la medida en que señalan limitaciones debidas a la influencia predominante de una corporación o de una familia específica, lo que claramente restringe el nivel de inclusión y diversidad de voces de la comunidad en este proceso.

Con relación a la existencia de *escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural*, se indicó que Guarne los ha concretado a través del Acuerdo municipal 016 del 17 de noviembre de 2022. No obstante, las respuestas a las preguntas de percepción evidencian aspectos por mejorar desde la administración municipal. Si bien se anotó que el propósito de estos escenarios es *dignificar y mejorar las condiciones de los silleteros en el desfile*, los profesionales consideran que la participación y el diálogo entre las partes son limitados, y que el proceso es muy transaccional, en la medida en que se enmarca sustancialmente en el tema de pagos o beneficios económicos. El propósito de la Secretaría de Cultura de Guarne es avanzar en agendas que trasciendan los eventos y consoliden procesos para el fortalecimiento de la identidad, la memoria y el patrimonio silleteros, estableciendo acuerdos más significativos.

Como se señaló anteriormente, Guarne valoró en cero el componente **Transmisión de conocimientos**, con el que se buscaba identificar las estrategias para la transmisión intergeneracional de la cultura silletera implementadas desde la Institución. La claridad que se ofreció al respecto es que el municipio tiene una oferta de clases de manualidades y artesanías dirigida a niños y niñas, pero no está directamente relacionada con la cultura silletera. El equipo evaluador llama la atención sobre la importancia de la escuela del saber silletero como una de las posibles formas de activar la transmisión, pero también se sugiere planificar y cristalizar otras acciones con las familias silleteras del territorio orientadas a fortalecer este aspecto nodal de la salvaguardia.

Igual resultado al anterior obtuvo el componente de **Medidas preventivas y correctivas**, lo cual significa que *la institución no utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación cultural silletera*. No obstante, en el diálogo puntual acerca de este componente surgieron consideraciones en torno a un riesgo específico que merecen atención. Partiendo de que la esencia de las políticas públicas es su carácter democrático y participativo, consideran que la asociación de silleteros (CORTUSIGU) parece ejercer un control de los recursos mediante la asignación a los 140 corporados y la exclusión de los silleteros que por diversas razones no pertenecen a la organización; esto se percibe como una negación de la existencia de los no corporados. Se considera que esta manera de proceder constituye un riesgo para la manifestación cultural en su conjunto, ya que al cerrar el círculo de participación se dificulta la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones, por ejemplo desde mujeres tejedoras y cultivadoras de flores que son fundamentales para la tradición. En tanto ejercen el oficio y aportan a la cultura silletera, se señala la importancia de reconocer a silleteros y silleteras no corporados y permitir su acceso





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

a los recursos, oportunidades, plataformas de exhibición, relacionamiento y proyección de la práctica que es tradicional para todos.

En consonancia con la inexistencia de estrategias de identificación de riesgos, Guarne indica que *no ha implementado medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas para la manifestación cultural*. El equipo evaluador propuso crear un tablero de riesgos y amenazas para generar estrategias de gestión y prevención, lo que permitirá un enfoque estructurado para abordar los desafíos que enfrenta la manifestación cultural. La propuesta tuvo buena recepción, sentando el compromiso de avanzar en la identificación de riesgos y la creación de medidas preventivas.

El último componente de esta dimensión que corresponde a los procesos de **Identificación, documentación e investigación**, también valorado en cero en ambos indicadores, indica que la Institución *no cuenta con fondos documentales, ni privados o con acceso restringido, ni públicos o con acceso libre y gratuito, que guarden la memoria de la manifestación cultural*. Asimismo, se informa que la Institución *no ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación o de su memoria*.

- **Capital Social y Económico**

Esta dimensión obtuvo la segunda posición en la evaluación, con un 0.50 en existencia y un 0.39 en percepción. De los cuatro componentes que la conforman, **Responsabilidad y articulación** fue valorada con el mayor puntaje en el indicador de existencia, equivalente a 1, y 0.83 en el indicador de percepción. Se estableció que *la Institución lleva a cabo actividades lúdicas, recreativas, educativas e informativas que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad de Santa Elena*. Durante la Feria de las Flores de Medellín, el municipio aprovecha el alto flujo turístico en Santa Elena para realizar actividades en las veredas dirigidas al público en general. Además, en fechas específicas, organiza actividades recreativas, culturales y sociales exclusivas para los silleteros. Asimismo, se otorgan reconocimientos a los silleteros ganadores del Desfile de Medellín, que incluyen placas, dinero y regalos. En cuanto a las preguntas de percepción, los profesionales estuvieron de acuerdo en que *las actividades llevadas a cabo han afianzado la confianza y cooperación entre silleteros y la comunidad vinculada*, aunque no están del todo de acuerdo en que estas *sean ampliamente participativas y reivindiquen el compromiso de los silleteros y la comunidad con la manifestación cultural*. Esta percepción se explica en términos de la necesidad de una mayor constancia o regularización de las actividades que se realizan, de modo que respondan a un proceso continuo en lugar de ser eventos aislados de corta duración. Señalan que este asunto depende de la administración o la dirección del momento. Sin embargo, esperan que con la evaluación del PES y la formulación de la nueva política cultural del municipio, se plantee un programa que articule las acciones y genere impactos a largo plazo. Así, los indicadores deberían aumentar y mejorar en cuanto a las prácticas, la calidad, y el fortalecimiento integral de la Cultura Silletera.

La valoración del componente **Emprendimiento** fue de 0.75 en existencia y de 0.54 en percepción. Guarne *ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas)* durante el



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

último año. En este punto los profesionales retomaron el programa BEPS en el que la administración municipal prioriza a los silleteros para mejorar la situación económica de algunos de ellos. Sumado a ello, se refieren a otras estrategias: la remuneración por servicios prestados en eventos culturales; la participación de los silleteros en la cadena de valor de servicios turísticos a través de sus fincas; los premios a la excelencia y los premios artísticos con los cuales se reconoce el talento de los silleteros con retribuciones monetarias; y el programa de estímulos del municipio que incluye una categoría específica sobre patrimonio y turismo cultural, al que los silleteros pueden postularse y recibir estímulos económicos. En cuanto a las preguntas de percepción, los profesionales estuvieron de acuerdo en que *hay una alta participación de los silleteros en las estrategias o actividades que buscan mejorar su situación económica y en que son acordes (efectivas y suficientes) con sus necesidades*. Esta respuesta generó cierta discusión entre los profesionales, quienes indicaron que, aunque se han realizado actividades, están en un proceso de mejora constante para seguir avanzando.

Frente a la pregunta por si *la institución ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u occasioneles*, los profesionales manifestaron que no están enterados sobre el tema ambiental por lo cual no se sienten en capacidad de responder a ella.

Los profesionales afirman que la Institución *tiene o apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera*, aunque no necesariamente dichos emprendimientos *impactan en forma positiva la manifestación cultural sin causar daño a sus elementos constitutivos: territorio, familia, prácticas y saberes*. Se explica lo anterior por las tensiones que surgen al invitar solo a algunos silleteros a los desfiles, dejando por fuera a otros, así como por el tiempo en familia que muchos deben sacrificar debido a la intensa carga de trabajo durante la semana de la Feria de las Flores. Por otro lado, estuvieron de acuerdo en que *los emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores han contribuido al bienestar económico de un número significativo de personas, incluyendo a beneficiarios indirectos que no pertenecen al grupo silletero*.

Finalmente se plantea que Guarne *implementa estrategias o mecanismos que armonizan la actividad turística durante la Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES*. Indicaron al respecto que realizan controles, en coordinación con el tránsito y la policía, como parte de las medidas para restringir la circulación en ciertas zonas. Sin embargo, consideran que estas medidas no son completamente efectivas ni suficientes para garantizar la sostenibilidad ambiental y cultural de la manifestación cultural silletera, aunque han contribuido en la toma de decisiones en su favor.

El componente **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos** obtuvo una baja valoración por parte del municipio, con un puntaje de 0.25 en el indicador de existencia y de 0.21 en el de percepción. Esta valoración se explica porque varias preguntas se respondieron en forma negativa: *no se han gestionado ni conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera; y no se han puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024) durante el último año*. Anotaron que sí se han establecido alianzas con las corporaciones de silleteros que han posibilitado la consecución de recursos, aunque no están del todo de acuerdo en que estas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

alianzas hayan contribuido al cumplimiento de los objetivos del PES y a la gestión patrimonial de la manifestación cultural silletera, puesto que consideran que aún hay un margen de mejora en este aspecto.

Gestión del PES tuvo una evaluación de cero en ambos indicadores, dado que Guarne no participa de la Entidad Gestora ni tiene conocimiento sobre esta y sobre su funcionamiento. Aunque sabemos que participaron en la convocatoria para la evaluación de dicha entidad, reconocieron que no participan activamente en ella.

- **Apropiación**

Esta dimensión obtuvo el tercer lugar en la evaluación, con una valoración total de 0.40 en existencia y de 0.28 en percepción.

El componente mejor calificado fue **Divulgación y visibilización**, con un puntaje de 0.60 en el indicador de existencia y de 0.40 en el de percepción. La pregunta sobre si *la institución ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas* fue respondida en forma positiva. Los profesionales nombran dentro de estas estrategias el trabajo realizado en temas de comunicación, como artículos, reportajes, pequeños videos y contenidos de corta duración, así como la realización de talleres y conversatorios. Dado que consideran que aún falta hacer más y que sería importante implementar actividades de largo aliento, estuvieron más o menos de acuerdo con las preguntas de percepción según las cuales: *las estrategias de apropiación están dirigidas a públicos amplios, incluyendo a silleteros, comunidad vinculada y comunidad externa; y las estrategias de apropiación han logrado mayor compromiso con la manifestación cultural silletera por parte de los silleteros y de la comunidad vinculada y externa.*

Se afirma también que Guarne tiene *mecanismos de seguimiento o de autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos* que, según los profesionales, consisten en evaluaciones con indicadores. No obstante, su percepción es más o menos positiva en cuanto a si esos mecanismos de seguimiento o autoevaluación han posibilitado el mejoramiento de dichas estrategias.

La respuesta a la última pregunta de este componente indica que *la institución no ha implementado estrategias específicas para la apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la manifestación cultural silletera durante el último año.*

El componente **Acceso, uso y apropiación** obtuvo una evaluación de 0.30 en el indicador de existencia y 0.25 en el de percepción; estos puntajes se corresponden con que solo una de las tres preguntas se respondió positivamente. En esta dirección se indica que Guarne *ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.).* Conectan esta respuesta exclusivamente con la anterior donde mencionaron estrategias de apropiación, aunque por otras respuestas dadas en la evaluación es claro que podrían haber incluido el Desfile, las Fiestas de la Cabuya, la Fiesta Agroindustrial y Silletera y la Semana del Patrimonio, que se han enfocado en la manifestación cultural. En cuanto a las preguntas de percepción, estuvieron de acuerdo en



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que las actividades o plataformas públicas que relacionaron en su respuesta *son participativas y cumplen con lo esperado*, destacando que todas son un éxito. Sin embargo, no están del todo de acuerdo en que estas *hayan cumplido con las expectativas del proponente en cuanto a satisfacción, acogida, objetivos cumplidos*, indicando que aunque las actividades salen bien consideran que se pueden mejorar, “es más como nuestra propia vara”.

Las respuestas negativas en este componente tienen relación con el *acceso de personas con capacidades diversas a las plataformas públicas asociadas a la manifestación cultural silletera*, y con la existencia de *estrategias de seguimiento o de evaluación de impactos culturales o ambientales sobre las actividades o plataformas públicas, que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*.

Publicidad y prácticas comerciales responsables tuvo una evaluación similar a la del componente anterior, con el mismo puntaje de 0.30 en existencia y uno levemente menor en percepción de 0.20. La institución cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera que, según se percibe, son medianamente oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y las necesidades de la manifestación cultural silletera; y tienen acogida, aunque no la esperada. Ante estas respuestas, los profesionales aclararon que tanto el municipio como la comunidad silletera son muy grandes, lo que facilita encontrar silleteros que se integren a esas estrategias y hablen de su historia en lugar de traer personas de afuera. Por otra parte, se indica que las estrategias de visibilización *no* están dirigidas a un público con capacidades diversas, y que la Institución *no* cuenta con mecanismos o estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público.

• **Institucionalidad**

Esta dimensión tuvo la mejor valoración por parte del municipio, con un 0.56 en el indicador de existencia y un 0.35 en el de percepción. El total de la dimensión es el resultado de la alta puntuación que obtuvieron tres de los cinco componentes en el indicador de existencia, pero también de la baja puntuación en los otros dos, lo cual impactó negativamente su evaluación final.

Articulación fue el componente mejor evaluado de esta dimensión, que alcanzó el máximo puntaje de existencia equivalente a 1 y 0.83 de percepción. En torno a este se respondió en forma positiva a la pregunta que buscaba comprender si en el nivel local *existen instancias de articulación Institucional-Comunitario*. Se aludió a varias instancias de articulación asociadas al turismo: el Consejo de Cultura como un espacio de concertación y articulación que tiene representación en los temas de patrimonio y turismo, y además cuenta con un silletero entre sus miembros; y el espacio que se lleva a cabo desde la Secretaría de Medio Ambiente con la Corporación Silletera (CORTUSIGU) para el tema turístico. A lo anterior añadieron el Centro de Historia y el grupo de Vigías del Patrimonio como instancias de articulación relevantes. Respecto a las preguntas de percepción, se expresó acuerdo con que en la institución *hay personas que participan activamente en las instancias o mecanismos formales e informales de articulación para implementar los compromisos del PES y fortalecer la manifestación cultural silletera*, aclarando que es mayor la participación en los espacios informales que en los formales. Sin embargo, no estuvieron completamente de acuerdo con



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que entre los integrantes de la institución dichas instancias de articulación y de comunicación se consideran eficaces y fomentan la cooperación para implementar los compromisos del PES. Los profesionales señalaron al respecto que, aunque se realizan numerosas actividades en torno a los soportes institucionales y normativos que legitiman este accionar, muchos gestores y formadores llevan a cabo actividades sin apoyarse en la normativa que los respalda. Esta problemática se traduce en que los gestores y formadores, no solo en este ámbito sino en general, no reconocen la normativa que protege y promueve dichas acciones.

El componente sobre el **Marco normativo** fue el segundo mejor evaluado, también con un indicador de existencia de 1 y un indicador de percepción de 0.77. Esto indica que en Guarne existen normativas e instrumentos de planificación a nivel municipal para la salvaguardia del PES de la Manifestación Cultural Silletera. Entre ellos se relacionan: un proyecto de Acuerdo que formaliza el Desfile de silleteros y adopta la implementación de acciones para preservar la tradición silletera del municipio de Guarne; el Plan Decenal de Cultura que incluye a los silleteros; la política pública de emprendimiento; los premios a la excelencia guarneña; y el programa de estímulos al talento guarneño. Están de acuerdo con que al interior de la institución hay personas que consideran que el marco legal es claro, efectivo y beneficioso para la preservación de la manifestación cultural. Sin embargo, consideran que el conocimiento y la apropiación del marco legal para la salvaguardia de la manifestación cultural no es generalizado y, por lo tanto, no todos lo aplican en la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) que tienen a cargo.

El tercer componente bien evaluado fue **Recursos financieros**, cuyo indicador de existencia también fue de 1, aunque tuvo una significativa disminución en el de percepción con respecto a los componentes anteriores, con un resultado de 0.33. En respuesta a la primera pregunta se indicó que en Guarne existen recursos financieros para la ejecución del PES, pero atienden indirectamente los proyectos relacionados. Esto quiere decir que el municipio financia diversas iniciativas que incluyen el tema silletero, pero no existe un rubro o una destinación específica de fondos para la implementación del PES. Paradójicamente están más o menos de acuerdo con que los recursos financieros destinados para la implementación del PES son suficientes para alcanzar los objetivos establecidos, y están en desacuerdo con que la información sobre los recursos financieros destinados para el PES sea fácilmente accesible para la comunidad.

Los dos componentes restantes de esta dimensión, **Acompañamiento para la gestión patrimonial** y **Evaluación Control y seguimiento** fueron evaluados en cero tanto en el indicador de existencia como en el de percepción. El primero se orientaba a identificar la existencia de estrategias para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural. El segundo, a la existencia e implementación de algún sistema o estrategias de monitoreo y evaluación para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES. En ambos casos las respuestas fueron negativas, pero reconocen que es un asunto en el que deben trabajar.



Alcaldía de Medellín

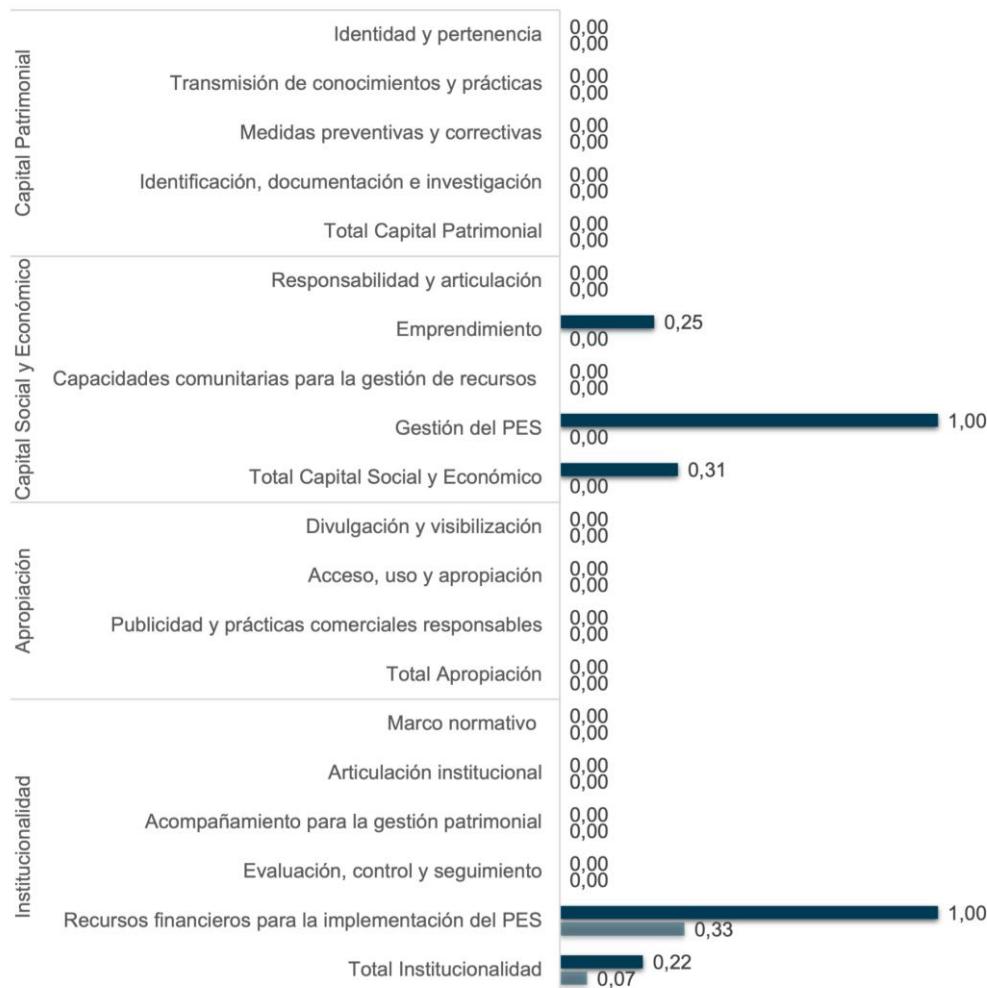
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.4. Alcaldía de Rionegro

37. Resultados Alcaldía de Rionegro

Total Alcaldía de Rionegro

■ Existencia ■ Percepción



El instrumento de evaluación se aplicó con el municipio el 14 de noviembre de 2024 mediante un encuentro virtual con la Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas, al que asistieron el Gerente de Patrimonio Álvaro Alejandro Duque y el profesional Juan Diego Durango. Rionegro no suscribió el PES en 2014, por lo cual sus resultados no hacen parte del consolidado final de la evaluación. No obstante, constituyen un referente para que el municipio pueda implementar y fortalecer acciones orientadas a la salvaguardia del territorio y la manifestación cultural silletera.

Como se observa en el gráfico anterior, las únicas dimensiones que tuvieron una evaluación total por encima de cero, aunque con indicadores de bajo cumplimiento, fueron *Capital Social*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y *Económico* con 0.31 en el indicador de existencia y cero en el de percepción, e *Institucionalidad* con un 0.22 en existencia y un 0.07 en percepción. La evaluación de las dos dimensiones restantes: *Capital Patrimonial* y *Apropiación*, fue de cero en ambos indicadores.

• **Capital Patrimonial**

Los componentes de esta dimensión, todos puntuados en cero en la medida en que las respuestas fueron negativas, son: *Identidad y pertenencia; Transmisión de conocimientos y prácticas; Medidas preventivas y correctivas e Identificación, documentación e investigación*. Sin embargo, en el diálogo en torno a ellos se hicieron algunas anotaciones que se incorporan aquí.

En el marco del componente **Identidad y pertenencia** se indicó que en el nivel municipal *no existen instrumentos o políticas de planeación territorial articuladas con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el Plan Especial de Salvaguardia*. Se anotó que ni el POT ni el Plan de Desarrollo contienen líneas específicas direccionaladas a la cultura silletera o al Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), aunque sí las hay en relación con la protección del Centro Histórico y otros bienes inmuebles de interés cultural (BIC) del municipio. Esta apreciación no sólo sienta la base de muchas de las respuestas posteriores, sino que evidencia una tendencia a la puesta en valor y protección de los bienes muebles e inmuebles en contraposición a la gestión del patrimonio inmaterial.

En el último año la *Institución no ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio cultural silletero*. Se explicó esta respuesta en función del cambio de administración y la ausencia del funcionario que lideraba el proceso, toda vez que en años anteriores se llevaban a cabo ejercicios que tenían como resultado el listado de las familias silleteras asentadas en el territorio. Si bien Álvaro y Juan Diego demuestran conocimiento acerca de la migración de silleteros a veredas dentro o fuera del municipio, no cuentan con cifras o datos concretos que permitan tener mayor información.

Las dos siguientes preguntas de este componente tienen el propósito de identificar si el municipio *ha implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que propendan por la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros; y estrategias de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de sillas, exhibición de sillas, jardinería, etc.* Ambas respuestas fueron negativas, indicando que en el municipio no existen procesos permanentes y estructurados relacionados con lo planteado. No obstante, se mencionó que durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2024 se realizaron tres actividades direccionaladas a la población silletera: visitas a la vereda El Progreso, acercamientos y conversaciones para vincular a los silleteros con los recorridos del centro histórico del municipio (diálogos entre patrimonio material e inmaterial), y elaboración de una silla conmemorativa para el mes del patrimonio con la corona de José María Córdoba, la cual circuló por distintos espacios (alcaldía, museos, espacio público). Desde la perspectiva de los funcionarios entrevistados, la inexistencia de estrategias estructuradas para fortalecer la cultura silletera demuestra que Rionegro no se ha apropiado efectivamente del patrimonio cultural silletero.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dado que en el municipio no se ha realizado ni institucionalizado ningún desfile de silleteros a través de acuerdos u otras reglamentaciones, la respuesta correspondiente fue que *la Institución no propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural.*

El componente **Transmisión de conocimientos y prácticas** cuyo objetivo es conocer si el municipio tiene estrategias para la *transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes* obtuvo una respuesta negativa, sobre la cual no se hicieron anotaciones adicionales. Lo mismo ocurrió con el componente de **Medidas preventivas y correctivas** que se orienta a registrar la implementación de *estrategias o mecanismos de identificación de factores de riesgo y de amenaza para la manifestación cultural* y, en caso de existir dicha identificación, *la implementación de medidas preventivas frente a los riesgos y amenazas identificados.*

Frente al último componente de esta dimensión, **Identificación, documentación e investigación**, los participantes indicaron que, aunque cuentan con un material muy disperso que eventualmente podría recopilarse y organizarse como repositorio, *no cuentan con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito que guarden la memoria de la manifestación cultural.*

- **Capital Social y Económico**

Como se mencionó anteriormente, esta fue una de las dos dimensiones que presentó algunas respuestas efectivas. Sin embargo, su resultado global refleja un bajo nivel de cumplimiento, debido a que varios de sus componentes fueron valorados con cero. El puntaje total de la dimensión fue de 0.31 en el indicador de existencia y de cero en el de percepción.

El componente mejor valorado en esta dimensión fue **Gestión del PES** con 1 en el indicador de existencia y cero en el de percepción. Tal resultado en el primer indicador está dado porque la institución hace parte de la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera. Aunque no tuvo una participación activa en los grupos focales realizados para evaluar a la entidad durante el segundo semestre de 2024, sí contó con representación en una de las reuniones convocadas por este organismo a comienzos de ese mismo año.

Emprendimiento obtuvo un puntaje de 0.25 en el indicador de existencia y cero en el de percepción. En relación con la pregunta de si *la institución ha implementado estrategias o actividades asociadas a la manifestación cultural silletera para mejorar la situación económica de los silleteros* (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas) durante el último año, se retoma la actividad implementada a la que se hizo referencia antes (silleta para el mes del patrimonio). *No consideran que haya existido una alta participación de silleteros* en la medida en que no ha existido la cantidad adecuada de actividades que la promuevan. Por esta misma razón, afirman que *las estrategias no son acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros.*

Por otra parte, *la Institución no ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u ocasionales, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros,*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

más allá, en el caso de estas últimas, de un registro de las visitas u otros datos inmediatos de las actividades que se llevan a cabo.

El componente **Responsabilidad y articulación** tuvo una evaluación de cero en ambos indicadores. La pregunta correspondiente es si *la Institución realiza actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad a lo largo del año*, la cual obtuvo respuesta negativa sin anotaciones adicionales. El mismo resultado tuvo el componente **Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos**, cuyas preguntas son si *la institución ha gestionado o ha conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera; si ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para dicha salvaguardia; y si ha implementado espacios de formación para fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024)*.

• **Apropiación**

Esta dimensión también tuvo una evaluación total de cero en la medida en que las preguntas de existencia en todos sus componentes fueron negativas. A diferencia de lo que ocurrió en la dimensión *Capital patrimonial*, en esta dimensión no se hicieron anotaciones o aclaraciones.

Los componentes que integran esta dimensión y los correspondientes indicadores de existencia para la institución son los siguientes. **Divulgación y visibilización**, con el que se buscaba conocer si *la institución ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas (talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc.); si ha implementado estrategias para la apropiación del PES de la manifestación cultural silletera, y si cuenta con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayuden a garantizar la consecución de los objetivos propuestos*. El componente **Acceso, uso y apropiación** se enfoca en la existencia en el nivel municipal de *actividades o plataformas públicas que posibiliten el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.); el acceso de personas con capacidades diversas a la manifestación cultural silletera a través de actividades o plataformas públicas; y la existencia, en relación con dichas actividades o plataformas, de estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garantizan que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. El último componente de esta dimensión, **Publicidad y prácticas comerciales responsables**, tiene como objetivo identificar si *la institución cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera; si, en el caso de tenerlas, se han dirigido a un público con capacidades diversas; y si se cuenta con mecanismos o estrategias de restricción, autocontrol o autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*.

• **Institucionalidad**



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La evaluación de esta dimensión fue 0.22 en el indicador de existencia y 0.07 en el de percepción, la cual se sustenta básicamente en la valoración positiva de uno de los componentes, mientras los cuatro restantes obtuvieron cero en ambos indicadores.

El componente **Recursos financieros destinados para la implementación del PES** fue calificado con el máximo puntaje en el indicador de existencia equivalente a 1, y con un 0.33 en el de percepción. De acuerdo con esta respuesta *existen recursos financieros a nivel municipal para la ejecución del PES* que, según los participantes de la evaluación, se encuentran representados por el pago de nómina u honorarios a ellos, quienes están al frente de las actividades relacionadas con la manifestación cultural silletera. Consideran que dichos recursos resultan *insuficientes para alcanzar los objetivos establecidos en el PES*.

Los componentes evaluados en cero dentro de esta dimensión fueron: **Marco normativo**, cuya pregunta de existencia es si *existen normativas e Instrumentos de Planificación a nivel municipal para la salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*; **Articulación institucional** con la pregunta por la existencia de *instancias de articulación Institucional-Comunitario*; **Acompañamiento para la gestión patrimonial** centrada en la identificación de *estrategias municipales para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural*; y finalmente **Evaluación, control y seguimiento**, referente a la identificación de la existencia de un *sistema o estrategias de monitoreo y evaluación para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES*.

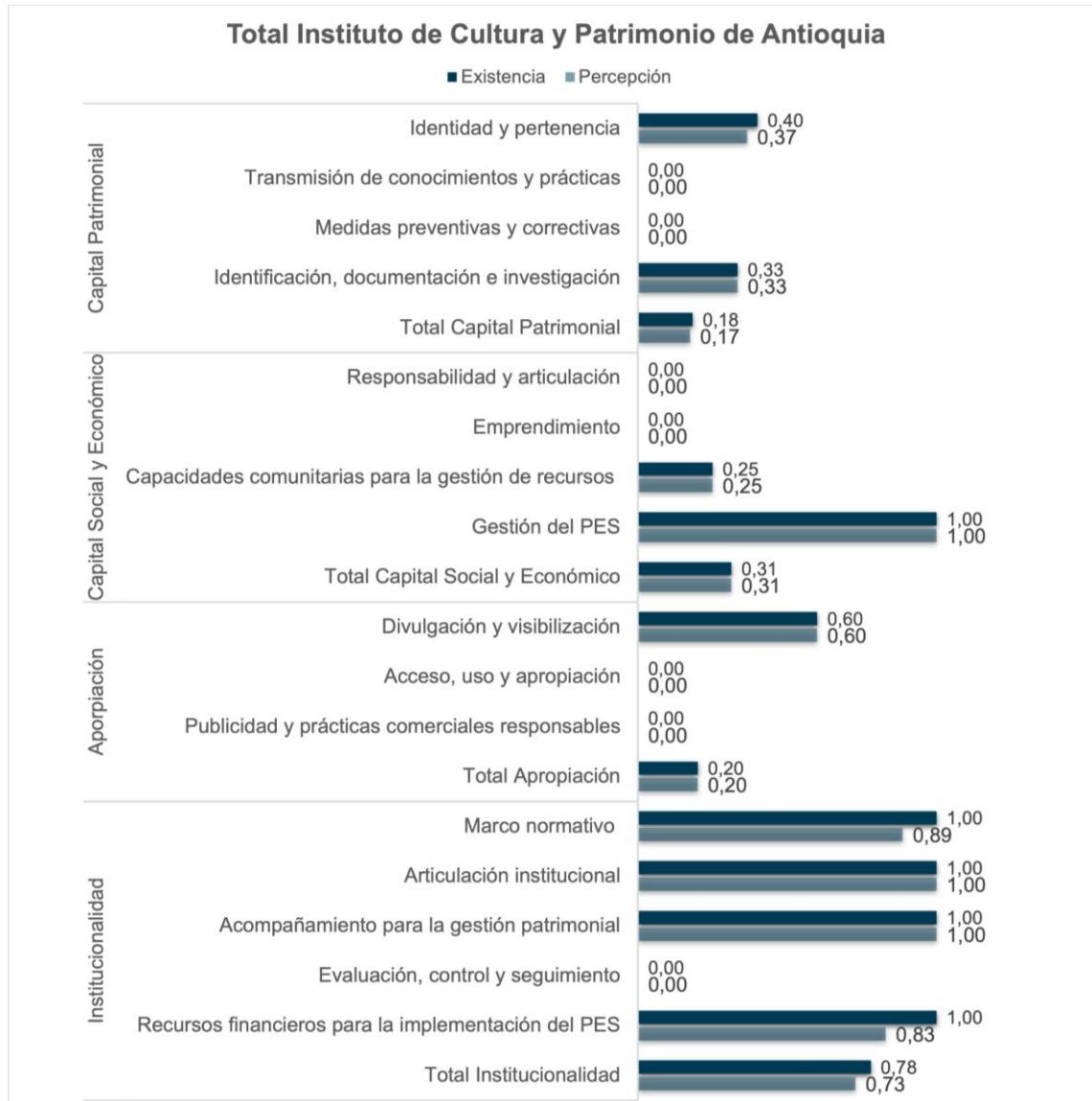


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.5. Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

38. Resultados Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia



El Instituto de Cultura y Patrimonio (ICPA), creado mediante el Decreto 0494 de 2011, es una entidad descentralizada adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia que tiene a cargo la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones y la conservación y divulgación de la memoria y patrimonio cultural del departamento de Antioquia. En términos estructurales, la Subdirección de Patrimonio, Fomento Artístico y Cultural engloba el quehacer institucional en las áreas de patrimonio, música, teatro, artes visuales, danza y bibliotecas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Como órgano rector de la cultura y el patrimonio en Antioquia, el ICPA fue un actor central en la elaboración del PES de la manifestación cultural silletera, suscribió el instrumento de gestión y hace parte de la Entidad Gestora desde su conformación. De acuerdo con la información proporcionada por la líder de patrimonio, la incidencia del ICPA en la manifestación cultural sería indirecta, puesto que sólo puede darse a través de las convocatorias de estímulos y del Impuesto Nacional al Consumo (INC) que el Instituto abre cada año para fomentar el trabajo cultural, artístico y patrimonial en todos los municipios antioqueños y, por lo tanto, depende de la orientación que se dé a cada convocatoria en términos del público objetivo o la línea estratégica a la que apunte. En este sentido, en el caso de que la manifestación pueda incluirse por la coincidencia con las especificaciones de los términos de referencia de alguna de estas convocatorias, su concurso está sujeto a que se presenten o no propuestas conectadas con la cultura silletera. Dado que las convocatorias de estímulos son la estrategia a través de la cual la actual Subdirección de Patrimonio, Fomento Artístico y Cultural concentra su gestión en relación con el patrimonio, el centro de muchas de las respuestas dadas a la batería de indicadores de la evaluación fue justamente dicha estrategia como factor de cumplimiento. Cabe anotar que, articulado a lo expuesto, tras la aplicación y conversación sobre el instrumento de evaluación, desde el ICPA se anotó cierta inconformidad con éste y se sugirió ajustarlo por considerar que algunas preguntas no abordaban directamente sus competencias como institución.

Asimismo, el equipo evaluador considera importante anotar que la gestión del patrimonio en administraciones departamentales anteriores ha contado con programas para la dinamización del patrimonio cultural movilizados desde el ICPA, los cuales han tenido una incidencia considerable y sobrepasan el alcance de las convocatorias mencionadas en el diligenciamiento del instrumento. Además, la institución ha tenido equipos de patrimonio lo suficientemente robustos para asesorar los procesos que se llevan a cabo en el departamento. Estos aspectos serán abordados en la evaluación diacrónica de manera más amplia.

El instrumento de evaluación se aplicó con el ICPA el 23 de octubre de 2024 con la participación de su líder de Patrimonio Nubia del Socorro Valencia y el practicante Nicolas Acero. La dimensión mejor evaluada fue *Institucionalidad* con una puntuación total de 0.78 en el indicador de existencia y 0.73 en el de percepción. Le siguen a esta dimensión *Capital Social y Económico* con un 0.31 en ambos indicadores; *Apropiación* con un 0.20 en ambos indicadores; y finalmente *Capital Patrimonial* con 0.18 en el indicador de existencia y 0.17 en el de percepción.

• **Capital Patrimonial**

La evaluación total de esta dimensión fue de 0.18 en existencia y 0.17 en percepción. Dentro de ella, el componente **Identidad y pertenencia** fue valorado con un puntaje de 0.40 en existencia y 0.37 en percepción. La respuesta negativa a la primera pregunta indica que el Instituto *no cuenta con instrumentos o políticas de planeación territorial articulados con las necesidades de la manifestación cultural*, frente a lo cual la líder de patrimonio consideró necesario incluir y registrar en el informe de evaluación algunos elementos de contexto. El principal es que el Instituto no cuenta con instrumentos de planeación territorial propios ni con recursos directos, sino que trabaja mediante un programa de estímulos que son asignados por convocatorias. Dichas convocatorias exigen que las propuestas estén alineadas con los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

instrumentos de planeación existentes, como el Plan Decenal de Patrimonio, porque se espera que concuerden con las realidades territoriales y, particularmente en el caso de las manifestaciones culturales, con los objetivos y líneas estratégicas de algún Plan Especial de Salvaguardia. Añadió que en el marco de estas convocatorias, uno de los proyectos beneficiados en el último año estaba relacionado con el PES de la manifestación cultural silletera.

Frente a la pregunta de si la Institución *ha implementado estrategias o mecanismos que ayuden a identificar si los silleteros continúan habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*, se hizo nuevamente referencia al proyecto ganador de estímulos de la última convocatoria, considerando que refleja cómo los silleteros están habitando el territorio en la medida en que estaba siendo realizado allí en línea con el PES. Cuando se solicitó responder de manera específica sobre la implementación de este tipo de estrategias a nivel institucional, la líder de patrimonio hizo un llamado a revisar el instrumento, considerando que las preguntas no abordaban adecuadamente la misionalidad del Instituto en el territorio ni la forma en que se gestionan los recursos disponibles. Subrayó al respecto que si el ICPA no tuviera un conocimiento sobre el territorio, no sería posible implementar un ejercicio de salvaguardia con los habitantes de Santa Elena. Este conocimiento, junto con la implementación del PES, es fundamental, ya que es parte esencial de la misionalidad del Instituto. En razón de esto, la líder de patrimonio respondió a la pregunta en forma positiva, aún cuando más que una estrategia se estaba implementando un proyecto. Consideró en la pregunta de percepción que *las estrategias se han aplicado de manera satisfactoria*, dado que los informes de ejecución así lo evidencian.

En la pregunta por la existencia de *estrategias de fortalecimiento de saberes y prácticas que promuevan la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros*, la líder de patrimonio hizo alusión a los estímulos como un medio indirecto de cumplimiento de este aspecto. Respecto a las preguntas de percepción, se reiteró que los proyectos beneficiarios de estímulos deben corresponderse con las necesidades del territorio, con lo cual se da por sentado que las estrategias *son acordes (efectivas, suficientes) con las necesidades de los silleteros*. La líder de patrimonio aclaró que el nivel de participación depende del alcance de cada proyecto, y que no considera que los proyectos presentados abarquen a todas las familias incluidas en el PES, ya que las postulaciones a los estímulos suelen realizarse por medio de corporaciones, lo que generalmente implica un alcance limitado. En este sentido, expresó estar más o menos de acuerdo con que *cuentan con amplia participación de silleteros*.

Durante el último año la *Institución no ha desarrollado estrategias organizativas o de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero correspondiente a la comercialización, elaboración de arreglos florales o de sillas, exhibición de sillas, jardinería, etc.*

La pregunta sobre si la *Institución propicia o participa en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural* fue respondida en forma negativa; se anotó que en teoría el ICPA debe participar aunque la líder de patrimonio no fue citada para la versión del año 2024. No obstante, destacó que, para la revisión del PES, el Instituto sí fue convocado.

El componente **Identificación, documentación e investigación** fue evaluado con un 0.33 en ambos indicadores. Se afirma que *la institución cuenta con fondos documentales públicos*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de acceso libre y gratuito que guardan la memoria de la manifestación cultural y de otros procesos. La líder de patrimonio refiere que en la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra se encuentra una gran cantidad de información, además, el sistema de gestión de la entidad alberga documentación actualizada de los proyectos que se ejecutan. No se agregó información adicional relacionada con las preguntas de percepción de esta pregunta. Por otra parte, se indicó que, dado su carácter público, el ICPA no cuenta con fondos documentales privados o con acceso restringido.

Los dos componentes restantes de esta dimensión fueron evaluados en cero en ambos indicadores. En el componente **Transmisión de conocimientos y prácticas** la pregunta del indicador de existencia buscaba identificar si la *Institución implementa estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes*. Frente a ello, se indicó que el ICPA no implementa directamente este tipo de estrategias, sino que lo hace a través de los proyectos presentados en las convocatorias de estímulos, los cuales promueven acciones de salvaguardia dirigidas a todos los grupos etarios. Asimismo, se aclaró que en el último año no se ha otorgado ningún estímulo que haya incluido este aspecto. En cuanto al componente **Medidas preventivas y correctivas** la respuesta indica que la institución no utiliza estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación, ni tampoco ha implementado medidas preventivas frente a ellos.

• Capital Social y Económico

La evaluación total de esta dimensión fue de 0.31 tanto en existencia como en percepción. El componente mejor evaluado en ella fue **Gestión del PES**, obteniendo el máximo puntaje equivalente a 1 en ambos indicadores. Esta valoración se sustenta en que el ICPA *participa en la Entidad Gestora del PES de la Manifestación Cultural Silletera*. Frente a la pregunta a si su *participación es continua y propositiva de acuerdo con las necesidades del PES o de la agenda establecida por dicha Entidad*, se afirmó que el Instituto hace presencia y aporta cada vez que es citado. Se considera además que la Entidad está muy organizada y tiene grandes fortalezas.

Capacidades comunitarias para la gestión de los recursos fue el segundo componente en valoración con 0.25 en ambos indicadores, dado que solo una de las cuatro preguntas se respondió en forma positiva. Ésta fue a si *la Institución ha gestionado o conseguido recursos financieros en instancias públicas o privadas para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera*, los cuales son de origen regional y nacional. Se trata específicamente de los recursos asignados a los estímulos y los provenientes del Impuesto Nacional al Consumo INC que contiene un componente dedicado a los Planes Especiales de Salvaguardia a nivel nacional. Se añadió que, por un asunto de competencias, el ICPA no puede otorgar recursos de manera directa a Medellín, excepto cuando se trata del PES y bajo componentes muy específicos que se gestionan a través de las convocatorias. Se reiteró en torno a las preguntas de percepción que, tanto en el diseño de convocatorias de estímulos como en el Plan Decenal de Patrimonio y en los proyectos del Impuesto Nacional al Consumo (INC), existe una línea dedicada a la formulación e implementación de PES.

Por otra parte el ICPA no ha gestionado recursos en especie (humanos, físicos, materiales, naturales) en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional e internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera, teniendo en cuenta



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que solo en algunos casos entrega este tipo de recursos, como instrumentos o bibliotecas. Tampoco *ha establecido alianzas estratégicas con ONG, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la salvaguardia de la cultura silletera, ni ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024) durante el último año.*

Los componentes **Responsabilidad y articulación** y **Emprendimiento** fueron evaluados en cero. Con el primero se buscaba identificar si *la Institución realiza actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena a lo largo del año.* El segundo contenía los siguientes elementos: 1) implementación de estrategias o actividades para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas) durante el último año; 2) estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u ocasionales, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros; 3) emprendimientos turísticos apoyados por la Institución durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural en el territorio de Santa Elena; 4) estrategias o mecanismos implementados para armonizar la actividad turística durante la Feria de las Flores con la capacidad de carga del territorio y con las recomendaciones de sostenibilidad cultural y ambiental establecidas en el PES.

La líder de patrimonio aclaró que en Antioquia existe una ruta general para el emprendimiento cultural. El Instituto está recopilando información para la identificación de los emprendimientos culturales en el departamento en la que se supone que los silleteros deben estar incluidos, pero no se restringe a ellos. Frente a algunos de los elementos consultados a través de las preguntas de este componente se hicieron un par de anotaciones adicionales. Por un lado, que algunos de ellos no hacen parte de la misionalidad del Instituto, como por ejemplo las estrategias para el mejoramiento de la situación económica de los silleteros; y por otro, que no son competencia directa del área de patrimonio, como el apoyo a emprendimientos turísticos y el tema ambiental.

• **Apropiación**

La evaluación total de esta dimensión fue de 0.20 tanto en existencia como en percepción. El único componente efectivamente valorado fue **Divulgación y visibilización** con un 0.60 en ambos indicadores. La Institución *no ha implementado estrategias para la apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas.* Tal como ocurrió en las dimensiones y componentes anteriores, se retomó la convocatoria de estímulos del ICPA señalando que deben incluir una línea que contenga este aspecto, pero en el último año no se han realizado actividades asociadas. La respuesta a la pregunta sobre la *implementación de estrategias para la apropiación del PES* fue positiva, con base en la existencia de una línea específica para Planes Especiales de Salvaguardia, tanto en los estímulos como en las demás convocatorias. En cuanto a las preguntas de percepción no se hizo ningún aporte adicional. Se considera que esta estrategia de apropiación *cuenta con mecanismos de seguimiento o autoevaluación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el PES*, en la medida en que hay mecanismos para garantizar la ejecución de los proyectos y que estos incluyan al menos una muestra mínima de autoevaluación al momento de la entrega de resultados. Se



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

añadió en las respuestas de percepción que sin este tipo de estrategias la línea no sería aprobada.

Los dos componentes restantes de esta dimensión fueron valorados en cero: **Acceso, uso y apropiación** y **Publicidad y prácticas comerciales responsables**. La respuesta negativa al primero indica que el ICPA *no ha creado o administra actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.)*; ni *plataformas públicas relacionadas que posibiliten el acceso de personas con capacidades diversas*; y, por lo tanto, *tampoco existen estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*. En el segundo, la respuesta negativa indica que la institución *no cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la cultura silletera*; estas, según se consideró, no forman parte de la misionalidad del Instituto. En la medida en que no hay estrategias de visibilización de la cultura silletera, tampoco *hay estrategias de visibilización de la manifestación cultural dirigidas a un público con capacidades diversas*. No obstante, al respecto se anotó que la página web del ICPA es accesible a todos los públicos, y se añadió que cuenta con una línea proveniente del INC para el desarrollo de proyectos en todos los municipios del departamento dirigidos a un público con capacidades diversas.

• *Institucionalidad*

Como se mencionó antes, esta dimensión fue la mejor evaluada por el ICPA con un puntaje de 0.78 en el indicador de existencia y de 0.73 en el indicador de percepción. Cuatro de los cinco componentes obtuvieron buena calificación y sólo uno quedó evaluado en cero.

El componente **Articulación** tuvo la evaluación máxima equivalente a 1 en ambos indicadores. La primera respuesta positiva confirma que *existen instancias de articulación Institucional-Comunitario a nivel departamental*, dentro de las cuales se mencionan el Consejo Departamental de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural como entes de articulación con las comunidades de todo el departamento. La participación activa del ICPA en la Entidad gestora del PES también sustenta la respuesta positiva a esta pregunta. Se considera que al interior de los consejos nombrados hay personas conocedoras del tema de patrimonio y con cierto conocimiento sobre Santa Elena. Por otra parte, se anotó que los compromisos del PES corresponden al área de patrimonio.

De igual forma fue valorado **Acompañamiento para la gestión patrimonial**, con 1 en ambos indicadores. Esta calificación se traduce en que *existen estrategias a nivel departamental para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural*. La líder de patrimonio explica en este aspecto que en todas las líneas de los estímulos y en todas las instancias de participación, asociadas a PES u otras líneas, se busca garantizar la inclusión de los diferentes actores, así como el acompañamiento y la asesoría cuando se solicita. Estas estrategias *cuentan con procesos de seguimiento y evaluación de impacto de su implementación*. No se hicieron anotaciones adicionales respecto a las preguntas de percepción.

A los dos componentes anteriores les sigue **Marco normativo**, con una evaluación de 1 en el indicador de existencia y 0.89 en el de percepción. Se afirma que *existen normativas e*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

instrumentos de planificación a nivel departamental para la salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera. Cabe anotar que la referencia explícita en torno a ello no fue de carácter departamental sino nacional (Resolución de declaratoria de la manifestación cultural por parte del Ministerio), aunque puede incluirse aquí el Plan Decenal de Patrimonio. Se consideró frente a las preguntas de percepción que los actores tienen un conocimiento básico del marco legal mencionado en la respuesta, es decir que no están suficientemente apropiados de este, pero sí del que corresponde directamente a sus funciones.

El componente **Recursos financieros destinados para la implementación del PES** también obtuvo una evaluación en el indicador de existencia de 1, y 0.83 en el de percepción. Con base en los recursos destinados a las convocatorias de estímulos en los que está incorporada una línea específica para Planes Especiales de Salvaguardia, la respuesta a la primera pregunta de este componente es que *existen recursos financieros a nivel departamental para la ejecución del PES*. Se considera que en general *los recursos son insuficientes para alcanzar los objetivos establecidos* en el tema de patrimonio, pero el desafío radica en la distribución de los recursos disponibles entre las diferentes dependencias.

Evaluación, Control y seguimiento fue el único componente evaluado en cero dentro de esta dimensión. La institución *no ha implementado un sistema o estrategias de monitoreo y evaluación a nivel departamental para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES de la manifestación cultural.*

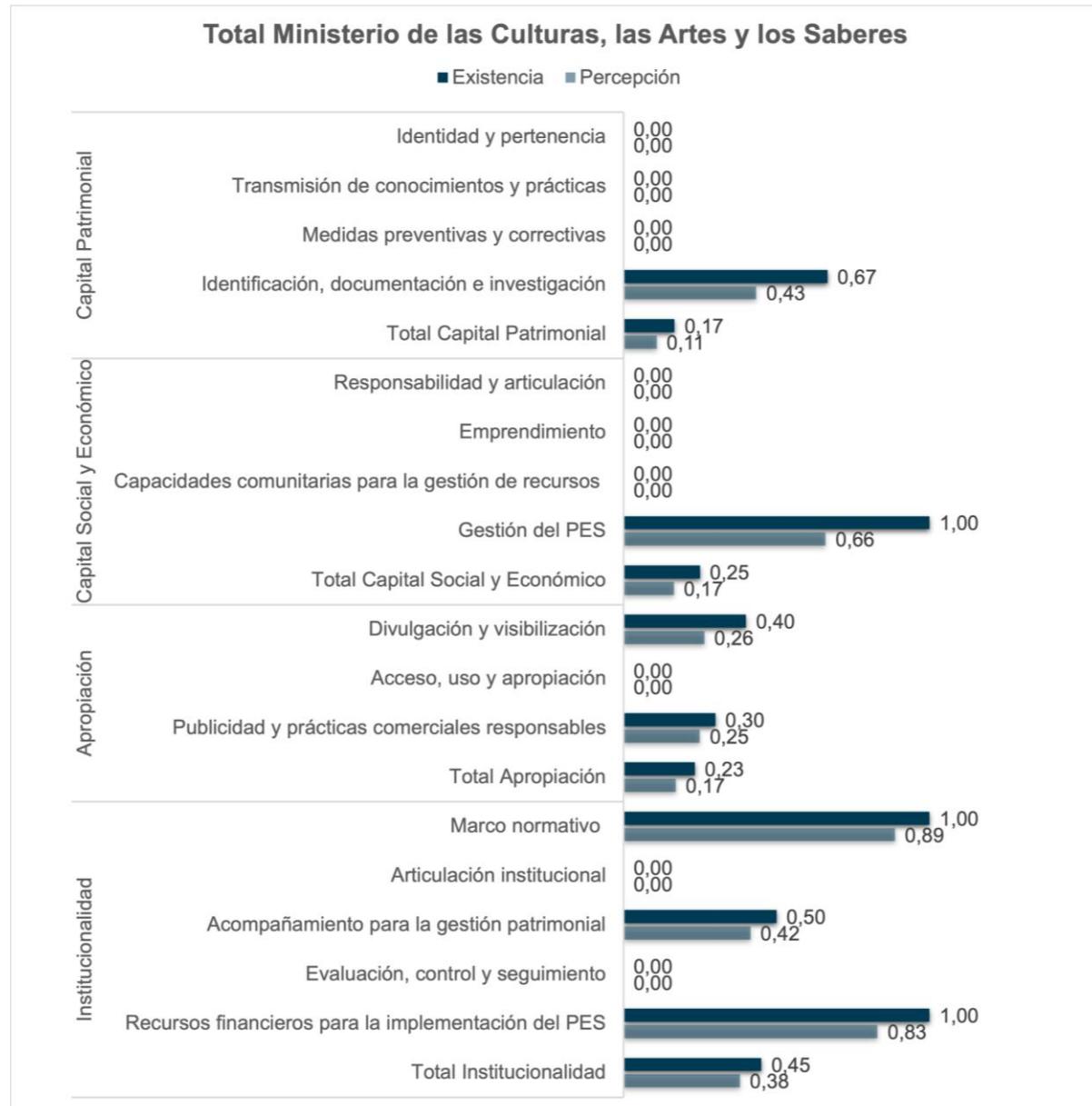


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.8.6. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

39. Resultados Ministerio de las Culturas



El instrumento de evaluación se aplicó el 6 de septiembre de 2024 con Juan David Benavides, quien fue asesor en el grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de las Culturas desde el año 2023, y tuvo a cargo el departamento de Antioquia durante el 2024.

Como se observa en el gráfico, la dimensión mejor evaluada por el asesor del Ministerio fue *Institucionalidad* con un 0.45 en el indicador de existencia y 0.38 en el de percepción. Le siguen *Capital Social y Económico* con 0.25 en existencia y 0.17 en percepción, *Apropiación*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

con 0.23 en existencia y 0.17 en percepción, y finalmente *Capital Patrimonial* con 0.17 en existencia y 0.11 en percepción. De acuerdo con esta información, ninguna de las dimensiones superó el mediano cumplimiento. Cabe anotar además que los componentes evaluados en cero como resultado de las respuestas negativas, no sólo muestran la posible inexistencia de estrategias, mecanismos o acciones institucionales asociada a diferentes aspectos, sino también el desconocimiento de la gestión que al interior de las instituciones pueden llevar a cabo personas o dependencias. Esto refleja una desarticulación institucional entre los diferentes niveles administrativos y dentro del mismo nivel que tiene a cargo puntualmente la gestión de asuntos culturales y patrimoniales. El caso específico del Ministerio muestra que en las mismas instituciones de nivel nacional las diferentes dependencias no se están comunicando entre sí, y se desconoce cómo algunas de ellas están incidiendo en el territorio.

• **Capital Patrimonial**

Esta fue la dimensión con menor valoración por parte del Ministerio, puntuada en el indicador de existencia con 0.17 y en el de percepción con 0.11. El componente evaluado por encima de cero dentro de ella fue *Identificación, documentación e investigación*, con 0.67 y 0.43 en los indicadores de existencia y percepción respectivamente. Se confirmó con la primera respuesta que *el Ministerio de las Culturas cuenta con fondos documentales públicos de acceso libre y gratuito, que guardan la memoria de la manifestación cultural* desde dos vías. El centro documental que forma parte del grupo de investigación y documentación de la Dirección de Patrimonio, conserva todo el material generado por los diferentes grupos de patrimonio. Así mismo, la página web incluye contenidos multimedia de todas las acciones implementadas en torno a los distintos planes especiales de salvaguardia. Por lo tanto, existen mecanismos institucionales que promueven la divulgación y visibilización de todo este material. En cuanto a las preguntas de percepción, Juan David Benavides estuvo de acuerdo con que dicho fondo *tiene los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para su adecuado funcionamiento*; y con que sus colecciones *están en permanente actualización y crecimiento* de conformidad con la política de documentación y archivo general de la Nación. Frente a la pregunta por el uso y consulta de estos fondos documentales señaló que *están disponibles para el público en general, incluyendo silleteros, investigadores y la comunidad externa*. No obstante, no tiene información precisa sobre el *uso y la frecuencia* con la que dichos materiales son consultados y, por lo tanto, si es efectiva o eficiente, aunque considera que particularmente los centros de investigación pueden hacer uso de ellos. Por lo tanto, en esta pregunta estuvo más o menos de acuerdo.

En el marco de la política de documentación, la única información con acceso restringido para el Ministerio es la que contiene listados de asistencia de los participantes de los procesos y su sistematización. Su acceso restringido se sustenta en las normas de protección de datos personales, pero esta información constituye un recurso valioso por contener un amplio mapa de actores involucrados con la manifestación a lo largo de los últimos años de implementación de acciones. El asesor estuvo de acuerdo en que *dicha documentación se conserva en buen estado*, señalando que existe todo un sistema alrededor de OneDrive donde se encuentra documentada la implementación año por año. Estuvo más o menos de acuerdo con que *se procura la ampliación o crecimiento constante de estos fondos* porque depende del asesor encargado, quien tiene la responsabilidad de gestionar los contenidos. Con las dos últimas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

preguntas de percepción asociadas a la disponibilidad y al uso y consulta estuvo en desacuerdo puesto que, como se indicó, esta información es restringida.

La pregunta sobre si *la Institución ha participado en calidad de proponente o autor en procesos de identificación, investigación o documentación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural o de su memoria*, no obtuvo una respuesta concreta en la medida en que el asesor indicó que no tenía la certeza sobre ese tipo de acciones y debía consultarlo con personas que llevan más tiempo en la entidad. Mencionó que podría haber antecedentes que desconoce, especialmente de participación en procesos de identificación e investigación más allá del Plan Especial de Salvaguardia, e hizo referencia a los empalmes en que se abordan temas misionales de manera general sin profundizar en este tipo de acciones. Sin embargo, cabe anotar que el instrumento de evaluación sincrónica se enmarca en las acciones realizadas en el último año, por lo cual es claramente posible que durante este período no se haya realizado ninguna en este aspecto.

Los demás componentes de esta dimensión obtuvieron un puntaje de cero en ambos indicadores en tanto todas las respuestas a las preguntas de existencia fueron negativas; dichos componentes son: *Identidad y pertenencia, Transmisión de conocimientos y prácticas, y Medidas preventivas y correctivas*.

La primera pregunta dentro del componente *Identidad y pertenencia* estaba orientada a identificar la *existencia de instrumentos o políticas de planeación territorial de Santa Elena articuladas con las necesidades de la manifestación cultural silletera establecidas en el PES*. La inclusión de esta pregunta en esta dimensión obedece a que el territorio integra los elementos constitutivos de la manifestación cultural y, en consecuencia, la existencia de instrumentos de planificación y su salvaguardia son fundamentales. Desde el Ministerio se indicó que no se tiene conocimiento de dichos instrumentos.

Respecto a la *implementación de estrategias o mecanismos por parte del Ministerio para identificar si los silleteros siguen habitando de forma permanente el territorio de Santa Elena*, el asesor respondió que en el Grupo de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio y Memoria no existen este tipo de estrategias o mecanismos, pero desconoce si desde otra dirección se han llevado a cabo acciones en el territorio cultural. Considera esto un reflejo de la desarticulación al interior de la institución, donde idealmente todas las personas deberían estar al tanto de lo que se realiza en los departamentos. Añadió que la misión del Ministerio es aportar a la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia de las manifestaciones culturales declaradas, reiterando que, en este caso, no existe una estrategia específica.

En la misma línea se indicó que hasta el momento de la evaluación, el Grupo de Patrimonio Inmaterial no había implementado estrategias organizativas o de fortalecimiento de saberes y de prácticas que propendan por la salvaguardia de la vida campesina de los silleteros en el territorio de Santa Elena. El asesor explicó que en 2023 surgió una propuesta asociada desde el mecanismo de inventarios, como una estrategia diferente al Plan Especial de Salvaguardia (PES), para abordar el tema campesino, pero no logró ejecutarse. No obstante, aunque aún no estaban en ejecución, se estaban proyectando acciones desde el mecanismo de inventarios para la formación y la identificación de la salvaguardia del patrimonio campesino, conectadas con los PES ya existentes, que serían ejecutadas al final de 2024 y en 2025. Durante el último año el Grupo de Patrimonio Inmaterial tampoco ha desarrollado estrategias



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de fortalecimiento de los saberes en torno al oficio silletero: comercialización, elaboración de arreglos florales o de silletas, exhibición de silletas, jardinería, etc. Sin embargo, el asesor anotó nuevamente que es posible que otras dependencias, como la Dirección de Estrategia y Emprendimiento o el área de Artes, estén llevando a cabo iniciativas en esta línea, principalmente en el marco de la Feria de las Flores.

La pregunta por la *participación institucional en escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros a la luz de la salvaguardia de la manifestación cultural* se deriva de una de las líneas del PES y busca identificar si existe un acompañamiento de las instituciones o si al menos tienen conocimiento de dichos acuerdos, con lo cual se respalda a la comunidad silletera en este proceso de negociación. El asesor concluyó que, hasta ahora, no tiene conocimiento de la participación del Ministerio en estos escenarios de revisión y redefinición de acuerdos sobre los Desfiles de Silleteros.

En cuanto al componente de **Transmisión de conocimientos y prácticas** se respondió que el Grupo de Patrimonio Inmaterial de la Dirección de Patrimonio no pone en marcha estrategias para la transmisión de la cultura silletera en niños y adolescentes más allá del PES, indicando con ello de algún modo que considera el instrumento mismo como estrategia macro de implementación de este y otros componentes específicos como se verá más adelante.

El componente **Medidas preventivas y correctivas** obtuvo una respuesta negativa a la pregunta por la existencia de *estrategias para identificar los factores de riesgo y de amenaza para la manifestación*. El asesor amplió esta respuesta indicando que, aunque no se ha avanzado de la mejor manera, desde principios del 2024 han resaltado la importancia de reunir las manifestaciones que están en la lista representativa con el propósito de reconocer su valor intrínseco y revisar los riesgos y amenazas que las afectan. Consideró que este espacio podría constituirse en una estrategia complementaria a los Planes Especiales de Salvaguardia, orientada a abordar la identificación de riesgos y la efectividad de las medidas implementadas. Esto, a su vez, podría derivar en una futura actualización de la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Como consecuencia de la respuesta anterior, se indicó que el Grupo de Patrimonio Inmaterial no ha implementado medidas preventivas para abordar los riesgos y amenazas a la manifestación cultural más allá de lo estipulado en el PES.

• Capital Social y Económico

Esta dimensión ocupó el segundo lugar en la evaluación con una puntuación de 0.25 en el indicador de existencia y 0.17 en el de percepción. En esta sólo el componente **Gestión del PES** tuvo resultados positivos, con una óptima valoración equivalente a 1 en el indicador de existencia y 0.66 en el de percepción. Tal puntaje de existencia indica que el Ministerio *participa en la Entidad Gestora del Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera* como asistente sin derecho a voto, según lo establece la norma. El asesor subrayó la necesidad de una mayor claridad sobre los roles y responsabilidades de las instituciones involucradas en la salvaguardia de la cultura silletera, así como la importancia de garantizar que todos los actores comprendan sus funciones dentro de esta entidad. Frente a la pregunta de percepción sobre si la participación institucional es *continua y propositiva, de acuerdo con las necesidades del Plan Especial de Salvaguardia o con la agenda establecida por dicha*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

entidad, el asesor estuvo más o menos de acuerdo puesto que ha sido variable tanto por la dinámica de la manifestación en sí, como por las decisiones del Ministerio y del Grupo de Patrimonio. Finalmente, prefirió abstenerse de responder la pregunta sobre si dicha *participación ha contribuido al mejoramiento de los procesos liderados por la Entidad Gestora*, considerando que debía mantener una posición neutral y que tal afirmación no debería proceder de su parte.

Los tres componentes restantes de esta dimensión quedaron en cero: **Responsabilidad y articulación, Emprendimiento y Capacidades comunitarias para la gestión de recursos**. El primero se enfoca en identificar si la institución realiza actividades lúdicas, recreativas, educativas, informativas, etc., que potencian la integración de los silleteros y de la comunidad del territorio de Santa Elena. El segundo pregunta si la institución ha implementado estrategias o actividades para mejorar la situación económica de los silleteros (eventos, programas de formación y capacitación, proyectos de turismo cultural, alianzas con empresas); si ha implementado estrategias de monitoreo o evaluación del impacto cultural o ambiental de los emprendimientos permanentes u ocasionales, o de las estrategias o actividades que sirven para mejorar la situación económica de los silleteros; y si apoya emprendimientos turísticos durante la Feria de las Flores asociados a la Manifestación Cultural Silletera en el territorio de Santa Elena. Y el tercero, si la institución ha gestionado o ha conseguido recursos financieros o en especie en instancias públicas o privadas de carácter local, regional, nacional o internacional para la salvaguardia de la manifestación cultural silletera; si ha establecido alianzas estratégicas con ONG para este mismo efecto; y si en el último año ha puesto en marcha espacios de formación en fortalecimiento de capacidades de gestión del patrimonio cultural o de gestión del Plan Especial de Salvaguardia (2023-2024).

• Apropiación

En esta dimensión, evaluada con 0.23 en el indicador de existencia y 0.17 en el de percepción, el componente más alto fue **Divulgación y visibilización** con 0.40 y 0.26 respectivamente. El único aspecto que obtuvo una respuesta positiva tiene que ver con la *implementación de estrategias para la apropiación del PES de la manifestación cultural silletera*. Aunque la información proporcionada por el asesor no corresponde a una estrategia institucional sino a su propia labor como asesor, fue muy importante en la medida en que se conecta con la puesta en valor de las manifestaciones de origen campesino. Aclaró que solo cuatro de las manifestaciones incluidas en la LRPCI tienen este origen, mientras las demás están asociadas a culturas indígenas o afrodescendientes. Considerando la relevancia de las manifestaciones campesinas, Juan David se propuso promover al interior de la propia institución, la Dirección de Patrimonio y en general el Ministerio de las Culturas, las manifestaciones que él asesoraba: cultura silletera, pesca artesanal y cuadrillas de San Martín en el Meta, de modo que tuvieran más visibilidad e interlocución dentro de la lista, lo cual concibió como un escenario de apropiación importante tanto a nivel del Ministerio como como fuera de éste. Además, expresó que llevó a cabo esta labor a través de las acciones contempladas en los PES y mediante el conocimiento que le dieron los portadores de estas manifestaciones. Finalmente afirmó que, tanto él como la asesora anterior, abogaron constantemente por hacer visible la manifestación cultural silletera, no solo a nivel nacional, sino también internacional, con la postulación que para ese momento se proyectaba ante la UNESCO. En cuanto a las preguntas de percepción, el asesor estuvo más o menos de acuerdo con que *dicha estrategia se dirigió a un público amplio* puesto que se restringió al



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio y a otras instituciones relacionadas, subrayando la necesidad de comprender que el campesinado no debe ser visto únicamente desde una perspectiva productiva y económica, sino también desde un enfoque cultural y patrimonial. Destacó que la cultura silletera tiene un papel relevante debido a que cuenta con un instrumento de gestión, está reconocida mediante una declaratoria, y es un escenario de portadores sumamente importante para el país. También estuvo más o menos de acuerdo con la pregunta de si dicha estrategia *ha logrado un mayor compromiso con la manifestación por parte de los silleteros y de la comunidad externa y vinculada*. Señaló que se trata de un proceso que apenas está comenzando en el marco de la apropiación, por lo cual se encuentra en una fase inicial. Añadió que es necesario fortalecer este proceso y que no debe recaer únicamente en el Ministerio, sino que debe impulsarse con la participación de muchas personas y entidades.

Las otras dos preguntas de existencia incluidas en este componente obtuvieron respuestas negativas. Esto significa que durante el último año, la institución *no ha implementado estrategias de apropiación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera, como la historia, los elementos identitarios, saberes y prácticas; ni cuenta con mecanismos de seguimiento o autoevaluación de las estrategias de apropiación que ayudan a garantizar la consecución de los objetivos propuestos en el PES*. Respecto a este último enunciado, el asesor mencionó que por el momento es un escenario que sigue siendo bastante informal.

El segundo componente en la evaluación de esta dimensión fue **Publicidad y prácticas comerciales responsables**, con 0.30 en existencia y 0.25 en percepción. Con la primera respuesta se confirmó que *la institución cuenta con estrategias de visibilización mediáticas, promocionales y publicitarias de la manifestación cultural silletera*, entre las cuales se incluyen la página web, un repositorio en línea que expone las manifestaciones culturales, y las redes sociales, empleadas especialmente en momentos clave, como cuando se postuló la manifestación cultural silletera ante UNESCO. El asesor estuvo de acuerdo en que esas estrategias han sido *oportunas y coherentes con los elementos constitutivos y las necesidades de la manifestación cultural silletera*, y con que han tenido la acogida esperada por quienes las pusieron en marcha. Por otra parte, la institución *no ha promovido ni implementado estrategias de restricciones, de autocontrol o de autorregulación frente a prácticas comerciales y exceso de publicidad en escenarios de la manifestación abiertos al público*.

En último lugar se encuentra el componente **Acceso, uso y apropiación**, que fue evaluado en cero en ambos indicadores. Las respuestas asociadas indican que: 1) la Institución *no ha creado actividades o plataformas públicas que posibilitan el acceso de la comunidad interna y externa a la manifestación cultural silletera (festivales, desfiles, fincas, acceso al territorio, etc.); 2) ni plataformas públicas relacionadas que posibiliten el acceso de personas con capacidades diversas; y 3) tampoco existen estrategias de seguimiento o evaluación de impactos culturales o ambientales que garanticen que no haya perjuicios sobre la cultura silletera*.

• **Institucionalidad**

Esta fue la dimensión mejor evaluada, con un resultado general de 0.45 en el indicador de existencia y de 0.38 en el de percepción. La mayor valoración se dio al componente **Marco Normativo** cuyos puntajes fueron 1 en existencia y 0.89 en percepción. Con la primera



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

respuesta se confirmó que existen *normativas e Instrumentos de planificación a nivel nacional para la salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*. El asesor estuvo de acuerdo en que en el Ministerio *hay personas que conocen el contenido del marco legal para la salvaguardia y pueden describir sus principales disposiciones*, dado que esta es la entidad rectora de la ley nacional en la materia. Consideró también que estas personas están apropiadas del marco legal y lo aplican en la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) que tienen a cargo. Sin embargo, no estuvo completamente de acuerdo en que *el marco legal es efectivo y beneficioso para la preservación de la manifestación*, pues, aunque dicho marco fue visionario en su momento, puede resultar insuficiente en el contexto actual de las manifestaciones culturales cuyas dinámicas han ido cambiando.

En segundo lugar se ubica el componente **Recursos financieros destinados para la implementación del PES**, que fue calificado con 1 en existencia y 0.83 en percepción. El principal aspecto valorado en este componente es la existencia de *recursos financieros para la ejecución del PES*, los cuales se proyectan en el plan anual de adquisiciones y se ejecutan con la implementación de la política general de salvaguardia del patrimonio. Sin embargo, el asesor aclaró que la asignación de recursos depende también de decisiones políticas que están por encima del nivel técnico. En cuanto a las preguntas de percepción, estuvo de acuerdo en que *la información sobre la destinación de recursos financieros para el PES es fácilmente accesible para la comunidad*, puesto que la transparencia debe ser inherente al ejercicio público y al trabajo con comunidades. Por ello debe informarse claramente cuántos recursos hay, cómo se van a invertir y con quién se llevará a cabo dicha inversión. Estuvo más o menos de acuerdo con que *los recursos sean suficientes para alcanzar los objetivos establecidos en el PES* explicando que suelen ser limitados, por lo cual deben gestionarse de la mejor manera posible.

La valoración disminuyó en el componente **Acompañamiento para la gestión patrimonial**, que obtuvo un 0.50 en existencia y un 0.42 en percepción. La primera y única respuesta positiva en este componente indica que existen *estrategias para fortalecer las capacidades de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural*. El asesor se refirió al programa de Vigías del Patrimonio, escenario orientado al fortalecimiento de las capacidades comunitarias en la gestión del patrimonio material e inmaterial; y a un laboratorio de patrimonios integrados que para ese momento se estaba creando en la Dirección de Patrimonio, con el mismo objetivo. Estuvo más o menos de acuerdo en que *los integrantes del Ministerio fomentan la participación de la comunidad en actividades para la formulación, ejecución y financiación del PES*. Un ejemplo positivo asociado a la implementación de acciones del PES es el trabajo conjunto entre la Alcaldía de Medellín, que cuenta con recursos, y el Ministerio, que brinda acompañamiento técnico. Pero explicó que para fomentar la participación se requieren recursos y hay años en que no se dispone de ellos. Añadió que en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, los expertos no son los profesionales que asesoran la manifestación, sino sus portadores. No obstante, estuvo de acuerdo con que *las asistencias técnicas o asesorías brindadas a la comunidad están diseñadas para ayudarles a comprender y acceder a las estrategias existentes para la formulación, ejecución y financiación del PES*. Desde su punto de vista, el panorama del asesoramiento y acompañamiento técnico debe ser integral, incluyendo el reconocimiento de la manifestación —evaluando si la comunidad la conoce o no— y el proceso de gestionar recursos para su salvaguardia.

El asesor respondió a la siguiente pregunta de este componente en forma negativa, con la cual se buscaba identificar si las *estrategias mencionadas cuentan con procesos de*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

seguimiento y evaluación de impacto. En esta dirección señaló que debido a factores políticos y administrativos, la implementación de estas estrategias muchas veces se estanca y cuando se retoman nuevamente no siempre se nutren de lo ya hecho, sino que comienzan desde cero. La continuidad de las acciones depende, en gran medida, de si en el año en curso se apoyan las manifestaciones. No obstante, si al siguiente año se presentan cambios de asesor, director o coordinador, las manifestaciones con las que se trabajó antes suelen recibir menos atención y el foco se desplaza hacia otras. El asesor consideró que esta limitación en cuanto a la sostenibilidad de la implementación de acciones es crucial, ya que la ausencia de un seguimiento constante hace que la salvaguardia no sea tan efectiva.

Si bien los tres componentes anteriores tuvieron una óptima o mediana valoración, los dos restantes quedaron en cero, dadas las respuestas negativas en todas las preguntas. El resultado de estos dos componentes hizo que disminuyera la evaluación general de la dimensión. Los componentes evaluados en cero fueron: **Articulación y Evaluación, control y seguimiento.** En el contexto de la información por la que se indagó en ellos, la respuesta negativa al primero refiere a que *no existen instancias de articulación entre el Ministerio y la comunidad silletera* más allá del espacio de la Entidad Gestora; e incluso no existe una figura formal a nivel nacional para la articulación directa con la comunidad de casi ninguna manifestación cultural. Por otra parte, en cuanto al segundo componente mencionado, se respondió que *la institución no ha implementado un sistema o estrategias de monitoreo y evaluación para el seguimiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PES.* Se aclaró que el seguimiento es informal, no estructurado ni documentado, y que depende básicamente de lo que haga cada asesor o asesora. Además de ello, no existe un documento metodológico o guía que indique a los asesores cómo hacer el seguimiento a las acciones del PES.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PES

A continuación, se presentan un conjunto de recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión y la salvaguardia de la cultura silletera, en concordancia con las competencias y funciones de los distintos actores involucrados. Si bien algunas de ellas están dirigidas de forma general a todos los participantes del proceso evaluativo, otras se enfocan específicamente en determinados actores.

4.1. Prevenir y corregir

La carencia de procesos sistemáticos para la identificación de riesgos, así como la ausencia de mecanismos claros para su monitoreo, prevención y corrección, evidencia la necesidad de un compromiso más consistente con la cultura silletera y con su declaratoria patrimonial. A la fecha se ha constatado que la mayoría de los actores vinculados a su salvaguardia no implementan estrategias orientadas a prevenir o corregir problemáticas que, aunque fueron señaladas desde la formulación del PES, continúan sin resolverse.

De allí que muchas de las recomendaciones centrales estén directamente asociadas, por ejemplo, a la urgencia de implementar estrategias de monitoreo, prevención y manejo de los impactos culturales y ambientales que se producen en el territorio. Algunos de estos impactos están especialmente relacionados con formas incontroladas de explotación económica que ignoran por completo las recomendaciones de sostenibilidad definidas en el PES. Este instrumento, concebido como el principal referente para la gestión de la manifestación, ha sido hasta ahora insuficientemente considerado como punto de partida en la planificación y toma de decisiones.

Uno de los componentes en los que sobresale lo anterior es *Emprendimiento*, desde el cual se hace un llamado enérgico a sopesar los intereses comerciales frente al valor patrimonial de la cultura silletera, procurando un equilibrio entre la actividad turística y la sostenibilidad de la manifestación cultural. Otro componente que sustenta este tipo de recomendaciones es *Acceso, uso y apropiación*, que advierte la necesidad de monitorear los impactos derivados del acceso a la manifestación, y crear medidas preventivas, de autorregulación y de contención de los factores de riesgo que pueden presentarse todo el año, pero sobre todo durante la Feria de las Flores. Estas medidas de autorregulación y de contención deben pensarse en principio sobre el territorio, de tal manera que se mitiguen la contaminación ambiental y la afectación de los ecosistemas; y se avance en el cuidado de los predios silleteros y sus cultivos, y de recursos naturales como el agua y la fauna. Para ello, pueden implementarse acciones coordinadas entre las autoridades ambientales, aquellas responsables del patrimonio cultural y las entidades de gestión del riesgo, orientadas a establecer límites en el acceso turístico al territorio y a promover una pedagogía de la autorregulación. En el caso de los desfiles y exhibiciones administradas por los municipios la recomendación es la misma: monitorear los impactos ambientales y culturales con el fin de promover medidas preventivas en estos eventos masivos.

Los resultados del componente *Publicidad y prácticas comerciales responsables* también apuntan a la necesidad de implementar mecanismos de restricción y autocontrol frente a los excesos de publicidad en las plataformas o escenarios de promoción de la manifestación, lo que desde el PES se planteó como uno de los principios de la salvaguardia, tanto por los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

impactos ambientales como por el potencial menoscabo de valores tradicionales de la manifestación. Frente a dichos excesos se recomienda que los actores del PES establezcan diálogos con la empresa privada con el fin de consolidar acuerdos de autorregulación, concertando parámetros de referencia que fijen límites publicitarios. Asimismo, se invita a que la comunidad silletera tome conciencia de la importancia de su imagen en redes sociales, páginas web y escenarios públicos, y limite la divulgación de silletas comerciales en estos para priorizar otro tipo de contenidos que refuercen los valores intrínsecos de la manifestación cultural y su salvaguardia. Finalmente se hace un llamado a articular esfuerzos entre los equipos de trabajo a cargo de la publicidad y la comercialización y los equipos centrados en la salvaguardia del PCI y la cultura silletera dentro de cada institución.

Independientemente del mecanismo de promoción de la cultura silletera que adopten las instituciones - orientados principalmente al turismo -, es fundamental que se garantice la participación de representantes del sector cultural y de la comunidad silletera. Estos actores deben estar atentos a la implementación de estrategias de restricción y autorregulación, así como a la incorporación de medidas que promuevan la inclusión de públicos con capacidades diversas, un aspecto que hasta ahora ha sido escasamente abordado. Si bien existen numerosas plataformas o escenarios de acceso a la manifestación cultural, aún falta mucho para considerarlos inclusivos respecto a las personas con capacidades diversas. En esta dirección, tanto en los espacios y fincas silleteras como en aquellos administrados por los municipios, se requieren medidas de accesibilidad para que personas con todo tipo de capacidades puedan disfrutar de la manifestación.

Más allá de estos aspectos puntuales, prevenir y corregir debe ser una actitud constante que se traduzca en múltiples acciones y estrategias en todos los ámbitos de la cultura silletera frente a problemas suscitados por la desarticulación familiar y comunitaria; por el deterioro del territorio biocultural; y por la pérdida de los saberes del oficio campesino y artístico. El PES es en sí mismo una estrategia de prevención que puede ayudar no sólo a identificar los problemas más evidentes sino también a pensar en medidas concretas frente a estos.

40. Ejemplo de tabla de seguimiento para medidas preventivas y correctivas

Riesgo Identificado	Medida Preventiva	Responsable Asignado	Indicador de Seguimiento	Frecuencia de Revisión	Estado / Observaciones

4.2 Evaluar y hacer seguimiento

El PES en tanto instrumento de gestión requiere seguimiento y evaluación constante. En los resultados expuestos en este documento pudo evidenciarse que las instituciones gubernamentales, encargadas de poner en marcha la política cultural en Colombia, no están haciendo seguimiento y evaluación de la implementación del PES, por lo tanto, no están enteradas de qué está pasando con éste en el territorio. Del mismo modo, la comunidad silletera y demás comunidad vinculada de Santa Elena, no evalúa si las acciones emprendidas en función de la salvaguardia tienen los efectos esperados, de allí que no haya una mejora consistente de estas y que en cambio se pongan en riesgo elementos constitutivos de la cultura silletera por un manejo inadecuado de las estrategias.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con la Ley General de Cultura y sus decretos reglamentarios, las instituciones gubernamentales a cargo del acompañamiento al PCI deben asumir el rol de autoridad en el seguimiento de las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) y de los PES correspondientes. En consonancia con las necesidades y las formas de organización comunitarias específicas, dichas instituciones deben identificar los riesgos que podrían menoscabar las manifestaciones culturales e implementar medidas tempranas de prevención o medidas de mitigación. En el caso del PES de la cultura silletera sería conveniente que exista articulación institucional para hacer un seguimiento y evaluación optimizado, dado que es un patrimonio que compete al menos a seis instituciones: cuatro alcaldías (Medellín, Guarne, Envigado y Rionegro), la gobernación de Antioquia a través del ICPA y el Ministerio de las Culturas. El equipo de evaluación recomienda, en esta dirección, estructurar un modelo de gestión basado en indicadores que se construyan de manera conjunta y atendiendo las competencias y posibilidades de cada institución.

Tiene pleno sentido la recomendación de implementar mecanismos de seguimiento a la actividad turística, en concordancia con los principios de sostenibilidad cultural y ambiental del territorio y de la cultura silletera. Esto implica no reducir la gestión institucional del patrimonio a la organización de eventos o actividades puntuales que, aunque promueven la cultura, no necesariamente contribuyen a su salvaguardia. Igualmente importante es el seguimiento a los impactos culturales derivados del Desfile de Silleteros y de eventos asociados, ya que, tal como se indica en el PES, ciertas dinámicas presentes en estos escenarios pueden generar efectos adversos. Entre ellos se encuentran la desarticulación comunitaria causada por la lógica de la competencia, el desdibujamiento o pérdida de significado del Desfile cuando se presentan excesos en el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte de los silleteros, así como afectaciones a la salud derivadas de una preparación inadecuada o del uso de malas prácticas en la carga de las sillas.

Ahora bien, las metodologías de evaluación pueden variar de acuerdo con sus objetivos, los recursos disponibles para su desarrollo, los actores involucrados, el tipo de proyecto que se evalúa y el momento en que se lleva a cabo. En función de estas variables, es posible seleccionar uno o varios métodos de evaluación desde una etapa previa a la implementación de las acciones, lo cual permite establecer con claridad y anticipación los momentos clave en los que deberá realizarse el proceso. Para el caso de la evaluación del PES en tanto instrumento de gestión, es recomendable que las instituciones diseñen indicadores y asignen responsabilidades, y que no esperen los cinco años que determina la ley para evaluar, pues en ese caso las acciones correctivas pueden llegar a destiempo. Es preciso insistir en que, para el caso del presente PES, es recomendable que el Distrito de Medellín y las alcaldías de Guarne, Envigado y Rionegro actúen de forma coordinada, pues los indicadores y evaluaciones que propongan impactan a una manifestación cultural que no obedece a límites político administrativos.

Al final de cada evaluación, siempre se debería:

1. Documentar y sistematizar aprendizajes. Organizar los datos, testimonios y hallazgos en un informe claro; y sistematizar la experiencia para que sirva a otros proyectos culturales. Esto crea memoria institucional o comunitaria y puede aportar a la investigación, generación de propuestas o políticas culturales.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Socializar los resultados con el equipo del proyecto, las comunidades participantes y las instituciones aliadas o finanziadoras. Ello fortalece la transparencia, el sentido de pertenencia y la apropiación de los aprendizajes. Es preferible hacer la socialización a través de formatos accesibles: infografías, boletines, presentaciones públicas o conversatorios.
3. Elaborar un plan de mejora, o ajustar o rediseñar el proyecto. De acuerdo con los resultados identificar qué se va a cambiar, quién lo hará, en qué plazo y cómo se medirá el progreso. O, si es el caso, modificar objetivos, estrategias o metodologías; reasignar recursos o tiempos; introducir nuevos enfoques o alianzas.
4. Publicar o difundir buenas prácticas. Si el proyecto tuvo impactos significativos, puede compartirse en redes, publicaciones, encuentros o revistas culturales, de esta forma se visibiliza la gestión como una labor transformadora y profesional.

41. Algunos métodos de evaluación

Tipo de Evaluación	Método	Descripción	Técnicas
Cualitativa	Entrevistas en profundidad	Recoge percepciones, opiniones y experiencias de actores clave.	Entrevistas abiertas o semiestructuradas a artistas, gestores, público, etc.
	Grupos focales	Comprende la percepción colectiva sobre el proyecto.	Reuniones con grupos representativos del público objetivo.
	Observación participante	El evaluador asiste a las actividades para observar dinámicas y relaciones.	Diario de campo, notas de observación.
	Estudio de casos	Análisis profundo de experiencias o comunidades concretas.	Recolección y triangulación de datos cualitativos.
Cuantitativa	Encuestas	Mide satisfacción, impacto y cobertura del proyecto.	Formularios físicos o digitales.
	Indicadores de gestión	Evalúa cumplimiento de metas con indicadores.	Nº de actividades, participantes, obras, publicaciones, etc.
	Ánálisis estadístico	Analiza patrones y tendencias.	Software como Excel, SPSS, R.
Participativa	Mapeo participativo	Identifica recursos, impactos y relaciones desde la comunidad.	Talleres y construcción colectiva de mapas.
	Autoevaluación	Los actores del proyecto reflexionan sobre su proceso.	Cuestionarios de reflexión, guías.
	Evaluación colaborativa	Involucra a los actores en todo el proceso de evaluación.	Co-diseño de instrumentos y análisis conjunto.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultados e impactos	Teoría del cambio	Mapea el camino lógico desde actividades hasta impactos esperados.	Diagramas, talleres de validación.
	Marco lógico	Relaciona objetivos, actividades, resultados e indicadores.	Matriz de planificación y evaluación.
	Evaluación de impacto	Mide efectos a mediano y largo plazo.	Línea de base, indicadores de resultado, comparación pre-post.
Métodos mixtos	Combinación cual-cuantitativa	Ofrece una visión integral del proyecto.	Encuestas + entrevistas, indicadores + observación, etc.

4.3. Gestión institucional y gestión comunitaria del PES

Para la gestión del PES se creó, de acuerdo con los lineamientos normativos y técnicos del momento, la Entidad Gestora. A la luz de los resultados de esta evaluación es importante que sus integrantes se pregunten sobre la viabilidad de este espacio para la dinamización del PES, pues como se ve en los apartados dedicados a dicha Entidad, su funcionamiento no ha sido constante ni equilibrado y han existido dificultades para asumir el liderazgo. Es posible entonces que haya necesidad de modificar su naturaleza o de fijar unos acuerdos nuevos que la hagan más pertinente, relevante y funcional. Se sugiere además generar un diálogo al interior de las instituciones mediante el cual se revise cómo está participando cada una de ellas en los espacios colectivos de la gestión del PES, pero en particular en la Entidad Gestora. Por otra parte, recomendamos a los actores del PES solicitar la asesoría del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para establecer y acordar una conformación y ruta de trabajo clara de la Entidad Gestora en caso de que se considere pertinente su continuidad.

Sin embargo, independientemente del sostenimiento de la Entidad Gestora, se recomienda actualizar el modelo de gestión del PES teniendo en cuenta dos ámbitos fundamentales: la gestión institucional y la gestión comunitaria. Desde la gestión institucional es deseable un mayor compromiso por parte de las instancias gubernamentales que inciden en la manifestación cultural: Ministerio de las Culturas desde el ámbito nacional; ICPA desde el departamental; Distrito de Medellín y alcaldías de Guarne, Envigado y Rionegro desde lo local. A la asignación de equipos de trabajo para el seguimiento del PES y de recursos públicos para la implementación del mismo, debería sumarse la creación de un sistema de seguimiento y control basado en indicadores o en estrategias que combinen la evaluación cuantitativa y cualitativa periódica, de manera que se haga una mejor gerencia de este instrumento de gestión.

Dicho sistema permitiría valorar no solo el cumplimiento técnico de las acciones, sino también los impactos culturales, sociales y simbólicos de su ejecución. Asimismo, facilitaría la toma de decisiones fundamentadas, el ajuste oportuno de las medidas y la identificación de buenas prácticas que puedan ser replicadas o fortalecidas. Con este sistema se requiere, además, la definición y puesta en marcha de mecanismos de monitoreo de riesgos, de medidas preventivas y correctivas, y de mecanismos de autorregulación, cruciales para la salvaguardia de la cultura silletera. Pero además, es necesario que el seguimiento al PES reconozca y



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

articule la voz de los portadores de la tradición, incorporando mecanismos participativos y permanentes de evaluación comunitaria, con el fin de asegurar que las acciones implementadas respondan a las dinámicas vivas de la cultura silletera, y no solo a metas institucionales. Un compromiso real con la salvaguardia implica no solo proteger, sino también acompañar con coherencia y continuidad los procesos que mantienen viva esta manifestación patrimonial.

Por otra parte, la gestión comunitaria del PES implica la apropiación de este instrumento de gestión por parte de la comunidad silletera y demás comunidad vinculada asentada o no en el territorio de Santa Elena, y la puesta en marcha de mecanismos propios que permitan hacer seguimiento y evaluación a las acciones implementadas. Para ello es recomendable que, por un lado, se inicien procesos de traducción pedagógica que hagan más cercana la noción de salvaguardia y las formas de llevarla a la realidad, estableciendo un lenguaje común de salvaguardia silletera; y por el otro, la acción decidida de la comunidad frente a la protección patrimonial de la cultura silletera, valorándola en tanto activo cultural y no sólo como posibilidad económica.

La gestión autónoma del PES requerirá el compromiso individual y colectivo de la comunidad silletera y de quienes habitan en Santa Elena. Desde las dinámicas individuales, las personas o familias que inciden en la manifestación pueden proponer acciones concretas de salvaguardia que impacten de forma positiva su entorno silletero, y que le apunten a la articulación familiar y comunitaria, al territorio, a las prácticas campesinas y a aquellos saberes asociados al oficio artístico. Por ejemplo: la creación o el fortalecimiento de huertas agroecológicas domésticas de plantas medicinales y flores tradicionales; la transmisión oral de saberes y memorias en espacios cotidianos; la documentación familiar de memorias y relatos; el intercambio de saberes en torno a la huerta, los cultivos o a la elaboración de silleteras en momentos no festivos; la implementación de campañas para el buen manejo de residuos; el autocontrol frente a la excesiva explotación turística del territorio; la participación activa en redes de apoyo entre silleteros, etc. Estas acciones, aunque puedan parecer pequeñas o informales, constituyen formas esenciales de salvaguardia desde lo cotidiano, y son la base para una gestión del PES que no dependa exclusivamente de lo institucional, sino que se nutra del compromiso, la creatividad y el arraigo de quienes portan y viven la cultura silletera en su día a día.

Es importante, además, que estas prácticas sean documentadas y visibilizadas, tanto para fortalecer la memoria colectiva como para inspirar a otros actores de la comunidad. Esto puede lograrse mediante el uso de herramientas sencillas como registros fotográficos, cuadernos de campo familiares, relatos orales grabados, videos caseros, o bitácoras intergeneracionales. También pueden aprovecharse redes sociales comunitarias, blogs, ferias locales o exposiciones locales para compartir estas experiencias y reafirmar su valor. Al hacer visibles estas formas cotidianas de salvaguardia, se reconoce su legitimidad y se amplía el espectro de acciones que contribuyen a la vitalidad de la cultura silletera, reforzando así una visión del PES como un proceso abierto, participativo y profundamente arraigado en la vida diaria de sus portadores.

Para que la gestión autónoma de la salvaguardia sea sostenible y efectiva, es necesario, además, implementar formas comunitarias de evaluación que permitan valorar el alcance, la pertinencia y el impacto de las acciones emprendidas. Estas evaluaciones no requieren métodos técnicos complejos, sino que deben responder a las lógicas culturales, organizativas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

y territoriales propias de la comunidad silletera. Una evaluación comunitaria podría construirse a partir de herramientas participativas como asambleas comunitarias, círculos de la palabra, encuentros intergeneracionales o caminatas por el territorio, en los cuales se compartan experiencias, aprendizajes y desafíos. También pueden utilizarse instrumentos como bitácoras colectivas, carteleras de seguimiento, líneas de tiempo visuales o mapas comunitarios que permitan registrar de manera sencilla los avances y reflexiones en torno a las acciones de salvaguardia. Estas herramientas deben facilitar el diálogo horizontal, la toma de decisiones compartidas y la posibilidad de corregir el rumbo cuando sea necesario. Incluir la voz de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y mujeres en estos procesos resulta clave para garantizar una mirada diversa y representativa.

4.4. Valoración de las familias silleteras dentro del territorio de Santa Elena

Se recomienda a las organizaciones de silleteros y a las instituciones establecer algún mecanismo que permita registrar y hacer seguimiento a la permanencia de los silleteros y de sus núcleos familiares en el territorio, por ejemplo, la elaboración de un censo silletero que identifique familias, predios y formas de vida asociadas a la cultura silletera. El mecanismo a implementar aportará a la salvaguardia silletera por la relación intrínseca entre la permanencia en el territorio y la transmisión y continuidad de los oficios silleteros. En este sentido cabe anotar que, aún cuando los registros de la evaluación dan cuenta de activaciones autogestionadas y financiadas que facilitan diversas actividades de transferencia y de fortalecimiento de los conocimientos y prácticas silleteros, debe tenerse en cuenta que el territorio y la familia son los ámbitos orgánicos de la transmisión silletera y que uno de los riesgos identificados desde la formulación del PES es que las nuevas generaciones se están yendo del territorio en la búsqueda de oportunidades laborales distintas al trabajo rural, creándose con ello un posible vacío en la transmisión.

Por ello se considera necesaria la identificación de los grupos familiares y los predios silleteros que sustentan la tradición, así como de su articulación con el territorio y con los oficios campesino y artístico. Dicho mecanismo también podría servir para identificar de manera constante los factores de riesgo y para promover estrategias de salvaguardia que incentiven la permanencia de los silleteros en el territorio. Desde el Distrito de Medellín y las alcaldías de Envigado, Guarne y Rionegro, esto puede hacerse por ejemplo, a partir de los planes de ordenamiento territorial. Y aquellas instituciones con incidencia en la cultura silletera, aunque no administren el territorio, como el Ministerio de las Culturas y el ICPA, podrían hacer parte de políticas públicas culturales que promuevan a la permanencia de los sabedores y de los cultores en el territorio donde se asientan sus prácticas y saberes.

Otra recomendación es comenzar a realizar acciones consensuadas que reconozcan el valor del conjunto de portadores de la cultura silletera, independiente de que sean o no silleteros desfilantes, o de si tienen o no un “apellido silletero”. El principio al que se debe atender es el de prevenir visiones excluyentes del patrimonio que contradigan los valores de diversidad e inclusión. Es importante recordar, como se estableció hace más de 10 años en el PES, que la condición de silletero o silletera se define a partir de cualidades que les identifican y autodefinen como portadores de esta cultura, y no dependen de la participación en un evento como el Desfile de Silleteros de Medellín que, en función de asuntos contractuales, no alcanza a incluirlos a todos. Detrás de cada silletero o silletera que desfila, y de cada una de las silletas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que se exhiben, hay otros silleteros y silleteras que dan vida a la cultura silletera y que han plasmado allí sus aprendizajes, conocimientos y prácticas.

Asimismo, es muy importante reconocer que ser silletero o silletera no se fundamenta en la tenencia de determinados apellidos, que si bien han servido para caracterizar los grupos familiares que iniciaron esta tradición, han ido transformándose en virtud de matrimonios y relaciones parentales dinámicas. La definición de familia silletera debe ajustarse a lo establecido en la ley colombiana que promueve una visión amplia, plural y no restrictiva de la familia, reconociendo su diversidad. De allí que la transmisión de la cultura ocurrida al interior de las familias vaya más allá de tener determinado apellido, y en cambio se extienda a los diferentes miembros que se integran al núcleo familiar comprometiéndose a su vez con el quehacer silletero. Cabe decir que es preferible la transmisión que ocurre en muchas direcciones, no sólo de padres a hijos, sino también entre parejas, de hijos a adultos, hacia primos, tíos, etc. Si se quiere fortalecer la salvaguardia de la cultura silletera es importante tener en cuenta las dinámicas familiares diversas que tienen lugar entre la comunidad silletera de Santa Elena.

Podría decirse que un riesgo emergente actual para la manifestación cultural es la confusión respecto a cómo se define quién es o no un silletero, y la consecuente invisibilidad de muchos silleteros y silleteras que participan en la elaboración de silletas que sólo pueden ser exhibidas por uno de los miembros de la familia. En general no hay mecanismos institucionales que ayuden a resolver este asunto, y los que se han desarrollado desde las organizaciones de silleteros generan discusiones en el territorio que también podrían amenazar la integración de la comunidad. Algunas de las formas en que podría hacerse este reconocimiento es en los mismos escenarios de los desfiles o muestras silleteras, incorporando algún elemento que ponga en valor a todo el núcleo familiar de quienes desfilan, o a través de procesos divulgativos y publicitarios.

4.5. Documentación e investigación de la cultura silletera

Se recomienda avanzar en estrategias particulares o articuladas para documentar mejor la cultura silletera, en correspondencia con los recursos que cada actor involucrado con el PES tenga para ello, revisando las acciones que puede emprender para identificar, documentar, investigar y conservar mejor los elementos sustanciales de este patrimonio, mediante fondos públicos o privados: documentales y audiovisuales, archivos impresos o digitales, colecciones o museos. En este sentido, instituciones como el ICPA y las alcaldías de Guarne, Envigado y Rionegro pueden comenzar con la organización y ampliación del material con que cuentan hasta ahora, dándole el tratamiento técnico requerido para la conformación de un fondo documental público. El repositorio del Distrito de Medellín constituye un modelo por la significativa sistematización que ha hecho el Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de muy diversas investigaciones y memorias. Los silleteros y organizaciones también pueden avanzar en la estructuración de repositorios que den cuenta de sus propias miradas y significados de la cultura silletera, no solo porque son un medio fundamental para la preservación de esta cultura, sino también para su transmisión. Para ello se necesitan conocimientos técnicos que pueden adquirir de forma autónoma a través de los recursos públicos digitales del Archivo General de la Nación o el Museo Nacional de Colombia.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En segundo lugar, se recomienda a los municipios una mayor activación de la participación como proponentes de procesos de documentación e investigación, mediante acciones a cargo de equipos técnicos, de proyectos apalancados con recursos directos y de convocatorias públicas orientadas a la salvaguardia. Esto implicaría la inclusión de recursos dentro de los planes operativos anuales de inversiones (POAI) para la producción de conocimiento y la salvaguardia de la cultura silletera. A ello se suma la recomendación de dar la oportunidad a la misma comunidad silletera para que proponga y ejecute recursos para la salvaguardia, en la medida de las posibilidades a través de convocatorias que impliquen una competencia equitativa entre dicha comunidad y gestores del patrimonio; ejemplos de este tipo de convocatorias se encuentran en la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Por otra parte, es recomendable que los silleteros incorporen alguna estrategia que les garantice una devolución adecuada y oportuna de los resultados de los estudios e investigaciones realizados por personas o entidades externas a la comunidad, en los que los silleteros o sus organizaciones han participado como informantes. Tal estrategia puede incluir la firma de un compromiso para que esto suceda, pero lo más importante es que las organizaciones comprendan el rol activo que pueden y deben tener en cuanto a la demanda de entrega de los resultados de cualquier registro o documento realizado por personas externas a la comunidad.

4.6. Acuerdos participativos sobre desfiles y muestras silleteras

Son varias las recomendaciones frente a este tema. En primera instancia se recomienda que los espacios de revisión y redefinición de acuerdos vayan más allá del carácter transaccional que los ha caracterizado hasta ahora, en términos de un pagador (cada administración) y un ejecutor (los silleteros) semanas antes de los desfiles. Esto implica suscitar un diálogo constante entre administraciones y silleteros que potencie la salvaguardia, como también dinámicas más participativas sobre las necesidades de actualización estructural de los acuerdos y la resolución de algunos conflictos persistentes, para la cual la representación de la junta directiva o de las comisiones enviadas por la COSSE no parecen ser suficientes.

Si bien las administraciones que cuentan con desfiles o exhibiciones (Medellín, Guarne y Envigado) han formalizado acuerdos en sus respectivos Concejos que establecen disposiciones específicas, el panorama del diagnóstico respectivo en el PES no se ha modificado del todo. Por ello, se recomienda que el proyecto del PES que se refiere a este asunto sea revisado, para evaluar si debe o no ser modificado a la luz de las necesidades actuales de la cultura silletera y de la evolución que ha tenido la COSSE como corporación administradora del Desfile de Silleteros de Medellín, con el fin de decidir con mayor acierto su ejecución. Asimismo, se recomienda que se implementen medidas preventivas en al menos estos asuntos: 1) La organización y logística de los eventos deben propender por el bienestar de los silleteros que participen. 2) Se debe priorizar el relacionamiento colaborativo y comunitario entre silleteros y no los eventos competitivos. 3) La selección de quienes participen en desfiles, muestras o exhibiciones debe tomar en cuenta que la comunidad silletera no sólo está conformada por quienes desfilan en Medellín o por quienes detentan un contrato para ello. En esa medida la inclusión del grupo familiar silletero o de silleteros que nunca han desfilado en las muestras o exhibiciones recientes fortalece la manifestación cultural. 4) Los términos y condiciones de competencias o concursos deben ser claros y



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

aceptados por los silleteros participantes (elección de jurados o evaluadores, criterios del concurso, premios, etc.).

4.7. Fortalecimiento de oficios y saberes campesinos

Se recomienda la planificación de estrategias de fortalecimiento de los oficios y saberes silleteros y de apropiación de los elementos constitutivos de la cultura silletera en función de objetivos concretos. Estos aspectos se sustentaron en la evaluación en actividades institucionales enmarcadas en la transmisión o en la ejecución de recursos a través de convocatorias de estímulos; y, desde la mayoría de las organizaciones, se analogaron con las prácticas cotidianas silleteras y las formas tradicionales de transmisión. No obstante, los procesos de fortalecimiento y apropiación deben responder a una estrategia planificada, que puede estructurarse, por ejemplo, en función de talleres, encuentros, diplomados, series documentales, capacitaciones, proyectos formativos, etc., y debe soportarse a través de un registro constante y un proceso de seguimiento y de evaluación.

Asimismo, en la medida en que el oficio y saberes campesinos siguen estando en mayor riesgo que el artesanal o artístico, tanto por la elección de muchos jóvenes de otras formas de vida como también por las dificultades de mantener los predios silleteros debido a los altos impuestos y la baja rentabilidad de los cultivos, sería valioso emprender acciones de fortalecimiento de lo campesino. En ese sentido se podrían incorporar alternativas de producción agroecológica que contribuyan simultáneamente a la seguridad alimentaria y a la sostenibilidad ambiental del territorio, y se conviertan en un futuro próximo en sello diferenciador de la labor de su comunidad campesina y silletera.

Volcar las prácticas campesinas hacia la agroecología permitiría, además, revalorizar saberes ancestrales ligados al cuidado del suelo, al uso responsable del agua y a la preservación de semillas nativas, conectando así la identidad silletera con una visión contemporánea de sostenibilidad. Este tránsito puede traer beneficios concretos para Santa Elena: reducir la dependencia de insumos externos costosos, fortalecer las economías familiares mediante la diversificación de cultivos, generar espacios de formación para jóvenes con sentido de pertenencia territorial, y posicionar al territorio como un referente en prácticas agrícolas sostenibles. Asimismo, la agroecología puede reforzar la coherencia entre el discurso patrimonial de la silla y el cuidado real del entorno natural que la hace posible, proyectando una imagen sólida del territorio ante visitantes, instituciones y mercados solidarios. En suma, esta apuesta fortalece la autonomía campesina, protege los bienes comunes y refuerza el valor integral de la cultura silletera como manifestación viva, campesina y ambientalmente consciente.

4.8. Responsabilidad y articulación en coherencia con la salvaguardia

A las organizaciones silleteras, instituciones y demás actores colectivos vinculados a la cultura silletera se les demanda que dentro de su misionalidad se releve la salvaguardia de esta manifestación cultural, y que para ello, se promuevan estrategias de articulación entre ellos mismos y de éstos con otros actores externos. Es decir, la salvaguardia de la cultura silletera pasa por el hecho de contar con actores sólidos que tiendan puentes y diálogos que fortalezcan los vínculos beneficiosos para el sostenimiento de este patrimonio cultural. En ese



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sentido, dentro de la comunidad silletera hay oportunidades de mejora en sus organizaciones sociales o colectivas, donde se destacan por lo menos estas tres:

1) Es necesario dar relevancia a los objetivos sin ánimo de lucro y de la salvaguardia de la cultura silletera en su quehacer, en equivalencia y coherencia con los fines lucrativos que actualmente cohesionan a la mayoría de organizaciones. Como pudo observarse en la evaluación, varias organizaciones de silleteros han desaparecido, y otras se han transformado en emprendimientos que no privilegian la salvaguardia. En una visión bastante limitada se cree que los emprendimientos por sí solos benefician a la manifestación cultural, lo cual ha devenido en la sobreexplotación económica de la misma, poniendo en riesgo algunos de sus elementos constitutivos, por ejemplo, la cohesión familiar. Se requiere entonces que estos emprendimientos o grupos cohesionados en función de un negocio le den suficiente importancia a la salvaguardia en su quehacer, de manera que contribuyan al sostenimiento patrimonial.

Esto implica repensar el rol de las organizaciones no sólo como unidades económicas, sino como agentes activos de conservación y transmisión cultural. Para ello, es necesario que integren en sus estatutos, actividades y discursos principios de corresponsabilidad patrimonial, establezcan vínculos con procesos formativos o pedagógicos intergeneracionales y promuevan iniciativas que fortalezcan los vínculos comunitarios más allá del rédito económico. Asimismo, pueden desarrollar modelos híbridos que articulen sostenibilidad económica con compromiso cultural, en los que parte de las ganancias se reinviertan en actividades de salvaguardia, como talleres, archivos familiares, encuentros campesinos o procesos de formación de nuevos silleteros. De esta manera, se logra un equilibrio entre dinamismo económico y sentido patrimonial, asegurando que la vitalidad de la manifestación no se vea comprometida por dinámicas de mercado que, si bien son legítimas, requieren de límites y responsabilidades compartidas.

2) Es preciso contar con liderazgos más democratizados y representativos que permitan un funcionamiento sostenible en el tiempo. En la actualidad la única organización silletera que cuenta con un mecanismo democrático de elección de sus representantes es la COSSE, que aglutina a los participantes del Desfile de Silleteros de la Feria de las Flores. Sin embargo, como ha podido establecerse desde la formulación del PES, la comunidad silletera es más amplia y congrega a familias enteras no desfilantes que no están adscritas a una organización ni cuentan con representación de algún tipo. Dado que el sostenimiento de la cultura silletera pasa por todas esas personas es importante que se generen formas de organización social que integren a desfilantes y no desfilantes, y que sirvan para generar mejor diálogo y articulación con los demás actores que inciden en el PES, en especial con los actores institucionales.

La democratización de los liderazgos garantiza que las decisiones reflejen la diversidad de voces y experiencias que conviven en el territorio, y no solo los intereses de un grupo reducido de participantes. Esto es especialmente importante en una manifestación como la cultura silletera, que tiene un carácter profundamente familiar, intergeneracional y territorial, y cuya vitalidad depende del reconocimiento y la participación de todos sus portadores. Ampliar la representación también permite visibilizar otras formas de vivir la manifestación - como el cultivo, la elaboración de silletas y arreglos florales fuera de la Feria, o las prácticas educativas y comunitarias - que son igualmente valiosas pero que hoy tienen poca o ninguna incidencia en los espacios de decisión.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Además, el fortalecimiento de formas de representación colectiva puede traducirse en mayores capacidades de gestión, mayor interlocución con instituciones públicas y privadas, y mayor acceso a recursos y oportunidades que beneficien a la comunidad en su conjunto. A largo plazo, contar con liderazgos rotativos, incluyentes y legitimados por procesos participativos contribuirá a construir una base sólida para la salvaguardia, en la que la responsabilidad no recaiga sobre unas pocas personas, sino que se distribuya como un compromiso colectivo. Esta transformación no solo es deseable, sino necesaria para garantizar la sostenibilidad, la cohesión social y la autonomía de la comunidad silletera en la implementación del PES.

Un ejemplo de este tipo de organización sería conformar una *Red Territorial de Círculos Silleteros*, como forma descentralizada y participativa de organización comunitaria. Cada círculo, autónomo y veredal, estaría integrado por desfilantes y no desfilantes, sabedores, cultivadores, jóvenes y mujeres, con vocerías rotativas y equitativas. Esta red permitiría deliberar colectivamente, compartir aprendizajes y evaluar de forma participativa el PES, mediante encuentros itinerantes. Además, permitiría articular de forma más coherente la dimensión patrimonial con la organización social, fomentando una salvaguardia construida desde abajo y con sentido colectivo. No reemplaza organizaciones existentes, pero amplía la representación y fortalece la gobernanza cultural. Su implementación puede comenzar con mapeos participativos y convocatorias abiertas. Esta estructura refuerza la salvaguardia desde la base comunitaria, conectando el territorio con una visión colectiva y sostenible de la cultura silletera.

3) Para el óptimo funcionamiento de las organizaciones silleteras es importante diversificar sus fuentes de financiación y de provisión de recursos en especie, en particular cuando se requiere poner en marcha proyectos o estrategias de salvaguardia. Durante la evaluación pudo notarse que la COSSE tiene una alta dependencia de los recursos proporcionados por el Distrito de Medellín para su funcionamiento, mientras que las demás organizaciones y emprendimientos silleteros dependen de los negocios particulares para funcionar, sin que ello redunde en inversión para la salvaguardia. Estas situaciones traen como consecuencia una alta vulnerabilidad financiera, que limita la autonomía de las organizaciones y restringe su capacidad para planear a largo plazo, innovar o responder con flexibilidad a las necesidades de la comunidad.

Además, la dependencia exclusiva de una fuente - ya sea institucional o comercial - puede condicionar las agendas de trabajo, reduciendo el énfasis en procesos formativos, intergeneracionales o territoriales que no son rentables económicamente, pero sí esenciales para la sostenibilidad cultural. Por ello, es fundamental que las organizaciones gestionen fuentes mixtas de financiación, incluyendo alianzas con entidades educativas, fondos de cooperación, redes de economía solidaria y apoyos comunitarios en especie, de manera que el sostenimiento económico se articule con los principios patrimoniales del PES.

Una última recomendación, esta vez para instituciones y organizaciones comunitarias, es que la articulación entre ellas no se limite a las instancias generales establecidas por la Ley General de Cultura, como los consejos de cultura o de patrimonio en los que, por lo demás, es escasa la representación de la comunidad silletera. Para que exista un relacionamiento adecuado se requieren canales de diálogo permanentes, así como instancias de articulación para la salvaguardia con agendas, objetivos e indicadores claros en las que participen los diferentes actores que desde las administraciones gubernamentales inciden en la cultura



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

silletera. En esta dirección deben definirse objetivos en dicho relacionamiento, de modo que su avance sea cuantificable y medible cada año. Por ejemplo, podría establecerse una mesa de trabajo o un canal de comunicación constante y directo a través del cual la comunidad silletera pueda articularse con los líderes del PES o del PCI dentro de cada institución.

4.9. Emprender desde la sostenibilidad y el respeto cultural y ambiental

Dada la importancia y el crecimiento de los emprendimientos económicos vinculados a la cultura silletera - en especial los relacionados con el turismo, la elaboración de sillas y decoración en flores -, se recomienda que todos los actores implicados en la manifestación (silleteros, organizaciones sociales, sectores turísticos y productivos, instituciones públicas y privadas) trabajen de manera conjunta para fomentar emprendimientos sostenibles que respeten tanto la manifestación cultural como el entorno ambiental del territorio.

La evaluación del PES evidenció un panorama positivo en cuanto a la existencia de emprendimientos liderados por portadores, tanto en época "fría" como durante la Feria de las Flores. Sin embargo, también señaló la ausencia de mecanismos efectivos de evaluación, monitoreo o autorregulación que prevengan impactos negativos sobre el territorio, la cohesión comunitaria y el equilibrio cultural. Esto ha derivado en problemáticas como la sobrecarga turística, el mal manejo de residuos, el uso excesivo de materiales plásticos, la afectación de jardines y predios, y conflictos económicos entre familias y organizaciones.

En principio, las recomendaciones apuntan a dos aspectos. Por un lado, que se implementen estrategias de monitoreo y evaluación de impactos culturales y ambientales a los emprendimientos que las instituciones apoyan de manera directa o indirecta, bien sea porque los hace parte de algún circuito de formación o porque les habilita espacios dentro de los eventos de ciudad; evaluación que es más necesaria durante la Feria de las Flores o cuando se activan grandes eventos en los que los silleteros son protagonistas. Y por otro lado, que articulen el trabajo de las diferentes dependencias vinculadas de cualquier modo con los emprendimientos silleteros. Es preciso, por ejemplo, que las instancias de desarrollo económico y de turismo tengan muy buena comunicación con la de patrimonio, pues desde esta se podrían guiar con más acierto algunas de las necesidades de esta población y sobre todo aportar claridades sobre el panorama de riesgos culturales derivados de actividades comerciales. Del mismo modo, resulta indispensable una articulación con las entidades responsables de la gestión ambiental, con el fin de identificar y mitigar de manera adecuada los impactos ambientales asociados a los emprendimientos vinculados a la cultura silletera.

En segunda instancia, es urgente avanzar en la creación e implementación de estrategias de salvaguardia integradas a los procesos económicos, que permitan a la comunidad desarrollarse económicamente sin comprometer los valores que sostienen la manifestación. Se recomienda tener en cuenta como posibilidades las siguientes líneas de acción:

- Diseñar e implementar mecanismos de autorregulación económica y publicitaria entre silleteros, que eviten la competencia desleal, el uso inapropiado de la imagen patrimonial o la sobreexposición comercial sin criterios culturales compartidos. Esto incluye establecer acuerdos éticos sobre el uso de la imagen silletera por parte de marcas privadas o actores externos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Fomentar procesos de autoevaluación participativa, liderados por la misma comunidad, que permitan revisar periódicamente el impacto cultural, social y ambiental de sus emprendimientos, así como su coherencia con los principios del PES.
- Establecer estrategias de monitoreo del impacto turístico y comercial durante la Feria de las Flores, en diálogo con las autoridades locales, que incluyan límites de capacidad de carga, manejo sostenible de residuos, uso racional del agua, control del ruido, circulación responsable de visitantes y horarios de operación.
- Fortalecer las capacidades locales para el diseño de modelos económicos solidarios, la incorporación de prácticas agroecológicas, el uso de materiales biodegradables y el desarrollo de productos o servicios que se alineen con la vocación campesina, artística y patrimonial del territorio.
- Crear un sello o distintivo comunitario, respaldado por la comunidad y reconocido por las instituciones, que identifique a los emprendimientos sostenibles, responsables y comprometidos con la cultura silletera, por ejemplo, un sello de *Buenas prácticas de salvaguardia*.

Estas acciones permitirán que el emprendimiento no se convierta en un factor de desarraigo o fragmentación, sino en una herramienta para la revitalización cultural, el fortalecimiento del tejido social y la protección del territorio, en manos de quienes lo habitan y cultivan. Para ello, será clave que tanto los actores comunitarios como los institucionales asuman la corresponsabilidad de garantizar que el desarrollo económico no sacrifique los elementos esenciales del patrimonio cultural silletero.

4.10. Apropiación del PES

Es necesario subsanar los vacíos en cuanto a la apropiación de la normativa para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y en forma puntual del PES, de modo que la gestión del patrimonio sea lo suficientemente informada y consistente. Como indicó la síntesis general de este documento, si bien el componente *Conocimiento* tuvo una alta valoración, se estableció que se corresponde más con los elementos constitutivos de la cultura silletera que con el marco normativo que hace posible su sostenibilidad; y que los funcionarios o contratistas a cargo de la gestión del patrimonio, de su dinamización y seguimiento tienen una insuficiente apropiación de la normativa general y del PES, lo cual limita la calidad de su gestión.

De conformidad con lo expuesto, se recomienda emprender acciones institucionales para que los equipos a cargo de la gestión del patrimonio tengan la suficiente apropiación del marco legal para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), y del PES como instrumento específico de gestión de la cultura silletera. En esta dirección, es recomendable hacer procesos de traducción pedagógica del PES, que sirvan para capacitar a funcionarios, colaboradores y contratistas con cualquier tipo de relación con la cultura silletera, así como a los demás actores. En este proceso se requerirá inscribir los objetivos, ejes y líneas de acción en un modelo de gestión institucional que sea medible y cuantificable, de manera que se pueda hacer un seguimiento más técnico del influjo en la cultura silletera.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

También debe hacerse un llamado a la corresponsabilidad en la apropiación del instrumento a las organizaciones silleteras y a los diferentes sectores vinculados con este patrimonio que, desde sus objetivos y recursos disponibles, pueden cooperar en el propósito de apropiar y difundir el PES entre sus corporados o integrantes. Algunas formas de apropiarse comunitariamente del PES, en tanto instrumento de gestión, pueden ser fomentar procesos autónomos de apropiación del PES por parte de las organizaciones silleteras y sectores vinculados, quienes pueden difundirlo, interpretarlo y adaptarlo a su realidad mediante encuentros, círculos de lectura, asambleas comunitarias o materiales propios; promover la creación de comités o grupos de seguimiento comunitario del PES, que ejerzan veeduría ciudadana, documenten procesos y emitan recomendaciones desde el territorio; utilizar el PES como marco de referencia para la planificación, ejecución y evaluación de proyectos comunitarios o emprendimientos, asegurando que estos estén alineados con los objetivos de salvaguardia; e impulsar alianzas con instituciones educativas del territorio para incluir contenidos del PES y del PCI en procesos pedagógicos, y generar una apropiación intergeneracional de estos marcos normativos.

La adecuada apropiación del PES podría ayudar a subsanar las debilidades identificadas en los componentes *Acompañamiento en gestión del patrimonio* y *Capacidades comunitarias para la gestión de recursos*. Desde los resultados de éstos se advirtió la urgencia de implementar estrategias de formación a todos los actores frente a lo que significa la gestión patrimonial, de manera que puedan implementarse acciones, proyectos o procesos de salvaguardia ideados, diseñados y ejecutados por la mayor cantidad posible de actores asociados a la cultura silletera. Con ello es recomendable, además, que el concepto de salvaguardia sea entendido como un conjunto de medidas conscientes que cualquier persona podría implementar en beneficio de esta cultura, más que como un ámbito de actuación de unos pocos gestores. Estas recomendaciones obedecen a la insuficiencia de gestión por parte de todos los actores para obtener recursos financieros y en especie para la salvaguardia de la manifestación, así como a la escasez de espacios de fortalecimiento de las capacidades de gestión de la comunidad e incluso de los funcionarios adscritos a las instituciones.

4.11. Acceso cultural e incluyente

El acceso tanto de comunidad interna como externa a la cultura silletera se materializa a través de las plataformas o escenarios que se han dispuesto para ello (desfiles, fincas, predios silleteros, exhibiciones, diferentes espacios en el territorio de Santa Elena, etc.); y también, a través de los medios de comunicación que los portadores o la comunidad vinculada o externa activan, mediante los cuales dan a conocer los elementos constitutivos de esta manifestación cultural. Es fundamental que los contenidos, tanto en sus formatos escritos como audiovisuales, estén orientados a resaltar los aspectos culturales esenciales de la manifestación. Entre ellos se deben destacar el origen campesino de la silleta; los ciclos tradicionales del cultivo de flores; los saberes transmitidos oralmente entre generaciones; el vínculo espiritual y afectivo con la tierra; el valor colectivo de la familia y del territorio; así como la relevancia de las prácticas cotidianas que dan sustento a la manifestación cultural más allá del evento central de la Feria de las Flores.

Estos contenidos deben contribuir no solo a atraer visitantes o a posicionar la imagen de los silleteros, sino a fortalecer la comprensión profunda del sentido patrimonial de la cultura



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

silletera, y a evitar su trivialización o lectura meramente folclórica. Para ello, es fundamental que los portadores y demás actores involucrados asuman una vocería crítica y reflexiva, que promueva el respeto por la tradición, la valoración de la diversidad de expresiones silleteras y la protección del territorio como escenario vivo de esta manifestación. Asimismo, se recomienda que las plataformas institucionales, turísticas o mediáticas incluyan criterios de salvaguardia cultural en la producción de contenidos y mensajes, evitando enfoques superficiales o comercializadores que reduzcan la manifestación a su dimensión festiva.

Por otra parte, es muy importante que las plataformas de acceso presencial y las de divulgación de contenidos estén diseñadas de forma incluyente, de manera que sirvan para el acceso de la población con capacidades diversas. Si bien algunas fincas y predios silleteros, y algunos desfiles o muestras ya incluyen el acceso de personas con movilidad reducida, siguen siendo muy limitados los espacios o formas de divulgación para este tipo de públicos. La importancia de este tipo de inclusión radica en que el patrimonio cultural inmaterial, por su naturaleza colectiva y viva, debe estar disponible para todas las personas, sin barreras físicas, sensoriales o comunicativas que restrinjan su disfrute, comprensión o participación.

Promover la accesibilidad universal en los espacios físicos y digitales asociados a la cultura silletera no solo garantiza el cumplimiento de derechos fundamentales, sino que enriquece la manifestación al hacerla más diversa, participativa y representativa. Esto implica no solo adecuaciones arquitectónicas, sino también la generación de contenidos en formatos accesibles: audioguías, interpretación en lengua de señas, subtítulos, lenguaje claro, descripciones visuales, entre otros. Avanzar en este sentido también posiciona a la cultura silletera como una experiencia pedagógica, sensible y ética que puede ser compartida por todos y todas, sin distinción.

4.12. Articulación institucional

En el ámbito institucional, la principal recomendación es crear mecanismos internos de articulación y coordinación eficientes, con agendas, objetivos e indicadores claros, que permitan concentrar la información y hacer procesos oportunos de seguimiento, a través del liderazgo de las dependencias encargadas del PCI y del PES. Para este propósito, deberá contarse con sistemas de información que permitan conducir mejor las capacidades instaladas y los esfuerzos de las distintas dependencias articuladas a los propósitos del PES.

Esta recomendación se dirige también a la articulación necesaria entre instituciones de diferentes ámbitos (nacional, departamental y local), y la de éstas con la comunidad portadora y vinculada con la cultura silletera. De igual forma debe subrayarse la necesidad de que cada institución cuente con equipos técnicos con competencias en la gestión del PCI y puntualmente de los patrimonios que han acordado planes especiales de salvaguardia; y, dada la alta movilidad de contratistas y funcionarios que son delegados en algunas instituciones para ejercer funciones o realizar actividades asociadas al patrimonio, tienen suma importancia los empalmes completos y adecuados (por lo general escasos) entre quienes dejan y quienes reciben dichas funciones o actividades.

La articulación intra e interinstitucional es fundamental para evitar la dispersión de esfuerzos, la duplicación de acciones o las omisiones en procesos clave, y permite consolidar una



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

gobernanza cultural más coherente, con responsabilidades claramente distribuidas y objetivos compartidos. Asimismo, fortalece la sostenibilidad del PES al facilitar la planeación a largo plazo, la asignación adecuada de recursos y la respuesta coordinada frente a los desafíos de la manifestación. Cuando las entidades trabajan de forma conjunta y alineada, se genera una visión integral del territorio y del patrimonio, lo que mejora la calidad de la gestión pública y aumenta la confianza de la comunidad en las instituciones. Esta articulación, por tanto, no es solo un asunto administrativo, sino un componente estructural de la salvaguardia, sin el cual los esfuerzos institucionales corren el riesgo de fragmentarse y perder eficacia frente a los compromisos asumidos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

La fase de socialización de los resultados requirió la planeación y montaje de, por lo menos, 15 presentaciones en Genially, pues estos se entregaron de forma diferenciada a cada uno de los actores evaluados. Asimismo, para cada actor se preparó y entregó el texto (extraído del texto general) en donde se consigna el análisis de su ponderación. El objetivo fue brindarles acceso a un panorama amplio de los resultados obtenidos en su evaluación, permitiendo así que realizaran un análisis concreto sobre su desempeño en la implementación del PES. De igual manera, se elaboró una presentación con los resultados generales, pensada para su difusión en espacios de encuentro donde confluyen diferentes públicos.

Para la realización de las presentaciones, en un primer momento se llevó a cabo una traducción pedagógica de los resultados, es decir, se expresaron los hallazgos en un lenguaje accesible y no excesivamente técnico. Además, se diseñó una presentación visualmente amigable que facilitara su comprensión. Este proceso también requirió una fase de definición de agendas, ya que los resultados fueron socializados mediante grupos focales organizados específicamente con cada actor evaluado.

Link de la presentación general: <https://view.genially.com/68671b75d9c2680efd175c7a>



Los grupos focales organizados para la entrega de resultados fueron estructurados en tres momentos clave de conversación: revisión y diálogo en torno a resultados de evaluación; socialización de estrategia de buenas prácticas de salvaguardia; y entrega de información relacionada con la respuesta del Ministerio de las Culturas frente a la postulación de la cultura silletera a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO. Para cada grupo focal se realizó un acta (anexa a este documento) que recoge los principales elementos dialogados y los compromisos adquiridos; éstas fueron entregadas durante el mes de julio a cada actor vía correo electrónico.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

42. Socializaciones de evaluación sincrónica del PES de la cultura silletera (2025)

Socializaciones de evaluación sincrónica del PES de la cultura silletera (2025)				
Nombre del actor	Fecha	Lugar	Nº de asistentes	Link de presentación
Casa de las flores (organización de silleteros)	4 de junio	Vereda Barro Blanco, Santa Elena. Casa de las flores.	3	https://view.genially.com/68372589a1c82937a3238443
Familia Londoño 2 (organización de silleteros)	5 de junio	Vereda Barro Blanco, Santa Elena. Familia Londoño 2.	4	https://view.genially.com/68371b4bbe915f3152ddef5c
Alcaldía de Envigado (sector institucional)	6 de junio	Parque Débora Arango (Envigado)	6	https://view.genially.com/68373203e22ea35d16a9d1b7
Red de turismo de Santa Elena (comunidad vinculada)	10 de junio	Santa Elena, parte central.	8	https://view.genially.com/68433e61327c1a7823d040ef
Alcaldía de Rionegro (sector institucional)	11 de junio	Oficina Museo de Artes de Rionegro	3	https://view.genially.com/683791a54f82dcc0f59910aa
Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) (organización de silleteros)	12 de junio	Sede en Mazo, Santa Elena	8	https://view.genially.com/682e55854fd410fd2c4fe154
Alcaldía de Guarne (sector institucional)	13 de junio	Casa de la cultura de Guarne	6	https://view.genially.com/68379a51e22ea35d1631b59f
Entidad Gestora PES (Gestión del PES)	16 de junio	Casa de cultura Santa Elena	7	https://view.genially.com/684aec1d59586b43127a0d01
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) (sector institucional)	18 de junio	ICPA, Parque Berrío	3	https://view.genially.com/683f9ffd68f256ba3c3fb29b



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Corporación flores del silletero (organización de silleteros)	21 de junio	Vereda El Plan, Santa Elena. Alquería del silletero.	9	https://view.genially.com/68371310a1c82937a30b299f
Consejo Corregimental de Cultura (comunidad vinculada)	1 de julio	Biblioteca de Santa Elena	5	https://view.genially.com/685ace99d5e021c2eb8462
Ministerio de las Culturas (sector institucional)	2 de julio	Virtual	2	https://view.genially.com/68633d0a212ce437cab770cf
Alcaldía de Medellín (sector institucional)	3 de julio	Secretaría de cultura ciudadana	15	https://view.genially.com/683f9efb9fb4fdbd4ec768e1
Mesa de Patrimonio del Sistema Distrital de Cultura (comunidad externa)	4 de julio	Edificio Vásquez	10	https://view.genially.com/68671b75d9c2680efd175c7a
Socialización abierta a toda la comunidad	7 de julio	Casa de cultura Santa Elena	20	https://view.genially.com/68671b75d9c2680efd175c7a
15 actores			109	

5.1. Buenas prácticas de salvaguardia de la cultura silletera

Como parte de la socialización de resultados de la evaluación se trabajó en la ideación y puesta en marcha de una estrategia piloto para la implementación comunitaria del Plan Especial de Salvaguardia. Esta estrategia fue diseñada teniendo en cuenta el artículo 2.5.1.6. del Decreto 1080 de 2015, reglamentario del sector cultural, en el cual se crea el listado de buenas prácticas de salvaguardia; artículo que está siguiendo, a su vez, los lineamientos de UNESCO de la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial. El objetivo de la estrategia piloto es promover, en el territorio de Santa Elena, la implementación y visibilización de buenas prácticas de salvaguardia de la cultura silletera.

La prueba piloto de esta estrategia consiste en que los habitantes de Santa Elena, pero en especial la comunidad silletera, alimenten un registro de buenas prácticas de salvaguardia en el cual se consignan medidas preventivas frente a impactos ambientales en el territorio de Santa Elena que podrían aparecer durante la Feria de las Flores de 2025. La idea es que el registro sea un compromiso que se adquiere, por lo tanto, una vez realizado, se solicita enviar evidencias a un correo electrónico, las cuales podrían alimentar redes sociales u otras formas de visibilización que se activen. Al finalizar el registro del compromiso, las personas pueden ver un “desfile virtual” de las buenas prácticas de salvaguardia propuestas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El aplicativo fue desarrollado en su totalidad por el equipo PCI del programa, sin embargo, sería recomendable articular su sostenimiento con otras áreas del mismo programa y de la Secretaría de Cultura Ciudadana, con el fin de mejorarlo y darlo a conocer a la ciudadanía:

Link del aplicativo: <https://medidas-preventivas.vercel.app/>



5.2. Pre postulación de la cultura silletera lista PCI Unesco

Durante el proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la cultura silletera, y gracias a las conversaciones sostenidas con el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de las Culturas, se identificó la oportunidad de presentar una prepostulación de la Cultura Silletera ante el Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial de Colombia, con el propósito de que esta manifestación fuera considerada para su eventual inclusión en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Esta prepostulación se llevó a cabo entre octubre y noviembre de 2024, y permitió, con el acompañamiento técnico del Ministerio, la elaboración de un expediente durante los meses de diciembre de 2024 a febrero de 2025, el cual fue formalmente presentado para su evaluación.

Sin embargo, en la sesión del 12 de marzo de 2025, el Comité de Patrimonio Mundial de Colombia decidió aplazar la postulación de la cultura silletera, y emitió una serie de observaciones que fueron socializadas con la comunidad durante los espacios participativos de divulgación de los resultados de la evaluación del PES. Además de exponer estas observaciones de manera clara, se decidió entregar a los actores comunitarios el acta completa del Comité, con el fin de que pudieran leer de primera mano los argumentos y discusiones planteadas, y así sacar sus propias conclusiones en beneficio de la manifestación. Esta estrategia buscó no solo garantizar la transparencia del proceso, sino también reconocer el valor de estas recomendaciones como parte integral del mismo proceso evaluativo, entendiendo que al tratarse de un comité técnico de tan alto nivel, sus percepciones y sugerencias representan un insumo importante para el fortalecimiento continuo del PES y para la preparación de futuras postulaciones internacionales.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Entre los principales señalamientos del Comité se destacan tres aspectos: 1) la necesidad de regular la explotación económica de la cultura silletera, ya que se advertía un proceso de sobrecomercialización tanto por parte de la Alcaldía de Medellín como de algunos portadores; 2) la urgencia de establecer medidas de protección ambiental frente al creciente impacto sobre el territorio de Santa Elena, especialmente durante la Feria de las Flores; y 3) el señalamiento de una veeduría ciudadana que manifestó que el PES no ha sido suficientemente apropiado por todos los actores, lo cual limita su alcance y efectividad.

Estas observaciones fueron, en general, bien recibidas por la mayoría de actores comunitarios, quienes las reconocieron como una oportunidad para reforzar la gestión de la manifestación. No obstante, algunos actores propusieron discusiones más amplias, las cuales posiblemente se desarrollen en escenarios futuros de participación. La apertura al diálogo, la entrega del acta y la inclusión de estas observaciones en el proceso evaluativo fueron acciones orientadas a fortalecer la cultura silletera desde una mirada crítica, reflexiva y propositiva, que permita mejorar permanentemente sus procesos de salvaguardia y consolidar mejores condiciones para una eventual postulación internacional más sólida y representativa.

En ese sentido, lograr la inclusión de la cultura silletera en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad significaría no solo un reconocimiento simbólico de gran alcance internacional, sino, sobre todo, un poderoso mecanismo de fortalecimiento de su salvaguardia. Este tipo de declaratoria internacional demanda y promueve compromisos concretos del Estado, las instituciones locales y la comunidad portadora frente a la transmisión intergeneracional, la gestión sostenible del territorio, la protección de los saberes y prácticas tradicionales y el monitoreo participativo de los impactos que amenazan su vitalidad. Además, permite acceder a redes globales de cooperación, formación y asistencia técnica para implementar planes de salvaguardia más sólidos, compartidos y sostenibles. La postulación, por tanto, debe verse no como un fin en sí mismo, sino como una oportunidad estratégica para robustecer el PES, consolidar liderazgos comunitarios, mejorar la articulación institucional y fortalecer los vínculos identitarios y patrimoniales de la cultura silletera con su territorio y su gente.

La respuesta oficial del Ministerio de las Culturas y el acta del Comité son incluidos en los anexos de este documento.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Medellín, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. (2010). *Atlas veredal de Medellín*. Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia.

Álvarez Sierra, V. (2023). *Una comunicación interpretativa: El uso histórico del paisaje silletero como recurso identitario* [Informe de prácticas pregrado - Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio UPB. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/11057>

Atehortúa Montoya, A., Rendón Sánchez, L. E., & Zapata Arteaga, D. (2017). *Influencia del proceso migratorio de la ciudad al campo en la transformación sociocultural de las veredas aledañas al Parque Arví del corregimiento de Santa Elena (Medellín) entre los años 2010-2016*. [Tesis pregrado - Universidad Minuto de Dios]. Repositorio UNIMINUTO. <http://hdl.handle.net/10656/5199>

Barrera Jaramillo, E. (2024). *La comunicación popular comunitaria como eje de liderazgo y fortalecimiento comunitario. El caso del medio comunitario Viviendo Santa Elena* [Tesis Maestría - Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio UNAD. <http://repository.unad.edu.co/handle/10596/65855>

Barreto Vásquez, L. J. (2015). *Los cambios generados por el proyecto Parque Regional Ecoturístico Arví en las actividades económicas tradicionales de la vereda Mazo, en el Corregimiento de Santa Elena—Medellín* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14463>

Bolívar, E. (2004, julio-agosto). Desfile y feria de las flores. *Historias Contadas*, (7), 10A–15A. Disponible en la Hemeroteca de la Biblioteca Pública Piloto (BPP).

Cardona Agudelo, M., Gómez Urrea, D. A., & Martínez Martínez, E. (2020). *Resistir para el terruño. Conflictos urbano-rurales y resistencia campesina en la Cuenca Piedras Blancas (corregimiento de Santa Elena, Medellín, Colombia)* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/15429>

Carvajal Molina, J. A. & Patiño Uribe, Y. (2023). *Plan estratégico de turismo de naturaleza para el corregimiento de Santa Elena* [Tesis Maestría - Universidad EIA]. Repositorio EIA. <https://repository.eia.edu.co/entities/publication/959f4010-1dc3-4562-8fe1-277ffca6cb11>

Ceballos, S. L., Pito, P., Rendón, D., Montoya, A. M., Bernal, E., Agudelo, L. M., & Atehortúa, J. D. (2019). El floricambio, la moneda alterna de Santa Elena. *Revista Universidad Católica de Oriente*, 30(43), 22-35.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Corporación Recuperando Identidad. (2006). *Foro de la cultura de Santa Elena* [CD-ROM]. [s. n.]. Disponible en el Centro de Documentación CISH, Universidad de Antioquia, Colección de Audiovisuales, Discos Ópticos, código C/CD-07418.

Díaz Orrego, L. M. (2023). *Relaciones hidrosociales por el acceso y uso del agua doméstica entre habitantes locales y neorurales de la vereda Barro Blanco del corregimiento de Santa Elena -Medellín. Un estudio etnográfico desde la perspectiva de la Ecología Política* [Tesis Maestría - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/39298>

Gallego, A. M. C., & Lopez-Torres, Z. A. (2023). El Consumo de Micromovilidad: Movilidad Activa, un reto para los territorios rurales, Santa Elena, Medellín – Colombia. *Módulo arquitectura - CUC*, 30, 235-256.

García Hernández, V. (2021). *Identidad de Santa Elena a partir de una nueva ruralidad con alternativas turísticas* [Tesis pregrado - Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio UPB. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/8680>

García Villegas, E. (2011). *Lineamientos para un modelo de gestión pública ambiental en la comunidad agraria de campesinos silleteros del altiplano de Santa Elena (Antioquia)* [CD-ROM]. [s. n.]. Disponible en la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia.

Gil Berrio, D. (2024). *Oficios, saberes y sentires campesinos en el corregimiento de Santa Elena: Bibliotecas para el patrimonio y la memoria local* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/38077>

Gómez Hernandez, E., Vásquez Arenas, G., Pérez Jaramillo, N., Osorno Ospina, L. N., Tamayo Otalvaro, M., Gómez Molina, G., & Centro de Servicios de la Comuna Cuatro. (2009). *Vivir bien frente al desarrollo : procesos de planeación participativa en Medellín*. Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. <http://hdl.handle.net/10495/4696>

Guisao López, P. (2015). *La Medellín de los silleteros: Identidad, memorias e imágenes de ciudad* [Tesis Maestría - Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60056>

Hoyos Arboleda, L. I., & Rubio T., J. C. (2003). *Del dicho al hecho: Evaluación de la participación de la población de las veredas Mazo y Matasano de la Cuenca Alta de Piedras Blancas en la definición y puesta en marcha de las propuestas de desarrollo 1990–2003* [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia]. [s. n.]. Disponible en la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia, Colección Antioquia, código 572.09861/H869.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Instituto de Estudios Regionales [INER]. Universidad de Antioquia; Secretaría de cultura ciudadana Municipio de Medellín. (2014). *Plan Especial de Salvaguardia de la Manifestación Cultural Silletera*.

Instituto de Estudios Regionales [INER]. Universidad de Antioquia; Secretaría de cultura ciudadana Municipio de Medellín. (2014). *Acercamiento histórico y etnográfico preliminar a la manifestación cultural silletera en Santa Elena, corregimiento de Medellín*.

Londoño Londoño, J. D. (2022). *DISEÑO DE CAPTACIÓN DE AGUAS Y AUTOMATIZACIÓN DE RIEGO PARA JARDINES Y CULTIVOS DOMÉSTICOS - Contribución agroambiental en el territorio cultural silletero* [Tesis Pregrado]. Institución Universitaria Pascual Bravo.

Londoño Vélez, D. (2024). *Cultura silletera: Manifestación cultural y la cosmovisión de la mujer selenita* [Tesis pregrado - Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA]. Repositorio UNAULA. <http://repositorio.unaula.edu.co:4000/handle/123456789/3318>

Mejía González, C., Jaramillo Bonilla, S., & Ramírez Cardona, M. F. (2024). *La mujer tejedora y la transformación del saber del tejido: Un estudio sobre la vinculación de la mujer artesana en la transmisión del saber del tejido en Santa Elena* [Tesis pregrado - Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio UPB. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/11758>

Mojica Vélez, C. E. (2024). *Análisis documental de las transformaciones normativas del uso del suelo en la zona rural de la ciudad de Medellín y su afectación a los pobladores tradicionales del corregimiento de Santa Elena* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/42794>

Mendoza Arroyave, L. J. (2016). *Problemas y retos que enfrentan las familias silleteras para la transmisión de los saberes y tradiciones asociados con el oficio* [Proyecto de investigación especialización - INER]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/6110>

Ocampo Madrigal, J. J. (2015). *Impacto cultural de los proyectos de desarrollo. Parque Regional Ecoturístico Arví. Corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín: Propuesta de evaluación* [Tesis Maestría - Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/54237>

Ocampo Metaute, J. C. (2016). *La construcción discursiva de Santa Elena en un escenario turístico, el caso de las obras Arví: Detrás de la leyenda del ecoturismo* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14878>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Orozco Acevedo, M. A. (2018). *Tensiones de la participación ciudadana en el corregimiento de Santa Elena (Medellín): Caso organización silletera* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/15748>

Peláez Gaviria, M. M. (2013). El Desfile de Silleteros. El uso del Desfile como marca y la marca como desfile. *Boletín de antropología. Universidad de Antioquia*, 28(45), 13-39. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.17764>

Pineda Rodríguez, S. & Restrepo Gutiérrez, C. (2014) *Silleteros un pasado que florece*. Tragaluz Editores.

Puerta Patiño, L. R., & Eraso Jurado, S. H. (2022). *Mesa de Seguridad Hídrica: Una alianza por el agua en el corregimiento de Santa Elena* [Tesis Maestría - Universidad EAFIT]. Repositorio EAFIT. <http://hdl.handle.net/10784/31120>

Quijano-Abril, M. A., Castaño-López, M. de los Á., Sánchez-Gómez, D. A., Sierra-Escobar, J. A., Rojas-Villa, J. M., & Franco-Ospina, M. C. (2019). *Silletero, conoce y cultiva tus plantas: Manual de propagación*. Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente. <https://repositorio.uco.edu.co/handle/20.500.13064/912>

Quijano-Abril, M. A., Franco-Ospina, M. C., & Zapata-Hincapié, O. J. (2020). RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTO TRADICIONAL SOBRE LA FLORA EN LA MANIFESTACIÓN CULTURAL SILLETERA. En S. L. Villabona González & D. Castro Restrepo (Eds.), *Dinámica y gestión de ecosistemas* (pp. 55-68). Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente.

Valderrama Arboleda, M. (2015). *Corregimiento de Santa Elena ¿un pulmón verde para Medellín? ¿economía verde?: aproximación crítica en un momento de transición* [Tesis pregrado - Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/14439>

Vélez Granda, S. M. (2016). *Patrimonio cultural y desarrollo en el corregimiento de Santa Elena (Medellín)* [Tesis Maestría - Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio UPB. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/2676>

Zuluaga Sánchez, G. P. (2005). *Dinámicas territoriales en frontera rural-urbana en el corregimiento de Santa Elena* [Tesis Maestría - Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8407>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. ANEXOS

7.1. Actas de socialización de resultados

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	1										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Sitio Silletero Casa de las Flores – Santa Elena, Vereda Barro Blanco	Fecha:	04/06/2025	Hora Inicio:	2:00 p.m.	Hora Finalización:	3:30 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Casa de las Flores - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se realiza una caracterización general de los productos a compartir con los integrantes de la Casa de las Flores: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para encuadrar el espacio se recuerdan los aspectos metodológicos con base a los cuales se desarrolló la evaluación (batería de indicadores, formulario aplicado y porcentajes asociados) y se enumeran los actores evaluados (silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico).

Antes de entrar en materia José Ignacio hace énfasis en la importancia de la autocritica y la mirada retrospectiva, teniendo en cuenta la cantidad de años transcurridos desde la declaratoria y contingencias como la pandemia, lo que considera como impactos directos a la manifestación cultural. Con su intervención se da paso a la presentación de los gráficos de barras por parte del equipo, los cuales arrojan la información cuantitativa de los resultados del formulario aplicado. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. A continuación, se habla acerca de los dos gráficos correspondientes a la Casa de las Flores: el primero producto de la respuesta que como colectivo dieron al formulario, y el segundo que fue ajustado teniendo en cuenta la sustentación que realizaron en el grupo focal. En el caso de las corporaciones se socializa el resultado de las dimensiones Capital Patrimonial, Capital Social y Económico, y Apropiación, y los componentes respectivos que fueron ponderados a través de las respuestas del instrumento.

José Ignacio realiza una anotación frente a lo ajustado en el componente Transmisión, pues considera que existe un compartir constante de conocimientos a nivel familiar, y se refirió además a la recepción de escuelas y colegios en el sitio silletero. Sin embargo, al realizar la aclaración respectiva mediante la lectura de un fragmento del documento, comprende que este indicador hace referencia a otro tipo de transmisión sin ánimo de lucro que se lleva a cabo como estrategia dirigida a niños, niñas y jóvenes del territorio de manera sistemática. Al respecto mencionan que este tipo de actividades no se encuentran dentro de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

misionalidad de su emprendimiento, pero que están atentos a las observaciones que les permitan apuntar a objetivos de salvaguardia alineados con su propósito.

Al hablar de medidas preventivas y correctivas, José Ignacio resalta la importancia de la Entidad Gestora como instancia para poner sobre la mesa las diferentes problemáticas que enfrenta en la actualidad la cultura silletera. Como equipo evaluador se les invita a que construyan y pongan en práctica las medidas preventivas que estén a su alcance como Casa de las Flores, pues son un actor con gran incidencia en el territorio y deben asumir por ello un compromiso importante con la salvaguardia. Además, se les informa que el análisis del funcionamiento de la Entidad Gestora y los resultados de su evaluación serán puestos en común en el espacio del 16 de junio, para el cual también fueron convocados.

Como parte del componente identificación, documentación e investigación expresan el interés en retomar procesos de revisión sistemática de su funcionamiento como emprendimiento cultural, documentando tanto aspectos administrativos como elementos específicos de la cultura silletera. Mencionan también que la gestión documental ha ido disminuyendo gradualmente desde la creación del sitio silletero, esto a causa del poco tiempo que les dejan las actividades asociadas a la recepción de visitantes. Respecto a este componente, también se les invita a generar mecanismos de corresponsabilidad y compromiso con quienes los contactan para realizar diferentes investigaciones en torno a la cultura, con el fin de que los resultados de estos procesos sean socializados y se evite la instrumentalización desde la academia.

Frente al componente capacidades comunitarias para la gestión de recursos afirman que la búsqueda de alternativas financieras desde lo público toma demasiado tiempo y pocas veces da los resultados esperados. Se les recuerda que, aunque manifiestan no tener el tiempo para realizar estos enlaces y asociaciones, es importante para la salvaguardia que estén en capacidad de gestionar recursos no sólo monetarios, sino también en especie.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: medidas preventivas y correctivas; capacidades comunitarias para la gestión de recursos; y acceso, uso y apropiación. Los asistentes manifestaron conformidad con las sugerencias planteadas y con la explicación brindada en torno a estas, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia que adelanta la Casa de las Flores.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación. Los participantes señalan que desde la Casa de las Flores ya se implementan acciones orientadas al cuidado del medio ambiente, tales como la recolección de aguas lluvias y el compostaje. No obstante, reconocen que aún persisten dificultades relacionadas con la gestión adecuada de residuos y basuras.

En relación con lo anterior, se invita a la Casa de las Flores a participar en el ejercicio piloto denominado **Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025**, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa el sitio silletero - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia, y que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometen a diligenciar el formulario y a socializar sus compromisos el día 7 de julio durante la presentación general de los resultados del proceso de evaluación.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hace especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

CONCLUSIONES

- 1 José Ignacio propone compartir el estado del arte realizado en el marco de la evaluación con la Biblioteca Pública de Santa Elena, con el fin de consolidar un archivo que pueda ser consultado por la población general en un espacio accesible. Además, desde el equipo PES, se menciona la importancia de que se pueda acceder a esta información a través del ecosistema digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín.

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1 Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: <https://medidas-preventivas.vercel.app/>
- 2 Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: [@salvaguardiasilletera](https://www.instagram.com/@salvaguardiasilletera) y [@cultura.med](https://www.instagram.com/@cultura.med)
- 3 Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a La Casa de las Flores <https://view.genially.com/68372589a1c82937a3238443>
- 4 Se adjuntan fotografías de la socialización.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	04/06/2025
Mejorar la gestión documental y el seguimiento a los procesos del Sitio Silletero.	Casa de las Flores	04/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Casa de las Flores	04/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Casa de las Flores	04/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Casa de las Flores	04/06/2025
Presentar sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas) durante la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Casa de las Flores	04/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



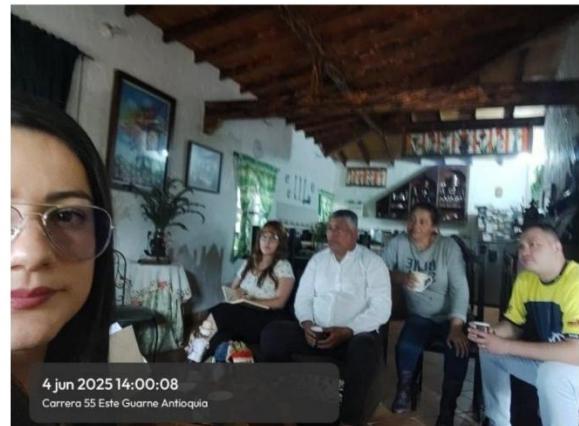
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
José Ignacio Rico Echavarría	Gestor cultural	Sitio Silletero Casa de las Flores
Carmen Cecilia Londoño	Silletera	Sitio Silletero Casa de las Flores
Juan David Londoño	Silletero	Sitio Silletero Casa de las Flores
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	2										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	La Casa del Silletero Familia Londoño2 – Santa Elena	Fecha:	05/06/2025	Hora Inicio:	4:00 p.m.	Hora Finalización:	6:00 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Corporación Familia Londoño2 - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO	
<i>En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.</i>	
<p>Inicialmente se presenta una caracterización general de los productos a compartir con los integrantes de la Corporación Familia Londoño²: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. Asimismo, se aclara que el resultado específico de la corporación se obtuvo a partir de la ponderación de las respuestas brindadas por Diego y Felipe Londoño.</p> <p>Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de las corporaciones se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones <i>Capital Patrimonial</i>, <i>Capital Social</i> y <i>Económico</i> y <i>Apropiación</i>, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado.</p> <p>Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la corporación, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con <i>medidas preventivas y correctivas</i>, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma más adelante durante la reunión,</p>	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

en el marco de la presentación de una propuesta orientada a la construcción de dichas estrategias.

En este punto, la familia manifiesta que una de las medidas que implementarán este año será la reducción del número de personas que recibirán en su finca durante la Feria de las Flores. Argumentan que con el paso del tiempo la apertura al turismo masivo les ha impedido disfrutar de estas fechas en familia, afirmando que “nuestra finca se estaba convirtiendo en la finca de Pilsen” a causa del exceso de publicidad. Reconocen, además, los impactos negativos asociados a la alta afluencia de visitantes, no solo en términos ambientales, sino también en las dinámicas familiares y culturales, por lo que consideran necesario replantear su participación en este tipo de eventos.

A continuación, se les invita a fortalecer la gestión de recursos – tanto financieros como en especie – para la salvaguardia de la cultura silletera. Esta invitación abre el espacio para que compartan algunas acciones que vienen desarrollando en esta línea, aunque no habían sido documentadas ni reconocidas como significativas dentro del proceso evaluativo. Mencionan, por ejemplo, la gestión de refrigerios para determinados proyectos, entre otras iniciativas que no tenían en su radar y que, por tanto, no fueron registradas en la evaluación. Reconocen la importancia de comenzar a sistematizar estas estrategias con miras a futuras evaluaciones, y desde el equipo PES se enfatiza en el valor que tendría visibilizarlas y destacarlas, de manera que puedan inspirar a otras fincas y sitios silleteros a replicar dichas medidas en favor de la salvaguardia.

Adicionalmente, en relación con la gestión de recursos, la familia reconoce que no ha presentado proyectos debido al desconocimiento técnico sobre su formulación y sobre las convocatorias disponibles, lo cual ha limitado el acceso a ciertos apoyos. Desde el equipo se les informa sobre la reciente convocatoria de estímulos de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, en la cual, a través del Programa de Patrimonio, Memoria y A.H.M., se abrió una línea específica para la salvaguardia de la cultura silletera. Esta convocatoria contó con la asesoría del equipo de evaluación y fue debidamente difundida, aunque la familia manifiesta no haber recibido la información. Asimismo, se les mencionan otras iniciativas gubernamentales a las que podrían aplicar en el futuro, especialmente a partir de las oportunidades que brinda la declaratoria patrimonial. En respuesta, expresan su disposición a empezar a indagar y aprender sobre la formulación de este tipo de proyectos, y se les ofrece el acompañamiento técnico del equipo PES en caso de que lo consideren pertinente.

Reconocen además la necesidad de que todos los miembros de la familia empiecen a involucrarse en igual medida en temas de conocimiento y apropiación del PES, ya que hasta el momento ha sido Felipe quien ha asumido este rol, siendo el miembro con mayor comprensión y manejo del contenido del documento. Desde el equipo se resalta que por parte de la institucionalidad es necesario avanzar en la transformación del lenguaje técnico del PES hacia formatos más pedagógicos, con el fin de facilitar su comprensión y propiciar una mayor apropiación por parte de la comunidad en general.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; capacidades comunitarias para la gestión de recursos; y acceso, uso y apropiación*. Los asistentes manifestaron conformidad e interés en las sugerencias planteadas y la explicación brindada en torno a estas, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia y comprometiéndose con la acción frente a estas.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita a la Familia Londoño² a participar en el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa el sitio silletero - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometen a diligenciar el formulario y a socializar sus compromisos el día 7 de julio durante la presentación general de los resultados del proceso de evaluación.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocritica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONCLUSIONES

- | | |
|---|---|
| 1 | Se propone la creación de estrategias sistemáticas/continuas de identificación y registro de los silleteros que habitan el territorio, enfocados principalmente en los que hacen parte de su familia. |
| 2 | Se propone realizar de forma autónoma un registro, ya sea audiovisual o escrito, de la historia de vida y los saberes de su madre, quien expresó plena disposición e interés en participar de este ejercicio. La familia valoró positivamente la iniciativa, considerándola valiosa para la conservación y transmisión intergeneracional de los saberes. En este sentido, Diego indicó que ya ha producido algunos contenidos audiovisuales para la finca, lo que le permite contar con los conocimientos y recursos básicos para llevar a cabo esta documentación. Esta propuesta se enmarca en el fortalecimiento de procesos de investigación autogestionada, en los que se invita a silleteros y silleteras a asumir un papel protagónico en la narración y preservación de sus memorias. |

DOCUMENTOS ANEXOS

- | | |
|---|---|
| 1 | Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/ |
| 2 | Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med |
| 3 | Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la corporación Familia Londoño2 https://view.genially.com/68371b4bbe915f3152ddef5c |
| 4 | Se adjuntan fotografías de la socialización. |

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	05/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Presentar sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas) durante la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025
Realizar el registro y conteo de las personas que ingresan a la finca durante la Feria de las Flores.	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025
Documentar de ahora en adelante las acciones de salvaguardia que llevan a cabo en su finca, pero que han naturalizado o no han considerado significativas, pues estas son fundamentales para el sostenimiento y preservación de la cultura silletera en todos sus pilares (integración familiar y comunitaria, territorio biocultural, oficio campesino/artístico)	Corporación Familia Londoño ²	05/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Diego Londoño	Silletero	Familia Londoño ²
Diana Londoño	Silletera	Familia Londoño ²
Clara Londoño	Silletera	Familia Londoño ²
Blanca Londoño	Silletera	Familia Londoño ²
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	3										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Biblioteca Pública y Parque Cultural Débora Arango – Envigado.	Fecha:	06/06/2025	Hora Inicio:	9:15 a.m.	Hora Finalización:	11:45 a.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Municipio de Envigado - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Creación de medidas preventivas y correctivas y presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
5	Presentación de la propuesta de modelo de gestión.
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se realiza una ronda de presentación de los participantes y se brinda una caracterización general de los productos a compartir con los funcionarios: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados.

Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de la institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial*, *Capital Social y Económico*, *Apropiación e Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente al municipio de Envigado, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

Luego de esta explicación la secretaria Lina Vásquez manifiesta una inquietud respecto a la ficha metodológica del proceso, ante lo cual se le informa que dicha ficha estará incluida en el documento final. Adicionalmente, se aclara que en la matriz se definieron los actores con incidencia en cada dimensión/componente – por lo cual las preguntas realizadas a cada uno varían – y se aplicó un promedio simple de acuerdo con esta diferenciación. Para el consolidado final del componente institucional únicamente se tuvo en cuenta a Envigado, Medellín y Guarne dado que, aunque Rionegro fue evaluado, no suscribió el PES en su momento. También se consideraron el Ministerio de las Culturas y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA). El detalle completo del proceso podrá ser consultado en el informe general de la evaluación.

A continuación, el equipo señala que la evaluación tiene un propósito principalmente pedagógico y no sancionatorio, en tanto busca establecer una hoja de ruta que permita abordar los vacíos en la gestión del PES que fueron identificados en el proceso. Con esta claridad se da inicio a la socialización detallada de los resultados, los cuales pueden ser consultados tanto en la presentación expuesta como en el documento entregado. Se invita a las dos secretarías presentes a orientar y articular las estrategias ya existentes en el municipio en torno a la salvaguardia, muchas de las cuales no son reconocidas como tal por no originarse directamente con este propósito. Como ejemplo, se menciona el sistema implementado por la Secretaría de Medio Ambiente para identificar a los silleteros que habitan el territorio, el cual está enfocado principalmente en aspectos formales relacionados con los predios.

Frente a una inquietud planteada por la secretaria Lina Vásquez en relación con la constitución de los fondos documentales, se les invita a explorar diversas alternativas para presentar la Cultura Silletera a distintos públicos, tales como la habilitación de un espacio en la biblioteca o la creación de un repositorio en la página web institucional. El objetivo es visibilizar que esta manifestación cultural también compete y forma parte del territorio envigadeño. Se aclara que no es necesario que todo el material provenga de producción propia; pueden aprovechar recursos existentes, así como aquellos generados a partir de eventos como la Muestra Silletera, con los cuales es posible empezar a conformar un fondo documental representativo. Además, se les invita a revisar el estado del arte que fue construido en el proceso de evaluación y que estará contenido en el documento final.

Con relación a las medidas preventivas, aunque mencionan la implementación de rutas desde la centralidad del municipio hacia las fincas silleteras mediante la disposición de buses y transporte público, se les invita a considerar estrategias más amplias de prevención de impactos, no solo en términos de movilidad, sino también en lo relacionado con los efectos culturales y ambientales que puede generar el turismo de feria. Asimismo, la secretaria realiza una alerta puntual frente a lo que acontece en la Muestra Silletera. Menciona que, a pesar de que cada año se incrementa la participación de niños y jóvenes, esto podría deberse al estímulo económico que les es otorgado y no a la afinidad e interés genuino de las nuevas generaciones en la cultura silletera. Para ella es un dilema moral pensar en que “se desfila solo por dinero”, y afirma que las dinámicas socioculturales a menudo superan las acciones institucionales, por lo cual que se busque la conservación de esta manifestación no garantiza su permanencia. Desde el equipo se plantea que no todas las acciones deben centrarse exclusivamente en la permanencia de la tradición, sino también en la conservación de sus memorias. Además, se recalca que una mayor inversión económica no necesariamente garantiza una mayor salvaguardia. En este sentido, se resalta la urgencia de invertir



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

recursos en actividades de integración comunitaria, ya que su impacto podría ser más significativo. Esta reflexión parte del reconocimiento de uno de los principales riesgos identificados: la fragmentación del tejido social y las tensiones familiares que surgen en torno a los temas económicos asociados a la manifestación.

En relación con la articulación del sector privado para temas de salvaguardia, la secretaría menciona que Envigado no es un territorio con presencia de grandes empresas, por lo que la participación de estas entidades se ha centrado en el patrocinio de silleteras comerciales para la Muestra. Manifiesta que este vínculo se gestiona a través de cartas enviadas desde las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura, dado que las empresas no cuentan con presupuestos amplios que permitan plantear procesos más estructurados de articulación o financiación de estrategias de salvaguardia. Ante esta situación, desde el equipo se sugiere explorar alianzas con otro tipo de entidades - como las universidades del municipio - que puedan contribuir desde componentes de investigación o formación, pues los recursos en especie son fundamentales para este tipo de procesos.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; evaluación control y seguimiento; articulación; y divulgación y visibilización*. La secretaría manifiesta que es un contenido retador, el cual invita a la reflexión en búsqueda de desarrollar acciones y elevar puntajes para una próxima evaluación. Asimismo, los participantes reconocen tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia y se comprometen con la acción frente a estas.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta - dirigida principalmente a silleteros - busca ejemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita al municipio a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa Envigado - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta iniciativa surge como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

cualitativo y a la entrega de incentivos. Varios de los funcionarios de Envigado indican tener conocimiento en la formulación y uso de indicadores, lo que da lugar a una conversación enriquecedora en torno a los alcances, posibilidades y áreas de mejora de esta propuesta. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por los municipios y el distrito. Frente a lo expuesto, la secretaría sugiere mejorar la redacción de los indicadores siguiendo las orientaciones de la guía del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de modo que cumplan con criterios de claridad, realismo, viabilidad y medición. También destaca la importancia de definir con precisión el tipo de indicador más pertinente para el ejercicio.

Se reconoce que para la Secretaría de Cultura de Medellín la creación de este tipo de modelos representa un desafío, por lo cual sería valioso contar con el acompañamiento del municipio de Envigado y aprovechar los conocimientos existentes sobre este tipo de formulaciones. Como parte del ejercicio se realiza una revisión preliminar de la matriz y se acuerda concretar un próximo espacio de trabajo con todos los actores institucionales involucrados, con el fin de consolidar los indicadores y asignar responsables.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocritica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES. Asimismo, se aborda la discusión sobre las implicaciones del turismo masivo y la necesidad de que las Secretarías de Cultura de los municipios y el distrito involucrados fortalezcan el componente cultural de la manifestación, evitando asumir un papel activo en su mercantilización.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

CONCLUSIONES	
1	Desde el equipo de evaluación se propone hacer un seguimiento a lo que ocurre con los silleteros luego de su participación en la Muestra que organiza el municipio, con el objetivo de evaluar los impactos culturales y recibir retroalimentación del evento.
2	Desde el equipo de evaluación se propone fortalecer la articulación entre las diferentes secretarías del municipio que adelantan acciones en pro de la Cultura Silletera, esto con la intención de hacer frente a la "artritis institucional" y establecer mecanismos conjuntos de gestión del patrimonio.
3	La secretaria Lina Vásquez propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades institucionales de cada municipio/distrito, reconociendo que existen diferencias en términos de incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, la secretaria Vásquez sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Finalmente, resalta la importancia de elaborar una ficha técnica para cada indicador, con el fin de garantizar su adecuada interpretación y aplicación a lo largo del tiempo. Además, pone a disposición un espacio físico para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que considera fundamental que estos se desarrollen de manera presencial.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcslletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiaslletera y @cultura.med
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al municipio de Envigado https://view.genially.com/68373203e22ea35d16a9d1b7
4	Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovcom.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INRRej79rshEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFQW03Ug
5	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	06/06/2025
Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo	Equipo de evaluación PES	06/06/2025





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).		
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Difundir con los silleteros del municipio la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia (formulario).	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Formular y presentar - durante la socialización general del 7 de julio - sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas), teniendo en cuenta los puntos que requieren mayor atención según los resultados de su evaluación.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Realizar una articulación efectiva entre las Secretarías de Cultura, Desarrollo Económico y Medio Ambiente para una gestión más cohesionada en torno a la Cultura Silletera dentro del municipio.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Designar a un funcionario que represente a Envigado en la mesa de trabajo articulada para la construcción de indicadores.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Establecer diálogos con Desarrollo Económico con el fin de desarrollar estrategias para disminuir impactos culturales y ambientales de la Muestra Silletera.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Incluir la temática de la cultura silletera dentro de las líneas de investigación que desarrollará la Secretaría el próximo año.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025
Socializar las diferentes tareas y compromisos con todo el equipo de Patrimonio de Envigado.	Secretaría de Cultura de Envigado	06/06/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletería

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Lina María Vásquez Ángel	Secretaria de Cultura	Secretaría de Cultura de Envigado
Miguel Antonio Marín	Profesional Universitario	Secretaría de Cultura de Envigado
Carlos Gaviria Ríos	Profesional Universitario	Secretaría de Cultura de Envigado
John Alejandro Ricaurte	Profesional Universitario	Secretaría de Cultura de Envigado
Margarita Villegas	Directora técnica	Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado
Wilson Paz Noguera	Técnico operativo	Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	4										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Oficina Trasancoop – Santa Elena.	Fecha:	10/06/2025	Hora Inicio:	9:15 a.m.	Hora Finalización:	11:00 a.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Red Turística de Santa Elena ATUSER - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se presenta una caracterización general de los productos a compartir con los integrantes de la Red de Turismo: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. También se recuerda cómo se obtuvo la respuesta al formulario que dio el resultado presentado, refiriendo el grupo focal realizado con la red el año anterior.

Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de la red se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico y Apropiación*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual son invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la red, abordando el porcentaje de cada dimensión evaluada y haciendo énfasis en aquellos componentes con un nivel de cumplimiento menor.

Desde el equipo evaluador se realiza la invitación a la red para que se piense como colectivo y movilice más acciones de forma conjunta y no solo de manera individual, ya que es fundamental que todos los actores con incidencia en la cultura silletera asuman responsabilidad frente a su salvaguardia. Al respecto Ángela Figueroa menciona que hubo una ruptura significativa en la asociación luego de la pandemia, pero que aún así se adelantan diversas iniciativas a las cuales hace mención. Se realiza además un énfasis en la dificultad de apropiación del PES y la necesidad de que existan acercamientos voluntarios a este



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

documento. El equipo afirma que el objetivo es que el PES se consolide como una verdadera carta de navegación para orientar los distintos procesos de la red y facilitar la apertura de líneas de trabajo que permitan subsanar aquellos aspectos que obtuvieron una menor calificación en la presente evaluación, siempre que se consideren pertinentes en relación con la misionalidad de la asociación.

El equipo PES hace énfasis, además, en la necesidad de documentar los procesos y organizar un archivo de gestión documental que sea actualizado de forma permanente. Esto permitiría contar con un registro sistemático de las acciones realizadas, facilitando la verificación y visibilidad de las iniciativas en futuras evaluaciones. Desde la red se afirma que, aunque existen acciones conjuntas orientadas a la salvaguardia de la cultura silletera, muchas de ellas no están adecuadamente documentadas. Asimismo, este ejercicio de reflexión invita a transformar pequeñas acciones en estrategias de mayor alcance y sostenibilidad. Como ejemplo se menciona la campaña de separación de residuos que fue llevada por la red a distintos lugares del territorio, la cual podría fortalecerse como una acción articulada de impacto ambiental de largo aliento.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *publicidad y prácticas comerciales responsables; medidas preventivas y correctivas; y acceso, uso y apropiación*. Los asistentes manifiestan su interés frente a las sugerencias planteadas y a la explicación brindada, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia. Asimismo, expresan su compromiso con la acción conjunta y el fortalecimiento del trabajo articulado como red.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación. Se invita a la red a reflexionar sobre su quehacer, entendiendo que el turismo desbordado representa una carga ambiental y cultural que debe ser atendida a través de la elaboración y puesta en marcha de diversas estrategias. En este punto se hacen sugerencias como el desarrollo de iniciativas de integración comunitaria y el restablecimiento de lazos sociales, pues desde la red hicieron varios apuntes acerca de la fragmentación entre las diferentes organizaciones del territorio e incluso en la misma Entidad Gestora.

En relación con lo anterior, se invita a la red a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementan - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometen a difundir y diligenciar el formulario, además



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

de visibilizar las estrategias de las fincas silleteras que se vinculen al ejercicio.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocrítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES. Además, uno de los asociados que hace poco llegó a la red solicita una breve explicación de lo que significa el PES como herramienta para el territorio de Santa Elena, y afirma que es necesario que este tenga una cara visible que se apropie de garantizar su implementación.

CONCLUSIONES

- | | |
|---|--|
| 1 | El equipo de evaluación propone que la red diseñe estrategias orientadas a “poner de moda” las buenas prácticas de salvaguardia, con el objetivo de generar un cambio de visión en el territorio frente al turismo y fomentar una mayor corresponsabilidad entre los actores involucrados en esta actividad económica. Como ejemplo se plantea la capacitación de los operadores turísticos y la visibilización de aquellos sitios que incorporen de manera activa las buenas prácticas en su gestión cotidiana. |
| 2 | El equipo de evaluación propone que la red considere la posibilidad de solicitar sus servicios, en especial en lo relacionado con procesos de formación sobre los contenidos del PES y asesoría técnica para la formulación de proyectos que apunten a la obtención de recursos para la salvaguardia de la cultura silletera. |
| 3 | Uno de los asociados propone la urgencia de que exista una persona que se apropie de la gestión del PES, como una “cara” que garantice la implementación de lo acordado. |

DOCUMENTOS ANEXOS

- | | |
|---|---|
| 1 | Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar |
|---|---|



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

<p>el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/</p>	
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med . Además, se invita a difundir la iniciativa entre los silleteros del municipio y otros actores interesados.
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la Red de Turismo https://view.genially.com/68433e61327c1a7823d040ef
4	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	10/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Red Turística de Santa Elena ATUSER	10/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Red Turística de Santa Elena ATUSER	10/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Red Turística de Santa Elena ATUSER	10/06/2025
Presentar sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas) durante la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Red Turística de Santa Elena ATUSER	10/06/2025
Difundir de forma generalizada la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia (formulario), con el objetivo de dar mayor visibilidad a las fincas silleteras y otras organizaciones que asuman estos compromisos.	Red Turística de Santa Elena ATUSER	10/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletería

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



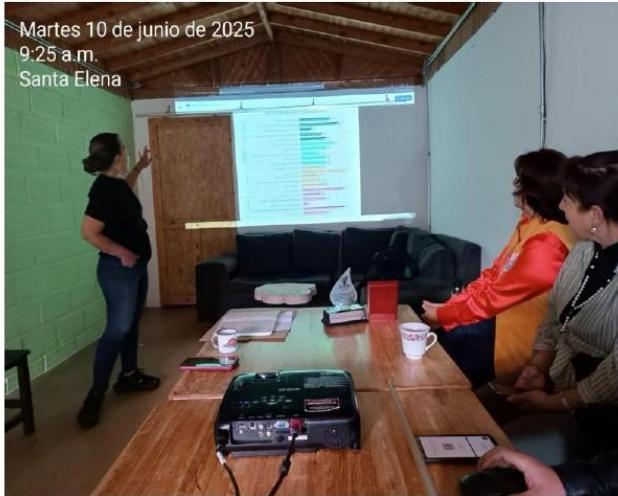
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Ingrid Peláez Arenas	Asociada	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Ángela María Figueroa	Asociada	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Germán Vargas	Asociado	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Wilmer Ruiz	Asociado	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Edgar Escobart	Asociado	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Diana Patricia Hincapié	Asociada	Red Turística de Santa Elena ATUSER
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	5										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Museo de Artes de Rionegro MAR.	Fecha:	11/06/2025	Hora Inicio:	10:15 a.m.	Hora Finalización:	12:00 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Municipio de Rionegro - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Creación de medidas preventivas y correctivas y presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
5	Presentación de la propuesta de modelo de gestión.
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se realiza una ronda de presentación de los participantes y se brinda una caracterización general de los productos a compartir con los funcionarios: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados.

En el caso específico de la institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial*, *Capital Social* y *Económico*, *Apropiación* e *Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados. Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. Además, se recuerda que Rionegro no se encuentra incluido en el consolidado general de instituciones (Guarne, Envigado, Medellín, ICPA, MinCulturas) ya que no participó en el proceso de formulación de este acuerdo (2012-2015), y por tanto no se comprometió con la salvaguardia de la cultura silletera en aquella época. Por esta razón, desde el equipo evaluador se extiende una invitación a retomar los resultados de este proceso como una hoja de ruta que permita a la secretaría emprender acciones orientadas a la apropiación y protección de este patrimonio en el municipio.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados (allí no se pondera a Rionegro por las razones expuestas), sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente al municipio, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

Durante el espacio, el equipo PES hizo un llamado a fortalecer la puesta en valor de los patrimonios culturales inmateriales dentro del Plan Decenal de Cultura vigente en Rionegro, reconociendo que este ya incluye referencias explícitas a la cultura silletera en dos líneas: Escuela de Artes y Oficios y Patrimonio. Asimismo, se destacó la importancia de articular las distintas dependencias del municipio en torno a estos temas, con el propósito de hacer seguimiento a las acciones de salvaguardia que pueden desarrollarse desde diversos frentes. Esta necesidad surge, en parte, debido a la falta de registro riguroso de iniciativas implementadas en administraciones anteriores, muchas de las cuales se han visto interrumpidas precisamente por la falta de articulación institucional.

Por su parte, el subsecretario Andrey Palacio reconoció que inicialmente tenía poca afinidad con el proceso de evaluación, al considerar que aún no existe una apropiación real de la cultura silletera como parte de la idiosincrasia de los habitantes del municipio. En sus palabras: "los rionegreros no nos asumimos como un municipio silletero". Sin embargo, luego de la presentación de los resultados y la conversación sostenida en diferentes espacios, considera que debe construirse un plan de acción claro para articular la narrativa de este patrimonio y generar procesos que permitan posicionar la cultura silletera como parte fundamental de la identidad territorial. También menciona que es valioso tener como punto de partida la experiencia de los demás municipios en torno a la salvaguardia durante estos últimos años, pues esto permite posicionarse de una forma más crítica ante problemáticas como la mercantilización de la cultura silletera.

Por su parte, el equipo señala la importancia de reforzar la vocación campesina asociada al oficio silletero, fomentar la articulación entre esta población y los nuevos habitantes del territorio para promover dinámicas sostenibles a nivel ambiental, y avanzar en un acercamiento riguroso al PES desde la institucionalidad. Asimismo, se destaca la importancia de reconocer y atender las múltiples identidades presentes en el municipio, señalando que los silleteros hacen un llamado a una mayor presencia institucional de Rionegro en los diversos procesos en tanto son habitantes activos del territorio. Además, se indica que este ejercicio podría servir como referente para avanzar en el reconocimiento y la postulación de otros oficios tradicionales a listados de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de orden departamental y nacional, por ejemplo, la zapatería.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; evaluación, control y seguimiento; capacidades comunitarias para la gestión de los recursos de la salvaguardia; y acceso, uso y apropiación*. Asimismo, los participantes reconocen tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia y se comprometen con la acción frente a estas.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta - dirigida principalmente a silleteros - busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita al municipio a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa Rionegro - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta iniciativa surge como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por los municipios y el distrito.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocrítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

CONCLUSIONES

- 1 Se propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades institucionales de cada municipio/distrito, reconociendo que existen diferencias en términos de incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, se sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Además, se pone a disposición un espacio físico en Envigado (propuesta de la secretaría de Cultura de ese municipio) para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que es fundamental que estos se desarrolle de manera presencial.

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1 Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: <https://medidas-preventivas.vercel.app/>
- 2 Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med
- 3 Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al municipio de Rionegro <https://view.genially.com/683791a54f82dcc0f59910aa>
- 4 Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INiRRej79rshEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFQW03Ug
- 5 Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	11/06/2025
Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo	Equipo de evaluación PES	11/06/2025





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).		
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025
Difundir con los silleteros del municipio la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia (formulario).	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025
Formular y presentar - durante la socialización general del 7 de julio - sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas), teniendo en cuenta los puntos que requieren mayor atención según los resultados de su evaluación.	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025
Designar a un funcionario que represente a Rionegro en la mesa de trabajo institucional articulada para la construcción de indicadores.	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025
Empezar a construir un plan de acción puntual que apunte al fortalecimiento y apropiación de la cultura silletera en el municipio.	Equipo de Cultura de Rionegro	11/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Andrey Palacio	Subsecretario	Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas
Juan Diego Arango	Antropólogo	Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas
Álvaro Duque	Gerente de Patrimonio	Subsecretaría de Cultura, Patrimonio e Industrias Creativas
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES									
Número de acta	6								
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana								
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio								
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico								
Lugar:	Oficina de la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE) – Vereda Mazo, Santa Elena	Fecha:	12/06/2025	Hora Inicio:	2:00 p.m.	Hora Finalización:	4:00 p.m.		
Actividad o tema:	Socialización de resultados COSSE - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia					
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES						
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.								

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se presenta una caracterización general del PES y de su proceso de construcción, necesario para la inclusión de la manifestación cultural silletera en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación (Resolución 1843 de 2015); además se enumeran los productos de la evaluación a compartir con los integrantes de la COSSE: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. Asimismo, se aclara que el resultado específico de la corporación se obtuvo a partir de las respuestas brindadas por el equipo administrativo.

Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de las corporaciones se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico y Apropiación*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la corporación, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma más adelante durante la reunión, en el marco de la presentación de una propuesta orientada a la construcción de dichas estrategias.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Desde el equipo evaluador se invita a la COSSE a fortalecer las estrategias de identificación de la permanencia de los silleteros y sus familias en Santa Elena, aprovechando su capacidad y alcance al ser la corporación con mayor número de asociados en el territorio. Asimismo, se les hace un llamado a fortalecer y democratizar los espacios de revisión de acuerdos del Desfile de Medellín, desarrollando mecanismos de participación que logren una mayor representatividad y acogida de las voces de sus miembros en el diálogo con la administración, pues esta fue una de las mayores falencias evidenciadas durante el proceso de evaluación. En la conversación respecto a los procesos de documentación, Diana Vélez, directora administrativa de la COSSE, manifiesta que es importante empezar a trabajar en líneas de investigación como corporación, por ejemplo, en la reconstrucción de la trayectoria de vida del ganador absoluto del desfile de forma anual, consolidando este ejercicio como una estrategia de conservación y difusión de las memorias de la manifestación.

Uno de los temas centrales abordados fue la gestión de recursos tanto financieros como en especie. En este aspecto se motiva a la COSSE a diversificar sus fuentes de financiación de manera autónoma e independiente de la Alcaldía de Medellín, entidad que actualmente aporta la mayor parte de los recursos para su funcionamiento. Frente a esto, Martín Atehortúa, vicepresidente de la COSSE, señala que la corporación no cuenta con personal capacitado en su planta administrativa para la búsqueda y formulación de proyectos, lo que ha dificultado este tipo de gestión. Desde el equipo evaluador se ofrece apoyo a través de asesorías y se comparte información sobre instituciones como el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), que puede respaldar distintos procesos de salvaguardia, así como sobre universidades y entidades privadas con las que podrían establecer alianzas estratégicas. Asimismo, se les anima a generar vínculos con otros grupos o manifestaciones declaradas, con el fin de propiciar espacios de diálogo y aprendizaje conjunto. En línea con lo anterior, Diana Vélez resalta la importancia de avanzar hacia una mayor autonomía económica respecto a la Alcaldía de Medellín como condición necesaria para el crecimiento futuro de la COSSE.

Además, se extiende una invitación enfática al cuidado de la cultura silletera y al reconocimiento del papel que ha tenido la COSSE en los procesos y transformaciones ocurridos durante los últimos diez años, tanto en sus aspectos positivos como en aquellos que han generado tensiones o desafíos. Esta reflexión busca motivar un compromiso claro por parte de la corporación para que su incidencia contribuya de manera efectiva a la salvaguardia del patrimonio. Se les reitera también la importancia de promover procesos inclusivos y abiertos que permitan una mayor participación de la comunidad, con el fin de democratizar el patrimonio y fortalecer el tejido social. En este sentido, se advierte que la fragmentación comunitaria es un riesgo latente, por lo que resulta fundamental revisar y evitar prácticas de exclusión que, aunque se justifiquen en nombre del sostenimiento de la tradición, pueden terminar afectando la cohesión comunitaria y la continuidad de la manifestación tal como se conoce.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; capacidades comunitarias para la gestión de recursos; y acceso, uso y apropiación*. Los asistentes manifestaron conformidad e interés en las sugerencias planteadas y la explicación brindada, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia y comprometiéndose con la acción frente a estas.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita a la COSSE a participar en el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa la corporación y/o las fincas silleteras que administra - o aquellas a las que se comprometen - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometieron a diligenciar el formulario y a socializar sus compromisos el día 7 de julio durante la presentación general de los resultados del proceso de evaluación.

Antes de abordar el tema final, Ana María Gil presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como *Raíces* ha sido actualizado y renombrado como *Silleteros*, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocritica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

cultura silletera y en la apropiación del PES. Desde la COSSE manifiestan su desacuerdo con el argumento que refiere el riesgo ambiental de los cultivos, sin embargo, este es un incentivo para visibilizar las buenas prácticas que llevan a cabo los y las campesinas en sus predios para el cuidado del medioambiente.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone a la COSSE realizar un inventario de las Buenas Prácticas de Salvaguardia que se vienen realizando en las fincas silleteras que se encuentran agremiadas, esto con el objetivo de empezar a documentar y visibilizar estas acciones cotidianas entre la comunidad silletera.
2	El equipo evaluador propone establecer una conexión más estructurada y directa entre los proyectos que ejecuta la COSSE (Festival de la Silla Santa Elena Hecha Tradición, Silleteando Ando, Desfile de Silleteros, Día de la Silletera y el Silletero) y las líneas de salvaguardia del PES. Para ello ofrece su apoyo técnico previo a la formulación de la nueva propuesta este año - en caso de ser requerido - considerando que una articulación más sólida contribuiría a fortalecer los procesos de transmisión y apropiación que actualmente desarrolla la corporación con financiación de la Alcaldía de Medellín.

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la COSSE https://view.genially.com/682e55854fd410fd2c4fe154
4	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	12/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	12/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	12/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	12/06/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.		
Presentar sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas) durante la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	12/06/2025
Documentar de ahora en adelante las acciones de salvaguardia que llevan a cabo en sus fincas agremiadas, pero que han naturalizado o no han considerado significativas, pues estas son fundamentales para el sostenimiento y preservación de la cultura silletera en todos sus pilares (integración familiar y comunitaria, territorio biocultural, oficio campesino/artístico)	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)	12/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
---------------	---

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Martín Atehortúa	Vicepresidente	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Esthefanía Rojas	Analista de Bienestar	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Diana Vélez	Directora Administrativa	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Daniela Soto	Gestora de Comunicaciones	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)



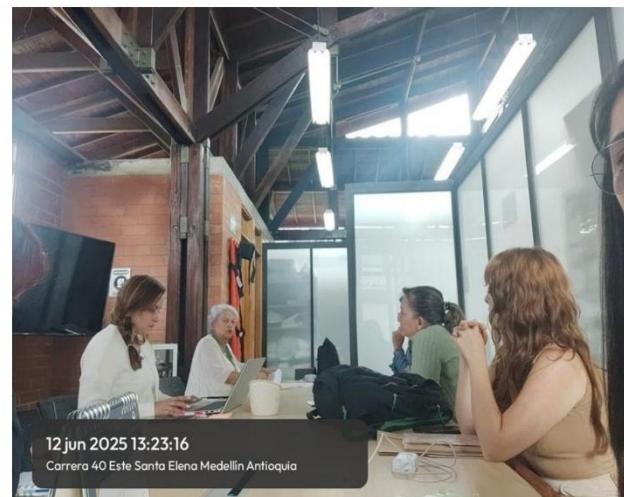
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Patricia Atehortúa	Analista de Gestión y Promoción	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Liliana Vélez	Analista Comercial	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Ana Agudelo	Analista Comercial	Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
Rosalba Quintero Giraldo	Profesional Universitario – Supervisora de contrato COSSE	Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
Ana María Gil	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	7										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Casa de la Cultura de Guarne.	Fecha:	13/06/2025	Hora Inicio:	11:15 a.m.	Hora Finalización:	1:00 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Municipio de Guarne - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación del PES, la metodología de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Creación de medidas preventivas y correctivas y presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
5	Presentación de la propuesta de modelo de gestión.
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO	
<i>En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.</i>	
1	Antes de entrar en materia, la Directora de Cultura Natali Espinosa expresa su agradecimiento por el espacio y destaca la importancia de la cultura silletera para el municipio de Guarne. No obstante, señala que “desde la institucionalidad nos hemos apartado mucho de entender, desde la planeación y las políticas públicas, todo el asunto estratégico que tiene que ver con el Plan Especial de Salvaguardia”, por lo cual manifiesta la necesidad de contar con el apoyo del equipo para trabajar de manera conjunta; especialmente en el contexto de la formulación y evaluación del Plan Decenal de Cultura municipal que se encuentra en curso, y en el que podrían reforzarse diversos aspectos que apunten a la salvaguardia de la cultura silletera.
2	Después de esta intervención se lleva a cabo una ronda de presentación de los participantes, seguida de un encuadre general sobre qué es un Plan Especial de Salvaguardia. Se profundiza además en el proceso de formulación del PES entre 2012 y 2015, acuerdo social que dio lugar a la posterior declaratoria de la manifestación cultural silletera como PCI de la Nación (inclusión a la LRPCI). Asimismo, se presenta a detalle el proceso de evaluación realizado diez años después de su elaboración – aunque por normativa debería hacerse cada cinco años - sus implicaciones y la conformación del equipo encargado de dicho ejercicio, del cual se presentarán los resultados finales.
3	Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación del PES silletero: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores facilitada por el Ministerio de las Culturas que fue adaptada a la manifestación, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados. Se enumeran también los productos a compartir con los funcionarios: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

En el caso específico de la institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico, Apropiación e Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados. Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. Además, se recuerda que Rionegro no se encuentra incluido en el consolidado general de instituciones (Guarne, Envigado, Medellín, ICPA, MinCulturas) ya que, aunque también fue evaluado y se ha integrado a ejercicios recientes, no participó en el proceso de formulación de este acuerdo (2012-2015), y por tanto no se comprometió con la salvaguardia de la cultura silletera en aquella época.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente al municipio, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

El equipo PES extiende una invitación a incorporar la noción de territorio cultural en la narrativa que el municipio adopta para referirse a la cultura silletera. Asimismo, se destaca que a nivel normativo Guarne presenta importantes avances en el reconocimiento de la cultura silletera, y se plantea como reto integrar los distintos patrimonios —tanto inmateriales como materiales— en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), promoviendo un enfoque de patrimonio integrado. Por otro lado, se hace un llamado a desarrollar estrategias de salvaguardia y reconocimiento que trasciendan los estímulos económicos y la lógica de la comercialización, dado que estos enfoques, si bien han aportado en ciertos aspectos, también han generado riesgos y han contribuido a la fragmentación de la comunidad silletera.

Se habla de la Entidad Gestora como la instancia que se creó con el fin de reunir a los actores firmantes del PES para dinamizarlo y viabilizar proyectos ante el Banco de Proyectos (nunca se reglamentó efectivamente), según la directriz técnica del Ministerio de las Culturas para todas las manifestaciones declaradas. No obstante, esta instancia ha presentado fallas significativas desde aproximadamente el año 2018, lo que hace necesario construir un nuevo modelo de gestión, tanto comunitario como institucional, cuya propuesta se plantea más adelante. Además, se extiende la invitación a participar en la socialización de los resultados relacionados con esta Entidad, programada para el lunes 16 de junio.

Natali destaca el potencial de las cifras en rojo como una herramienta para visibilizar aquello que aún no se ha implementado en el municipio en relación con el PES, y como punto de partida para trazar rutas de mejora que puedan concretarse en el Plan Decenal de Cultura. No obstante, reconoce que desde la institucionalidad no ha existido claridad sobre qué dependencia debe asumir la responsabilidad de este tema dentro de los planes de acción, lo que ha impedido establecer líneas de impacto definidas. Señala que, actualmente, una de las secretarías que respalda varios de los temas abordados es la Secretaría de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Productividad y Medio Ambiente, aunque su enfoque responde principalmente a una perspectiva turística. En ese sentido, considera que desde la Secretaría de Cultura podría impulsarse un cambio de enfoque que permita una mirada más integral y patrimonial sobre la cultura silletera.

Al abordar el tema de las prácticas comerciales responsables, Christian reconoce que el desfile en Guarne "se volvió puras silleteras comerciales, cada vez menos silleteras tradicionales y monumentales, puros logos desfilando". Ante esta situación, el equipo hace un llamado para que desde la administración municipal se definan límites claros que permitan equilibrar la participación, priorizando el sentido cultural de la manifestación. Asimismo, se señala el impacto que ha tenido la comercialización de la cultura en el ámbito familiar y comunitario, generando en muchos casos tensiones, divisiones y discusiones en torno al "negocio" silletero. En este sentido, se enfatiza la necesidad de definir estrategias que vayan más allá del estímulo económico, promoviendo actividades que fortalezcan la integración comunitaria y contribuyan a mitigar los diversos riesgos que enfrenta la cultura silletera en este aspecto.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; evaluación, control y seguimiento; capacidades comunitarias para la gestión de los recursos de la salvaguardia; y acceso, uso y apropiación*. Al respecto los participantes manifiestan que, a raíz del proceso de evaluación, algunos aspectos de la gestión del PES en el municipio han mostrado avances (línea estratégica de políticas públicas, inclusión en diferentes líneas del Programa Municipal de Estímulos, revisión del Acuerdo, etc). Reconocen además las fortalezas existentes, así como las oportunidades de mejora en la gestión de la salvaguardia, y expresan su compromiso de actuar frente a los retos identificados.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico, cuyo sostentimiento es fundamental para la existencia de esta manifestación. Esta propuesta - dirigida principalmente a silleteros - busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita al municipio a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa Guarne - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

iniciativa surge como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por los municipios y el distrito.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocrítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades institucionales de cada municipio/distrito, reconociendo que existen diferencias en términos de incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, se sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Además, se pone a disposición un espacio físico en Envigado (propuesta de la secretaría de Cultura de ese municipio) para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que es fundamental que estos se desarrolle de manera presencial. Natali manifiesta la disposición de Guarne a articularse a este proceso, menciona que hay dos contratistas en Cultura
---	--



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

con los que podrían conversar para hacerse partícipes de la mesa de construcción, pero también considera fundamental la participación de un funcionario desde Planeación.

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsvilleter@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al municipio de Guarne https://view.genially.com/68379a51e22ea35d1631b59f
4	Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovcom.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INRRej79rshEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFQW03Ug
5	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	13/06/2025
Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).	Equipo de evaluación PES	13/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Equipo de Cultura de Guarne	13/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Equipo de Cultura de Guarne	13/06/2025
Difundir con los silleteros del municipio la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de	Equipo de Cultura de Guarne	13/06/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Salvaguardia (formulario), incluso en las instituciones educativas.		
Formular y presentar sus buenas prácticas de salvaguardia (medidas preventivas), teniendo en cuenta los puntos que requieren mayor atención según los resultados de su evaluación.	Equipo de Cultura de Guarne	13/06/2025
Designar a un funcionario que represente a Guarne en la mesa de trabajo institucional articulada para la construcción de indicadores.	Equipo de Cultura de Guarne	13/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
---------------	---

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletería

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Natali Espinosa Herrera	Directora de Cultura	Secretaría de Educación y Cultura de Guarne
Silvia Arroyave	Asesora Plan de Cultura	Secretaría de Educación y Cultura de Guarne
Christian Montes Salazar	Apoyo estratégico	Secretaría de Educación y Cultura de Guarne
César Macías	Coordinador Casa de Cultura	Secretaría de Educación y Cultura de Guarne
Martha Cecilia Puerta	Contratista	Secretaría de Educación y Cultura de Guarne
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización



Acta Número: 7 Fecha: 10/07/2025

Página 8 de 8

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES							
Número de acta	8						
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana						
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico						
Lugar:	Biblioteca Santa Elena	Fecha:	01/07/2025	Hora Inicio:	10:00 a.m.	Hora Finalización:	12:00 p.m.
Actividad o tema:	Socialización de resultados Consejo Corregimental de Cultura - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024) Anexa listado de asistencia						
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES				
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.						

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.
7	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
8	Retroalimentación del proceso de evaluación por parte de los consejeros.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente, se invita a los asistentes a escanear la presentación proyectada, la cual contiene: los enlaces de acceso a los resultados específicos del Consejo; el esquema general de resultados de todos los actores evaluados; un botón para acceder al documento con el desglose detallado de su evaluación; y la misma presentación en Genially, que ofrece una traducción pedagógica de los elementos más relevantes arrojados por el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción.

Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. También se recuerda cómo se obtuvo la respuesta al formulario que dio el resultado presentado, refiriendo el grupo focal realizado con el Consejo el año anterior. Se enumeran también los actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico del Consejo se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico y Apropiación*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente al Consejo, abordando el porcentaje de cada dimensión evaluada y haciendo énfasis en aquellos componentes con un nivel de cumplimiento menor. Se aclara a los consejeros que, si bien algunos componentes aparecen con calificación cero, esto obedece a las respuestas que ellos mismos indicaron durante el ejercicio de autoevaluación. Asimismo, se reitera que este ejercicio de evaluación puso a prueba el modelo de gestión compartido por el Ministerio. Al respecto, se menciona que el equipo evaluador ya ha formulado algunas recomendaciones, incluyendo la necesidad de ajustar y depurar dicho modelo, incorporando preguntas más específicas y dirigidas a cada tipo de actor

Acta Número: 8 Fecha: 10/07/2025

Página 2 de 8



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

involucrado.

Desde el equipo evaluador se hace una invitación al Consejo para que las acciones o estrategias que se implementen a futuro sean planificadas, cuenten con seguimiento, se registren adecuadamente y contemplen ejercicios de autoevaluación. En este sentido, se enfatiza en la importancia de avanzar hacia una gestión más organizada, dado que se ha evidenciado una falta de sistematicidad en los procesos actuales. Además, se les sugiere pensarse como un colectivo que moviliza acciones de forma conjunta, más allá de las iniciativas individuales. Se destaca la importancia de que todos los actores con incidencia en la cultura silletera asuman responsabilidad en su salvaguardia, reconociendo las competencias propias del Consejo y sus intereses, y promoviendo una reflexión sobre cuáles de estas acciones tienen cabida dentro de sus funciones y su capacidad de incidencia en cada uno de los componentes evaluados.

En este punto, Esteban comenta que, en el caso de la biblioteca, a través del área de Gestión Social y Cultural, siempre ha existido una articulación con el Consejo, especialmente en el rol de promoción y dinamización, y lo exemplifica con el manejo de la información documental, ya que el Consejo no cuenta con un archivo propio, pero sí realiza labores de divulgación a partir del servicio de información local que ofrece la biblioteca. También añade que es cierto que muchas de las acciones actuales están dispersas entre individuos y no responden a un plan de trabajo sistemático de acompañamiento al PES, lo cual es un aspecto que debe ser revisado al interior del mismo Consejo, ya que no se trata únicamente de delegar la representación en el Ente Gestor —el cual enfrenta también diversas dificultades—, sino de que el Consejo puede diseñar estrategias colectivas en articulación con los actores que ya hacen parte de su red de trabajo.

Luis Fernando hace un llamado a aclarar las funciones del Consejo recalando que, desde su perspectiva, su función fundamental es la consultiva. Menciona que, aunque le parece muy valioso que el estamento cuente con un archivo y sistematice la información, es importante no concebirlo como un ente ejecutivo. Agrega como aporte a la salvaguardia que el Consejo de Cultura participa en la Entidad Gestora. No obstante, afirma que es necesario aunar esfuerzos para lograr que dicha entidad entre en funcionamiento, dado que su operatividad es indispensable para la salvaguardia de la manifestación. Frente a este comentario, el equipo evaluador reitera que el propósito de la evaluación es generar insumos que permitan al Consejo tener una conversación interna alrededor de los resultados obtenidos. Se enfatiza que estos resultados deben entenderse como referentes, no como una camisa de fuerza, y que puedan ser interpretados y ajustados en función de las competencias propias del Consejo.

En relación con la Entidad Gestora, se aclara que el diálogo y la entrega de resultados a dicho actor se realizó previo a esta socialización y que no se contó con la asistencia del Consejo Corregimental de Cultura, por lo que se hace un llamado a que esa discusión sea trasladada a los espacios correspondientes. Además, se genera una alerta importante puesto que participar en las reuniones de la Entidad Gestora no garantiza que se esté llevando a cabo una gestión adecuada, coherente y alineada con los principios de salvaguardia. Por ello, el equipo evaluador plantea la necesidad de una reflexión profunda, tanto individual como colectiva, sobre el papel que se está cumpliendo realmente en dicha entidad en función de la apropiación y de una gestión del PES que sea consistente y comprometida.

La presentación de los resultados del Consejo finaliza con el énfasis en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación y en los que pueden tener mayor incidencia: *capacidades comunitarias para la gestión de recursos, medidas preventivas y correctivas*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

y divulgación y visibilización.

En un siguiente momento, el equipo evaluador presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca ejemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita al Consejo a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementan - o aquellas a las que se comprometen - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

En relación con el Desfile de Buenas Prácticas, Esteban llama la atención sobre el hecho de que las opciones desplegadas en el formulario están asociadas a problemáticas medioambientales, planteando la inquietud sobre qué ocurre con otro tipo de prácticas, como los procesos de formación en torno a las músicas campesinas, u otras iniciativas que también aportan a la salvaguardia cultural, pero que abordan asuntos no contemplados en el listado presentado. Ante esta duda se aclara que, dado que se trata de un piloto enfocado en el contexto territorial de la Feria de las Flores, la selección se centró en problemáticas asociadas a lo que acontece en Santa Elena durante esta época. No obstante, se enfatiza que esta propuesta también puede ser una herramienta útil para el Consejo, ya que puede ser replicada y adaptada como estrategia para promover, visibilizar y fortalecer otras buenas prácticas de salvaguardia en diversos contextos.

Como otro punto de la agenda, el equipo evaluador comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Por otro lado, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Finalmente, los consejeros se toman un espacio para realizar algunas retroalimentaciones del proceso de evaluación. Para iniciar, Luis Fernando indaga sobre el proceso de actualización del PES, a lo que se responde que el equipo se encuentra en la fase de cierre del proceso de evaluación, y a la espera de los lineamientos institucionales que orienten la formulación de la ruta de actualización. Se explica que existen dos componentes clave que deberán ser actualizados: el mapa de actores y el modelo de gestión, sobre los cuales aún se desconoce la posición oficial de las entidades y actores involucrados en el Plan Especial de Salvaguardia. En ese sentido, Luis Fernando propone al Consejo redactar una carta como recomendación sobre el proceso de actualización, con el fin de solicitar que este se realice con el mismo nivel de rigurosidad técnica y participativa que caracterizó la formulación original.

Esteban, por su parte, agradece al equipo evaluador por el ejercicio realizado, destacando el valor del insumo entregado. Señala que este trabajo puede ser útil para el Consejo entrante, como una invitación a aunar esfuerzos y generar acciones colectivas. No obstante, expresa que se percibe una fragmentación general en el territorio, y que no está claro quién es el responsable de liderar dicha articulación. Mencionó que, por ejemplo, ha sido difícil establecer una relación fluida con la Corporación de Silleteros y acceder a los espacios donde realmente se toman decisiones. Afirmó que un Consejo tiene valor en la medida en que se le invita a ser escuchado, pero en la práctica, no conocen bien esos escenarios ni son convocados a cumplir su rol consultivo. Asimismo, plantea una reflexión sobre la diferencia entre los recursos disponibles para el espectáculo durante la Feria de las Flores y los recursos asignados a la salvaguardia de la manifestación. En este sentido, resalta positivamente el trabajo del Programa de Patrimonio, especialmente por su papel en el otorgamiento de estímulos y el impulso a investigaciones relacionadas con la cultura silletera.

Finalmente, Esteban considera que hay preguntas que podrían ajustarse en el instrumento de evaluación, particularmente aquellas de corte más administrativo. Sin embargo, reconoce que este les permite interpretar los resultados obtenidos y reflexionar sobre qué temáticas priorizar, según la voluntad y enfoque del propio Consejo. También plantea una reflexión sobre los mecanismos de participación disponibles para que los habitantes de Santa Elena que no hacen parte del gremio silletero puedan aportar a la manifestación cultural. Señala que no existe una ruta clara, ni procesos definidos o escenarios establecidos donde se puedan canalizar ideas, propuestas o acciones por parte de la comunidad general. Manifiesta además que existe una percepción extendida de que todo lo relacionado con los silleteros es un ámbito cerrado, lo que dificulta que otras personas interesadas puedan involucrarse, proponer o participar activamente en la salvaguardia de la manifestación.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Para cerrar, Edwin anota que desde el Consejo de Cultura se están desarrollando múltiples acciones significativas que aportan al Plan Especial de Salvaguardia (PES). Destaca que se viene pensando en los artistas vinculados a la cultura silletera y en cómo sus procesos creativos pueden contribuir directamente a la salvaguardia. En ese sentido, se plantea la pregunta sobre cómo, desde los distintos sectores culturales, se pueden articular o crear iniciativas similares a la del Desfile de Buenas Prácticas, que sirvan como estrategias de salvaguardia desde lo artístico y comunitario.

CONCLUSIONES

- 1 El equipo de evaluación propone que la desde el Consejo se tome como referente el desfile de buenas prácticas de salvaguardia, con el objetivo de generar un cambio de visión en el territorio frente al turismo y fomentar una mayor corresponsabilidad entre los actores involucrados en esta actividad económica.

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1 Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: <https://medidas-preventivas.vercel.app/>
- 2 Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med. Además, se invita a difundir la iniciativa entre los silleteros del territorio y otros actores interesados.
- 3 Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al Consejo de Cultura <https://view.genially.com/685ace99d5e021c2ebcb8462>
- 4 Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta, resultados del Consejo, la respuesta del Comité de Patrimonio Mundial y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	01/07/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Consejo de Cultura	01/07/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Consejo de Cultura	01/07/2025
Acompañar la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Consejo de Cultura	01/07/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Difundir de forma generalizada la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia (formulario), con el objetivo de dar mayor visibilidad a las fincas silleteras y otras organizaciones que asuman estos compromisos.	Consejo de Cultura	01/07/2025
--	--------------------	------------

PRÓXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
----------------------	---

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055

Versión 4

Formato
FO-GINF Acta de Reunión General



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Esteban Garcés	Presidente	Consejo Corregimental de Cultura
Luis Fernando Moncada	Vicepresidente	Consejo Corregimental de Cultura
Edwin Montoya	Consejero	Consejo Corregimental de Cultura
Edwin Bonilla	Consejero	Consejo Corregimental de Cultura
Daniel Parra Marín	Social Cultural	Biblioteca de Santa Elena
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES								
Número de acta	9							
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana							
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio							
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico							
Lugar:	Finca Alquería del Silletero, Santa Elena.	Fecha:	21/06/2025	Hora Inicio:	3:00 p.m.	Hora Finalización:	5:00 p.m.	
Actividad o tema:	Socialización de resultados Corporación Flores del Silletero - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)							
		Anexa listado de asistencia						
		SI	X	NO				
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES					
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.							

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se presentan los asistentes, el equipo evaluador – designado desde la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín – y el objetivo de la actividad, pues se cuenta con la participación de un número considerable de corporados que no tenían conocimiento del proceso inicial. Con esta introducción se da paso a una caracterización general de lo que es el Plan Especial de Salvaguardia y de su proceso de construcción, el cual dio paso a la declaratoria de la manifestación cultural silletera y su inclusión en la LRPCI de Colombia (2012-2015). Se resalta la importancia de llevar a cabo la evaluación del PES que, conforme a la normativa vigente, debe realizarse cada cinco años. No obstante, en esta ocasión se está efectuando una década después, lo que conlleva retos significativos en términos de seguimiento y actualización. En este contexto, el equipo técnico reitera la necesidad de disminuir la periodicidad entre evaluaciones, con el fin de contar con una mirada crítica que permita establecer el estado actual de los procesos de salvaguardia de la cultura silletera y formular acciones de mejora oportunas desde los diferentes actores.

Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. Asimismo, se aclara que el resultado específico de la corporación se obtuvo a partir de la ponderación de las respuestas brindadas por Diana Grajales y Jackeline Grajales. Además, se enumeran los productos de la evaluación a compartir con los integrantes de la corporación: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en redacción.

Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de las corporaciones se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico* y *Apropiación*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado. Asimismo, se reitera que el propósito de la presentación de estos resultados es convertir los puntajes más bajos en insumos



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

estratégicos para la formulación de acciones concretas que apunten a la salvaguardia de la cultura silletera, las cuales deben estar alineadas con la misionalidad y las capacidades operativas de la corporación.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la corporación, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma más adelante durante la reunión, en el marco de la presentación de una propuesta orientada a la construcción de dichas estrategias.

Respecto a la dimensión de *Capital Patrimonial* Diana expone que algunas acciones no son asumidas por la corporación no por falta de voluntad, sino porque muchas iniciativas restringen la participación a una única organización: la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE). Asimismo, señala que una parte considerable de los recursos asignados desde la Alcaldía de Medellín se direcciona exclusivamente hacia dicha organización, lo que limita la posibilidad de participación de otras corporaciones en espacios clave. Esta situación se ve agravada por las dificultades económicas, pues la corporación no es autosostenible y sus miembros deben desempeñarse en otros oficios para generar ingresos, lo que les resta tiempo para comprometerse de lleno con los procesos culturales. En contraste, menciona que la COSSE cuenta con recursos que le permiten mantener una planta de empleados remunerados, lo cual facilita su dedicación exclusiva a actividades de gestión. Esta diferencia genera un desbalance participativo evidente.

Diana expresa, además, su inconformidad con la participación desigual en escenarios como el proceso de concertación sobre el Desfile de Silleteros y con los beneficios a los que pueden acceder únicamente las fincas COSSE (dinero para el alquiler de la ambulancia, por ejemplo). Frente a esto Orlando agrega que, en su momento, los municipios no previeron adecuadamente el crecimiento progresivo de las fincas silleteras, razón por la cual actualmente no existen mecanismos de reglamentación efectivos que establezcan las bases para su adecuado funcionamiento. El equipo técnico reconoce que estas situaciones evidencian falencias importantes, varias de ellas atribuibles a la institucionalidad, la cual debería garantizar la dinamización, apertura y democratización de este tipo de plataformas. Adicionalmente, se identifica una desarticulación entre las distintas dependencias de la Alcaldía de Medellín que desarrollan acciones en torno a la cultura silletera, lo que dificulta la optimización de los procesos en marcha.

En lo relativo a *las medidas preventivas y correctivas* —uno de los indicadores con puntaje más bajo—, el equipo evaluador enfatiza la necesidad de diseñar estrategias que permitan mitigar los efectos del exceso de comercialización y la sobrecarga de capacidad de las fincas durante la Feria, problemáticas que generan impactos significativos en el territorio. Se destaca la importancia de identificar y medir los efectos culturales y ambientales derivados del uso turístico de las fincas silleteras, así como de establecer mecanismos propios de regulación del ingreso de visitantes en temporada alta, priorizando en todo caso acciones orientadas al cuidado y la sostenibilidad del entorno.

En un momento posterior, el equipo evaluador hace un llamado a fortalecer la participación en los procesos de formación en gestión patrimonial señalando que, cuando estos se han llevado a cabo, han contado con



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

mayor acogida por parte de otros actores del territorio, mientras que la asistencia de los silleteros ha sido considerablemente baja. Orlando expresa su preocupación por la desarticulación y la fragmentación de la información en relación con la gestión silletera y menciona que “cuando les conviene nos invitan”, refiriéndose a la COSSE, que es quien recibe este tipo de convocatorias de primera mano. Señala que, si bien en ocasiones se desarrollan espacios y actividades de formación, estos no se comunican ni difunden de manera adecuada a toda la comunidad silletera, lo que limita su alcance y efectividad. En este sentido, considera necesario que la convocatoria deje de estar centralizada en la COSSE, promoviendo mecanismos más participativos.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis nuevamente en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; capacidades comunitarias para la gestión de recursos; y acceso, uso y apropiación*. Los asistentes manifestaron conformidad e interés frente a las sugerencias planteadas y a la explicación ofrecida en torno a estas, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en los procesos de gestión de la salvaguardia, y expresando su disposición para asumir compromisos concretos orientados a la implementación de diferentes acciones.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación. Los participantes señalaron que, si bien han implementado estrategias como la recolección de aguas lluvias y el riego de cultivos con fuentes hídricas naturales, el consumo de agua se incrementa significativamente durante la Feria. No obstante, consideran fundamental seguir optimizando el uso de los recursos, así como prestar mayor atención a la gestión de residuos sólidos, mencionando que también adelantan prácticas de reciclaje.

En relación con lo anterior, se invita a la corporación a participar en el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa la corporación - o aquellas a las que se comprometen - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometen a diligenciar el formulario y a socializar sus compromisos el día 7 de julio durante la presentación general de los resultados del proceso de evaluación.

Antes de abordar el tema final se presenta el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos

Acta Número: 9 Fecha: 16/07/2025

Página 4 de 8



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone a la corporación la creación de estrategias sistemáticas/continuas de identificación y registro de los silleteros que habitan el territorio, enfocados principalmente en los que hacen parte de su familia extendida y de la corporación. Esta necesidad se justifica, entre otros factores, por la identificación de uno de los principales riesgos en el proceso: el desplazamiento de portadores hacia Medellín y otros municipios cercanos, lo cual compromete la permanencia territorial, considerada uno de los pilares fundamentales de la cultura silletera.
2	El equipo evaluador invita a establecer mecanismos de corresponsabilidad y compromiso con las personas e instituciones que realizan investigaciones en torno a la cultura silletera, con el propósito de garantizar la socialización de los resultados y evitar prácticas de instrumentalización desde la academia. Una de las estrategias sugeridas es la suscripción de actas de compromiso que formalicen dicha corresponsabilidad.
3	El equipo evaluador propone adelantar, de manera autónoma, un ejercicio de registro —audiovisual o escrito— de las historias de vida y memorias de los silleteros y silleteras mayores que integran la corporación, a través de entrevistas. Este tipo de iniciativas no requiere más que la voluntad de documentar los saberes tradicionales, ya que pueden desarrollarse con herramientas básicas disponibles, como teléfonos celulares, computadores, papel y lápiz. La propuesta se orienta al fortalecimiento de procesos de investigación autogestionada, en los que se invita a los portadores a asumir un rol protagónico en la narración y preservación de sus propias memorias.
4	El equipo evaluador invita a la corporación a apoyarse en las instituciones para fortalecer la gestión autónoma de recursos financieros y en especie orientados a la salvaguardia de la cultura silletera. En este sentido se sugiere, en caso de estar interesados, establecer contacto con el equipo evaluador





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

para recibir acompañamiento en la formulación y presentación de proyectos, a través de asesorías técnicas que puedan orientar y facilitar dichos procesos.

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarlos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la corporación https://view.genially.com/68371310a1c82937a30b299f
4	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	21/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Corporación Flores del Silletero	21/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Corporación Flores del Silletero	21/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Corporación Flores del Silletero	21/06/2025
Documentar de ahora en adelante las acciones de salvaguardia que llevan a cabo en su finca, pero que han naturalizado o no han considerado significativas, pues estas son fundamentales para el sostenimiento y preservación de la cultura silletera en todos sus pilares (integración familiar y comunitaria, territorio biocultural, oficio campesino/artístico)	Corporación Flores del Silletero	21/06/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletería

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055

Versión 4

Formato
FO-GINF Acta de Reunión General



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Jackeline Grajales	Corporada	Corporación Flores del Silletero
Diana Grajales	Representante legal	Corporación Flores del Silletero
Claudia Isabel Gallego	Corporada	Corporación Flores del Silletero
Fidel Grajales	Corporado	Corporación Flores del Silletero
Jesus Orlando Grajales	Corporado	Corporación Flores del Silletero
Diana Lucero Molina	Corporada	Corporación Flores del Silletero
Rosa Inés Hernández	Corporada	Corporación Flores del Silletero
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	10										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe - Medellín.	Fecha:	18/06/2025	Hora Inicio:	10:15 a.m.	Hora Finalización:	12:00 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silleterá (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silleterá mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación del PES, metodología de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Creación de medidas preventivas y correctivas y presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
5	Presentación de la propuesta de modelo de gestión.
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Se lleva a cabo una ronda de presentación de los participantes, seguida de un encuadre general sobre qué es un Plan Especial de Salvaguardia. Se profundiza además en el proceso de formulación del PES entre 2012 y 2015, acuerdo social que dio lugar a la posterior declaratoria de la manifestación cultural silletera como PCI de la Nación (inclusión a la LRPCI). Asimismo, se presenta en detalle el proceso de evaluación realizado diez años después de su elaboración – aunque por normativa debería hacerse cada cinco años - sus implicaciones y la conformación del equipo encargado de dicho ejercicio, del cual se presentarán los resultados finales.

Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación del PES silletero: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores facilitada por el Ministerio de las Culturas que fue adaptada a la manifestación, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados. Se enumeran también los productos a compartir con los funcionarios: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en redacción.

En el caso específico de la institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial*, *Capital Social* y *Económico*, *Apropiación e Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados. Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. Además, se recuerda que Rionegro no se encuentra incluido en el consolidado general de instituciones (Guarne, Envigado, Medellín, ICPA, MinCulturas) ya que no participó en el proceso de formulación de este acuerdo (2012-2015), y por tanto no se comprometió con la salvaguardia de la cultura silletera en aquella época.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Se recuerda que tanto el proceso como la socialización de los resultados de esta evaluación tienen como objetivo fundamental la implementación de acciones de mejora orientadas a la salvaguardia de la cultura silletera, así como al fortalecimiento de la gestión del PCI en general. Este ejercicio se concibe como una prueba piloto que podría ser replicada con otras manifestaciones declaradas en el departamento de Antioquia. En consecuencia, el equipo evaluador resalta el carácter experimental de la iniciativa, razón por la cual tanto la herramienta de evaluación como la metodología aplicada están sujetas a ajustes y mejoras a partir de la retroalimentación de los actores involucrados en el proceso.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente al ICPA, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

En relación con la dimensión de *Capital Patrimonial*, el equipo evaluador hace un llamado a la puesta en valor de los patrimonios culturales inmateriales incluidos en la Lista Representativa del departamento. Se destaca la necesidad de que las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural establezcan un diálogo activo y sostenido con los actores responsables de la planificación territorial, reconociendo que son estas autoridades quienes deben ejercer un rol vigilante y garante frente a los derechos culturales y del patrimonio asentado en los distintos territorios del departamento. Este llamado surge a partir de algunos hallazgos evidenciados durante el proceso de evaluación, donde se identifica una percepción —y en muchos casos una práctica— que limita el accionar institucional del sector cultural a la apertura de convocatorias y estímulos. Se afirma además que, si bien podrían existir competencias y disposiciones normativas que faciliten una intervención más amplia, no se observa una apropiación clara de ese rol estructural en defensa del patrimonio cultural inmaterial.

En ese sentido, se plantea la necesidad de reflexionar críticamente sobre la participación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en los escenarios de planificación departamental a través de los siguientes interrogantes: ¿de qué manera se está involucrando el ICPA en la toma de decisiones que afectan el ordenamiento del territorio?, ¿qué estrategias se están implementando para garantizar que el patrimonio cultural inmaterial sea tenido en cuenta como un elemento fundamental en dichos procesos? El equipo evaluador insiste en que la defensa del patrimonio no puede depender únicamente de acciones sectoriales; se requiere una visión articulada e interinstitucional que reconozca el carácter transversal de los derechos culturales y la necesidad de su integración en las políticas de desarrollo territorial.

En relación con los acuerdos sobre los desfiles de silleteros, el equipo evaluador plantea la necesidad de revisar el papel que cumplen actualmente las instituciones culturales, particularmente el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en estos escenarios. Si bien se reconoce que la competencia directa en la definición de estos acuerdos recae en las alcaldías municipales - por tratarse de eventos que se desarrollan en sus respectivos territorios-, se resalta la existencia de un proyecto contemplado en el PES que señala



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la necesidad de redefinir los acuerdos con los silleteros en torno al desfile, en particular el de Medellín. En este marco se considera que, aunque no sea de competencia directa del departamento, el ICPA en tanto autoridad cultural y actor legítimo dentro del PES, debería asumir una posición más activa y visible en los procesos de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los municipios que están desarrollando desfiles por fuera de Medellín, como es el caso de Envigado, Guarne, Guatapé y La Ceja. Estos nuevos escenarios suponen riesgos para la manifestación cultural que ameritan atención, especialmente en términos de salvaguardia y sostenibilidad. En relación con este tema, Nubia Valencia manifiesta que a pesar de haber tenido la disposición de participar y de haber intentado contactar al funcionario encargado para vincularse al espacio correspondiente en Medellín, no recibió respuesta alguna.

Respecto a los fondos documentales existentes, el equipo evaluador hace un llamado a reflexionar sobre la escasa o nula visibilidad que tienen las manifestaciones culturales declaradas del departamento en las plataformas digitales del Instituto y en otros espacios de difusión. Se advierte que ni siquiera en la página web institucional es posible encontrar datos básicos sobre la lista de PCI departamental. Ante esta observación, Nubia aclara que actualmente el Instituto se encuentra en el proceso de construcción de dicha lista, ya que no existía previamente, y que apenas se está integrando un profesional encargado de PCI al equipo. Por ello, asume los hallazgos de la evaluación como un insumo valioso para orientar y equilibrar ese trabajo. En este contexto, José Daniel Montoya pregunta por el propósito de facilitar el acceso a esta información: “¿sería con fines de investigación, divulgación o gestión?” El equipo evaluador responde que el acceso público es un mínimo exigible a toda institución pública en relación con su labor, y que una de las acciones más elementales de salvaguardia es la documentación e investigación. Finalmente, se señala que sería deseable que, al igual que lo hace el Ministerio de las Culturas a nivel nacional, el ICPA cuente con un espacio digital visible en el que estén disponibles tanto la lista como los Planes Especiales de Salvaguardia. De lo contrario, resulta muy difícil visibilizar y valorar las manifestaciones incluidas en el inventario departamental.

En relación con la dimensión de articulación el equipo evaluador recuerda que, en administraciones anteriores, el departamento impulsó diversos programas enfocados en la circulación cultural a través de eventos que promovían la visibilización de expresiones artísticas y patrimoniales. Sin embargo, actualmente estas iniciativas son escasas o prácticamente inexistentes, salvo en manifestaciones asociadas a la música o la danza. Esto evidencia una visión limitada del patrimonio, centrada en expresiones escénicas, que excluye la diversidad de manifestaciones presentes en el territorio.

El equipo subraya que este vacío en las acciones de articulación repercute en el desconocimiento generalizado sobre la riqueza y diversidad cultural del departamento. En ese sentido, el Instituto puede y debe jugar un papel clave como articulador de espacios de encuentro entre portadores y comunidades, favoreciendo el diálogo, el reconocimiento mutuo y la activación conjunta de acciones de salvaguardia. Como ejemplo, se menciona una experiencia previa de diplomado ofrecido por el ICPA hace algunos años, enfocado en el fortalecimiento del PCI. En ese espacio se logró un mapeo detallado de manifestaciones culturales y se promovieron intercambios significativos entre portadores. Este tipo de iniciativas no solo fortalecen la articulación territorial, sino que también pueden constituirse en escenarios de formación en temas como gestión cultural, diseño de proyectos y obtención de recursos. Por tanto, se sugiere retomar y potenciar este tipo de estrategias como una forma concreta de asumir la responsabilidad de articulación en clave de salvaguardia.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Además, el equipo evaluador hace énfasis en la importancia de fortalecer la articulación entre el Instituto y otras dependencias de la misma Gobernación de Antioquia. Esta necesidad no es exclusiva del nivel departamental, ya que también se observa en el ámbito municipal: muchas entidades trabajan de manera desarticulada, lo que dificulta la optimización de recursos, la coherencia en los objetivos de salvaguardia y el impacto de las acciones emprendidas. Se advierte que, en la práctica, varias dependencias podrían estar desarrollando iniciativas relacionadas con la salvaguardia del patrimonio cultural sin tener conocimiento de lo que hacen otras áreas. Esta desconexión no solo genera esfuerzos duplicados, sino que impide consolidar una visión compartida y estratégica sobre el patrimonio inmaterial.

Uno de los llamados más enfáticos es a identificar y aprovechar posibles sinergias con programas existentes, como *Antioquia es Mágica*, desde una perspectiva de turismo cultural que integre las manifestaciones patrimoniales. Aunque estas iniciativas no estén lideradas directamente por el Instituto, se insiste en que es necesario establecer puentes de comunicación y colaboración para visibilizar las acciones que se desarrollan desde el ICPA y ampliar su impacto.

Se hace mención al exceso de comercialización de la cultura silletera como uno de los principales riesgos contemplados en PES. El equipo evaluador manifiesta que esta situación genera preocupación constante y representa un desafío complejo, dada la dificultad para ejercer control efectivo sobre su alcance. Se recuerda que, dentro de los compromisos del PES suscritos por diversas instituciones y actores, se contempla la necesidad de implementar acciones para prevenir y mitigar dicho riesgo. En ese sentido, se enfatiza el rol que debe asumir el Instituto como autoridad cultural departamental, particularmente en lo que respecta al establecimiento de canales de diálogo con el sector privado. Se indica que el Instituto podría liderar acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a las empresas que intervienen en actividades culturales, promoviendo acuerdos que permitan fijar límites claros en el uso comercial de las manifestaciones. Esta interlocución no tendría que realizarse de forma aislada, sino que podría llevarse a cabo de manera articulada con la Alcaldía de Medellín y otras administraciones municipales.

En un siguiente momento se abordó la preocupación respecto al desconocimiento institucional sobre manifestaciones culturales presentes en los territorios, situación que ha generado vacíos en los inventarios actuales. Nubia mencionó que, a pesar de que algunos municipios poseen formas de reconocimiento como exaltaciones del Concejo, estas no tienen validez jurídica para efectos de declaratoria, por lo que no sustituyen una resolución formal. En este sentido, el equipo del Instituto ha comenzado a implementar estrategias para recolectar información y acercarse a los municipios, organizando reuniones virtuales por región y promoviendo el envío de información sobre las manifestaciones culturales locales. Se resalta que actualmente el Instituto trabaja con una matriz de inventario que recopila datos extraídos de los instrumentos de planificación municipales, pero no se cuenta con información nueva ni actualizada. Por lo tanto, se está fortaleciendo un componente específico de asesoría para apoyar a los territorios en la identificación de manifestaciones susceptibles de ser declaradas, así como en los procesos técnicos requeridos para este fin. Además, Nubia hizo énfasis en que muchos municipios carecen de equipos técnicos capacitados para adelantar este tipo de trámites, por lo cual el Instituto ha optado por entregar normativas y brindar acompañamiento directo, a fin de garantizar que los procesos cumplan con los requisitos establecidos.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

correctivas; evaluación, control y seguimiento; responsabilidad y articulación; y acceso, uso y apropiación.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico, cuyo sostenimiento es fundamental para la existencia de esta manifestación. Esta propuesta - dirigida principalmente a silleteros - busca exemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita al ICPA a difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementan - o aquellas a las que se comprometen - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta iniciativa surge como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por el departamento, los municipios y el distrito, lo cual facilita la medición del cumplimiento en tiempo real.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocrítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades de cada institución, reconociendo que existen diferencias en términos de incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, se sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Además, se pone a disposición un espacio físico en Envigado (propuesta de la secretaría de Cultura de ese municipio) para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que es fundamental que estos se desarrollen de manera presencial. Nubia manifiesta la disposición del ICPA a articularse a este proceso, el cual incluso podría ser replicado con otras manifestaciones del departamento.
---	--

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med. Además, se invita a difundir la iniciativa a través de los canales oficiales.
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al ICPA https://view.genially.com/683f9ffd68f256bac3fba29b
4	Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INiRRej79shEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFQW03Ug
5	Se adjuntan fotografías de la socialización.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	18/06/2025
Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).	Equipo de evaluación PES	18/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas y la misionalidad del Instituto.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	18/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	18/06/2025
Asistir a la socialización general de los resultados de la evaluación del PES el 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	18/06/2025
Designar a un funcionario que represente al ICPA en la mesa de trabajo institucional articulada para la construcción de indicadores.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	18/06/2025
Compartir la información en el Comité Primario, con el fin de que se puedan escalar las propuestas a las áreas competentes para su análisis y eventual incorporación en los planes o acciones institucionales. Esto en consonancia con los compromisos que el ICPA esté en disposición de asumir frente a la salvaguardia de la cultura silletera y, en adelante, del patrimonio cultural inmaterial del departamento.	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	18/06/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	SOCIALIZACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PES Y DESFILE DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALVAGUARDIA. Lunes 7 de julio de 2025, Casa de cultura de Santa Elena, 3:00 p.m. a 5:00 p.m.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
José Daniel Montoya	Historiador – Área de PCI	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Nicolás Acero	Polítólogo – Auxiliar de Patrimonio	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Nubia Valencia	Antropóloga – Líder de Patrimonio	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	11										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Virtual, plataforma Meet.	Fecha:	02/07/2025	Hora Inicio:	10:15 a.m.	Hora Finalización:	12:15 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación de los insumos entregados.
2	Presentación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera.
3	Metodología y actores evaluados.
4	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
5	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
6	¿Qué sigue en el proceso? Actualización del PES.
7	Presentación de la propuesta de modelo de gestión institucional y comunitario.
8	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
9	Percepciones y conversación de cierre.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se da un recuento de cómo fue desarrollado el proceso de socialización de la evaluación del PES, cuyos resultados fueron entregados uno a uno a los actores que participaron, por lo cual el encuentro con MinCulturas constituye la puesta en común #13. Además, se informa que la socialización para la comunidad general será el lunes 7 de julio. Se enumeran también los productos a compartir con los funcionarios: documento PDF en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción.

En un segundo momento, el equipo PES expone de manera detallada la importancia de salvaguardar los elementos centrales que constituyen la cultura silletera, con el fin de garantizar su sostenimiento en el tiempo. En este sentido se destacan tres componentes esenciales que deben ser preservados de forma articulada: la integración familiar y comunitaria, que sustenta la transmisión intergeneracional de saberes, valores y prácticas; el territorio biocultural que comparten los municipios de Medellín, Envigado, Rionegro y Guarne, reconocido por su riqueza natural, su carácter de reserva forestal, su valor arqueológico y su papel como espacio de producción campesina; y finalmente, el oficio campesino y artístico, que abarca tanto el trabajo agrícola y floricultor como la dimensión creativa que implica la elaboración de sillas.

A continuación, el equipo presenta de forma detallada los actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, entidad gestora, sector cultural, sector educativo y sector turístico. Además, se recuerda que Rionegro no se encuentra incluido en el consolidado general de instituciones (Guarne, Envigado, Medellín, ICPA, MinCulturas) ya que no participó en el proceso de formulación de este acuerdo (2012-2015), y no se comprometió con la salvaguardia de la cultura silletera en aquella época, pero sí manifestó interés en articularse en adelante a los diferentes procesos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Para ampliar el contexto se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación del PES silletero: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores facilitada por el Ministerio de las Culturas que fue adaptada a la manifestación, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados. En el caso específico de la institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial*, *Capital Social y Económico*, *Apropiación e Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados. Este ejercicio de ponderación simple arrojó los porcentajes de cumplimiento que se presentan en esta socialización a través de un ejemplo específico incluido en forma de tabla, con el fin de ilustrar el procedimiento realizado con todas las dimensiones. Se aclara que el instrumento utilizado y adaptado para el proceso es una prueba piloto, por lo que está sujeto a ajustes y mejoras que podrán ser implementados en evaluaciones futuras según las necesidades y particularidades de cada contexto.

Posteriormente, se presenta el gráfico del resultado general y aquel que corresponde al ministerio, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

En la evaluación el equipo PES identifica que el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) tiene claridad sobre las acciones que ha desarrollado en torno a la cultura silletera; sin embargo, desconoce las iniciativas emprendidas por otras dependencias del Ministerio relacionadas con esta manifestación cultural. Esta falta de información genera un vacío significativo que evidencia una deficiente articulación institucional. Se hace énfasis en la inexistencia de un sistema eficaz de seguimiento y/o coordinación entre las distintas áreas que intervienen en el ámbito cultural, lo que impide tener una visión integral y coherente de las acciones implementadas. En este sentido, se resalta la necesidad de que la autoridad cultural competente tenga plena claridad sobre lo que se realiza en torno a las manifestaciones culturales desde todas las áreas del Ministerio.

Se habla de la Entidad Gestora como la instancia que se creó con el fin de reunir a los actores firmantes del PES para dinamizarlo y viabilizar proyectos ante el Banco de Proyectos (nunca se reglamentó efectivamente), según la directriz técnica del Ministerio de las Culturas para todas las manifestaciones declaradas. No obstante, se aclara que esta instancia ha presentado fallas significativas desde aproximadamente el año 2018, lo que hace necesario construir un nuevo modelo de gestión, tanto comunitario como institucional, cuya propuesta se plantea más adelante.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *articulación institucional, evaluación, control y seguimiento; medidas preventivas y correctivas, y capacidades comunitarias para la gestión de los recursos de la salvaguardia*. Estos aspectos reflejan vacíos estructurales que requieren atención prioritaria; sin embargo, se menciona que primero es necesario establecer con claridad cuál de estos frentes resulta más pertinente abordar. Esta definición debe estar alineada con la misionalidad, las



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

competencias y la capacidad instalada del Ministerio, así como con su alcance real de acción.

En un siguiente momento, el equipo presenta la necesidad de actualización del PES, que es la recomendación que se le hace a la Alcaldía de Medellín a partir de los resultados de la evaluación. Se menciona que este proceso debe enfocarse en dos aspectos fundamentales: por un lado, en la identificación de nuevos actores, considerando los cambios territoriales y las dinámicas emergentes; y por otro, en el diseño e implementación de un nuevo modelo de gestión que responda a las necesidades actuales. El modelo vigente, centrado en la figura de la Entidad Gestora, se ha visto notablemente debilitado tras la pandemia, tanto por la pérdida de capacidades operativas como por la falta de respaldo normativo y técnico. Esta fragilidad se agrava ante la inexistencia de un Banco de Proyectos que permita articular iniciativas, canalizar recursos y dar continuidad a las acciones en el tiempo.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión institucional basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta iniciativa nace como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por los municipios y el distrito.

En cuanto a la gestión comunitaria, el equipo presenta diferentes acciones que podrían convertir la salvaguardia en un tema más democrático, ayudando a fortalecer el desarrollo de diferentes procesos desde la comunidad silletera. En relación con lo anterior, se presenta el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental, en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, denominadas así pues ya existe un marco normativo (también presentado) que sustenta esta apuesta, lo que hace que pueda sostenerse en el tiempo como una estrategia más de gestión.

Finalmente, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar se da paso a las observaciones finales de los participantes. Juan David Benavides manifiesta que este fue un proceso muy completo y representa un avance significativo. Señala que no todos los procesos de evaluación logran trascender, por lo que considera importante retroalimentar, desde la experiencia, cómo se percibió el proceso a partir del material compartido por el Ministerio. En su opinión,



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055

Versión 4

Formato
FO-GINF Acta de Reunión General



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

este material no se había implementado previamente de manera real en un escenario de evaluación, y expresa interés en conocer cómo nos fue en esta ocasión, para lo cual se generará un espacio de reunión más adelante. Reconoce que el escenario de evaluación fue muy bien construido, y solicita retroalimentación sobre si la herramienta de indicadores contribuye de manera pertinente al proceso, o si sería oportuno explorar otras metodologías. Además, desde el punto de vista administrativo, explica que una actualización implicaría construir un nuevo documento, presentarlo ante el Consejo y emitir nuevamente una reglamentación, tema frente al cual también queda pendiente dialogar.

Sonia afirma que durante el proceso una de las discusiones centrales fue cómo, desde las ciencias sociales, nos relacionamos con los indicadores. Destaca que el instrumento es muy útil y que los indicadores funcionan como referencia para visualizar el cumplimiento en términos cuantitativos, pero siempre en diálogo con el contexto. Subraya la necesidad de adaptar los indicadores de manera cuidadosa y específica para cada manifestación cultural y para cada tipo de actor, de modo que el diseño del instrumento tenga un enfoque diferencial. Reconoce que la matriz construida aún requiere ajustes, pues algunos aspectos pueden parecer repetitivos. Sin embargo, afirma que ha permitido obtener respuestas muy concretas sobre los aspectos a mejorar y ha facilitado entregar retroalimentación clara a cada actor, señalando sus áreas de mejora. Considera que es un buen mecanismo y que resulta clave asumir la cultura desde una perspectiva más gerencial.

En cuanto a la actualización del PES, aclara que no se pretende realizar un proceso que deba pasar por el Consejo Nacional de Patrimonio, pues podría resultar desgastante, especialmente a la luz de las experiencias recientes con la UNESCO. Sin embargo, sí considera necesaria una actualización del modelo de gestión y de los actores involucrados. No se prevé una transformación radical de los principios y bases del PES, pero sí una revisión que permita una gestión más efectiva. Expone que aún no se ha definido cómo conducir esta conversación con la comunidad, y expresa el deseo de encontrar una vía más suave y progresiva para llevar a cabo este proceso.

Sobre la Entidad Gestora, plantea que se ha convertido en un escenario de micropoderes dentro de la comunidad, no necesariamente por la acción de quienes han gestionado el PES —ya que en los últimos años ha sido una figura inoperante—, sino por el diseño mismo del mecanismo. Finalmente, plantea una reflexión sobre la necesidad de democratizar la gestión de la salvaguardia y redistribuir los centros de poder que han surgido alrededor de estas entidades. Esto, afirma, es parte de la discusión sobre un nuevo modelo de gestión que permita instalar un lenguaje común en la comunidad, de manera que todas las personas se sientan parte del proceso de salvaguardia desde su vida cotidiana, promoviendo así la autogestión.

Diego, por su parte, agradece el ejercicio de socialización, valora su rigurosidad y lo considera un referente importante. Plantea que los indicadores son necesarios, pero que se debe reflexionar colectivamente sobre el rol e incidencia del Ministerio en cada uno de los temas abordados. Para esto, menciona Sonia, es fundamental la construcción colectiva de estos indicadores y de un tablero de gestión que articule a todas las instituciones con responsabilidades frente a la cultura silletera. El diálogo se extiende en torno a reflexiones sobre la Entidad Gestora, las cuales serán consolidadas en un próximo encuentro.

Por otro lado, Cocrea se presenta como una herramienta estratégica para canalizar recursos del sector privado hacia la implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural, a través de estímulos tributarios. Sin embargo, Sonia menciona que se ha identificado una brecha entre su existencia y la capacidad de los gestores culturales para aprovecharlo efectivamente. Muchos esperan que sea el





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Ministerio quien gestione estos vínculos, cuando en realidad se requiere fortalecer las capacidades locales para activar esta vía de financiamiento. En territorios como Antioquia, donde existe una relación cercana entre las comunidades —como la silletera— y el sector privado, hay un alto potencial para movilizar recursos, siempre que se logre enfocar esa relación hacia la salvaguardia. Para ello, se propone una estrategia de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, evitando figuras centralizadas como los comités, y promoviendo una apropiación comunitaria de los mecanismos disponibles.

CONCLUSIONES

1 El equipo evaluador propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito/instituciones que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín, ICPA y MinCulturas), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades institucionales de cada actor, reconociendo que existen diferencias en términos de misionalidad, incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, se sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Además, se pone a disposición un espacio físico en Envigado (propuesta de la secretaría de Cultura de ese municipio) para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que es fundamental que estos se desarrolle de manera presencial. A esta propuesta ya han manifestado voluntad de sumarse los cuatro municipios y el ICPA, en este contexto la participación del Ministerio resulta fundamental para consolidar un proceso sólido de articulación institucional en torno a la salvaguardia de la cultura silletera.

2 El equipo PES invita al Ministerio a seguir de cerca problemáticas como la explotación económica de la manifestación y los impactos ambientales derivados de la Feria de las Flores. Estos elementos deben incorporarse en la gestión del PCI y en otras instancias nacionales.

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1 Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera <https://medidas-preventivas.vercel.app/>
- 2 Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada al Ministerio <https://view.genially.com/68633d0a212ce437cab770cf>
- 3 Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INiRRej79rshEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFQW03Ug
- 4 Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	02/07/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).	Equipo de evaluación PES	02/07/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	02/07/2025
Brindar información sobre la ruta más adecuada para realizar el proceso de actualización del PES con base en las necesidades identificadas en el proceso de evaluación.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	02/07/2025
Generar un espacio de reunión para realizar la retroalimentación del instrumento (batería de indicadores) en doble vía.	MinCulturas y Equipo de Evaluación PES.	02/07/2025

PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Papel de la Entidad Gestora en la cultura silletera, una mirada diacrónica. Viernes 25 de julio de 2025, modalidad virtual, 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055

Versión 4

Formato
FO-GINF Acta de Reunión General

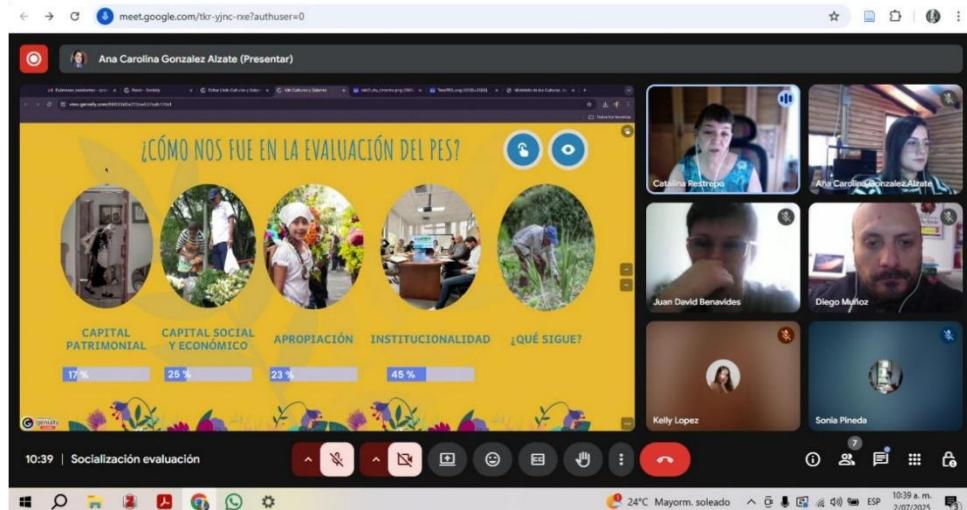


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Diego Muñoz Casallas	Asesor Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Juan David Benavides	Asesor Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	12										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Virtual, plataforma Meet.	Fecha:	14/07/2025	Hora Inicio:	6:00 p.m.	Hora Finalización:	7:15 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Corporación Turística Silletera Guarneña (CORTUSIGU) - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)

ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
4	¿Qué sigue en el proceso? Ejercicio pedagógico en torno a la creación de medidas preventivas y correctivas.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Inicialmente se presenta el equipo evaluador – designado desde la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín – y el objetivo de la actividad. Con esta introducción formal se da paso a una caracterización general de lo que es el Plan Especial de Salvaguardia y de su proceso de construcción, el cual posibilitó la declaratoria de la manifestación cultural silletera y su inclusión en la LRPCI de Colombia (2012-2015). Se resalta la importancia de llevar a cabo la evaluación del PES que, conforme a la normativa vigente, debe realizarse cada cinco años. No obstante, en esta ocasión se está efectuando una década después, lo que conlleva retos significativos en términos de seguimiento y actualización. En este contexto, el equipo técnico reitera la necesidad de disminuir la periodicidad entre evaluaciones, con el fin de contar con una mirada crítica que permita establecer el estado actual de los procesos de salvaguardia de la cultura silletera y formular acciones de mejora oportunas desde los diferentes actores.

Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. Asimismo, se aclara que el resultado específico de la corporación se obtuvo a partir de la ponderación de las respuestas brindadas por Diana Grajales y Jackeline Grajales. Además, se enumeran los productos de la evaluación a compartir con los integrantes de la corporación: carpeta con documento físico en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación, este mismo archivo en versión PDF, y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción.

Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de las corporaciones se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico y Apropiación*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados a través de las respuestas del instrumento aplicado. Asimismo, se reitera que el propósito de la presentación de estos resultados es convertir los puntajes más bajos en insumos



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

estratégicos para la formulación de acciones concretas que apunten a la salvaguardia de la cultura silletera, las cuales deben estar alineadas con la misionalidad y las capacidades operativas de la corporación.

Con estas claridades se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la corporación, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma más adelante durante la reunión, en el marco de la presentación de una propuesta orientada a la construcción de dichas estrategias.

En lo relativo a *las medidas preventivas y correctivas* —uno de los indicadores con puntaje más bajo—, el equipo evaluador enfatiza la necesidad de diseñar estrategias que permitan mitigar los efectos del exceso de comercialización y la sobrecarga de capacidad de las fincas durante la Feria, problemáticas que generan impactos significativos en el territorio. Se destaca la importancia de identificar y medir los efectos culturales y ambientales derivados del uso turístico de las fincas silleteras, así como de establecer mecanismos propios de regulación del ingreso de visitantes en temporada alta, priorizando en todo caso acciones orientadas al cuidado y la sostenibilidad del entorno.

Frente a este aspecto, Janeth expresa su inquietud debido a que fue contactada por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Antioquia, entidad que está realizando visitas a las fincas para revisar temas relacionados con condiciones sanitarias, seguridad en los protocolos alimentarios, vías de acceso, entre otros aspectos. No obstante, advierte que algunas fincas no cumplen con los requisitos exigidos, por lo que considera que reportarlas puede ser un arma de doble filo, ya que no es claro hasta qué punto este tipo de reportes podría resultar beneficioso para los silleteros o generar incluso fricciones en el relacionamiento interno. El equipo enfatiza que esta evaluación no tiene como propósito realizar señalamientos ni emitir reportes individuales. Por el contrario, debe entenderse como una invitación a la autorreflexión y no como la imposición de un camino único. Con este objetivo ha sido aplicada a diversos actores del territorio, quienes comparten falencias comunes, y se concibe como una herramienta orientada al fortalecimiento y la mejora continua.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis nuevamente en los componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *medidas preventivas y correctivas; capacidades comunitarias para la gestión de recursos; y acceso, uso y apropiación*. Los asistentes manifestaron conformidad e interés frente a las sugerencias planteadas y a la explicación ofrecida en torno a estas, reconociendo tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora en los procesos de gestión de la salvaguardia, y expresando su disposición para asumir compromisos concretos orientados a la implementación de diferentes acciones.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia de los principales pilares de la cultura silletera: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca ejemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación. Los participantes señalaron que, si bien han implementado estrategias como la recolección de aguas lluvias y el riego de cultivos con fuentes hídricas naturales, el consumo de agua se incrementa significativamente durante la Feria. No obstante, consideran fundamental seguir optimizando el uso de los recursos, así como prestar mayor atención a la gestión de residuos sólidos, mencionando que también adelantan prácticas de reciclaje.

En relación con lo anterior, se invita a la corporación a participar en el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementa la corporación y/o las fincas silleteras que administra - o aquellas a las que se comprometen - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana. Al finalizar la explicación, los asistentes se mostraron receptivos frente a la propuesta, por lo cual se comprometen a diligenciar el formulario y a socializar sus compromisos el día 7 de julio durante la presentación general de los resultados del proceso de evaluación.

Antes de abordar el tema final se presenta el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Se comparte la documentación invitando a la reflexión sobre estos aspectos de forma libre y autocrítica, buscando establecer así una línea de trabajo para hacer frente a las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES.

Como cierre se abre el micrófono para recibir las apreciaciones finales de los participantes. Janeth manifiesta su preocupación respecto a la implementación de las buenas prácticas ambientales. Señala que, aunque dentro de los valores corporativos se promueven dichas prácticas, persiste el reto de cómo regularlas en cada finca. Menciona casos como el uso de vasos plásticos, donde resulta complejo ejercer algún tipo de control o acción persuasiva que lleve a priorizar el cuidado ambiental sobre decisiones económicas inmediatas. Reconoce que la tarea no es fácil, pero tampoco es imposible y considera fundamental comenzar a trabajar en ello. En este sentido, informa que la jefa de comunicaciones de CORNARE extendió una invitación a CORTUSIGU para participar en proyectos de estímulos a través del Ministerio de Ambiente, los cuales están enfocados en la conservación ambiental. La corporación señala que se encuentran en proceso de orientar sus acciones hacia estos compromisos y que ya el paso siguiente es estructurar un cronograma para definir por dónde comenzar.

Por su parte, Edwin comenta que desde su puesta en escena ha hecho énfasis en la conservación de las semillas de flores tradicionales y la protección de los polinizadores, y considera fundamental llevar este mensaje a niños y jóvenes. Además, afirma que en su finca La Virgela - actualmente en proceso de consolidarse como finca silletera - promueve prácticas sostenibles como el no uso de pesticidas y el aprovechamiento de residuos orgánicos para la elaboración de abonos. Señala que como corporación recientemente iniciaron un proceso de reorganización interna y están comenzando a posicionarse. Por ello, considera que la evaluación es muy valiosa y que permite identificar puntos específicos sobre los cuales empezar a trabajar.

CONCLUSIONES

- 1 El equipo evaluador propone a la corporación la creación de estrategias sistemáticas/continuas de identificación y registro de los silleteros que habitan el territorio, enfocados principalmente en los que hacen parte de la corporación. Esta necesidad se justifica, entre otros factores, por la identificación de uno de los principales riesgos en el proceso: el desplazamiento de portadores hacia Medellín y otros municipios cercanos, lo cual compromete la permanencia territorial, considerada uno de los pilares fundamentales de la cultura silletera.
- 2 El equipo evaluador propone a la corporación que en la medida de sus posibilidades avancen en procesos de documentación propios ya que, si bien existen acercamientos realizados por universidades e investigadores externos, es fundamental que sean los propios silleteros quienes produzcan conocimiento sobre su cultura. Esto permitirá fortalecer la apropiación y garantizar una representación más auténtica desde su propia voz.
- 3 El equipo evaluador destaca la existencia de un trabajo colectivo significativo e invita a fortalecer el vínculo entre los corporados mediante la implementación de actividades que propicien el encuentro, el diálogo y una mayor cohesión interna.

DOCUMENTOS ANEXOS

- 1 Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: <https://medidas-preventivas.vercel.app/>
- 2 Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: [@salvaguardiasilletera](https://www.instagram.com/@salvaguardiasilletera) y [@cultura.med](https://www.instagram.com/@cultura.med)



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la corporación https://view.genially.com/68372ba1a1c82937a32d4f3b/presentation-cortusigu
4	Se adjuntan fotografías de la socialización.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	14/07/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	CORTUSIGU	14/07/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	CORTUSIGU	14/07/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	CORTUSIGU	14/07/2025
Documentar de ahora en adelante las acciones de salvaguardia que llevan a cabo en sus fincas, pero que han naturalizado o no han considerado significativas, pues estas son fundamentales para el sostenimiento y preservación de la cultura silletera en todos sus pilares (integración familiar y comunitaria, territorio biocultural, oficio campesino/artístico)	CORTUSIGU	14/07/2025
Difusión del desfile de Buenas Prácticas y de la cuenta de Instagram de la Salvaguardia Silletera a través de las redes sociales de su personaje, las cuales tienen un alcance significativo.	Edwin Hincapié	14/07/2025

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera
 Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
 Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055

Versión 4

Formato FO-GINF Acta de Reunión General

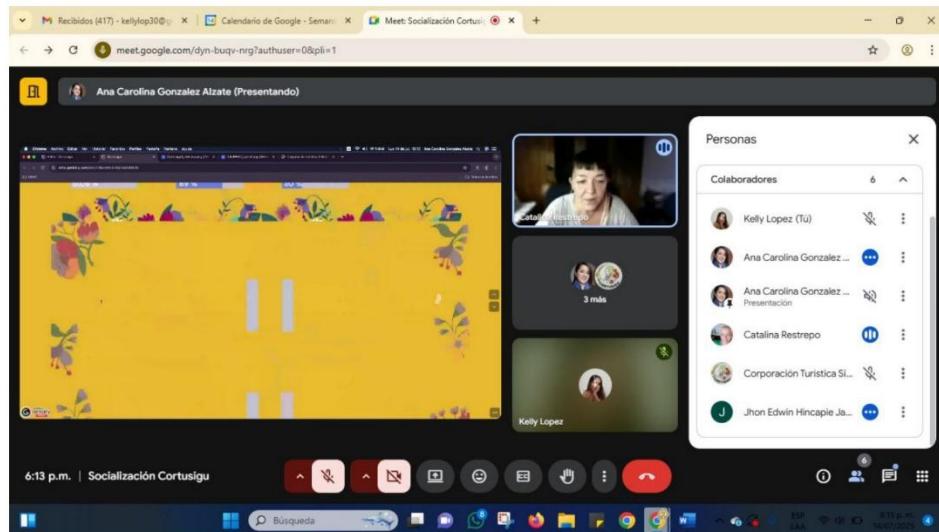


Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo/Empleo	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Maria Janeth Atehortúa	Representante legal	CORTUSIGU
Edwin Hincapié	Corporado	CORTUSIGU
Ana Carolina González Alzate	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Contratista	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES												
Número de acta	13											
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana											
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio											
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico											
Lugar:	Edificio Plaza de la Libertad, Medellín.	Fecha:	03/07/2025	Hora Inicio:	2:30 p.m.	Hora Finalización:	4:30 p.m.					
Actividad o tema:	Socialización de resultados Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silletera (2023-2024)											
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES									
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silletera mediante la implementación de diversas estrategias.											
Anexa listado de asistencia												
		SI	X	NO								

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación de los insumos entregados.
2	Presentación de los elementos constitutivos de la manifestación cultural silletera.
3	Metodología y actores evaluados.
4	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
5	¿Cómo respondemos a lo urgente? Énfasis en las dimensiones que arrojaron un menor puntaje.
6	¿Qué sigue en el proceso? Actualización del PES.
7	Presentación de la propuesta de modelo de gestión institucional y comunitario.
8	Propuestas y comentarios finales.

DESARROLLO TEMÁTICO

En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.

Se da apertura al encuentro con la presentación general del equipo evaluador - realizada por la líder de programa Claudia Vásquez - para dar paso a la caracterización de los productos a compartir con los funcionarios durante el encuentro: documento PDF en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación y presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez éste se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción.

En un segundo momento, el equipo PES expone de manera detallada la importancia de salvaguardar los elementos centrales que constituyen la cultura silletera, con el fin de garantizar su sostenimiento en el tiempo. En este sentido se destacan tres componentes esenciales que deben ser preservados de forma articulada: la integración familiar y comunitaria, que sustenta la transmisión intergeneracional de saberes, valores y prácticas; el territorio biocultural que comparten los municipios de Medellín, Envigado, Rionegro y Guarne, reconocido por su riqueza natural, su carácter de reserva forestal, su valor arqueológico y su papel como espacio de producción campesina; y finalmente, el oficio campesino y artístico, que abarca tanto el trabajo agrícola y floricultor como la dimensión creativa que implica la elaboración de silletas.

A continuación, el equipo presenta de forma detallada los actores incluidos en el proceso de evaluación, que fueron quienes suscribieron el PES en el momento de su elaboración: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, entidad gestora, sector cultural, sector educativo y sector turístico. Además, se recuerda que Rionegro no se encuentra incluido en el consolidado general de instituciones (Guarne, Envigado, Medellín, ICPA, MinCulturas) ya que no participó en el proceso de formulación de este acuerdo (2012-2015), y no se comprometió con la salvaguardia de la cultura silletera en aquella época, pero sí manifestó interés en articularse en adelante a los diferentes procesos.

Para ampliar el contexto se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación del PES silletero: dimensión sincrónica (resultados presentados) y diacrónica (consolidado en construcción), batería de indicadores facilitada por el Ministerio de las Culturas que fue adaptada a la manifestación, formulario aplicado el año pasado (autoevaluación) y porcentajes asociados. En el caso específico de la



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

institucionalidad se explica que los resultados se presentan a partir de las dimensiones *Capital Patrimonial, Capital Social y Económico, Apropiación e Institucionalidad*, junto con sus respectivos componentes, los cuales fueron valorados en existencia y percepción a través de la respuesta de los funcionarios encuestados. Este ejercicio de ponderación simple arrojó los porcentajes de cumplimiento que se presentan en esta socialización a través de un ejemplo específico incluido en forma de tabla, con el fin de ilustrar el procedimiento realizado con todas las dimensiones. Se aclara que el instrumento utilizado y adaptado a cada actor es una prueba piloto, por lo que está sujeto a ajustes que podrán ser implementados en evaluaciones futuras.

Antes de dar paso a la presentación de los resultados el equipo evaluador realiza una claridad metodológica del proceso llevado a cabo con la Secretaría. Aunque se asumió que el Programa de Patrimonio concentraría toda la información relacionada con el PES, durante la indagación se evidenció que diversas acciones de salvaguardia de la cultura silletera también se ejecutan desde otras áreas, particularmente desde Arte y Cultura, a través de un proyecto que agrupa cuatro subproyectos liderados por la COSSE. Ante esta situación, se elaboraron dos niveles de análisis reflejados en dos gráficos independientes: uno que refleja únicamente los resultados del Programa de Patrimonio y otro que los complementa con la información proporcionada por Arte y Cultura, aunque esta última no se registró a través del formulario, sino mediante una respuesta cualitativa (entrevista a profundidad). Esta ampliación permitió visibilizar que, si bien existen acciones de cumplimiento, estas están dispersas institucionalmente. Esta situación probablemente se replica en otras dependencias, lo que evidencia la necesidad de articular y centralizar la información para fortalecer la gestión y el seguimiento del PES.

Posteriormente, se presenta el gráfico del resultado general y aquel que corresponde a la secretaría, abordando el porcentaje de cumplimiento de cada dimensión evaluada. Se señala que existen debilidades compartidas por la mayoría de sectores, y se menciona como ejemplo el componente relacionado con *medidas preventivas y correctivas*, dado que se reconoce la existencia de ciertas amenazas a la cultura silletera, pero no se han formulado estrategias concretas para afrontarlas. Este aspecto se retoma junto al componente *evaluación, control y seguimiento*, en el marco de la presentación de dos propuestas para mejorar los puntajes obtenidos en estas áreas, las cuales se realizan en un momento posterior de la reunión.

El equipo hace énfasis en que, dado que esta fue la primera vez que se puso a prueba el instrumento de evaluación, el ejercicio también permitió identificar aspectos a mejorar para futuras versiones, especialmente en el marco de la consolidación de un modelo de gestión más robusto. Se evidenció que algunas preguntas no se ajustaban del todo a las competencias de ciertas instituciones, lo que sugiere la necesidad de depurar el instrumento. No obstante, surgió una observación clave: aunque algunas acciones no recaen directamente sobre el Programa de Patrimonio o sobre la Secretaría de Cultura, estas instancias sí deben tener conocimiento y seguimiento de lo que sucede en otras dependencias, por ejemplo, en Desarrollo Económico, Turismo o Planeación, en relación con la cultura silletera. La gestión de la salvaguardia exige una articulación efectiva, ya que diversas acciones de otras secretarías pueden incidir positiva o negativamente en el PES, aun cuando no estén directamente coordinadas con el área de cultura. Por tanto, el reto no solo radica en ajustar el instrumento, sino también en fortalecer la coordinación interna reconociendo que, desde la perspectiva de los actores comunitarios, todos los esfuerzos institucionales - coordinados o no - forman parte de la acción del Estado en su conjunto.

Se plantea, además, que una de las conclusiones más relevantes del ejercicio es la necesidad de que el

Acta Número: 13 Fecha: 22/07/2025

Página 3 de 10



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Programa de Patrimonio asuma un rol activo en el seguimiento interinstitucional de las acciones que inciden en la salvaguardia de la cultura silletera. Por ello, se propone que el Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico funcione como un nodo central que recoja información, construya y gestione un sistema de indicadores, y realice pedagogía institucional sobre la importancia del PES. Se reconoce que parte de la dificultad radica en la fragmentación de agendas, por lo que el desafío es articular esfuerzos dispersos, incluso aquellos que las entidades ejecutan sin tener plena conciencia de su relación con el PES. Esto exige un trabajo de sensibilización, articulación estratégica y formulación de acciones concretas para asegurar que todas las áreas comprendan su papel y responsabilidad en la salvaguardia, incluso si su misión principal no está orientada explícitamente al patrimonio.

En este sentido, el equipo evaluador menciona que se evidenció una situación preocupante: el actual Plan de Ordenamiento Territorial no contempla ninguna acción articulada con el Plan Especial de Salvaguardia de la cultura silletera. Esta omisión representa una alerta crítica, ya que se trata de un patrimonio cultural inmaterial significativo a nivel local, nacional e internacional. Resulta indispensable que en futuros planes se garantice la inclusión del PES silletero y de otras manifestaciones, especialmente en el contexto de la transición de Medellín a Distrito, lo cual prevé la emergencia de nuevas expresiones culturales que también deben ser reconocidas, protegidas e incorporadas en la planificación estratégica.

Otro de los énfasis señalados en el proceso tiene que ver con las afectaciones derivadas de la explotación económica del territorio, particularmente a través de plataformas turísticas como las fincas silleteras. Si bien estas dinámicas ya habían sido identificadas desde la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, lo cierto es que no se ha implementado un sistema efectivo de seguimiento ni de control. Esta falta de regulación ha permitido prácticas que ponen en riesgo tanto la sostenibilidad de la cultura silletera como la integridad del ecosistema. Un ejemplo crítico de esta situación es el sobrecupo recurrente en predios destinados a la actividad turística pues, a pesar de que el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR) establece límites de carga del territorio, estos son superados ampliamente. Esta realidad pone en evidencia la necesidad de establecer marcos normativos claros, mecanismos de monitoreo constantes y acciones preventivas orientadas a regular este tipo de usos del territorio.

En un siguiente momento el equipo evaluador habla acerca de la identificación de una relación compleja y de alta dependencia entre la Alcaldía de Medellín y la Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE), especialmente en lo relacionado con la gestión de recursos para la salvaguardia de la manifestación. Aunque el apoyo económico por parte del municipio ha sido clave para fortalecer la Corporación y garantizar la realización del Desfile de Silleteros, también ha generado una dinámica poco sostenible en la que la organización depende casi exclusivamente de un contrato anual. Esta situación ha limitado el desarrollo de capacidades autónomas para la formulación de proyectos y la gestión de recursos alternativos. Desde el equipo evaluador se propone avanzar en el seguimiento riguroso de los recursos entregados y en el fortalecimiento técnico de la corporación, para que las propuestas presentadas sean mejor estructuradas y articuladas al Plan Especial de Salvaguardia. Se enfatiza la necesidad de fomentar una gestión más consciente, colaborativa y estratégica, que permita mayor autonomía a los silleteros en su rol como agentes activos de la salvaguardia, evitando así prácticas que, aunque bien intencionadas, pueden derivar en acciones contraproducentes o autodestructivas dentro del territorio.

Para finalizar la presentación de los resultados, se hace énfasis en los cuatro componentes que requieren atención prioritaria, dado que obtuvieron los puntajes más bajos en la evaluación: *articulación institucional, evaluación, control y seguimiento; medidas preventivas y correctivas, y capacidades comunitarias para la*

Acta Número: 13 Fecha: 22/07/2025

Página 4 de 10



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

gestión de los recursos de la salvaguardia.

En un siguiente momento, se informa acerca de la conversación con el Ministerio de las Culturas para definir la mejor ruta de actualización del PES, sin tener que replicar el extenso y exigente proceso burocrático que implicó su formulación original. Si bien no se trata de una reformulación total, se reconoce la necesidad de ajustar ciertos elementos clave que han cambiado con el tiempo. Se menciona que este proceso debe enfocarse en dos aspectos fundamentales: por un lado, en la identificación de nuevos actores, considerando los cambios territoriales y las dinámicas emergentes; y por otro, en el diseño e implementación de un nuevo modelo de gestión que responda a las necesidades actuales. El modelo vigente, centrado en la figura de la Entidad Gestora, se ha visto notablemente debilitado tras la pandemia, tanto por la pérdida de capacidades operativas como por la falta de respaldo normativo y técnico. Esta fragilidad se agrava ante la inexistencia de un Banco de Proyectos que permita articular iniciativas, canalizar recursos y dar continuidad a las acciones en el tiempo.

A continuación, se da cuenta de la propuesta de un modelo de gestión institucional basado en indicadores para realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES, uno de los puntos fundamentales del encuentro. Esta iniciativa nace como sugerencia del equipo evaluador para articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas por los municipios y el distrito.

En cuanto a la gestión comunitaria, el equipo presenta diferentes acciones que podrían convertir la salvaguardia en un tema más democrático, ayudando a fortalecer el desarrollo de diferentes procesos desde la comunidad silletera (traducción pedagógica del PES, procesos de apropiación, estrategias de comunicación, formaciones en temas de PCI, cluster patrimonial, etc). En relación con lo anterior, se presenta el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental, en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, denominadas así pues ya existe un marco normativo (también presentado) que sustenta esta apuesta, lo que hace que pueda sostenerse en el tiempo como una estrategia más de gestión.

Uno de los llamados principales del equipo evaluador es la necesidad de actualizar el modelo de gestión, promoviendo una visión que no se limite a una entidad gestora centralizada, sino que articule lo institucional con lo comunitario. En este sentido, se plantea la urgencia de "poner de moda la salvaguardia", es decir, convertirla en un tema cotidiano, accesible y visible tanto para las comunidades como para los visitantes. Las buenas prácticas de salvaguardia, reconocidas por la UNESCO y por algunas normativas nacionales de patrimonio, pueden convertirse en una herramienta clave para lograr este objetivo.

Además, el equipo afirma que el propósito central de este ejercicio es trascender el ámbito íntimo y técnico del Programa de Patrimonio para posicionar la salvaguardia de la cultura silletera como una responsabilidad



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

colectiva de ciudad. Se busca dejar atrás la visión fragmentada que separa la manifestación cultural silletera del Desfile de Silleteros, entendiendo que este último sólo cobra sentido en la medida en que se articula con las prácticas campesinas, el territorio y la memoria cultural de Santa Elena. En este marco, se propone una reconfiguración del modelo de gestión que integre indicadores claros, amplíe los actores involucrados y promueva una articulación interinstitucional más sólida. Se afirma que dependencias como Medio Ambiente, Turismo, Desarrollo Económico, Educación y Gerencia de Corregimientos deben formar parte activa de este proceso, asumiendo un compromiso conjunto para garantizar una gestión más integral, sostenible y representativa de la cultura silletera.

Por otro lado, el equipo manifiesta una preocupación urgente frente a la falta de regulación sobre la explotación comercial de la cultura silletera, especialmente durante eventos de alto impacto como la Feria de las Flores. Se menciona la evidente ausencia de una posición institucional clara por parte de la Secretaría de Cultura en relación con el turismo y la comercialización del patrimonio, lo cual debilita su rol como autoridad cultural. Esta falta de directrices ha dificultado el relacionamiento con el territorio y ha permitido que la lógica comercial predomine sobre la salvaguardia. A pesar de que el PES recomendó desde hace más de una década reglamentar los excesos de publicidad y comercialización, hasta la fecha no se han implementado acciones concretas. La sobreexposición de las sillas en campañas publicitarias, sin criterios patrimoniales claros, ha generado una desfiguración simbólica de la manifestación. En este contexto, se hace urgente establecer mecanismos que orienten el uso de la imagen silletera y fomentar un diálogo con el sector privado-comunitario que priorice la visibilización de la manifestación cultural por encima del interés de marca, garantizando así su sostenibilidad económica sin comprometer su sentido cultural.

Al respecto el Secretario da una buena noticia, pues este año se regulará más la participación de carrozas, marcas y otros actores en el desfile, con el fin de devolver el protagonismo del evento a los y las silleteras. Además, las boletas destinadas a los operadores turísticos fueron articuladas a la visita a una finca silletera, con el fin de que quienes estén interesados en vivir el espectáculo también accedan al espacio cultural que lo sostiene. También, desde el área de comunicaciones, se plantea una estrategia de contenidos que incluirá a los silleteros dentro de la parrilla de difusión de la Feria de las Flores y la conmemoración de los 360 años. Esta apuesta no solo busca visibilizar el PES, sino también mostrar el carácter permanente de la cultura silletera más allá del desfile. Con base en el video realizado para la postulación ante UNESCO se proyecta el desarrollo de una miniserie con clips breves que abordan el PES y, a la vez, narran aspectos cotidianos del oficio silletero y de la vida campesina, incluyendo prácticas agrícolas y otras labores que sostienen la tradición durante todo el año. Esta narrativa busca reforzar el mensaje de que la manifestación cultural no se reduce a un evento anual, sino que implica un trabajo continuo, con profundos vínculos territoriales y comunitarios.

Se plantea también que, en articulación con el equipo de Medellín es como Vos, se han empezado a diseñar series temáticas que permitan, previo a la Feria de las Flores, generar contenidos que despierten inquietudes y reflexiones en torno a temas clave como el cuidado del medio ambiente y las medidas preventivas asociadas. Además, se proyecta aprovechar escenarios como los Cultura al Parque para realizar pequeñas agendas educativas y conversatorios con la ciudadanía sobre el PES, continuando experiencias exitosas de años anteriores que demostraron el valor de estos encuentros para socializar e interiorizar la salvaguardia como un asunto común, tanto dentro de las instituciones como en el ámbito comunitario. Respecto a estas estrategias también se menciona que la Ciudadana del Mes de julio es una



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

mujer silletera, y que les solicitaron la iniciativa de la “Ópera de la recolección” para tocar todo el tema de los residuos en Santa Elena previo a feria.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone la conformación de una mesa conjunta con la participación de los municipios/distrito/instituciones que tienen incidencia en el territorio cultural silletero (Envigado, Guarne, Rionegro y Medellín, ICPA y MinCulturas), con el propósito de desarrollar de manera participativa indicadores que permitan medir la gestión en torno a la salvaguardia de la cultura silletera. Esta propuesta busca que los indicadores se ajusten a las capacidades institucionales de cada actor, reconociendo que existen diferencias en términos de misionalidad, incidencia, presupuestos asignados y en la disponibilidad de personal de planta. Asimismo, se sugiere que la construcción de estos indicadores sea sencilla y comprensible, de modo que su implementación y seguimiento no se vea afectado por posibles cambios en el equipo técnico. Además, se pone a disposición un espacio físico en Envigado (propuesta de la secretaría de Cultura de ese municipio) para la realización de los encuentros en caso de que se considere pertinente, ya que es fundamental que estos se desarrollen de manera presencial.
2	El equipo evaluador propone institucionalizar, difundir y sostener la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia desde la Secretaría de Cultura como una estrategia de gestión consolidada. Otra propuesta fue implementar un sello oficial de buenas prácticas de salvaguardia que se le entregue a las fincas o predios silleteros que se destaque por aquellas, lo cual implica no solo un reconocimiento simbólico, sino la posibilidad de atraer un turismo calificado y consciente.
3	El equipo evaluador propone exponer el PES y el proceso de evaluación llevado a cabo en uno de los encuentros trimestrales de la Secretaría.
4	El Secretario propone, como paso previo a la creación de una mesa interinstitucional con otros municipios y entidades, consolidar inicialmente una mesa de trabajo interna en el ámbito de la Alcaldía de Medellín que se reúna de forma periódica. Esta mesa estaría conformada por las diferentes subsecretarías y áreas con competencias o incidencia en los temas relacionados con la salvaguardia de la cultura silletera. El objetivo principal de este espacio sería socializar de manera transversal la información disponible, sensibilizar a las dependencias involucradas y generar un diagnóstico compartido que permita identificar responsabilidades y posibles líneas de acción. Esta articulación preliminar permitiría, además, sentar las bases para una posterior construcción de indicadores asociados a compromisos institucionales concretos, facilitando así el diseño de mecanismos de seguimiento más efectivos y la implementación coordinada de estrategias.
5	Desde el equipo evaluador surge una propuesta simbólica y comunicativa que busca reconocer la participación colectiva en la elaboración de las silleteras, más allá de quienes desfilan. Se plantea entregar en el punto cero del desfile un pequeño objeto - un bombón acompañado de una figura de familia - en el que los y las silleteras puedan escribir los nombres de quienes participaron en la elaboración de la silletera, destacando así el carácter familiar y comunitario de la tradición. Esta acción permitiría visibilizar a todas las personas que hacen parte del proceso, aunque no estén físicamente en el desfile, y podría contar con el acompañamiento del equipo de salvaguardia.
6	El Secretario propone aprovechar espacios como las graderías, actualmente destinadas a las familias, para resignificarlas como “graderías de los silleteros”, reforzando la narrativa de que ser silletero o silletera no se limita a desfilar, sino que abarca múltiples roles en el seno de cada familia.
7	Desde comunicaciones, se sugiere desarrollar contenidos audiovisuales centrados en las historias familiares y los procesos colectivos que dan origen a cada silletera, como una forma de educar y sensibilizar al público sobre el verdadero alcance de esta manifestación patrimonial.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada https://view.genially.com/683f9efb9fb4fdbd4ec768e1
3	Se adjunta enlace del ejercicio inicial que funciona como base para la construcción futura de los indicadores https://medellingovcomy.sharepoint.com/:x/g/personal/salvaguardiacultura_medellin_gov_co/Eaf6nF888INiRRej79rshEBvp9ZxggOcRpk5YEktAJbqA?rtime=Yw-UFWQW03Ug
4	Se adjuntan fotografías de la socialización y listado de asistencia.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	03/07/2025
Enviar el enlace de las dos estrategias propuestas para fortalecer la salvaguardia y crear un modelo de gestión efectivo para la Cultura Silletera (Formulario de Buenas Prácticas y ejercicio borrador para dar paso a la construcción de indicadores).	Equipo de evaluación PES	03/07/2025
Realizar una identificación preliminar de los actores institucionales de la Alcaldía de Medellín que inciden o podrían incidir en procesos de salvaguardia de la cultura silletera, apuntando a objetivos establecidos en el PES.	Equipo de evaluación PES	03/07/2025
Convocar a una mesa con los actores identificados para dar a conocer el PES y empezar a cimentar las bases de una articulación en torno a la salvaguardia de la cultura silletera con unos indicadores delimitados por dependencia, los cuales sean acordes al alcance y la misionalidad de cada una.	Secretario de Cultura Ciudadana	03/07/2025
Gestionar la iniciativa del bombón familiar para las silletas y la marcación de las graderías destinadas a los silleteros.	Equipo evaluación PES, equipo Arte y Cultura.	03/07/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca de los indicadores de salvaguardia a los cuales se buscará apuntar de acuerdo con las áreas de mejora evidenciadas.	Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín	03/07/2025



Alcaldía de Medellín

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

PRÓXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	Papel de la Entidad Gestora en la cultura silletera, una mirada diacrónica. Viernes 25 de julio de 2025, modalidad virtual, 10:00 a.m. a 12:00 p.m.
----------------------	--

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silleteras

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
salvaguardiaculturasiletera@medellin.gov.co

Anexo - Listado de asistencia

Cód. FO-GINF-012		Versión B		Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones						Aprobación de la reunión				
Tema	Socialización resultados evaluación PES				Organizador			Programa Patrimonio			Capacitación	Seguimiento	Presencial	
Dependencia	Secretaría Cultura Ciudadana		Departamento	Ciudad		Medellín		Tipo de Reunión		Entrenamiento	Toma de decisiones	Virtual	Mixta	
Responsable										Formación	Informativa	Otra	X	
Fecha	03/07/2025	Lugar	Plaza de la libertad		Hora inicio	2:30pm	Hora término	Enero (pr)						
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como almacenamiento, uso, circulación, indexación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oficina institucional, la dependencia que los clíto a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, modificar y suprimir mi información, así como presentar prueba de esta autorización y revocarla. Sobre la autorización, se le informa que los datos pueden ser utilizados para las finalidades establecidas en la legislación y que su uso se extiende a las personas que intervienen en la reunión o evento.														
Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos		Cargo / Empleo	Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular		Correo Electrónico		Firma		
1	CC	1128236836	Pablo Alzate		Contratasta	S. C. C	—	3002940511		p.alzate.p@medellin.gov.co				
2	CC	1020420341	Tatiana Muñoz Raya		Líder de Proyecto	SCC	3002940511	3002940511		tatianam.munoz@medellin.gov.co				
3	CC	2189310777	Rosa/1001	Quintero	Contratista	S.C.C.	3002940511	3002940511		rosa@ciudadanyciudad.com				
4	CC	1017149285	Ana Carolina	60020167A120K	Contratista	Programa Patrimonio	3046643700	3046643700		ocordino.gonzalez@medellin.gov.co				
5	CC	1001518700	Kelly	Johanna Lopez Ocampo	Contratista	Programa Patrimonio	3002940511	3002940511		kelly.lópez30@gmail.com				
6	CC	1152438012	Natalia	Londono R.	Subsecretaria	S.C.C.	3002940511	3002940511		natalia.londono@medellin.gov.co				
7	CC	43551118	Catalina Restrepo	Gutiérrez	Contratista	Programa Patrimonio	3105388180	3105388180		catalina.restrepogutierrez@medellin.gov.co				
8	CC	43037020	Claudia	Vergara	Líder	Patrimonio	31726147	31726147		claudia.vergara@medellin.gov.co				
9	CC	1149102536	Santiago	Nieto	Contratista	SCC	316238391	316238391		santiago.nieto@mail.com				
10	CC	43037020	Dora	sepulveda C.	Líder de Proy.	SCC	3002940511	3002940511		dora.sepulveda@medellin.gov.co				
11	CC	1023233919	Maria	Alejandra	Contratista B.P.	S.C.C.	3002940511	3002940511		mariaalejandra.bulet@gmail.com				
12	CC	938007779	Ara	Maria	Contratista B.P.	SCC / Patrimonio	3177020918	3177020918		ara.maria@medellin.gov.co				
13	CC	1152193259	Maria	Magdalena	Contratista	SCC / Patrimonio	3002940511	3002940511		mariamagdalena.mejia@medellin.gov.co				
14	CC	1026375161	Jean	Dani - Marín	Contratista	SCC / Patrimonio	3147201592	3147201592		jean.dani.marin.entrepreneur@gmail.com				
15	CC	103649668	Maria	Isabel	Contratista	S.C.C.	3002940511	3002940511		mariaisabel.mesa@gmail.com				
16	CC	71362347	Carla	Andrés	Contratista	SCC / Muni. Pat ATW	3137181463	3137181463		carla.andres.rosario@gmail.com				
17	CC	1095810112	Cesar	Carbajal	Contratista	S.C.C.	3002940511	3002940511		cesarcarbajal.fernandez@gmail.com				
18	CC	1000144161	Santiago	de la	Contratista	SCC	3137021736	3137021736		santiago.de.la.serna@gmail.com				
19														
20														
21														

Acta Número: 13 Fecha: 22/07/2025

Página 9 de 10





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 4		

DATOS GENERALES											
Número de acta	14										
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Cultura Ciudadana										
Subsecretaría o Subdirección:	Subsecretaría de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio										
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico										
Lugar:	Casa de Cultura – Santa Elena	Fecha:	16/06/2025	Hora Inicio:	2:30 p.m.	Hora Finalización:	5:00 p.m.				
Actividad o tema:	Socialización de resultados Entidad Gestora - Proceso de evaluación del Plan Especial de Salvaguardia de la Cultura Silleterá (2023-2024)			Anexa listado de asistencia							
Elaborado por:	Kelly Johanna López - Antropóloga	Convocada por:	Equipo de evaluación PES								
Objetivo de la reunión:	Dar a conocer de manera amplia y detallada los resultados de la evaluación sincrónica del PES (2023-2024), destacando las fortalezas y áreas de mejora identificadas, e invitando a la articulación de esfuerzos orientados a la salvaguardia de la Cultura Silleterá mediante la implementación de diversas estrategias.										

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Presentación metodológica de la evaluación y los insumos entregados.
2	Socialización de resultados por dimensiones y componentes.
3	¿Qué sigue en el proceso? Actualización PES.
4	Ejercicio de identificación de actores.
5	Presentación de la estrategia: <i>Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia</i> .
6	Presentación del <i>Ecosistema Digital</i> del PMPAH.
7	Socialización de la respuesta del Ministerio frente a la postulación UNESCO.

DESARROLLO TEMÁTICO		
<i>En este apartado se presentan los aspectos más importantes de la conversación, pues la especificidad de los resultados está contenida en los insumos entregados.</i>		
1	Inicialmente se presenta una caracterización general de los productos a compartir con los integrantes de la Entidad: documento PDF en el cual se desglosa a detalle el resultado de su evaluación y la presentación en Genially con una traducción pedagógica de los elementos más significativos que arrojó el proceso. Adicionalmente, se les informa que tendrán acceso al documento general con los resultados consolidados de todos los actores evaluados una vez este se encuentre finalizado, ya que aún está en proceso de redacción. Para contextualizar el encuentro se recuerdan los aspectos metodológicos que guiaron la evaluación: la batería de indicadores, el formulario aplicado y los porcentajes asociados. El equipo de evaluación explica que el ejercicio se llevó a cabo en dos niveles: una evaluación sincrónica, fundamentada en la recolección de información a través de encuestas y grupos focales, y una evaluación diacrónica, aún en construcción, que busca documentar los cambios y avances en la implementación del PES durante los últimos diez años. También se recuerda cómo se obtuvo la respuesta al formulario que dio el resultado presentado, refiriendo el grupo focal realizado con la Entidad el año anterior.	
2	Se enumeran también los demás actores incluidos en el proceso de evaluación: silleteros individuales, corporaciones de silleteros, institucionalidad, sector cultural, sector educativo y sector turístico. En el caso específico de la Entidad se explica que los resultados se presentan a partir del componente <i>Gestión del PES</i> que corresponde a la dimensión <i>Capital Social y Económico</i> , el cual fue valorado a través de las respuestas del instrumento aplicado. Las dimensiones restantes - <i>Capital Patrimonial, Apropiación e Institucionalidad</i> - no fueron incluidas en la presente evaluación pues no todos los actores tenían incidencia frente a ciertos indicadores, y se tuvo en cuenta la naturaleza y las competencias específicas de cada uno. Además, se hace énfasis en que otro de los componentes adaptados para el ejercicio con la Entidad fue el correspondiente a las funciones que le fueron asignadas en el PES, cuyo nivel de cumplimiento también fue puntuado a través del instrumento aplicado el año anterior.	
3	Por otro lado, se mencionan situaciones particulares observadas que interfieren con la claridad de los resultados presentados. Por ejemplo, se identificó que un mismo participante respondió el formulario dos veces con respuestas distintas, y que, en algunos casos, quienes diligenciaron el instrumento no tenían conocimiento suficiente del historial de participación de sus instituciones o que la integración del sector que representan al proceso es muy reciente. Esto puso en evidencia problemas de empalme institucional y	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

debilidades en los mecanismos de comunicación interna. Como consecuencia, muchas de las personas que actualmente integran la Entidad no tienen claridad sobre sus funciones específicas ni sobre la misionalidad del organismo.

Con estas anotaciones se da paso a la presentación de los gráficos de barras, los cuales arrojan la información cuantitativa derivada de los resultados del formulario. Inicialmente se muestra el consolidado de todos los actores evaluados, sin embargo, no se entra en detalle pues este será abordado en la socialización general del 7 de julio en la Casa de Cultura de Santa Elena, a la cual están invitados. Posteriormente, se presenta el gráfico correspondiente a la Entidad, abordando los porcentajes a detalle.

Durante el espacio se ahonda en estos resultados, teniendo en cuenta las preguntas sobre las funciones establecidas para la Entidad en el Plan Especial de Salvaguardia. Las respuestas mostraron que, si bien una parte significativa de los participantes manifestó conocer dichas funciones, la percepción sobre su cumplimiento fue mayoritariamente baja. También se hace énfasis en que la Entidad Gestora, tal como está concebida actualmente, no está cumpliendo cabalmente sus funciones. Se identifica que no hay reuniones formales y periódicas que cuenten con una asistencia considerable, que las decisiones no tienen carácter vinculante, y que existe una gran desarticulación institucional. Esta situación afecta la continuidad de los procesos, la planificación estratégica y la sostenibilidad de las acciones de salvaguardia.

En ese sentido, se plantea la urgencia de avanzar en una actualización del PES, tanto en el componente de identificación de actores como en el mecanismo de gestión, y se abre la discusión sobre las rutas posibles para llevar a cabo este proceso. Si bien la vía formal implica llevar la solicitud ante el Consejo Nacional de Patrimonio, esta opción fue considerada poco viable debido a su complejidad. En cambio, se sugiere avanzar con una actualización participativa desde el ámbito local y distrital, respaldada por un nuevo acuerdo social que permita revitalizar la gestión del PES y fortalecer la gobernanza de la cultura silletera desde el territorio.

Además, la propuesta del equipo de evaluación es emprender de manera paralela un proceso de apropiación y otro de actualización, entendiendo que muchos de los principios y objetivos del PES siguen vigentes, pero que las condiciones de gestión y los actores han cambiado sustancialmente en diez años. Para ello, se propone la construcción de un nuevo modelo de gestión institucional basado en indicadores, que permita realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento del PES. A la fecha, los municipios de Envigado, Guarne y Rionegro ya han manifestado su voluntad de sumarse a esta iniciativa mediante la conformación de una mesa colectiva. Esta sugerencia del equipo busca articular a la institucionalidad, establecer responsables directos y hacer medible la gestión cultural, que casi siempre se asocia al ámbito de lo cualitativo y a la entrega de incentivos. En este marco, el equipo evaluador presenta un acercamiento inicial a una matriz de trabajo construida a partir de los aspectos evaluados, la cual está sujeta a ajustes. A partir de esta matriz se busca desarrollar un tablero de cumplimiento - con el apoyo de la herramienta Power BI - que permita dar cuenta de las acciones realizadas en favor de la salvaguardia.

En un segundo momento, se lleva a cabo un ejercicio de identificación de actores con el propósito de indagar quiénes deben integrar el PES en el marco de su eventual actualización, y de establecer las relaciones existentes entre los potenciales participantes. Para ello, los asistentes respondieron una serie de preguntas centradas tanto en su rol en la Entidad Gestora, como en la identificación de otros actores ausentes que, desde su perspectiva, deberían hacer parte de este organismo. Las preguntas fueron: nombre del actor, sector que representa, ¿cómo obtuvo su representación en ese sector?, ¿cuál es su nivel



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

de incidencia en la cultura silletera? ¿cómo contribuye a la salvaguardia de la cultura silletera? Entre los actores propuestos por los participantes se mencionaron: los silleteros de Envigado, otros medios de comunicación activos en el territorio, el ICPA (aunque fue citado y hace parte de la Entidad Gestora, no estuvo presente), el Bureau, la Mesa Ambiental, las Juntas de Acción Comunal (JAC), grupos y dinamizadores artísticos y culturales del territorio, un representante del sector agrícola (campesino no desfilante), la Casa de la Cultura de Santa Elena, la Junta Administradora Local (JAL), Asocomunal y la Agencia de Cooperación Internacional de Medellín (ACI). Como cierre de este ejercicio, se invita a ubicar la palabra 'salvaguardia' en un eje central de reflexión, repensar su significado y concebirla como uno de los pilares fundamentales en la gestión de la cultura silletera.

En un siguiente momento, el equipo presenta una ruta metodológica para la formulación de medidas preventivas y correctivas a partir de acciones cotidianas que apunten a la salvaguardia en tres niveles fundamentales: integración familiar y comunitaria, territorio biocultural y oficio campesino/artístico. Esta propuesta busca ejemplificar cómo dichas medidas pueden construirse a través de pasos simples que incluyen la identificación de impactos negativos, la definición de estrategias para afrontarlos y la posterior creación de mecanismos de verificación.

En relación con lo anterior, se invita a participar y difundir el ejercicio piloto denominado *Buenas Prácticas de Salvaguardia Silletera para la Feria de las Flores 2025*, desarrollado por el equipo de evaluación del PES. Esta estrategia consiste en el diligenciamiento de un formulario en el que se consignen las acciones que implementan - o aquellas a las que se compromete - orientadas a la reducción de impactos negativos. Se explica que en esta ocasión fueron definidas unas áreas de impacto medioambiental en búsqueda de disminuir el desgaste al territorio ocasionado por el alto flujo de visitantes durante las semanas previas al Desfile de Silleteros. Además, se menciona que los compromisos registrados serán visibilizados posteriormente en un *Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, y que quienes participen recibirán un correo de confirmación a través del cual podrán enviar los verificadores (fotos y videos) de las acciones realizadas, los cuales serán difundidos a través de redes sociales. Con esta estrategia se busca visibilizar y promover las buenas prácticas asociadas a la salvaguardia de la cultura silletera, e incentivar a la comunidad a incorporarlas en su vida cotidiana.

Antes de abordar el tema final, se presenta a los asistentes el nuevo Ecosistema Digital del Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico; una plataforma que reúne diversos contenidos patrimoniales, entre ellos información de interés sobre la cultura silletera. Se les invita a explorar esta herramienta digital, que integra producciones audiovisuales —videos, audios e imágenes— desarrolladas desde el programa y a través de estímulos, con el propósito de fortalecer los procesos de apropiación social y puesta en valor de los distintos patrimonios del distrito. Asimismo, se informa que el repositorio anteriormente conocido como Raíces ha sido actualizado y renombrado como Silleteros, con el fin de facilitar su identificación y ampliar su difusión a diferentes públicos.

Para cerrar, el equipo comparte la interpretación realizada sobre el contenido del acta de la sesión del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la cual se deliberó sobre la posible postulación de la cultura silletera ante UNESCO. Dicho documento expone diversas razones que motivaron el aplazamiento de la postulación. No obstante, durante el encuentro se hizo especial énfasis en tres aspectos considerados prioritarios y que requieren atención inmediata:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

1. La sobreexplotación comercial de la cultura silletera.
2. La alerta sobre la sostenibilidad ambiental de la manifestación.
3. La existencia de una veeduría ciudadana que manifestó su desacuerdo con la postulación argumentando, entre otras razones, una débil apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el compromiso insuficiente de los municipios de Rionegro, Envigado y Guarne, así como deficiencias en el funcionamiento de la Entidad Gestora.

Para cerrar se comparte la documentación y se invita a la reflexión sobre estos aspectos de forma autocritica, buscando establecer así una línea de trabajo dirigida a afrontar las falencias en la salvaguardia de la cultura silletera y en la apropiación del PES. Al respecto José Ignacio adopta una posición crítica, pues considera que la decisión del Ministerio de las Culturas tiene un trasfondo político y que los argumentos expuestos en el comité resultan ambiguos. En relación con la veeduría hace un llamado a la honestidad ya que, en su opinión, el proceso previo a la postulación fue participativo y la comunicación enviada resulta sorpresiva.

CONCLUSIONES

1	El equipo evaluador propone una revisión juiciosa y autocritica del papel de la Entidad Gestora por parte de sus miembros, y que de forma colectiva decidan cuál consideran que es el camino a seguir luego de la presentación de los resultados. Asimismo, se les invita a reflexionar sobre la representatividad y legitimidad de quienes actualmente conforman este organismo entendiendo que, tal como lo establece el PES, es fundamental contar con el respaldo de un sector amplio para garantizar una representación legítima y efectiva. La pregunta central es: ¿Cuál es el interés de su participación y quiénes la legitiman? Esta inquietud se hace más aguda ante la posibilidad de construir un nuevo modelo de gestión del PES que sea vinculante, efectivo y con capacidad deliberativa.
2	Después del ejercicio colectivo de identificación de actores se recomendó revisar los mecanismos de elección, designación o delegación de los representantes que conforman la Entidad, y abrir el espectro de participación para incluir actores que no estaban en el panorama hace diez años.
3	Frente a la inquietud e inconformidad manifestadas por los participantes respecto a la respuesta entregada por el Ministerio de las Culturas sobre la postulación de la cultura silletera ante la UNESCO, el equipo evaluador invita a la comunidad a revisar los mecanismos y rutas disponibles para escalar esta percepción crítica ante la instancia correspondiente, actuando de manera colectiva.

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Se comparte el link del formulario a diligenciar para ser parte del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia de la Cultura Silletera. Les invitamos a contarnos cómo se están preparando para cuidar el territorio durante la Feria de las Flores 2025, registrando sus acciones en el siguiente enlace: https://medidas-preventivas.vercel.app/
2	Se solicita enviar las evidencias de sus buenas prácticas al correo evaluacionpesmcsilletera@gmail.com y etiquetarnos en las cuentas de Instagram: @salvaguardiasilletera y @cultura.med . Además, se invita a difundir la iniciativa entre los silleteros del territorio y otros actores interesados.
3	Se adjunta enlace a la presentación con los resultados de la evaluación aplicada a la Entidad https://view.genially.com/684aec1d59586b43127a0d01
4	Se adjuntan fotografías de la socialización.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar el Acta y la veeduría ciudadana compartidas por el Ministerio con relación al tema UNESCO.	Equipo de evaluación PES	16/06/2025
Diligenciar aplicativo de Buenas Prácticas de Salvaguardia documentando las ya existentes y proponiendo unas nuevas.	Miembros de la Entidad Gestora	16/06/2025
Revisar a detalle los resultados de la evaluación, leer el documento a profundidad y reflexionar acerca del futuro de la Entidad como mecanismo de gestión del PES.	Miembros de la Entidad Gestora	16/06/2025
Leer a profundidad el acta de respuesta del Ministerio a la postulación y reflexionar sobre sus recomendaciones, especialmente aquellas relacionadas con la sobreexplotación económica de la manifestación a causa del turismo y la poca sostenibilidad ambiental.	Miembros de la Entidad Gestora	16/06/2025
Difundir de forma generalizada la estrategia del Desfile de Buenas Prácticas de Salvaguardia (formulario), con el objetivo de dar mayor visibilidad a las fincas silleteras y otras organizaciones que asuman estos compromisos.	Miembros de la Entidad Gestora	16/06/2025

Atentamente,

Equipo de evaluación PES Cultura Silletera

Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GINF- 055	Formato FO-GINF Acta de Reunión General	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización
Ángela María Figueiroa	ATUSER
Ana Isabel Rivera	Periódico viviendo Santa Elena
Miguel Marín	Secretaría de Cultura de Envigado
Carlos Orozco Guarín	Programa de Memoria, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Jose Ignacio Rico	Casa de las Flores
Juan Fernando Londoño	Gestor Silletero
Antonio Ramírez	Mesa ambiental
Sonia Milena Pineda Rodríguez	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Ana Carolina González Alzate	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Kelly Johanna López Ocampo	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín
Catalina Restrepo Gutiérrez	Programa de Memorias, Patrimonio y Archivo Histórico de Medellín

Anexo - Fotografías de la socialización





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7.2. Respuesta y acta del Ministerio de las Culturas, proceso Unesco



Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Culturas
Al contestar y/o consultar
por favor cite este N° Radicado: MC05662S2025
Radicado: MC05662S2025
Remitente: Mónica Ordóñez Monsalve
Destinatario: SANTIAGO SILVA JARAMILLO
Tipo Trámite: ESTUDIO S
Asunto: respuesta a entrega del e
Anexos:
Folios: 2
1113-2025

Señor
SANTIAGO SILVA JARAMILLO
Secretario de Cultura Ciudadana
Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín
salvaguardiaculturasilletera@medellin.gov.co;
carlosan.orozco@medellin.gov.co
comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co
Medellín, Antioquia

Número de radicado: MC06001E2025

Asunto: respuesta a entrega del expediente de nominación de la Cultura Silletera a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Apreciado Señor Silva Jaramillo,

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud referente a la postulación de la cultura silletera de Santa Elena a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, queremos destacar la labor comprometida y rigurosa realizada por las Corporaciones de Silleteros de Santa Elena, el Distrito de Medellín y las alcaldías de Guarne, Envigado y Rionegro. Su trabajo ha permitido el desarrollo de una documentación completa y de calidad, siguiendo los procedimientos establecidos por la UNESCO y fomentando una amplia participación en torno a esta iniciativa de nominación.

La documentación ha sido revisada por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección de Patrimonio y Memoria, siguiendo el procedimiento técnico.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1550 de 2022, la postulación debe contar con un concepto favorable por parte del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial. En este sentido, la documentación

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación


Culturas

presentada fue puesta en consideración del comité en la sesión que se llevó a cabo el pasado 12 de marzo de 2025. Dicho cuerpo colegiado tomó la decisión de aplazar para una posterior vigencia la presentación del expediente mencionado ante la UNESCO.

Una vez sea suscrita el acta de la sesión se lasharemos llegar a fin de que revisen los argumentos que sustentan la decisión.

Agradecemos nuevamente el esfuerzo y compromiso de todas las partes involucradas en este proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,


MÓNICA ORDÚÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria

Revisó y aprobó: Ruth Flórez Rodríguez, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmaterial

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Acta No. 1 de 2025
Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial
Primera sesión ordinaria
12 de marzo de 2025

En Bogotá D.C, el 12 de marzo de 2025 se reunieron en el Salón Bicentenario, sala de juntas del despacho del Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural, entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m., los siguientes miembros del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial (CTNPM):

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Saia María Vergara Jaime
Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural
Presidenta delegada del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial

Mónica Orduña Monsalve
Directora de Patrimonio y Memoria
Secretaria técnica del Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Cancillería

Catalina Ceballos Carriazo
Directora de Asuntos Culturales

Francisco Torres Muñoz
Coordinador GIT UNESCO

Fernando Suárez Sánchez
Profesional GIT UNESCO

Servicio Geológico Colombiano

Alcides Aguirre Corrales
Coordinador Servicio Geológico Colombiano

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Parques Nacionales Naturales de Colombia

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Fanny Sierra Bonilla
Oficina de Asuntos Internacionales

Felipe Guerra Baquero
Profesional Oficina Asesora de Planeación -PNNC-

Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-

Fernando Montejo Gaitán
Subdirector de Gestión del Patrimonio

Invitados Permanentes:

Comité Nacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) Colombia

Juan Luis Isaza Londoño (vía virtual)
Presidente

Viviana Ortiz Monsalve
Vicepresidenta

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)

Luis Alfonso Ortega Fernández
Presidente

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

María Catalina García Barón
Directora de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento Cultural

Luis Fernando Arenas Guerra
Asesor del Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Alexandra Lucía Gamboa Mendoza

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Coordinadora del Grupo de Investigación y Documentación

Ruth Flórez Rodríguez

Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

Adriana Sandoval Trujillo

Coordinadora del Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

María Virginia Rodríguez de Valdenebro

Profesional del Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales

Alvaro Arcos Cerón

Profesional de Grupo de Investigación y Documentación

1. Verificación del cuórum

Tras la verificación del cumplimiento del cuórum, la directora de Patrimonio y Memoria, **Mónica Orduña Monsalve** procedió a iniciar la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

1. Verificación del cuórum

2. Aprobación del orden del día

3. Información sobre el proceso de aprobación del acta de la 2º sesión de 2024.

4. Presentación del expediente de la Cultural Silletera de Santa Helena, Distrito de Medellín, Antioquia, para la LRPCI de la Humanidad de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

Presentó: Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial -PCI-

5. Propuesta para dar inicio al desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano a la LRPCI de la Humanidad de la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

Presentó: Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial -PCI-

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

6. Información sobre el proceso de desarrollo de los expedientes de los bienes inscritos en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.
7. Presentación del reglamento del CTNPM según lo enviado por cada una de las entidades.

Presentó: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

8. Proposiciones y varios
 - 8.1. Propuesta sobre las prácticas y saberes asociados al uso de la hoja de coca.

En este punto de la sesión, la directora de Patrimonio y Memoria informó que, por solicitud de la Cancillería, se ponía a consideración el modificar como primer punto en el orden del día el tema de la "Propuesta sobre las prácticas y saberes asociados al uso de la hoja de coca".

Esta solicitud fue aprobada por todos los miembros de la sesión.

4. Propuesta sobre las prácticas y saberes asociados al uso de la hoja de coca.

Catalina Ceballos Carriazo, directora de Asuntos Culturales de la Cancillería, comentó que desde esta institución se está trabajando en que todas las acciones de diplomacia cultural que se realicen, tengan como objetivo el desarrollo de política exterior. Razón por la cual, en diferentes embajadas del mundo se han adelantado apuestas artísticas y culturales, en donde artistas, cultores y académicos hablen sobre los diferentes usos ancestrales de la planta de coca.

Comentó que, aunque es consciente de que este proceso llevará a una conversación de política exterior amplia y de largo alcance, en este momento existe una intención para que la hoja de coca sea excluida de las listas de estupefacientes; la cual, a su vez, creará una diálogo desde las artes y la cultura.

Contexto multilateral de la Hoja de Coca

Bolivia, en el año 2023, lideró una revisión crítica de la hoja de coca para reevaluar su clasificación en el régimen internacional del control de drogas, iniciativa que apoyó Colombia, basándose en el reconocimiento de los usos ancestrales de este producto.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Cancillería

Contexto Multilateral sobre la Hoja de Coca

1961: La hoja de coca se incluye en la Convención Única sobre Estupefacientes.

2023 Bolivia: Lidera una revisión crítica de la hoja de coca para revalorar su clasificación en el régimen internacional de control de drogas.

2024 Colombia apoya a Bolivia: Argumentos basados en el reconocimiento de usos ancestrales, beneficios científicos y oportunidades para el desarrollo alternativo y la paz en territorios afectados por el narcotráfico.

Colombia: Promueve un cambio cultural en la política de drogas y apoya la regulación de la hoja de coca.

Postura común: Promoción de la paz y los usos ancestrales.



Imagen 1. Contexto multilateral sobre la Hoja de Coca. Diapositiva número 3 de la presentación "Discusión sobre la posible inclusión de los saberes y usos tradicionales de la hoja de coca".

En relación con esta iniciativa, la Canciller Laura Sarabia Torres estuvo en Viena, Austria, donde propuso la desestigmatización de la hoja de coca, con el propósito de retirarla de las listas de estupefacientes. Esta propuesta, además, está ligada a iniciativas planteadas por la UNESCO como: la apuesta de paz y el trabajar con comunidades, la cual a su vez es una apuesta cultural, patrimonial y de reconocimiento a los pueblos indígenas que tienen a la hoja de coca dentro de sus prácticas.

De igual forma, la Cancillería junto con el Ministerio de las Culturas, y la curaduría de ARTBO, realizó un proyecto en donde artistas del Amazonas recrearon las diferentes actividades en las que se usa la hoja de coca, como, por ejemplo, la elaboración de tintes.

Propuesta

En consecuencia, se propone que la manifestación de los saberes y usos tradicionales de la hoja de coca surta el proceso establecido para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, en aras de presentar un expediente de nominación a la LRPCI de la humanidad en marzo de 2026; y aunque esta inicialmente es una idea de país, posteriormente podría convertirse en un proyecto transnacional con Bolivia.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Así mismo, esta propuesta se enmarca en los criterios de la UNESCO, los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Criterios internos y externos para la inclusión:

- PCI y cambio climático (ODS 13): Saberes y conocimientos que promueven una relación armónica con el entorno natural.
- PCI y construcción de paz (ODS 16): Contribución a los procesos de paz y restitución de derechos de territorios afectados por el conflicto armado.
- PCI y construcción interinstitucional (ODS 17): Trabajo conjunto entre instituciones y sociedad civil para implementar acciones de salvaguardia.

Estrategia de diplomacia cultural

- Se tiene asignado un recurso de 100.000 USD durante la vigencia 2025 para espacios dedicados a promover la hoja de coca.
- Se realizó una alianza con *Open Society* para realizar exposiciones y conversaciones académicas para la promoción de la hoja de coca, en donde se pretende involucrar a poblaciones indígenas que logren conversar y transmitir el conocimiento desde una mirada que logre desestigmatizar la hoja de coca.

Marco Legal

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989): Protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas.
- Sentencias T-357/18 y T-365/20 de la Corte Constitucional: Autorización para la comercialización y uso tradicional de productos derivados de la hoja de coca.
- Decreto Presidencial 2333 de 2014: Establece mecanismos de protección de tierras y territorios indígenas, preservando su identidad ancestral.

Potenciales categorías para la inclusión de la Hoja de Coca (PCI)

- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo.
- Medicina tradicional.
- Cultura culinaria.
- Patrimonio cultural inmaterial asociado a los eventos de la vida cotidiana.

La directora **Catalina Ceballos Carriazo** comentó que, de existir un interés general por parte de las instituciones para avanzar con el proceso de la inclusión

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

de la hoja de coca, es importante comenzar a adelantar todas las actividades necesarias para llevar a cabo este proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que este proyecto es de interés del gobierno actual.

También explicó que este tipo de procesos es una forma de apoyar a través de política exterior, propuestas de solución a crisis actuales como las que suceden en el Catatumbo.

Finalmente, insistió que en caso de exista un acuerdo común entorno a la propuesta presentada, es importante establecer una hoja de ruta que permita adelantarla, y que tenga en cuenta a las comunidades y las instituciones involucradas.

Preguntas y comentarios

Ruth Flórez Rodríguez, coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial, explicó que, para comenzar con la propuesta presentada por la Cancillería, se necesita iniciar con el procedimiento para incluir la manifestación de la hoja de coca a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, requisito establecido por la Convención del 2003 de la UNESCO.

En segundo lugar, propuso como inicio de ruta para este proyecto, el adelantar conversaciones con las mesas de concertación indígena a fin de socializar este propósito.

Finalmente, trajo como ejemplo lo realizado en el proceso para la declaratoria del Paisaje Cultural Vichero/Bichero, el cual involucró una cantidad de territorios, comunidades y consejos comunitarios del pacífico colombiano, para lo que se tuvo que realizar una consulta previa.

La viceministra **Saia Vergara Jaime** preguntó cuánto tiempo podría tomar el proceso, incluyendo la realización de la consulta previa y el desarrollo del expediente de inclusión en la LRPCI Nacional.

En respuesta, **Ruth Flórez Rodríguez** explicó que se debe tener en cuenta que este proceso incluye la articulación y concertación con comunidades campesinas, indígenas y otros sectores comunitarios. Manifestó que, para el caso del Viche, el proceso tomó alrededor de (5) cinco años.

Catalina Ceballos Carriazo, directora de Asuntos Culturales de la Cancillería, preguntó que, si teniendo en cuenta que es el último año de gobierno, existe

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

algún marco legal que proteja el inicio de la consulta previa, y de esta manera pueda continuar en los próximos gobiernos.

En respuesta a lo anterior, **Ruth Flórez Rodríguez** expuso que los primeros pasos a realizar en las mesas de concertación, las cuales las lidera la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, consisten en: (1), exponer el interés del Gobierno Nacional ante las comunidades involucradas. (2), Realizar un acercamiento con el Ministerio del Interior y la Dirección de Consulta Previa.

La viceministra **Saia Vergara Jaime** preguntó cuál entidad estaría a cargo del presupuesto asignado para realizar la Consulta Previa y cuál sería el monto.

En respuesta a lo anterior, **Ruth Flórez Rodríguez** explicó que este presupuesto es responsabilidad de la entidad interesada en realizar la consulta; y, en cuanto al monto, comentó que la consulta previa anterior en el contexto de la Ley 70 de 1993 tuvo un costo de alrededor de 10 mil millones de pesos.

María Catalina García Barón, directora de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (DEDE), recomendó revisar si es necesario realizar el proceso de consulta previa en este proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la consulta previa se realiza cuando se van a adelantar procesos ajenos y de interés distinto a las voluntades de los pueblos.

Recomendó adelantar las consultas con el Ministerio del Interior para identificar la necesidad de realizar una consulta previa.

Con respecto a lo anterior, **Catalina Ceballos Carriazo** propuso que, dado el caso que el CTNPM esté de acuerdo, desde la Cancillería se podría enviar un oficio al ministro del Interior preguntando sobre la necesidad de adelantar la consulta previa para el proceso.

Luis Alfonso Ortega Fernández, presidente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), explicó que algunos de los grandes proyectos que se realizan y donde se involucran grupos étnicos, no han pasado por consulta previa. Sino que se han realizado reuniones documentadas y reglamentadas, las cuales permiten tener un consentimiento previo libre e informado (CLPI) en donde todas las partes están de acuerdo.

Complementando lo anterior, **Felipe Guerra Baquero**, delegado de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), manifestó que existe un antecedente del año 2018, cuando se planeó adelantar el expediente del sitio Tribugá-Cupica-

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Baudó, en donde se pudo demostrar que las comunidades del territorio participaron en los diálogos, sustentada a través de actas, sin necesidad de realizar consulta previa.

Juan Luis Isaza Londoño, presidente del Comité Nacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) Colombia, felicitó la iniciativa teniendo en cuenta que se está en mora de reivindicar el uso ancestral de la planta de coca. A continuación, comentó que es importante convocar a países con comunidades que practican este uso ancestral como son Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú. Y aunque esto puede complejizar el proceso, sería significativo e importante tanto regionalmente, como para la UNESCO en el marco de la convención del 2003.

Finalmente, manifestó que, aunque respeta los intereses del Gobierno actual y los tiempos establecidos, es importante que el expediente esté lo suficientemente desarrollado y argumentado para que cumpla a cabalidad los requisitos y programas establecidos en el marco de la convención.

Luis Fernando Arenas Guerra, Asesor del Viceministerio de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural, manifestó que teniendo en cuenta la recomendación realizada por el presidente de ICOMOS, el Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) puede ser el escenario donde se eleve la consulta de los países asociados con el uso de la hoja de la coca.

Respecto a lo anterior, **Adriana Sandoval Trujillo**, Coordinadora del Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales (GCIA), recomendó elevar el tema en el marco de reunión ministerial de la Comunidad Andina (CAN), teniendo en cuenta que Colombia actualmente cuenta con la presidencia *pro-tempore*.

Juan Luis Isaza Londoño comentó que el mes pasado visitó una exposición sobresaliente en el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), la cual cuenta con recursos del Ministerio de las Culturas; por lo que recomendó visitarla, dado que cuenta con una investigación significativa la cual puede aportar considerablemente a este expediente.

En relación con lo anterior, **Luis Felipe Ortega Fernández** comentó que esta exposición es un soporte científico que aportará significativamente a este expediente. Por lo que a continuación compartió el vínculo de la exposición:

<https://www.elmamm.org/exposicion/proyecto-khoka/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Finalmente, explicó que para este tipo de prácticas que unen países en pro de la conservación, existe la costumbre de realizar corredores biológicos; como por ejemplo el Corredor Puma que va desde Estados Unidos de América hasta Argentina, o el Corredor del Jaguar que va desde Centro América hasta la Amazonía; por lo tanto, el uso ancestral de la coca también une a diferentes países a través de un corredor y en ese sentido esta actividad está ligada a la conservación de los ecosistemas.

Al respecto, propuso que, en el marco de fortalecer estas conectividades culturales de paisajes y ecosistemas, se tenga en cuenta la idea de realizar un corredor ecológico de Suramérica que vaya desde la Sierra Nevada hasta el norte de la Argentina.

Mónica Orduña Monsalve, directora de Patrimonio y Memoria, puso a consideración de la mesa, la siguiente ruta de trabajo preliminar para la postulación de los saberes y usos tradicionales de la hoja de coca:

Ruta de trabajo preliminar:

1. Iniciar el proceso de postulación de la manifestación a la LRPCI del ámbito Nacional.
2. Realizar una reunión con el Ministerio del Interior a nivel directivo.
3. Oficiar al Ministerio del Interior con el objetivo de aclarar la necesidad de realizar una consulta previa en el desarrollo de este proceso.
4. En paralelo se elevará la consulta con el CRESPIAL sobre los países asociados con la hoja de coca y una posible ruta de nominación transnacional.
5. Realizar la recopilación de los antecedentes asociados al proceso.
6. Trabajar con la CAN.

Por unanimidad, el Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial (CTNPM), dio su **concepto favorable** a la hoja de ruta propuesta sobre las prácticas y saberes asociados a la hoja de coca.

4. Información sobre la aprobación del acta de la 2º sesión del año 2024

Alvaro Arcos Cerón, apoyo a la secretaría técnica del CTNPM, informó que luego del envío del acta a todos los asistentes de la sesión, el documento fue aprobado y firmado por la entonces directora de Patrimonio y Memoria, Ilona Murcia Iijjasz como secretaria técnica, y el presidente de la sesión, Alberto

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Sanabria Acevedo quien para el momento desempeñaba las funciones de viceministro encargado.

5. Presentación de la solicitud de la Cultura Silletera a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de 2003 de la UNESCO.

Ruth Flórez Rodríguez, introdujo el tema explicando que la idea de esta presentación es realizarla de manera conjunta con la propuesta para dar inicio al desarrollo del expediente de la "Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano". Lo anterior, teniendo en cuenta que el CTNPM como país debe revisar el contexto en su totalidad de las manifestaciones que son susceptibles de ser postuladas a alguna de las listas de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

En este sentido, la Convención del 2003 recibe anualmente los expedientes de cada uno de los países partes que estén interesados en postular. Colombia, ha contado con un escenario afortunado durante los últimos tres años, dado que la UNESCO a conceptuado sobre los expedientes enviados.

Como se comentó en la anterior sesión del CTNPM del año 2024, desde la Dirección de Patrimonio y Memoria se propusieron tres manifestaciones susceptibles de ser propuestas para la LRPCI de la Humanidad. (Silleteros, Cumbia y Bëtscanaté).

El expediente de la Cultura Silletera cuenta con unas connotaciones campesinas y agrícolas muy importantes, las cuales están circunscritas al territorio de Santa Elena, mientras que la Cumbia encierra un universo de expresiones culturales ligadas al río Magdalena, al territorio, baile, música, además de estar vinculada con otros países.

En este sentido, si el CTNPM tomara la decisión de postular la manifestación de la Cultural Silletera a la LRPCI de la humanidad, se estaría tomando el cupo de los próximos dos años, teniendo en cuenta que en este momento en la UNESCO se encuentra el expediente de la Pesca tradicional del río Magdalena, el cual será conceptualizado en el año 2026.

Presentación del expediente de la postulación de la Cultura Silletera a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de 2003 de la UNESCO

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

El análisis de este expediente se realizó al interior de la Dirección de Patrimonio y Memoria teniendo en cuenta dos aspectos: (1) Coincidencia con los criterios acordes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para priorizar manifestaciones postuladas a la LRPCI de la humanidad y (2) los criterios para evaluación de postulaciones a la LRPCI de la humanidad de la UNESCO.

Criterios acordes con el Plan Nacional de Desarrollo (PND):

1. PCI y cambio climático.
2. PCI y construcción de paz.
3. PCI y equidad de género.
4. PCI y articulación institucional.
5. PCI y salvaguardia comunitaria.

Origen de la postulación:

- En el año 2003 el Congreso de la República declaró patrimonio de la nación el desfile junto con los silleteros. Sin embargo, con la expedición de la Ley 1185 de 2008 y la Política para la Salvaguardia del PCI, se inició un trabajo con las alcaldías y organizaciones comunitarias de Santa Elena, determinando que la inclusión en la LRPCI del ámbito nacional abarca la cultura campesina silletera del cultivo y comercialización de flores y plantas medicinales, a la cual le es inherente la elaboración de la silleta, la siembra de las flores y el desfile que se convierte en una acción de salvaguardia.
- El origen de la postulación se remonta al año 2017; no obstante, formalmente en el año 2023, silleteros y autoridades locales del corregimiento de Santa Elena solicitaron la postulación a la LRPCI de la humanidad de la UNESCO al CTNPM. Sin embargo, para el año de la solicitud se priorizó la pesca artesanal del río Magdalena.
- En el año 2024 las alcaldías de Envigado, Guarne y Medellín junto con las corporaciones de silleteros presentaron oficio formal para que la postulación sea nuevamente considerada por el CTNPM.
- En el año 2025 se entregaron documentación de soportes al Ministerio de las Culturas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Quién hace la solicitud



Imagen 2. ¿Quién hace la postulación? Diapositiva número 5 de la presentación "Solicitud de postulación de la Cultura Silletera a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO".

- Corporación de Silleteros de Santa Elena (COSSE)
- Corporación Flores del Silletero
- Corporación Turística Silletera Guarneña (CORTUSIGU)
- Casa de las Flores
- Familia Londoño 2
- Los sectores educativo, cultural y turístico asentados en el territorio de Santa Elena

Qué significa la cultura silletera

Esta manifestación está relacionada con el arraigo campesino, el cual, a su vez, está ligado a los conocimientos del cultivo y recolección de flores y hierbas aromáticas y la elaboración de las silleteras. Estas últimas, hace más de 150 años fueron el medio de transporte de medicamentos, productos de la canasta familiar y en enfermos dada la dificultad de la geografía del territorio para transportar estos productos.

Con el tiempo, y teniendo en cuenta las condiciones adecuadas del clima para el cultivo, las flores comenzaron a transitar por todo el territorio convirtiéndose en un particularidad y estética que concluye en la creación del desfile anual de silleteros.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

La Cultura Silletera:

- La cultura silletera se asocia a las prácticas de transporte de los campesinos de Antioquia que, mediante una estructura de madera y cábuya, denominada **silleta**, cargaban personas (enfermos), productos del bosque, herramientas, ropa y productos agrícolas.
- Posteriormente, las silletas empezaron a ser utilizadas para transportar flores, dada la alta demanda de este producto.
- A mediados del siglo XX, la silleta fue evolucionando de herramienta funcional a símbolo artístico y estético mediante la ornamentación floral construido por los cultivadores de las flores del territorio de Santa Elena.
- La silleta expresa la identidad de una comunidad rural asentada en el territorio de Santa Elena que ha construido su historia a partir de conocimientos y prácticas campesinas asociados a la producción agrícola y de flores.



Imagen 3. La cultura silletera. Diapositiva número 6 de la presentación "Solicitud de postulación de la Cultura Silletera a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 de la UNESCO".

Portadores de la Cultura Silletera

- La práctica y transmisión de la Cultura Silletera reúne alrededor de 500 familias (más de 2.000 personas) en el territorio de Santa Elena.
- El territorio de Santa Elena lo integran el corregimiento del mismo nombre y otras veredas pertenecientes a los municipios de Envigado, Guarne y Rionegro.

Criterios para la evaluación de postulaciones a la LRPCI de la Humanidad de la UNESCO

1. Definición de patrimonio cultural inmaterial (PCI): la manifestación está ligada a los conocimientos sobre la tierra, el cultivo de flores y hierbas aromáticas.
2. Importancia del patrimonio cultural inmaterial: la importancia de la manifestación con el manejo de la tierra refleja una protección al medio ambiente.
3. Medidas de salvaguardia: la manifestación se encuentra incluida en la LRPCI del ámbito nacional desde el año 2015. Fecha desde la cual han venido ejecutando actividades de desarrollo y ejecución su Plan Especial de Salvaguardia (PES), a través de transmisión de conocimiento, escuelas de formación y turismo.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

4. Participación comunitaria: esta manifestación y su proceso ha contado con la articulación de la población que habita el territorio.
5. Inclusión en un inventario nacional: como se comentó anteriormente esta manifestación cuenta con un PES y su inclusión en la LRPCI del ámbito nacional.

Resumen postulación Cultura Silletera

▪ La Cultura Silletera como patrimonio cultural inmaterial

- La documentación demuestra que la Cultura Silletera es una manifestación de profunda raíz campesina, transmitida de generación en generación en Santa Elena, por más de 150 años.
- Se resalta su valor dentro de la identidad cultural del territorio y su importancia en la memoria colectiva de la comunidad.

▪ Aporte a la visibilidad del patrimonio cultural inmaterial

- La documentación argumenta de manera clara el impacto de la manifestación en el desarrollo inclusivo, evidenciando como la cultura silletera genera oportunidades de bienestar y cohesión social.
- Se resalta el liderazgo de las mujeres dentro de la tradición silletera, lo que aporta a la equidad de género.
- Se argumenta que los silleteros se esfuerzan por integrar métodos y sistemas de siembra sostenibles con el medio ambiente en donde se haga un uso responsable del agua y de los recursos naturales.

▪ Medidas de salvaguardia en curso

Se presentan diversas iniciativas lideradas por las corporaciones de silleteros con apoyo de las autoridades locales, entre ellas:

1. Enseñanza intergeneracional: formación de niños y jóvenes en el cultivo de flores y elaboración de silleteros.
2. Festival de la silla "Santa Elena hecha tradición": espacio para la valoración y promoción de la cultura silletera.
3. Fincas silleteras: espacios abiertos durante todo el año para la transmisión de conocimientos agrícolas y campesinos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

4. Procesos de desarrollo económico inclusivo: actividades como la decoración de silleteros, cultivos de flores, turismo cultural, artesanías y paisajismo.

▪ Participación de la comunidad en la preparación del expediente

- Las corporaciones de silleteros han asumido la preparación de la documentación y han promovido ejercicios amplios de participación para garantizar su representatividad.
- Se realizó una convocatoria amplia, a través de redes sociales y llamadas telefónicas para que la comunidad silletera asistiera a un evento público en donde las corporaciones de silleteros de Santa Elena, el Distrito de Medellín y las alcaldías de Envigado, Guarne y Rionegro motivaron la participación de la construcción de la solicitud para su postulación a la LRPCI de la humanidad.
- Se conformó un grupo de trabajo que contó las organizaciones de silleteros y entes gubernamentales, y se abrieron canales de participación a través de *Google Drive* y de un correo electrónico para que quienes estuvieran interesados también participaran de la construcción del expediente.

Consideraciones adicionales

Fecha límite de postulación: el expediente debe presentarse ante la UNESCO antes del 31 de marzo de 2025 para iniciar su evaluación.

Expediente de evaluación: Colombia cuenta con un expediente en proceso ante la UNESCO (Conocimientos y técnicas asociados a la Pesca Artesanal del Río Magdalena); sin embargo, debido al alto número de postulaciones en años anteriores por parte de Colombia, su evaluación fue aplazada por lo menos hasta diciembre de 2026.

Plazo de evaluación: dado que la UNESCO prioriza países sin expedientes recientes, si Colombia llegara a presentar la postulación de la Cultura Silletera en 2025, esta será evaluada posiblemente en 2027.

Finalmente, es importante señalar que en la semana anterior la Dirección de Patrimonio y Memoria recibió una queja por parte de una veeduría pública, en donde se expresa el desacuerdo con el envío de esta solicitud, dado que, según

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

el oficio enviado, la alcaldía Distrital de Medellín, como institución no ha tenido una participación importante, por lo que se considera que aún es necesario seguir realizando una participación territorial e institucional.

Preguntas y comentarios

Mónica Orduña Monsalve, directora de Patrimonio y Memoria, propuso escuchar la siguiente presentación, para posteriormente tomar una decisión como país en torno a la postulación que se priorizará para enviar a la UNESCO.

El CTNPM estuvo de acuerdo con la propuesta realizada.

6. Propuesta para dar inicio al desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano a la LRPCI de la Humanidad de la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

Ruth Flórez Rodríguez aclaró que aún no se cuenta con este expediente desarrollado. Sin embargo, el grupo de PCI de la Dirección de Patrimonio y Memoria considera la importancia de iniciar su elaboración, teniendo en cuenta que la manifestación posee una configuración significativa de elementos culturales para el país.

Se explicó que junto con el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales (GCAI) del Ministerio de las Culturas se ha venido adelantando diferentes reuniones, en consideración a que esta manifestación es un referente que se comparte con los países de América Latina y el Caribe, por lo que existe una intención de realizar un expediente transnacional. En este sentido, esta propuesta ha sido planteada ante el CRESPIAL, razón por la cual se iniciarán unas mesas técnicas con el objetivo de indagar las posibles coincidencias y elementos de la cumbia de los países de América Latina y el Caribe, más allá de componente musical y dancístico, teniendo en cuenta que esta manifestación cuenta tanto con elementos ligados al territorio y el río Magdalena, como con relaciones comunitarias afro e indígenas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

“...la Cumbia es una expresión polisémica y que genera una diversidad de comprensiones, apropiaciones y sentires, el Plan Especial de Salvaguardia no tiene como objetivo definir cánones o formas monolíticos u ortodoxas de la “Cumbia tradicional”, sino que busca presentar una hoja de ruta para que la comunidad que se identifica con la Cumbia pueda seguir disfrutando de sus valores patrimoniales a futuro.”



Imagen 4. La cumbia. Diapositiva número 2 de la presentación "Plan Especial de Salvaguardia PES de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano".

La cumbia ha tenido un impacto importante en la configuración del patrimonio cultural de regiones ubicadas en las riberas del Río Magdalena,

la depresión Momposina, la zona de la Mojana y los Montes de María, territorios donde, a pesar de ser impactados por el conflicto armado, la cumbia ha estado presente como uno de los elementos de reivindicación de sus derechos. De igual forma, esta manifestación abarca los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Alcance geográfico del Plan Especial de Salvaguardia de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano

**Alcance geográfico del Plan Especial de
Salvaguardia de la Cumbia Tradicional del Caribe
Colombiano**



La Cumbia ha tenido un impacto importante en la configuración del patrimonio cultural de regiones ubicadas en las riberas del río Magdalena, la depresión Momposina, la zona de la Mojana y los Montes de María, abarcando los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.

Imagen 5. Alcance geográfico del Plan Especial de Salvaguardia de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano. Diapositiva número 3 de la presentación "Plan Especial de Salvaguardia PES de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano".

Algunos de los municipios que participan de la manifestación, sin menoscabo de otros territorios que se identifican con la misma, son:

Magdalena: Ciénaga, El Banco, Guamal, Plata y Santa Marta.

Atlántico: Baranoa, Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga y Soledad.

Bolívar: Calamar, Cartagena, El Carmen del Bolívar, Mahates, Río Viejo, Santa Cruz de Mompox, San Estanislao de Kostka, San Jacinto, Santa Rosa del Sur, Talaigua y Zambrano.

Córdoba: Cereté, Ciénaga de Oro, Colomboy, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Pelayo,

Sucre: Corozal, Galeras, Morroa, Ovejas, Sincé, Sincelejo.

Este ha sido un tema que se ha trabajado con los grupos de música y danzas de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, lo cual fortalece y asegura que sea una manifestación que se salvaguarde de manera integral.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Preguntas y comentarios

Luis Fernando Arenas Guerra explicó que es importante tener en cuenta el hecho de que esta manifestación históricamente no ha sido practicada solamente en estos departamentos, sino que ha influido en la identidad nacional.

La viceministra **Saia Vergara Jaime** añadió que existen variaciones de la cumbia desde México hasta Argentina, por lo que el alcance de la manifestación realmente es todo el continente.

Juan Luis Isaza Londoño comentó que Santa Elena es uno de los cinco corregimientos que tiene el Distrito de Medellín. Por lo tanto, teniendo en cuenta que existen varios corregimientos relacionados con la manifestación, es reduccionista llamarla como únicamente de Santa Elena.

En segundo lugar, comentó que la administración distrital de Medellín está empeñada en que el distrito sea la primera ciudad turística de Colombia. Explicó que el desfile de silleteros, y especialmente la Feria de las Flores, se ha ido convirtiendo en un espectáculo de importancia nacional e internacional, razón por la cual la administración Distrital de Medellín está buscando obtener un sello de la UNESCO.

En este sentido, recomendó no perder de vista el hecho que detrás de esta postulación, existe un fuerte interés de promoción económica y turística. Explicó que los cultivos de flores y hortalizas en Santa Elena son cada día más precarios, dado que existen grandes empresas floriculturas de exportación de flores, lo cual es un proceso totalmente diferente.

Finalmente, mostró su aprobación por el expediente de la Cumbia, la cual es una manifestación nacional que identifica plenamente al país, similar a las mornas de Cabo Verde, el tango de Uruguay y Argentina o el Flamenco de España, el Fado en Portugal o el bolero en Cuba y México. Finalmente estuvo de acuerdo con la viceministra en que esta manifestación es de nivel continental, por lo que mostró su respaldo a esa postulación.

Luis Alfonso Ortega Fernández comentó que no es cierto que el cultivo de flores sea sostenible, dado que después de la caña de azúcar, es uno de los que más consume agua, por lo que recomendó ser cuidadosos con el lenguaje.

Finalmente, hizo un llamado al CTNPM a tener cuidado al respaldar un expediente el cual posiciona el cultivo de flores como una actividad sostenible,

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

dado que, aunque se han hecho esfuerzos para reutilizar aguas lluvias, esta actividad sigue siendo muy contaminante y de una alta demanda de agua.

Felipe Guerra Baquero preguntó al grupo de PCI de la Dirección de Patrimonio y Memoria, qué información se tiene sobre la solicitud recibida en los últimos días, donde se asegura que la alcaldía Distrital de Medellín no está articulada de manera eficaz con el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que este expediente debe enviarse antes del 31 de marzo.

Con relación al expediente de la Cumbia, comentó que este podría ser un expediente con un impacto alto en la identidad nacional.

Fanny Sierra Bonilla, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comentó que el cultivo de flores es una de las actividades que más impactan a nivel de monocultivo de la tierra, el suelo y el agua. También manifestó que existen demandas internacionales dado la fumigación que implica este cultivo. En ese sentido, mostró su desacuerdo desde el punto de vista ambiental a esta postulación.

Finalmente, mostró su acuerdo con la postulación de la Cumbia, preguntando en qué estado se encuentra el expediente de esta nominación.

Francisco Torres Muñoz, Coordinador GIT UNESCO, mostró su preocupación por el cronograma establecido por la UNESCO para presentar nominaciones a las listas de la Convención del 2003. Recordó que la disposición de la UNESCO es que estos expedientes sean presentados en físico. Por lo tanto, explicó que, si en el marco del comité se llegara a tomar una decisión para presentar el expediente de la cultura silletera en la vigencia 2025, se tendría que realizar las subsanaciones expuestas en un plazo muy corto.

Por otro lado, mostró su preocupación a la queja recibida por parte de la veeduría sobre la cultura silletera, preguntando qué tan representativa es la queja por parte de los portadores de la manifestación. Lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los criterios de la Convención del 2003 consiste en contar con una participación y voluntad comunitaria.

Se sumó a los riesgos expuestos en la mesa, sobre la posible sobreexplotación de intereses económicos y turísticos. Al igual que lo relacionado con los factores que pueden afectar el medio ambiente.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Finalmente, comentó que no es negativo que el expediente de la Cumbia no se encuentre en el estado correspondiente para presentarlo en la vigencia del 2025, dado que este tiempo servirá para comenzar a realizar una articulación con los diferentes países de la región.

Juan Luis Isaza Londoño mencionó que no se debe dejar de lado los problemas de gentrificación que ha sufrido el municipio de Santa Elena. Lo anterior, teniendo en cuenta que este era un corregimiento rural de origen mayoritariamente campesino el cual hoy en día es prácticamente un barrio de la ciudad, en donde el campesinado cada día está más segregado y ausente del territorio y sus políticas.

Recordó que, en las noticias del año anterior, se denunciaron maltratos a los portadores de esa tradición y a las personas encargadas del cargue de las sillas.

Mónica Orduña Monsalve, directora de Patrimonio y Memoria, agradeció a los miembros de la mesa por cada una de las opiniones aportadas. Mencionó que este debate se debe dar en cada una de las manifestaciones que comienzan a dejar de lado la importancia y atributos que las contemplan.

Reconoció que la manifestación de la Cumbia recoge elementos significativos de la cultura colombiana, la cual puede llegar a convertirse en un ejercicio de convergencia entre las diferentes comunidades del territorio.

Luis Fernando Arenas Guerra comentó que, si el expediente de Cumbia se propone como una postulación transnacional, es posible que cada uno de los países tenga que entrar a realizar un proceso de reconocimiento en los territorios, así como sus procesos de salvaguardia, lo que podría tomar mucho más tiempo.

En relación con el comentario anterior, **Felipe Guerra Baquero** mencionó que realizar un proceso transnacional abre la puerta a debates interesantes sobre la manifestación en sí misma, lo cual se debe analizar en términos de tiempos.

Luis Fernando Arenas Guerra propuso presentar la manifestación a nivel de Colombia, para que posteriormente los países interesados se adscriban a la postulación.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Ruth Flórez Rodríguez consideró que se puede ir avanzando en las reuniones multilaterales con los otros países, mientras desde Colombia se continua en la documentación de la manifestación.

Fanny Sierra Bonilla preguntó a la Cancillería cuáles son las ventajas entre presentar el expediente como país y presentarlo a nivel trascnacional.

En respuesta a lo anterior, **Francisco Torres Muñoz** explicó que, desde la procedimental, cuando se presenta un expediente transnacional, la UNESCO no limita el número de expedientes que pueda presentar el estado parte.

A continuación, comentó que, desde la práctica los expedientes transnacionales generan mucha más visibilidad para los cooperantes en relación con asistencia técnica, por lo que actuar de manera conjunta para salvaguardar y realizar procesos de conservación generan mucho más interés de los cooperantes.

Juan Luis Isaza Londoño estuvo de acuerdo con la recomendación de Luis Fernando Arenas Guerra, en realizar el expediente de la Cumbia a nivel país, para una posterior adhesión de los países interesados en la manifestación. Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia cuenta con los suficientes argumentos para comenzar con una postulación.

Deliberación

En este momento, la directora de Patrimonio y Memoria, **Mónica Orduña Monsalve** puso a consideración de la mesa los siguientes puntos:

1. Aplazar el envío del expediente de la Cultural Silletera de Santa Helena, Distrito de Medellín, Antioquia, para la LRPCI de la Humanidad de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003, teniendo en cuenta los argumentos presentados durante esta sesión.

Por unanimidad el CTNPM estuvo **de acuerdo** en posponer el envío del expediente la Cultural Silletera de Santa Helena, Distrito de Medellín, Antioquia, mientras no se resuelvan cada uno de los puntos tratados en la sesión.

2. Propuesta para dar inicio al desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano a la LRPCI de la Humanidad de la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

Por unanimidad el CTNPM dio su **concepto favorable** para dar inicio al desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

- 2.1. El desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano debe ser realizado a nivel nacional abriendo desde ahora la posibilidad de que hagan parte del mismo otros países.

Por unanimidad el CTNPM dio su **concepto favorable** para el desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional a nivel nacional. Para que posteriormente los países interesados se adscriban a la postulación.

6. Información sobre el proceso de desarrollo de los expedientes de los bienes inscritos en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.

6.1. Parques Nacionales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta y sus sitios arqueológicos

Felipe Guerra Baquera explicó que el expediente de los Parques Nacionales Tayrona y Sierra Nevada inició en el año 2018, trabajando de manera articulada con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Posterior a esto se recibió por parte de la UNESCO un recurso de 43.620 USD para el desarrollo del expediente, recurso implementado a través de la fundación Herencia Ambiental Caribe, en donde se realizó un proceso en conjunto con el Consejo Territorial de Cabidos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (CTC).

A partir de este proceso, comenzaron a surgir dificultades en torno al manejo del tema por parte del gobierno con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra. Posterior a esto, en el año 2023, se propuso a través del CTNPM ampliar la mesa de trabajo para incluir a otras instituciones en el desarrollo del expediente, incluyendo al grupo de PCI del Ministerio de las Culturas y a la Cancillería.

El año pasado se realizó una nueva mesa trabajo, en donde se detectó que, aunque las comunidades tienen un interés en la nominación, no es su priorización, dado que para ellos su interés estriba en buscar una solución a los problemas que ellos han identificado en su territorio, principalmente el de la minería. Razón por la cual las comunidades solicitaron más tiempo para analizarlo.

En este sentido, PNNC propone que se realice un oficio el cual resuma la respuesta del CTNPM con posiciones institucionales concertadas y acogiéndose

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

al tiempo de las comunidades, dado que el CTC percibe que cada ministerio tiene su perspectiva diferentes respecto a la nominación.

Preguntas y comentarios

Fanny Sierra Bonilla comentó que este tema se ha discutido en el comité minero, el cual es el tema de mayor interés para los cuatro pueblos de la Sierra. Por lo que exhortó a la mesa el poder comunicar a las comunidades con claridad la posición conjunta del CTNPM, dado que el interés de ellos es la conservación de su territorio.

La viceministra **Saia Vergara Jaime** consideró que es importante que este oficio explique la implicación que tiene la inscripción de un sitio en la Lista de Patrimonio Mundial, lo cual parece no estar muy claro para la comunidad.

En respuesta a lo anterior, **Felipe Guerra Baquera** comentó que es posible volver a realizar una nueva reunión en Santa Marta, Magdalena en donde se explique a las comunidades cada una de las implicaciones de que un sitio ingrese en la Lista de Patrimonio Mundial.

La viceministra **Saia Vergara Jaime** preguntó: porqué razón, si este es un territorio ancestral que le pertenece a las comunidades, se propuso como nación un proceso en donde parece no se hubiera realizado previamente una consulta con la comunidad.

En respuesta a la anterior afirmación, **Fanny Sierra Bonilla** explicó que, sí se cuenta con la aprobación por parte de las comunidades, quienes incluso se acercaron al Ministerio de Ambiente planteando su propuesta para ser patrimonio de la humanidad.

Con respecto a lo anterior, **Felipe Guerra Baquero** aclaró que en 2018 unos representantes de los cuatro pueblos, sin la autorización del CTC fueron a París, Francia y realizaron el planteamiento de la postulación como patrimonio de la humanidad.

Luis Alfonso Ortega explicó que una postulación como patrimonio mundial no tiene la capacidad de blindar el territorio contra la minería, dado que el único instrumento que brinda esta protección son las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP, Decreto 2372 de 2010). Sin embargo, esta postulación impulsaría al gobierno nacional para que cumpla con los criterios para la protección de la cultura y la naturaleza.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Francisco Torres Muñoz manifestó la necesidad como CTNPM de enviar esta carta, dado que podría corroborar el interés de las comunidades por seguir adelante con el proceso de postulación.

Fernando Montejo Gaitán, delegado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, comentó que junto con PNNC se realizaron varias reuniones en territorio, con el objetivo de mostrar las ventajas de incluir este sitio en la Lista del Patrimonio Mundial. Se mostró de acuerdo en volver a realizar la consulta a las comunidades para saber si se debe retomar el desarrollo de este expediente, dado que, en la última reunión con las comunidades, expresaron que no estaban seguros si querían continuar con el expediente, teniendo en cuenta que ya cuentan con varios instrumentos de protección.

Ruth Flórez Rodríguez consideró que en este oficio también se debe incluir a las direcciones de Poblaciones y la de Patrimonio y Memoria, teniendo en cuenta que desde estas áreas se manejan tanto el PES del Sistema de Conocimiento Ancestral de los Cuatro Pueblos, como el Decreto 1500 de 2018 de Línea Negra.

6.2. Proceso de desarrollo del expediente de la obra del arquitecto Rogelio Salmona

Alexandra Lucía Gamboa Mendoza, coordinadora del Grupo de Investigación y Documentación de la Dirección de Patrimonio y Memoria, informó que frente al desarrollo del expediente de nominación de la obra del arquitecto Rogelio Salmona, se han presentado algunos inconvenientes que han retrasado el adecuado desarrollo del contrato con la Fundación Rogelio Salmona; razón por la cual ha sido prorrogado hasta el día 17 de mayo de 2025. No obstante, desde la Dirección de Patrimonio y Memoria se ha realizado un acompañamiento a la fundación intentando realizar mejoras a misma.

Entre estas dificultades se encuentran algunas situaciones normativas las cuales se han ido solventado durante el proceso de desarrollo. De igual forma, se está trabajando en el perfeccionamiento del Valor Universal Excepcional (VUE) de la obra, al igual que los criterios específicos por los cuales se va a postular.

Finalmente, informó que, para continuar con este desarrollo, Alvaro Arcos Cerón, profesional del grupo de Investigación y Documentación, se reunirá con la Fundación Salmona y algunos expertos, a fin de definir los aspectos anteriormente mencionados.

Preguntas y comentarios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

Juan Luis Isaza Londoño comentó que ha estado en contacto con la Fundación Rogelio Salmona, a título personal y no en representación del Comité Nacional de ICOMOS Colombia, informó que próximamente se realizará una reunión técnica para revisar a profundidad el avance del expediente, dado que aún le falta contundencia y calidad conceptual para ser sometido a consideración de los organismos asesores y el Comité de Patrimonio Mundial.

8. Presentación del reglamento del CTNPM según lo enviado por cada una de las entidades.

La directora de Patrimonio y Memoria, **Mónica Orduña Monsalve** informó que, dada la falta de tiempo de la sesión, el documento del reglamento será enviada a través de correo electrónico a cada uno de los miembros del CTNPM, para recibir su aprobación.

9. Proposiciones y varios

9.1. Solicitud espacios en el Comité de Patrimonio Mundial

Mónica Orduña Monsalve, directora de Patrimonio y Memoria, comentó que en la sesión del día 25 de septiembre de 2024, se realizó una solicitud a la Cancillería, requiriendo que en la próxima reunión del Comité de Patrimonio Mundial (CPM) se pueda tener el tiempo de un minuto, para poder divulgar el cese del impacto sobre el Valor Universal Excepcional (VUE) de la ciudad de Cartagena.

En respuesta a lo anterior, **Francisco Torres Muñoz** comentó que este es un tema que la Cancillería tiene presente; no obstante, explicó que aún no se ha hecho oficial dada la situación que se está presentando, ya que al parecer la próxima sesión del CPM no será el Sofía, Bulgaria como se había anunciado. En este sentido, informó que se realizará la solicitud cuando la UNESCO tenga claro el lugar donde se efectuará la sesión y permita solicitar espacios en la agenda.

9.2. Interés de análisis del patrimonio natural y cultural en los Andes

Fanny Sierra Bonilla informó que al Ministerio de Ambiente llegó un oficio por parte de una ciudadana francesa la cual está representando a la región de alta

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

montaña para realizar un trabajo relacionado con el análisis del patrimonio natural y cultural de los Andes.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente se dirigió a la Cancillería, para informar que existe una intención para trabajar en el análisis de patrimonio natural y cultural e identificar oportunidades de la región de alta montaña de los Andes.

Juan Luis Isaza Londoño comentó que en años anteriores existió la intención inscribir el páramo de Sumapaz a Lista de Patrimonio Mundial. Sin embargo, en el marco de este debate se discutió que sería más relevante pensar en la inscripción seriada de los páramos andinos, es decir, todo el sistema desde Venezuela hasta Chile.

9.3. Información sobre el estado del Parque Nacional Chiribiquete

Felipe Guerra Baquero comentó que hace dos meses llegó una solicitud con el objetivo de dar a conocer el estado del sitio "Parque Nacional Chiribiquete, la Maloca del Jaguar" inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial. Por lo que desde PNCC se está adelantando las actividades necesarias para responder esta solicitud, y realizar las respectivas articulaciones con el ICANH, el Ministerio de las Culturas y el Ministerio de Ambiente.

9.4. Información sobre el documental del Santuario de Fauna y Flora de plantas medicinales de Orito.

Felipe Guerra Baquero comentó en el marco de la UNESCO se realizó un documental de las prácticas de los pueblos indígenas del Santuario de Fauna y Flora de plantas medicinales de Orito. Por lo que próximamente se compartirá los resultados con esta mesa.

9.4. Información sobre la conmemoración de la inscripción de los 30 años del sector antiguo de Santa Cruz de Mompox en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Juan Luis Isaza Londoño informó que este año se cumplen 30 años de las inscripciones de tres sitios colombianos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, los cuales corresponden al Centro Histórico de Mompox, el Parque Arqueológico de San Agustín y el Parque Arqueológico de Tierradentro. En este sentido existen varias series de iniciativas para conmemorar estas inscripciones; por lo que hizo un llamado al Ministerio de las Culturas para liderar estas

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

conmemoraciones, lo cual también será una oportunidad para debatir la inscripción. Finalmente, ofreció la colaboración y el respaldo de ICOMOS Colombia.

La sesión se dio por finalizada a las 5:00 p.m. del 12 de marzo de 2025.


SAIA VERGARA JAIME
Presidenta delegada del CTNPM

Viceministra de los Patrimonios,
las Memorias y Gobernanza
Cultural


MÓNICA ORDOÑA MONSALVE
Secretaria técnica del CTNPM

Directora de Patrimonio y
Memoria

Hacen parte constitutiva de esta acta los siguientes documentos:

1. Lista de asistencia.
2. Propuesta sobre las prácticas y saberes asociados al uso de la hoja de coca.
3. Presentación del expediente de la Cultural Silletera de Santa Helena, Antioquia, para la LRPCI de la Humanidad de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.
4. Propuesta para dar inicio al desarrollo del expediente de la Cumbia Tradicional del Caribe Colombiano a la LRPCI de la Humanidad de la Convención de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del 2003.

Proyectó: Dirección de Patrimonio y Memoria
Fecha: 31 de marzo de 2025

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

1113-2024

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025

Señora
SONIA MILENA PINEDA RODRÍGUEZ
soniamilena.0310@gmail.com
La Ciudad

Radicado: PQRSD MC21243E2025

Asunto: Respuesta postulación de la cultura silletera, Comité Técnico Nacional de Patrimonio Mundial, 12 de marzo de 2025

Señora Pineda,

La Dirección de Patrimonio y Memoria ha recibido su solicitud, a través de la cual se indica “*informar de manera más amplia el contenido general de la queja y cuál fue la veeduría pública que la elevó, así como la respuesta que el Ministerio le dio a la veeduría*”, en este orden de ideas, le informamos que la comunicación llegó remitida por el usuario identificado con el nombre de veeduriaciudadanamedellin2024 y cuenta de correo veeduriaciudadanamedellin8@gmail.com. El contenido del comunicado expresa lo siguiente:

En el corregimiento de Santa Elena se tiene entendido que desde la alcaldía de Medellín se ha enviado documentación para solicitar que la manifestación cultural silletera sea propuesta ante la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Ante esto queremos advertir que, pese a que ya se van a cumplir 10 años de haber sido incluido en la LRPCI de Colombia, el PES sigue sin actualizarse, los municipios de Guarne, Rionegro y Envigado (que hacen parte del territorio cultural silletero) no han logrado apropiación y compromiso de salvaguardia, no existe una Entidad Gestora, gran cantidad de portadores de la manifestación no comprenden el PES y mucho menos la población en general. Por esto, algunas personas creemos que la documentación enviada podría no coincidir con la realidad y que condicionar la solicitud a una actualización del PES, así como a la conformación de una Entidad Gestora funcional podría forzar a las comunidades y sobre todo a la alcaldía a de Medellín a pensar menos en la categoría de

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Culturas

*patrimonio inmaterial de la humanidad -como una medalla de gestión- y más en la salvaguardia real de la manifestación cultural silletera.
Dejamos esta reflexión como sugerencia para que revisen a fondo la situación y la documentación.*

Así mismo, nos permitimos informarle que no se ha dado respuesta a la veeduría ciudadana, no obstante, le copiaremos una vez la misma sea emitida.

El Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura queda atento de atender cualquier solicitud adicional a través del correo electrónico grupopci@mincultura.gov.co.

Atentamente,

RUTH FLÓREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Proyectó: Martha Liliana Piñeres Torrijos – Profesional Especializado Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 0

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

